

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# TRIPPLICADO TOMO CCCLVI

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

### FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>356</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

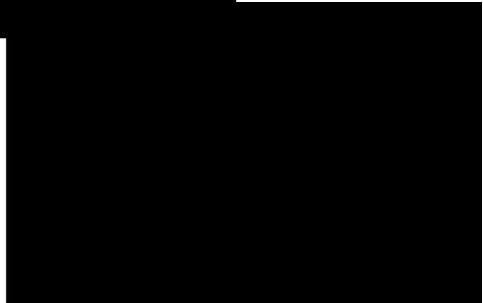


**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 356**

--- En la Ciudad de México, [REDACTED]  
[REDACTED], Agente del  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa  
en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo  
actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **356**  
**(TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para  
efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da  
por terminada la presente diligencia. -----



**ACUERDO DE DILIGENCIA.**

- - - En México, Ciudad de México, al [REDACTED], a las cinco horas.

- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa, en atención a la constancia ministerial de consulta de página de internet [REDACTED] de las doce horas, realizada por el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación mediante la cual se hizo constar que se visitó la página de internet con la siguiente liga: <http://apiguerrero.com> [REDACTED] de la cual se advertía lo siguiente:

[REDACTED]

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:

**ACUERDA**

- - - - **PRIMERO.**- [REDACTED] a efecto de que informe a ésta Representación Social de la Federación si en las Areas que tiene a su cargo, existe antecedente, registro criminal alguno o se encuentra físicamente detenido en las instalaciones de esa Subprocuraduría la persona quien responde al nombre de [REDACTED].





acuse

Ciudad de México, [REDACTED]

Correo: [procurador@mail.sedena.gob.mx](mailto:procurador@mail.sedena.gob.mx)

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como el "Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 [REDACTED]

Sin otro particular, agrad

AGENT  
ADSCRITO

RACIÓN  
SDHPDSC.

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
estigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO DE [REDACTED]

- - - En el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las diez horas del [REDACTED], en las instalaciones del Centro Regional de Readaptación Social de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, ante la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la [REDACTED] quien se identifica, con cédula sinaleptica expedida por el Departamento Jurídico, del Centro Regional de Readaptación Social de Iguala de la Independencia, Guerrero documento del que se DA FE de tenerlo a la vista el cual contiene una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de La compareciente, de la cual se obtienen una copia simple para que previa certificación sea agregada a las presentes actuaciones, y se le devuelve el original al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, así mismo en este acto pone a la vista de la suscrita el original de la cédula, previa copias certificadas que se glosa al expediente, las cuales en apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tenerlos a la vista. Enseguida, de conformidad con el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

**MANIFIESTA**

[REDACTED]

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

conocimiento el contenido del artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, que establece que tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento NO es su deseo designar abogado, toda vez que únicamente viene a rendir su declaración en calidad de testigo, por lo que no lo considera necesario. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco voluntariamente ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, formula preguntas especiales a la declarante, lo cual se le pregunta a la declarante que si es su deseo responder manifestando que se formulen y sobre cada una de ellas responderá lo que se amerite; por lo que esta Autoridad manifiesta

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo -----

--- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
**RESPUESTA.-** [REDACTED]

--- **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

--- **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

--- **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

7

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

8

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué mencione [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué refiera [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] --

-- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Conoce [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Conoces [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- Qué diga [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

10

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA TRIGESIMA SEXTA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] -----  
 --- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 ----- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA TRIGESIMA NOVENA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA CUADRAGESIMA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Que describa [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] -----  
 --- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 a de [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----  
 --- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

11

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

--- Acto seguido esta Autoridad le pregunta a la declarante si es su deseo que esta Autoridad le ponga a la vista cuatro imágenes fotográficas impresas, a fin de que se pronuncie al respecto, a lo que la declarante dice que sí es su deseo, por lo que se le pone a la vista la imagen marcada con el número uno, a lo que responde:

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se presente diligencia, del día de la fecha firmando para constancia hicieron, previa lectura y ratificación de su contenido.---

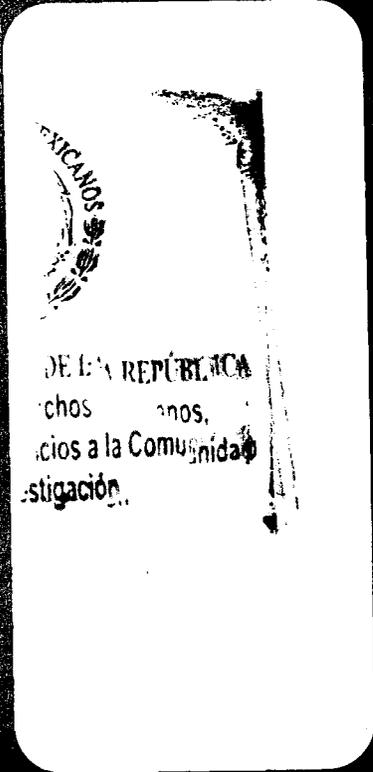
**DAMOS FE**

[REDACTED]

**A COMPARECIENTE**

[REDACTED]

la Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE SENTENCIADOS

NOMBRES: [REDACTED]  
 Apellido Paterno: [REDACTED] Apellido Materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]  
 OTROS NOMBRES: [REDACTED] EG. REG: [REDACTED]  
 LUGAR Y FECHA DE NAC: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED] EDO CIVIL: [REDACTED]  
 OCUPACION: [REDACTED] GRADO DE INSTRUCCION: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 NOMBRE COMPLETO DE LOS PADRES: [REDACTED]  
 AUTORIDAD: [REDACTED]  
 PROCESO: [REDACTED]  
 DELITO: [REDACTED]  
 INSTRUCCION: [REDACTED]  
 LIBERTAD POR: ( ) CONDENA CONDICIONAL ( ) PREPARATORIA ( ) CUMPLIR SENTENCIA  
 PAGO DE MLTA ( ) ABSUELTO ( ) INDULTA ( ) ( ) CONSTITUTIVO PENAL TIPO  
 OBSERVACIONES: [REDACTED]

LUGAR Y FECHA DE NAC: [REDACTED]  
 SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]  
 CLASIFICACION DACTILAR: [REDACTED]  
 Apellido Paterno: [REDACTED] Apellido Materno: [REDACTED] Nombre (S): [REDACTED]  
 ALIAS: [REDACTED] RES: [REDACTED]  
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 DELITO(S): [REDACTED]  
 AUTORIDAD: [REDACTED]  
 PROCESO: [REDACTED]  
 PENALIDAD: [REDACTED]  
 LUGAR Y FECHA: [REDACTED]  
 OPE: [REDACTED] CLASIFICADOR: [REDACTED]

**CERTIFICACIÓN**

--- En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a [REDACTED],  
[REDACTED], la Suscrita [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de  
la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código  
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman y dan fe, para debida constancias legal;-----

-----**CERTIFICA**-----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 una hoja útil, concuerda fiel y  
exactamente en todas y cada una de sus partes con su original del Registro Nacional  
de Identificación de Sentenciados y es copia fiel y exacta de lo que se tiene a la vista, en  
las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios de Prevención y  
Readaptación Social, con sede en Iguala, misma que cotejé con el original recibido; lo  
anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 del Código Federal de  
Procedimientos Penales la que se certifica, para los efectos de lo que se requiere;-----

-----**DAMOS FE**-----

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos, [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente e [redacted], quien se identifica con credencial número de folio [redacted] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

[redacted]

[redacted] deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [redacted] Agente dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [redacted] la Procuraduría General de la República

--- [redacted] a la Comunidad [redacted] gación

VISITADO [redacted] GENERAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASIS [redacted]

[redacted]

[redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que [REDACTED] que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cote [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal [REDACTED] certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE.** -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

U. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

17

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto adscrito a la Oficina Especial Caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; [REDACTED]

[REDACTED], por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente de [REDACTED] ción dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.-----

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

VISITADOR A

IGUALA DE LA  
S

IGOS DE ASIS

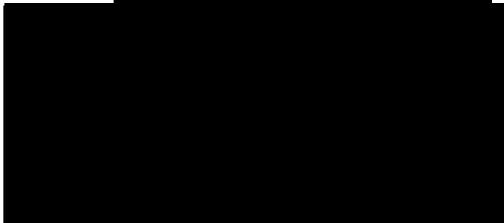
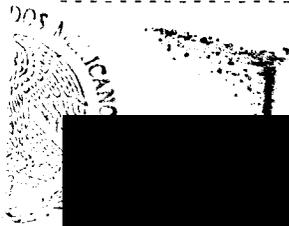


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED], la suscrita [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda con cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se exhibió en las actas que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé con el original anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE.** -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

PGR

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos, [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [redacted], quien se identifica con credencial número de folio [redacted] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

[redacted]

[redacted] por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultado el tomo citado lo devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia -----

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURIA GENERAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]



CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN DE CORREO

--- En La Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas o [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

--- Siendo día y año señalado constituido en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, [redacted] de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México C.P. 06500; Que personal de la Subdirección de Correspondencia y Archivo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, hace la devolución de un sobre color blanco mediante la hoja de control de correspondencia de entrada, con número de volante 97, factura 32, folio 5761, con registro 579215494, sobre cerrado que tiene como destinatario "Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Avenida Juárez, Esquina Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero, Segundo Piso, sin número Colonia Centro Chilpancingo de los Bravos Guerrero", asimismo se le aprecia el folio 00005761 en color rojo, una estampa plástica con las siguientes leyendas "CORREOS DE MÉXICO", "Correo Registrado Nacional", en la parte inferior una nomenclatura con las siguientes características [redacted], en la parte superior derecha se aprecia un sello en color rojo con las siguientes características: [redacted]

[redacted]. Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el sobre color blanco mismo que procede abrirse, observando que en su interior contiene un oficio con número SDHPDSC/2066/2016 [redacted] mediante el cual se solicita al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, si en sus archivos o bases de datos se cuenta con información registral de bienes inmuebles registrados, grabados o transmitidos a nombre de diecinueve personas, así como de las razones sociales y/o personas morales constituidas a su nombre, documento en original constante de una foja útil con su respectivo acuse. Por lo que se ordena agregar AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; No habiendo nada más que hacer para los efectos legales a que haya lugar. ---

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el [redacted], Agente Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE.

DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]



DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

DESTINATARIO	REFERENCIA
<p>[REDACTED]</p> <p>A.M.P.F. DELA SDHPDSC</p>	<p>REF 211 [REDACTED]</p>

FACTURA 32  
VOLANTE 97

DIA	MES	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

REGIONAL

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RECEBIDO  
24 FEB 2017  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA COMUNIDAD  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE LA SDHPDSC**

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED], Colonia  
Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C. P. 06500  
Tel. (55)5346 5789  
Horario de recepción de documentos  
9:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00

23



**OFICIO No. SDHPDSC/2066/2016**

00005761

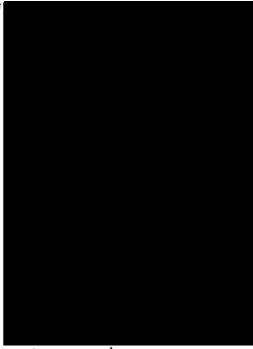
L. DE LA DEFENSA PÚBLICA  
derechos humanos  
servicios al ciudadano  
investigación

**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO**

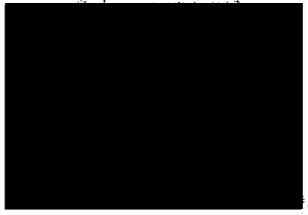
[REDACTED]

R





PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/2066/2016.

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

[REDACTED]

PRESENTE.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa al rubro indicada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I inciso A) subinciso b) y f), 10 fracción X, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Remitiendo a esta Representación Social de la Federación copias certificadas de los folios reales o documentos en los que conste dicha información, lo anterior para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Cabe señalar que el presente oficio tiene el carácter de **CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva que sobre las actuaciones de la Averiguación Previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210 y 225, fracciones XXVIII.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficinas, ubicadas en avenida  
Cuauhtémoc, Código Postal C

Mucho agradeceré que el presente, sea remitido a nuestras oficinas, ubicadas en avenida [REDACTED] 3, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal C [REDACTED] 6-00-00, e [REDACTED]

Sin otro particular, me [REDACTED] distinguida consideración.

[REDACTED]

ON."  
DERACIÓN

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53 46 55 95.

*ACUSE*

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/2066/2016.

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

[REDACTED]

PRESENTE.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa al rubro indicada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I inciso A) subinciso b) y f), 10 fracción X, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; [REDACTED]

[REDACTED]

Remitiendo a esta Representación Social de la Federación copias certificadas de los folios reales o documentos en los que conste dicha información anterior para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Cabe señalar que el presente oficio tiene el carácter de **CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva que sobre las actuaciones de la Averiguación Previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210 y 225, fracciones XXVIII.

Mucho agradeceré que el presente, sea remitido a nuestras oficinas ubicadas en avenida Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal [REDACTED]

Sin otro particular, me despido con la más distinguida consideración.

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
[REDACTED]

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53 46 55 95.



26

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ASISTENCIA A FISCALÍA ZONA NORTE GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las catorce horas del [REDACTED]  
[REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de  
la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos  
de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, y 208, párrafo primero, del Código  
Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que nos constituimos en las instalaciones de la Fiscalía Zona Norte de la Fiscalía General  
del estado de Guerrero, ubicadas en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con  
la finalidad de dar seguimiento a lo solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/195/2017, para que  
se realice la entrega del inmueble asegurado por la Fiscalía General del estado de Guerrero,  
[REDACTED]  
[REDACTED]

contenida en el oficio DGETJ/1261/2016, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Director General de Investigaciones, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
[REDACTED] Así lo hizo constar y firma el suscrito [REDACTED], Agente del  
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de  
la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo  
primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos  
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida  
constancia legal.-----

----- **CONSTE  
DAMOS F** -----

[REDACTED] OS DE AS [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] firma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70.

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO DE [REDACTED]

- - - En el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos [REDACTED], en las instalaciones del Centro Regional de Readaptación Social de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, ante la [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica, con cédula sinaleptica expedida por el Departamento Jurídico, del Centro Regional de Readaptación Social de Iguala de la Independencia, Guerrero documento del que se DA FE de tenerlo a la vista el cual contiene una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de La compareciente, de la cual se obtienen una copia simple para que previa certificación sea agregada a las presentes actuaciones, y se le devuelve el original al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, así mismo en este acto pone a la vista de la suscrita el original de la cédula, previa copias certificadas que se glosa al expediente, las cuales en apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tenerlos a la vista. Enseguida, de conformidad con el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: Protesta conducirse con verdad ante la Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - -

MANIFIESTA

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, que establece que tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento NO es su deseo designar abogado, toda vez que únicamente viene a rendir su declaración en calidad de testigo, por lo que no lo considera necesario.

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco voluntariamente ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia, manifiesto:

[REDACTED]

-----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, formula preguntas especiales a la declarante, lo cual se le pregunta a la declarante que si es su deseo responder, manifestando que se formulen y sobre cada una de ellas responderá lo que se amerite; por lo que esta Autoridad manifiesta

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.-

¿Qué diga [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

29

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SÉPTIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

30

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
--- A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
--- A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

-----  
--- A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
--- DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
--- A LA DÉCIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

-----  
--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

-----  
--- A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
--- A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

-----  
--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué mencione [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué refiera [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Conoce a [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga [Redacted]

[Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Conoces [Redacted]

[Redacted]

25  
AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Vistos  
Religados

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

32

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] r. -----  
chos Humanos A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

33

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que describa [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto seguido esta Autoridad le pregunta a la declarante si es su deseo que esta Autoridad le ponga a la vista cuatro imágenes fotográficas impresas, a fin de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

34

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que se pronuncie al respecto, a lo que la declaro, por  
lo que se le pone a la vista la imagen marcada que  
responde: [REDACTED]. -----

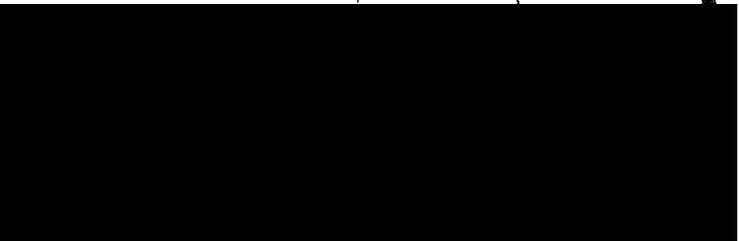
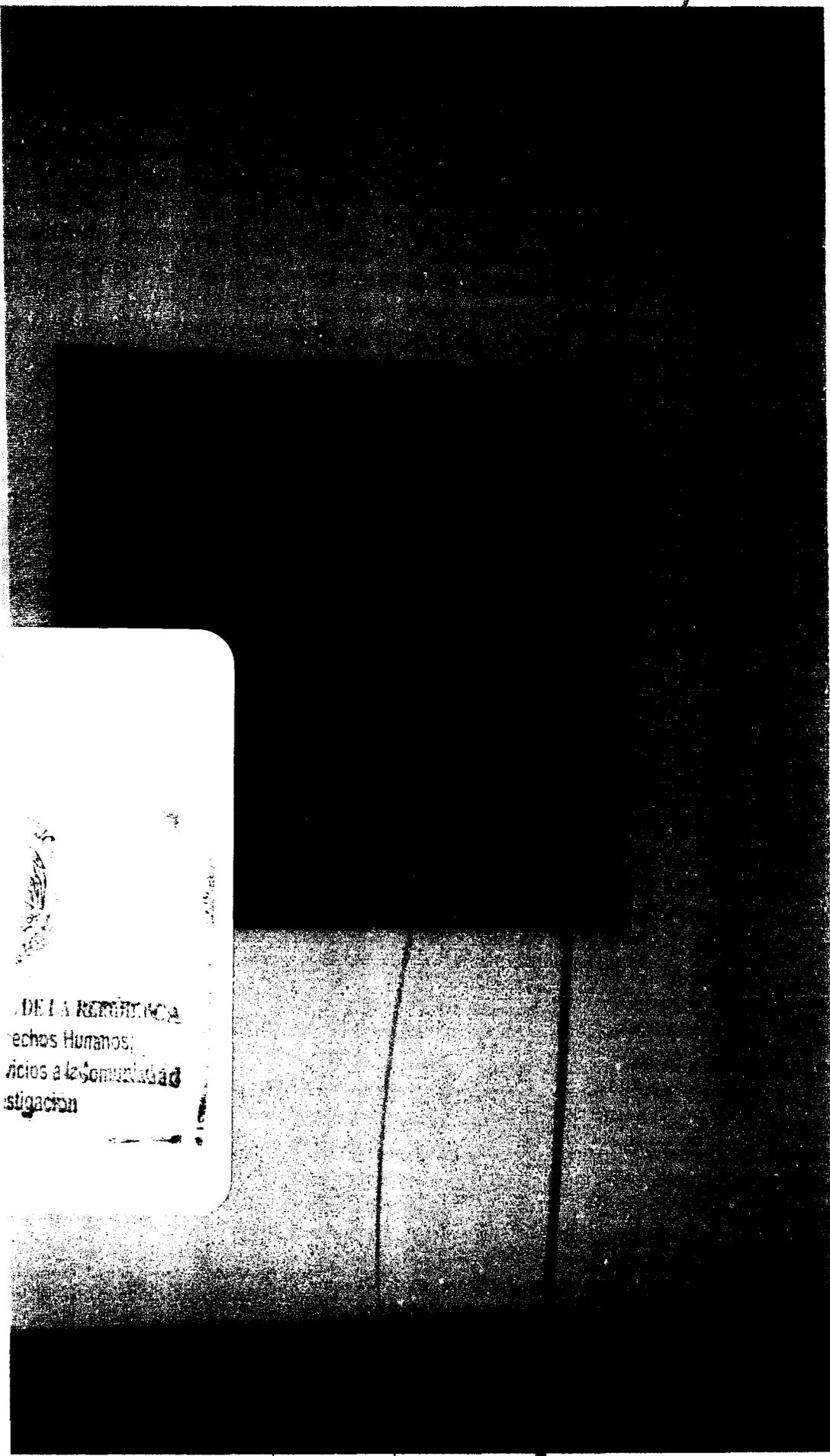
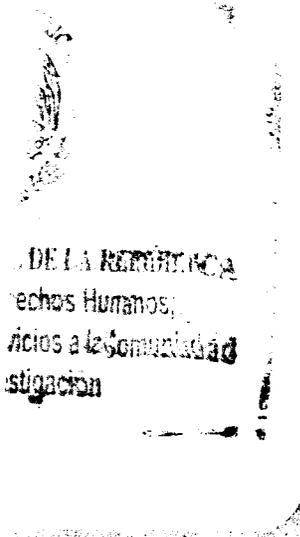
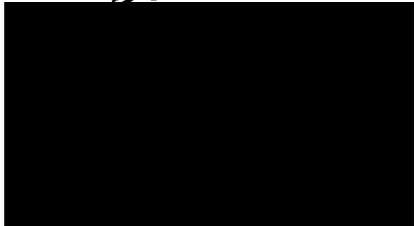
----- Con lo anterior, y no habiendo más que da la  
presente diligencia, del día de la fecha firmando en ella  
intervinieron, previa lectura y ratificación de su c -----

----- **DAMOS F** -----

**LA COMPARECIE**

**ENCIA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS CUERPO DE FRENTE DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE SENTENCIADOS

OTROS NOMBRES \_\_\_\_\_ EG. REG \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NAC. \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ EDO. CIVIL \_\_\_\_\_

OCCUPACION \_\_\_\_\_

SOMBRILLO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

PROCESO \_\_\_\_\_

DELITO \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ PARTIR \_\_\_\_\_

LIBERTAD POR PAGO DE MLTA \_\_\_\_\_ PREPARATORIA \_\_\_\_\_ INDULTA ( ) ( ) \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NAC. \_\_\_\_\_

SEÑAS PARTICULARES \_\_\_\_\_

CLASIFICACIÓN \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (S) \_\_\_\_\_

ALIAS \_\_\_\_\_ EG. \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

AUTORIDAD: \_\_\_\_\_

PROCESO (S) \_\_\_\_\_

PENALIDAD \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NAC. \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ CLASIFICADOR \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

--- En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;-----

**CERTIFICA**-----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original obtenido del Registro Nacional de Identificación de Sentenciados y es copia fiel y exacta de la misma, en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Comunitarios y Readaptación Social, con sede en Iguala, misma que cotejé y cotejé con el original anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para los efectos legales que correspondan;-----

**DAMOS FE**-----

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO 17/DGAIE/0266/2017

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:17 quince horas con diecisiete minutos [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

--- Téngase por recibido el turno 5321, mediante el cual remiten el oficio número 17/DGAIE/0266/2017 de [redacted] Directora General Adjunta del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República, mediante el cual señala: [redacted]

[redacted] Documento consistente en una foja útil.-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número 17/DGAIE/0266/2017 de [redacted] Directora General Adjunta del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República, documento constante de 1 (una) foja útil, constante de una foja útil.-----

--- Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.-----

ACUERDA.

--- UNICO.- Téngase por recibido el oficio número 17/DGAIE/0266/2017 de [redacted], anteriormente fe datado y agréguese a la indagatoria los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firmo, [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5321  
Número: 17/DGAIE/0266/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

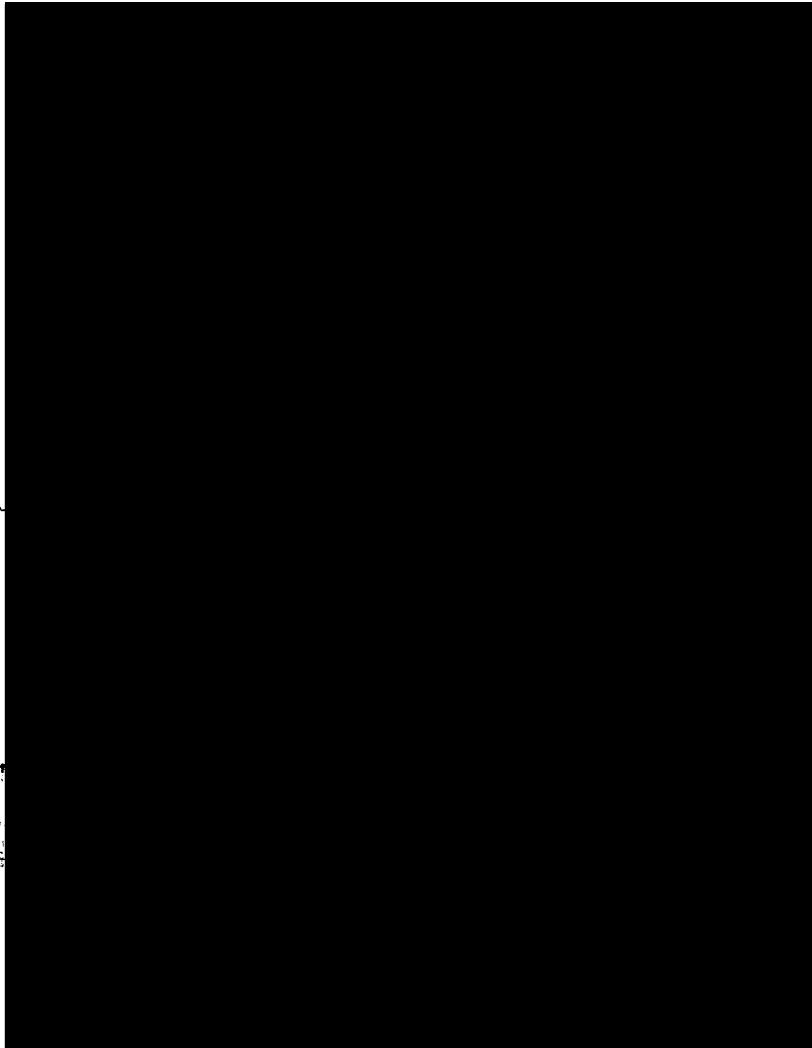
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE LA COMISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Dirección General Adjunta de Investigación y Evaluación**

Oficio No. 17/DGAIE/0266/2017

5321

Ciudad de México, a [REDACTED]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA**  
**DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y**  
**SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 21 de su Reglamento; 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, le informo que se toma conocimiento de lo indicado en su oficio SDHPDSC/OI/0380/2017 [REDACTED] el cual guarda relación con el similar SDHPDSC/OI/290/2017 de [REDACTED], en el sentido de que la participación de los [REDACTED] en la diligencia que se llevó a cabo en Iguala Estado de Guerrero, fue de [REDACTED] asimismo, que se les proporcionó copias de toda la documentación relativa a la diligencia antes mencionada.

Finalmente, en seguimiento a la prevención realizada, se destaca que el contenido del presente tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.



[REDACTED]

Me da un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN

[REDACTED]



SUB  
PREVENCIÓN

MANOS,  
COMUNIDAD"

- c.c.p. [REDACTED] Organo de Control en la Procuraduría General de la República.- Para su superior
- c.c.p. [REDACTED] del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- para
- c.c.p. [REDACTED] Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- para su
- c.c.p. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

41

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN  
SOLICITAR ASISTENCIA DE PERSONAL DE CATASTRO Y DEL AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA, GUERRERO, PARA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

-----**R E S U L T A N D O**-----

--- **PRIMERO.-** Que se [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- **SEGUNDO.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

--- **ÚNICO.-** Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a razón de ello, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

42

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Así mismo, es necesario requerir al Presidente Municipal de Iguala, instruya a personal de la Dirección de Catastro, para que acudan a la diligencia ministerial el día [REDACTED] a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, al [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Ello con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** [REDACTED]  
[REDACTED]

**SEGUNDO.-** [REDACTED]

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] al firman y dan fe, para debida constancia legal [REDACTED]

**D A M**

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED]  
Ciudad de México, 06500, Tel.55.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

43

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

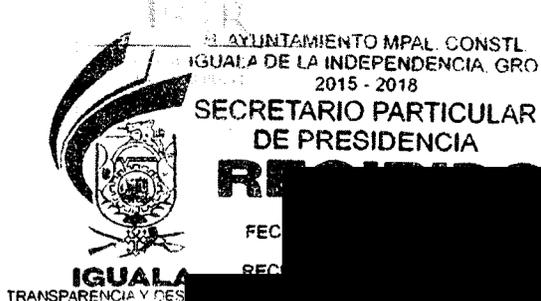
- - **-RAZÓN.-**En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número SDHPDSC/OI/442/2017 y SDHPDSC/OI/443/2017 dando cumplimiento al acuerdo que antecede a que haya lugar.-----



La Procuraduría General de los Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Av. Paseo de la Reforma número 211, [Redacted] Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70

HH



ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Gro. [REDACTED]

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Distinguido Presidente Municipal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo; 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y I), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

ASÍ SE CERTIFICA

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 01-55-53-46-55-70.

[REDACTED]

**E N T A M E N T E  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



Procuraduría de Derechos Humanos  
Para su Superior Conocimiento: -Pre

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, C.P. 06500.

45



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/443/2017.  
ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, [REDACTED]

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Distinguido Presidente Municipal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tel. 01-55-53-46-55-70.

[REDACTED] N T A M E N T E  
ISTERIO PÚBLICO  
A DE INVESTIGAC  
AGURÍA GENERAL DE  
regulatoria de Derech  
y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas [REDACTED]  
[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la  
Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia  
que al final firman y dan fe.-----

----VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a que se  
se van a recabar declaraciones de víctimas, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por cual se debe requerir  
el apoyo a la Dirección General de Atención a Víctimas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución.-----

----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos  
Penales; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO. Gírese oficio al [REDACTED] Director General de Atención a Víctimas  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de  
esta Institución para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente del Ministerio  
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de  
asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

47

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Oficio Número: SDHPDSC/OI/0439/2017**  
**Asunto: Se solicita personal en estudios en psicología.**  
En la Ciudad de México; a [REDACTED]

[REDACTED]  
**Director General de Atención a Víctimas  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención  
del delito y servicios a la Comunidad de esta Procuraduría**  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20 apartado "C" 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 2 fracción II, y IV, 3, fracción II, VII y IX, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En apoyo a esta Representación Social, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100  
53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

1/8

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En la Ciudad de México, a [REDACTED], el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, y en atención a los diversos **SDHPDSC/OI/3006/2016 y SDHPDSC/OI/194/2017**, mediante los cuales,

[REDACTED]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

**ACUERDO**

- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio al C. **Comisionado General** al **Titular de la División de Investigación**, solicítase que realicen la investigación que se advierte en líneas

**DAMOS FE  
DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONTESTAMOS FE  
DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

49

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO: SDHPDSC/OI/430/2017.  
ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

[REDACTED]  
**Titular de la Division de Investigacion.**

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular

[REDACTED]  
anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
HPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **VISTO.-** el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, resulta necesario se ordene la siguiente diligencia ministerial: [REDACTED]

[REDACTED]

Derivado de lo anterior, es procedente y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.-** Procédase a girar oficio al agente del Ministerio Público Federal, adscrito al Juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales Federales, con sede en la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero en los términos ya descritos.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES  
CON SEDE EN IGUALA, ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 de los Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción I, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República solicito a Usted respetuosamente su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que proporcione a esta Oficina de Investigación, copias certificadas respecto de lo siguiente: [REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información generada con motivo del presente, sea manejada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad al domicilio que ocupa esta representación Social de la Federación.

Reitero a Usted la se [REDACTED]

[REDACTED]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**ACUERDO DE RECEPCION.**

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED] ---  
--- **TENGANSE**, por recibido el oficio de correspondencia 5302, de [REDACTED]  
[REDACTED] turnado en la misma fecha, por el que se remite el oficio  
número CSCT.6.12.403/066, emitido por el [REDACTED], [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: ---

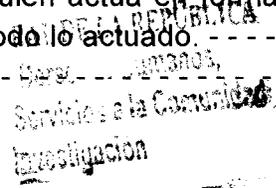
--- **ACUERDA** ---

--- **PRIMERO** .- [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- **SEGUNDO** .- [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- **CÚMPLASE** ---

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.



--- **DAMOS FE** ---

**TESTIGO DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000 [REDACTED]

53

Id: 5302

Número: CSCT.6.12.403/066

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

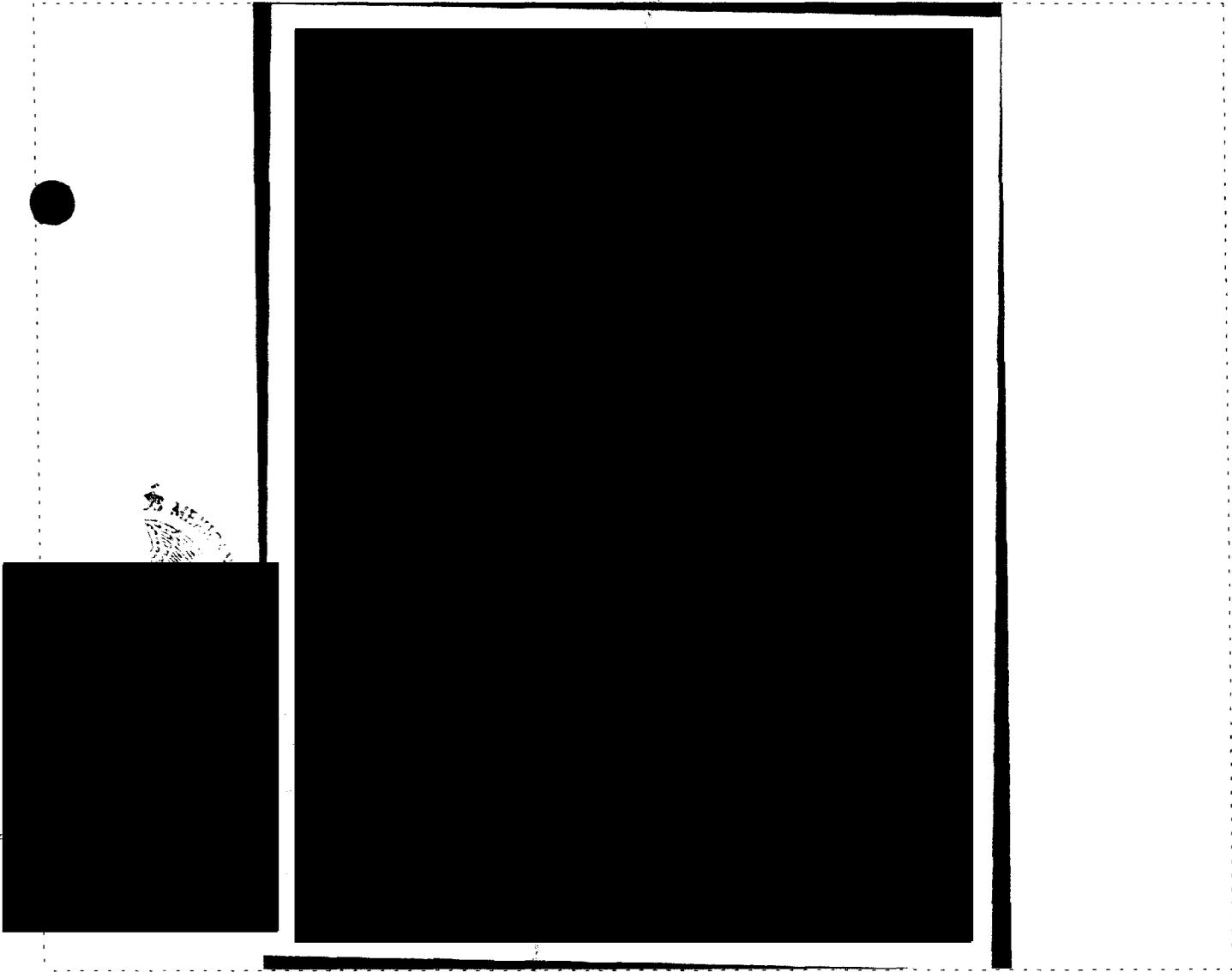
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:





OFICIO No. CSCT.6.12.403/066.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Acapulco de Juárez, Gro. [REDACTED].

Volante núm. SDHPDSC/OI/3997/2016.

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
Ciudad de México

En respuesta a lo solicitado mediante Oficio núm. SDHPDSC/OI/3997/2016, de [REDACTED]  
[REDACTED], envío a usted en sobre cerrado, copias certificadas de las  
consultas realizadas en el sistema institucional e-Licencias a nombre de los [REDACTED]  
[REDACTED] para su atento conocimiento y efectos  
precedentes.

[REDACTED] a lo solicitado, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]  
Subdirector de Transporte del Centro SCT  
[REDACTED] - Chilpancingo, Gro.  
[REDACTED] del Departamento de Autotransporte  
Acapulco, Gro.

[Redacted header text]

[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Dirección de Asesorías,  
Asesoría a la Comunidad  
Indígena



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICHARD RODRIGUEZ  
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
 SECRETARIA DE ECONOMIA  
 DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS  
 2011

57

UPLIV

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO

020045

No. DE FOLIO.

REMITENTE

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PASEO DE LA REFORMA NO. 211, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792.  
C.P. 06500.  
CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO

**URGENTE**

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0486/2017.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

58

Ciudad de México, a [REDACTED]

ACUSE

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL NÚMERO CATORCE, DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.



"OF. SUBPROCC. PREVENCIÓN D

[REDACTED]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que las copias en mención, deberá remitirlas a la brevedad a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, quedando a sus órdenes en el citado domicilio y en el teléfono 53460000 [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

AV. Paseo de la Reforma No. 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06550. Ciudad de México.  
Tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día [REDACTED]

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con ID5319, por el cual turnan al suscrito el oficio con número SEGOB/CNS/OADPRS/5233/2017 de [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador General de Centros Federales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0372/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] S.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, así como el acuse original del oficio SDHPDSC/OI/0372/2017 [REDACTED]

[REDACTED] en una hoja tamaño oficio por una sola cara, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

Ahora bien, visto el contenido de dicho oficio es indispensable se cumpla con dicha solicitud, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

[REDACTED] acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, suscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

Testigos de Asist

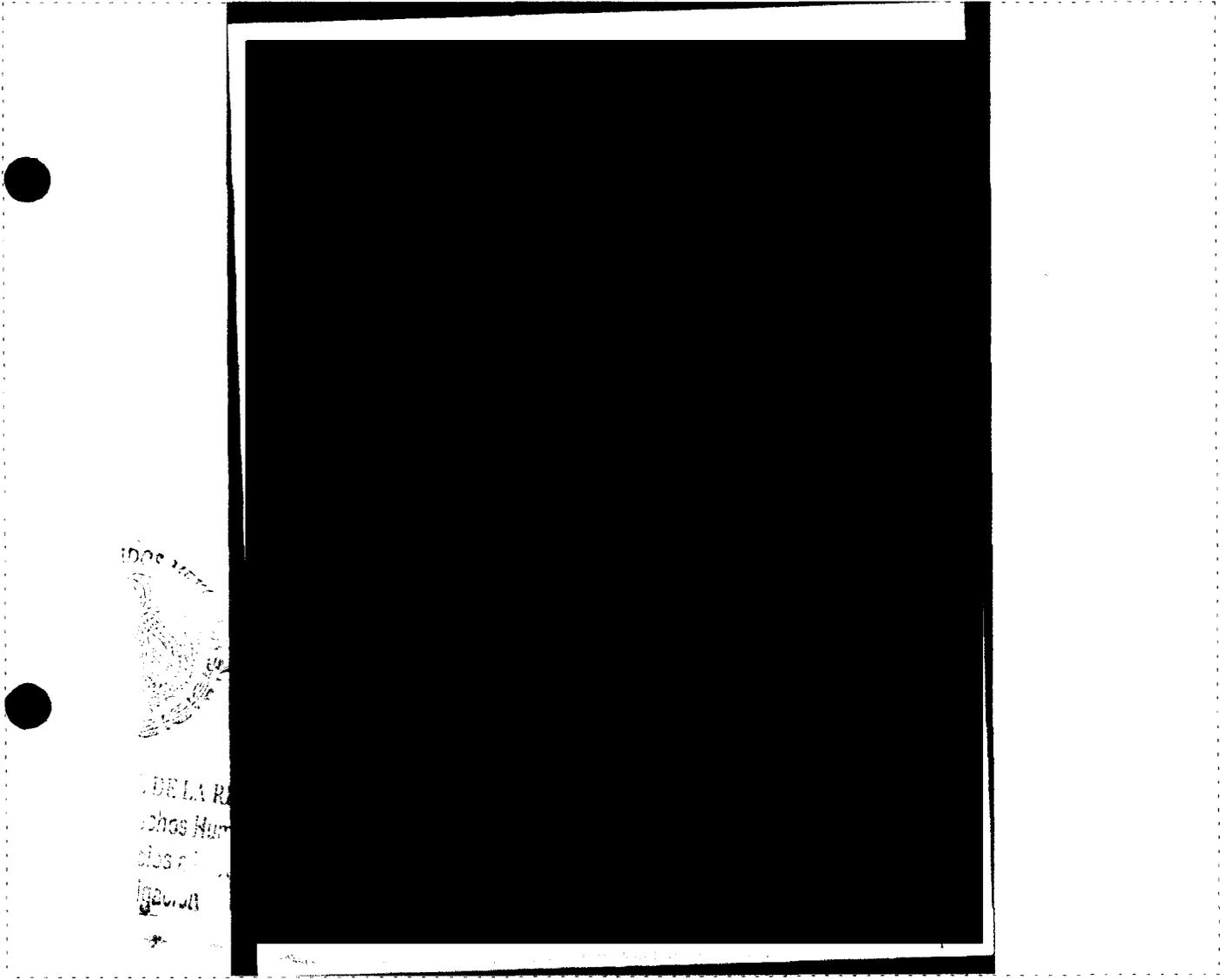
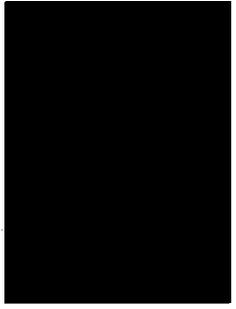
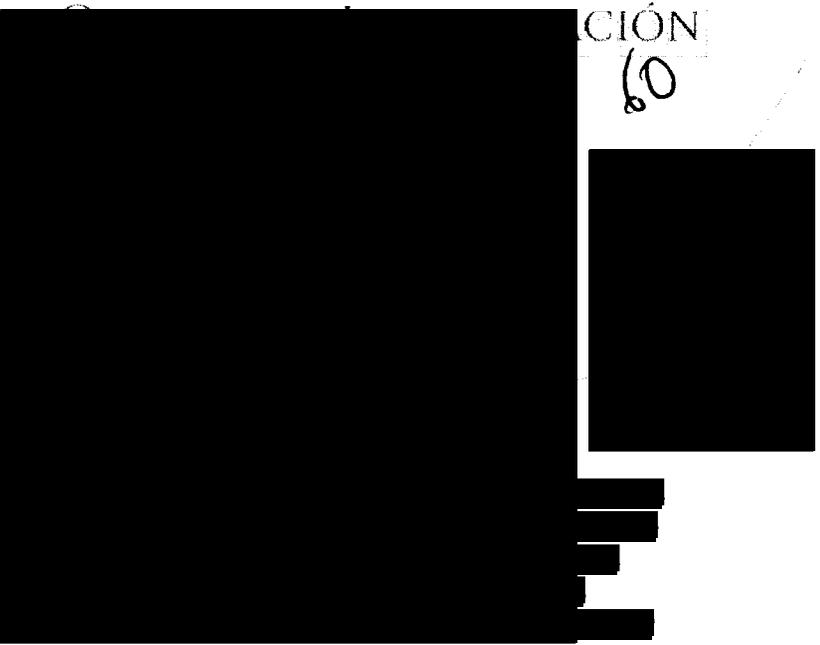
[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

CIÓN

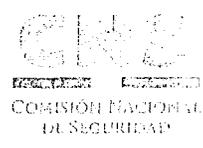
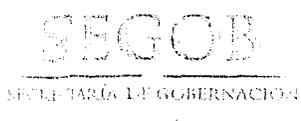
60

Id: 5319  
Número: SEGOB/CNS/OADPRS/5233/2017  
Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]  
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]  
DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READA  
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Observaciones: [REDACTED]



1000 11/11/17  
DE LA R  
chas Nur  
cias a  
lgación

[REDACTED]



2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social

5233

OFICIO Núm. SEGOB/CNS/OADPRS/ /2017

Asunto: Se autoriza acceso.

Ciudad de México, a [redacted]



[redacted]

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL Núm. 1 "ALTIPLANO"**  
**Presente.**

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0372/2017**, de [redacted] signado por el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, derivado de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, con fundamento en los artículos 8 fracciones II y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo Delegatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2016, se autoriza [redacted]

[redacted]

[redacted] quien se encuentra privado de su libertad en esa Unidad Administrativa.

Por último, en cuanto a la solicitud de acceso de los [redacted] [redacted] toda vez que, no se especifica el cargo que





2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ostentan y cuál es la finalidad por la cual es necesaria su intervención en la diligencia en cita.

Por lo anterior, le instruyo se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y **con las medidas de seguridad establecidas para tal fin y bajo su más estricta responsabilidad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL COMISIONADO DEL ÓRGANO CENTRAL DE INVESTIGATIVO DESCONCENTRADO  
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

[Redacted signature and name area]

concentrado Prevención y Readaptación Social. - Para su  
to a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
cimiento

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito y  
Oficina del

[Redacted area]

18163

62

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO: SDHPDSC/OI/0372/2017  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]

COMISIONADO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PRE  
PRESENTE.

TACIÓN SOCIAL.

IÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento que se han señalado las **once** horas (11:00 hrs.) del [REDACTED] para el desahogo de la diligencia Ministerial con el siguiente indiciado:

NOMBRE DE INTERNO	LUGAR DE RECLUSIÓN
[REDACTED]	

Por lo anterior, solicito a Usted respetuosamente su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar las gestiones necesarias para el ingreso de los Servidores Públicos adscritos a esta Oficina de investigación: [REDACTED] [REDACTED], adscritos a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica; [REDACTED] [REDACTED]; lo anterior para el día y hora señalada en líneas que anteceden.

El presente documento tiene el **carácter de Urgente y Confidencial**, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción [REDACTED].  
Reitero a Usted la seg

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

63  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/0433/2017



ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, 1 [REDACTED] [REDACTED].

MAESTRO

[REDACTED]  
COMISIONADO DEL ÓRGANO DESCON  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.  
Presente.

CIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención a su diverso **SEGOB/CNS/OADPRS/5233/2017** del [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

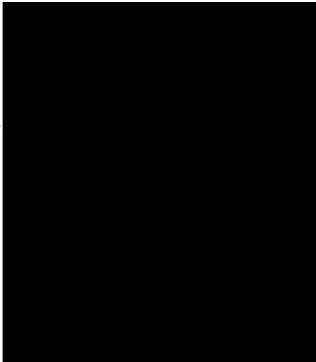
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



64

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



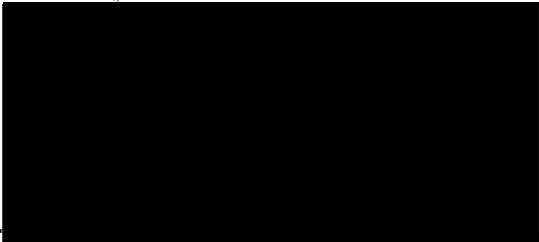
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/0433/2017

10 [REDACTED]

Así mismo se destine un espacio con iluminación, ventilación y un equipo de computo, con la finalidad de efectuar diligencias los días [REDACTED] persona interna en dicho centro federal, por tal motivo ruego a Usted se brinde el acceso correspondiente por ser una diligencia prevista en constancias de la presente investigación.

Por lo que pido a Usted, de no existir inconveniente legal alguno, que la respuesta y seguimiento a la presente solicitud sea enviada al correo electrónico del suscrito, [REDACTED]@pgr.gob.mx

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y el apoyo en su pronto trámite.



AGENTE  
ASUSCRIPTO EN LA OFICINA  
DE LA SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.C.P.- RAÚL CERVANTES ANDRADE.- PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.- SECRETARIO DE GOBIERNO  
EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO.- PRESENTE  
SARA IRENE HERRERÍA GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,  
COMUNIDAD.- EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO  
PRESENTE  
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0444/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

DOCTOR

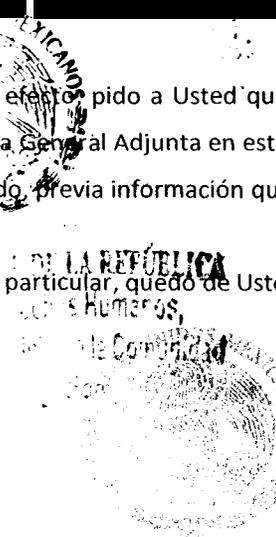
[REDACTED],  
TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES,  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222, 223, 224 Y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1, 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; [REDACTED]

[REDACTED]

Para tal efecto, pido a Usted que el personal designado se coordine con la [REDACTED], Directora General Adjunta en esta Oficina de Investigación, a efecto de que rinda protesta y acepte el habilitado, previa información que se le transmitirá sobre el estudio a realizar.

Sin otro particular, quedo de Usted [REDACTED]



Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra  
Subprocuradora de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx



67

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En la Ciudad de México, al [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **H A C E   C O N S T A R** -----

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, es necesario se realice las siguiente diligencia:

[REDACTED]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

- - - **PRIMERO.-** [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** [REDACTED]

----- **D A M O S   F E  
T E S T I G O S   D E   A S I S T E** -----

[REDACTED] personal que a [REDACTED] cumplimiento [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **C O N S T E  
A M O S   F E  
O S   D E   A S I S T** -----



68

*ause*

Ciudad de México, [REDACTED].

[REDACTED]  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

[REDACTED]  
**TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.**

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a [REDACTED]

[REDACTED]

o.

Quedando a sus órdenes en el teléfono nextel [REDACTED]

Sin otro particular [REDACTED] Jsted.

[REDACTED]

**ACIÓN**  
**SDHPDSC.**

**EXTEMPORANEO**

SEGOB

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, De  
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]

[REDACTED]





[REDACTED] oficio número 403/2016 [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]; oficio número 05/2017, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] causa penal 210/2013-I, año 2014 Causa penal 149/2014-I";

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Oficio número 01/2017,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] oficio número PGJE/AMPA/002/2017,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Oficio número 003/2017,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Oficio número 02/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

71

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo a la vista constante de sesenta y dos fojas útiles impresas por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio número FGE/DGCPPL/158/2017, suscrito por el [REDACTED] Director General de Control de Procesos Penales y Litigación, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] te del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED] ón del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [REDACTED] surta los efectos legales correspondientes.

**DAMOS FE**

**E ASISTENCIA**

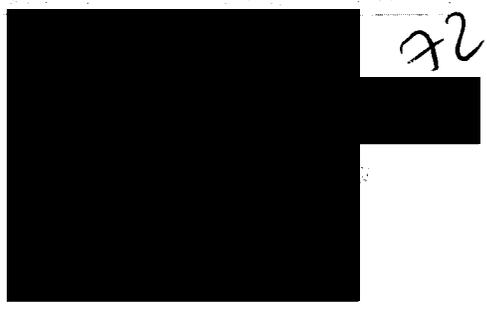


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5303  
Número: FGE/DGPPL/158/2017



Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

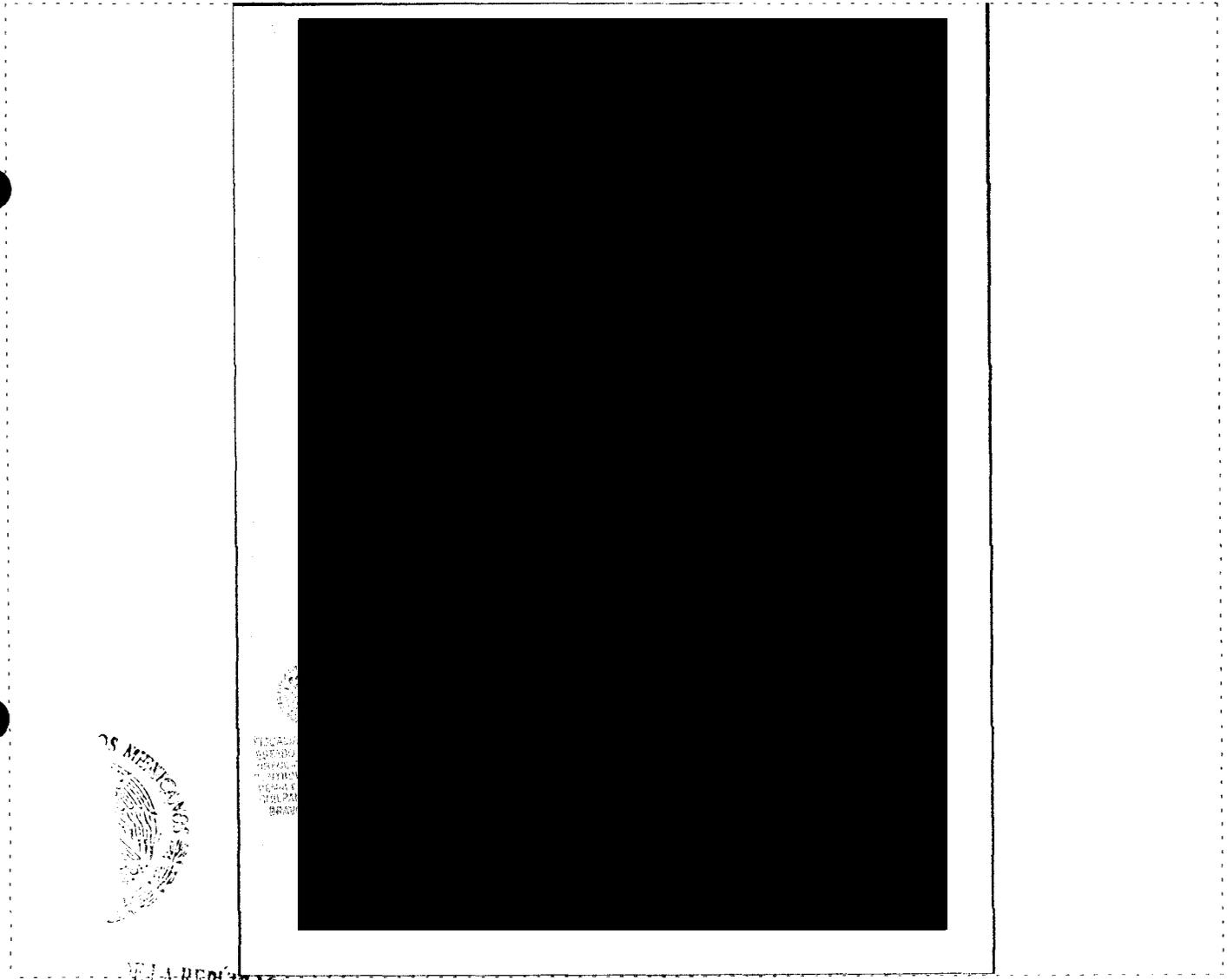
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Observaciones: [Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE A LA DEFENSA  
VICERRECTORÍA DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE A LA DEFENSA

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
[Redacted]  
de la comunidad.  
Investigación



Sección: Vicefiscalía de Investigación. 5303  
 Dirección General de Control de Procesos Penales y Litigación.  
 Número: FGE/DGCPPL/158/2017. X3  
 Expediente: Administrativo.  
 Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., [REDACTED].

[REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Adscrita a la oficina de Investigación de la  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 P r e s e n t e.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/O1/3894/2016**,

en el que [REDACTED]

Informo a usted,

[REDACTED]  
 anexando para tal efecto copias fotostáticas de las relaciones de causas penales del delito mencionado.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

[REDACTED] enales y

[REDACTED]  
 .- Para su conocimiento.- Presente.  
 n.- Igual fin.- Presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 GUERRERO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN  
 CHILPANCINGO  
 BRAVO, GUERRERO

74



SECCIÓN: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
OFICIO NUMERO: 01/2017.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chilpancingo, Guerrero, a [REDACTED]

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN DE ESTA FISCALÍA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016, recibido e [REDACTED] en el que menciona que dará contestación al similar número SDHPDSC/01/3894/2016, firmado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] al respecto informo a usted lo siguiente:

No se encontró dato alguno al respecto.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

EL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
violos a la Comunidad  
litigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**LA AGENTE**  
FISCAL  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA EN  
EL DISTRITO JUDICIAL  
DE CHILPANCINGO

[REDACTED]

[REDACTED]

SECCIÓN: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AL JUZGADO SEGUNDO PENAL

OFICIO NÚM.: 001/2017.

ASUNTO: SE ENVÍA INFORME.



Chilpancingo, Guerrero; a [Redacted]

**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES. PRESENTE.**

En atención a sus instrucciones giradas a esta representación social, mediante oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016, de [Redacted] en el sentido, de se informe a ese Dirección a su [Redacted] al respecto le informo de la siguiente manera:

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DE LA REPUBLICA MEXICANA  
FISCALIA GENERAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS  
CHILPANCINGO, GRO



LICO  
AL.

DE :

Nº DE TEL :



P1



SECCIÓN : AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO.

EXPEDIENTE : ESTADISTICO.

NÚMERO : 003.

ASUNTO : SIN NOVEDAD.

Chilpancingo, Guerrero [Redacted]



DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES.  
PRESENTE.

Con respecto a la información solicitada por esa dirección a su cargo, mediante el oficio número SDHPDSC/01/3894/2016, de [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]. Le informo respecto a mi juzgado:

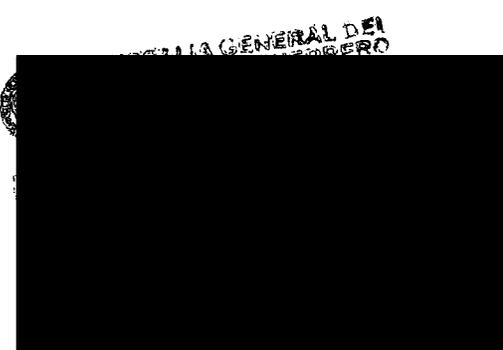
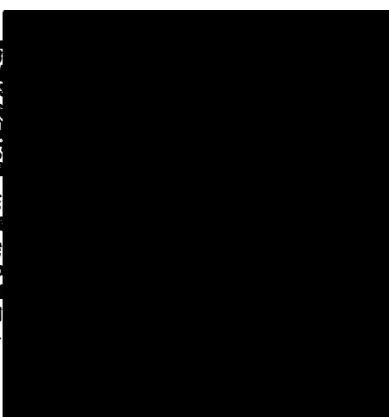
SIN NOVEDAD

Agradezco su atención, aprovechando la ocasión para darle un cordial saludo.



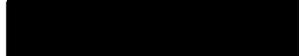
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL  
CHILPANGINGO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



DE :

Nº DE TEL :



77  
P1

SECCIÓN : AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO PENAL.  
 EXPEDIENTE : ESTADISTICO.  
 NÚMERO : 002.  
 ASUNTO : SIN NOVEDAD.



Chilpancingo, Guerrero

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
 DE PROCESOS PENALES.  
 PRESENTE.

Con respecto a la información solicitada por esa dirección a su cargo, mediante el oficio número SDHPDSC/01/3894/2016, de

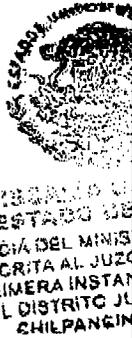
ha. Le informo respecto a mi juzgado:

SIN NOVEDAD

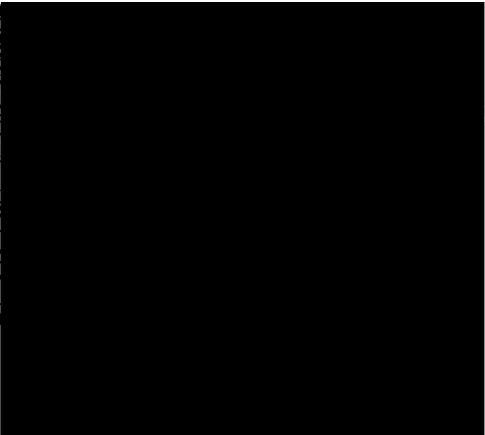
Agradezco su atención, aprovechando la ocasión para darle un cordial saludo.

10/07/16

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD  
 DELEGACIÓN  
 CEJ/yav



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
 GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL  
 CHILPANCINGO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
  
 RECIBO



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. 78  
SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO.  
OFICIO No: 10  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Tixtla, Gro., a [REDACTED].

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y LITIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**PRESENTE.**

En atención a su oficio número **FGE/DGCPPL/1504/2016**, [REDACTED]

[REDACTED] informo a Usted que referente a la información que [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que informo a Usted para los usos y efectos legales a que haya lugar.

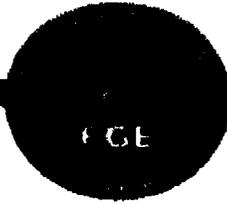
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
DIRECCION DE PROCESOS PENALES Y LITIGACION  
DIRECCION DE DEFENSA CIVIL Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCION DE ATENCION A LA COMUNIDAD  
DIRECCION DE INVESTIGACION

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]



79



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ.**

**ASUNTO: Se envia información.**

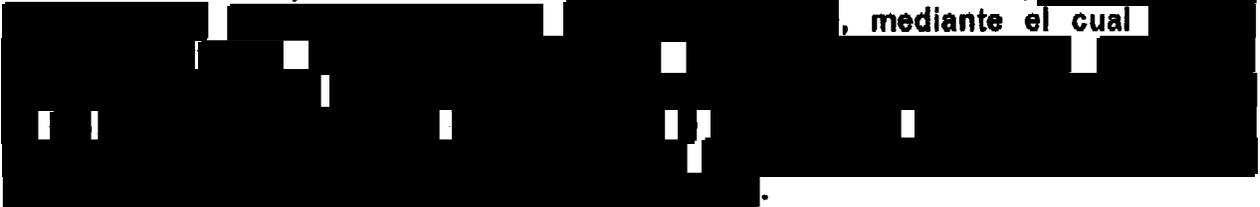
**Chilapa, Guerrero a**



**Director General de Procesos Penales y  
Litigacion.  
Chilpancingo, Gro.**

**En cumplimiento al oficio numero FGE/DGCPPL/1504/2016,**

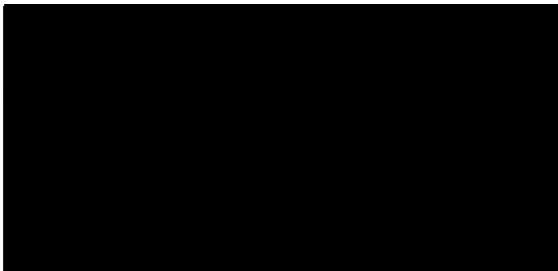
**, mediante el cual**



**Lo que informo a usted para su superior conocimiento.**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

La





DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

80

SECCIÓN : AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL Y JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR ASÍ COMO LOS JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS.

OFICIO : FGEG/DGCPP/AMPA/02/2017.

ASUNTO : EL QUE SE INDICA.

TLAPA DE COMONFORT, GRO. [REDACTED]

[REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN. CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO FGE/DGCPPYL/1504/2016, DE [REDACTED]

[REDACTED]  
O BIEN QUE SE LE HAYA ASEGURADO ALGÚN ESTUPEFACIENTE O PSICOTRÓPICO.

EN TORNO A LO ANTERIOR Y AL HACER UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN LOS LIBROS DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO REQUERIDO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ALGUNO EN TORNO A LA [REDACTED] CEDENTE

LO QUE IN [REDACTED] DE HAYA

LUGAR.

LA REPÚBLICA  
nos Hombres,  
us a la Comunidad  
jación

LA AG  
DE

FISCA  
DE ESTO  
COMUNE  
[REDACTED]

LA GENERAL DE

Pl



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
FISCALIA ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
Y MIXTOS DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

Oficio número: 01/2017  
Asunto: el que se indica.

Huamuxtitlán, Guerrero [REDACTED]

[REDACTED]  
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL DE  
PROCESOS PENALES y LITIGACION  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO  
P R E S E N T E

En atención a la información solicitada mediante oficio  
número FGE/DGCPPL/1504/2016, de [REDACTED]

[REDACTED] informo a usted, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo que comunico a usted, en atención a la información  
solicitada.

ATENTAMENTE

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ZARAGOZA  
HUAMUXTITLÁN, GRU.

2017

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO A LOS JUZGADOS DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.



ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

TECPAN DE GALEANA, GRO.

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
PRESENTE.**

EN ATENCION A SU OFICIO FGE/DGCPPL/1504/2016, [REDACTED]  
[REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE  
INFORME, SI EN LOS JUZGADOS DE [REDACTED] INSTANCIA PENAL Y  
MIXTOS, ADSCRITOS AL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA, [REDACTED]

[REDACTED]

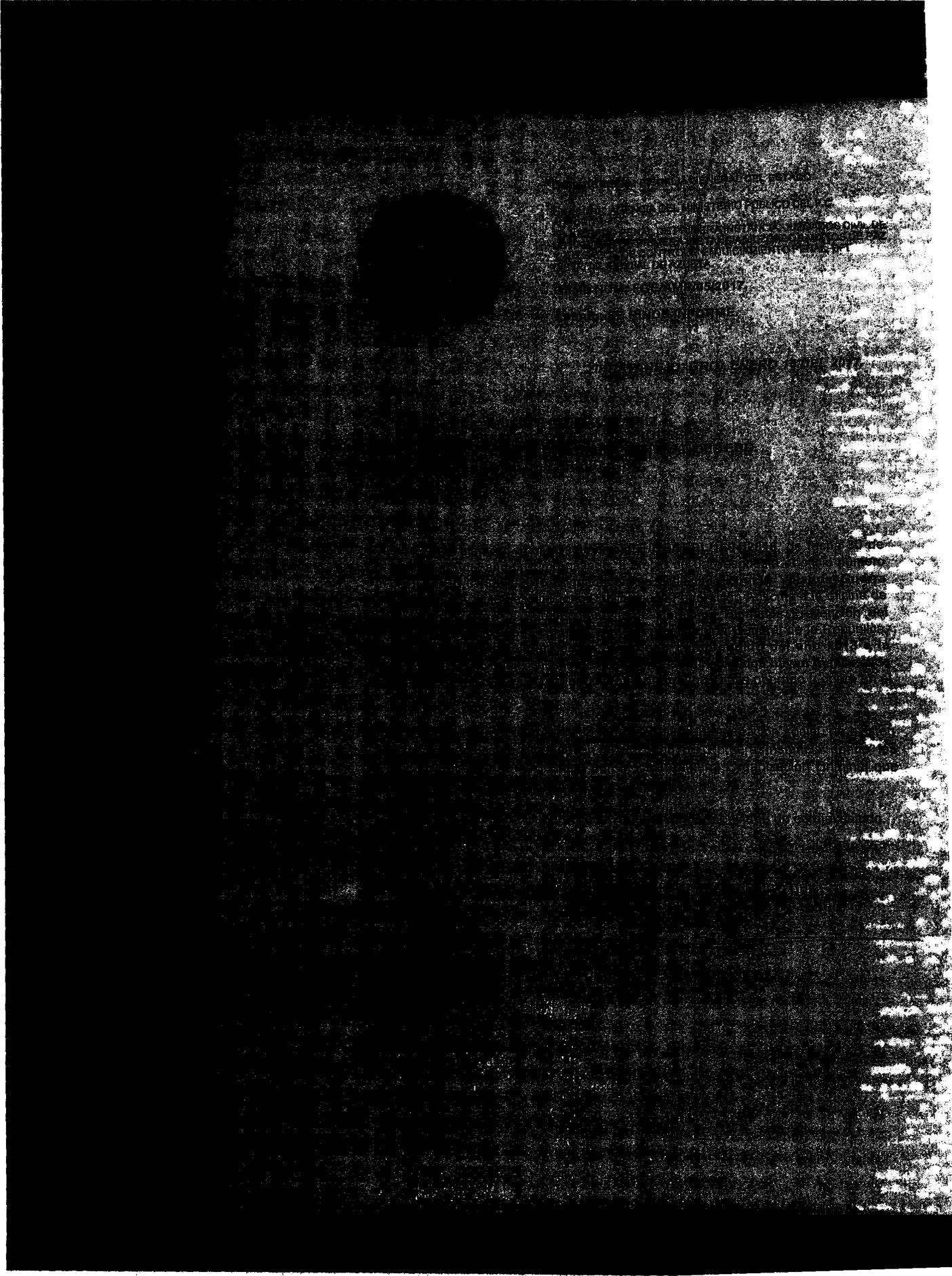
SOBRE EL PARTICULAR, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE  
EN EL JUZGADO DE [REDACTED] INSTANCIA PENAL Y MIXTOS DE PAZ DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA, DE ESTA ADSCRIPCIÓN [REDACTED]

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE  
EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO.  
ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA,**

Min. de la P. y S.  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED] GENERAL DEL





Oficio Número: 403/2016

Asunto: El que se indica.

La Unión, Guerrero, a [Redacted]

[Redacted]  
Director General de Control de  
Procesos y Litigación.  
Chilpancingo, Guerrero.

Por este conducto informo a usted en relación a la petición de solicitud

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**El Agente del Ministerio Público Adscrito  
Al Juzgado Mixto de Primera Instancia  
Del Distrito Judicial de Montes de Oca.**



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
Derechos Humanos,  
relativos a la Comisión de  
Investigación

[Redacted signature area]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

85

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO ADSCRITA AL DISTRITO  
JUDICIAL DE ALLENDE.  
NUM DE OFICIO: 05/2017.  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.



Ayutla de los libres, Gro; A [REDACTED]

[REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE  
PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención a su oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016 [REDACTED]  
[REDACTED] me permito informar a usted que [REDACTED]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

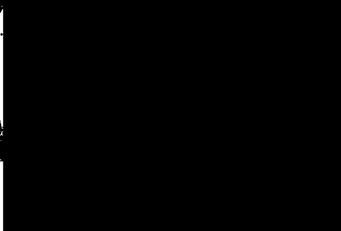


[REDACTED] ALLENDE.

FISCALIA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
ADSCRITA AL  
PRIMERA INSTANCIA  
JUDICIAL  
AYUTLA DE

FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE PROCESOS

Protección de  
Derechos Humanos,  
Servicios al Ciudadano  
Investigación





AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

ASUNTO: SE INFORMA

Ometepec, Gro., [REDACTED]

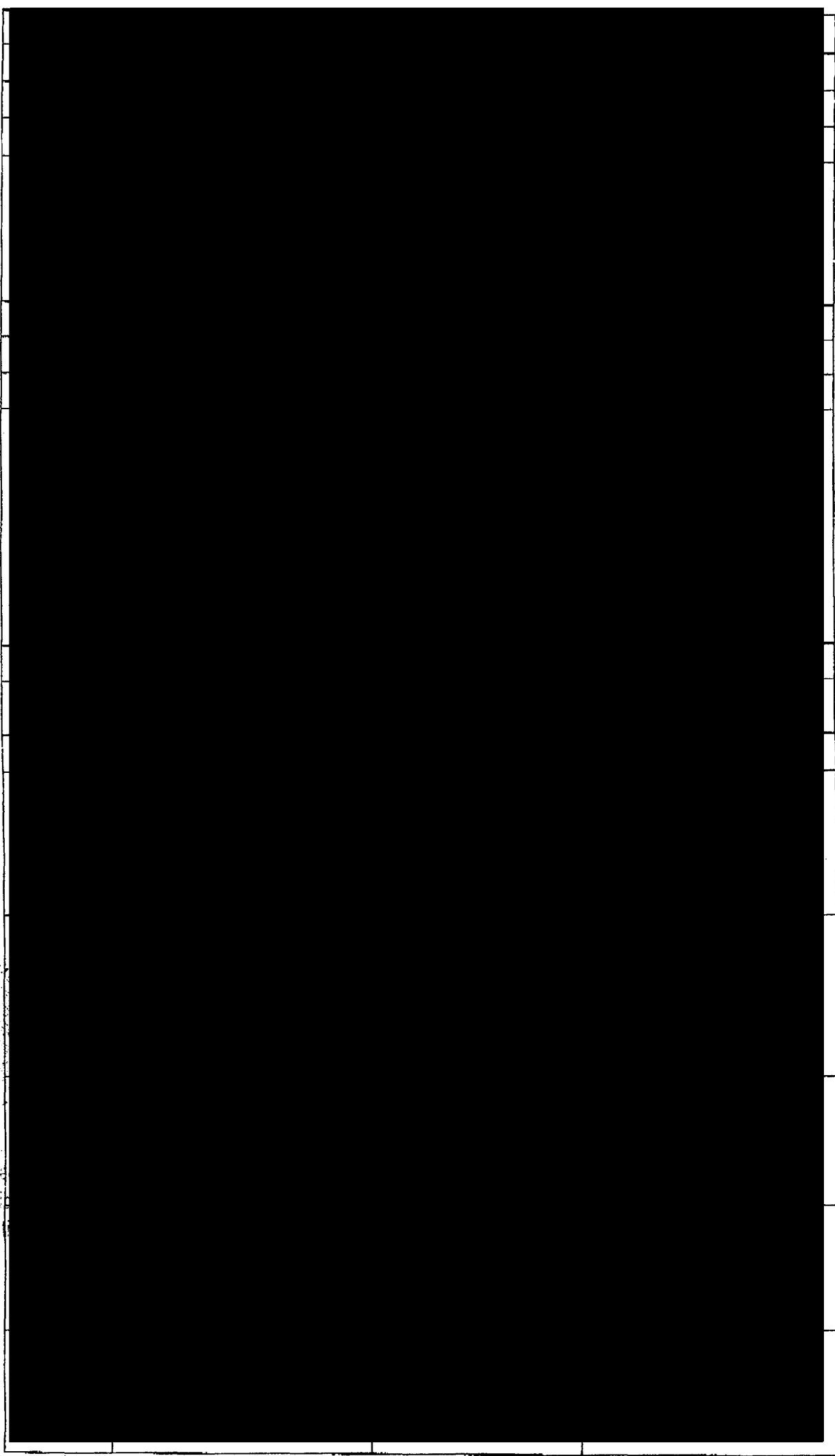


[REDACTED]  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS Y LITIGACIÓN.  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención a su oficio FGE/DGCPPYL/1504/2016 de [REDACTED] en atención al oficio número SDHPDSC/01/3894/2016, signado por la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED]

Que una vez que se hizo una minuciosa revisión en los registros que se tienen en esta fiscalía Adscrita, [REDACTED] las cuales son las siguientes:

CAUSAS PENALES	ACUSADO	DELITO	AGRAVIADO
[REDACTED]			



[Redacted]

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, esperando darle cabal cumplimiento a sus instrucciones.

Se unidos...

ATENTAMENTE

[Redacted signature block]

LA REPUBLICA  
de Guatemala  
Ministerio de Justicia  
Fiscalía

89

**TARJETA INFORMATIVA**

San Luis Acatlán; Gro. [REDACTED]

**PARA:** [REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

PROFESORÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
REGISTRACION GENERAL DE  
PROCESOS

**DE:** [REDACTED]

AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUB. ADSCRITO A LOS  
JUZGADOS MIXTOS DEL DTO. JUD. DE ALTAMIRANO.

En atención a su oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016, [REDACTED]  
[REDACTED] recibido con esta fecha, mediante el cual solicita se informe

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] en razón a ello me permito informar lo siguiente:

**AÑO 2013**

CAUSA PENAL: 210/2013-I

ACUSADO: [REDACTED]

DELITO: CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DEL  
ENERVANTE DENOMINADO MARIHUANA.

AGRAVIADO: [REDACTED]

**SITUACIÓN JURÍDICA**

Con [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**AÑO 2014**

CAUSA PENAL: 149/2014-I

ACUSADO: [REDACTED]

DELITO: CONTRA LA SALUD (EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO POR  
POSESIÓN CON FINES DE SUMINISTRACIÓN GRATUITA MARIHUANA).

AGRAVIADO: [REDACTED]

**SITUACIÓN JURÍDICA**

Por auto de [REDACTED]  
[REDACTED]

Lo que informo a Usted para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

FISCALIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA  
AL JUZGADO PENAL, DEL DISTRITO JUDICIAL -  
DE HIDALGO.  
OFICIO: 147.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala, Gro., a [REDACTED]

[REDACTED]  
**DIRECTOR GRAL. DE CONTROL DE PROCESOS.  
CHILPANCINGO, GRO.  
P R E S E N T E.**

EN RELACION A LA INFORMACION SOLICITADA, VIA FAX,  
MEDIANTE OFICIO NUMERO FGE/DGCPPL/1503/2016, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO  
PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DE  
INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
INFORMO A USTED, [REDACTED]

[REDACTED]

SIN MAS POR EL MOMENTO LE REITERO UN CORDIAL  
SALUDO.



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicios al Comandante  
Investigación

[REDACTED]

ON " " [REDACTED]  
JEFATURA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]



**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO.  
OFICIO NUM. 01/2017.**

**A S U N T O: EL QUE SE INDICA.**

Taxco de Alarcón, Gro., a [REDACTED]

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE  
PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN.  
CHILPANCINGO GUERRERO.**

En atención al oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016, [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], recibido vía fax el día de hoy cinco  
del mes y año que transcurre, deducido del oficio número  
SDHPDSC/01/3894/2016, signado por la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito  
y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

información requerida.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA ADSCRITA  
PRIMERA PROCURADURIA  
DE INVESTIGACIÓN  
ARCHIVO

[REDACTED]

TO  
TERIA



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MIXTOS DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA.

OFICIO NÚMERO: **PGJE/AMPA/002/2017.**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA.**

TEOLOAPAN, GRO., [REDACTED]

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y LITIGACION. CHILPANCINGO, GRO. PRESENTE.**

A través del presente, y en atención a su oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016, de fecha [REDACTED] para dar respuesta al oficio SDHPDSC/01/3894/2016, Signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

||

[REDACTED]

para enviarle un afectuoso y cordial [REDACTED]

[REDACTED]

FIS  
DEL ES  
AGENCIA  
ADSCRIBIDA  
PRIMERA  
DISTRITO



EL DE LA [REDACTED]  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



93

**DEPENDENCIA:** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
**SECCIÓN:** AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS  
JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC

**ASUNTO:** SE ENVIA INFORMACIÓN.

Arcelia, Guerrero, [REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
[REDACTED]

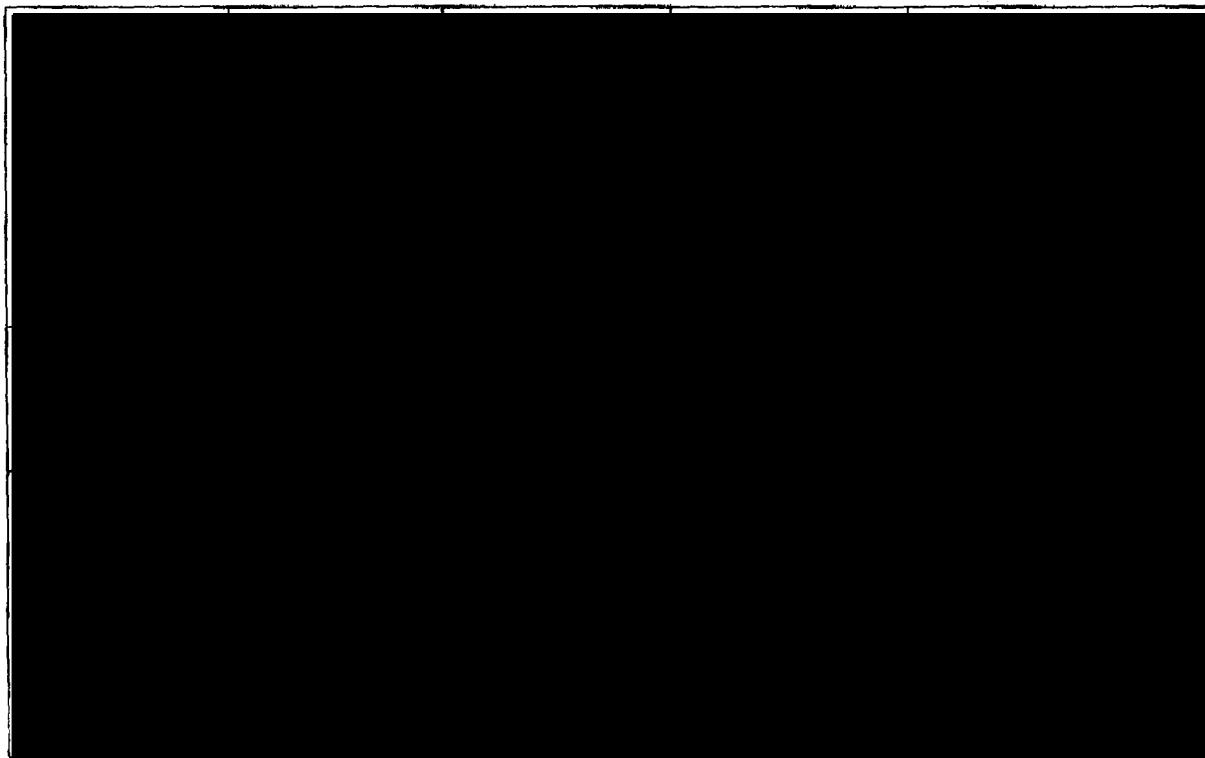
[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número **FG2/DCE/PL/1504/2010**, y recibido con  
fecha citada al rubro, mediante el cual se solicita [REDACTED]

Al respecto envió a usted, una relación de dichas causas, así como el  
número de tomos con los que cuentan, para su conocimiento y en espera de  
recibir instrucciones al respecto.

EXP.	ACUSADO.	DELITO.	AGRAVIADO.	OBSERVACIONES.
[REDACTED]				

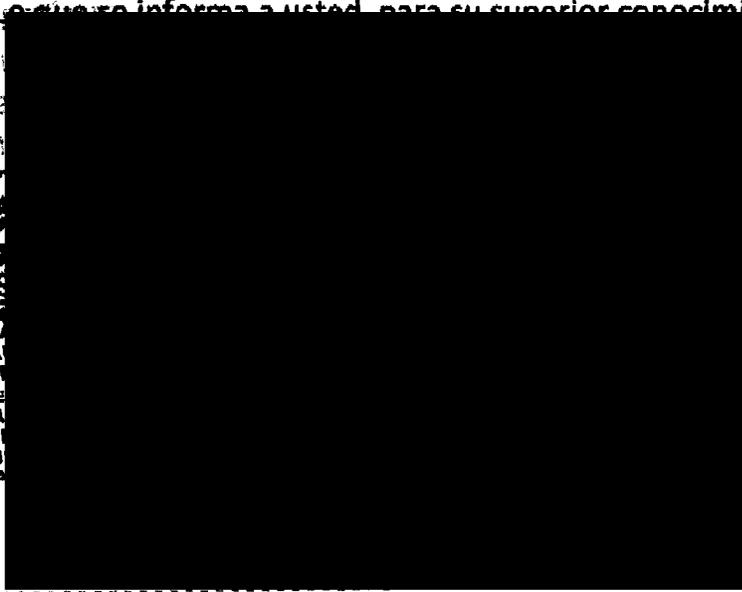
2  
93  
94



INFORME PERICIAL  
de Dañosos Hechos  
y Servicios a la  
de Investigación



FISCALIA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
ADSCRITA AL  
INSTANCIA  
DISTRITO JU



MOC.

44  
95



FISCALIA GRAL. DEL EDO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚB. DEL F.C.  
ADSCRITA A LOS JUZGADOS DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MINA.  
OFICIO NUM: S/N.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

COYUCA DE CATALAN, GUERRERO., A [REDACTED]

[REDACTED]  
DIRECTOR GRAL DE CONTROL DE PROCESOS.  
FISCALIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GRO.

En atención a su oficio número  
FGE/DGCPPL/1504/2016, de [REDACTED]  
enviado a esta Representación Social Adscrita, mediante el cual  
solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo cual informo a usted:

Que después de haber realizado una búsqueda en los archivos  
de esta oficina, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en agravio de la  
sociedad.

Lo que informo a Usted para su superior conocimiento [REDACTED]



ATENTAMENTE.

FISCA  
DEL ESTA  
AGENCIA DE  
ADSCRITA AL  
INSTANCIA E  
DISTRITO  
COYUCA

[REDACTED]

95  
96



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES  
ACAPULCO GRO

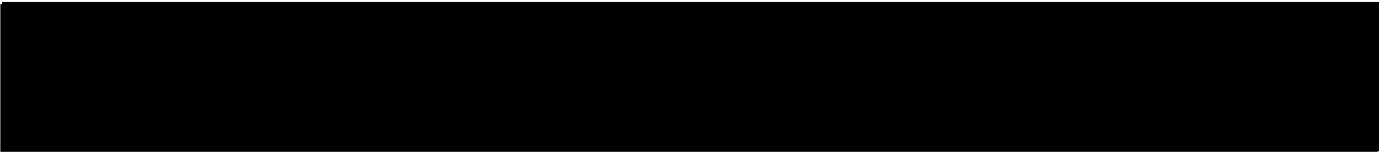
AD

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA  
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

69



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES  
ACAPULCO GRO

ATENTAMENTE  
LA AGENTE DEL MINIST. PUB. DEL E. C.



DE LA REPÚBLICA  
derechos inmatriculados  
vicios a la Constitución y  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

97  
98

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

OFICIO NUM. 003/2017

Acapulco, Gro., a [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS  
PENALES Y LITIGACION  
P R E S E N T E .**

En atención a su oficio FGE/DGCPPL/1504/2016, de [REDACTED]

[REDACTED], y a efecto de dar respuesta al mismo, hago de su conocimiento que después de haber

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya

lugar.

[REDACTED]

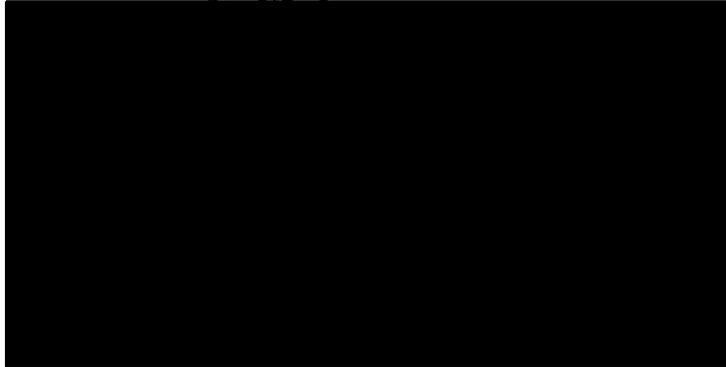


SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
de INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

88 99

2013



Página 6

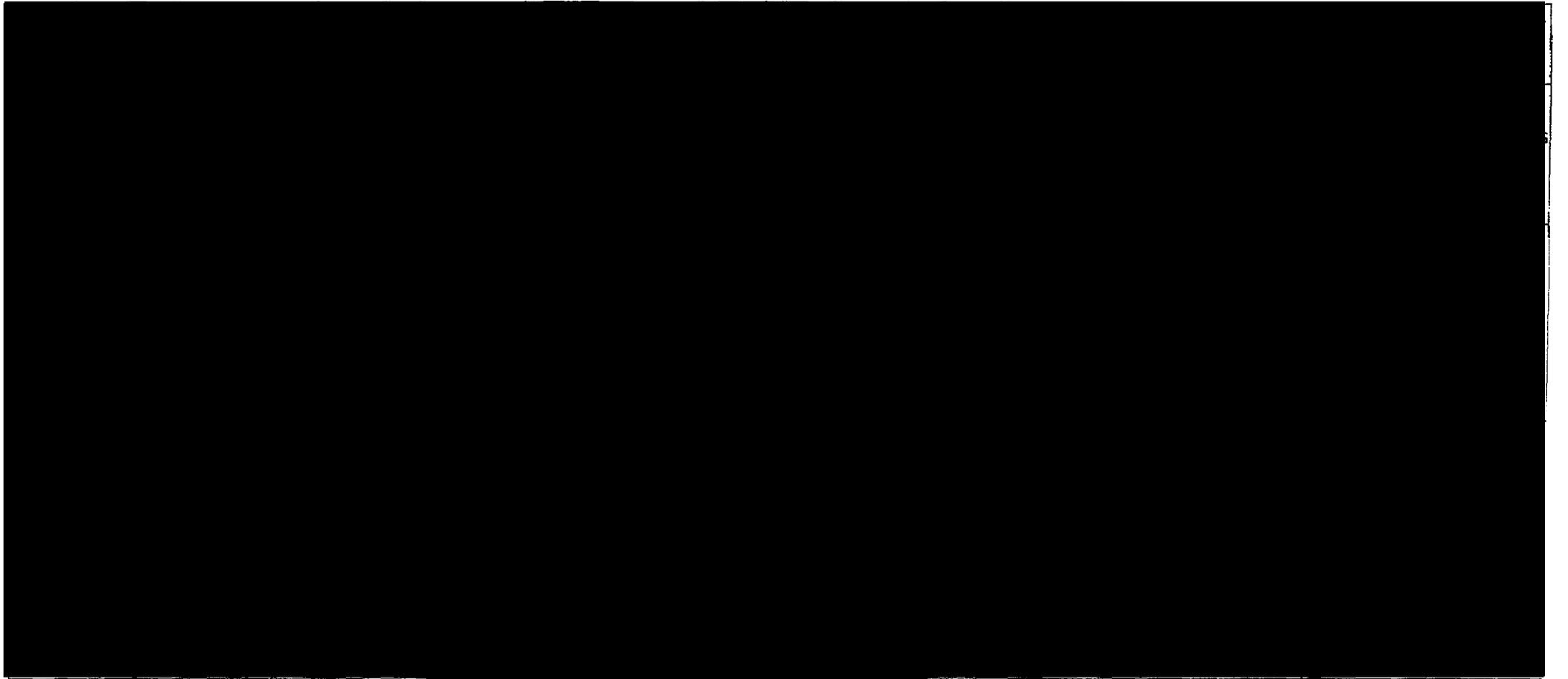
INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

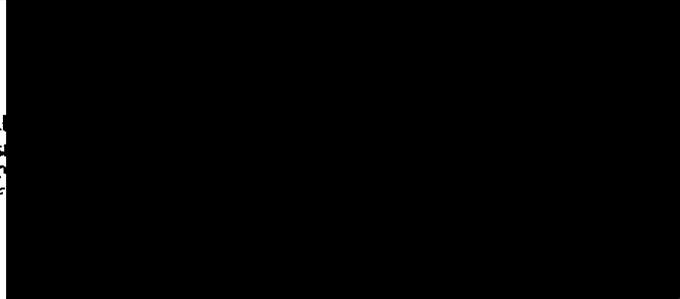
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

97  
100

2014



DE  
AG  
AD  
DE  
-ENAL



RAI B...  
Derechos Humanos,  
Servicios al...  
investigación

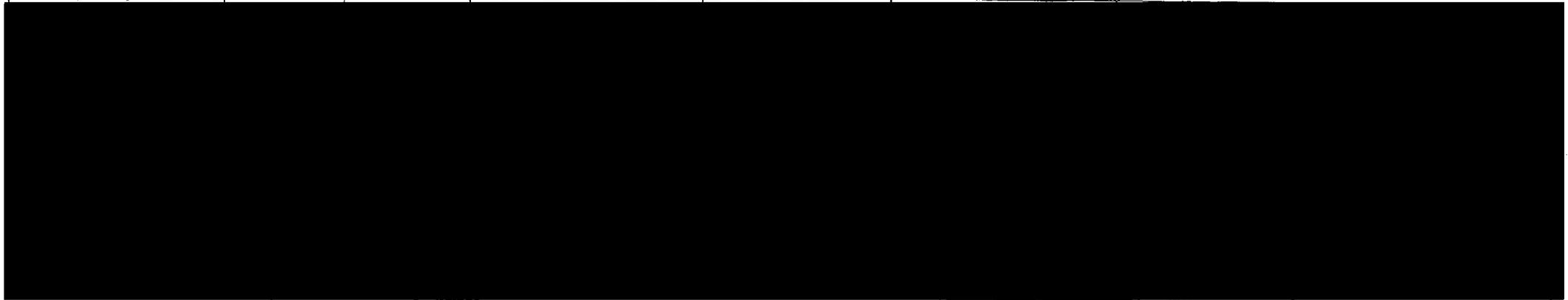


ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

101  
101

2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCOS  
DEL EST  
AGENCIA  
A  
D  
L



Página 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
FISCOS DEL EST  
AGENCIA  
A  
D  
L

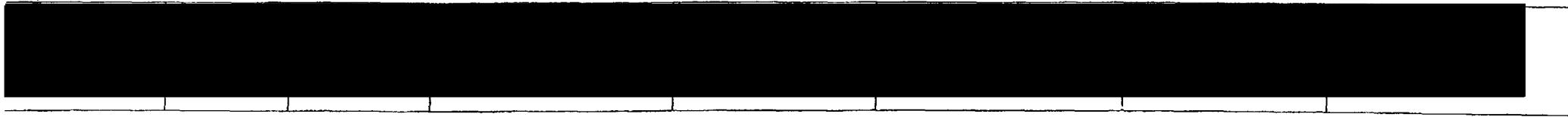


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

201.  
AB/CE

2016



C.

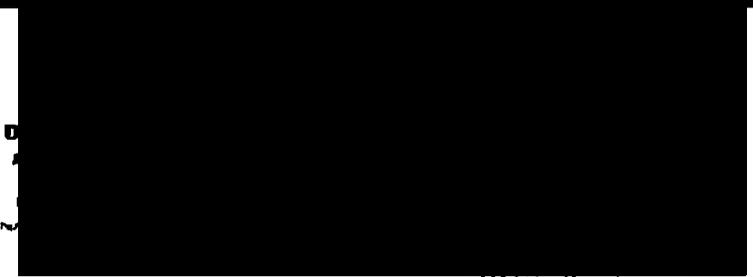


FISCA  
DEL ESTA  
AGENCIA DE  
ASERITA  
CHIA  
EPA

AL SE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios y la Comandancia  
Investigación

103

2014



Comisión de Investigación  
Servicio de Investigación



Página 2

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO PENAL.

103  
104

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACAPULCO, GRO., [REDACTED]

[REDACTED]  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS Y LITIGACIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO.  
CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente y en atención a su oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016,  
[REDACTED], me permito informarle a Usted, que  
después [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
LA [REDACTED] DEL  
F. C. A [REDACTED] ENAL.  
[REDACTED]

ACTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL ESTADO DE GUERRERO

JEM/jmv.

EXICATOS  
COMUNIDAD

[REDACTED]

501

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

CONTRA LA SALUD 2013

AVERIGUACIÓN PREV.	CAUSA PENAL.	ACUSADO(S)	DELITO(S)	AGRAVIADO(S)	SITUACIÓN JURÍDICA:

[Redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

106  
105

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

CONTRA LA SALUD  
2014

AVERIGUACIÓN PREV.	CAUSA PENAL.	ACUSADO(S)	DELITO(S)	AGRAVIADO(S)	SITUACIÓN JURÍDICA:
[Redacted Content]					



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO TERRITORIAL  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER  
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES  
ACAPULCO, GRG

[Redacted Content]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

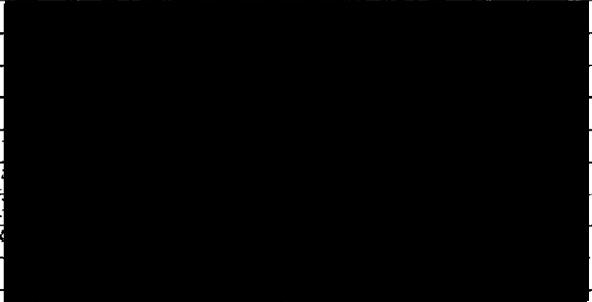
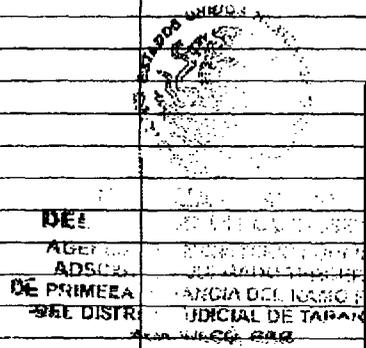
107  
107

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

CONTRA LA SALUD  
2015

PAG. 2

AVERIGUACIÓN PREV.	CAUSA PENAL.	ACUSADO(S)	DELITO(S)	AGRAVIADO(S)	SITUACIÓN JURÍDICA:



108/107

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

CONTRA LA SALUD  
2016

PAG. 2

AVERIGUACION PREV.	CAUSA PENAL	ACUSADO(S)	DELITO(S)	AGRAVIADO(S)	SITUACIÓN JURÍDICA:
					
		SUBPROFESOR GENERAL DEL MINISTERIO DE FISCALÍA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CAMPO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES ACAPULCO, GRO.	El		

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

101

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO [REDACTED] DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

**DELITOS RELACIONADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA AÑOS 2013-2016.**

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADA DEL  
JUZGADO CUARTO PENAL

FISCALIA  
DEL ESTADO DE  
AGENCIA DEL MIN  
ADSCRITA AL JU  
PRIMERA INSTAN  
DEL DISTRITO J  
TABASCO

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SERVIJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LOS JUZGADOS  
PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

011 of 107

ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] PENAL. 2013					
AV. PREVIA	CAUSA PENAL	INDICIADO (S)	DELITO (S)	AGRAVIADO (S)	SITUACIÓN JURÍDICA
[REDACTED]					



FISCALIA GENERAL  
 DEL ESTADO DE  
 AGENCIA DEL MINISTERIO  
 PUBLICO AL JUZGADO  
 PRIMERA INSTANCIA  
 DEL TRIBUNAL JUDICIAL  
 DEL MUNICIPIO DE

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
 LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.

[REDACTED]

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 110  
 FRACC V, VII,  
 XII LFTAIP

MOTIVACION 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

111  
OT

ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] PENAL. 2014					
AV. PREVIA	CAUSA PENAL	INDICIADO (S)	DELITO (S)	AGRAVIADO (S)	SITUACIÓN JURÍDICA



FISCALÍA GE  
DEL ESTADO DE  
AGENCIA DEL MINIS  
ADSCRITA AL JUZG  
PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUD

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".



111  
OT

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# 211  
#

ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO PENAL. 2015					
AV. PREVA	CAUSA PENAL	INDICIADO (S)	DELITO (S)	AGRAVIADO (S)	SITUACIÓN JURÍDICA



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
ENCARGADA DEL JUZGADO CUARTO PENAL



DISC  
DEL 20  
AGENCIA  
ACREDITA  
COMPARA  
DEL INST



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

211

ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] PENAL. 2016					
AV. PREVIA	CAUSA PENAL	INDICIADO (S)	DELITO (S)	AGRAVIADO (S)	SITUACIÓN JURÍDICA
[REDACTED]					



ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
 LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
 ENCARGADA DEL JUZGADO [REDACTED] PENAL

FISCALIA  
 DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 ADSCRITA AL  
 MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 110  
 FRACC V, VII,  
 XII LFTAIP  
 MOTIVACION 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
ADSCRITA AL JDO QUINTO PENAL DE TABARES

HS  
114



OFICIO NUM.01/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Acapulco, Gro., a [REDACTED]

[REDACTED]  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS Y LITIGACIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En cumplimiento a su oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016, de [REDACTED]  
me permito informar a usted [REDACTED]  
[REDACTED]

Por cuanto [REDACTED]  
[REDACTED]

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] PENAL.  
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO [REDACTED]  
PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO PENAL  
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES  
ACAPULCO, GRO.

[REDACTED]

Comunidad

2013

115  
H



FISC  
DEL EST  
AGENCIA  
ASCRITA  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO P  
EL DISTRITO JUDICIAL DE TAMP  
JABUICO GRO



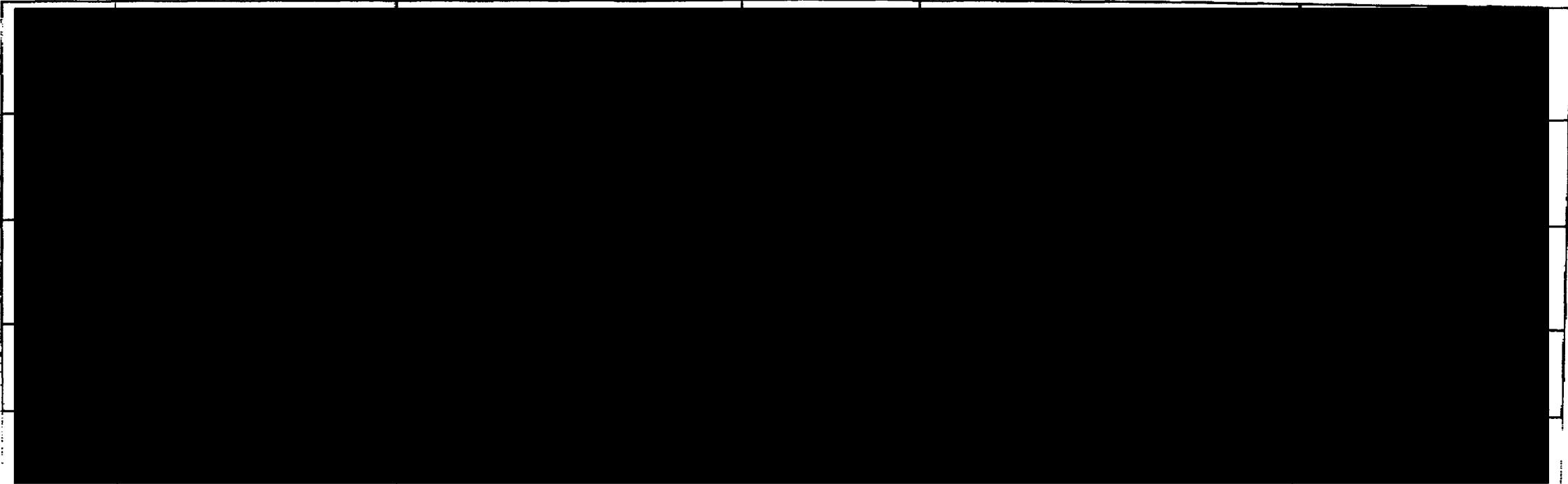
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
e Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

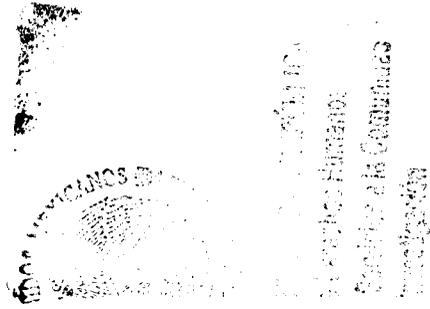
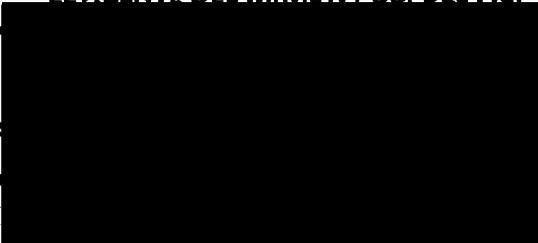
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

116  
45

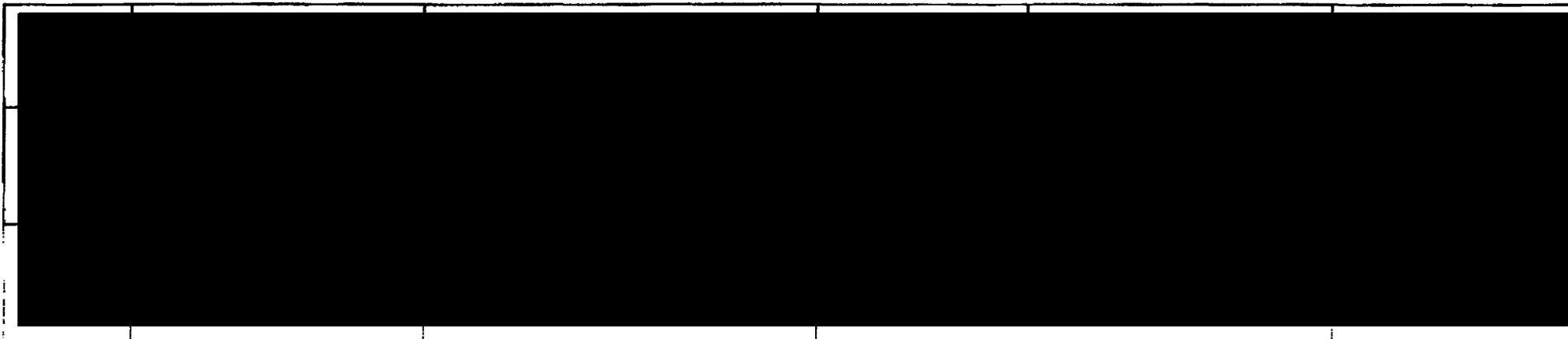


FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
ADSCRITA AL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAPITULO 100

ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINIST. PUB. DEL E.C.



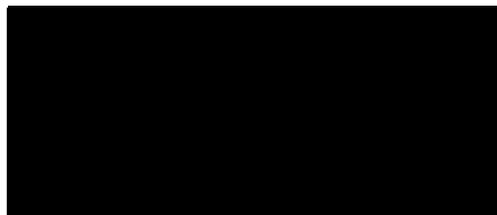
VS. LA SALUD 2015



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINIST. PUB. DEL F.C.  
ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] PENAL.

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO [REDACTED] DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TARAPAS  
CAPITULO GPO

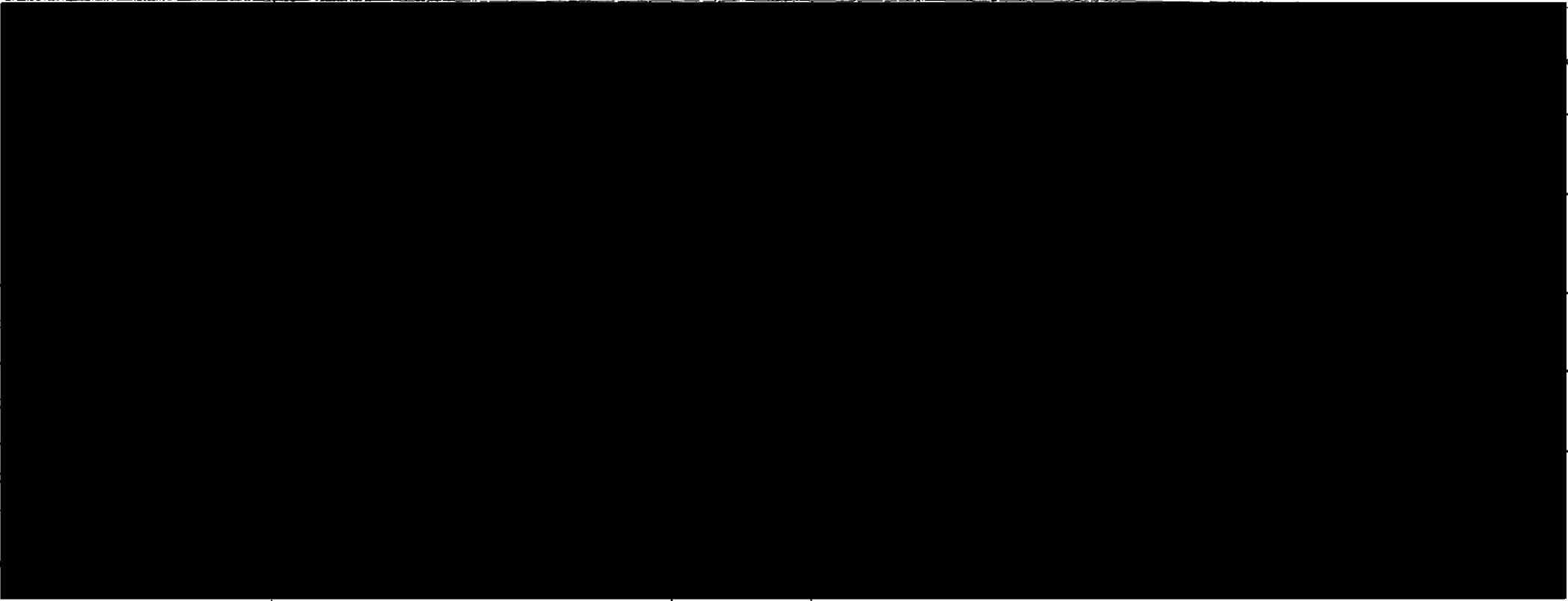


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TARAPAS



811

VS LA SALUD 2016



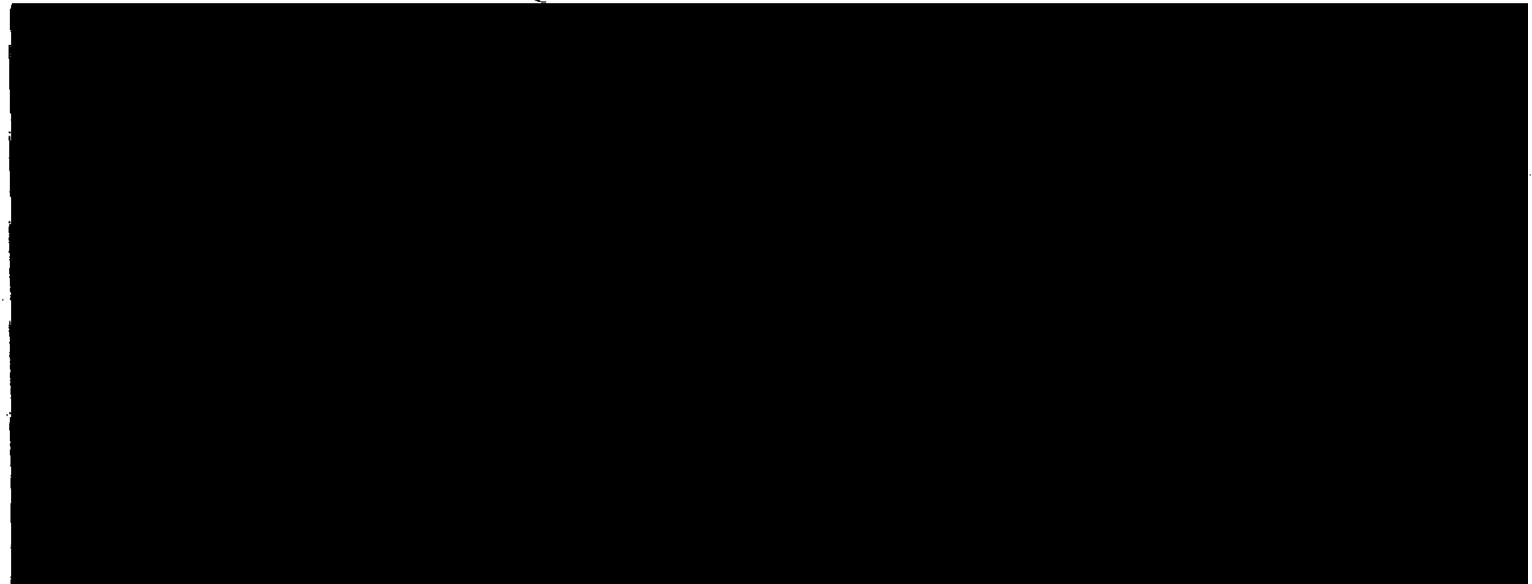
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TARIQUI  
CARRILLO, GPO

ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINIST. PUB. DEL F.C.

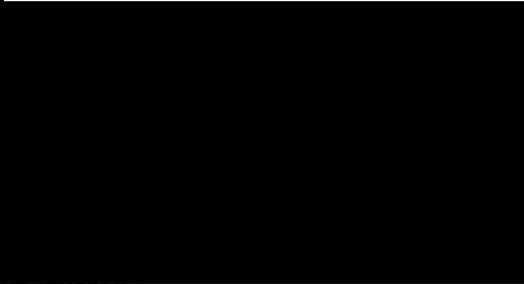
AD [Redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TARIQUI  
CARRILLO, GPO

#18  
119

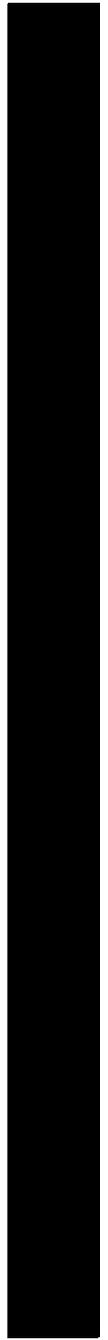


FISCALIA GEN  
DEL ESTADO DE G  
AGENCIA DEL MINISTER  
ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA DEL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TROVAY  
ACAPULCO, GRO



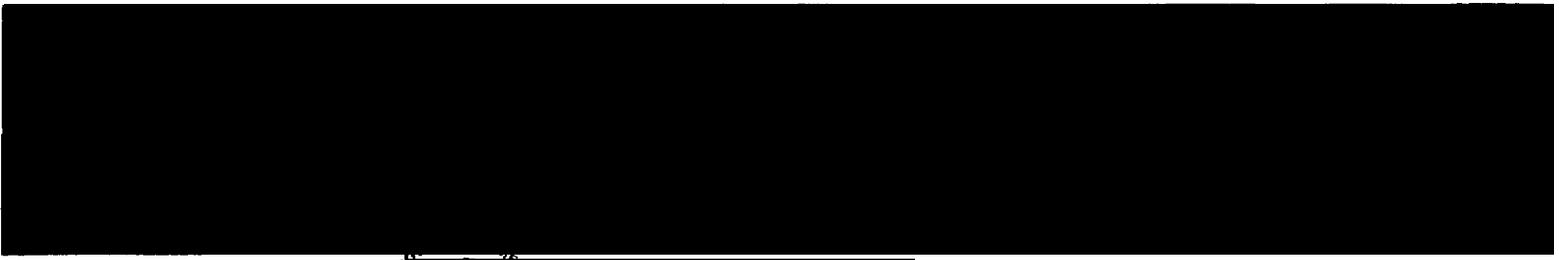
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

Page 2



#120

CONTRA LA SALUD



FISCAL  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
ADSCRITA AL  
PRIMERA INSTAN  
DEL DISTRITO JU  
ACAPULCO, GRO

120 r1

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
ADSCRITA AL JUZGADO SEPTIMO PENAL.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Acapulco Gro; [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS  
PENALES Y LITIGACION.  
CHILPANCINGO GRO.**

Por medio del presente, y en atención a su circular numero  
FGE/DGCPP/1504/2016, de [REDACTED], informo a  
usted que en esta Adscripción [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo que comunico a Usted para los efectos legales correspondientes.



MENTAMENTE

[REDACTED]

[Faint circular stamp]

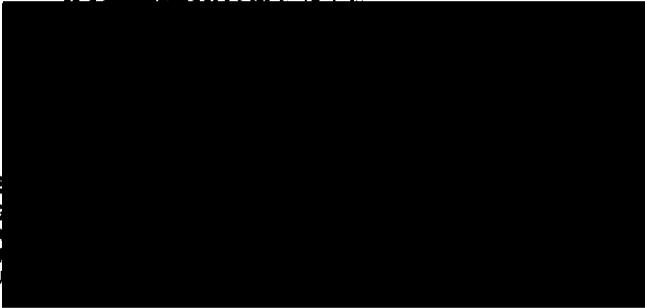
[Faint text, possibly a signature or stamp]

[REDACTED]

22172



ESTADAMENTE



F.C.

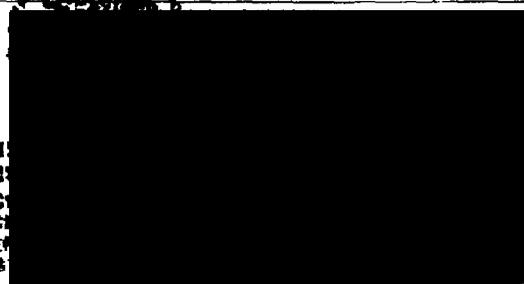
DE  
AG  
A  
DE P  
DE

MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMUNIDAD

123



FI  
DEL B  
AGENCI  
AGENCI  
DE PRIME  
DEL DIE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE DE MEXICO 1000  
PUNTO DE ENTREGA DE VALORES  
C.P. 06702, MEXICO, D.F.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

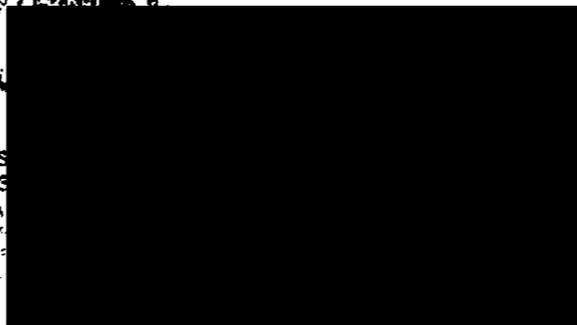
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

27 24



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
F. C. TAMENTE.

FIS  
DEL ES  
AGENCI  
ADICION  
EN PROCE  
2015



F.C.



2015

2016

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS.  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. ADSCRITA AL JUZGADO [REDACTED] PENAL.  
 2016

AVERIGUACION PREVIA	CAUSA PENAL	ACUSADO (S)	DELITO (S)	AGRAVIADO (S)	SIT. JURIDICA.	ESTUPEFACIENTE
[REDACTED]						



...TAMENTE.

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. ADSCRITA AL JUZGADO [REDACTED] PENAL

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

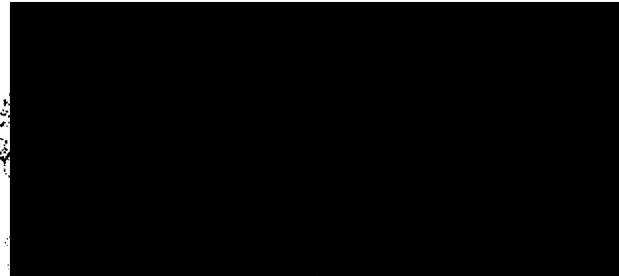
28/12

AGENCIA DEL MINIST. PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO PENAL.

CAUSAS PENALES RADICADAS DONDE EL ACUSADO MANIFESTÓ PERTENECER A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

AV. PREVIA	P.P.	CAUSA PENAL	ACUSADO	DELITO	AGRAVIADO	SIT. JURIDICA.
				2016		

ATENTAMENTE



CIÓN"

AGENCIA DEL MINIST. PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO PENAL DE  
LOS RIOS, CIUDAD DE TABASCO  
ACAPULCO GRO



LA REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos  
Oficio de la Contraloría  
del Poder Judicial

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

221

[REDACTED]

ATENCIÓN

[REDACTED]

DE  
R  
A  
B  
E  
S

SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
y Servicios a la Comunidad  
y Servicios a la Comunidad

781

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PENAL.  
 RELACION DE CAUSAS PENALES RADICADAS EN EL JUZGADO DE PRIMEA INSTANCIA EN MATERIA  
 PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
 Causas registradas con alguna organizaci3n delictiva del 2013 al 2016

2013					
AV. PREVIA	NO. CAUSA PENAL	INCU LPADO (S)	DELITO (S)	AGRAVIADO (S)	SITUACION JURIDICA
2014					
AV. PREVIA	NO. CAUSA PENAL	INCU LPADO (S)	DELITO (S)	AGRAVIADO (S)	SITUACION JURIDICA

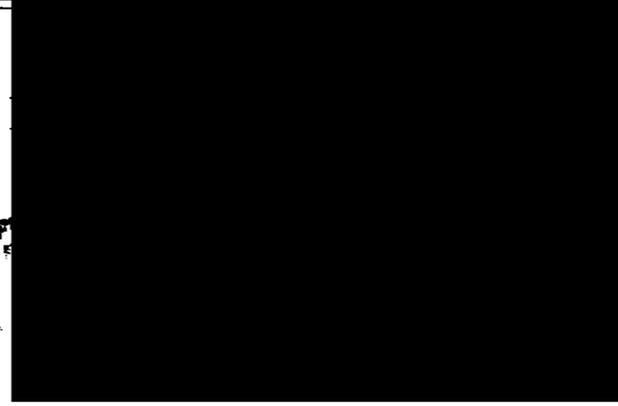
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 D.F. 15  
 COORDINACION  
 MINISTERIO PUBLICO  
 LOS JUZGADOS  
 JUDICIALES  
 PENALES

DE LA VERDAD  
 Derechos Humanos  
 acceso a la Justicia  
 Litigaci3n

129

90

Hoja1



MEXICO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
e Derechos Humanos  
/ Servicios de Conciliación  
e Investigación

Página 11

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

129  
130

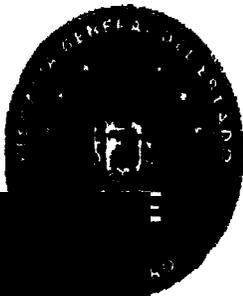
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.  
ADSCRITA AL JUZGADO [REDACTED] PENAL.

OFICIO NUM. 02/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACAPULCO, GRO., [REDACTED]



[REDACTED]  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS Y LITIGACIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO GUERRERO.

En atención a su oficio número FGE/DGCPPL/1504/2016,  
[REDACTED] s, me permito informar a usted [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que informo a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

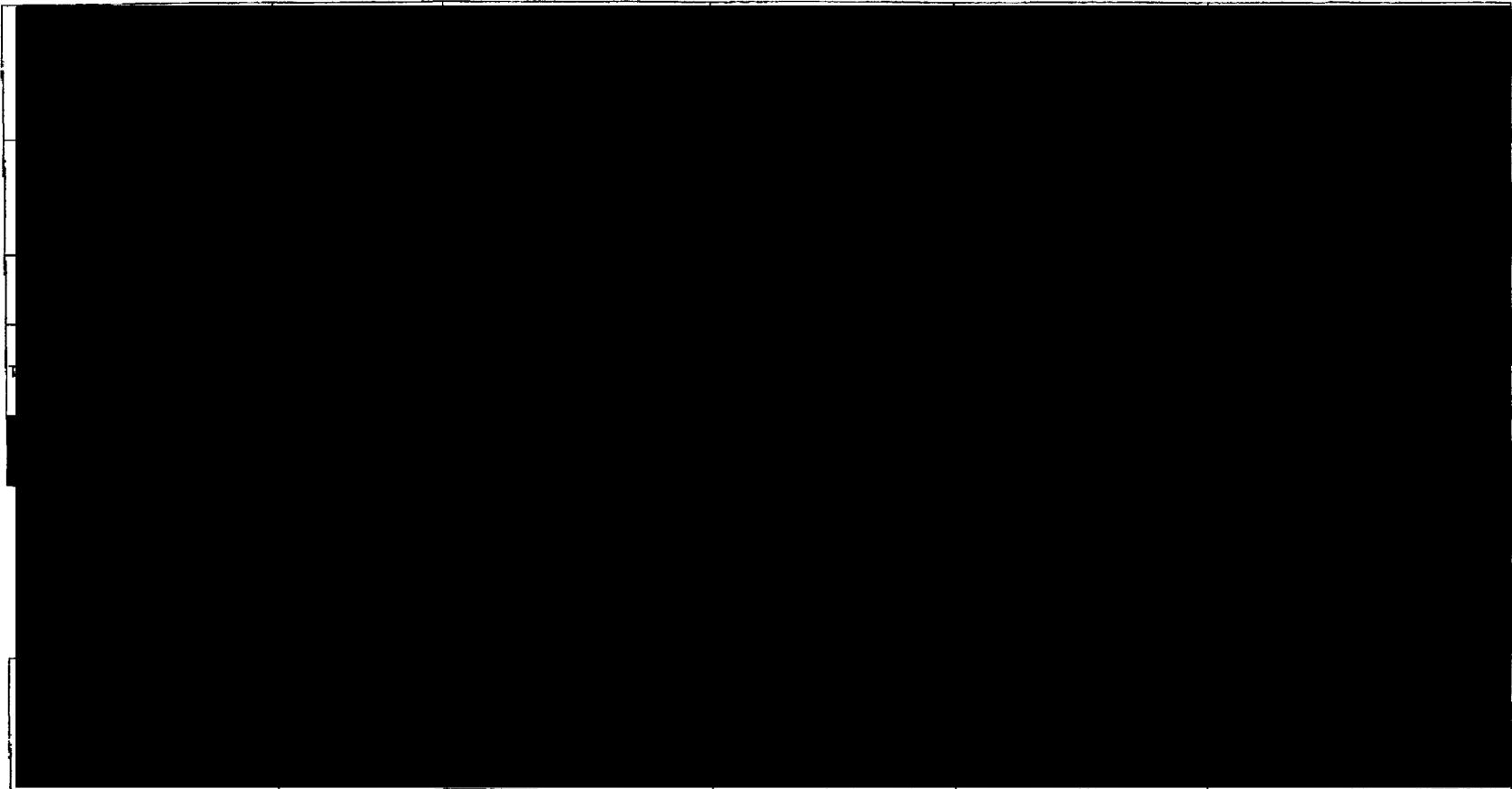
ATENTAMENTE,  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.  
ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO PENAL

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.  
ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO PENAL  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

131  
130

LA LEY DEL PUNTO DE VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL



ATENTAMENTE.

LA AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO



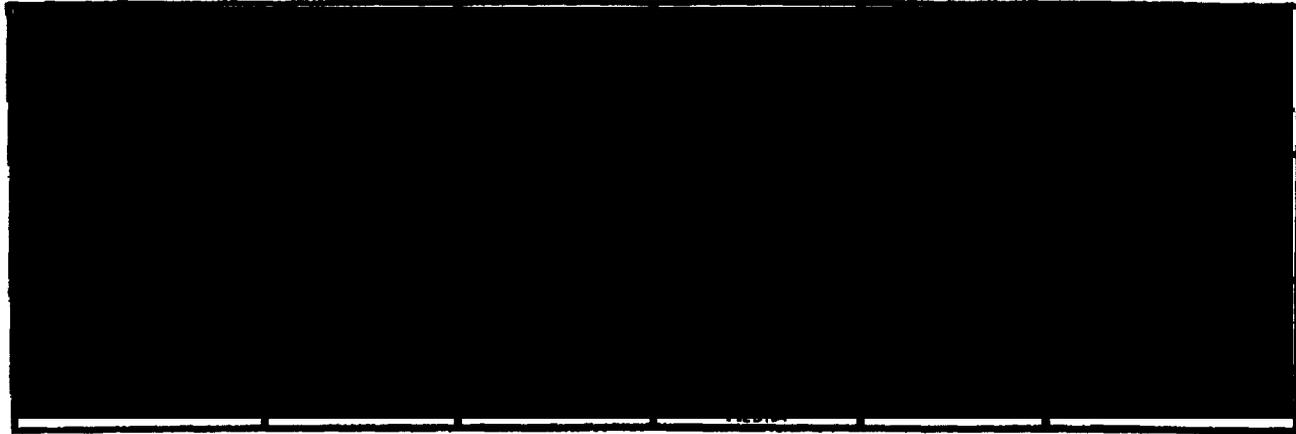
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA  
DEL ESTADO DE ACAPULCO  
AGENCIA ADOSCRITA  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA

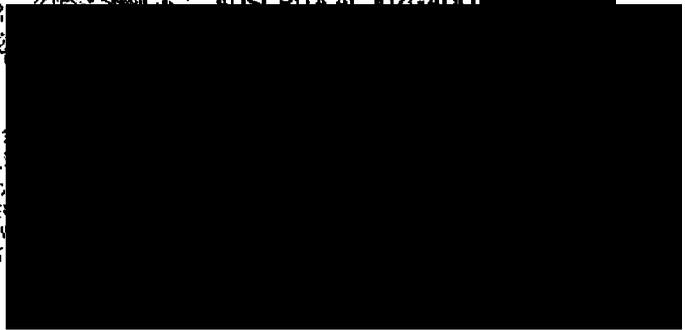
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

12x 132



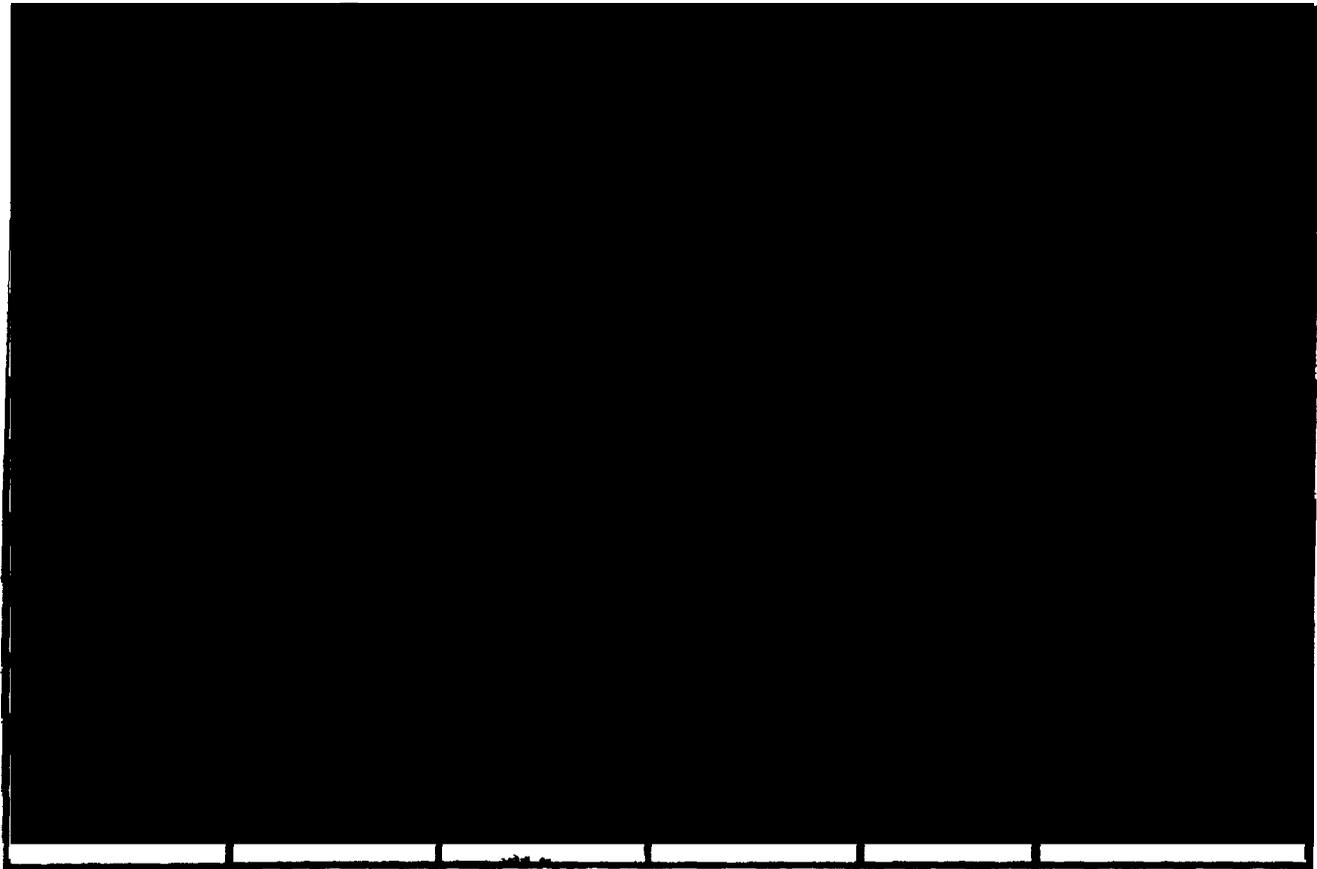
**ATENTAMENTE.**  
LA AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO



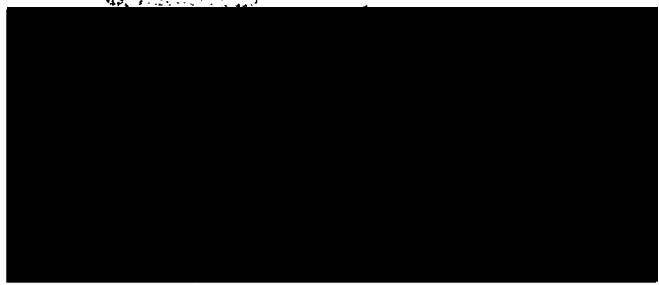
DEL E  
AGENC  
ADSCR  
CAMERA  
DISTR

SECRETARÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y ENLACE COMUNITARIO

1375



ATENTAMENTE.  
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
PENAL DE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FISCALÍA  
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

P2



RE  
E

--	--	--	--	--	--



**ATENTAMENTE.**  
**LA AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO**



FISCALÍA  
 DEL ESTADO DE  
 AGENCIA DEL MIN  
 ADSCRITA AL JUZGADO SEXIMO DE  
 PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TABARES  
 ACAPULCO GRO



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 Y DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



134  
135

DESTINATARIO	REFERENCIA
A.M.P.F. ADSC. A LA OFNA. DE INVESTIGACION DE LA SUBP. DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	REFORMA 211

FACTURA 34

VOLANTE 2

FECHA

DIA	MES	AÑO

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[Redacted]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

135  
136

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE [REDACTED]

VÍCTIMA DEL EQUIPO DE FUTBOL "AVISPONOS DE CHILPANCINGO"

- - - En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, en las instalaciones de la Delegación Estatual Guerrero, siendo las 10:00 diez horas del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [REDACTED]

[REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio: [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

137

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] o.-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al [REDACTED] Asesor Jurídico adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de la Delegación Guerrero, quien se identifica con credencial expedida a su favor por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, misma que lo identifica como *Jefe de Departamento - Asesor Jurídico*, que en este momento porta y exhibe, en la cual obra [REDACTED] fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, manifestando que su número de empleado es: [REDACTED] por lo que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A el [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----DERECHOS-----

--- Los derechos que por haber recaído el daño en ellos, podrían ser le conceden los siguientes artículos los cuales le son leídos y explicados: **20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice "... **I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa. III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha**



138

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.”, **141 apartado A del Código Federal de Procedimientos Penales:** “...IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculpado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u



139

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días..."; **Así también el artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece los siguientes derechos:** "... Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos, entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento

140



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, y XXXIV. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial.

Derechos que de igual forma se encuentran contenidos y acuerdo A/018/01 emitido por el Titular de esta Institución; de igual manera se le hace de su conocimiento las etapas y el desarrollo de esta Averiguación Previa, así como el procedimiento; derecho de los que la [REDACTED], manifiesta darse por sabedora y entender las mismas, asimismo con apego a lo antes referido, se hace constar la presencia de la [REDACTED]

[REDACTED] quien en éste momento se identifica con credencial expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, con número de folio [REDACTED] la cual, la acredita como "Oficial Ministerial C", Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que en este momento porta y exhibe, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la portadora, por lo que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitarlo y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]; por lo que una vez hecho lo anterior el testigo: -----

**DECLARA**

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: quiero manifestar que respecto a mi declaración anterior, ahora que la tengo a la vista, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

141



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]. Siendo todo lo que deseaba  
manifestar.-----

--- En este mismo acto, la compareciente ratifica su anterior declaración, [REDACTED]  
[REDACTED] rendida dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, ante la [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad  
Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada  
Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de  
Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [REDACTED] dando  
para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura [REDACTED].-----

**D A M**

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [REDACTED] dando  
para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura [REDACTED].-----

**D A M**

**EL COMPARECIENTE**

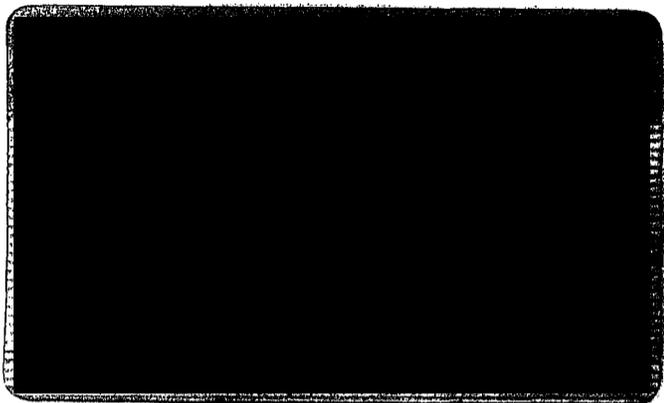
[REDACTED]

[REDACTED]

**DE ASIST**

[REDACTED]

# CERTIFICACIÓN



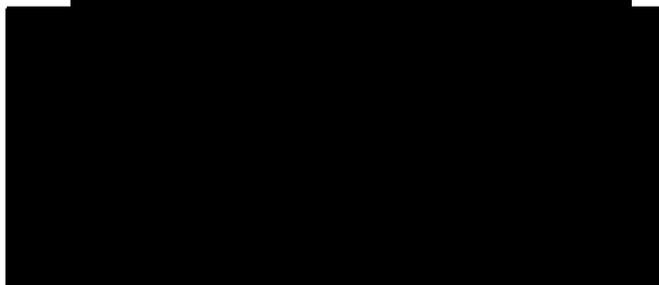
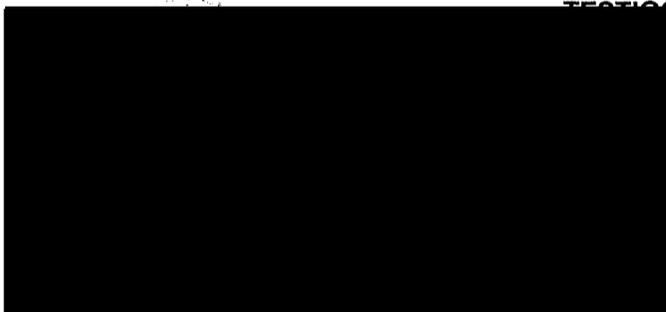
--- En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a [REDACTED] el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

### CERTIFICA

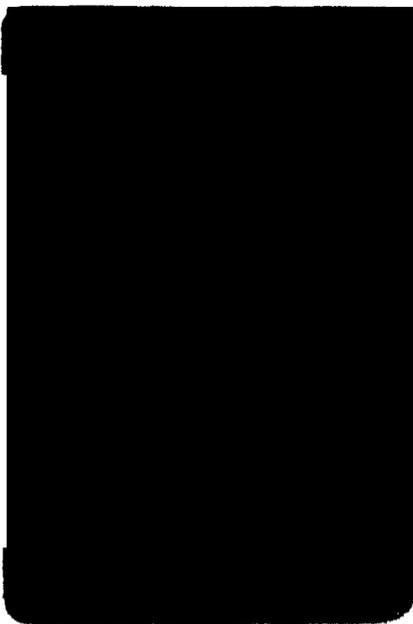
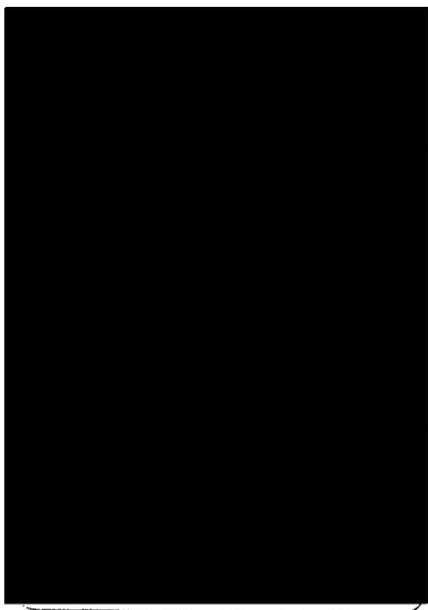
--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y verdadera del original en su vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

### DAMOS

TESTIGOS DE



# CERTIFICACIÓN



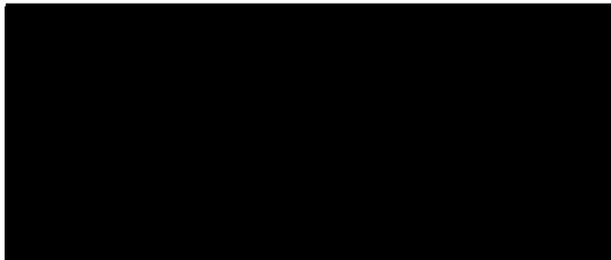
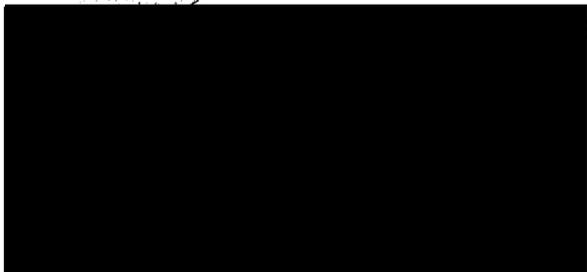
--- En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

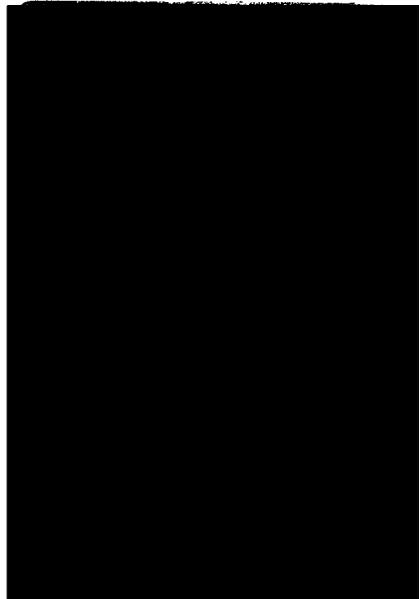
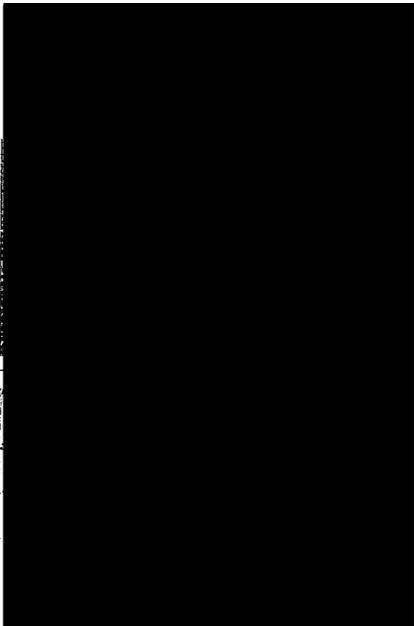
### DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



744

# CERTIFICACIÓN



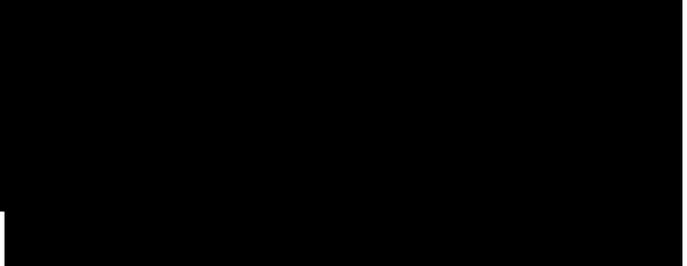
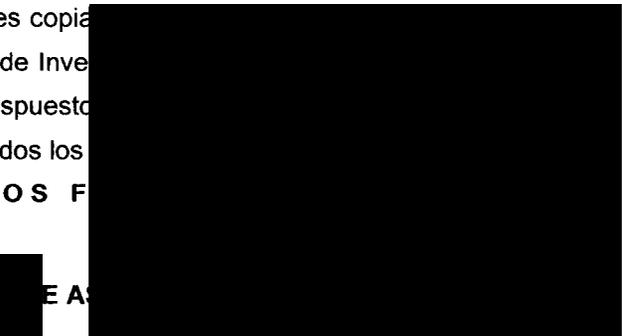
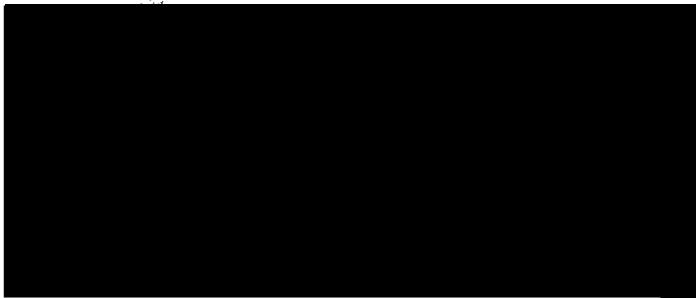
--- En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]  
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

## CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se encuentra en el original, en vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

## DAMOS FE

E A



145

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED], quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; -----

[REDACTED], por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultado el tomo citado lo devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente de [REDACTED] dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia -----

DAMOS FE.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACION

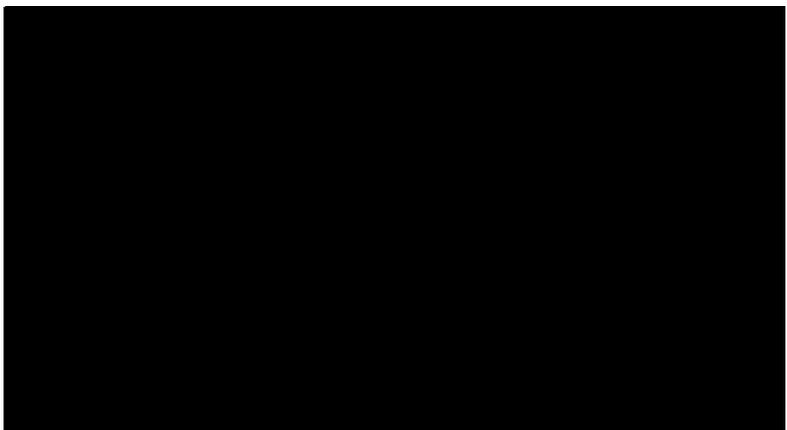
VISITADOR

GENERAL

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASIS

146



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, a los [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [redacted] miones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que [redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del [redacted] que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE.** -----



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



148

[REDACTED]

[REDACTED] En atención a dicha petición, se procedió a integrar una carpeta que contiene copias de constancias de actuaciones y diligencias realizadas en la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, acciones realizadas a efecto de dar cumplimiento a todas y cada una de las peticiones de los [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

----- ACUERDA -----

---ÚNICO- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- CÚMPLE -----

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos legales correspondientes.-----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio a los representantes del Mecanismo Especial de Seguimiento de la Escuela Rural Raúl Isidro Burgos, una vez notificado, inculcándose en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]



149

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0451/2017.

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

**MECANISMO ESPECIAL DE SEGUIMIENTO** [REDACTED]

[REDACTED]

Con relación a la Segunda Visita Técnica, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la cual se solicitó lo siguiente:

- a) [REDACTED]
- [REDACTED]

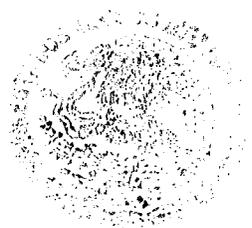
Al respecto, se entregan copias de constancias de actuaciones y diligencias realizadas en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relacionada con los temas solicitados.

Sin otro particular, le un cordial saludo.

[REDACTED]

A  
d  
Pre

C.c.p.- Mtra. Sara Irene H  
Comunidad.- Para su Supe  
Alfredo Higuera Ber



ción

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ción del Delito y Servicios a la  
amiento.- Presente.



PGR

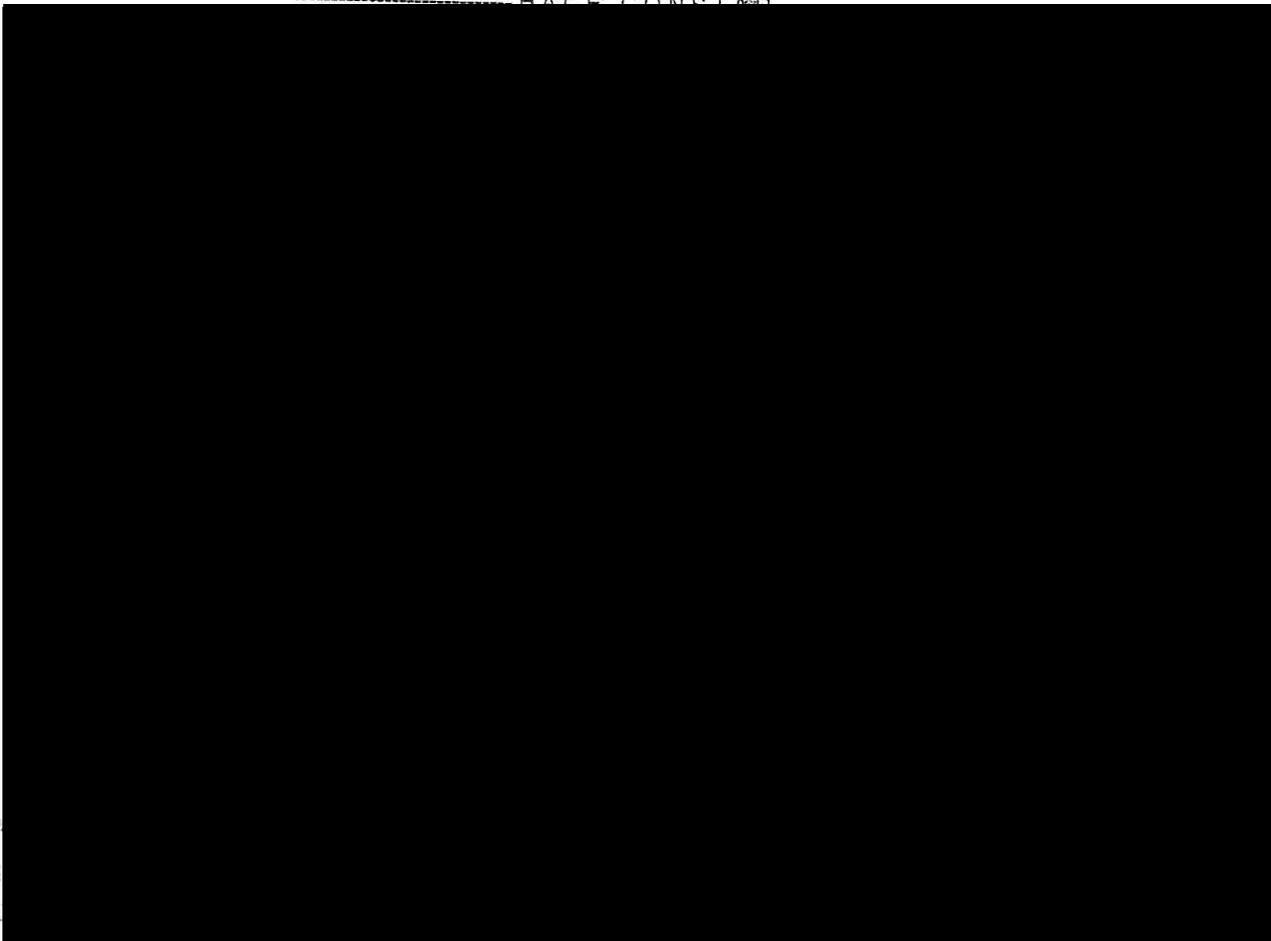
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

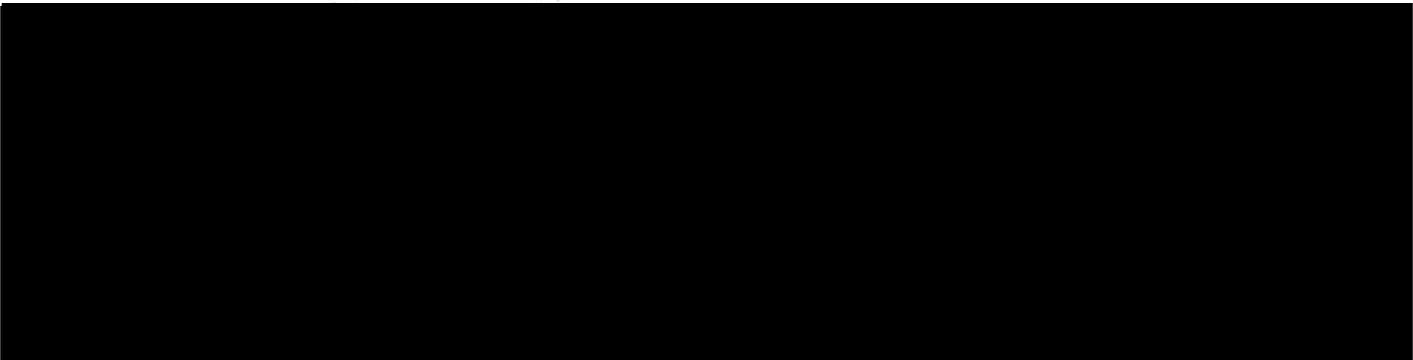
CONSTANCIA MINISTERIAL

-----En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las once horas del dos de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

HACE CONSTANCIA



TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

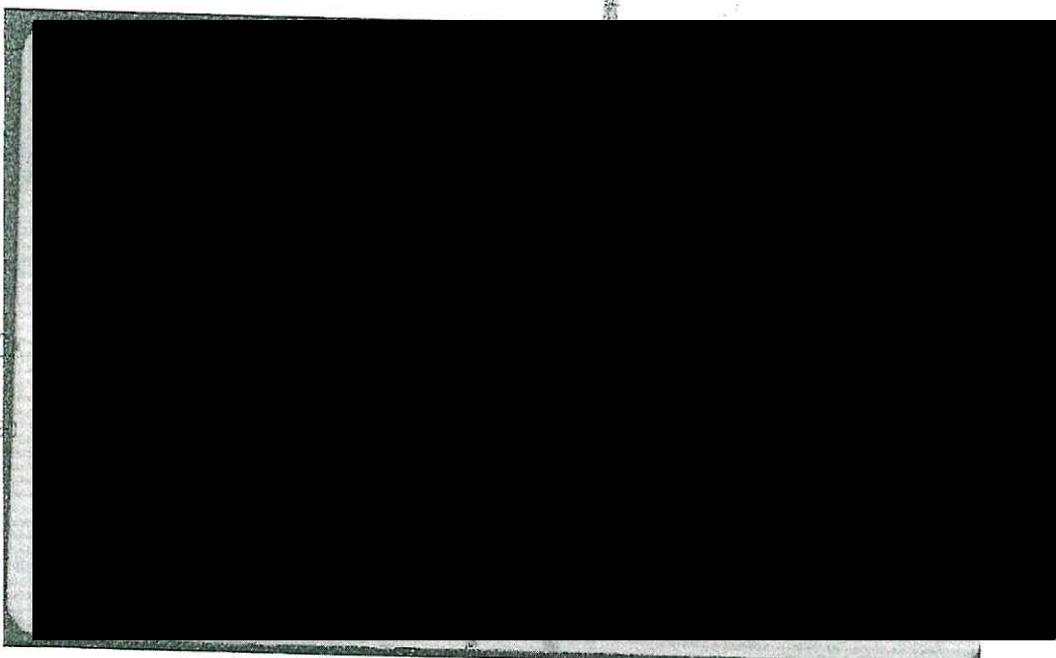


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

151

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, G. [redacted] iete.---

-- La que suscribe licenciado [redacted] te del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma la licenciado [redacted] úblico de la Federación, adscrito a la oficina de [redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa con testigos de asistencia y con constancia de lo actuado.-----

**DAMOS FE**



CIA  
JE

ART. 110  
FRACC. V, VII,  
AIP  
ON 1  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

152



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**INSPECCIÓN MINISTERIAL Y RECEPCIÓN DE INMUEBLE ASEGURADO, POR  
PARTE DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

- - -En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actuó en los términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos y asistencia que al final firman y dan fe; se:-----

**HACE CONSTAR**

- - - Que el personal actuante se encuentra constituido en el [REDACTED]

[REDACTED], conforme a los artículos 16, párrafo primero y párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, ello para efectos de recibir el inmueble aquí ubicado, el cual fue asegurado y se encuentra relacionado con los presentes hechos.-----

- - - Para efecto de lo anterior, el [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], lo que se hace a las once horas con treinta y cinco minutos.-----



Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

- - - Una vez adentro el personal de la Fiscalía General del estado de Guerrero, revisa interior y entrega el inmueble, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que se citó para la diligencia mediante el c  
SDHPDSC/OI/442/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, [REDACTED]



154  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

-----  
- - - Procediendo a dar intervención a los peritos en las especialidades de: 1. **Au**  
**Video** [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial con  
[REDACTED]; 2. **Criminalística** [REDACTED], quien se identifica  
oficio expedido por la Coordinación General de Servicios Periciales; 3. **Foto**  
**Forense** [REDACTED], con credencial oficial folio [REDACTED]; 4. **Ingeni**  
**Arquitectura** [REDACTED] con oficio expedido por la Coordinación Gene  
Servicios Periciales; documentos de los cuales se ordena extraer copia simple pa  
previo cotejo con sus originales sean certificadas y glosadas a las pres  
actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo prime  
Código Federal de Procedimientos Penales; para que recaben la información nec  
para emitir los dictámenes correspondientes, los cuales forman parte integral  
presente acta.-----

- - - Se manifiesta que en la diligencia nos acompaña personal de la Divisi  
Gendarmería de la Policía Federal, al mando del Policía Tercero [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, [REDACTED]

159



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

- - - Siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la presente a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, Diligencia de la cual se le expide copia al personal de la Fiscalía del estado de Guerrero.-----

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

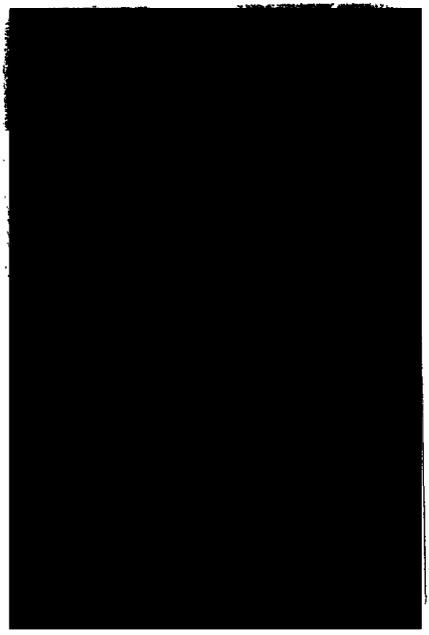
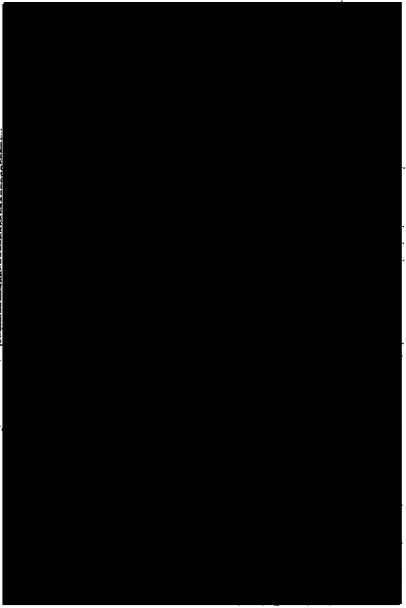
-----  
-----  
-----  
AGE [REDACTED] GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

dos testigos de asistencia a la Oficina de Investigación

[REDACTED] OS DE ASIS  
[REDACTED] AGENCIA DE INSPECCION PARA RECEPCION  
[REDACTED] PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
[REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA [REDACTED].

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]

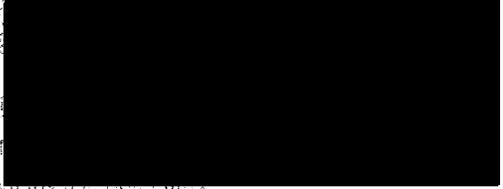
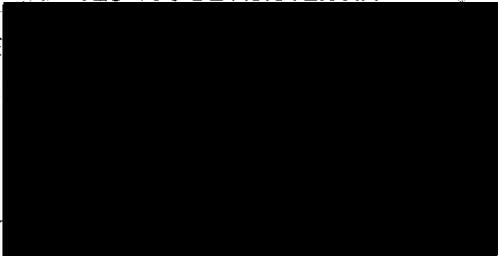


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
**CERTIFICACIÓN.**

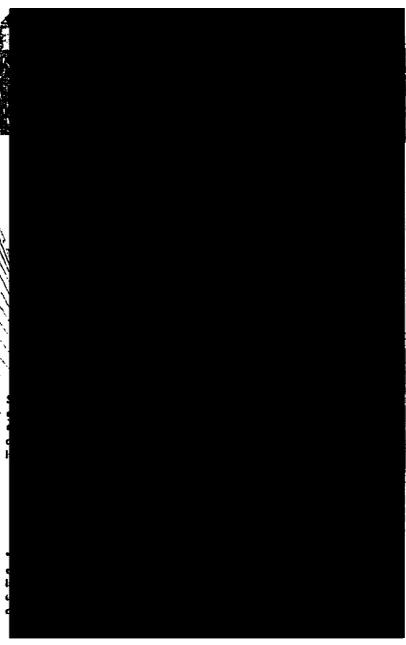
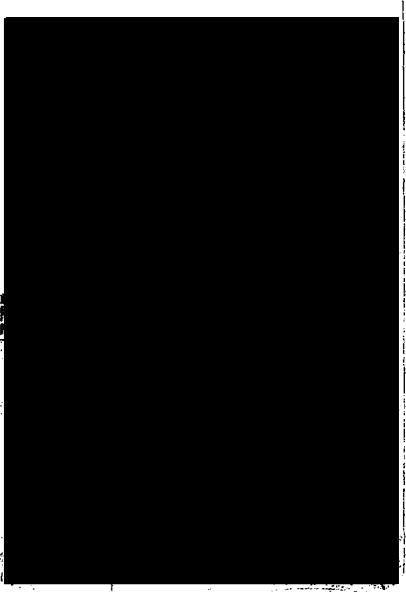
--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted]  
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé con el original anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales. Se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA  
y Ser  
e.Inv



SYTA  
na de Des  
y Ser  
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a [redacted]  
[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y com [redacted] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proc [redacted] ca, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----



[REDACTED]  
PRESENTE

[REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 7, 10 fracción VI, 13 fracción I, 20 párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción IX, 3 inciso H fracción XLV, 6, 12 fracción XIII, y 92 fracción XV de su Reglamento, y 29 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicable por disposición del Segundo Transitorio de la propia Ley Orgánica, tengo a bien expedirle el Nombramiento que lo acredita como:

[REDACTED]

De esta Institución, con efectos a partir de esta fecha, con los respectivos derechos, obligaciones y atribuciones que son inherentes a la categoría y nivel del Servicio de Carrera que hoy se le confiere.

Al recibir este nombramiento acepta la encomienda precisada y protesta guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, tal como lo preceptúa el artículo 128 de nuestra Carta Magna; así como ajustarse en el desempeño de su cargo a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, disciplina y respeto a los derechos de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SERVICIOS AL  
SERVIDOR PÚBLICO  
SERVICIO DE  
INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

- - - En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de P [REDACTED] tifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

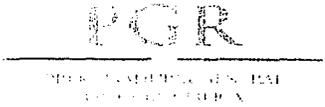
----- D A M O S F E -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina:



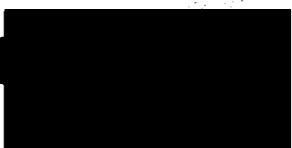
Ciudad de México, [Redacted]

**AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES  
PRESENTES**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento, que el [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Se extiende la presente, para los fines inherentes a [Redacted]

[Redacted] ad de  
[Redacted] por lo que [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



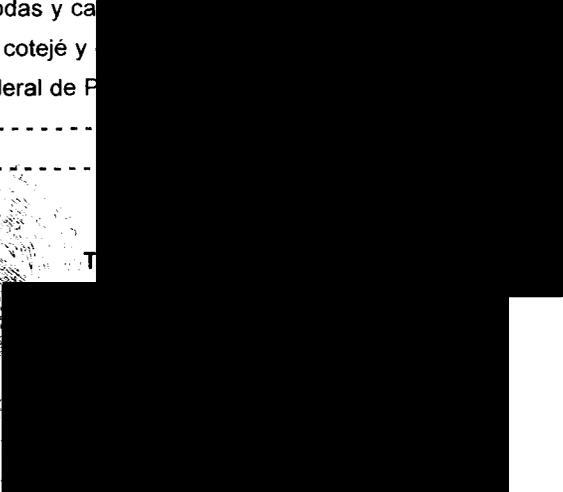
PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con la copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y comprobé en su fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

- - - En la Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos del [REDACTED]  
[REDACTED], agente del Ministerio  
Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las  
Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final  
firman y dan fe para debida constancia legal; -----

**HACE CONSTAR**

- - - Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la  
Republica en Guerrero, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior se asienta para los efectos legales  
procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria.-----

**DAMOS FE**



TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

161



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/OI/400/2017.**  
**ASUNTO: CITATORIO**  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

**Referencia: 956**

**Ciudad de México, [REDACTED].**

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las [REDACTED], a [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Atentamente,  
[REDACTED]

Sin otro particular

[REDACTED]



162

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS DE VÍCTIMAS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS AL INTERES PÚBLICO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/400/2017.

ASUNTO: CITATORIO

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a las [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] o.

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

AL SEÑOR  
Derechos de Víctimas  
Servicio de  
Investigación  
Sin otro particular

[REDACTED]





DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 12:15 horas del [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

--- COMPARECE -----

--- [REDACTED] estando presente en las oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, a quien se le hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

---- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, de conformidad a lo dispuesto en el Apartado "C" del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo valer el derecho de la víctima establecido en esta declaración, procede a recabar sus datos de identificación y generales quien manifiesta [REDACTED]

--- Acto continuo se le EXHORTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene, y en términos de los artículos 125 y 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales para rendir su declaración, [REDACTED]

--- DERECHOS -----

--- A continuación se le hacen saber a la declarante los derechos que por haber recaído el daño en ellos, podrían ser le conceden los siguientes artículos los cuales le son leídos y explicados: **20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice "... I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa. III. Recibir, desde la comisión del delito,

atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

**141 apartado A del Código Federal de Procedimientos Penales:** "...IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a la dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del inculcado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculcado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se

presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esa facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días..."; Así también el artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece los siguientes derechos: "... Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos, entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer

el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retomar a su lugar de origen, reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención de la violencia, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir el tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad de la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en el acceso a los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, y XXXIV. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial. Derechos que de igual forma se encuentran contenidos y acuerdo A/018/01 emitido por el Titular de esta Institución; de igual manera se le hace de su conocimiento las etapas y el desarrollo de esta Averiguación Previa, así como el procedimiento; derechos de los que el [REDACTED], manifiesta darse por sabedor y entender las mismas.

-----  
Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en cumplimiento al acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República, que en el artículo CUARTO el cual reza CUARTO.- Inmediatamente que la víctima o el ofendido por el delito se presente o comparezca ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, éste deberá practicar las diligencias siguientes: I. Tomar el nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, así como los demás datos generales de la víctima u ofendido cuidando en todo caso su seguridad; II. Informar a la víctima u ofendido los derechos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos



Penales y las demás disposiciones aplicables, así como explicar el contenido y alcance de tales derechos, y III. Explicar a la víctima u ofendido las etapas y desarrollo del procedimiento penal, atendiendo a las características y peculiaridades del delito materia de la investigación tiene derecho a ser asistido por abogado para que lo asista en la realización de la presente diligencia.

-----A continuación manifiesta que desea nombrar a la [REDACTED], Asesora Jurídico Fede adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Delegación Guerrero.

-----Acto seguido, [REDACTED], quien se identifica con la credencial oficial y manifiesta que el número de empleado es [REDACTED] misma que la identifica como Asesora Jurídico Adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que en este momento porta y exhibe, expedida a su favor por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se adjunta en el expediente en el que se actúa, asesora jurídico quien en este acto se encuentra presente y se da fe de haber enterado del cargo que el [REDACTED] le ha conferido por lo que se le pregunta si PROTESTA y ACEPTA el fiel desempeño de su representación para este acto, dejando sin efectos cualquier otra representación jurídica de la víctima al nombrar la presente; por lo que en este acto la Abogada contesta "si PROTESTO y ACEPTO el cargo conferido", me comprometo a actuar conforme lo marca la ley, por ello en este acto se identifica con cedula profesional que la acredita como licenciada en derecho expedida por la Secretaría de Educación Pública y que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimiento Penales se da fe de tener a la vista en original la cedula profesional número [REDACTED] que la acredita como licenciada en derecho y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación al oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, [REDACTED]

-----De la misma manera en este acto se encuentra la [REDACTED], adscrita a la Dirección de Atención Psicosocial de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien en este acto se encuentra presente para el acompañamiento a la declaración, manifestando por sus generales, [REDACTED]

-----Acto continuo y previa identificación de los intervinientes se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales la [REDACTED] A.

----- **DECLARA** -----

-----Que vengo a esta autoridad [REDACTED]



[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- A que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] a.

--- LA SEGUNDA.- Que diga [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- LA TERCERA.- Que diga [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- LA CUARTA.- Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

--- LA QUINTA.- Que diga [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

--- LA SEXTA.- Que diga [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]



--- LA SÉPTIMA.- Que diga [REDACTED]  
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

--- LA DÉCIMA.- Que diga [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, únicamente solicito me sean expedidas copias simples de lo declarado en la presente diligencia.

--- Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracción IX de la Ley General de Víctimas, se autoriza la expedición de las copias solicitadas, previo acuse de recibido, y en [REDACTED] también solicita se le proporcione copia, expidiendo las mismas.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación

[REDACTED]

ASOSERA JURIDICA



UNIDAD DE ASOSERA JURIDICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

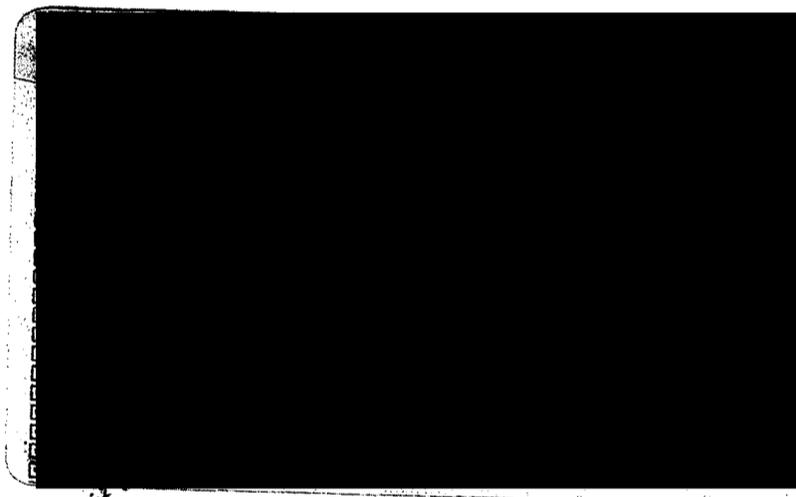
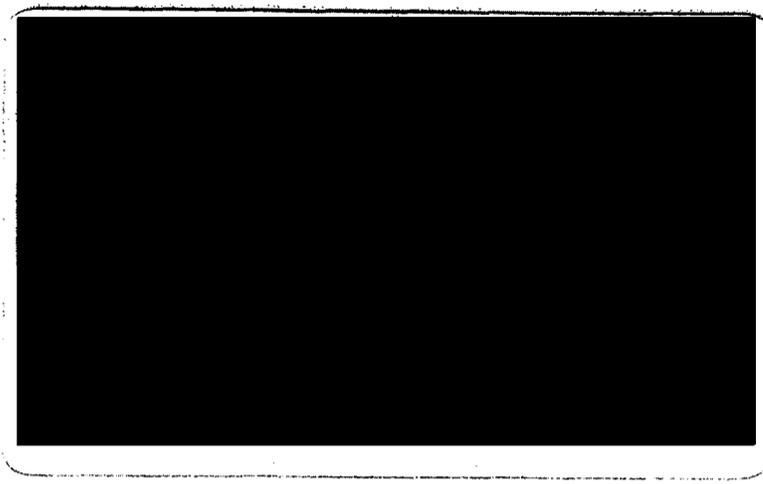
170



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

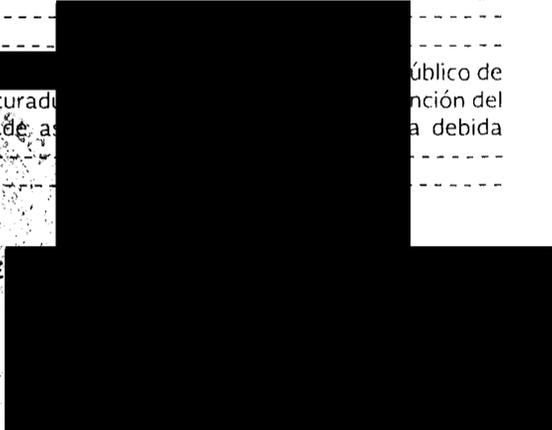
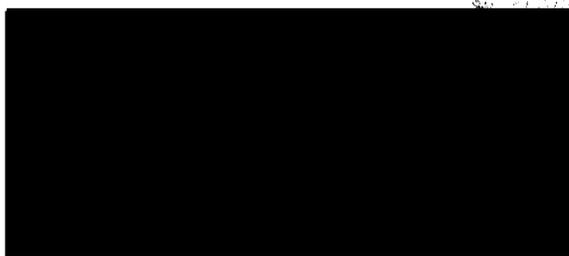
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

----- Así, lo acordó y firma el [redacted] Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe de la debida constancia de lo actuado.-----

**DAMOS FE**



SISTE

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/1757/2017, DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día [REDACTED], [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5326, donde se anexa oficio PF/DGAJ/DGAAP/1757/2017, del [REDACTED], Director General Adjunto, de Asuntos Penales, en la Policía Federal, mediante el cual da contestación a la petición realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/00375/2017, donde se solicitó [REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se--

-----**ACUERDA**-----

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio PF/DGAJ/DGAAP/1757/2017, firmado por el Inspector General [REDACTED], Director General Adjunto de Asuntos Penales, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED], [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta lo

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED] S DE ASIS [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

172

Id 5326  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/1757/2017 (GSM)

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

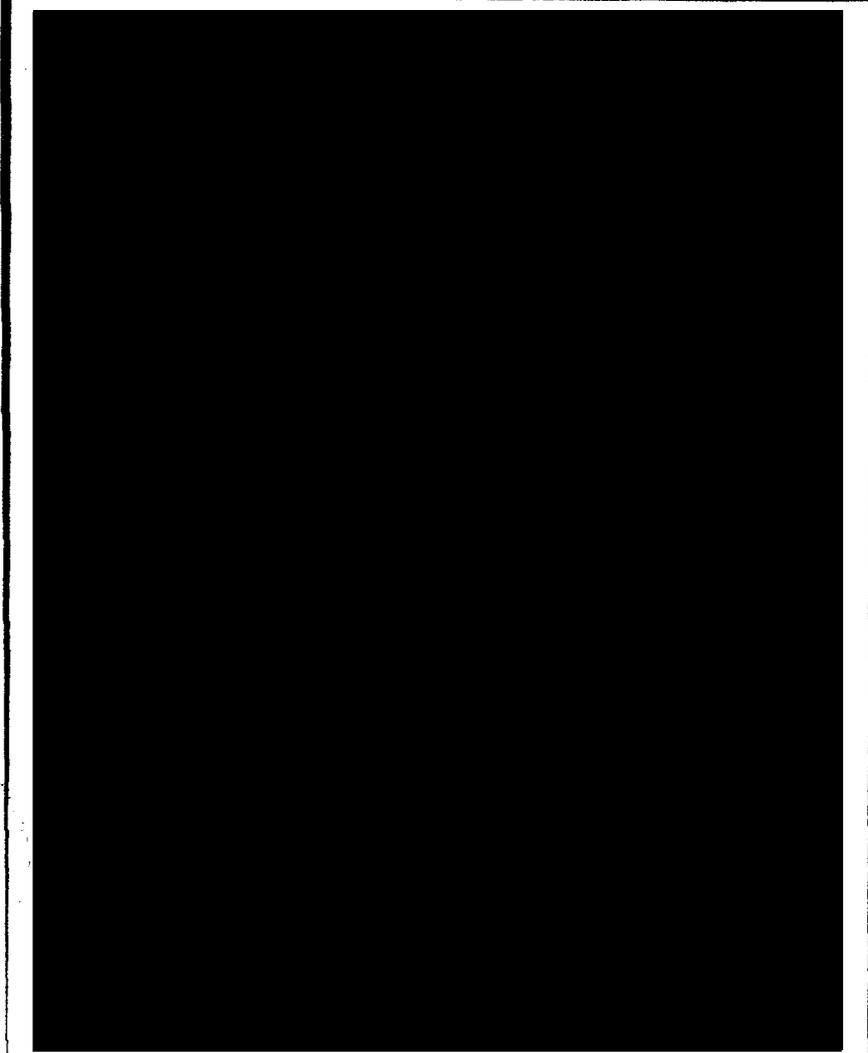
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], INSPECTOR GEN

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:





5326

le temio 211-203  
213  
173

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1757/2017 (GSM)  
Ciudad de México, a [redacted]

Comisario General

[redacted]  
Titular de la División de Generalmería de la Policía Federal  
Presente.

EXTRAURGENTE

Respetuosamente por instrucciones superiores, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/00375/2017, [redacted] suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita [redacted]

[redacted]

..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted **de ser procedente**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [redacted]

[redacted]

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

[Large redacted block]

G-  
or  
la  
a.

174



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/3552/2017, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PENALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5300, donde se anexa oficio PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/3552/2017, del [REDACTED] Fiscal "C", de la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0272/2017, mediante el cual se solicitó

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/3552/2017, signado por el Fiscal "C", de la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**D A M**

**STIGOS DE A**

Procuraduría General de la República, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 060000  
www.pgr.gob.mx

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

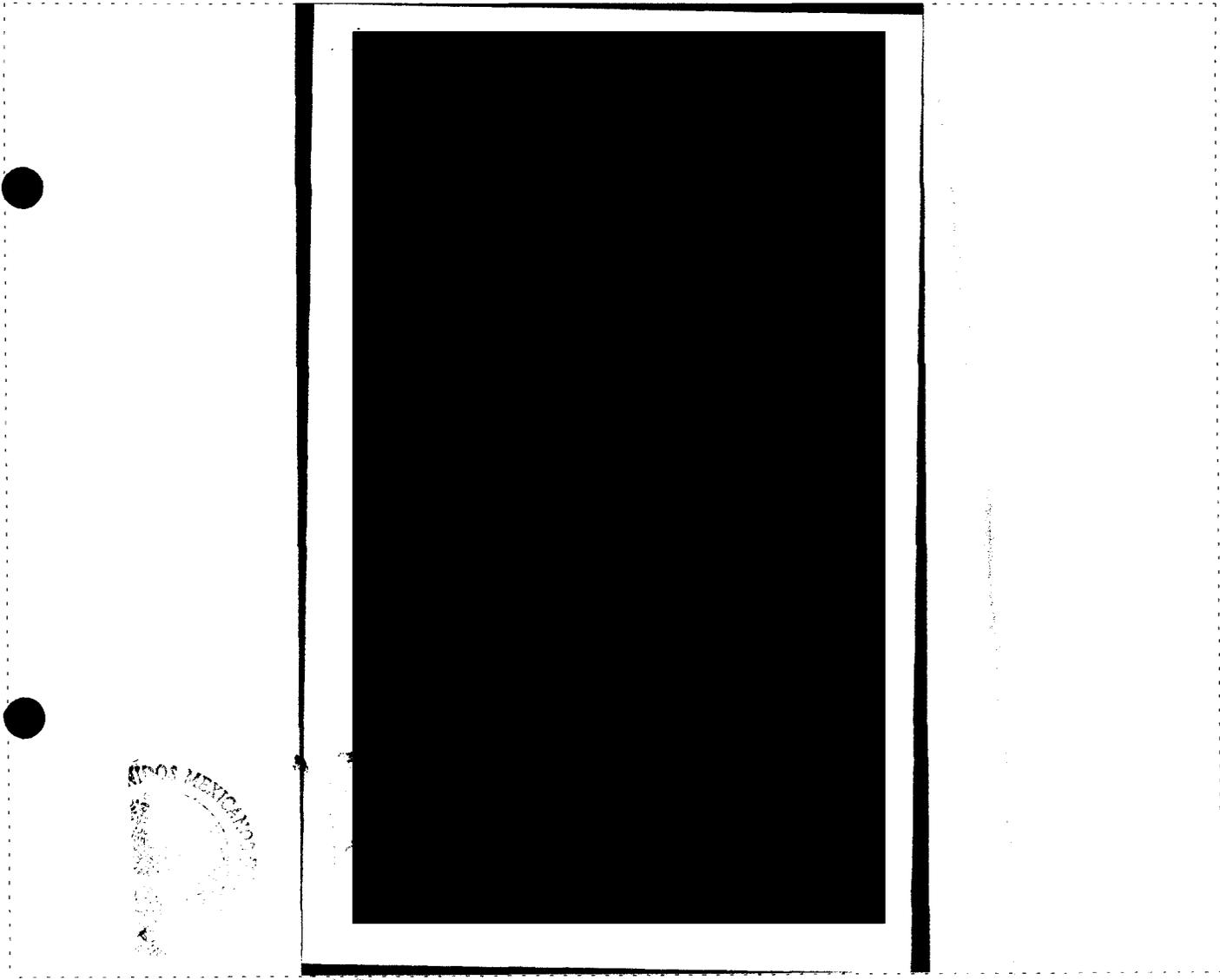
175

Id: 5300  
Número: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/3552/2017  
Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]  
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]



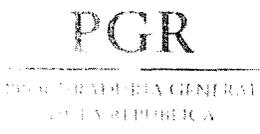
Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



176

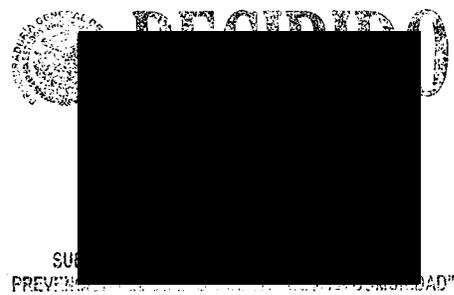
5300



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

**Oficio: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/3552/2017.**  
Ciudad de México, [REDACTED].

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



En contestación al diverso SDHPDSC/OI/0272/2017, mediante el cual requiere de esta Dirección General, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] se obtiene el siguiente resultado:

Causa Penal	Ingreso	Resolución	Estado
[REDACTED]			

[REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES  
Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/3552/2017.  
Ciudad de México [REDACTED].

A large grid table with approximately 25 columns and 45 rows. The central portion of the grid is completely obscured by a large black redaction block.



[REDACTED]

178

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/3552/2017.  
Ciudad de México, [REDACTED]

Estos son los asientos con los que contamos y podemos compartir con Ustedes, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] manifestamos que tenemos impedimento jurídico al respecto.

Esto es así puesto que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 113, protege los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Por otro lado, el señalar de manera específica los hechos materia del proceso, bajo nuestra óptica estaría en riesgo la seguridad pública al develar información sensible, tales como nombre de operativos, lugares, fechas, horarios e incluso formas de detención; o bien al publicar estos datos se pondría en riesgo la prevención del delito.

En relatadas circunstancias y en espera de haber dado contestación a su amable requerimiento, quedamos de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

Elaboró:  
Revisó:  
Supervisó:  
Vo. Bo.

[REDACTED]



[REDACTED] Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada. Voluntario [REDACTED]  
General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del delito.  
[REDACTED] ente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
Servicios a la comunidad. Conocimiento.

[REDACTED]

179

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día [REDACTED]

-----  
**TENGASE.-** Por recibido ID 5333 de fecha [REDACTED], mediante el cual se adjunta oficio con número de folio 13769 de [REDACTED] Director de Identificación Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/314/2017 designa perito en materia de audio y video al [REDACTED], el cual se recibe el día de fecha.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

-----**ACUERDA**-----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

a:-----

--- SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

---- Así lo acordó y firma la Agente de [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República [REDACTED] y [REDACTED] abogados de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

180

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5333  
Número: NO. DE FOLIO 13769

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

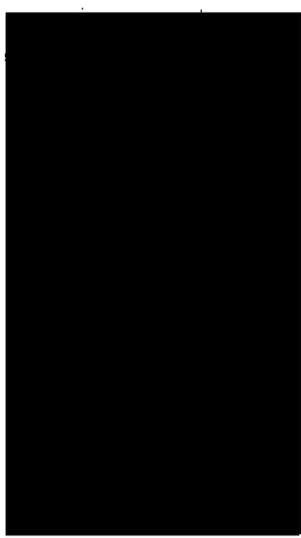
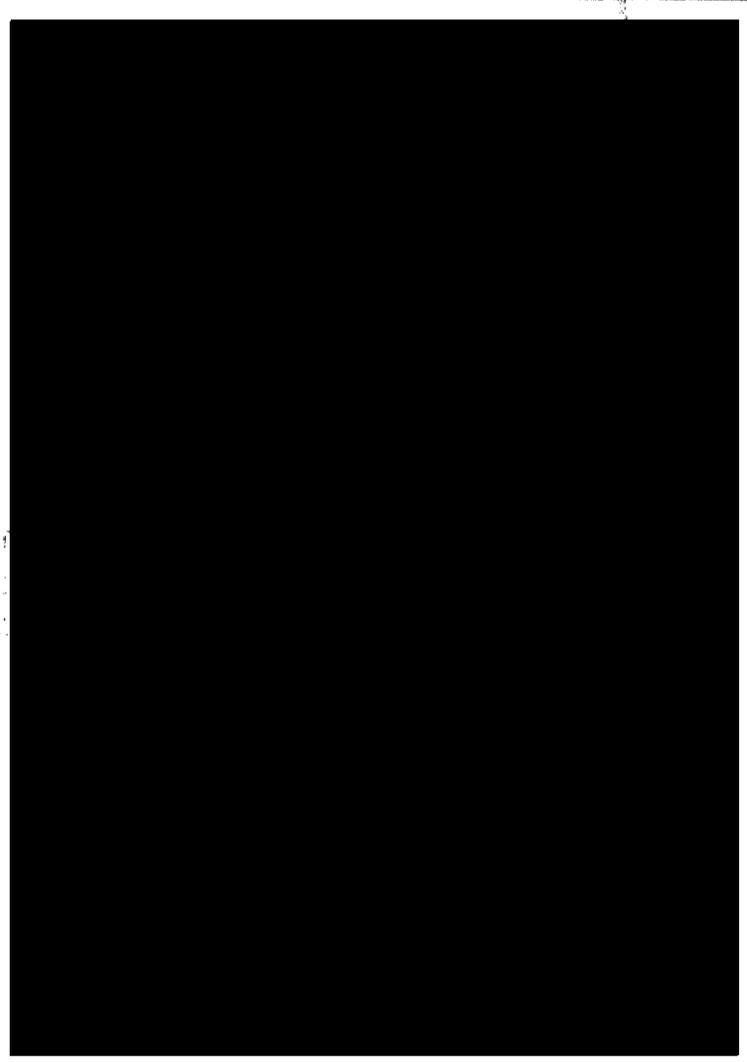
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

5333

NÚMERO DE FOLIO: 13769

NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED].

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]



[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10 fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0314/2017**

[REDACTED]

[REDACTED], me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

[REDACTED]

182

13769

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACIÓN  
GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES

OFICIO No: SDHPDSC/OI/0314/2017

Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**  
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitan "[REDACTED]

[REDACTED]

Se solicita su valiosa colaboración [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, quedo

[REDACTED]  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito

183

**POLICIA FEDERAL**

[REDACTED]

**FECHA:** [REDACTED]

**LUGAR: COORDINACION GENERAL SERVICIOS PERICIALES CIUDAD DE MÉXICO**

**HORARIO: A PARTIR DE LAS 10:00 AM**

**DIRIGIRSE CON:**

**PERITO** [REDACTED]

	TIPO	CALIBRE	MATRICULA
[REDACTED]			

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Fuerzas Armadas,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]

184



### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del [REDACTED]

-----  
**TENGASE.-** Por recibido ID 5332 de [REDACTED], mediante el cual se adjunta oficio con número de folio 13772 de [REDACTED] Director de Identificación Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual en atención al diverso **SDHPDSC/OI/316/2017** [REDACTED], el cual se recibe el día de fecha.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** [REDACTED] [REDACTED]

a:-----

--- **SEGUNDO:** [REDACTED]

[REDACTED] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la Agente del [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, asistida por [REDACTED] [REDACTED] asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

185

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5332  
Número: NO. DE FOLIO 13772

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXAN DOS FOJAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

186

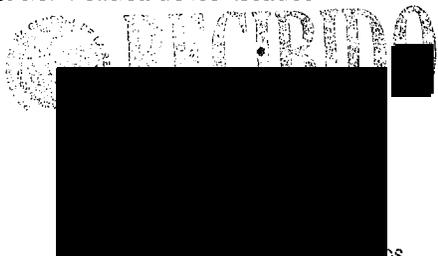
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 13772  
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC**  
**P R E S E N T E.**

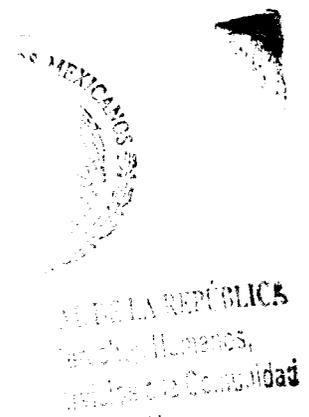


Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22, Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0316/2017** de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE**



[REDACTED]

[REDACTED]

OS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR  
Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

[REDACTED]

187

13772



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACIÓN  
GENERAL DE  
SERVICIOS

OFICIO No: SDHPDSC/OI/0316/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN  
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitan "[REDACTED]"  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Se solicita su valiosa colaboración [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin otro particular, quedo de usted.

LA AG

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención de Delito



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



189



### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y siete minutos de [REDACTED]

[REDACTED] .....  
**TENGASE.-** Por recibido ID 5334 de [REDACTED], mediante el cual se adjunta oficio con número de folio 13767 [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Laboratorios Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/314/2017 [REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

a:-----

--- SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República. Los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

Testigo de asistencia



[REDACTED]



190

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5334  
Número: NO. DE FOLIO 13767

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

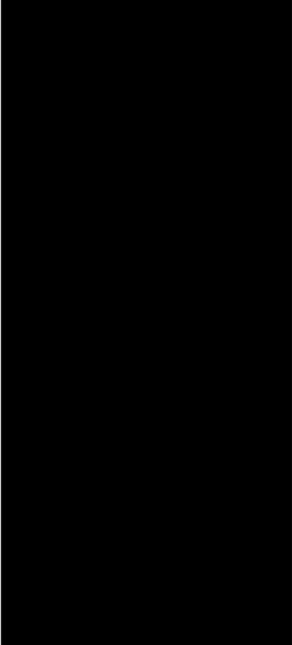
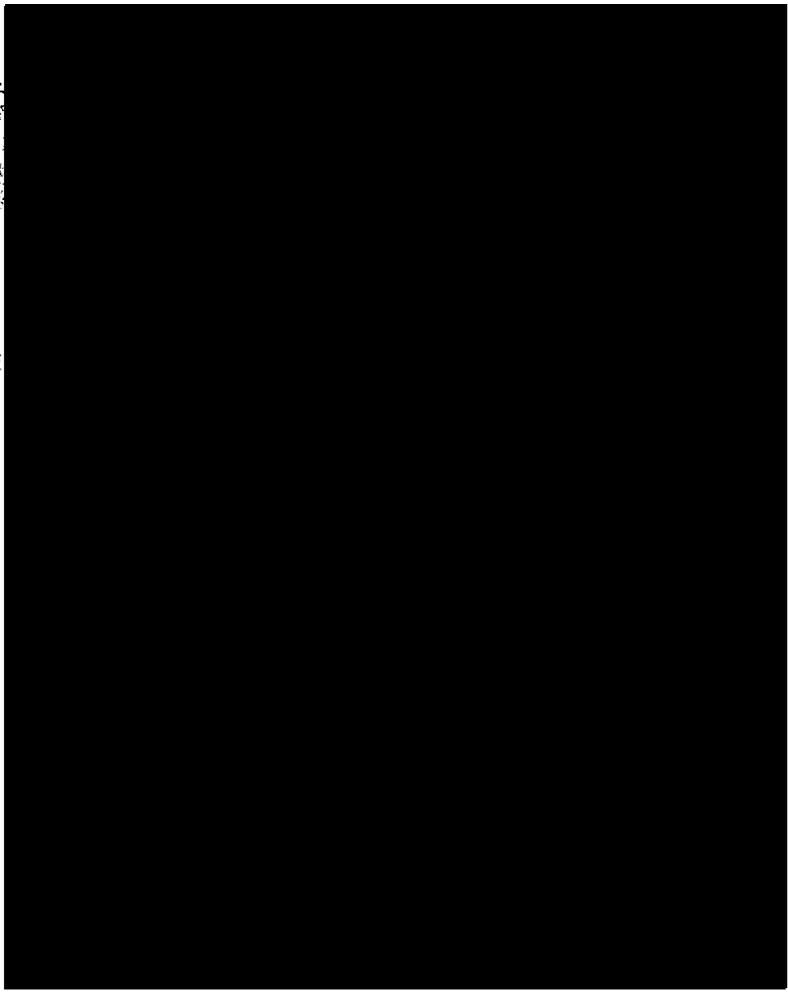
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

Stamp: CORP. 2012  
Fecha: 14/11/12  
Oficina de Investigación



[REDACTED]

191

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Balística Forense

5334  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**FOLIO: 13767**

ASUNTO: [REDACTED]

“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos”

Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED] DE LA FEDERACIÓN.  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0314/2017** de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL DIRECTOR

DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED] a su conoci

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

142



### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día [REDACTED]

**TENGASE.-** Por recibido ID 5335 de [REDACTED] mediante el cual se adjunta oficio con número de folio 13770 de [REDACTED] Director General de Laboratorios Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/316/2017 [REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

a:-----

--- SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en presencia que al final firman y dan fe. -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

193

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5335  
Número: NO. DE FOLIO 13770

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

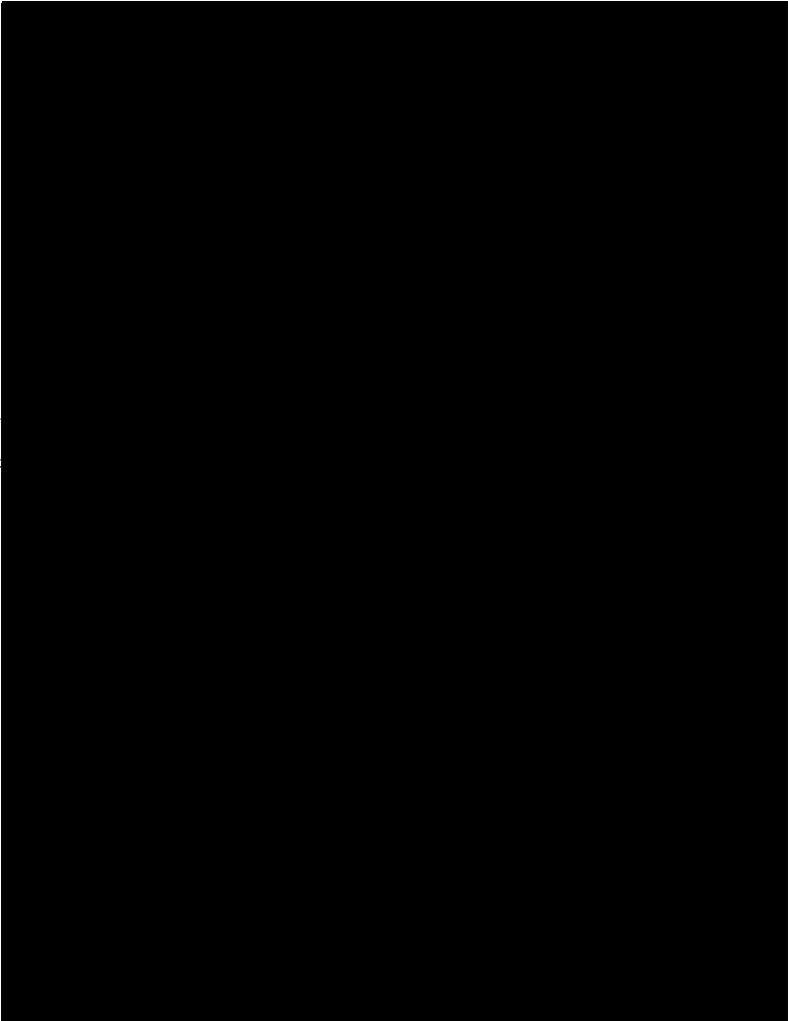
Turnado a: [REDACTED]

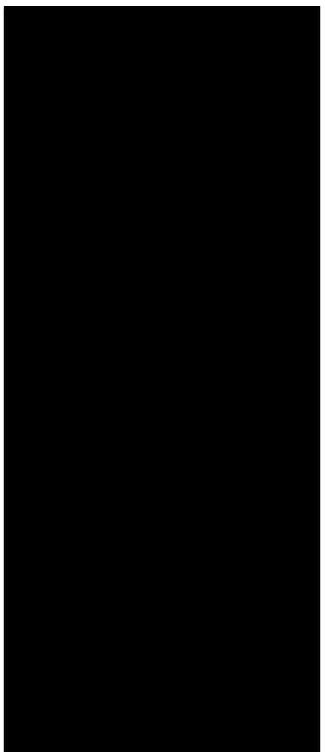
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:





[REDACTED]

[REDACTED] de 1

194

1533E

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Balística Forense

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**FOLIO: 13770**

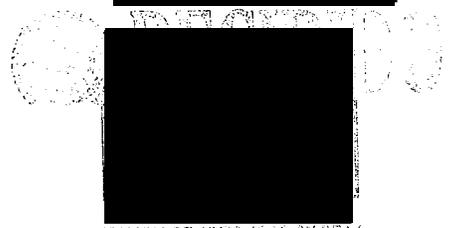
ASUNTO: [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estado Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México a [REDACTED]

[REDACTED]

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.



Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0316/2017** [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL DIRECTOR

CRIMINALÍSTICOS



[REDACTED]

para su conoci

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

195

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día [REDACTED]

**TENGASE.-** Por recibido ID 5337 [REDACTED], mediante el cual se adjunta oficio con número de folio 13772 de [REDACTED]

[REDACTED] perito en Audio y Video, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/316/2017, rinde el dictamen en la Especialidad de Audio y Video con un disco DVD, el cual se recibe el día de fecha.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

#### ACUERDA

--- PRIMERO: [REDACTED] a:-----

--- SEGUNDO: [REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma: la Agente de [REDACTED] del Delito y Servicios a la [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de [REDACTED] Comunidad de la Procuraduría General de la República [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe.-----

SEAL DE LA [REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

196

Id: 5337  
Número: DE FOLIO NO. 13772

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

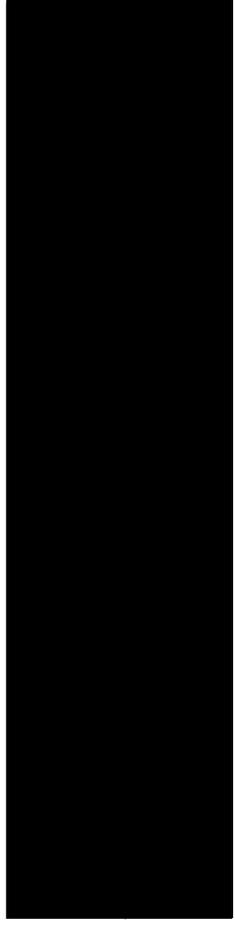
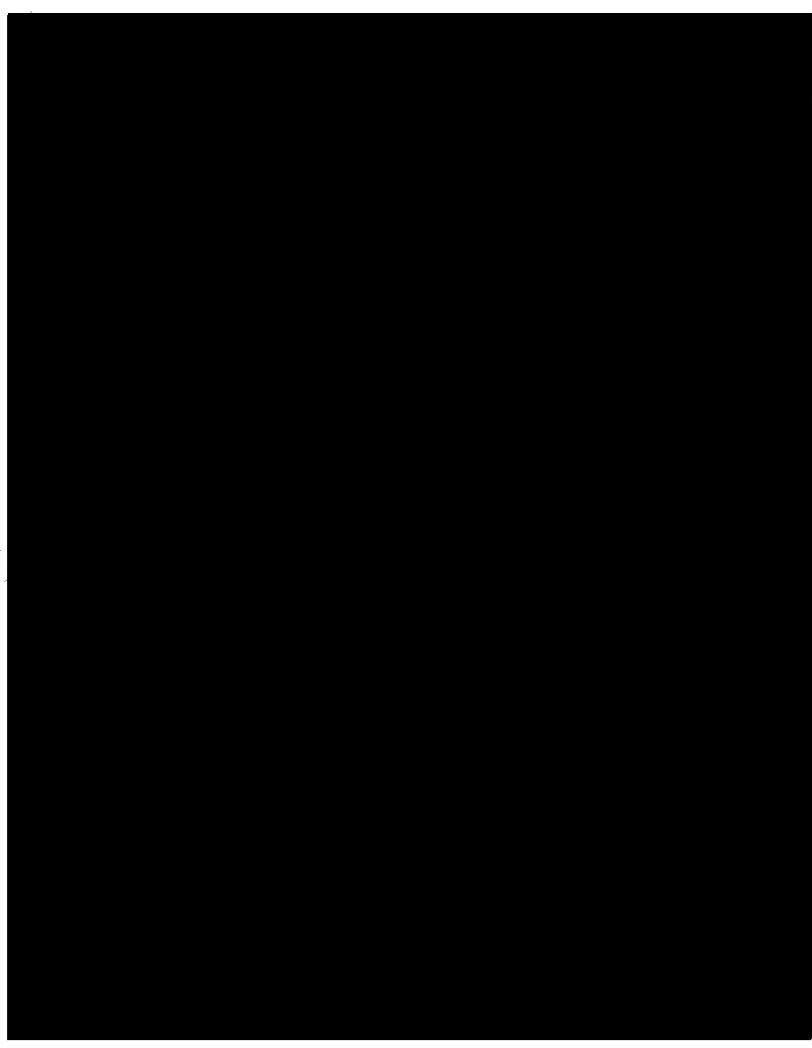
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], PERITO EN AUDIO Y VIDEO

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: SE [REDACTED]



167

6327

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 13772

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

RECORRIDO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E

§ [REDACTED] OS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, nos permitimos rendir a Usted, el siguiente:

[REDACTED]

1. ANTECEDENTES

1.1. [REDACTED]

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. [REDACTED]

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. [REDACTED]

[REDACTED]

VOLUMEN DE DISCO  
IMAGEN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

5.1.1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. [REDACTED]

5.3. SOFTWARE UTILIZADO

5.3.1. [REDACTED]

[REDACTED]

6. CONCLUSIONES

6.1. [REDACTED]

ATENTAMENTE  
PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACIÓN  
GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES

OFICIO No: SDHPDSC/OI/0316/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN  
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitan "[REDACTED]

[REDACTED]

Se solicita su valiosa colaboración a fin de que designe personal pericial en materia de balística [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, quedo de usted.

[REDACTED]

INVESTIGACIÓN

[REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carpeta de Investigación: A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio: 13772

Fecha: [REDACTED]

Hora: 15:00 Hrs

Tipo de material

[REDACTED]

[REDACTED]

201

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

202

**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

--- En la Ciudad de México, a las quince horas de [REDACTED], la suscrita [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; -----

**HACE CONSTAR**

--- Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria.-----

**DAMOS FE**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

203

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA PENAL, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/402/2017.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México, [REDACTED].

[REDACTED].  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular, le

Investigación

[REDACTED]



204

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/402/2017.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México, [REDACTED].

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

SECRETARÍA DE LA FOMENTO Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO AL AGRIADOR  
y Servicios al Agriador y de Investigación

Sin otro particular, le

[REDACTED]



[REDACTED]



205

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los [REDACTED],  
[REDACTED] siendo las quince horas con veinte minutos, el suscrito [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al  
final firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**

- - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de  
los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones  
I y II, 17, 113, 168, 180, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado  
A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo el día, mes y año señalado se procede a hacer constar que el personal actuante se trasladó al  
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con la finalidad de obtener la ampliación declaración  
del [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, esta Representación Social de la Federación, le reitera la explicación de sus derechos  
conforme al artículo 20 Constitucional apartado "C", dentro de los cuales, [REDACTED]

[REDACTED]

---Posteriormente, [REDACTED]

---Derivado de lo anterior, [REDACTED]



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED]

--- Siendo las dieciséis horas con quince minutos se concluye la presente constancia ministerial, y siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, se da por terminada la misma.-----

----- **CONSTE**  
----- **CÚMPLAS**

--- Así lo hace constar y firma el [REDACTED] [REDACTED] de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quienes firman y dan fe.-----

----- **- DAMOS FE**  
**DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



**DE LA REPÚBLICA**  
**Derechos Humanos,**  
**Servicios a la Comunidad**  
**Oficina de Investigación**



Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS  
A LA COMUNIDAD**

[REDACTED]

Por medio de la presente me permito informar lo siguiente:

Con base en el oficio con número SDHPDSC/OI/0439/2017 suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED], me trasladé a Chilpancingo, Guerrero con la finalidad de brindar acompañamiento psicosocial a víctimas directas e indirectas durante comparecencia ministerial en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República dicha actividad se llevó a cabo durante [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

[REDACTED]

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
  
MOTIVACIÓN 1

C.c.p. M<sup>te.</sup> *Sandra Herrera Guerra*, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad. Para su superior conocimiento. Presente  
[REDACTED] Director del Área de Atención Psicosocial de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

207



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

208

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN

- - - En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, en las instalaciones de la Delegación Estatal Guerrero, siendo las 14:00 catorce horas del [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTA**. Por lo que, en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

209

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al [REDACTED] Asesor Jurídico adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de la Delegación Guerrero, quien se identifica con credencial expedida a su favor por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, misma que lo identifica como *Jefe de Departamento - Asesor Jurídico*, que en este momento porta y exhibe, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, manifestando que su número de empleado es [REDACTED], por lo que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitarlo y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, asesor jurídico quien en este acto se encuentra presente y se da por enterado del cargo que el [REDACTED] le ha conferido. A cuestionamiento se le pregunta si PROTESTA Y ACEPTA el fiel desempeño de su representación para este acto, a lo cual manifiesta que por única vez le dará a el C. [REDACTED] a referida representación, quien por sus generales manifestó [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que una vez hecho lo anterior se procede a notificar los derechos del testigo:-----

-----D E R E C H O S-----

--- Los derechos que por haber recaído el daño en ellos, podrían ser le conceden los siguientes artículos los cuales le son leídos y explicados: **20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice "... **I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa. III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

210

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.”; **141 apartado A del Código Federal de Procedimientos Penales:** “...IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculpado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

211

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días..."; **Así también el artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece los siguientes derechos:** "... Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos, entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

212

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, y XXXIV. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial. Derechos que de igual forma se encuentran contenidos y acuerdo A/018/01 emitido por el Titular de esta Institución; de igual manera se le hace de su conocimiento las etapas y el desarrollo de esta Averiguación Previa, así como el procedimiento; derechos de los que el [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED], la cual, la acredita como "Oficial Ministerial C", Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que en este momento porta y exhibe, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos de la portadora, por lo que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitarlo y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, quien por sus generales manifestó [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] o: .....

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].-----

--- En este mismo acto, el compareciente ratifica su anterior declaración, [REDACTED]  
[REDACTED], rendida dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, ante el Licenciado



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

213

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-  
-----  
-----

**DAMOS FE**

**EL COMPARECIENTE**

**ABOGADO**

**PSICOLOGA**

[REDACTED]

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

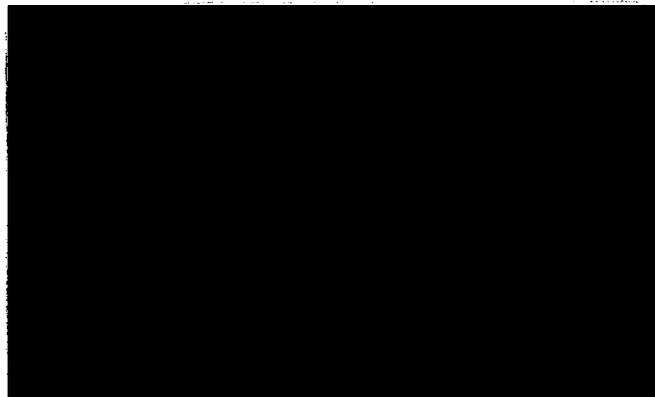
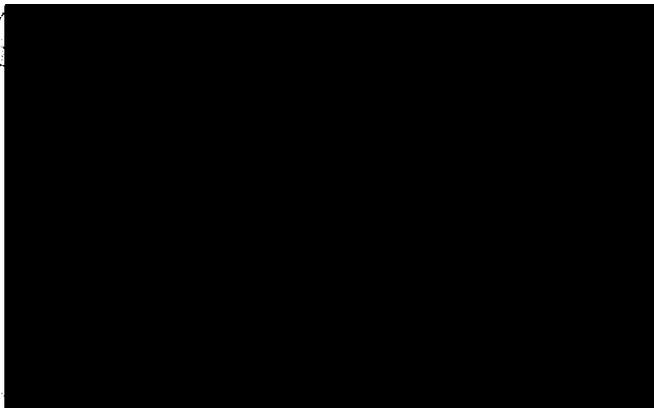
[REDACTED]

[REDACTED]

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

# CERTIFICACIÓN

214



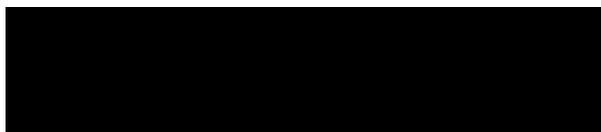
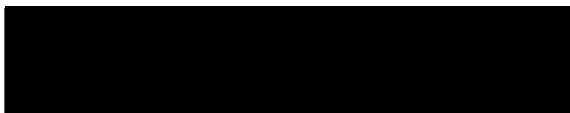
--- En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a [REDACTED]  
[REDACTED], el [REDACTED] de [REDACTED] del Ministerio  
Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien  
actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con  
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

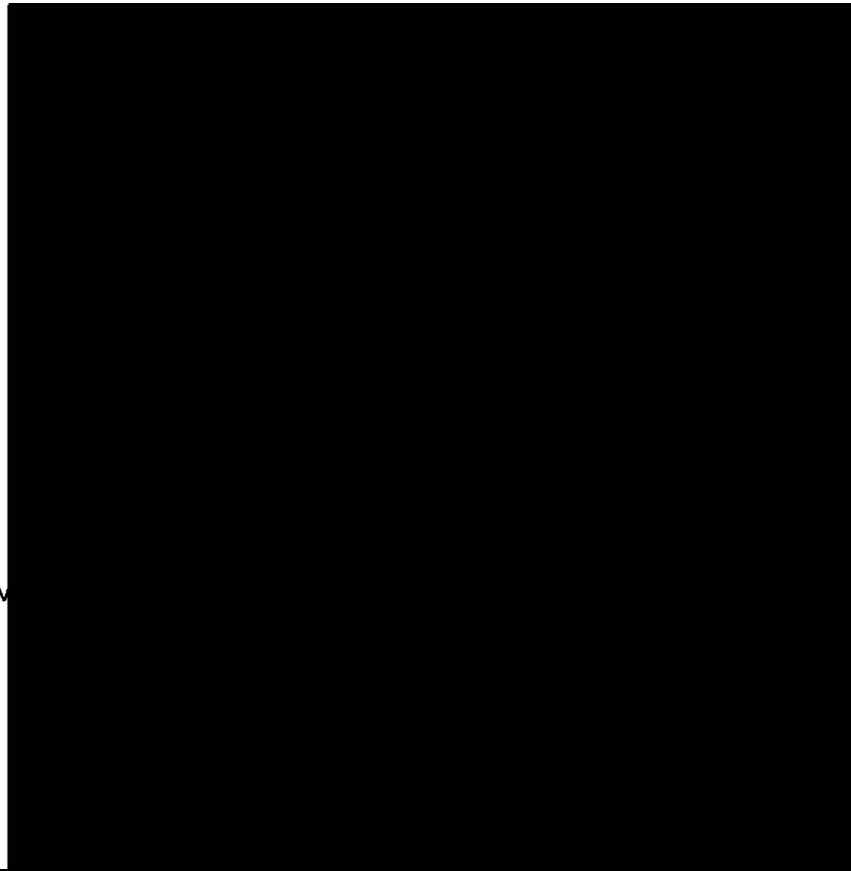
## CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en  
todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la  
vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que cotejé y compulse en  
su contenido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de  
Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

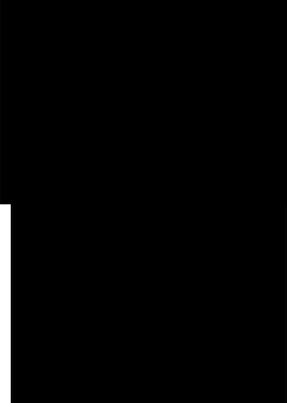
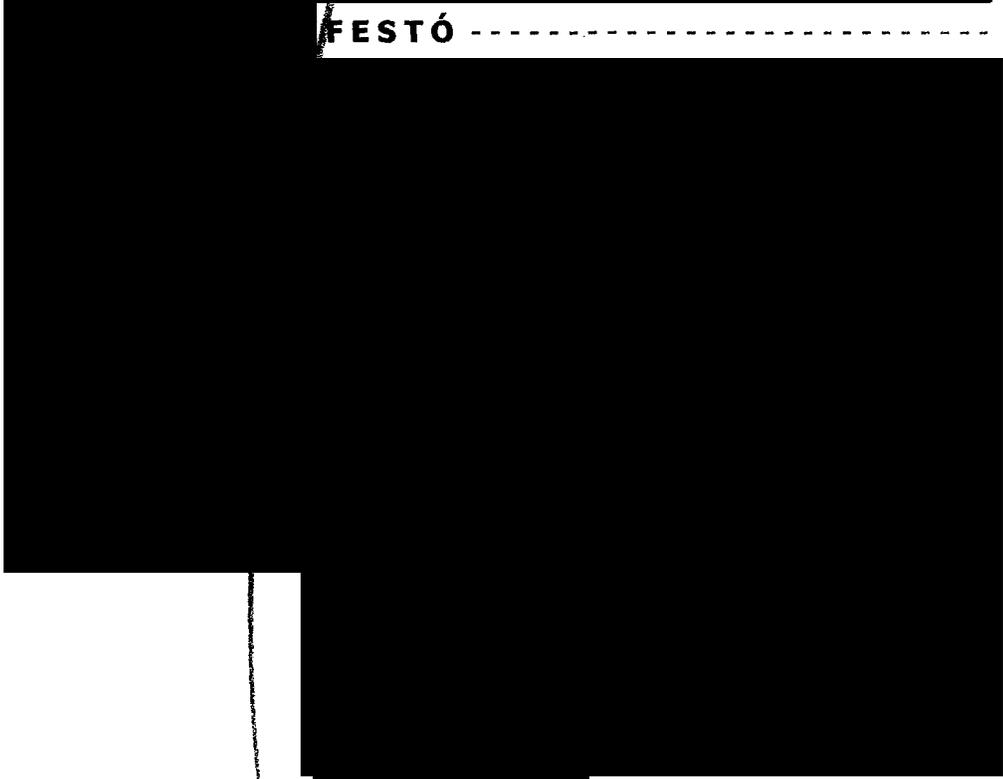
## DAMOS FE

### TESTIGOS DE ASISTENCIA.





FESTÓ - - - - -



216



**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

- - - En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del [REDACTED], la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; -----

**-HACE CONSTAR-**-----

- - - Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria.-----

**-DAMOS FE-**-----

[REDACTED]

**OS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

217

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO AL VICTIMARIO  
OFICINA DE DEFENSA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/403/2017.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México, [REDACTED].

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación

a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Deberá comparecer  
lectura de los artículos  
Sin otro particular  
investigación

[REDACTED]



218

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO AL INTERESADO  
OFICIO 11

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/403/2017.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación

[Redacted]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos [REDACTED]  
[REDACTED] .....  
**TENGASE.-** Por recibido ID 5336 de [REDACTED], mediante el cual se adjunta  
oficio con número de folio 13769 de [REDACTED]  
[REDACTED] p [REDACTED],  
mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/316/2017, [REDACTED]  
[REDACTED] a. ....

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4,  
fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de  
la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: .....

### ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]  
[REDACTED] .....

--- SEGUNDO: [REDACTED]  
[REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. ....

### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la [REDACTED]  
[REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad de la Procuraduría General de la República, y el [REDACTED] Testigos de asistencia que al final  
firman y dan fe. ....

Testigo de asistencia

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5336  
Número: NO. DE FOLIO 13769

Fecha: [REDACTED] 7 Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

RECEBIDO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Derechos reservados  
envío a la Com  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

221

5336

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

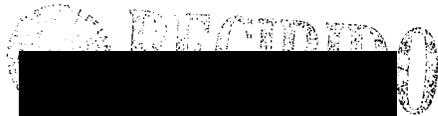
FOLIO: 13769

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E



El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, nos permitimos rendir a Usted, el siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

1.1. [REDACTED]

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. [REDACTED]

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

3.1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

222

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 13769  
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. METODOLOGÍA APLICADA**

4.1. [Redacted]

[Redacted]

**VOLUMEN DE DISCO**

[Redacted]

y Servicio a la Justicia  
de Investigación

**5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS**

**5.1. CONCEPTOS**

5.1.1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

223

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 13769  
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**5.2. EQUIPO UTILIZADO**

5.2.1. [REDACTED]

**5.3. SOFTWARE UTILIZADO**

5.3.1. [REDACTED]

[REDACTED]

**6. CONCLUSIONES**

6.1. [REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

224

13769



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACIÓN  
GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

OFICIO No: SDHPDSC/OI/0314/2017

Ciudad de [REDACTED]

[REDACTED]  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN**  
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitan " [REDACTED]

[REDACTED]

Se solicita su valiosa [REDACTED]

Sin otro particular, quedo [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito  
Presente.



Carpeta de Investigación: A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio: 13769

Fecha: [REDACTED] Hora: 15:00 Hrs

Tipo de material

~~1 Disco formato DVD~~



925

226

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del [REDACTED] de [REDACTED] e.-----

--- **TENGASE.-** Por recibido ID 5350 de [REDACTED], mediante el cual se adjunta oficio con número de folio 13768 [REDACTED]

[REDACTED] el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/314/2017, [REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** [REDACTED]

a: [REDACTED]

--- **SEGUNDO:** [REDACTED]

[REDACTED] o de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

--- Así lo acordó y firma la A [REDACTED]  
[REDACTED] adscrita a la Subpr [REDACTED] y Servicios a la [REDACTED]  
Comunidad de la Procurad [REDACTED] stencia que al final  
firman y dan fe.-----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

227

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5350  
Número: FOLIO NO. 13768

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

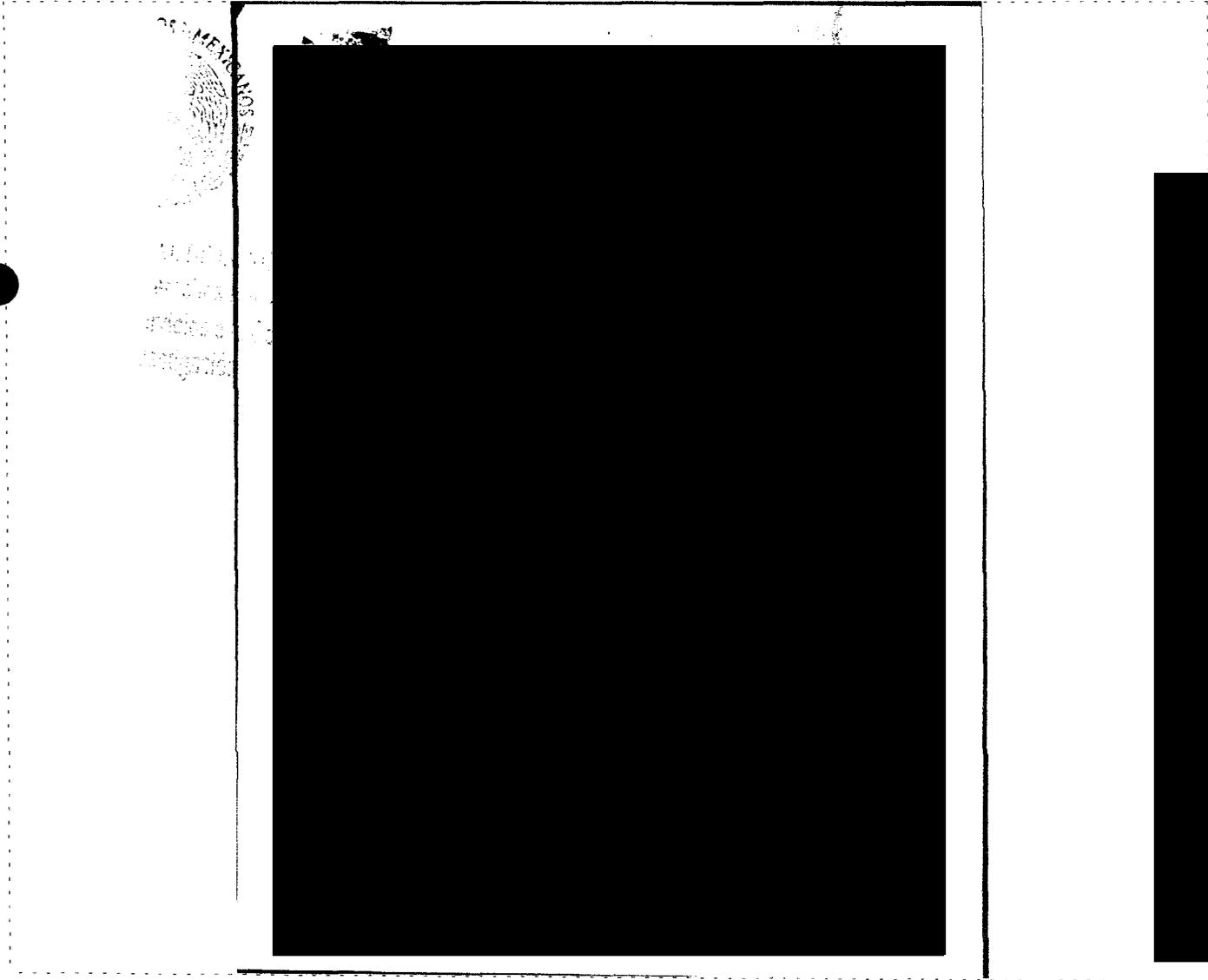
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



[REDACTED]

228

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



5360

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Laboratorio de Peritajes Criminalísticos  
Laboratorio de Peritajes Criminalísticos  
Laboratorio de Peritajes Criminalísticos

NÚMERO DE FOLIO: 13768

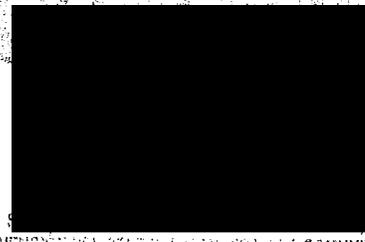
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.**

Ciudad de México, [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. MARIA ELENA VILLANUEVA AYÓN  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P r e s e n t e.



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por el Director General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

[REDACTED]

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

[REDACTED]

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

[REDACTED]

29

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
OFICINA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES  
CASA DE JUSTICIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES CRIMINALES  
CALLE DE JUSTITIA S/N, COL. JUSTITIA, ALVARADO, CDMX, MEXICO

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

[REDACTED]

**OBSERVACIONES.**

[REDACTED]

**CONCLUSIONES.**

[REDACTED]

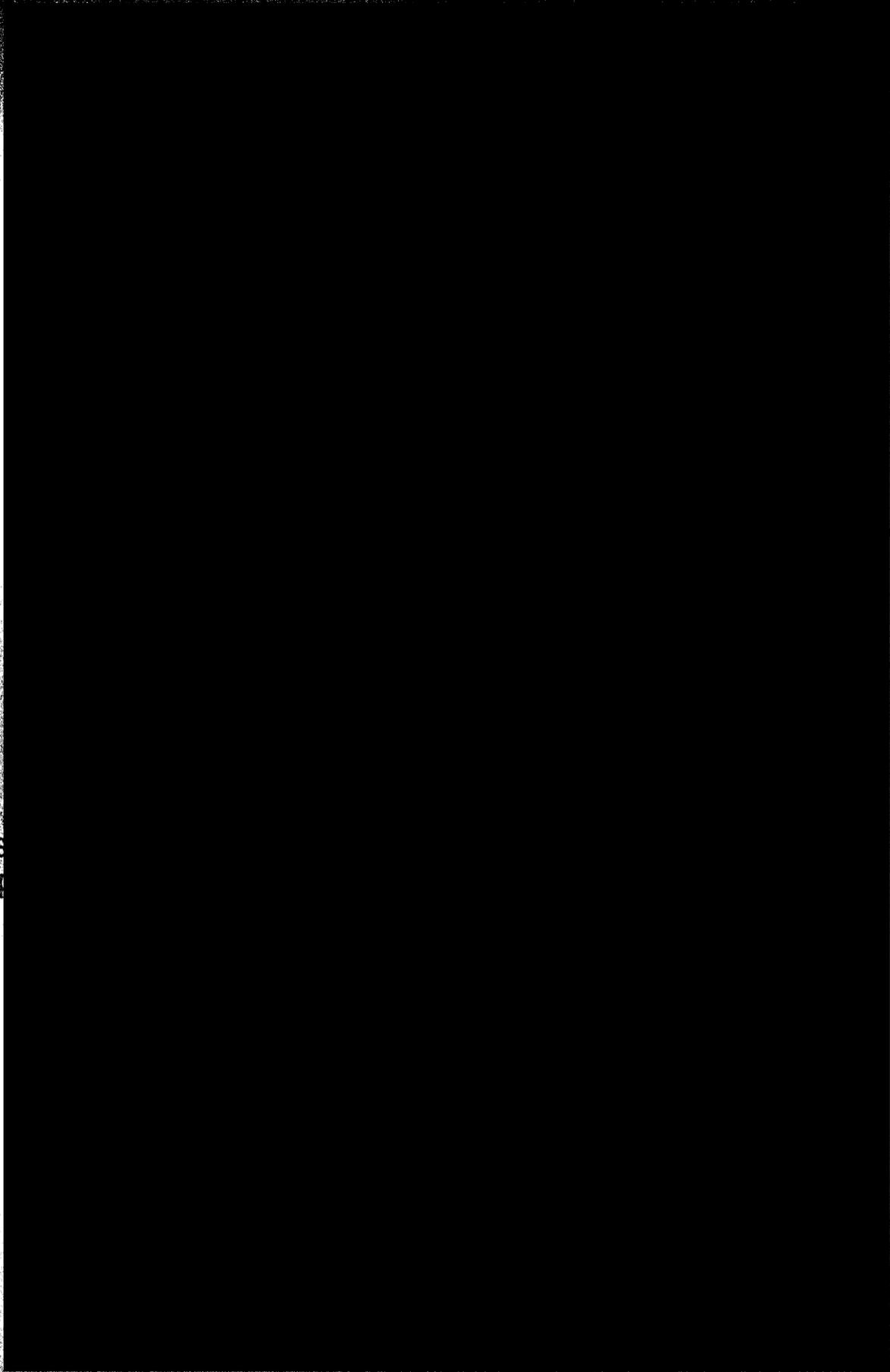
[REDACTED]

**ANEXOS: 4**

[REDACTED]

[REDACTED]





11-8

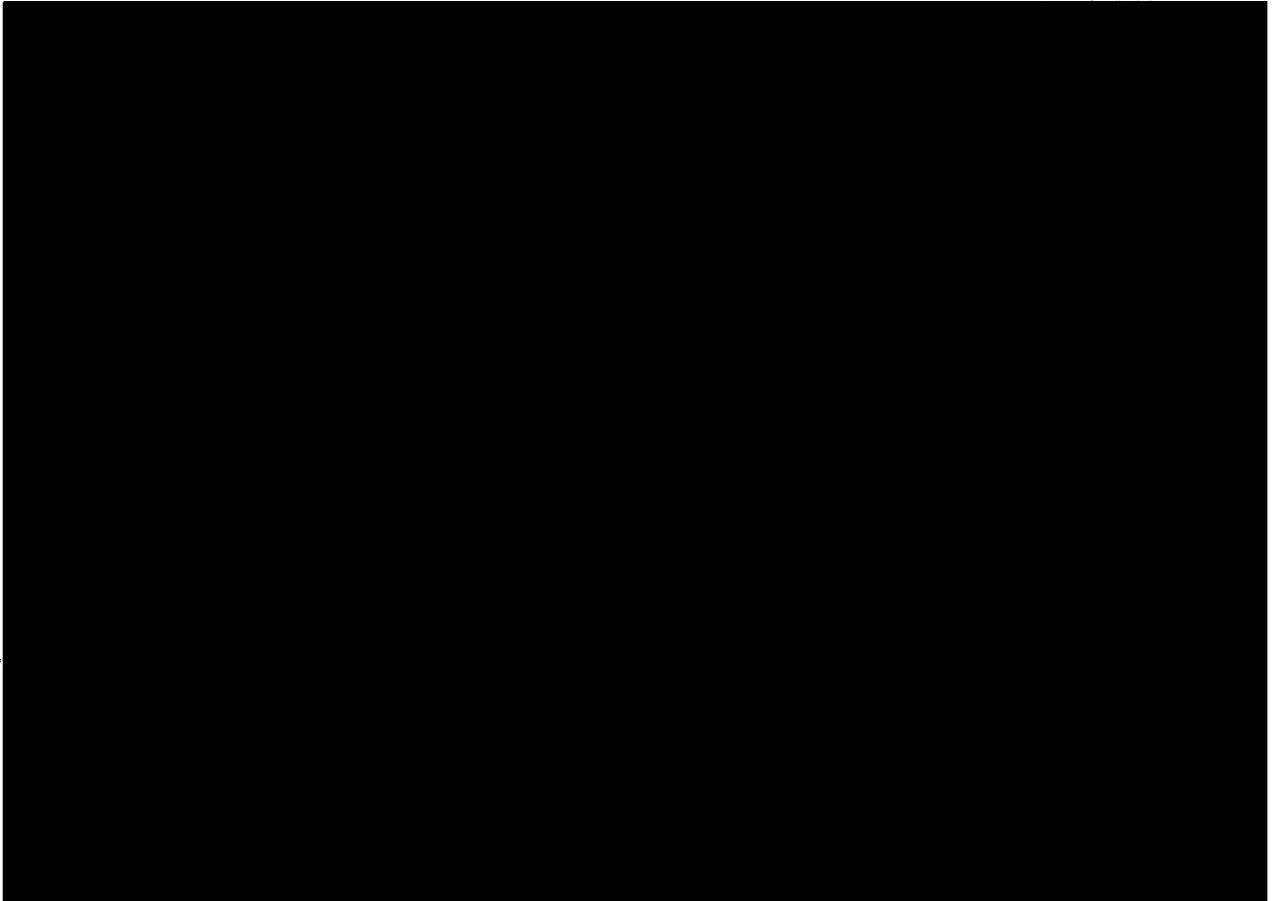




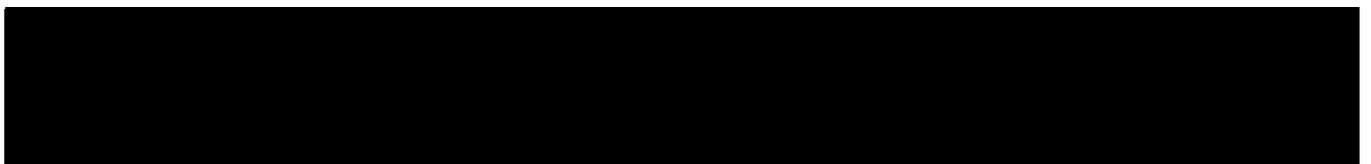
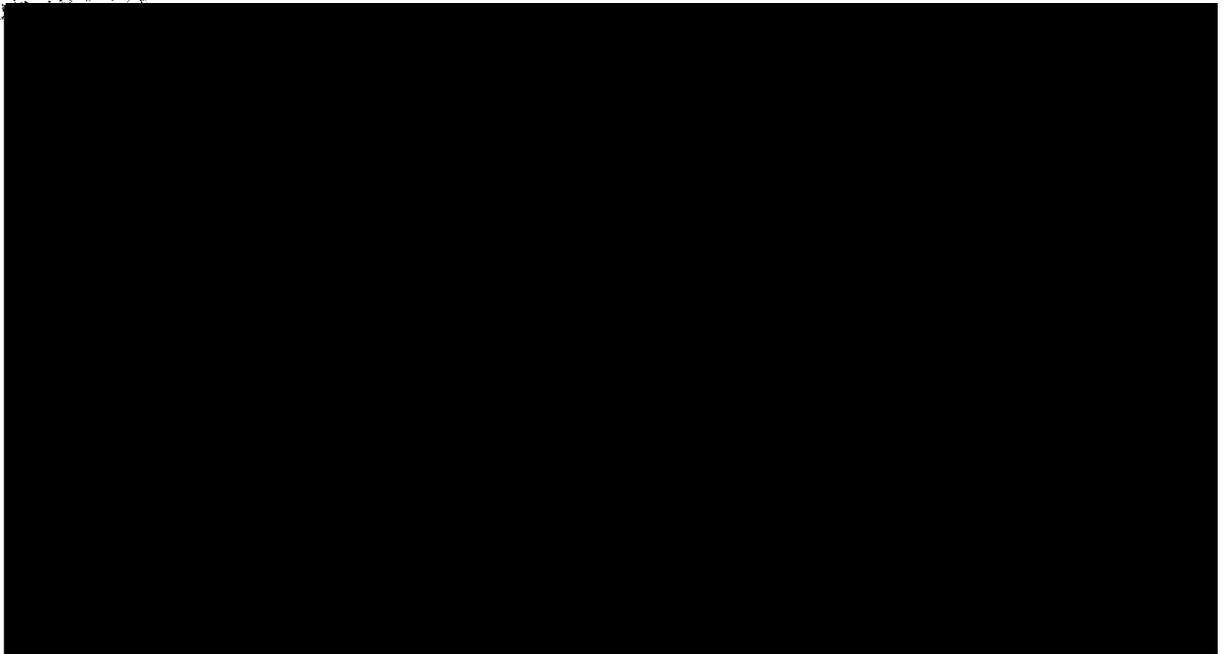
233

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

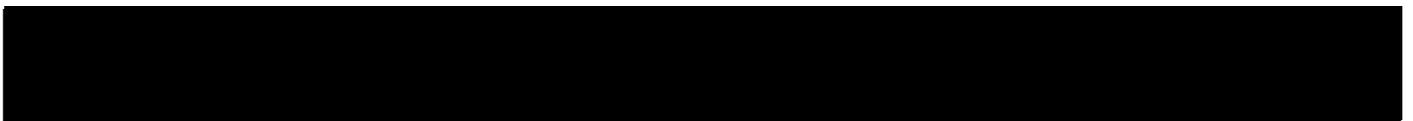
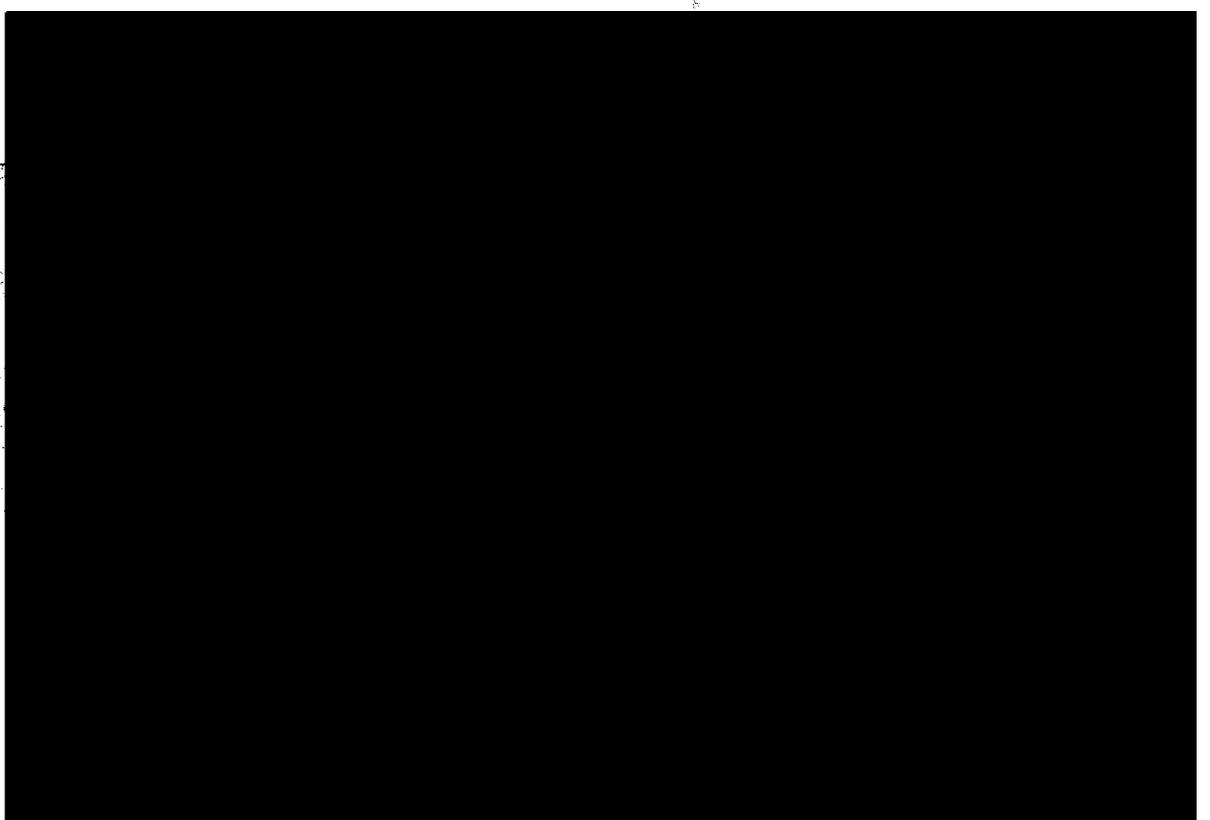
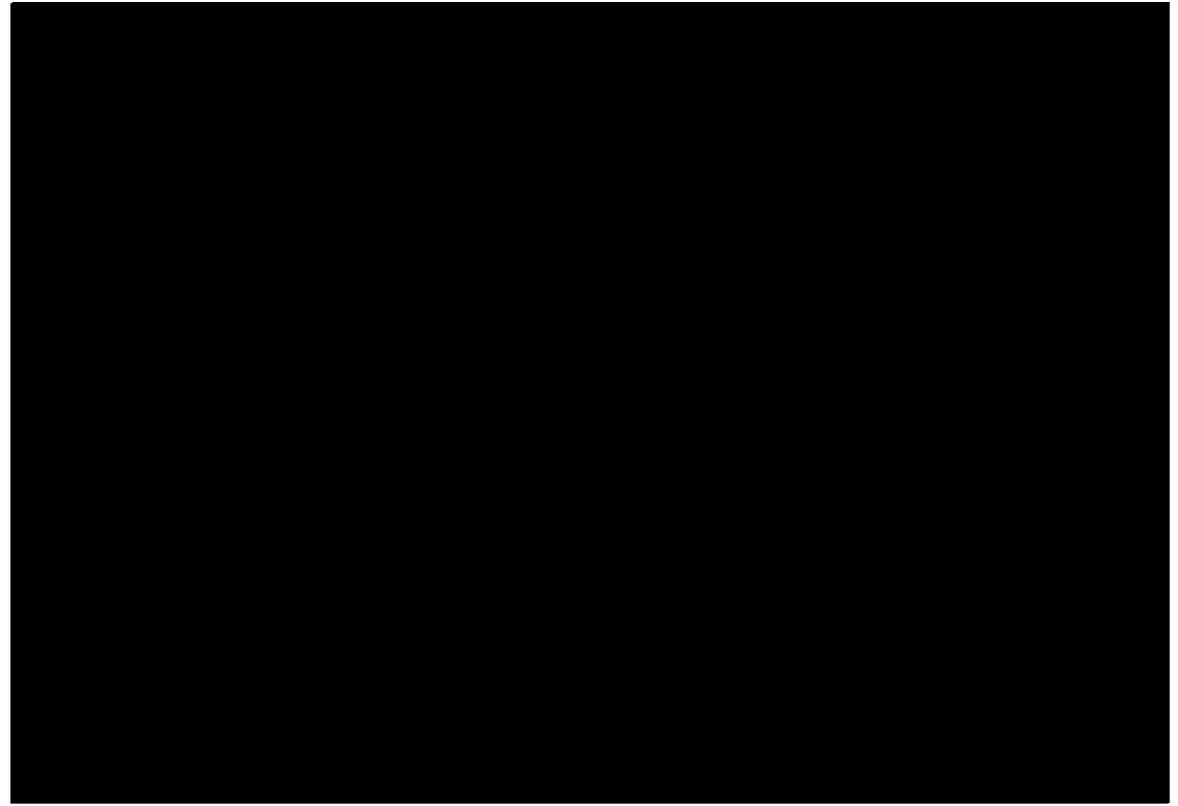


Artículo 110  
Derechos  
y Servicios  
de la Ley



734  
NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDH:PDSC/OI/001/2015



PGR

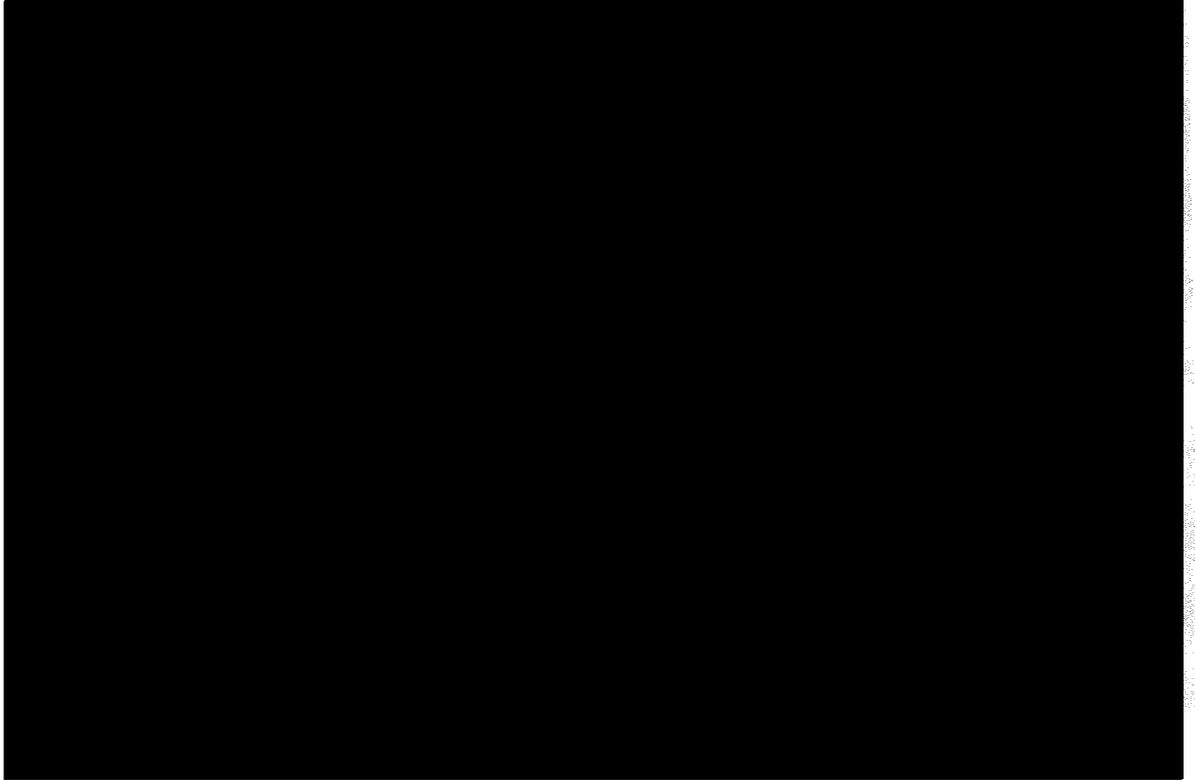
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Centro de Servicios Periciales  
Laboratorios Criminalísticos  
Laboratorio de Fotografía Forense

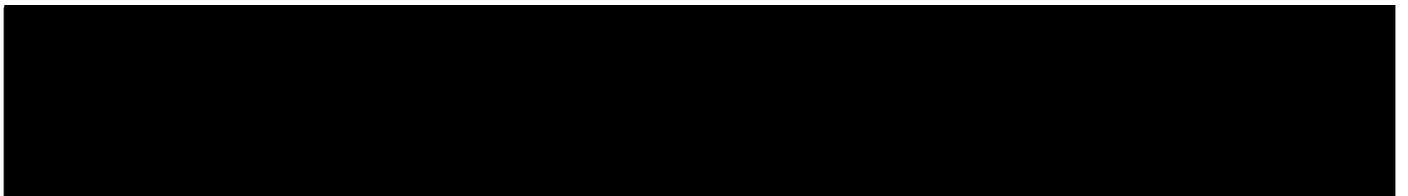
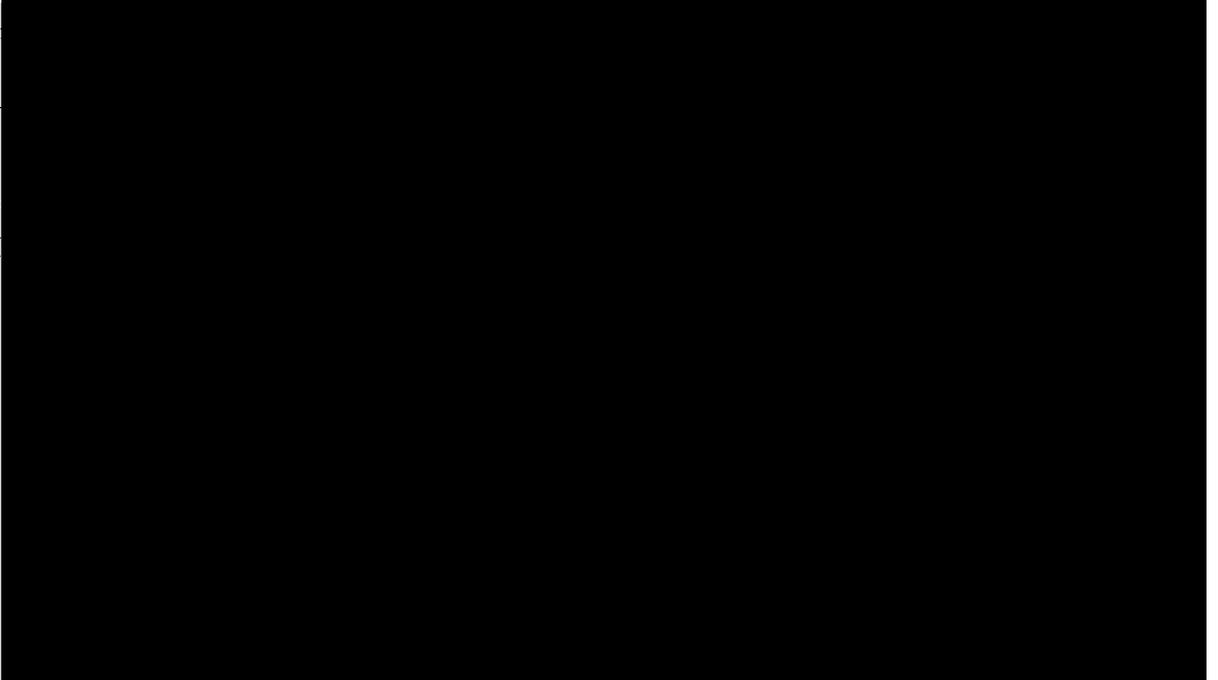
235

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.F.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



S. MEXICO



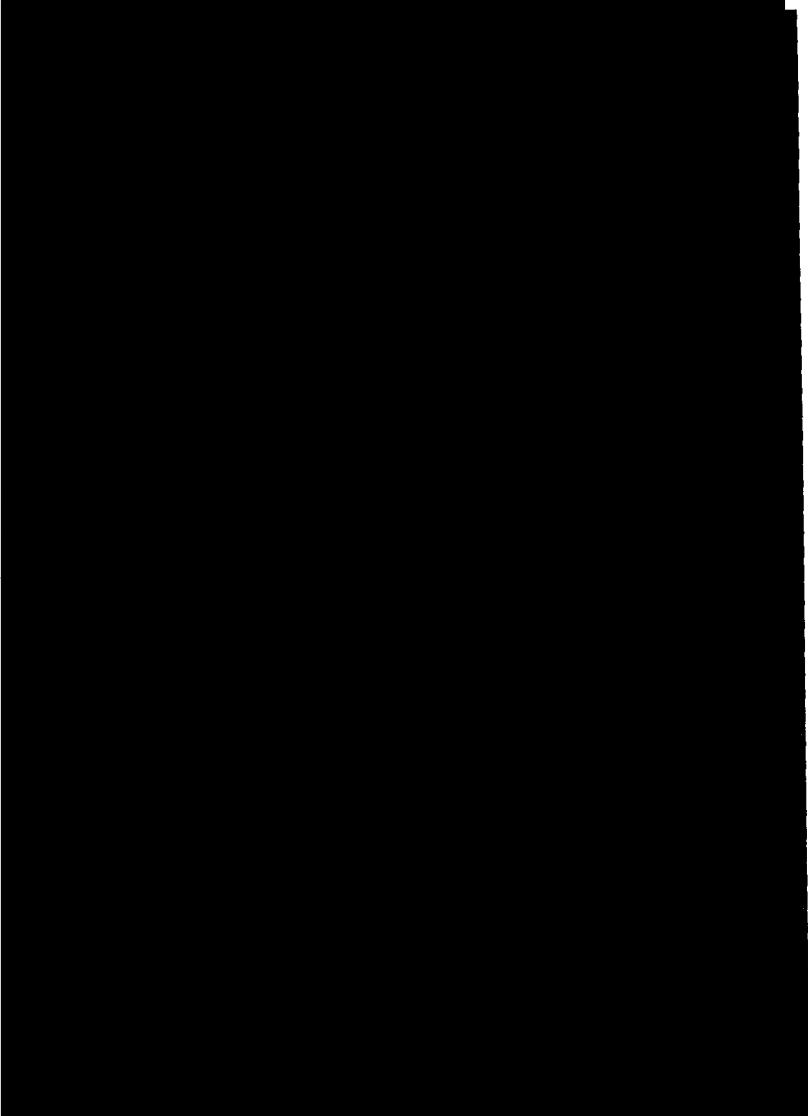
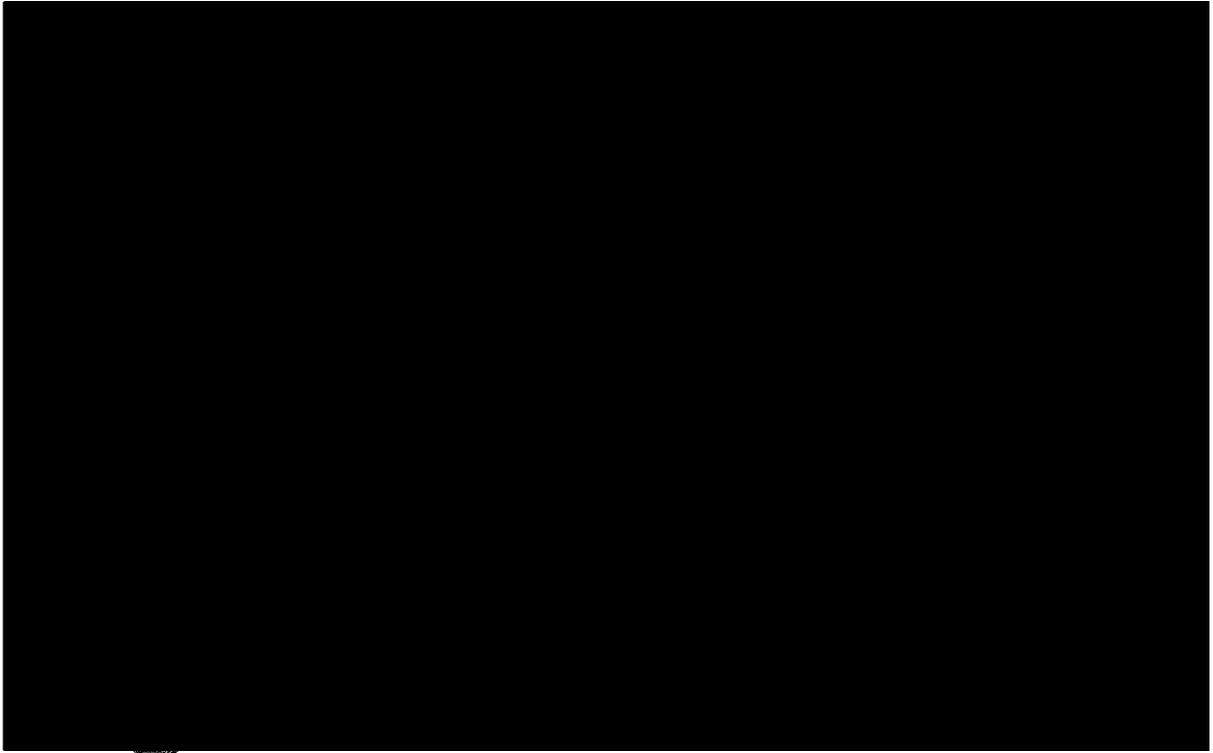
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

736

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: FGR/SDHPDSC/OI/001/2015



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Periciales  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Criminalísticas  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES de Fotografía Forense



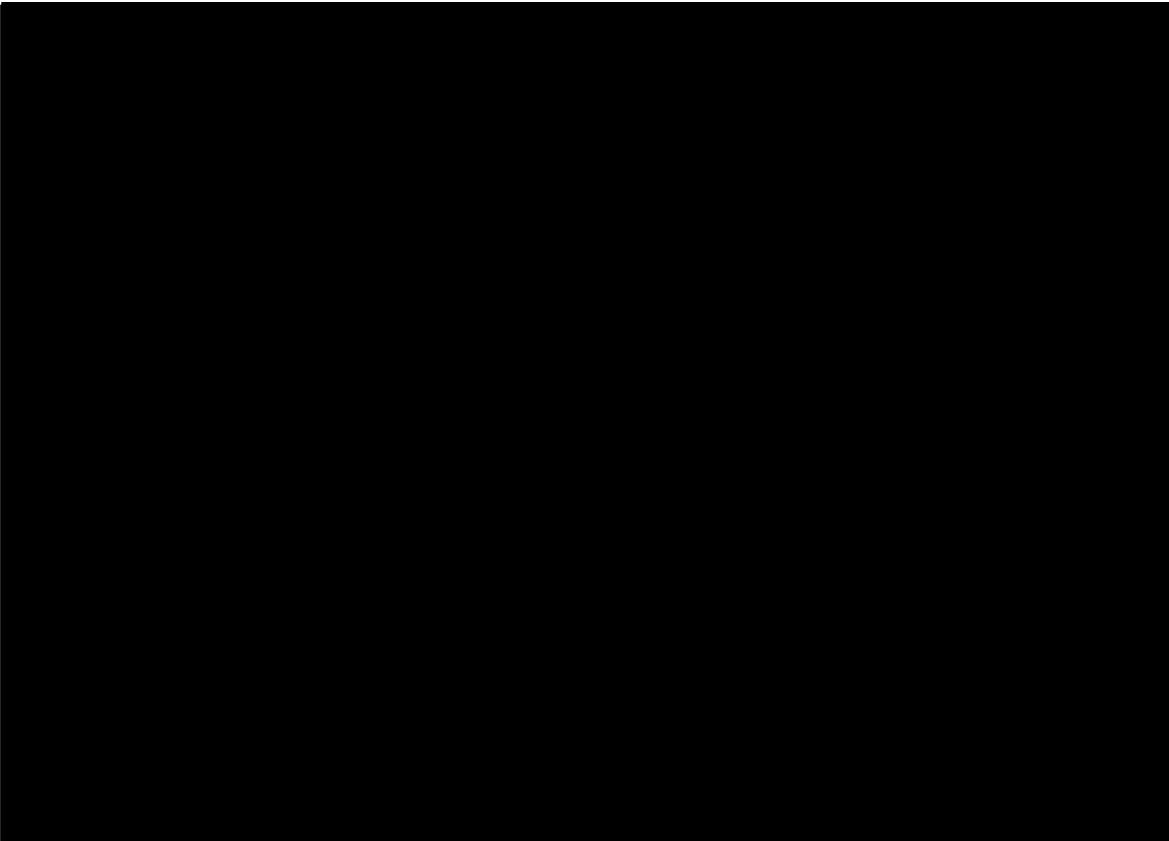
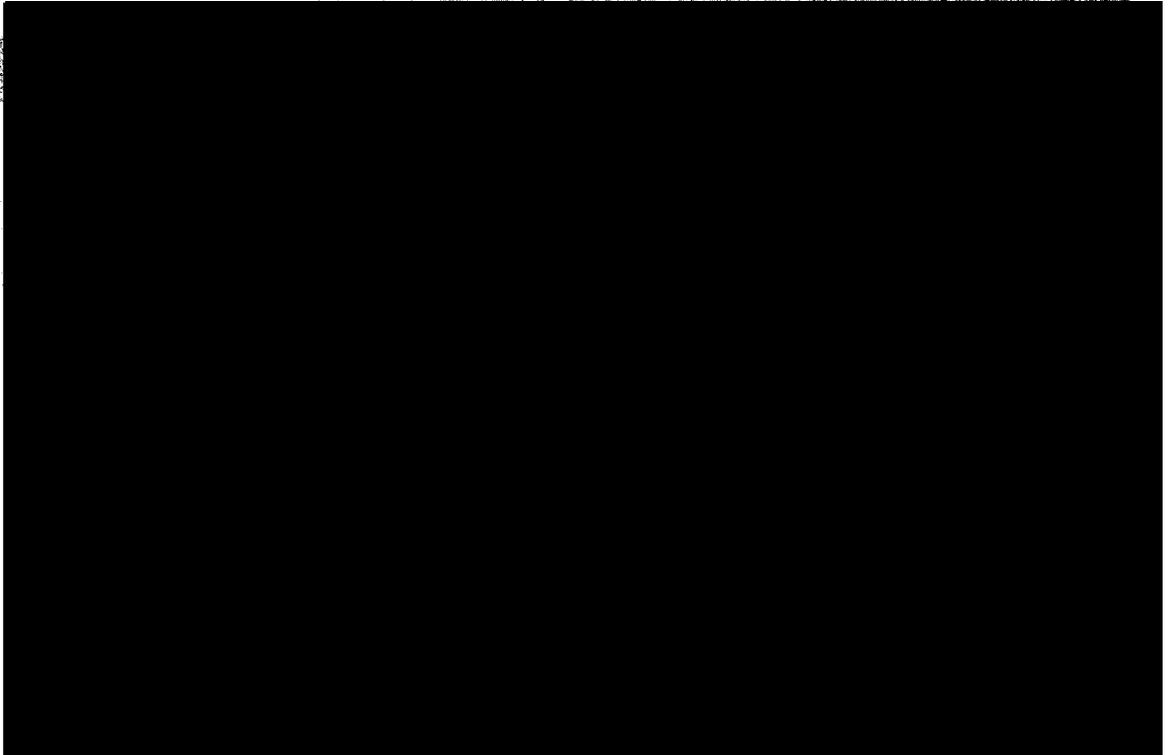
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Procuraduría General de Servicios Periciales  
Laboratorio de Análisis Criminalísticos  
Laboratorio de Fotografía Forense

237  
NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PGR

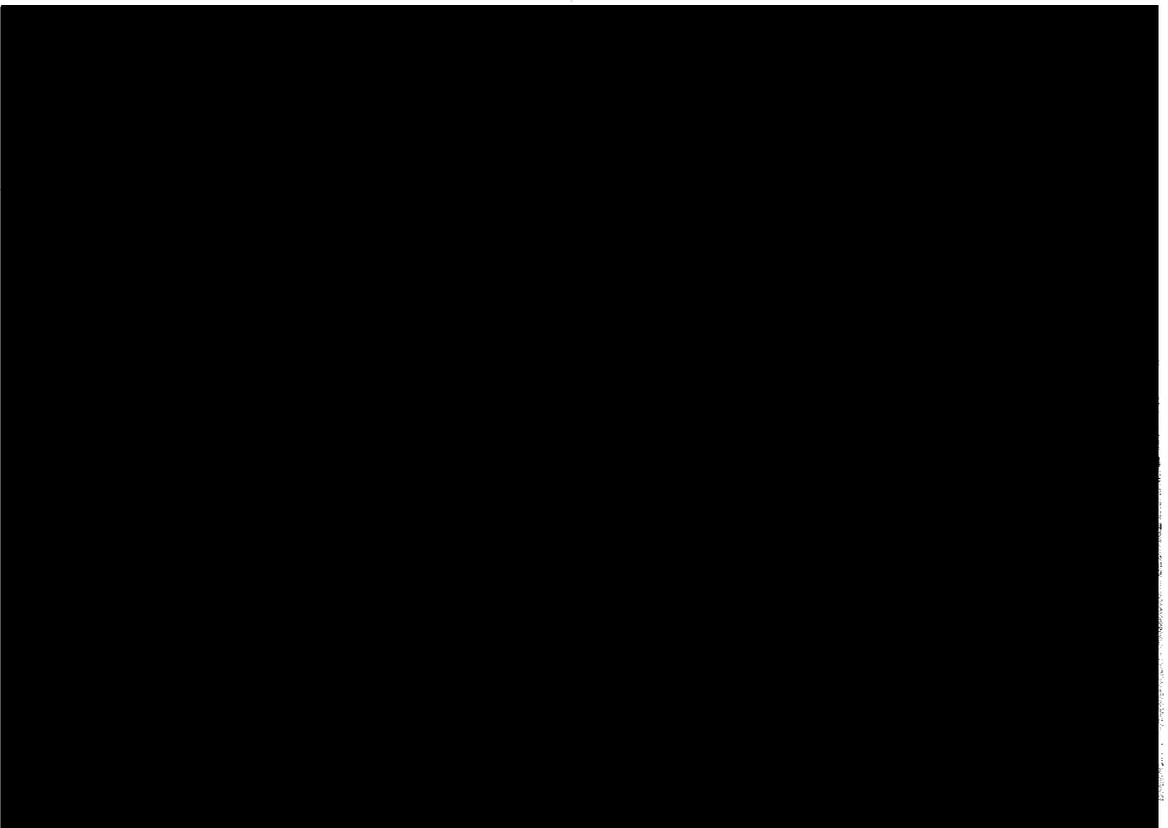
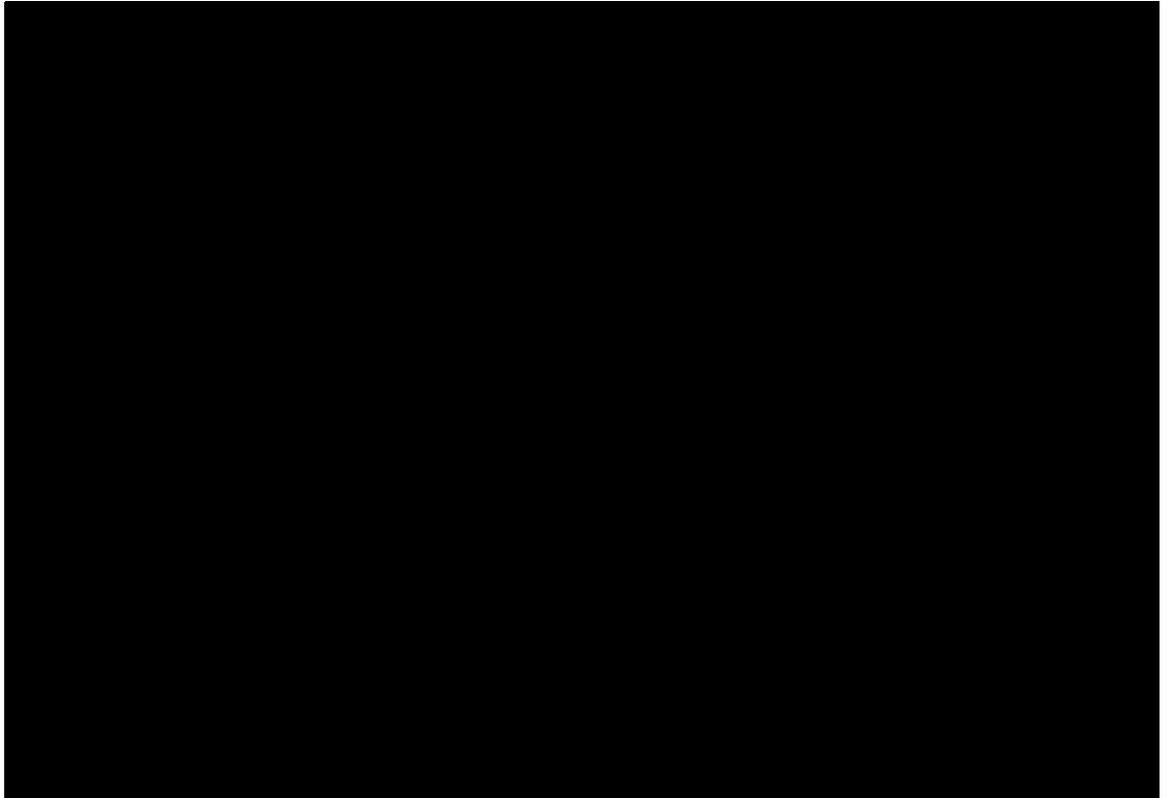
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA FEDERAL

INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Laboratorio de Peritajes Periciales  
Laboratorio de Peritajes Criminalísticos  
Laboratorio de Fotografía Forense

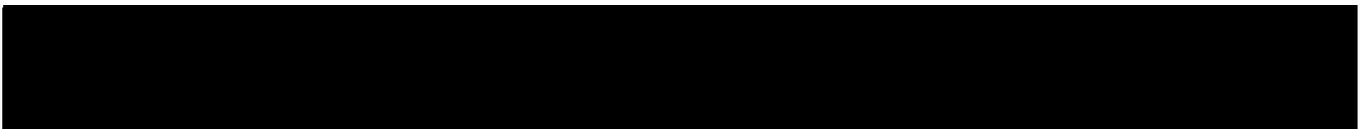
238

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RECIBIDO  
SERVIDOR DE INVESTIGACIÓN



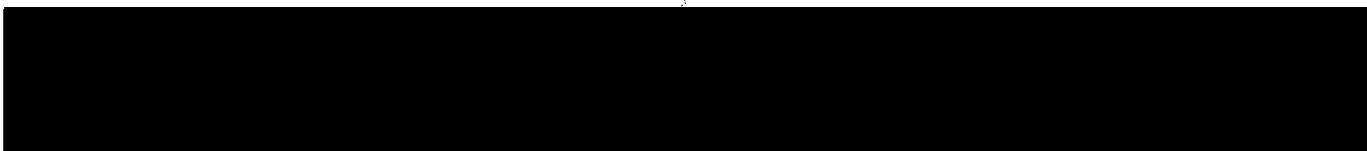
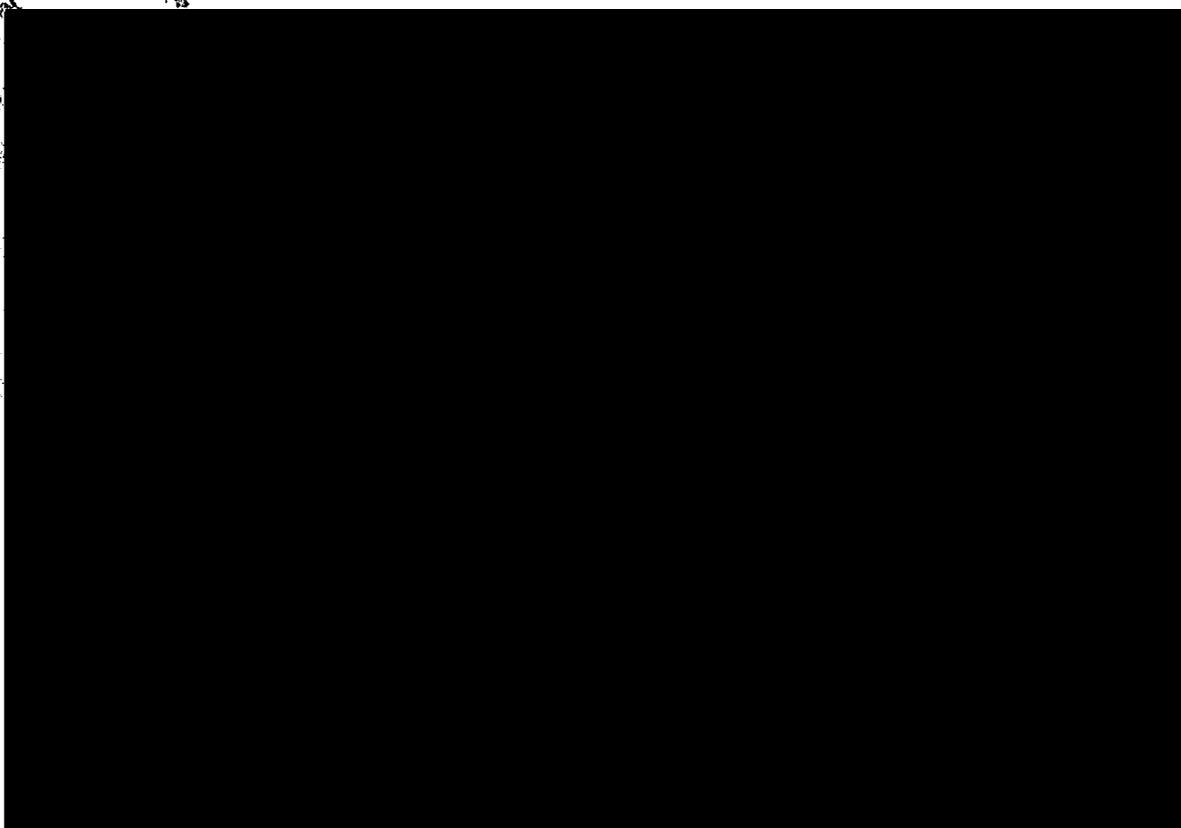
239

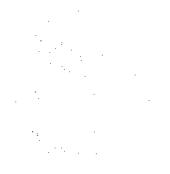
NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



CONTINUA





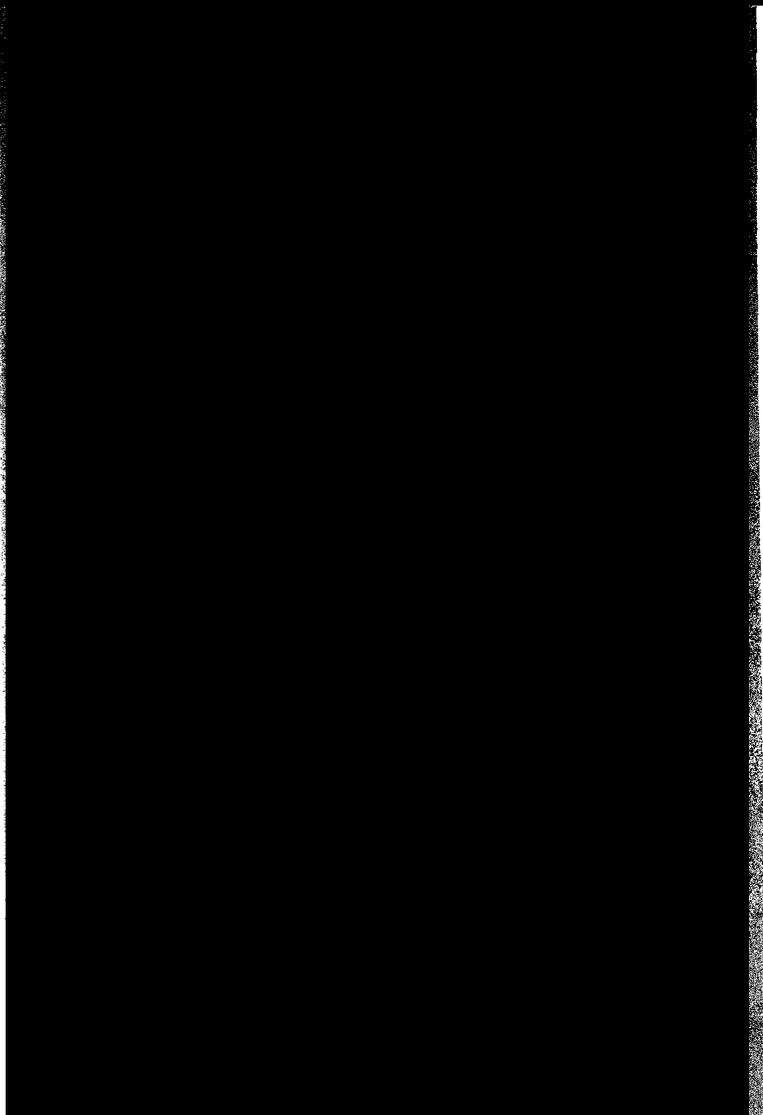
240

NÚMERO DE FOLIO: 13768

2015



LABORATORIO DE ESPORAS Y HOLOGRAMAS  
CRIMINALÍSTICOS  
QUÍMICA FORENSE



241

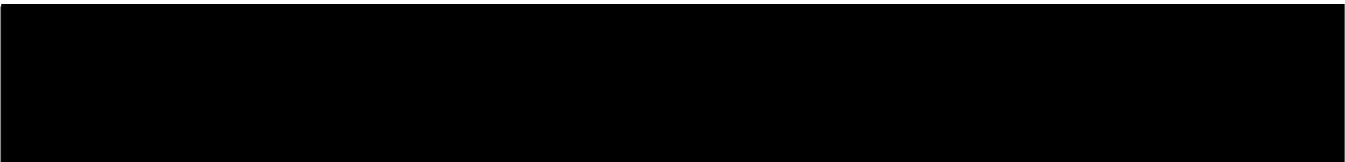
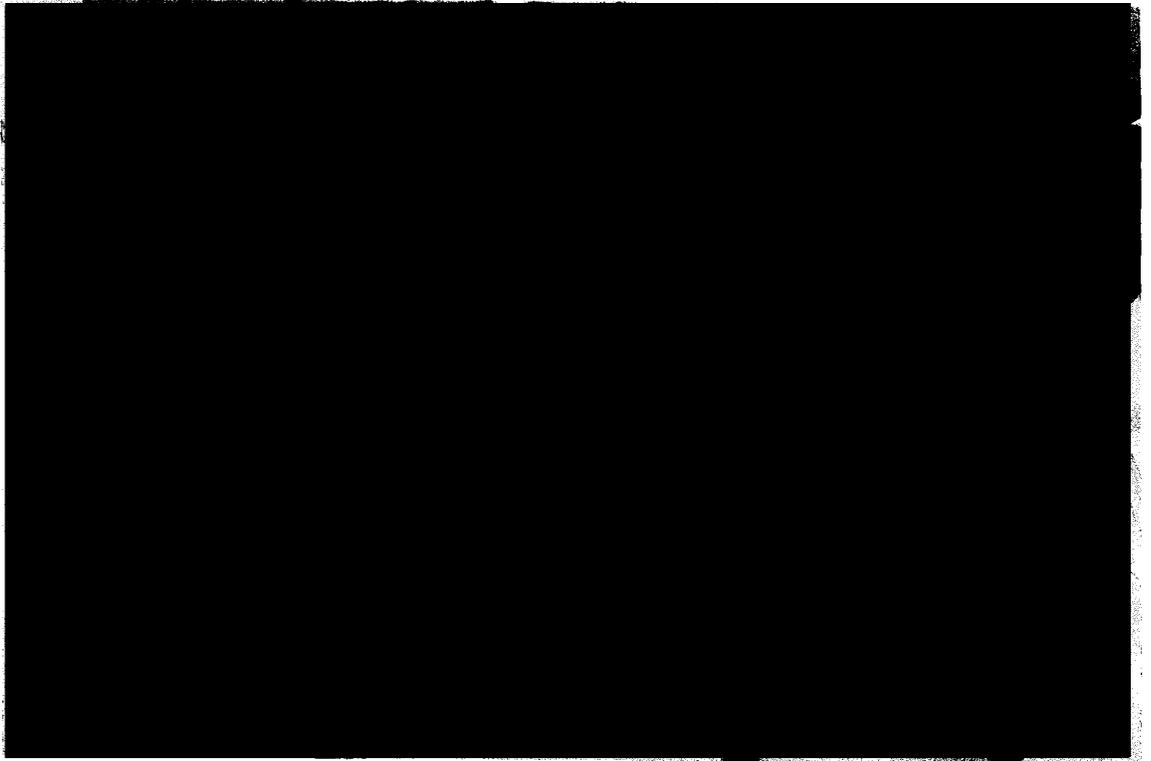
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Laboratorio de Periciales  
Laboratorio de Periciales Criminalísticas  
Laboratorio de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



13768  
Periciales  
Criminalísticas  
Fotografía Forense

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

242

PGR

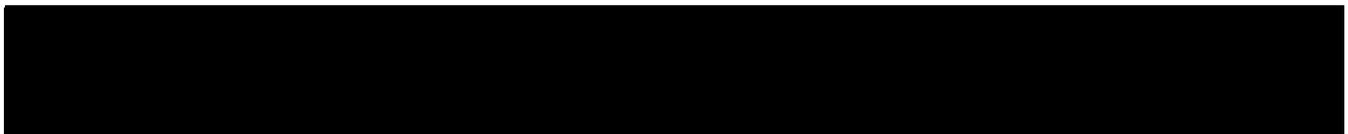
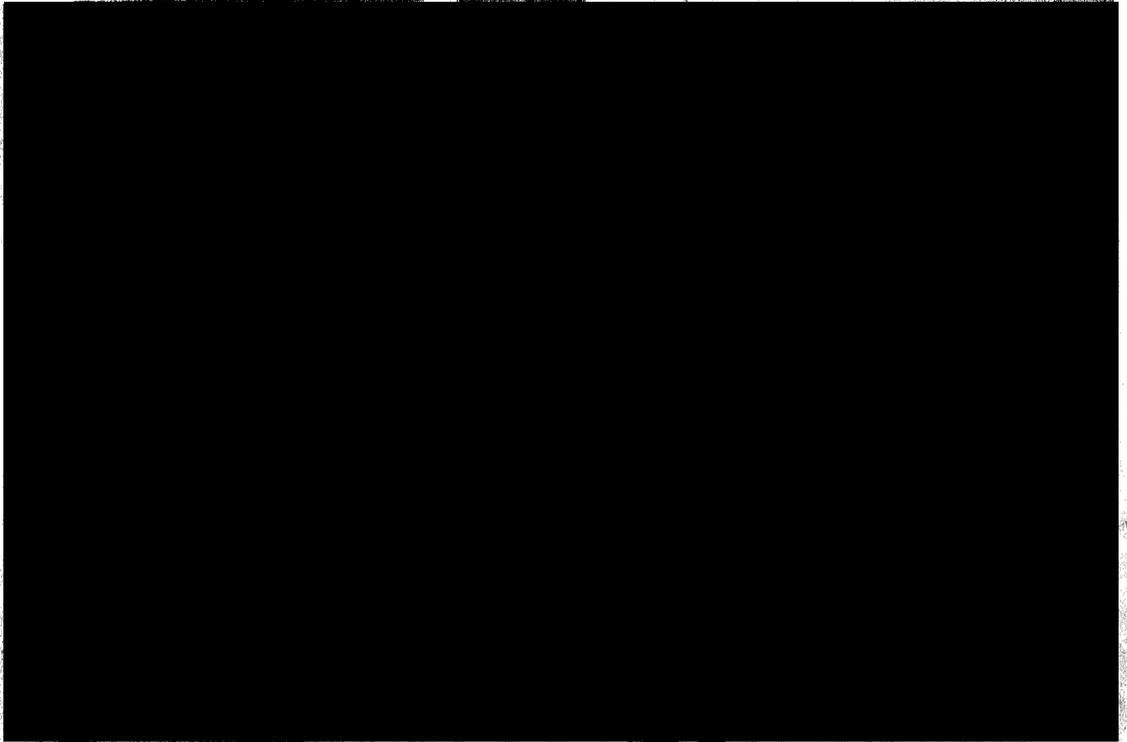
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA FEDERAL



INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Unidad de Investigación de Servicios Periciales  
Centro de Investigación y Servicios Criminalísticos  
Subcomisión de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

243

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PGR

PROCESO PENAL  
DE LA FTAIP

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CRIMINALS  
LABORATORIO DE PERICIAS  
LABORATORIO DE PERICIAS CRIMINALÍSTICAS  
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

244

NÚMERO DE FOLIO: 13768

ALB: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



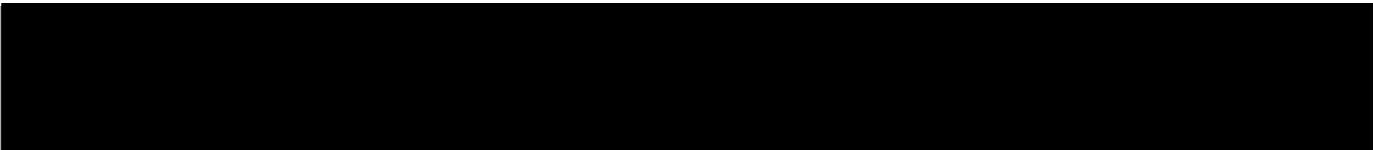
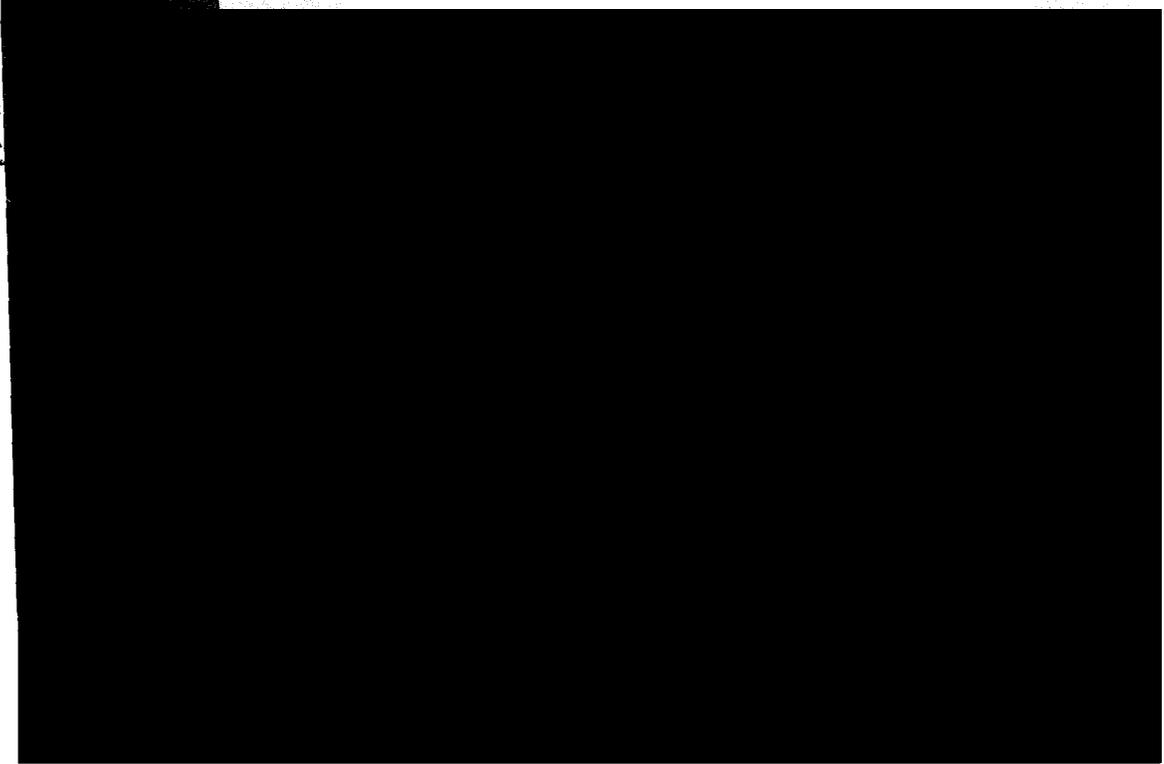
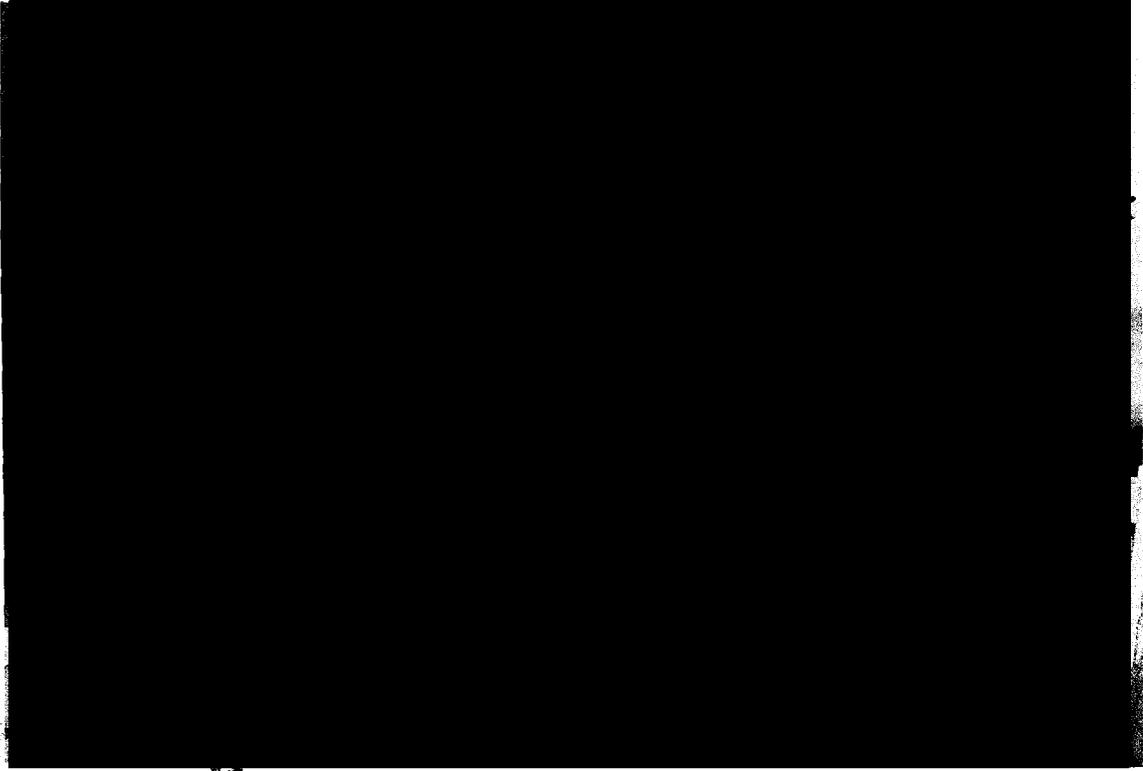
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

245

NÚMERO DE FOLIO: 13768

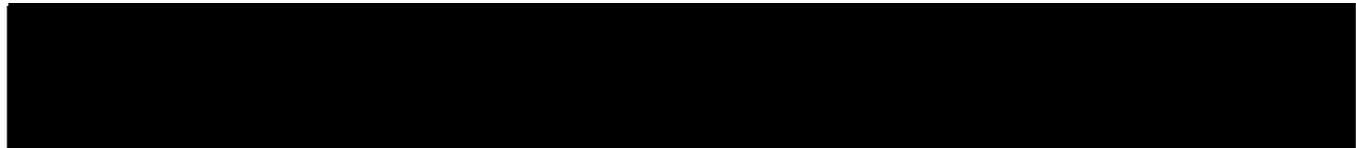
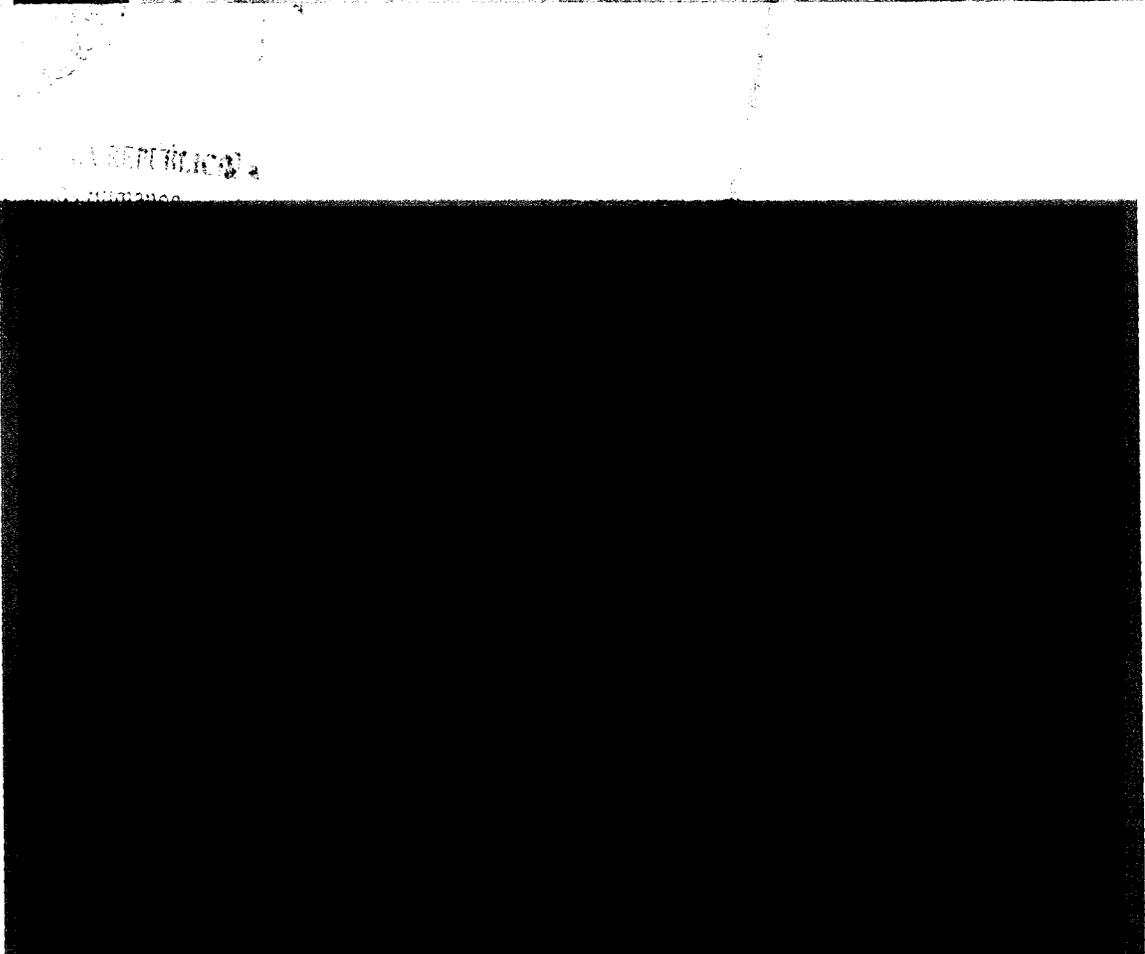
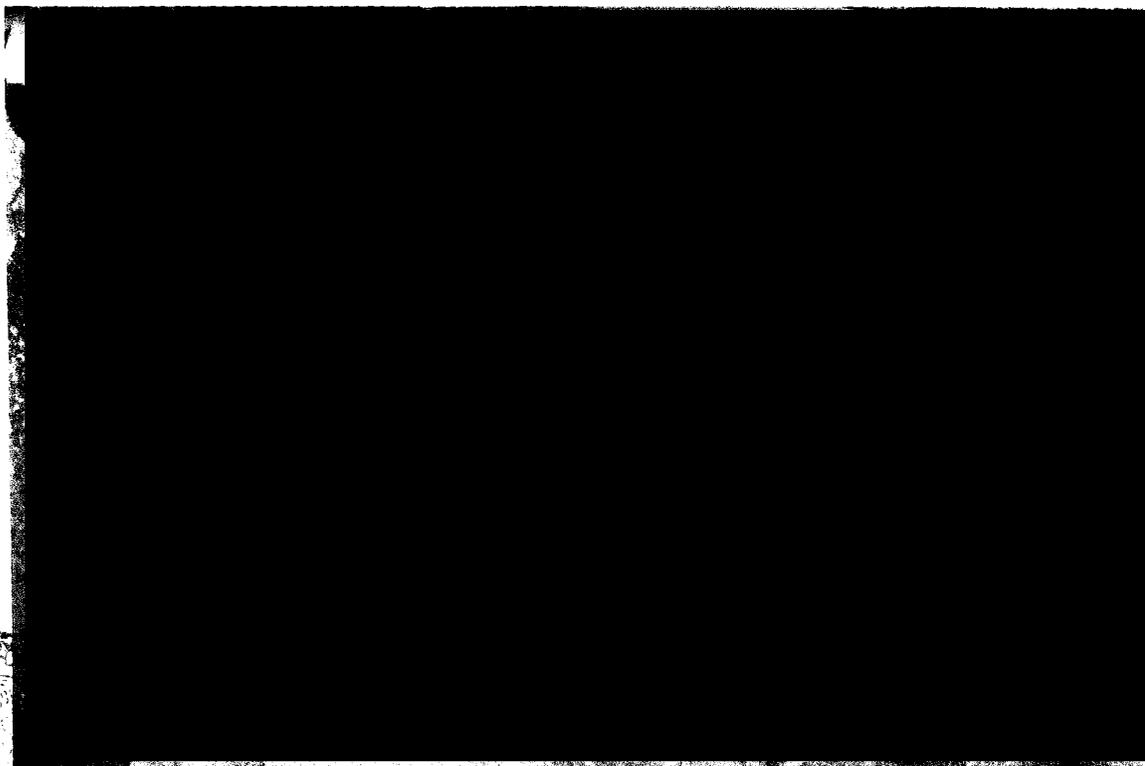
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



246

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



247

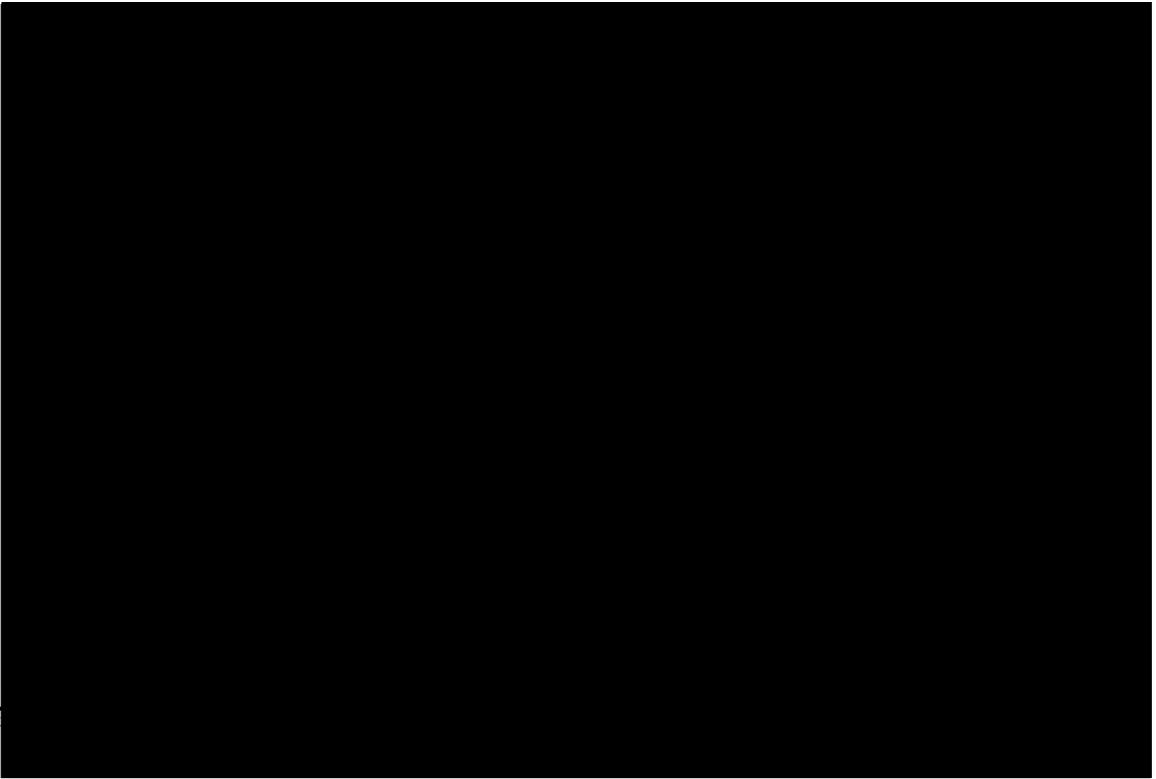
PGR

PROFESIONALIDAD JURÍDICA  
DE LOS SERVIDORES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Comisión Ejecutiva de Servicios Periciales  
Laboratorio de Laboratorios Criminalísticos  
Subcomisión de Fotografía Forense

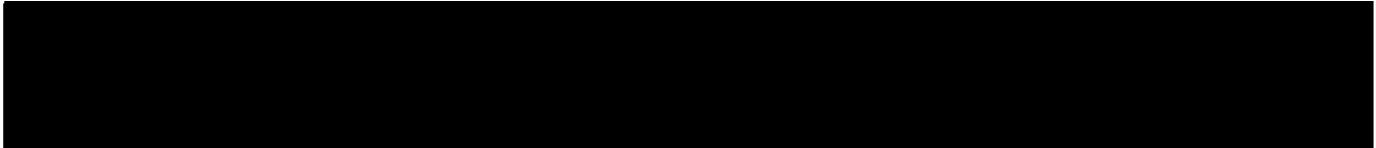
NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



EXHIBICIÓN

REPORTE DE LA  
ACTIVIDAD  
VIGILANCIA  
DE INVESTIGACIÓN



248

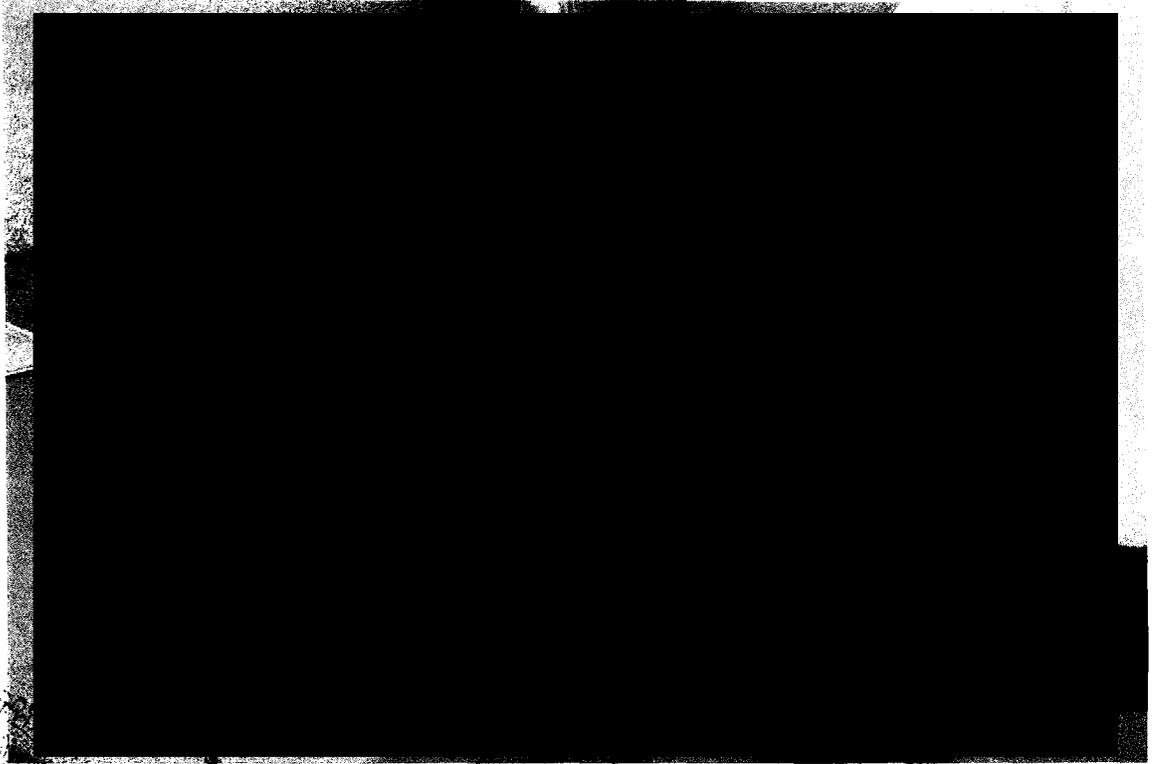
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Unidad de Servicios Periciales  
Técnica de Laboratorios Criminalísticos  
Laboratorio de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

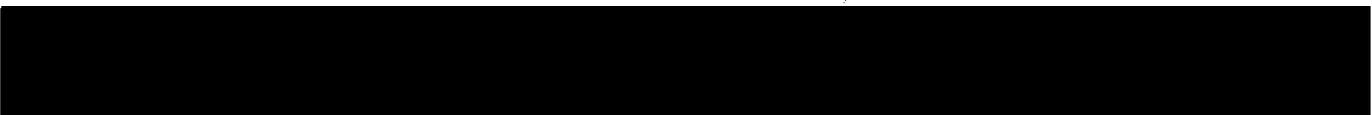
NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
LABORATORIO DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
Especialidad de Fotografía Forense



250

PGR

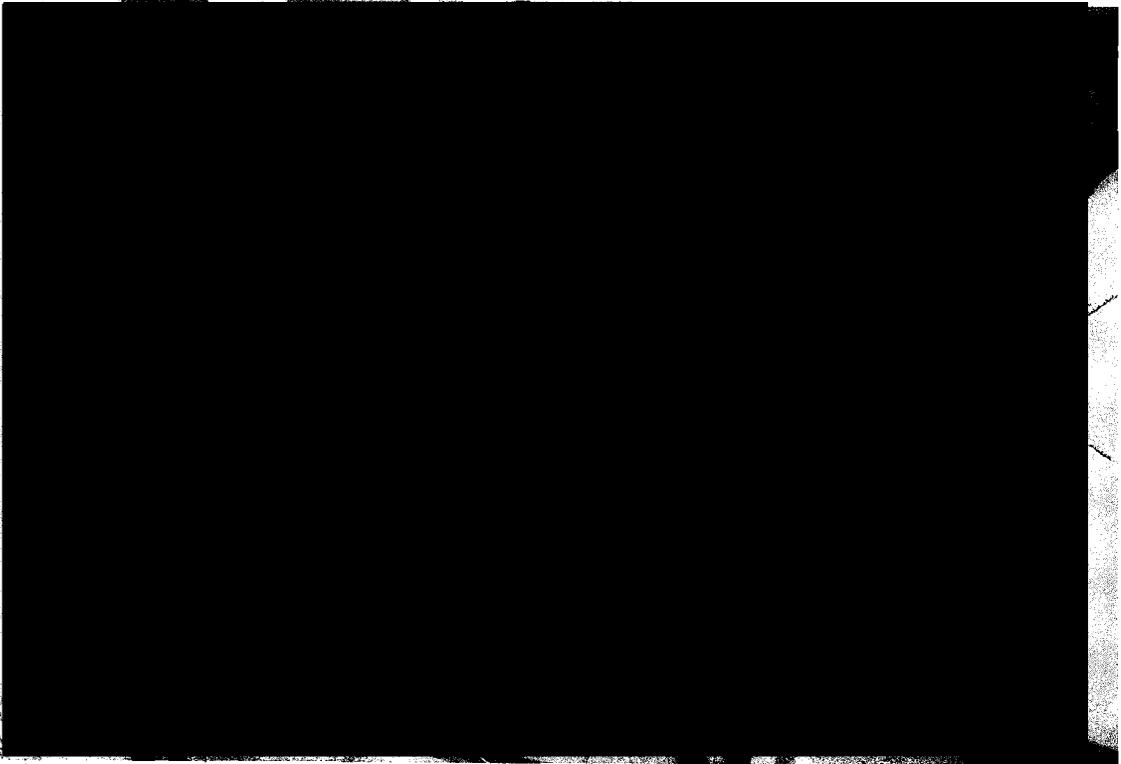
PROFESIONALES DE LA FISCALIA  
DE LA REPUBLICA



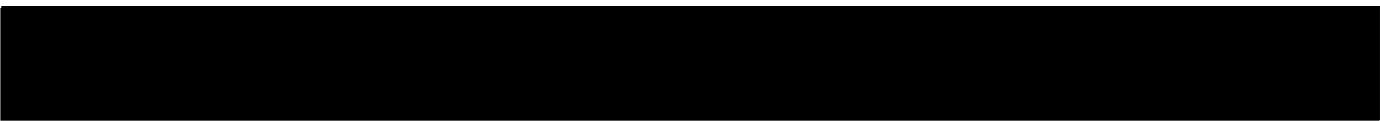
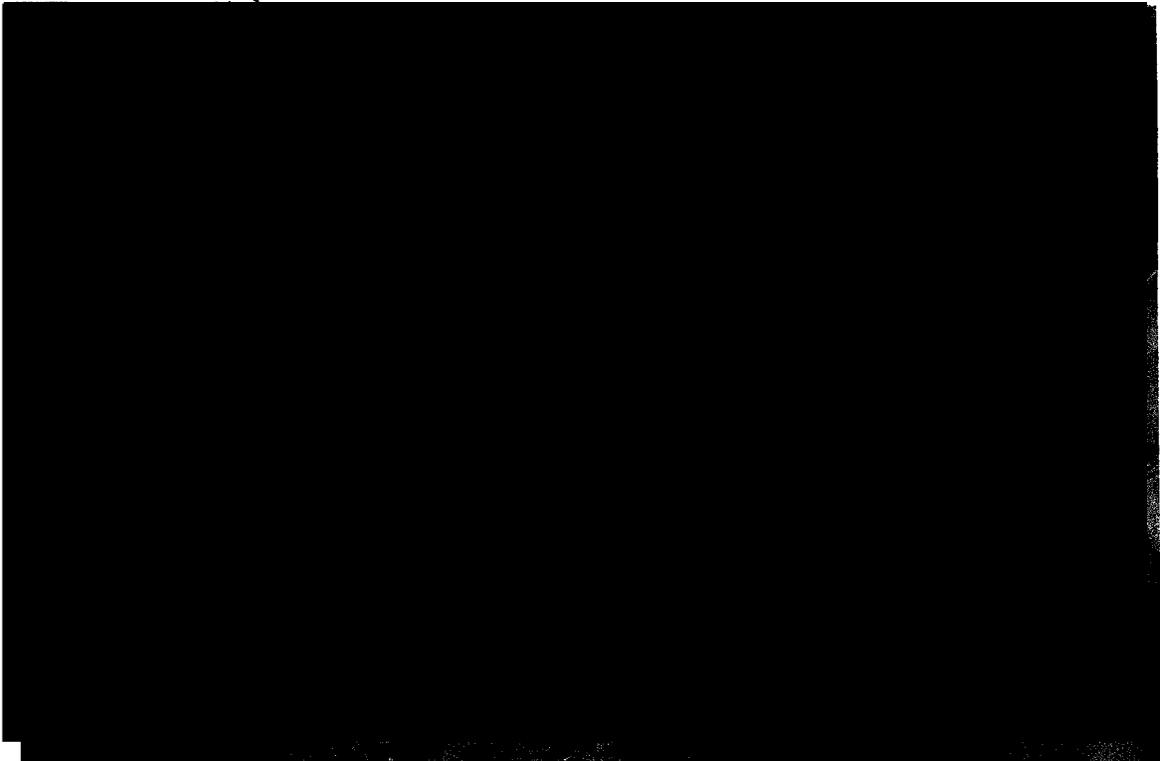
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Departamento de Servicios Periciales  
Laboratorios Criminológicos y Químico-Forenses  
Laboratorio de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: FGR/SDHPDSC/OI/001/2015



LA REPUBLICA  
MOTIVACION



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

251

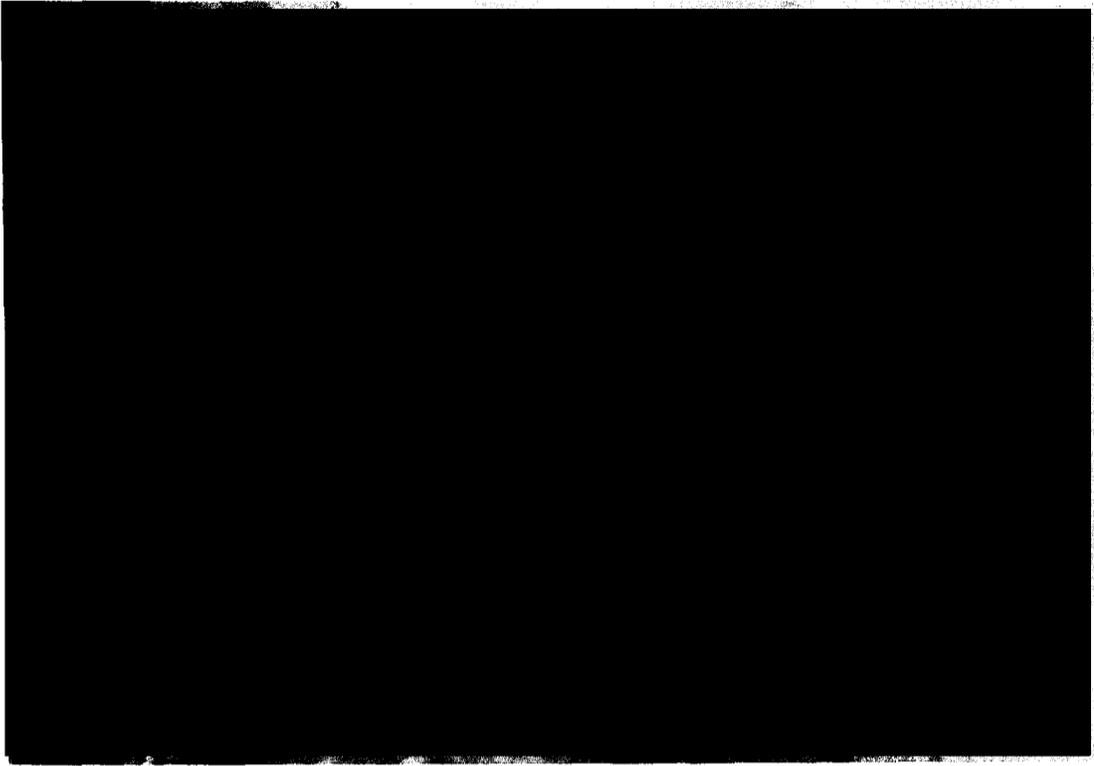
PGR

PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN  
FOTOGRAFÍA FORENSE

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
CENTRO NACIONAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA FORENSE

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015



ESTADOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SERVICIOS PERICIALES  
INVESTIGACIÓN



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

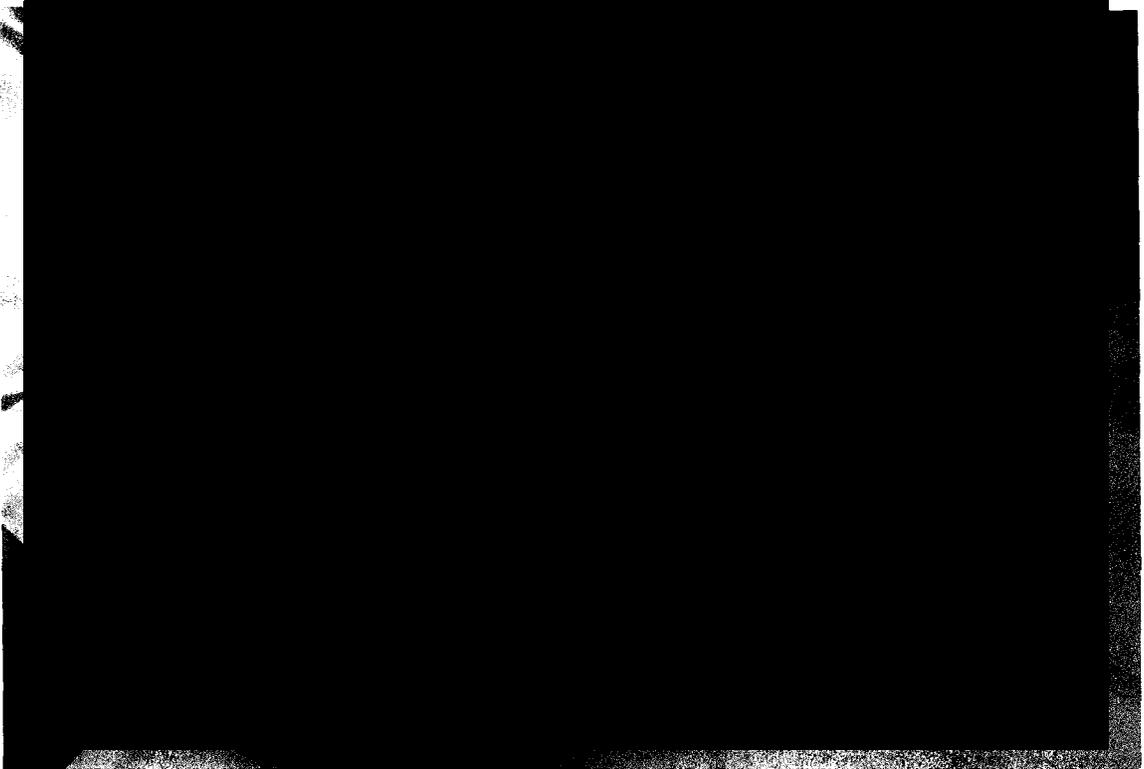
PGR

PROFUNDIZACIÓN DE LA LEY  
DE INVESTIGACIÓN

252

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





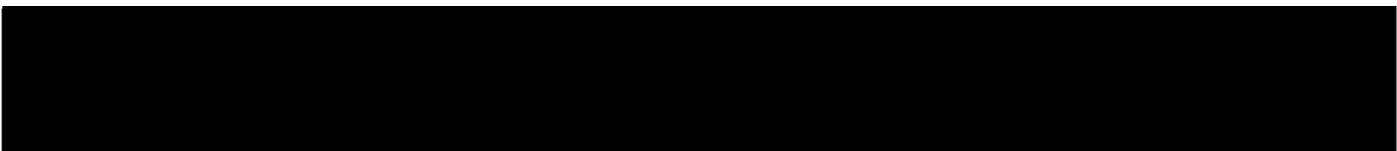
253

NÚMERO DE FOLIO: 13768

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Defensoría de los Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del [REDACTED]

TENGASE.- Por recibido ID 5351 de [REDACTED] mediante el cual se adjunta  
oficio con número de folio 13771 de [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/316/2017, [REDACTED]

a.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

### ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

a.-----

--- SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente [REDACTED]  
[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría [REDACTED] del Delito y Servicios a la  
Comunidad de la Procuraduría General de la República [REDACTED] estudios de asistencia que al final  
firman y dan fe.-----

Testigo de asistencia

255

id 5351

Número: FOLIO NO. 13771

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

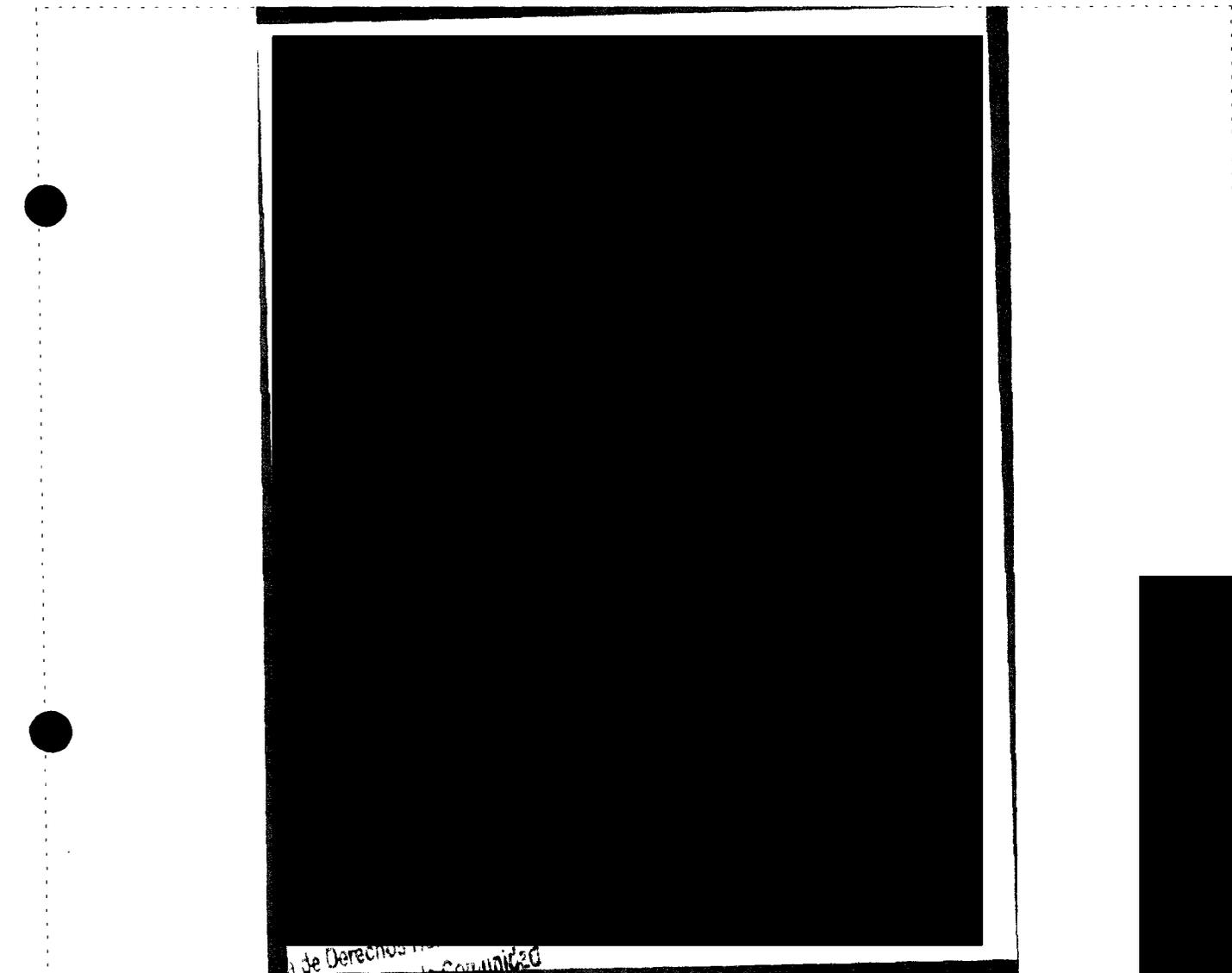
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted], PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]  
[redacted]  
[redacted]

Observaciones: SE [redacted]



de Derechos  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 13771

P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

TO: [REDACTED]

e México, a [REDACTED]

del Centenario de la Promulgación de la  
lítica de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P r e s e n t e .

[REDACTED]

**DICTAMEN**

[REDACTED]

**ANTECEDENTES.**

[REDACTED]

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

[REDACTED]

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

[REDACTED]  
derechos humanos,  
servicios a la Comunidad

257



NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**EQUIPO FOTOGRÁFICO UTILIZADO.**

[Redacted text]

**OBSERVACIONES.**

[Redacted text]

**CONCLUSIONES.**

[Redacted text]

[Redacted text]

**ANEXOS:** [Redacted text]

[Redacted text]



258

**NÚMERO DE FOLIO:** 13771

**A.P.:** PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO:** [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P r e s e n t e.

[REDACTED]

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

[REDACTED]

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

[REDACTED]

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

itos:  
Servicios a la Comunidad  
Inve

[REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

[REDACTED]

**OBSERVACIONES.**

[REDACTED]

**CONCLUSIONES.**

[REDACTED]

[REDACTED]

**ANEXOS**

[REDACTED]

... DE LA REPÚBLICA  
... derechos Humanos,  
... vicios a la Comunidad

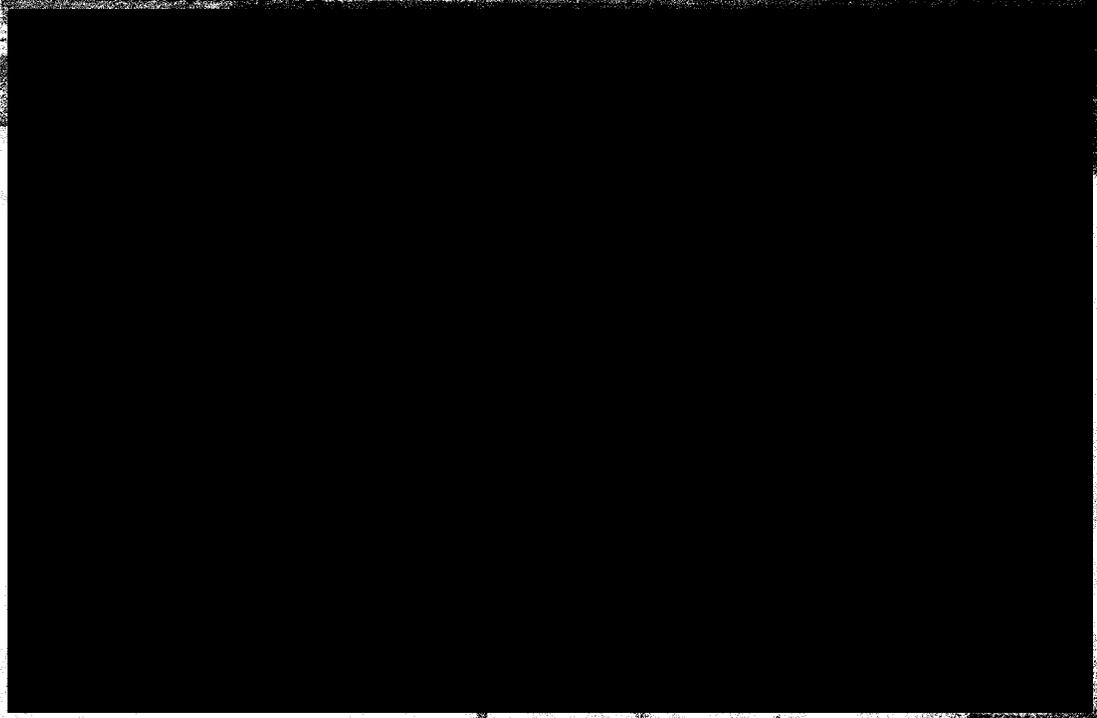
[REDACTED]

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Peritos



VI. DE LOS DERECHOS  
DE LOS DEFENSADOS  
Y DE LOS VICIOS A LA  
ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN

261

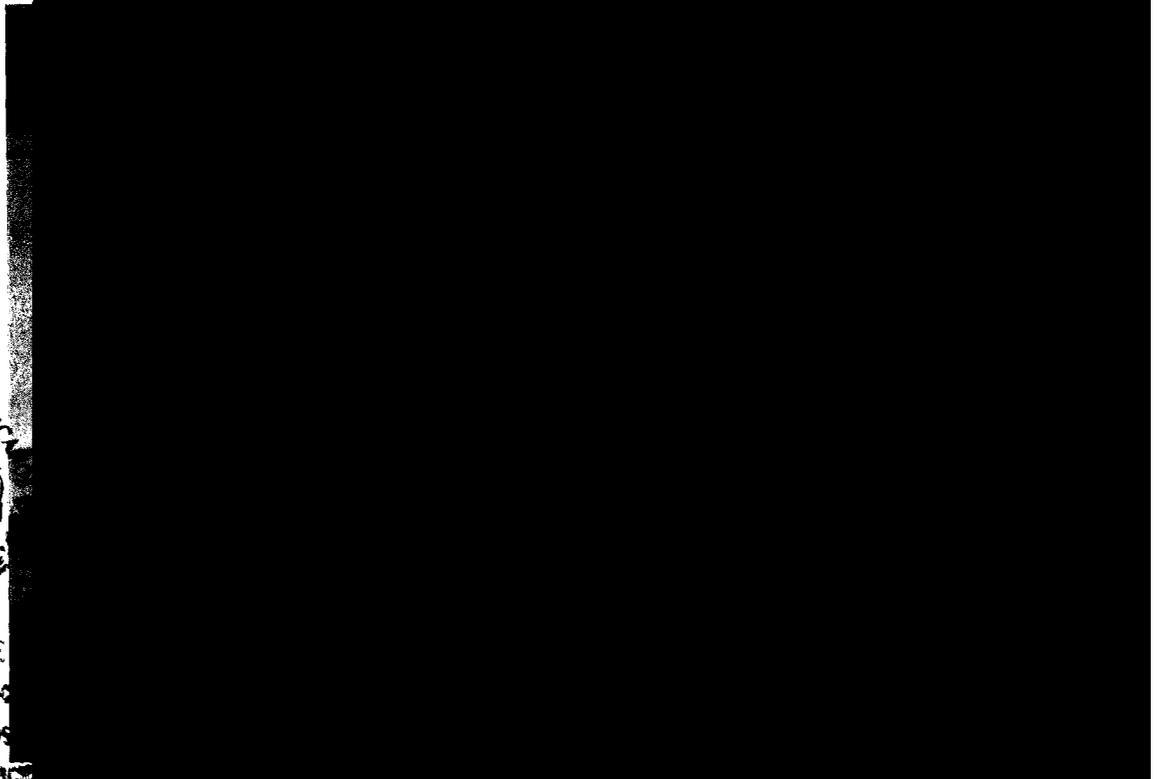
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

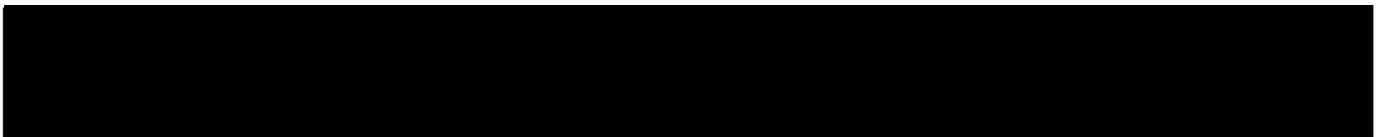
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



262

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



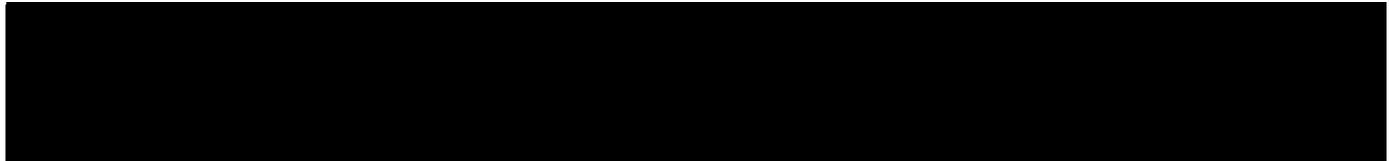
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



25 M  
RAL DE  
Derecho  
servicios  
investigac



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DOS A  
GENERAL D  
de Derec  
y Servi  
: Investig

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1



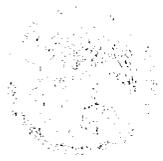
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

264

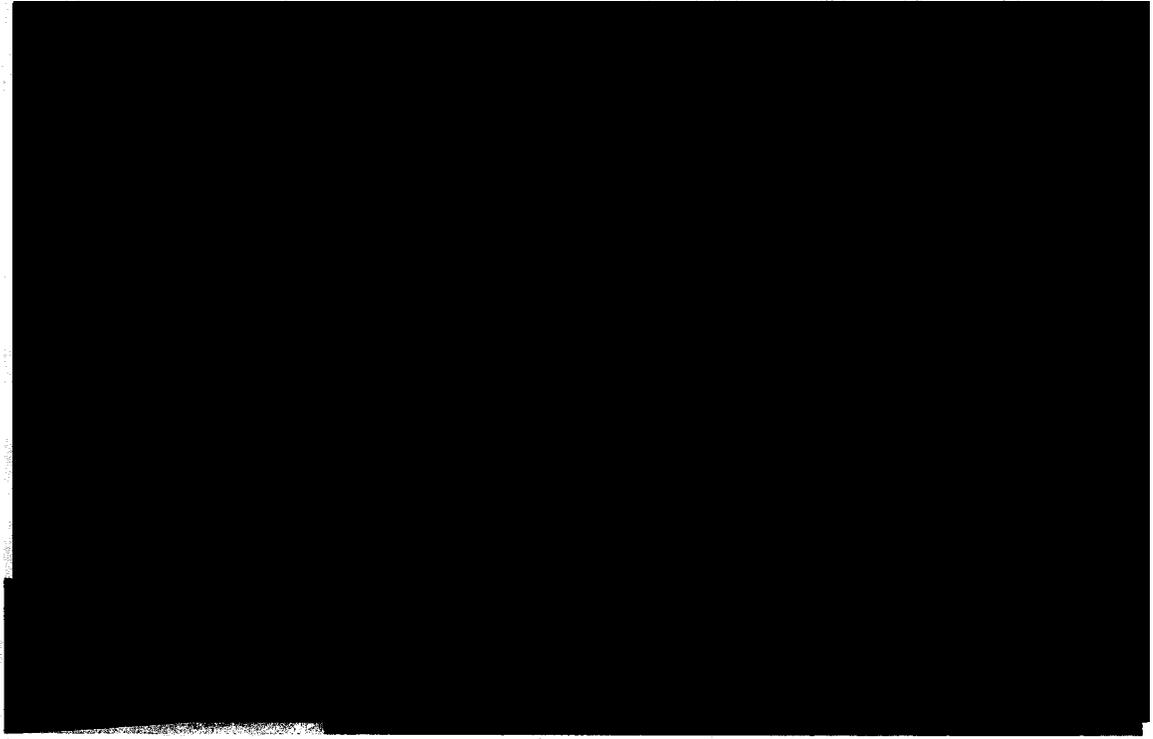
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

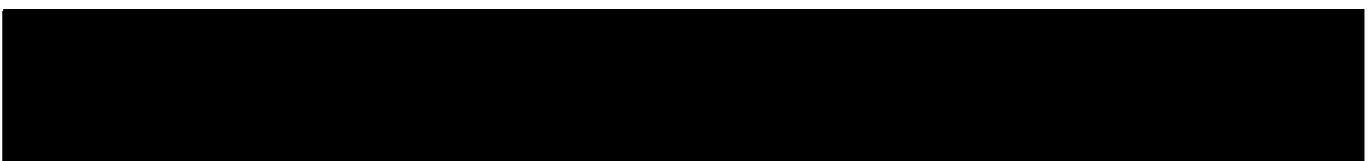


**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



EL DE LA  
derechos  
vicios a  
estigaci



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

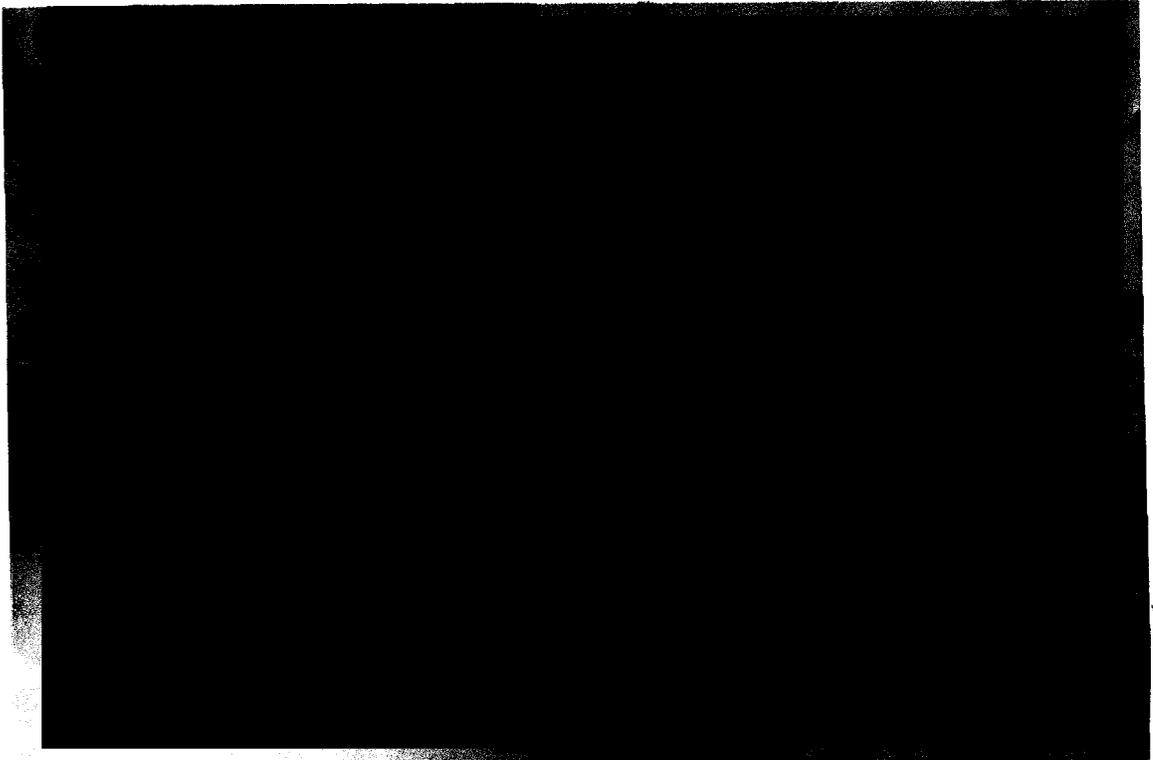
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

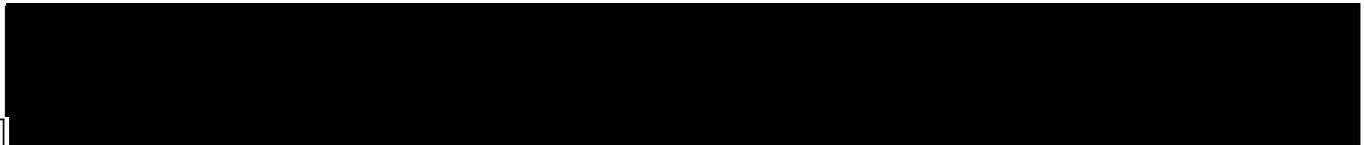
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

DE LA  
chos  
ios a  
gación

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

266

**PGR**

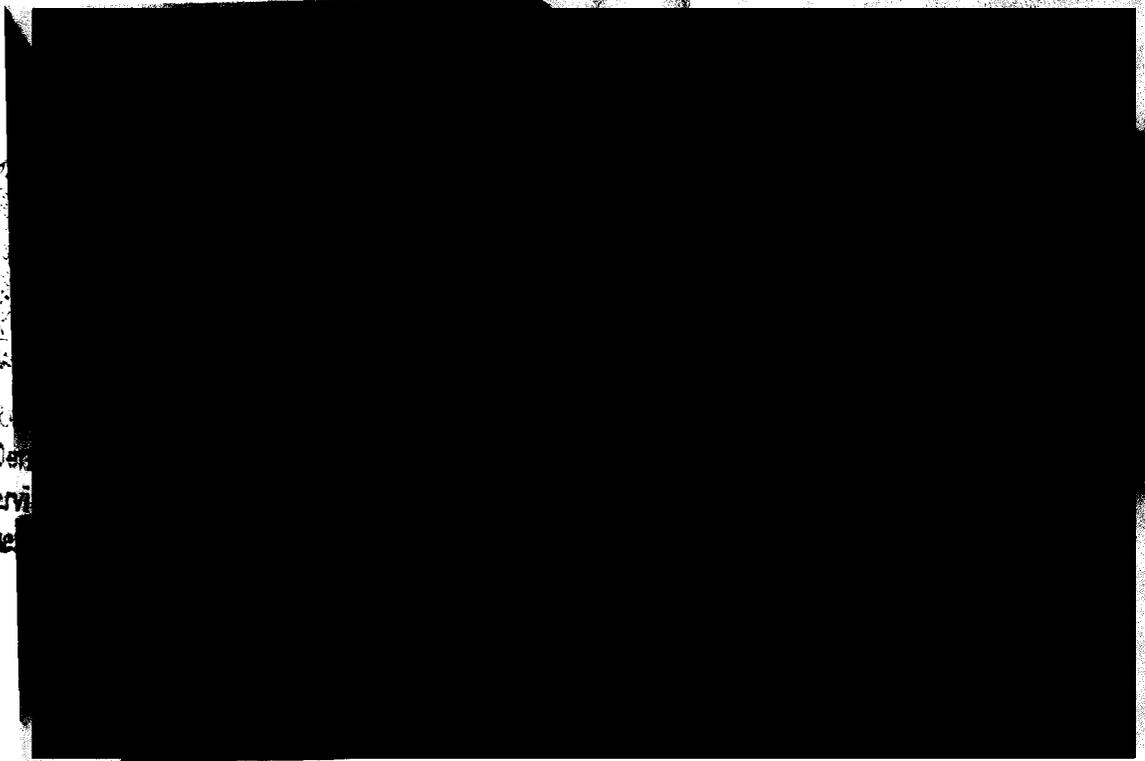
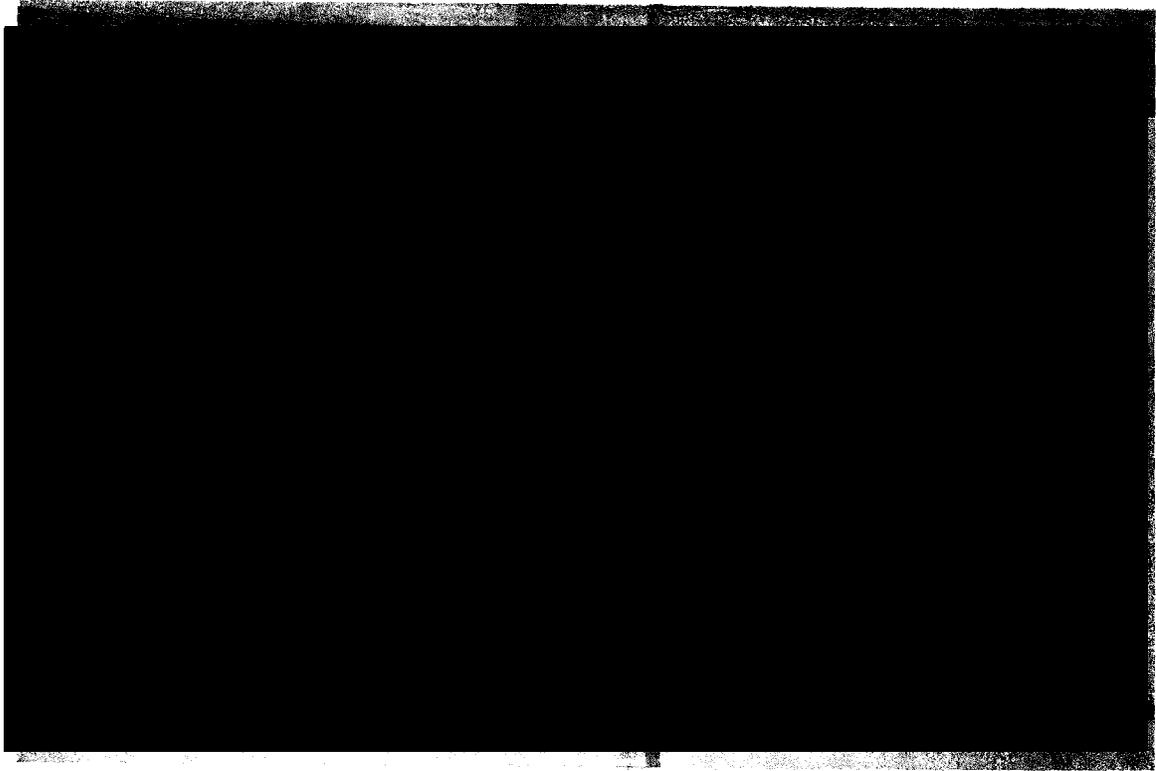
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



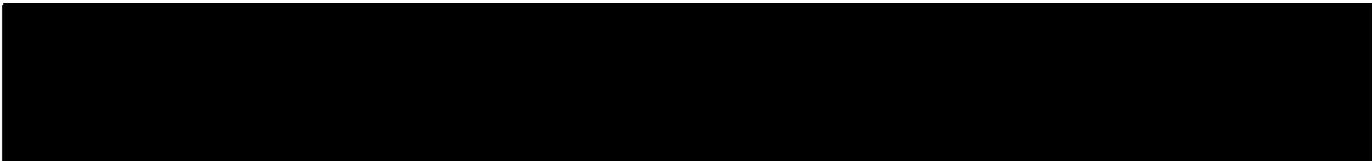
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



VER  
de Dep  
/ Servi  
huc



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

267

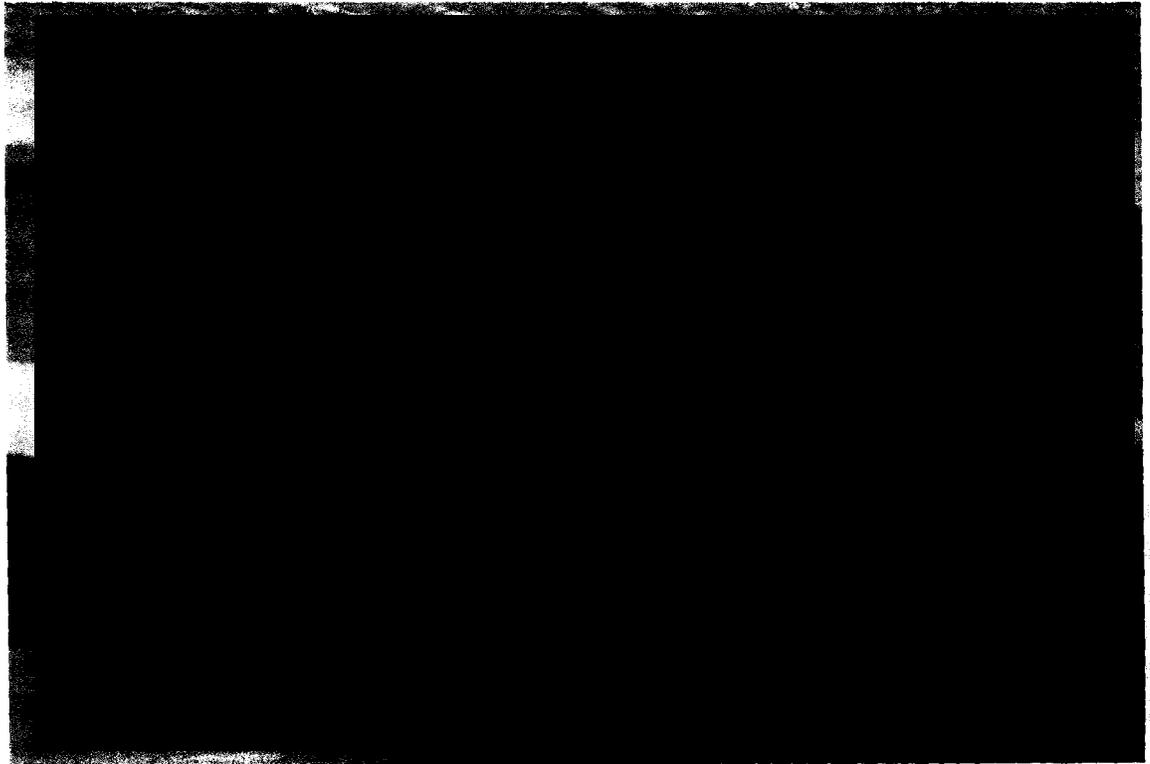
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



006

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Den  
y Serv  
a Indes



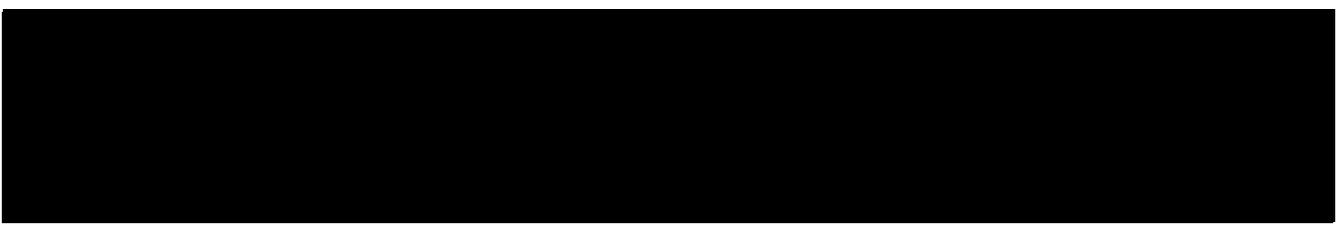


**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



ER AL DE LA  
Derecho  
Servicios  
Presidencia



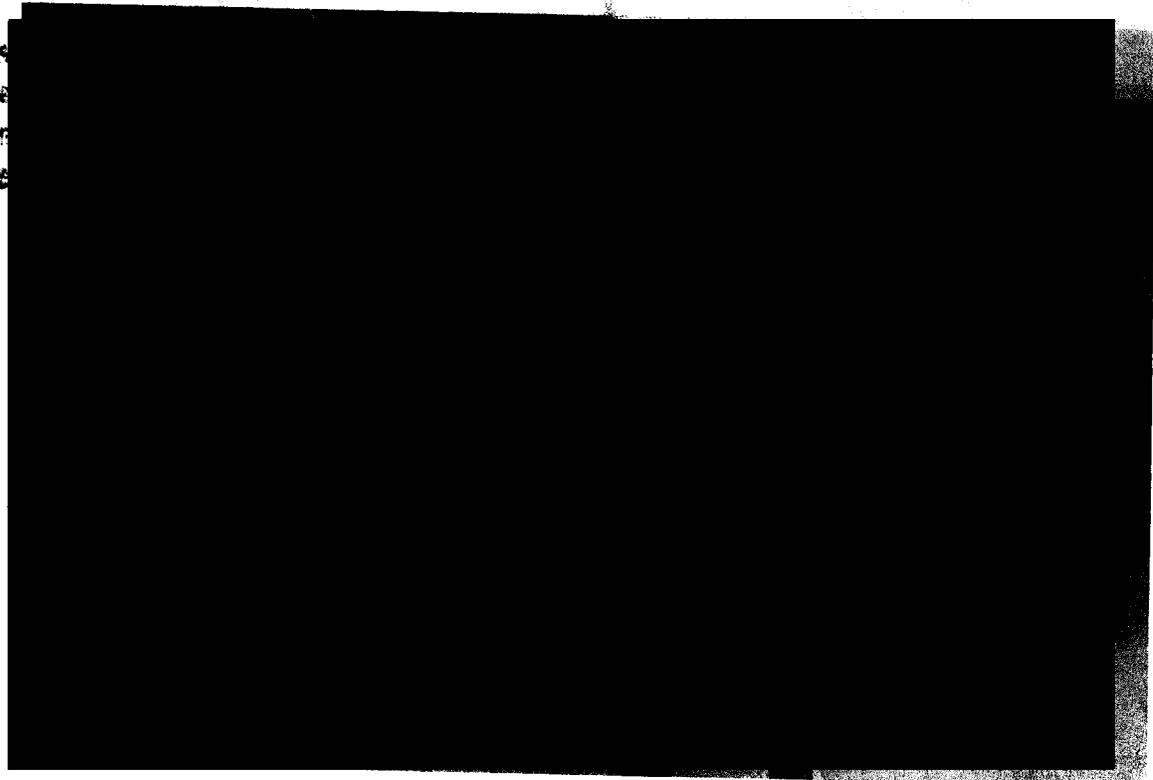


**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



ERE  
de Co  
y Ser  
Inten



ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

270

PGR

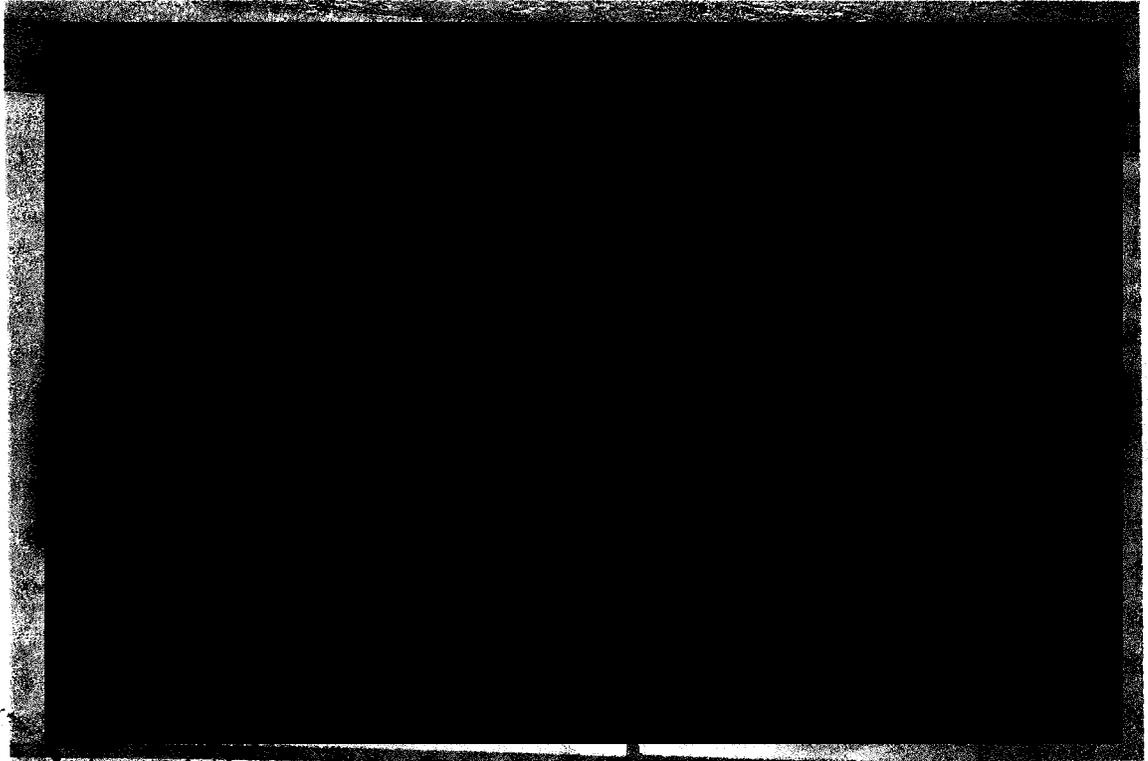
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



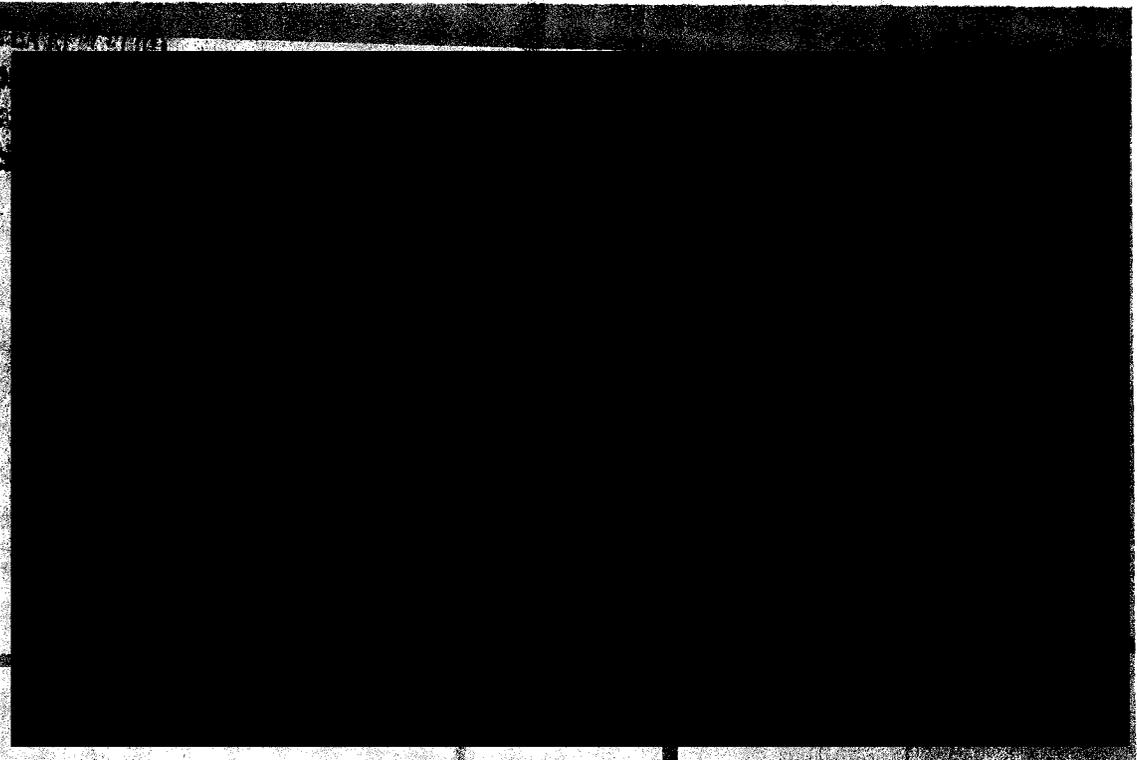
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



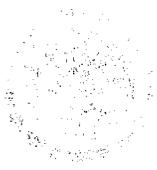
GRAL D...  
Derecho  
Servicios  
Investigac



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

271

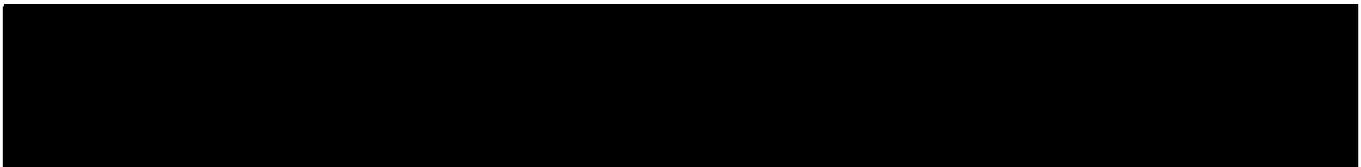
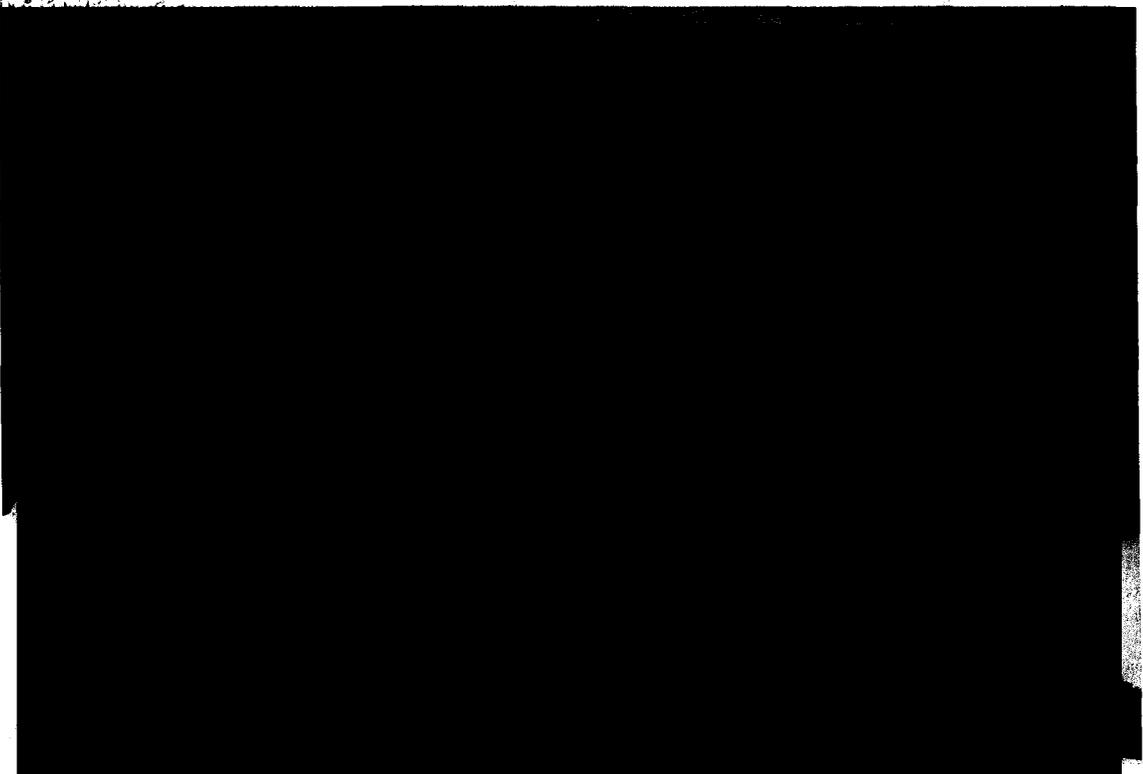


NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



272

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



GENERAL D...  
a de Interce...  
os y Servi...  
z de Investig...



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

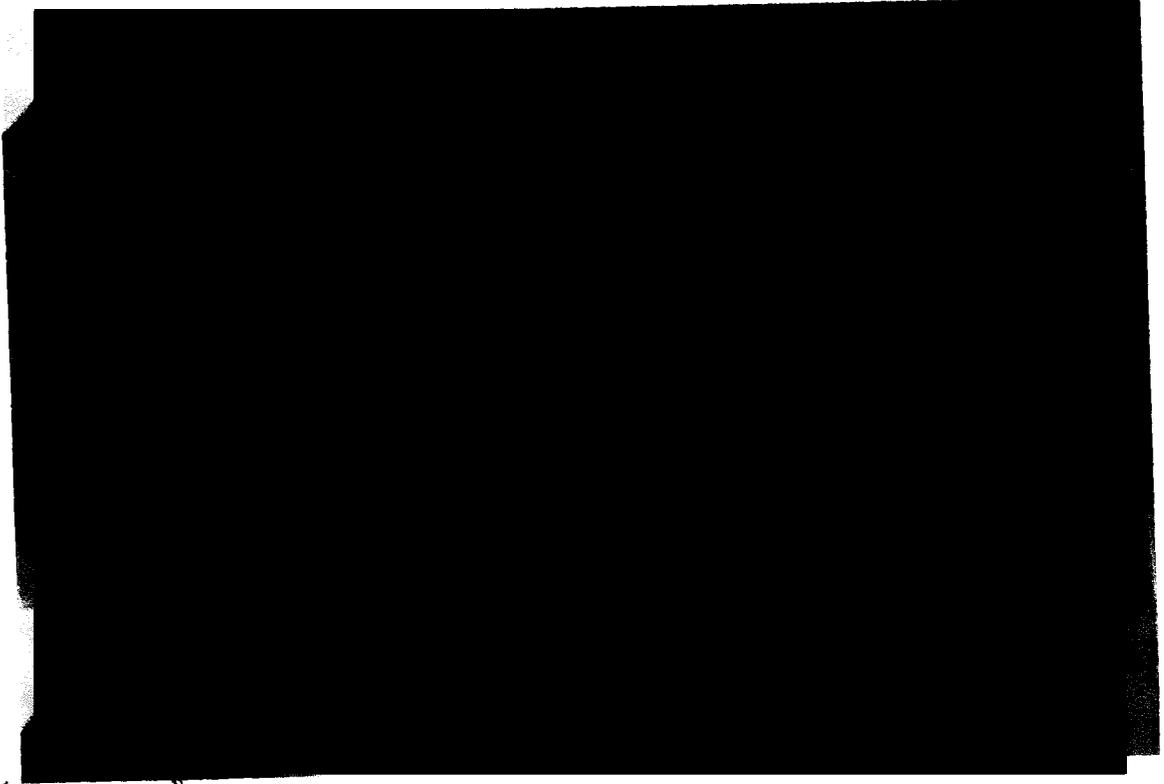


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

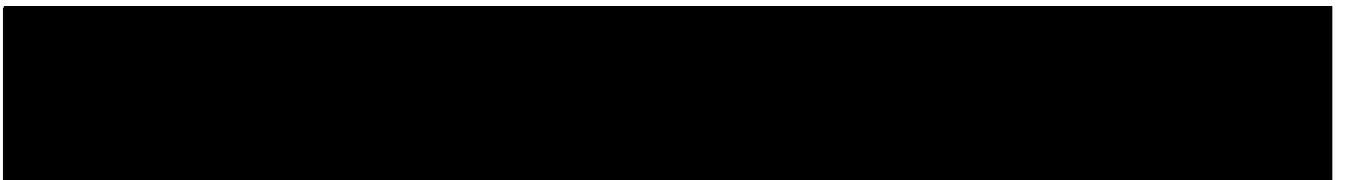
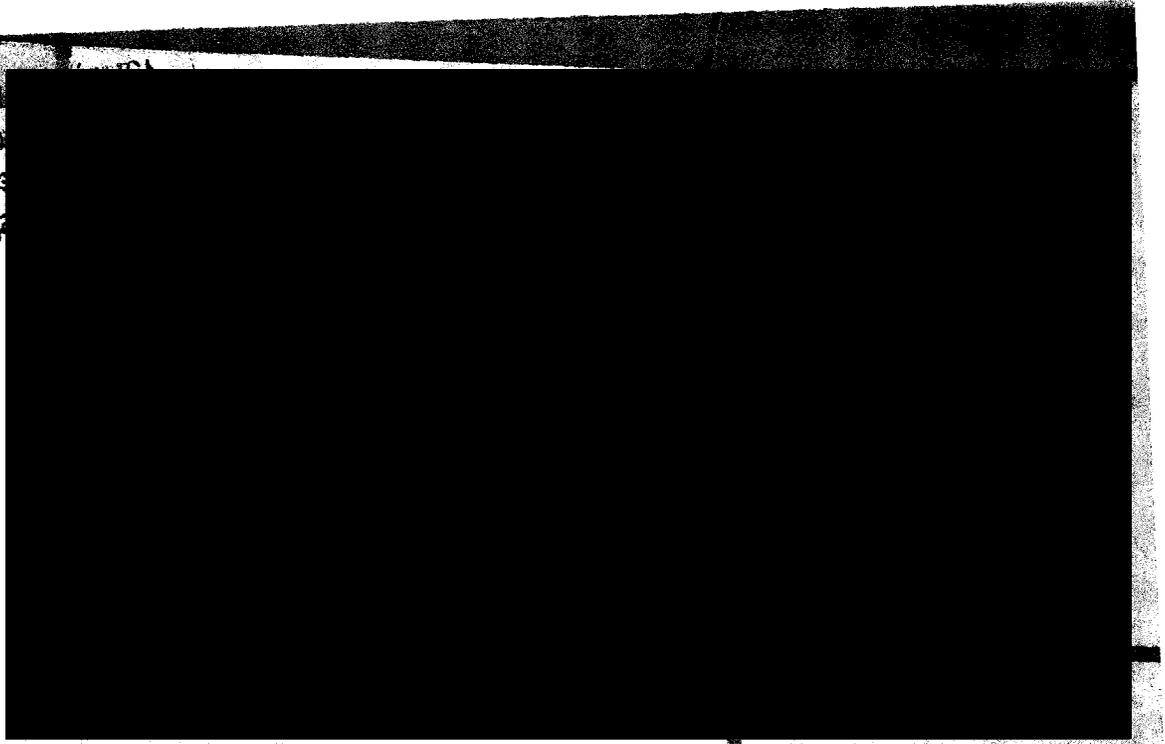
273

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



...RAL DE  
...e Derechos  
...y Servicios  
...de Investiga



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

274

PGR

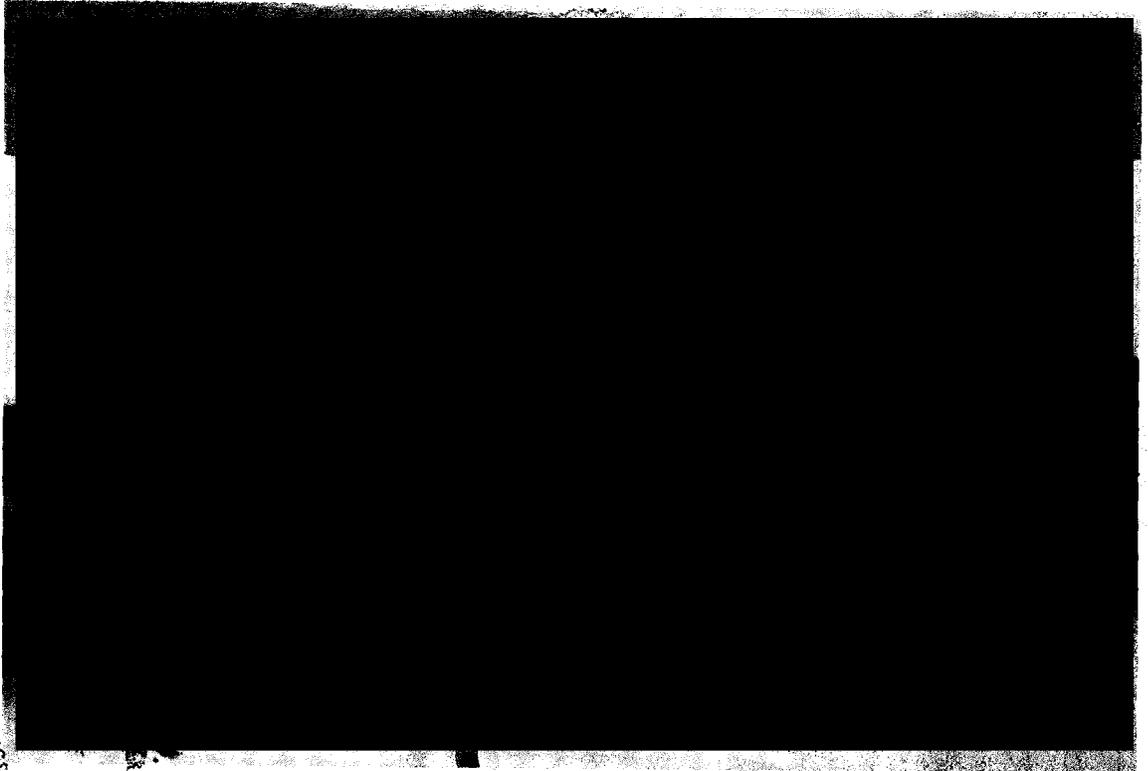
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



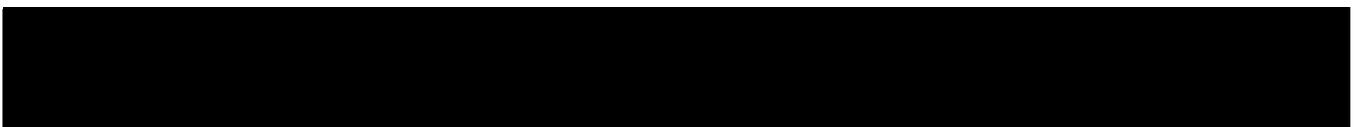
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



GENERAL DE LA  
de Derechos  
to y Servicios  
de Investigac



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

275

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

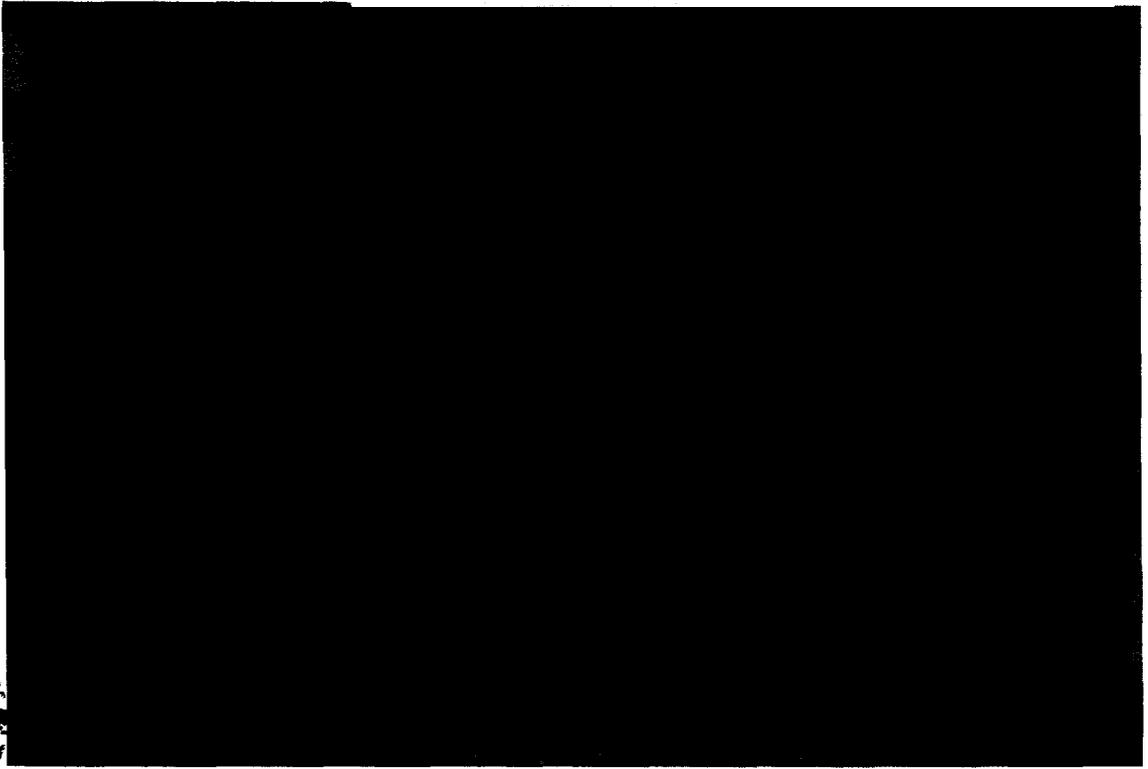
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

276

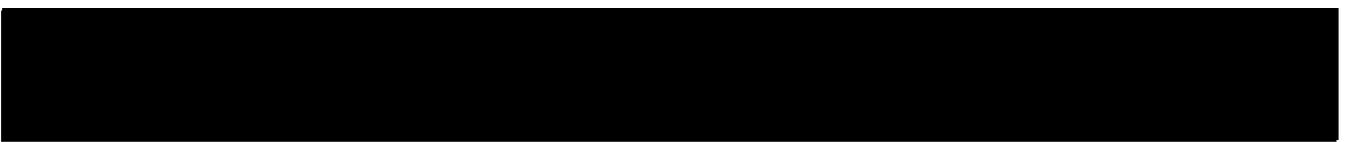
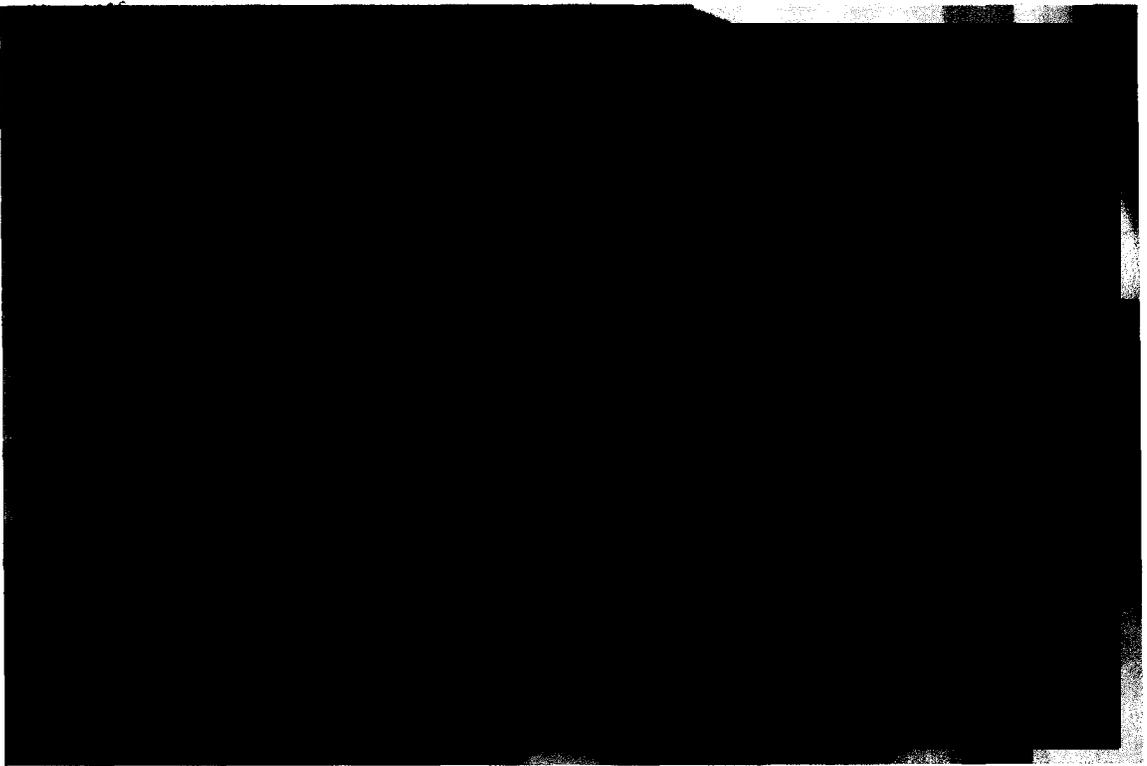


**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



AL DE LA REPUBLICA  
Servicio  
Investigación

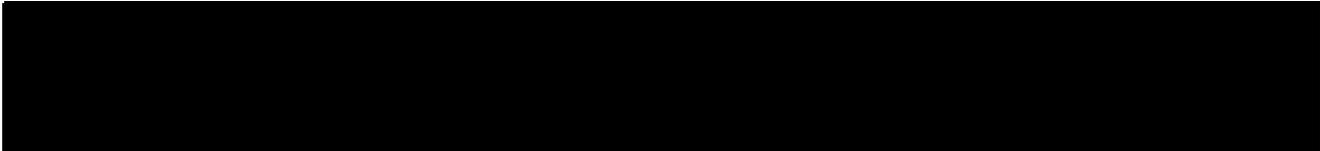


NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



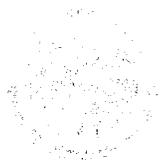
...  
y San...  
de...



278

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



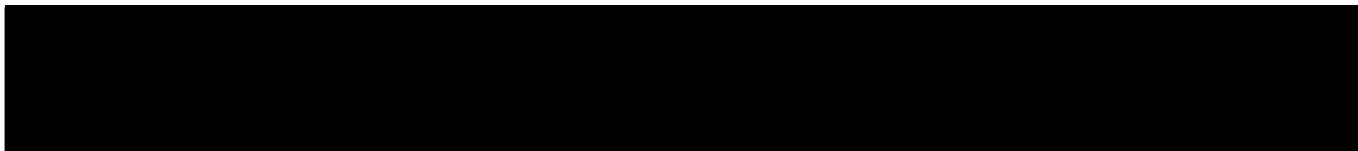
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



MEXICANO  
L. DE LA R  
erechos Hu  
rvidios a la  
estipación

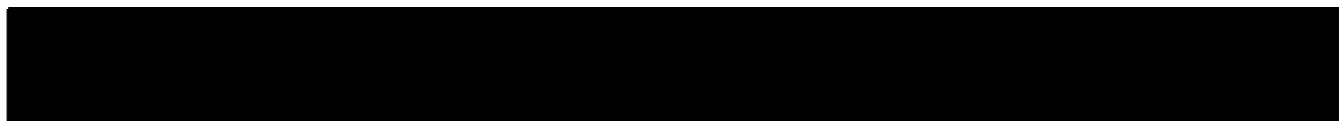
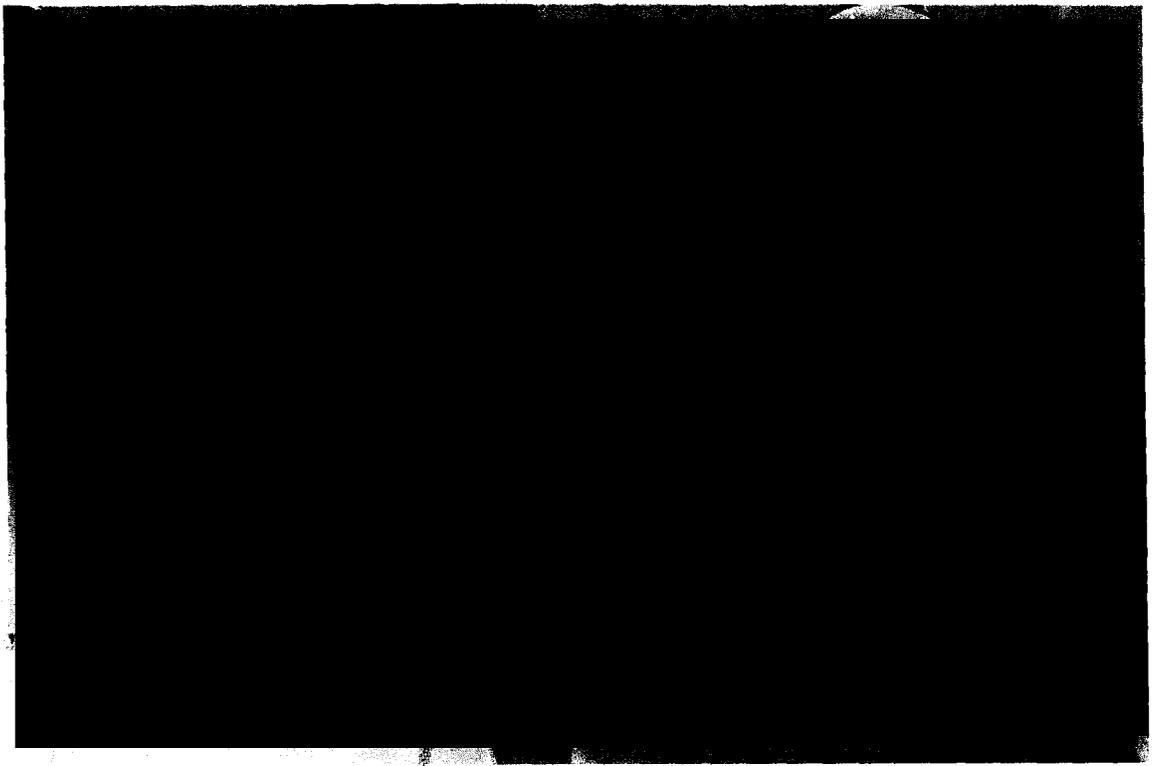
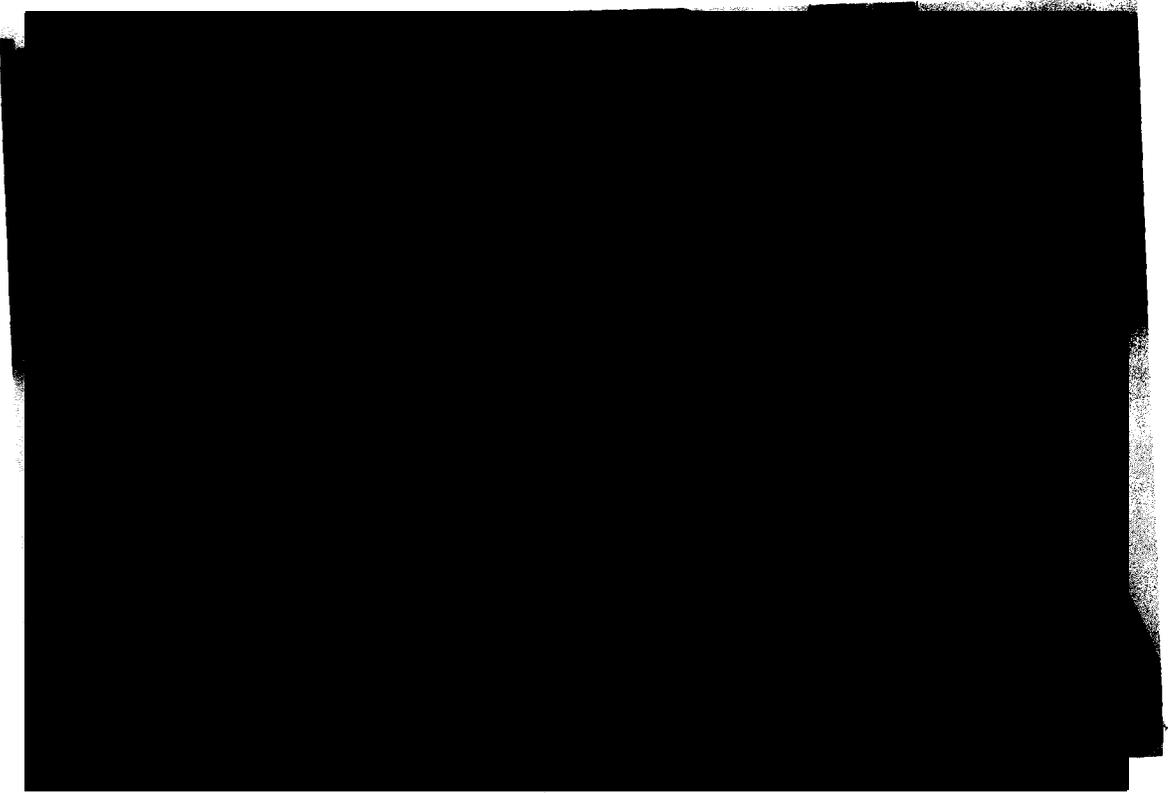


279



**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

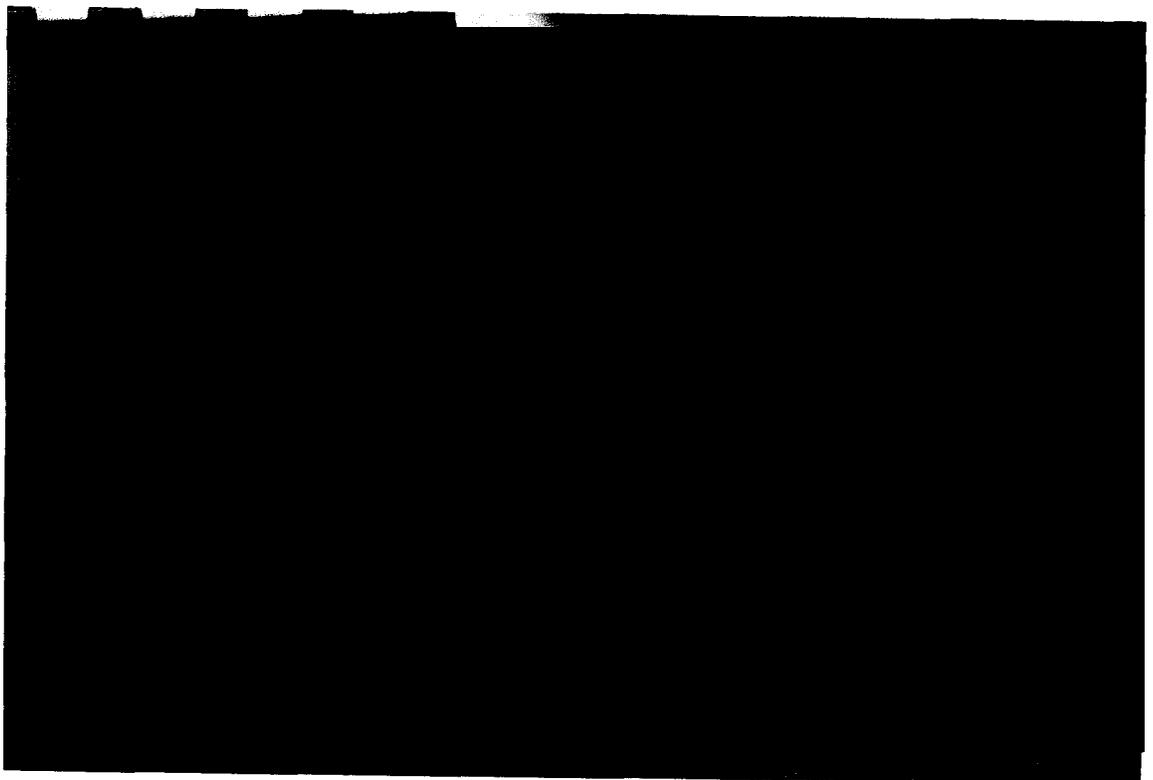


280



**NÚMERO DE FOLIO:** 13771

**A.P.:** PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA  
derechos R  
servicios a b  
vestigación



281

**PGR**

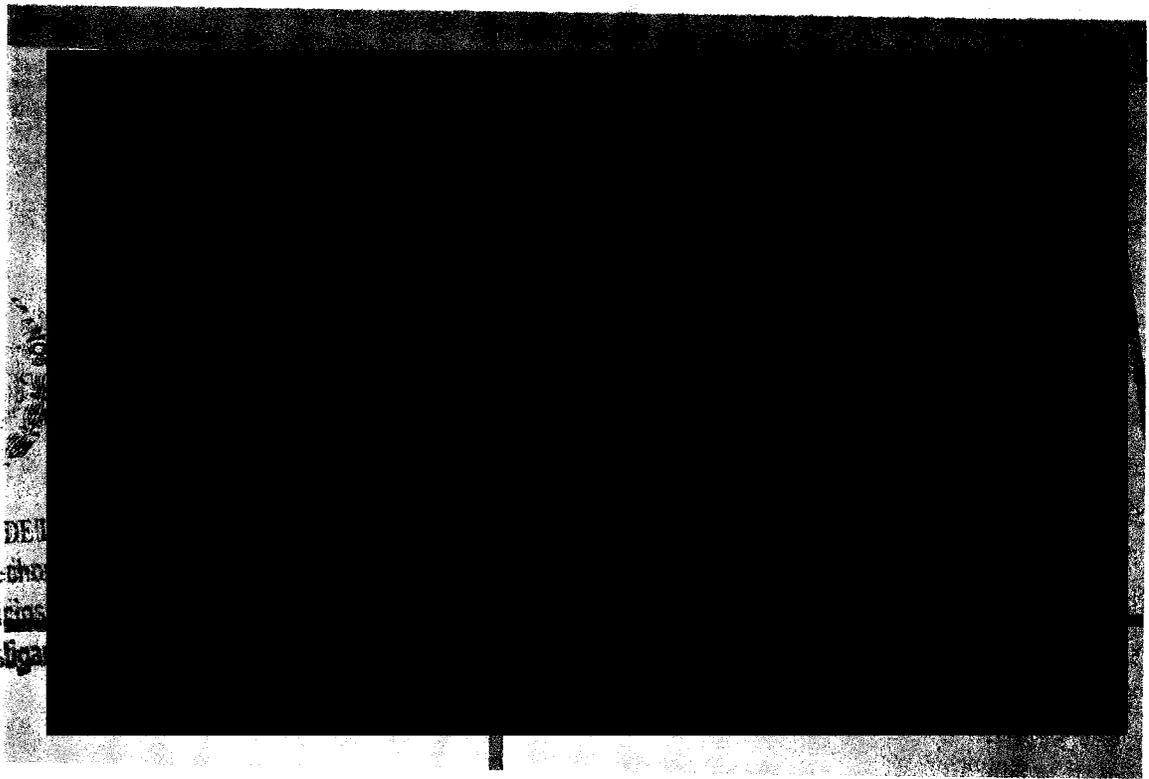
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



A. DE  
derechos  
servicios  
investiga



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

282

PGR

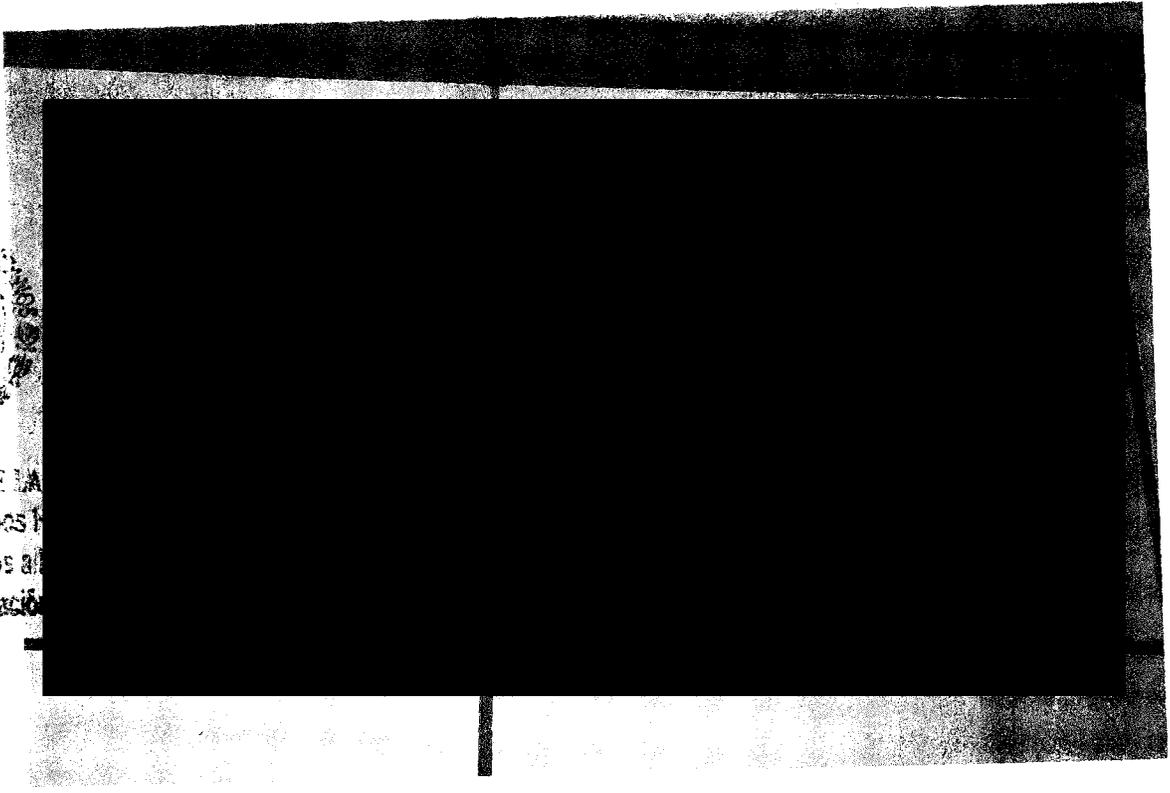
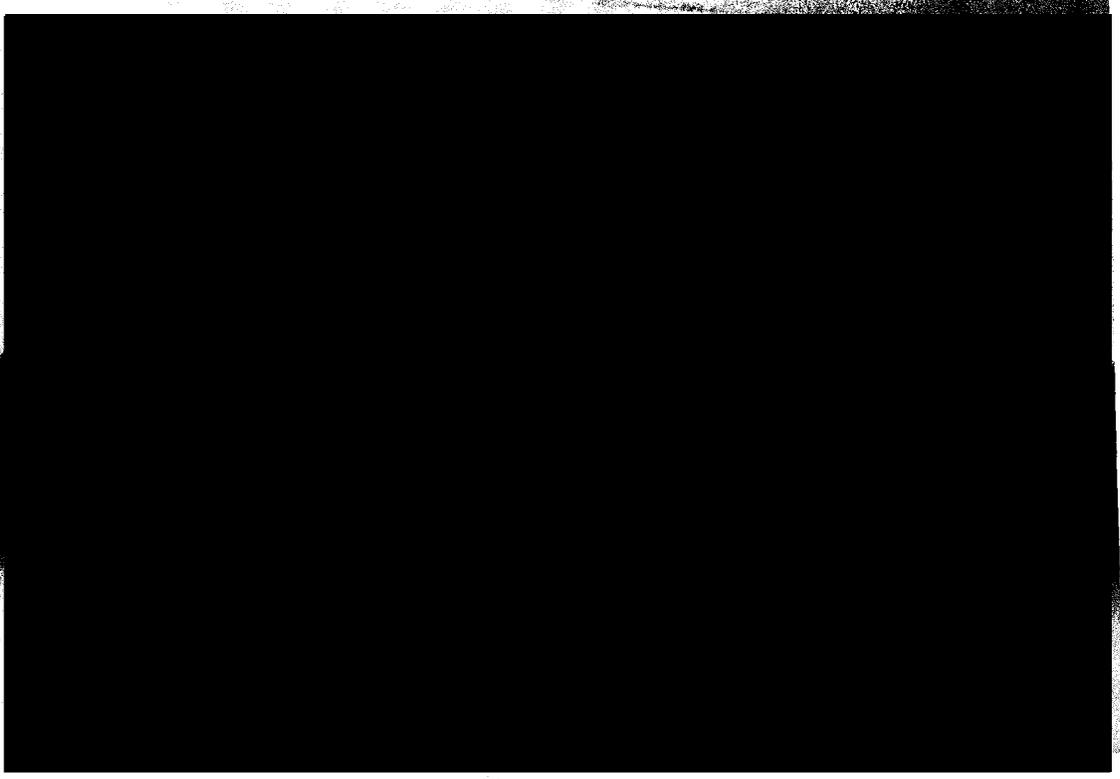
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



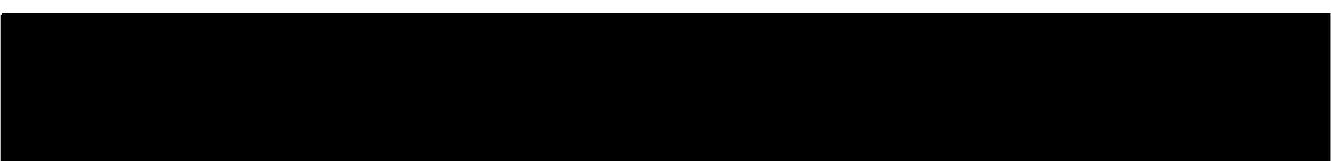
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



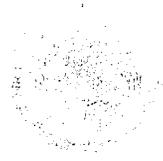
LOS LA  
archivos  
nativos al  
investigación



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

283



**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



AL DE LA  
e Servicios P  
e Servicios e  
e Investigaci



PGR

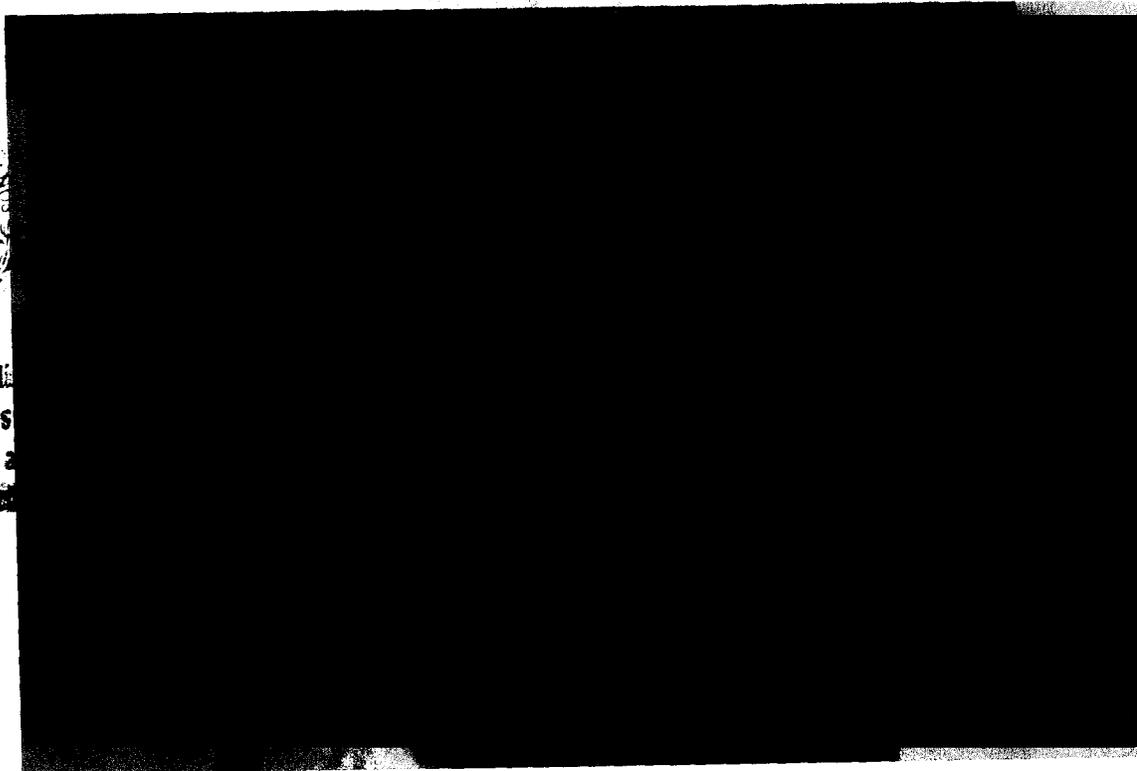
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



MEXICANO  
DE  
chos  
chos a  
Signa



285

PGR

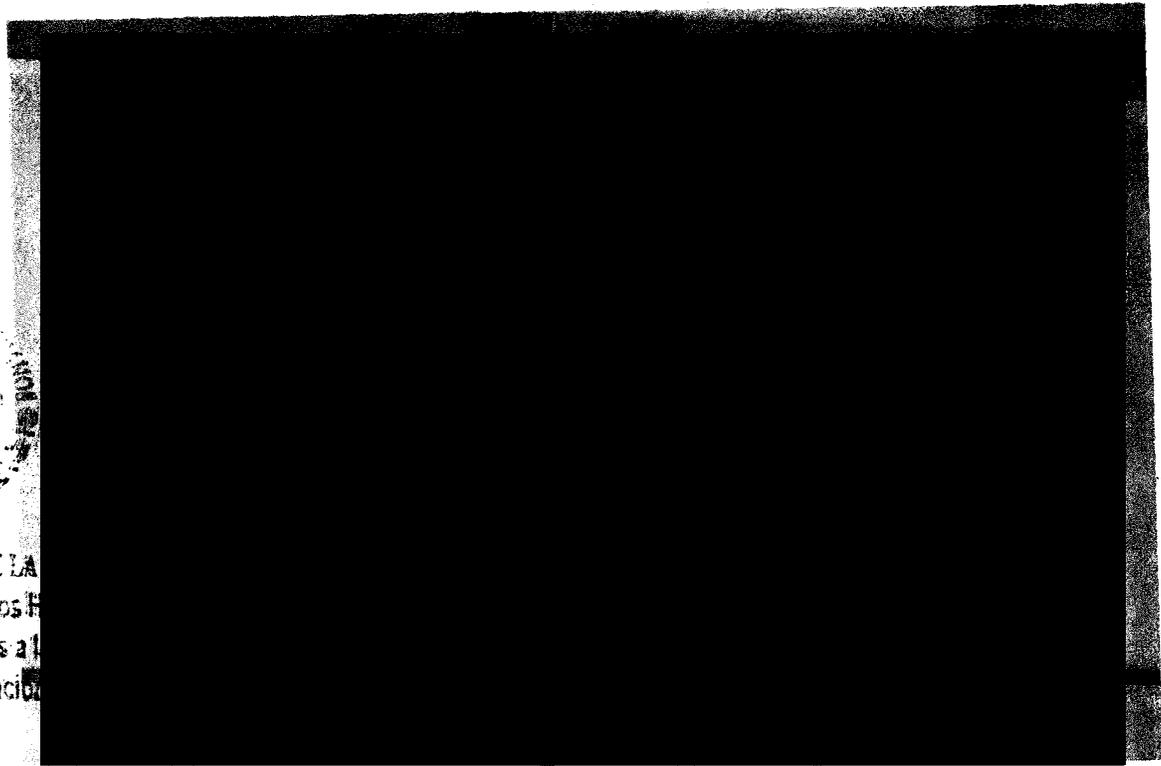
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



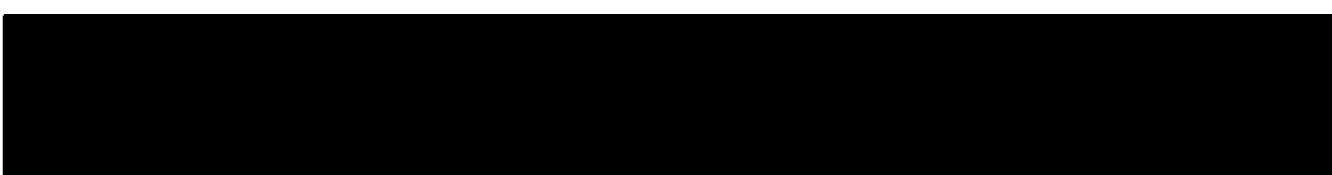
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA  
chos F  
icios a  
stigaci



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

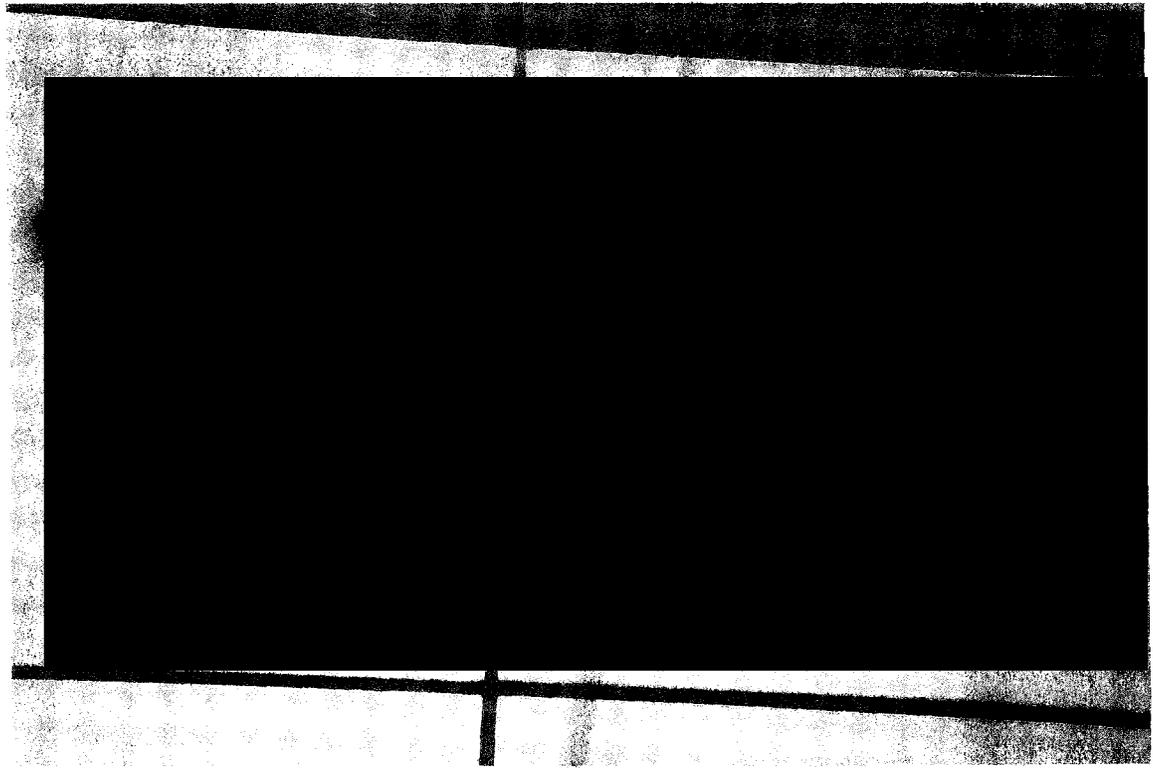
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

286



**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



MEXICANOS  
AL DE LA  
Democras  
servicios a  
investigaci



287



**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios de Investigación

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
  
MOTIVACION 2



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
  
MOTIVACIÓN 1

288

PGR

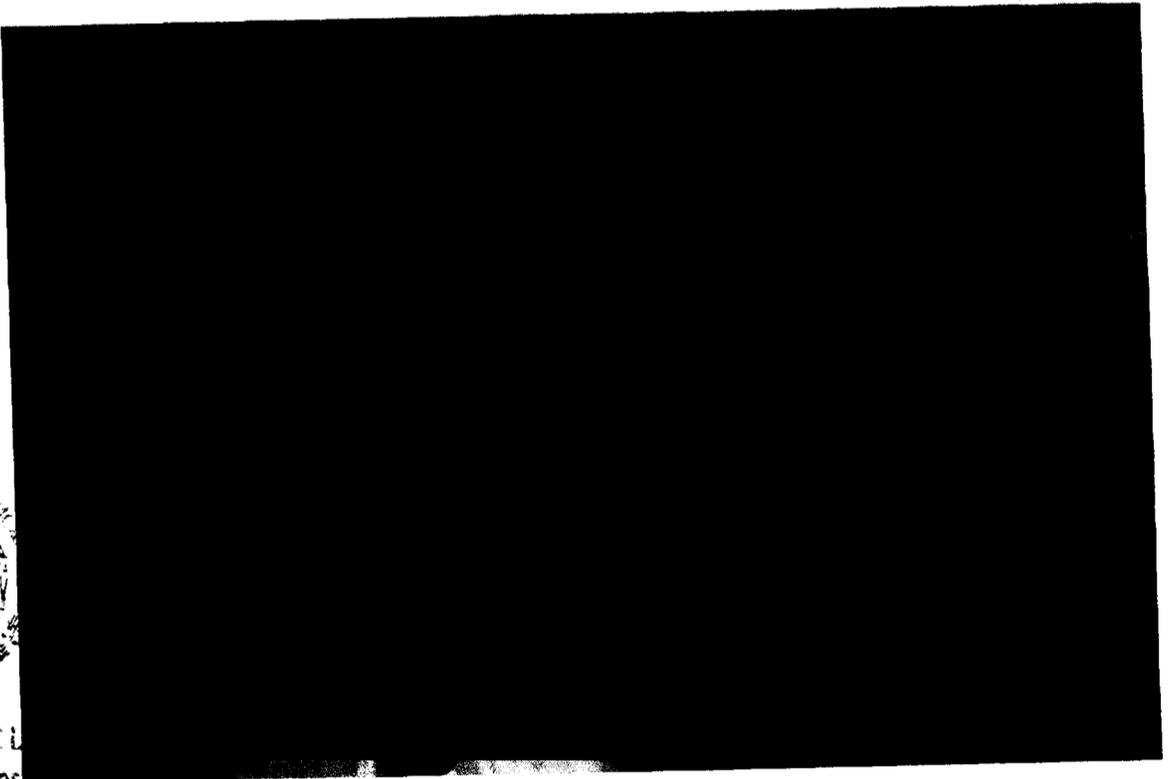
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE L  
echos  
ricios a la Comisio  
stigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

289

PGR

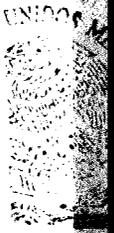
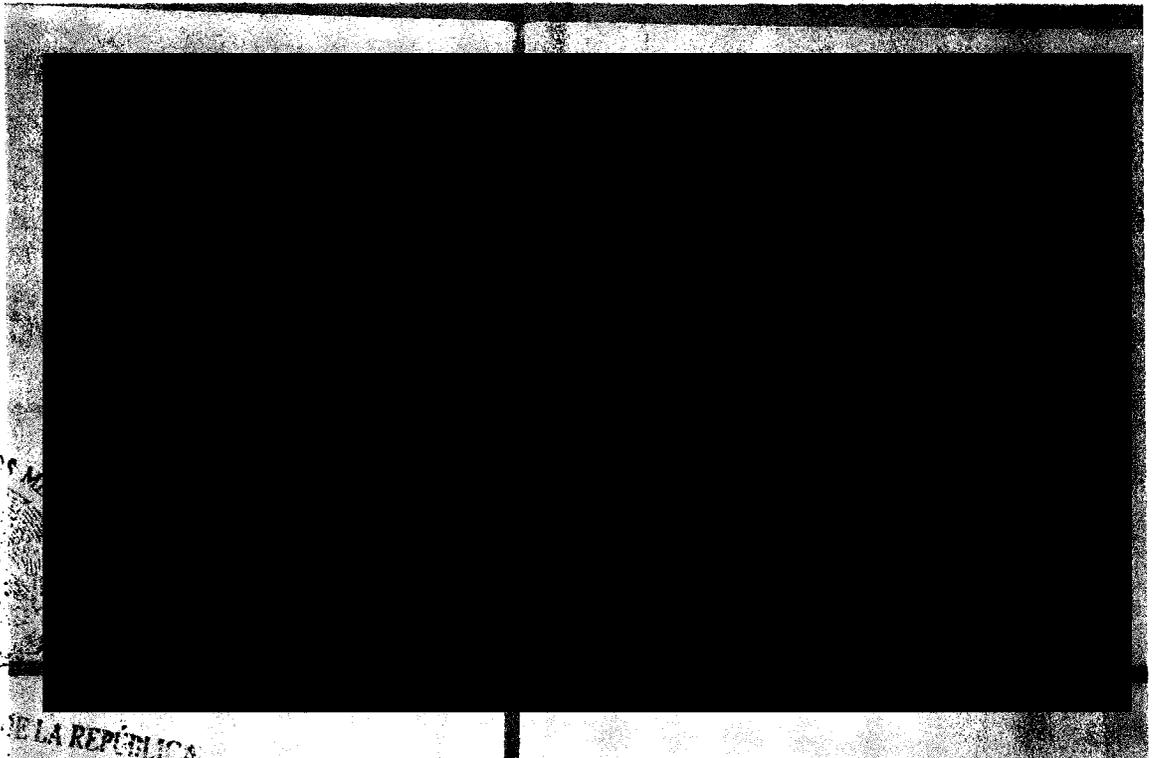
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



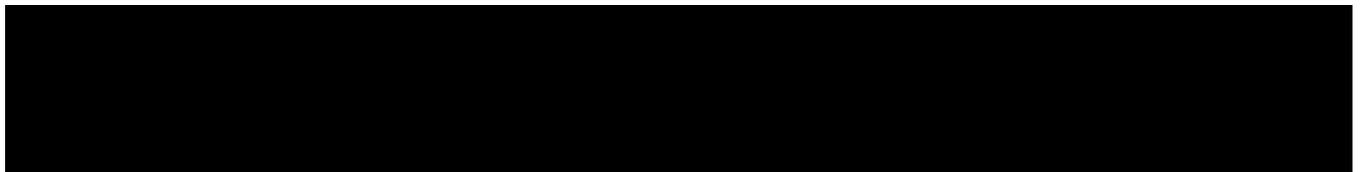
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de  
Servicios a la Comunidad de  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

290

**PGR**

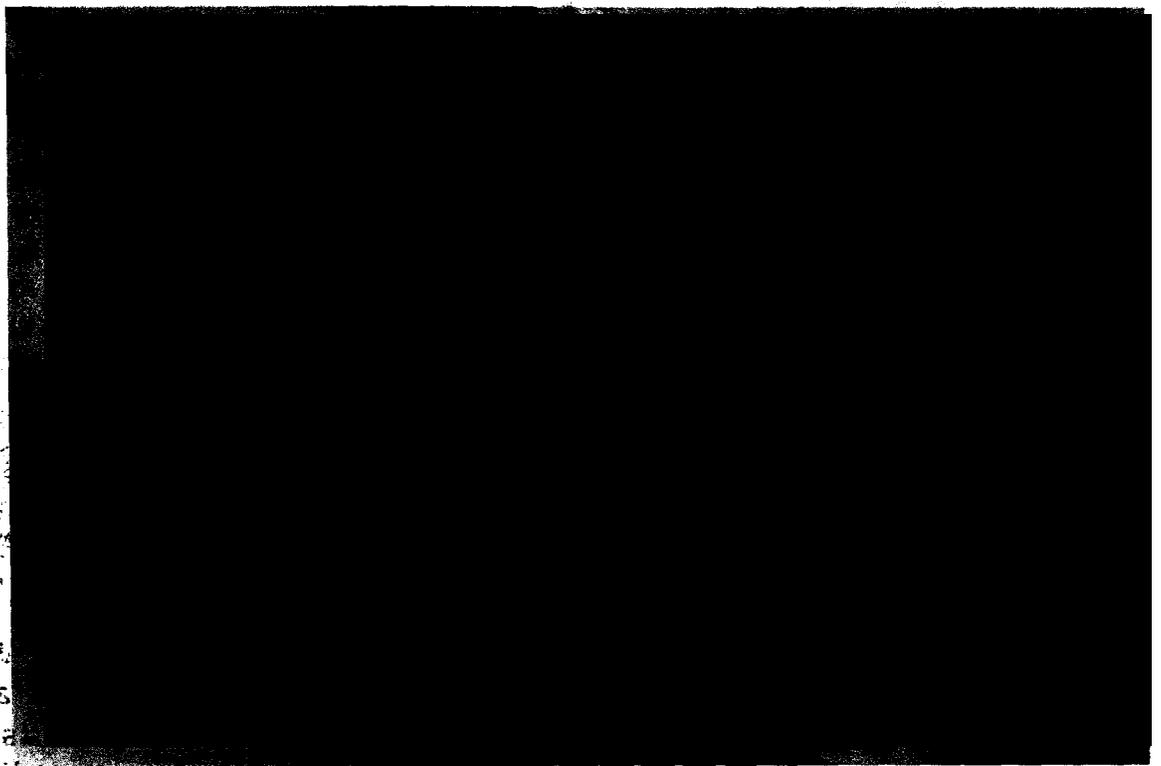
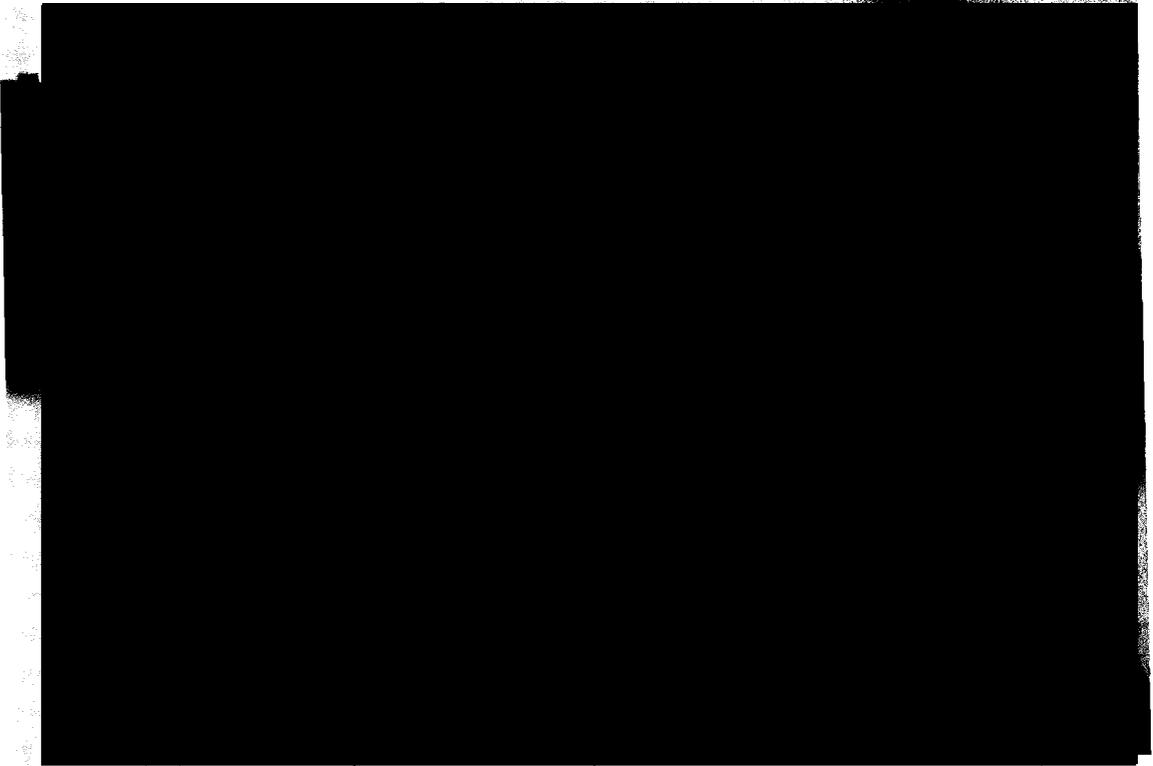
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



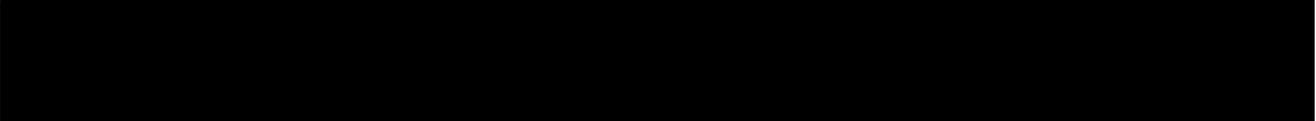
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



AL DE A.  
Derechos  
servicios a  
investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

291

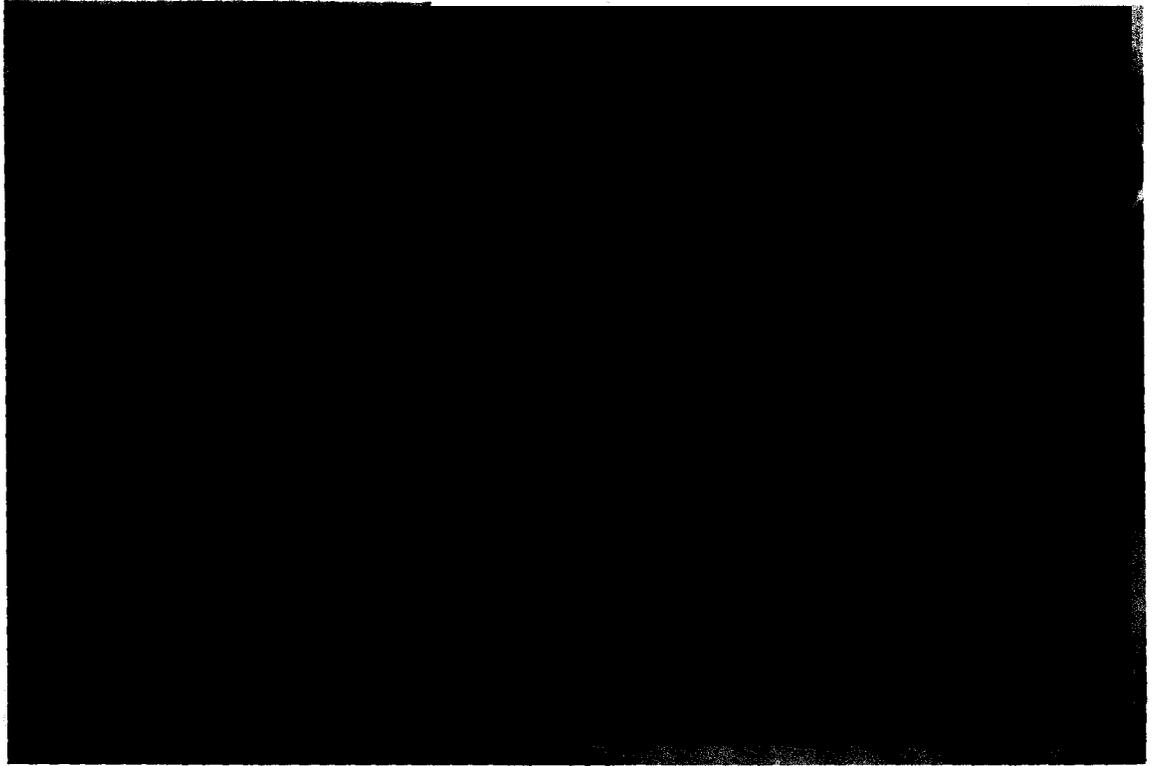
PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

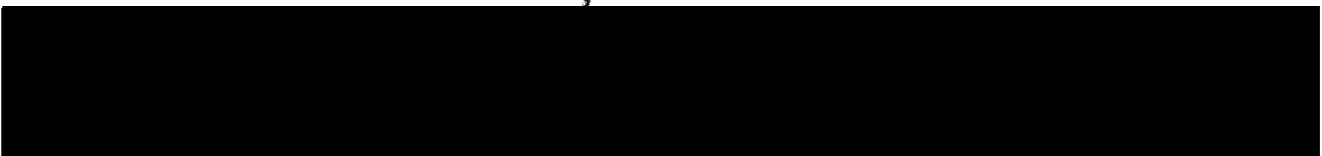
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Faint, illegible text or markings located below the second redacted area.



PGR

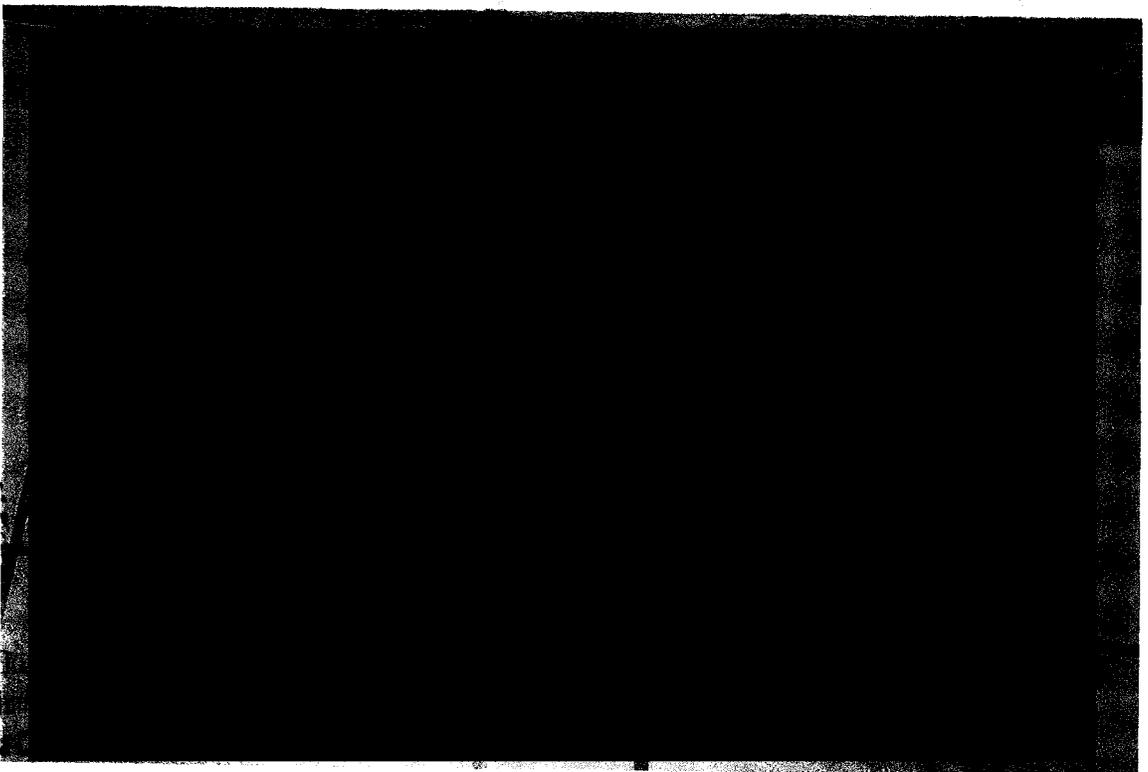
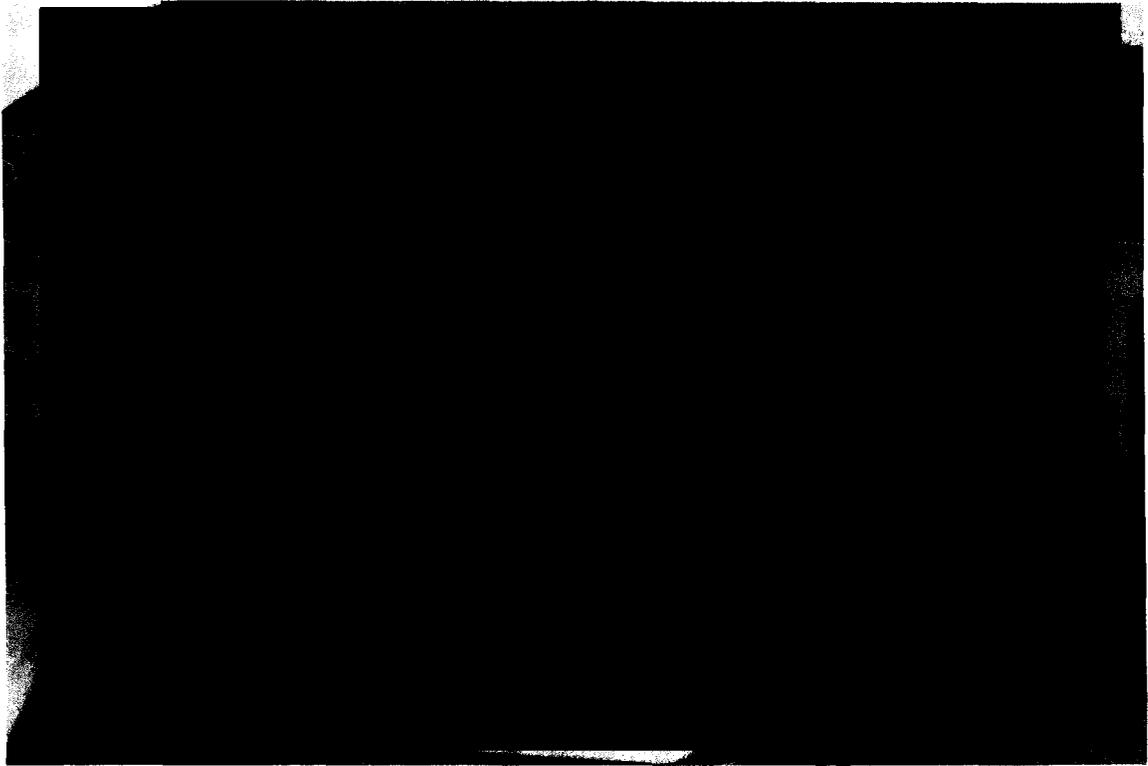
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



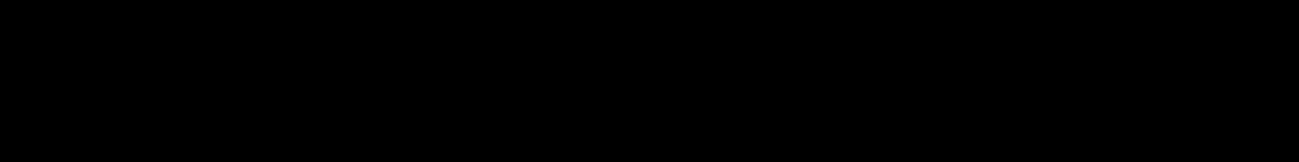
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1



ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

293

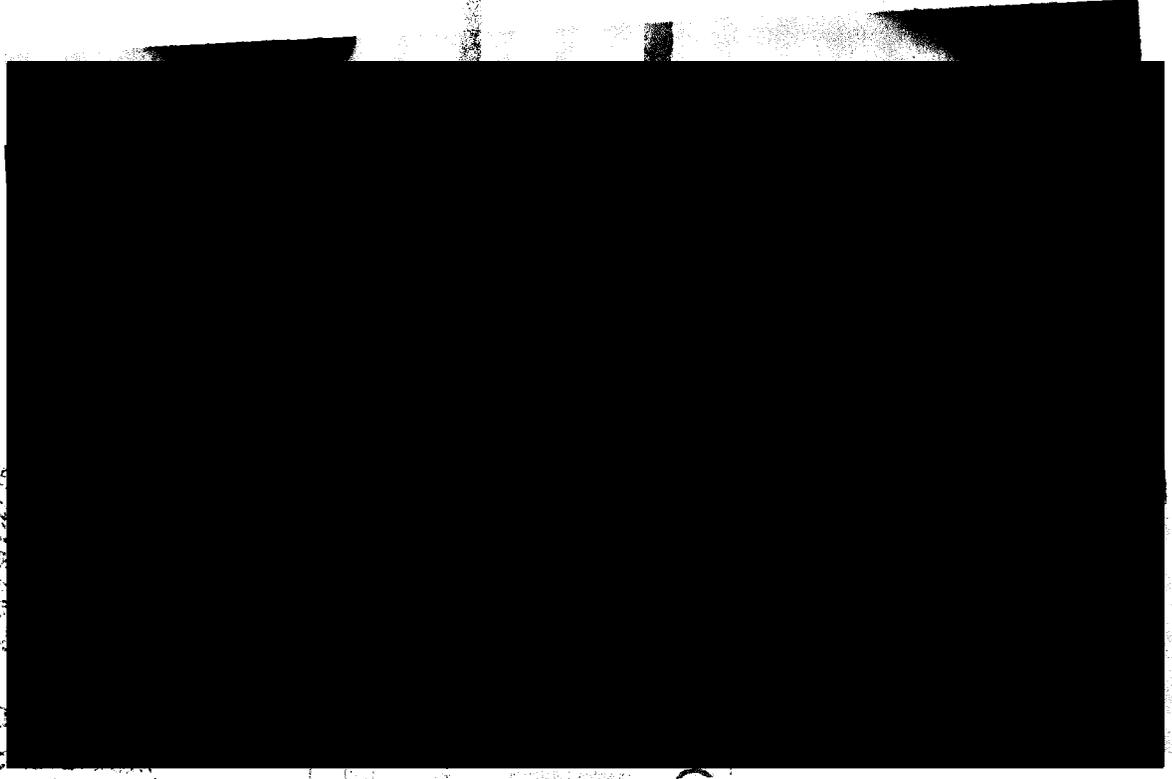
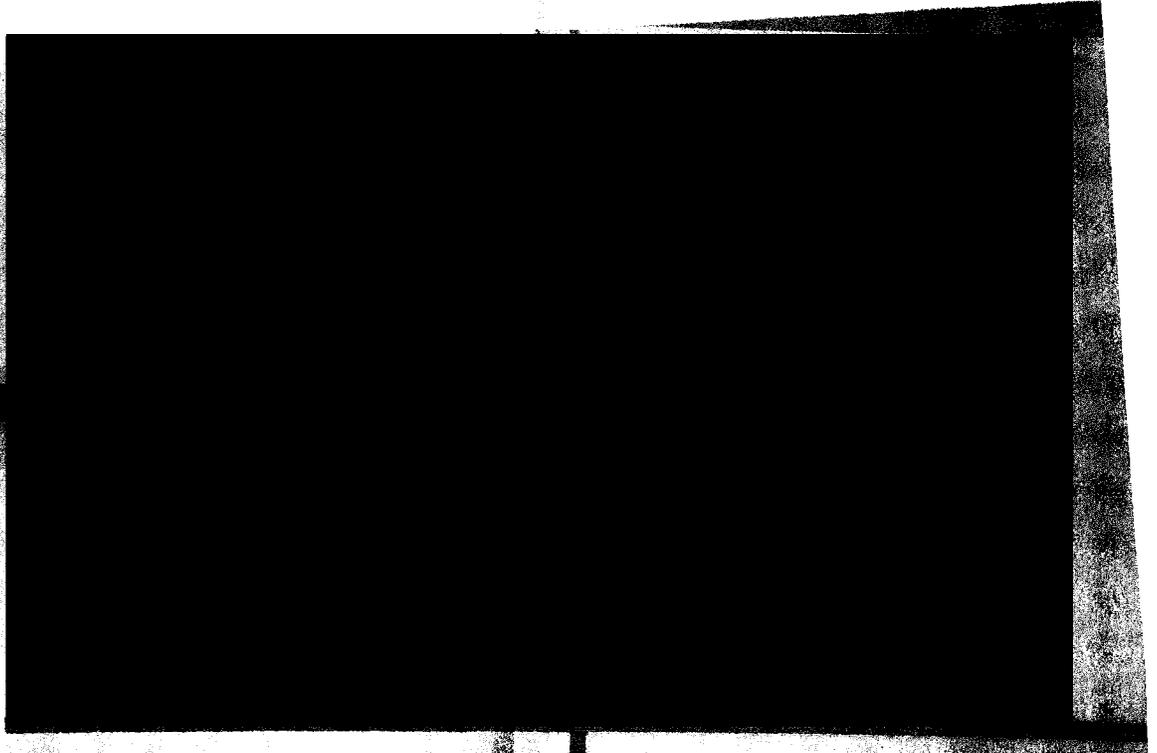
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



VERAL...  
de Derec...  
y Servicios a la Comu...  
Investigación



294

PGR

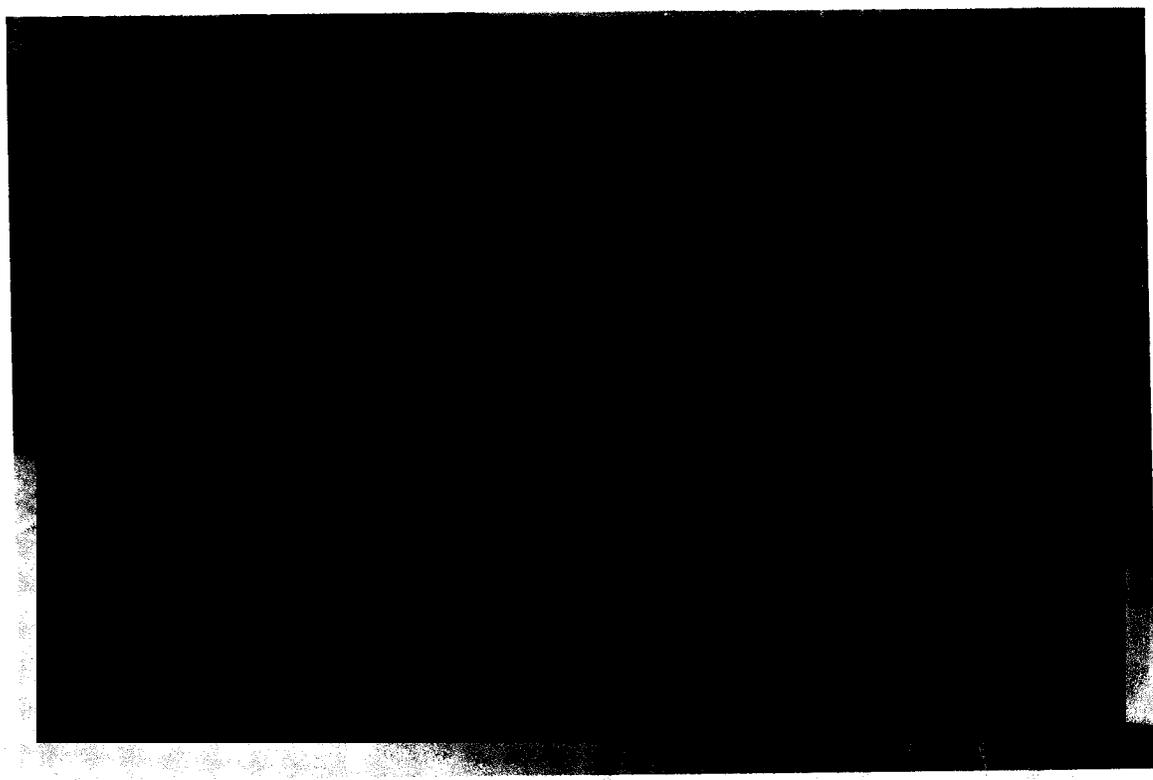
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



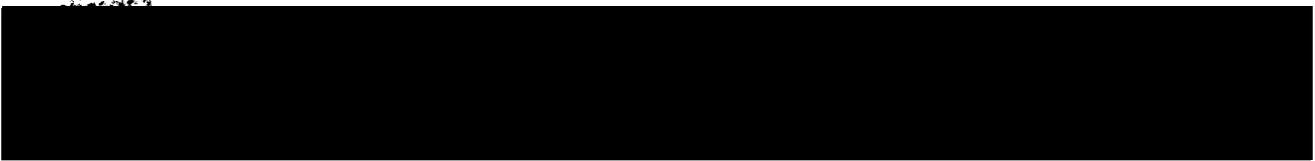
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

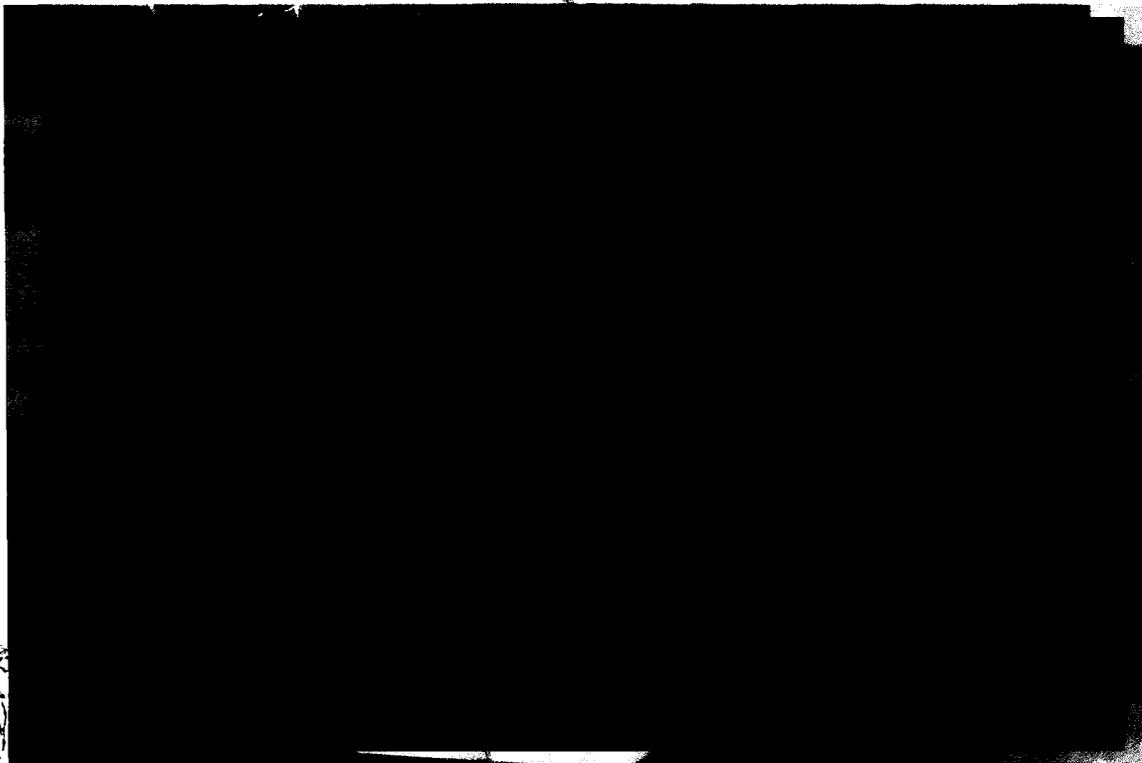
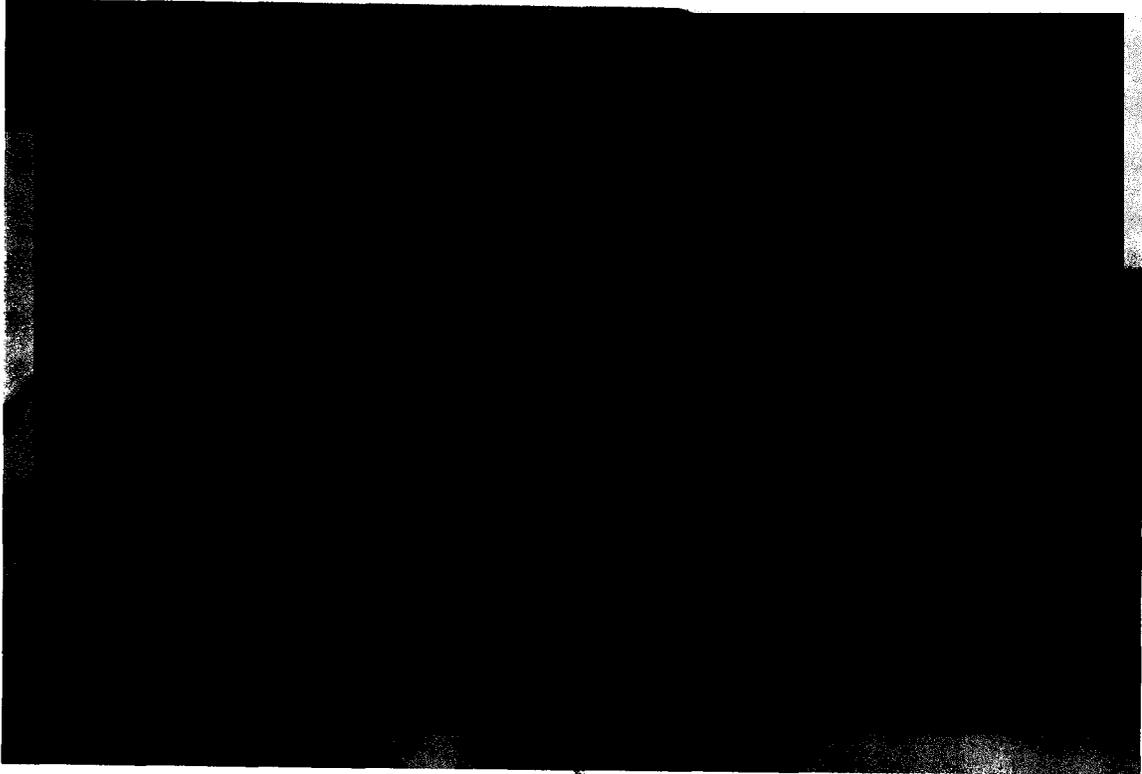
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



295  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

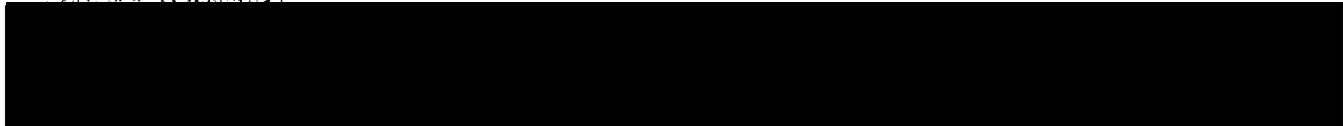
NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión de la Verdad



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**PGR**

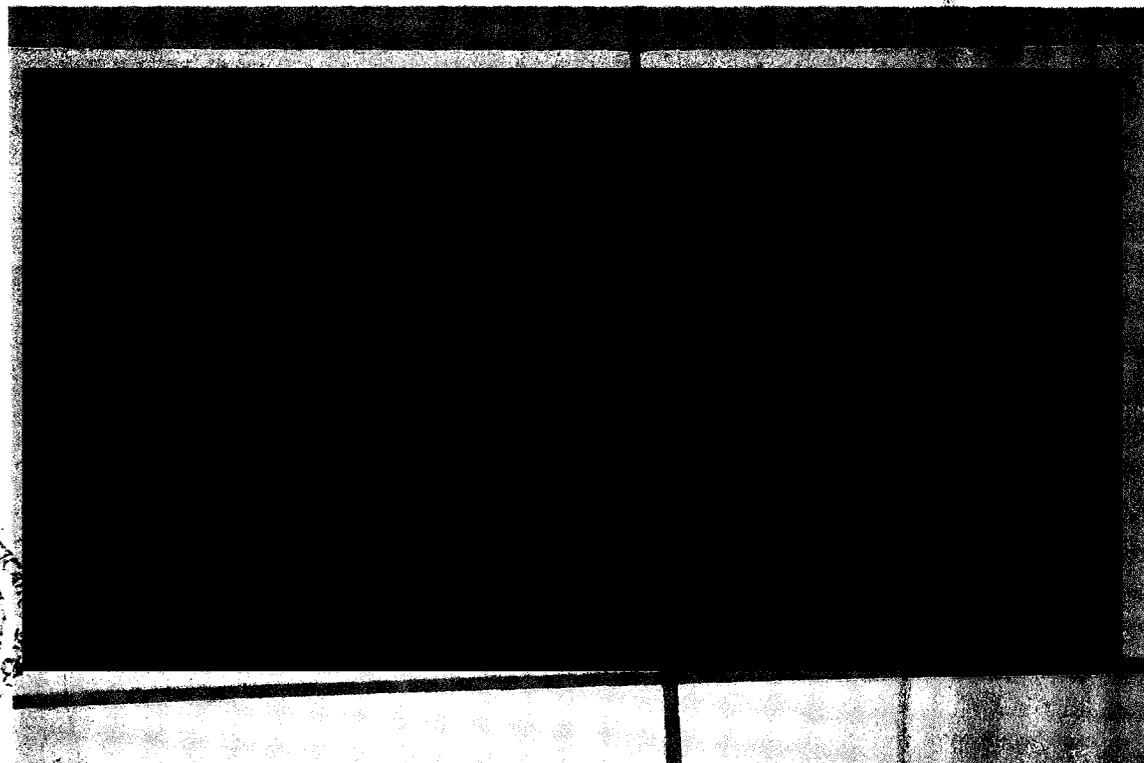
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



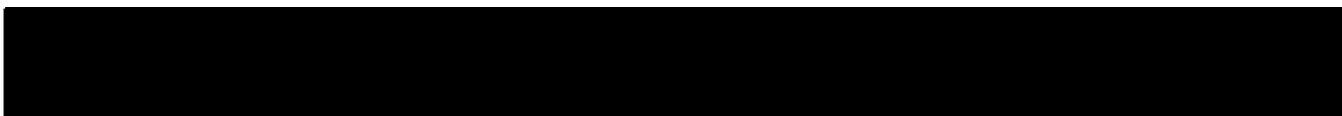
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



297

PGR

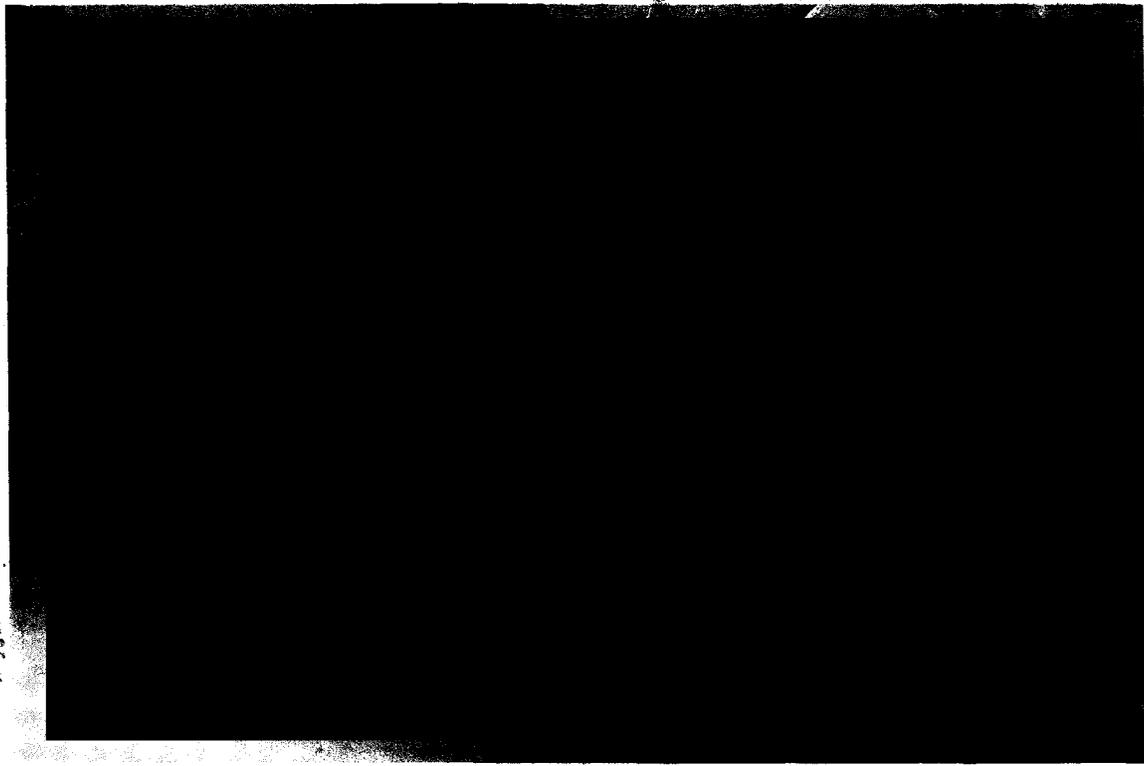
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



298

PGR

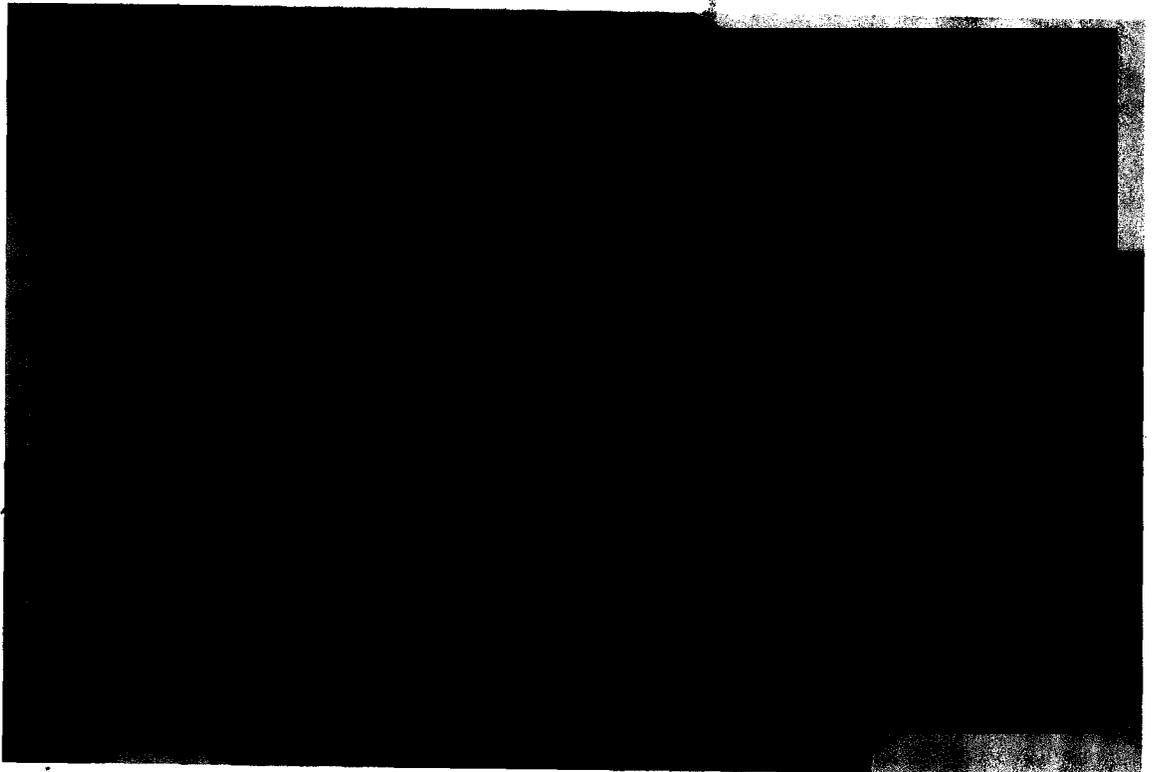
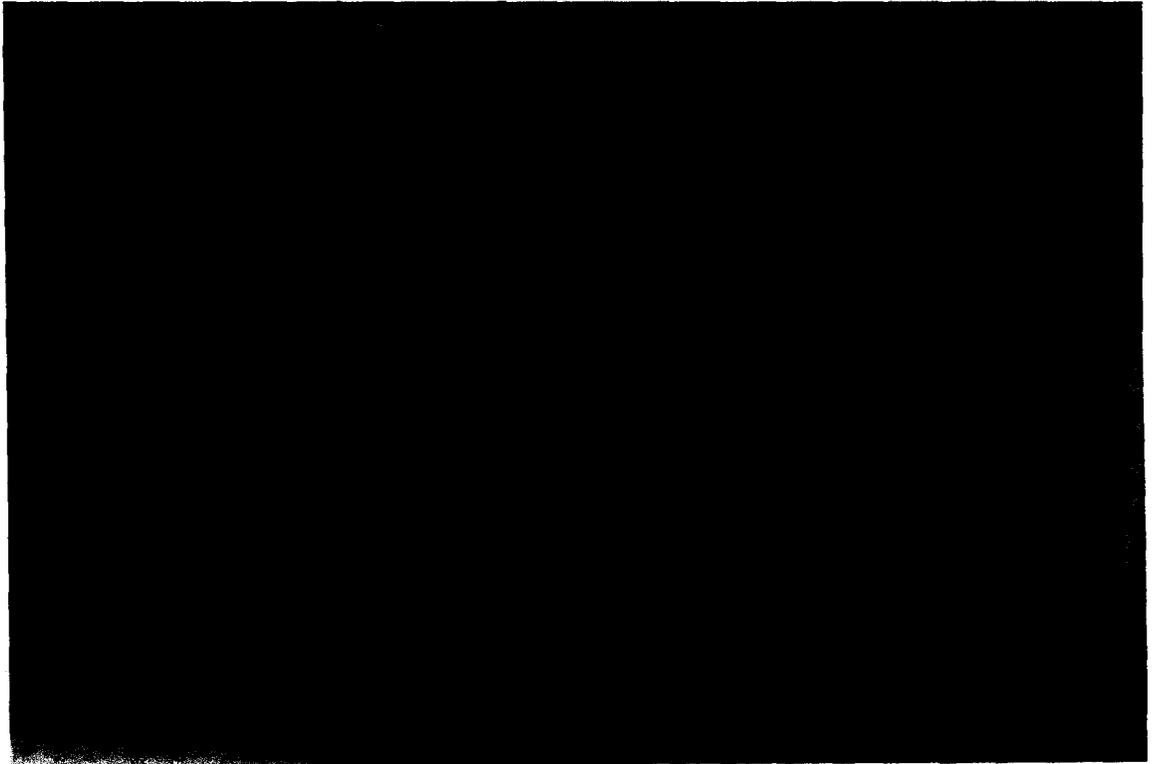
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



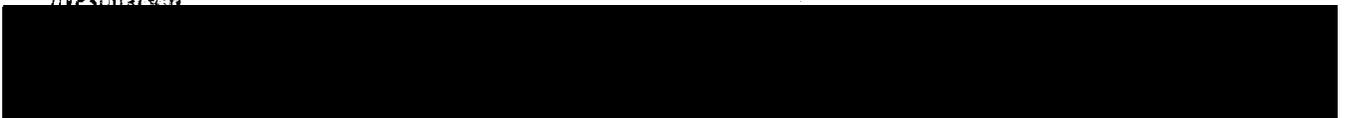
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



299

PGR

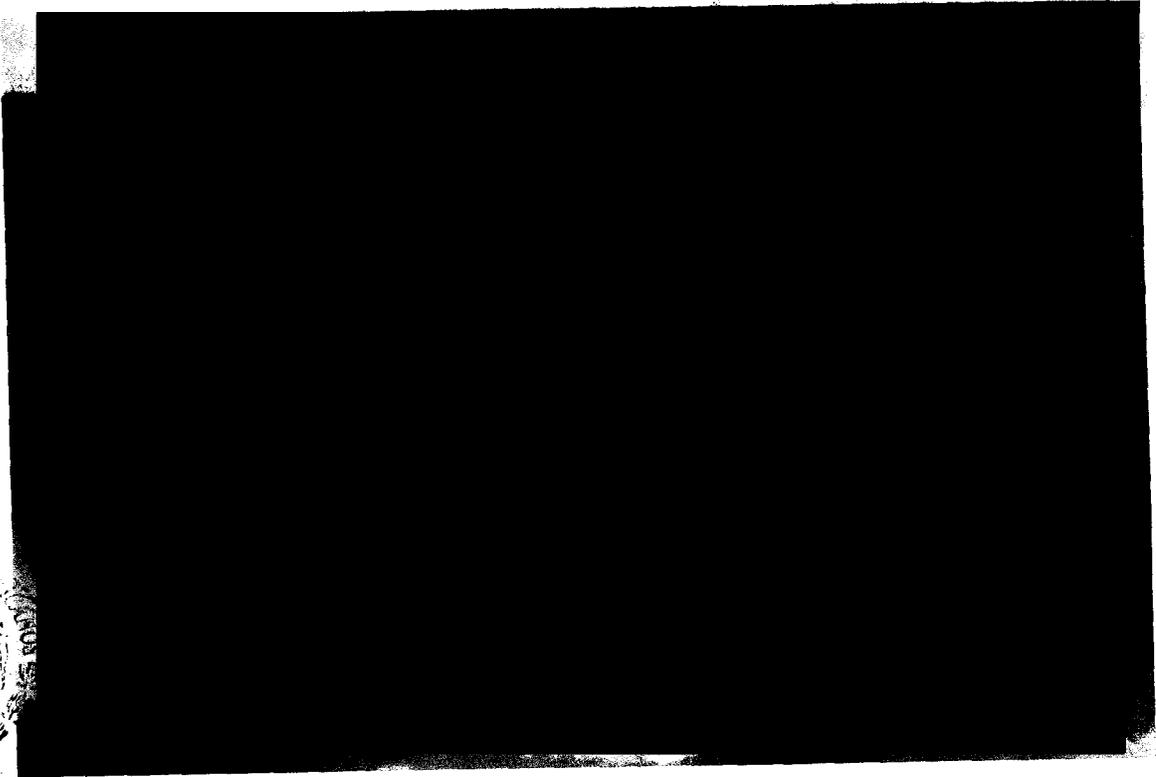
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



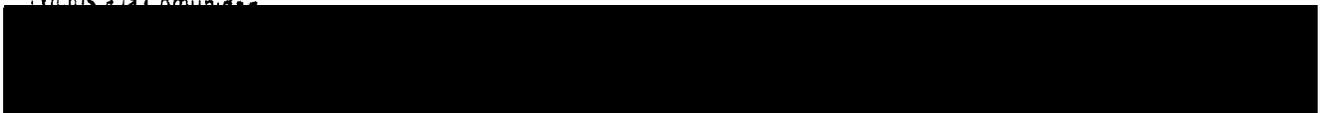
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



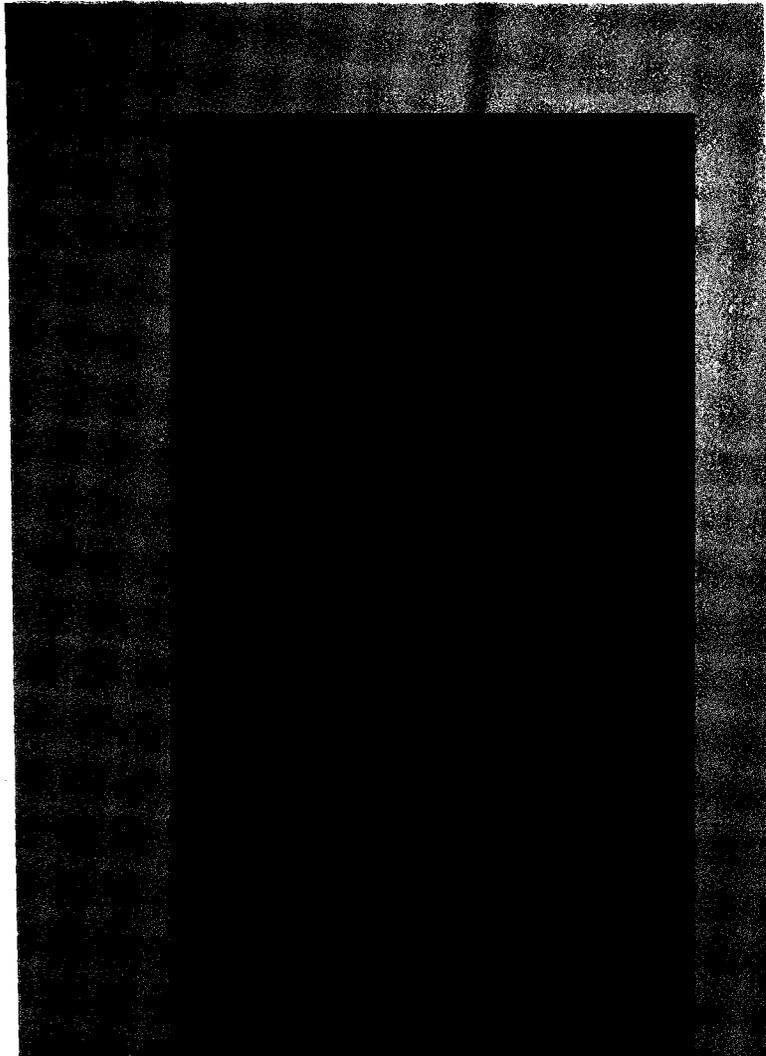
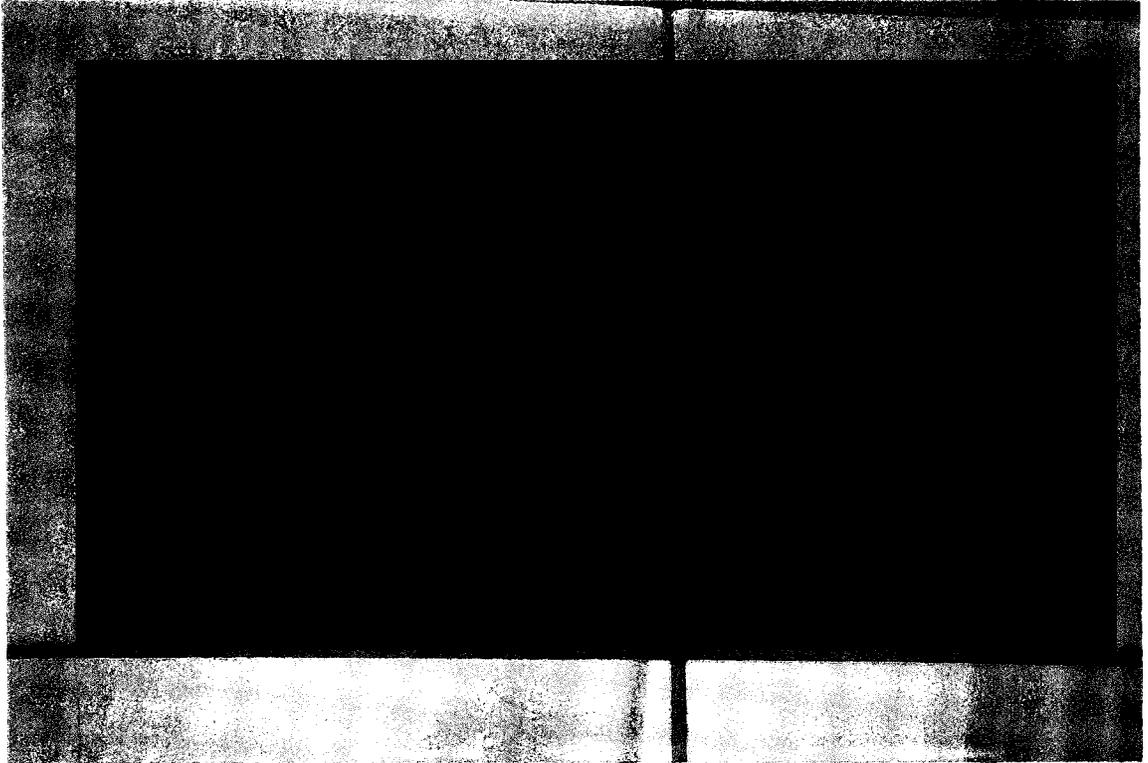
AL DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad



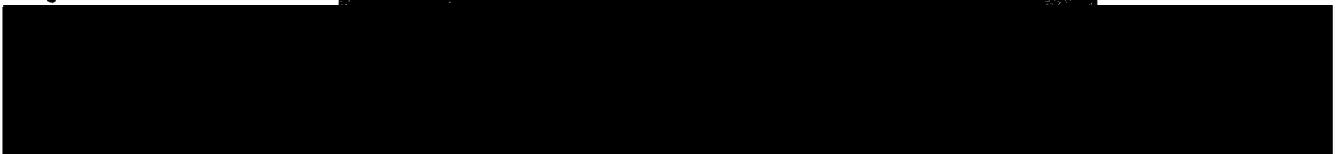


**NÚMERO DE FOLIO: 13771**

**A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Resolución de la  
 Comisión  
 Interamericana  
 de Derechos Humanos  
 Caso 10.000-03  
 vs. Guatemala  
 y la Comunidad  
 Interamericana  
 de Derechos  
 Humanos  
 vs. Guatemala



30

PGR

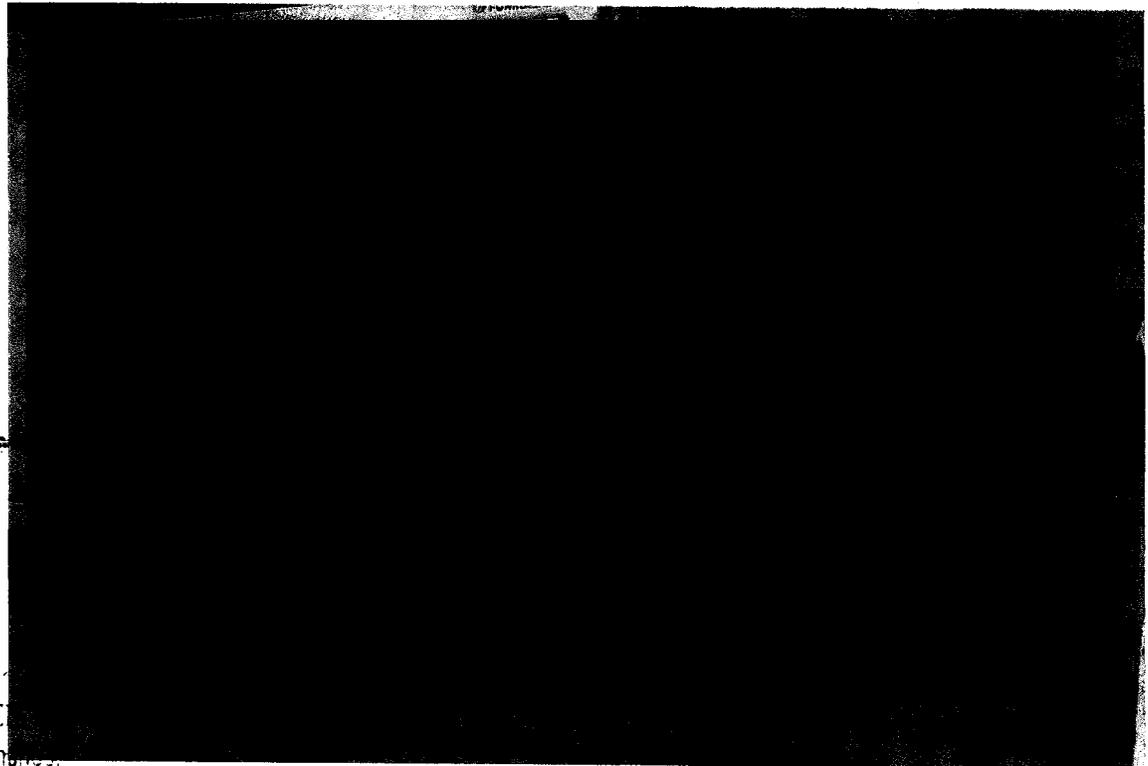
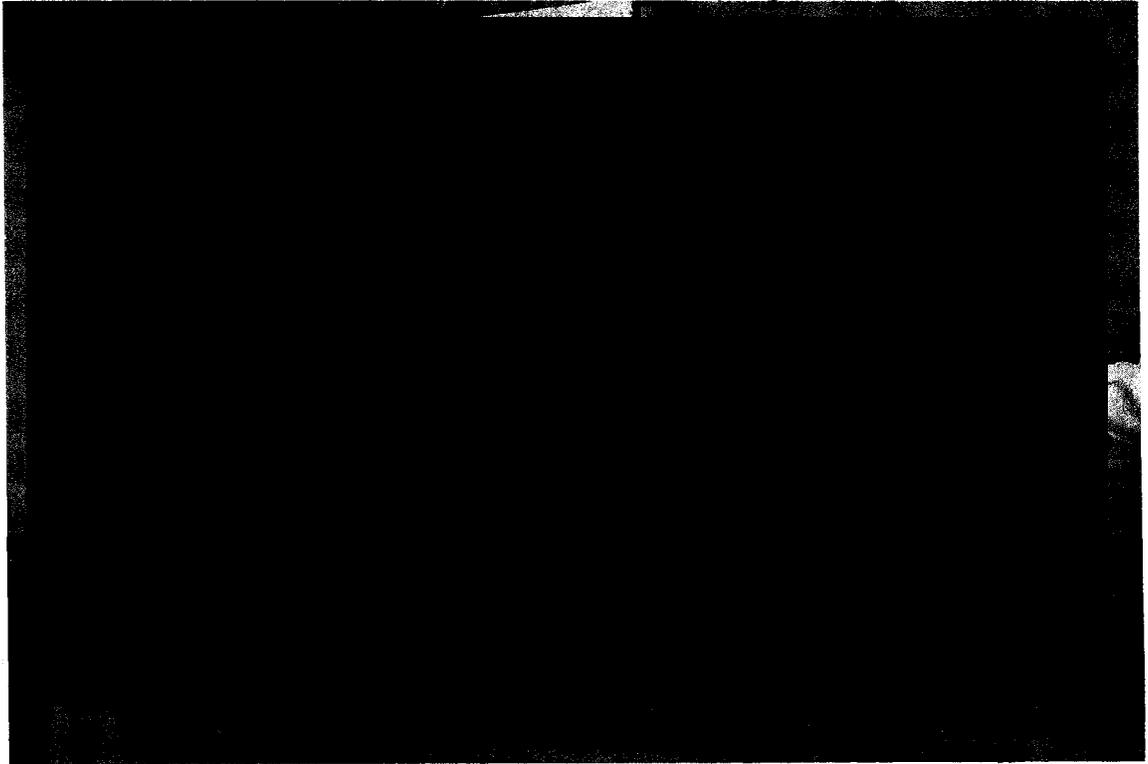
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



U DE LA RE  
rechos Humanos  
icios a la Comunidad  
stigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

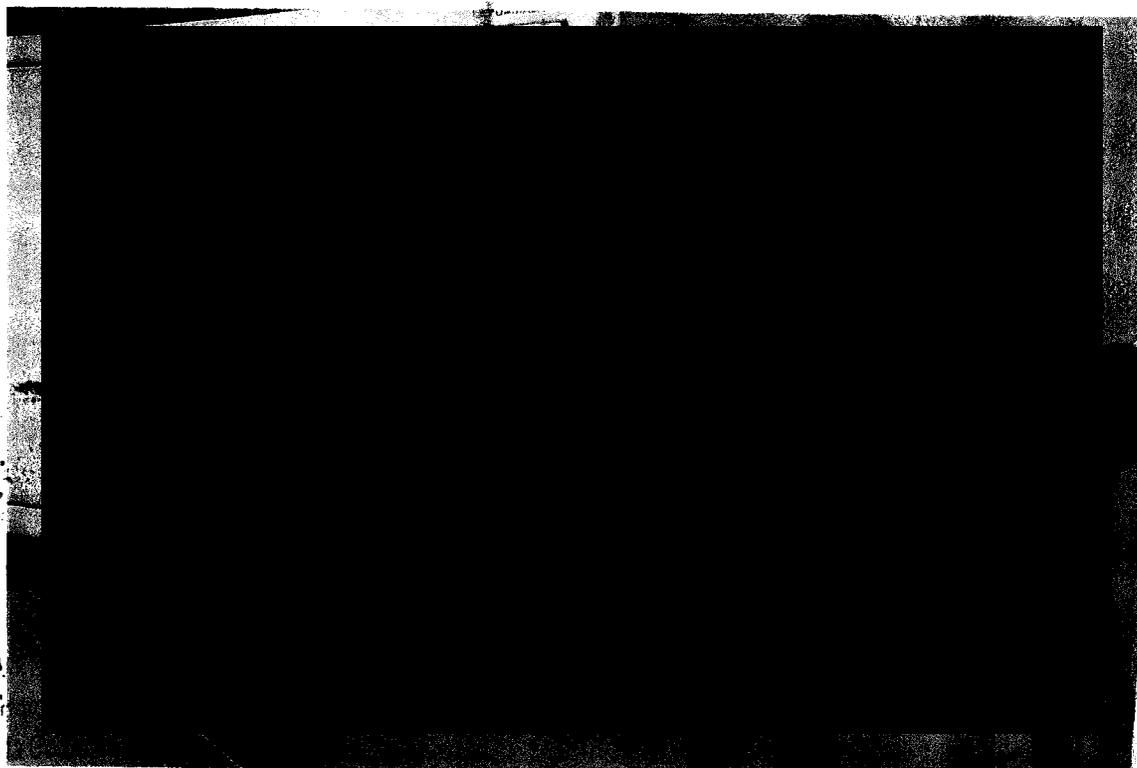
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
DE LOS REOS

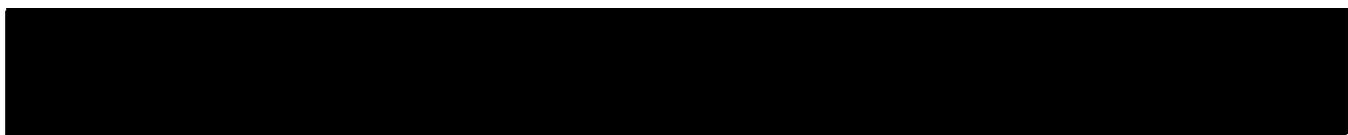
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

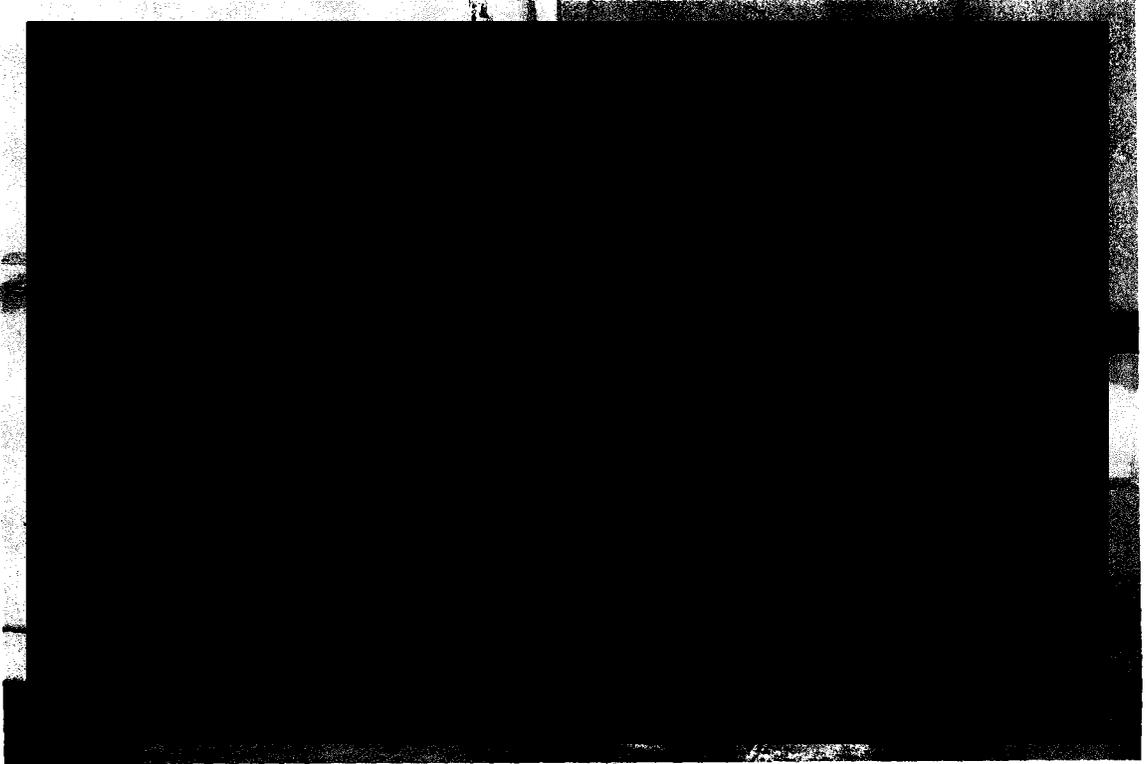


PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
Derechos y Servicios a la Investigación

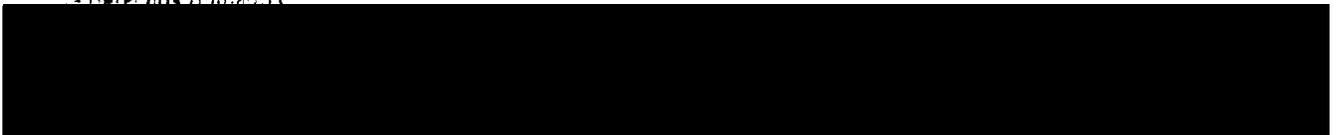


NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos



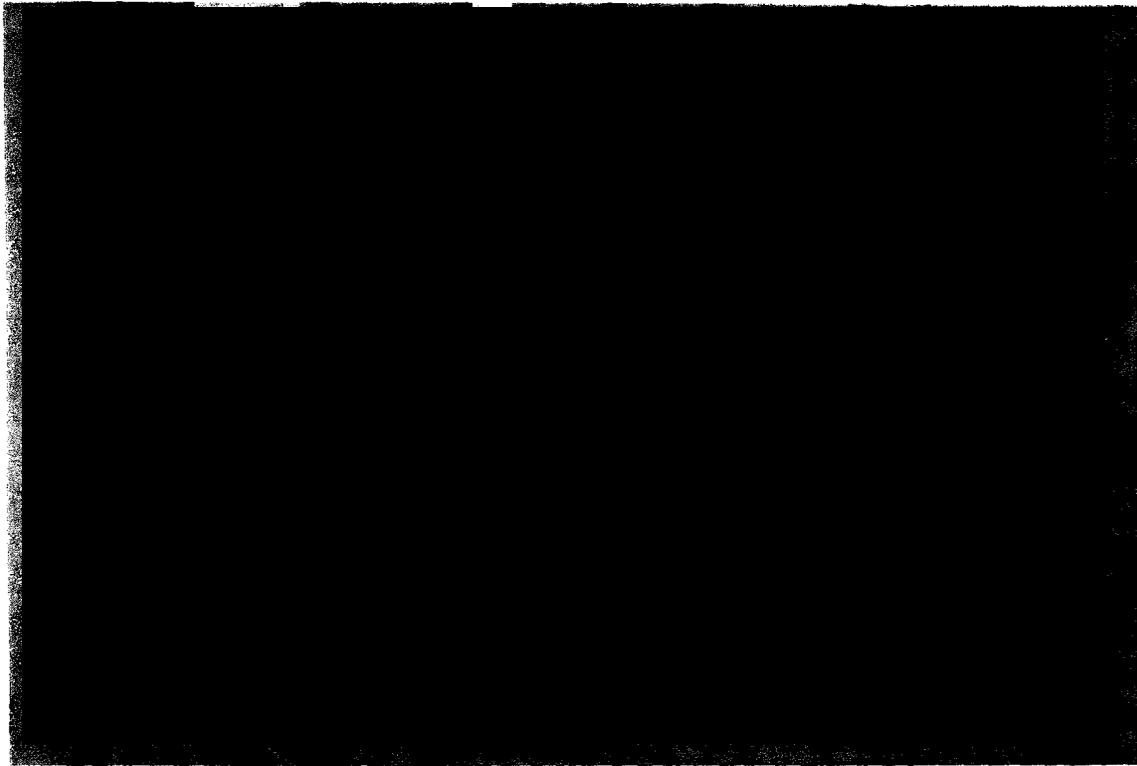
PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

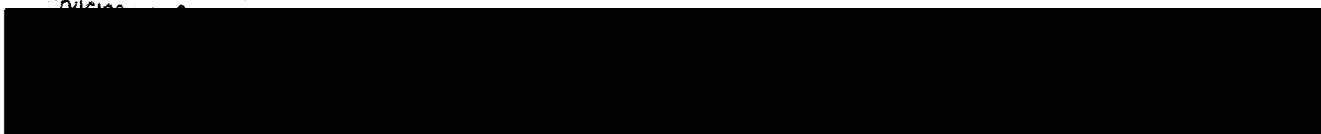
204  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Unidad de Investigación



305

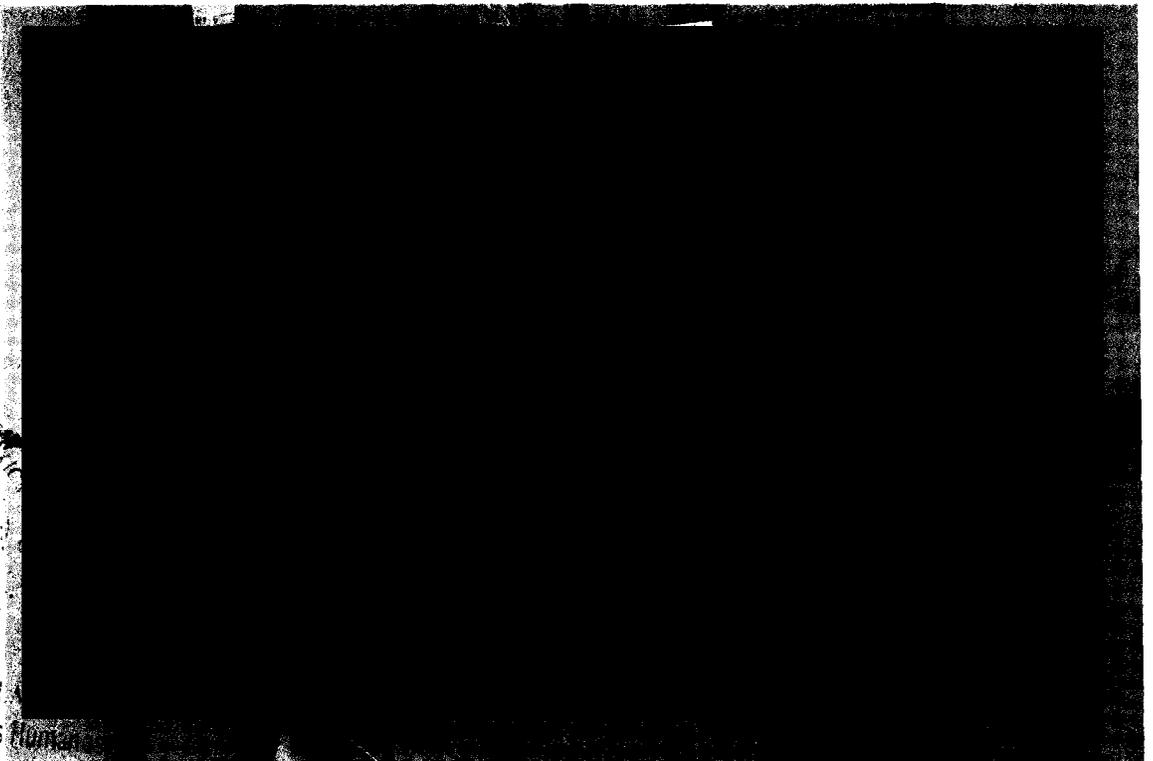
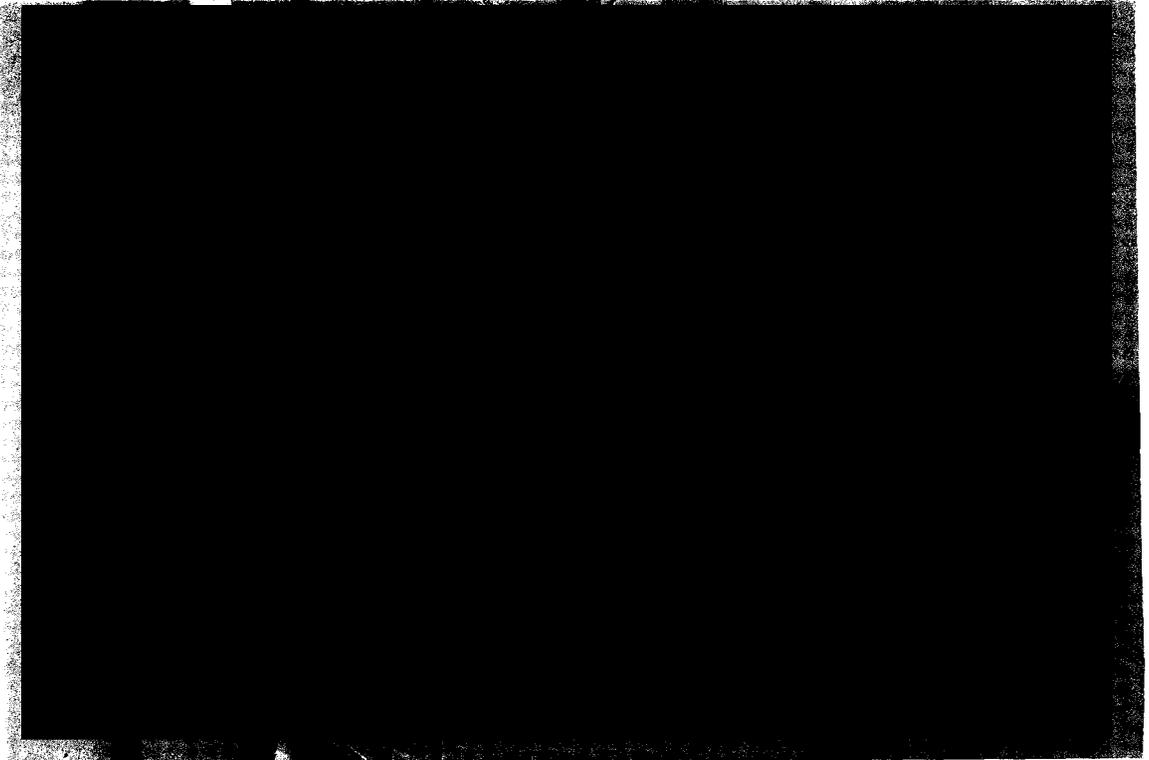
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
FEDERATIVA

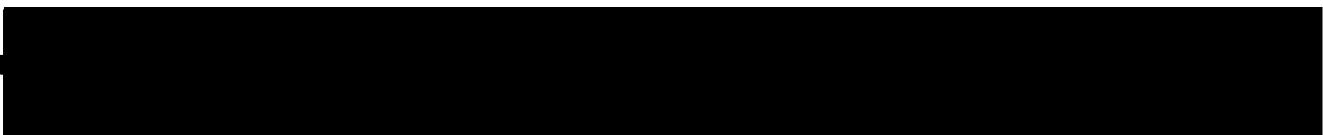
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA GENERAL DE LA DEFENSA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

306

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

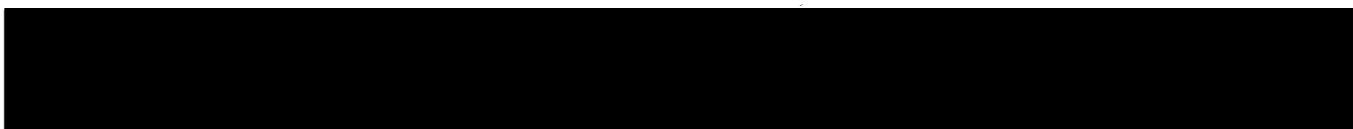
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



UNIDOS  
ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
GENERAL  
de De  
y Ser  
de Inve

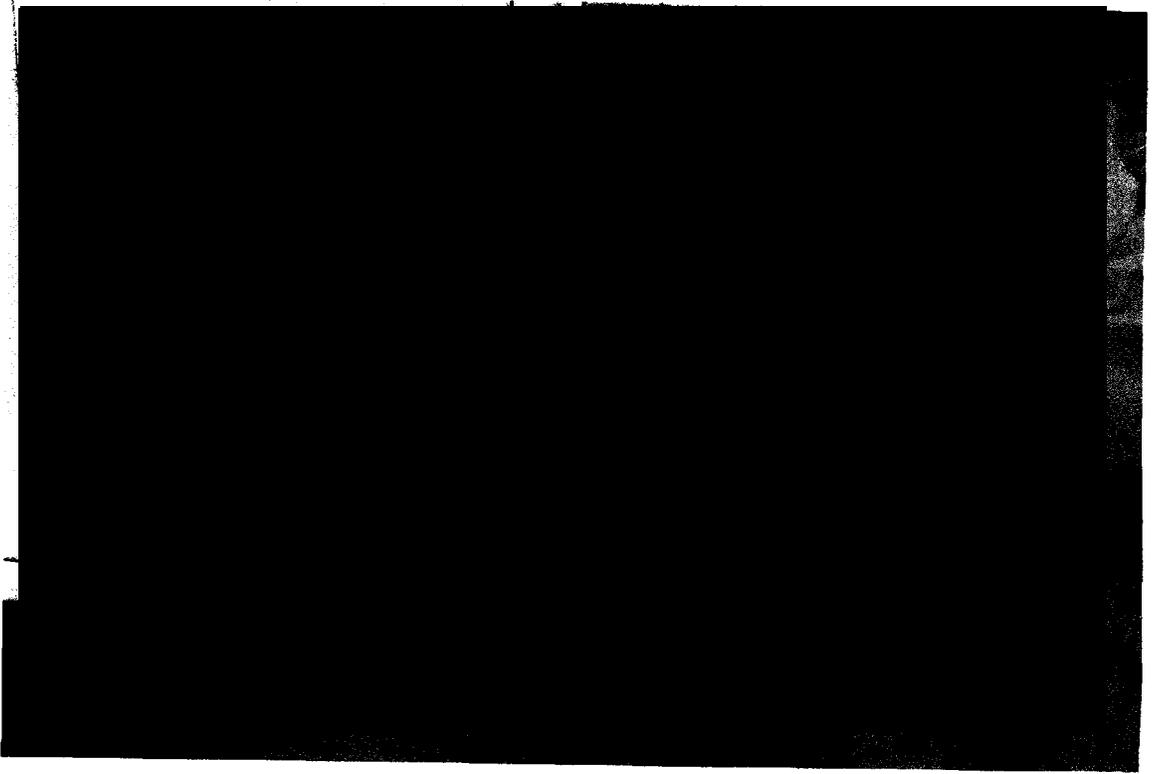


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 13771

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



L. DELA R  
techos Hun  
cios al C  
ligación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

308

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD  
DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.**

--- En la ciudad de México, siendo las 18:17 dieciocho horas con diecisiete minutos,

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5349, por medio del cual se hace entrega del oficio con número de folio **14686**, de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] del Departamento de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Ingenierías Forenses en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, por medio del cual y en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remiten a color reimpresión del Dictamen correspondiente al folio 80233, el cual se envía sin firmas, por ser una copia simple, señalando en lo que respecta al respaldo del contenido de los elementos analizados en el dictamen referido lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 110 ciento diez fojas útiles, tamaño carta, impresas

en un verso, respecto del dictamen de referencia, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

309

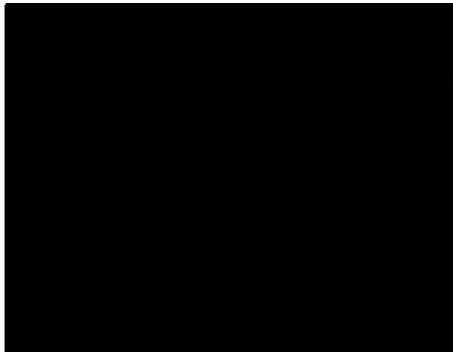
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en  
términos del artículo 16 de Código Federal de [REDACTED] gal  
con dos testigos de asistencia que al final firma [REDACTED] gal  
de lo actuado. -----

----- D A M O S -----



STIGOS DE AS



L DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
stigación

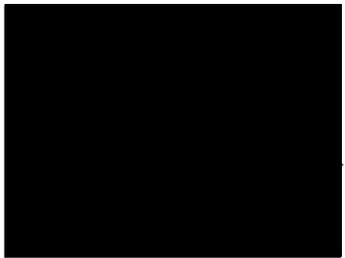
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5349

Número: FOLIO 14686



310

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

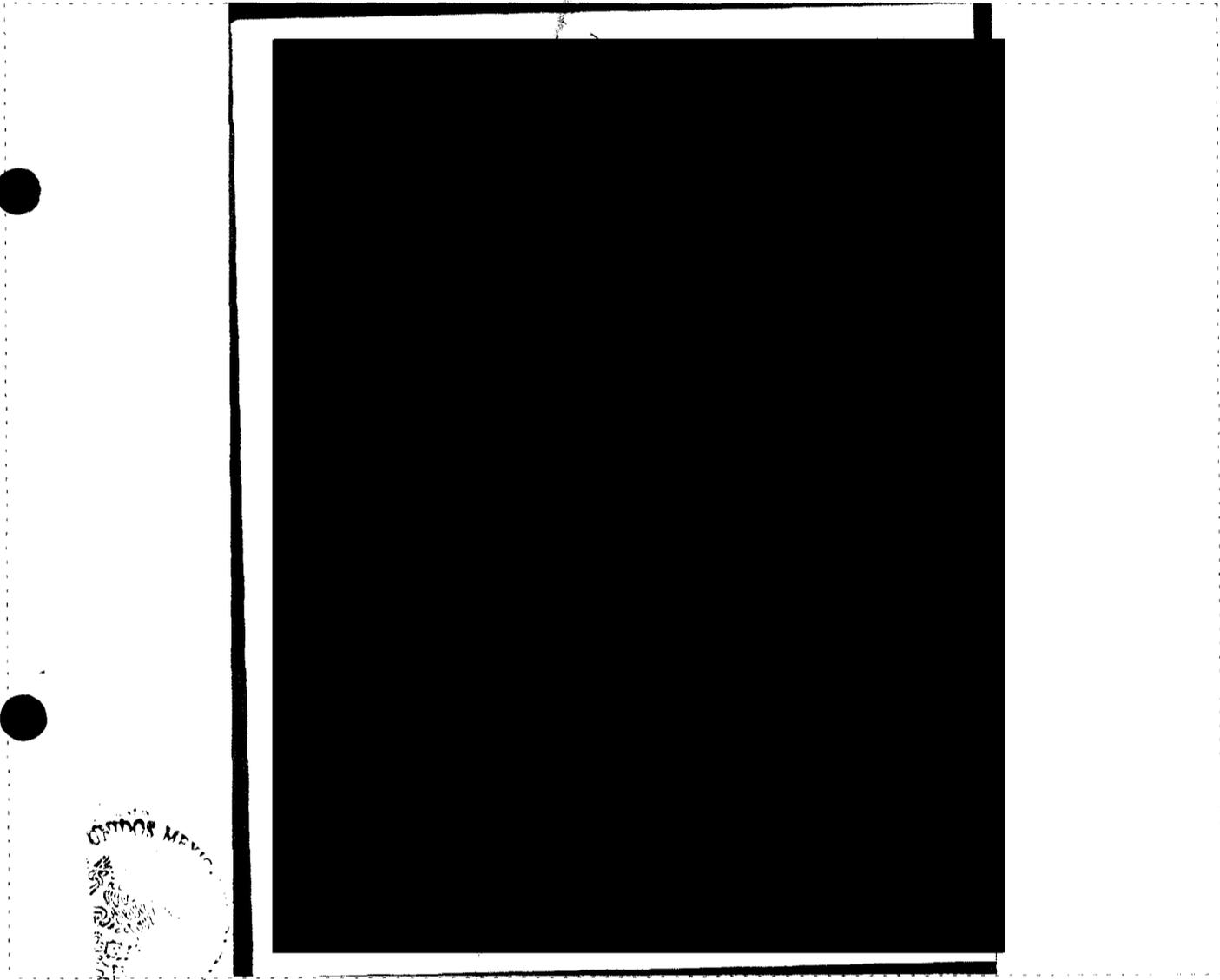
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:



[Redacted] REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

311

FOLIO: 14686

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México a [REDACTED]

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
P R E S E N T E.



Los que suscriben, peritos oficiales en materia de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, propuestos para intervenir en relación con el expediente indicado al rubro y en atención al oficio de petición **SDHPDSC/OI/0344/2017**, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, procede a formular el siguiente:

**INFORME**

En atención a su oficio de petición antes citado, que a la letra dice:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Sin más por el momento agradecemos su atención y aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LOS PERITOS PROFESIONALES  
EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



Vo.Bo. \_\_\_\_\_



EN  
de  
y Servicios a  
Investigación

[Redacted footer area]

de 2

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

ASUNTO: [REDACTED]

México Distrito Federal, a [REDACTED]

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
PRESENTE

Los que suscriben, peritos oficiales en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuestos para intervenir en relación al expediente al rubro indicado y en atención a su oficio de petición **SCRPPA/DGCVE/01014/2013**, con fecha cuatro de noviembre de 2014, dirigido a La Coordinadora General De Servicios Periciales De La Procuraduría General De La Republica., proceden a formular el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

[Redacted text block]

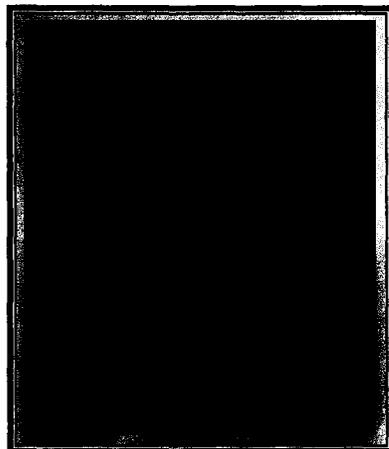
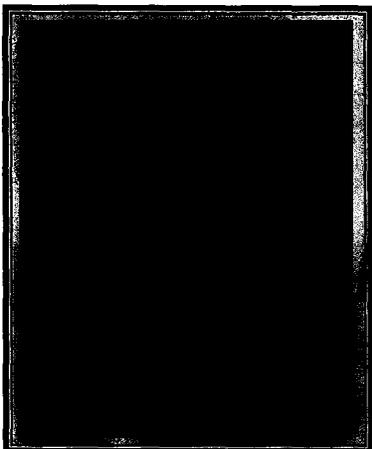
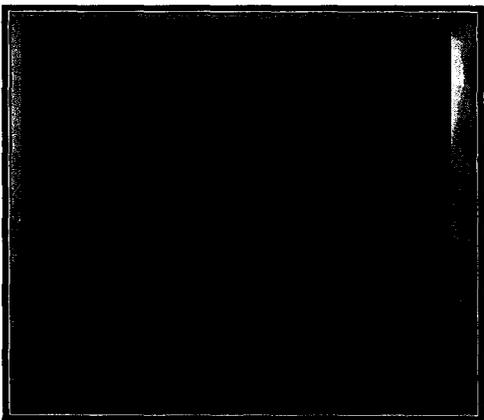
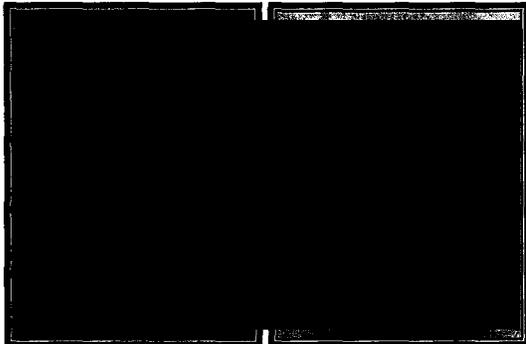
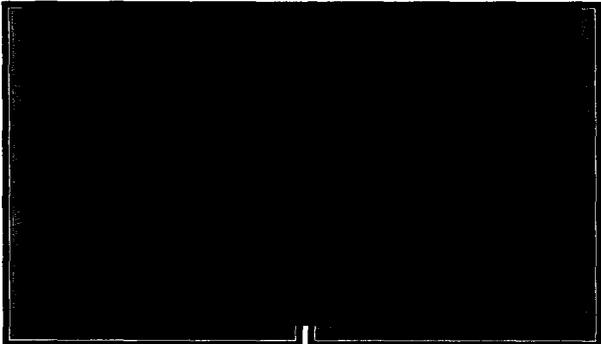
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

315

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Intelectos Forenses,  
Informática y Telecomunicaciones  
FOLIO: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



[Redacted text block]

[Redacted text block]

REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**OBSERVACIONES DEL LUGAR**

[REDACTED]

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**MARCO TEÓRICO**

**Extracción Lógica:**

[REDACTED]

[REDACTED]

RAI DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

**Extracción de Física**

[REDACTED]

**Extracción de Sistema de Archivos**

[REDACTED]  
<http://www.celebrity.com> [REDACTED]

**INFORMACIÓN TÉCNICA**

[REDACTED]

MANUALES DE USUARIO

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]

**DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONCLUSIÓN**

**ÚNICA:** [REDACTED]

Anexo	Dispositivo	Páginas
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
de Derechos Humanos,  
Servicio de Comunidad  
Investigación

320

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingeniería Forense-  
Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

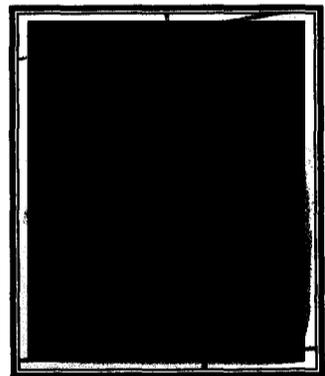
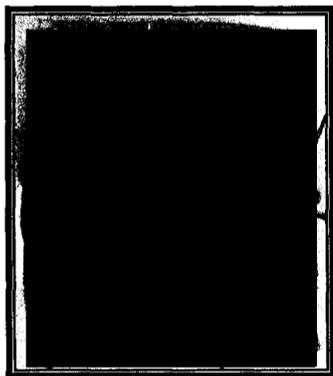
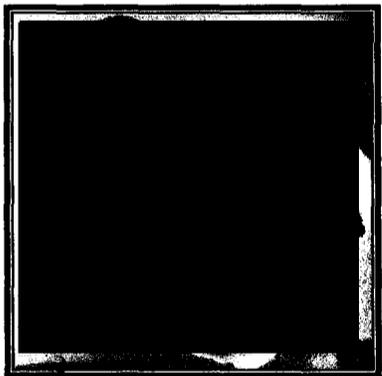
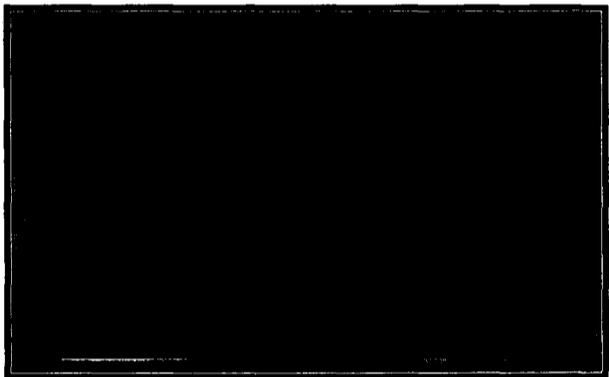
[REDACTED]

[REDACTED]

Se envía a la autoridad ministerial solicitante lo siguiente:

▶ [REDACTED]

[REDACTED]



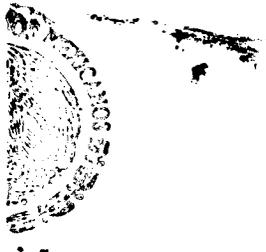
[REDACTED]

Procuraduría General de la Ley  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
PERITOS PROFESIONALES EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Vo. Bo. \_\_\_\_\_



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

\_\_\_\_\_

322

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA

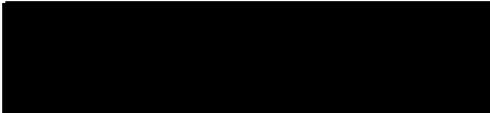
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Tecnologías

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-DIV/S7A/2014

# ANEXO 1

**Marca: SAMSUNG**

**Modelo:** 



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
e Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

B23

PGR

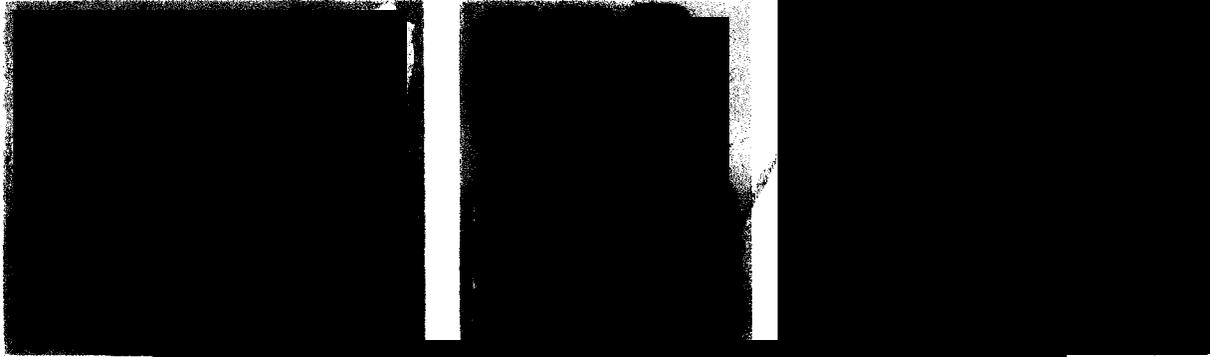
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

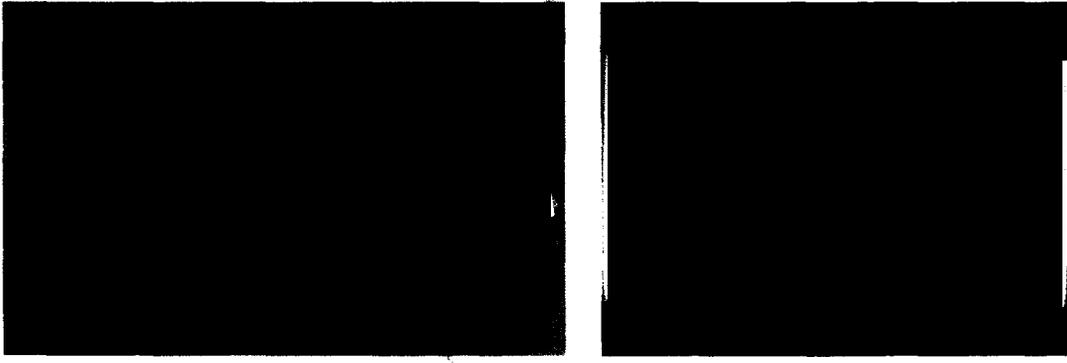
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

**ANEXO 1**

[Redacted]



[Redacted]

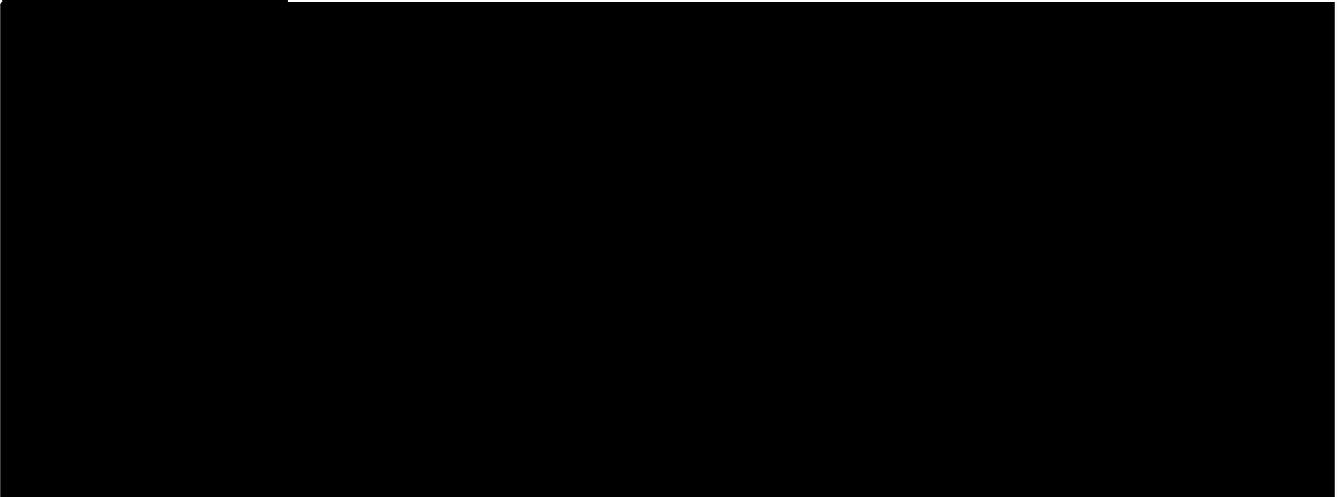
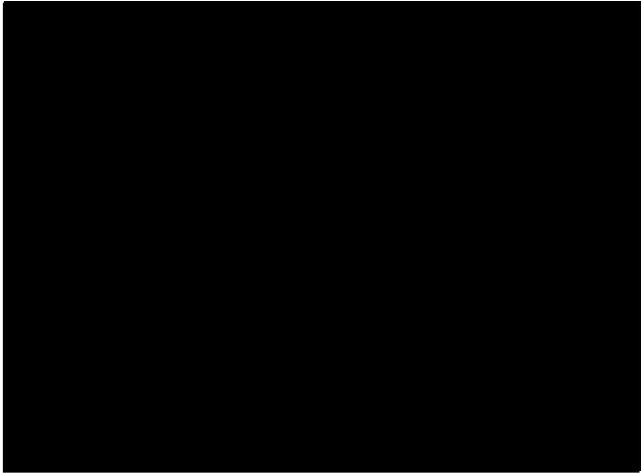
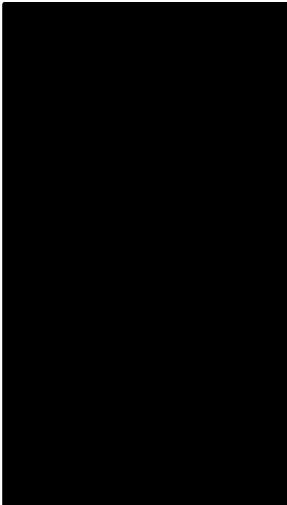


[Redacted]



RAL DE LA REY  
Derechos Humana  
Servicios a la Co  
Investigación

[Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

325

PGR

Procuraduría General de la Federación  
de Defensa Civil

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233  
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



...RAL DE LA...  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

326

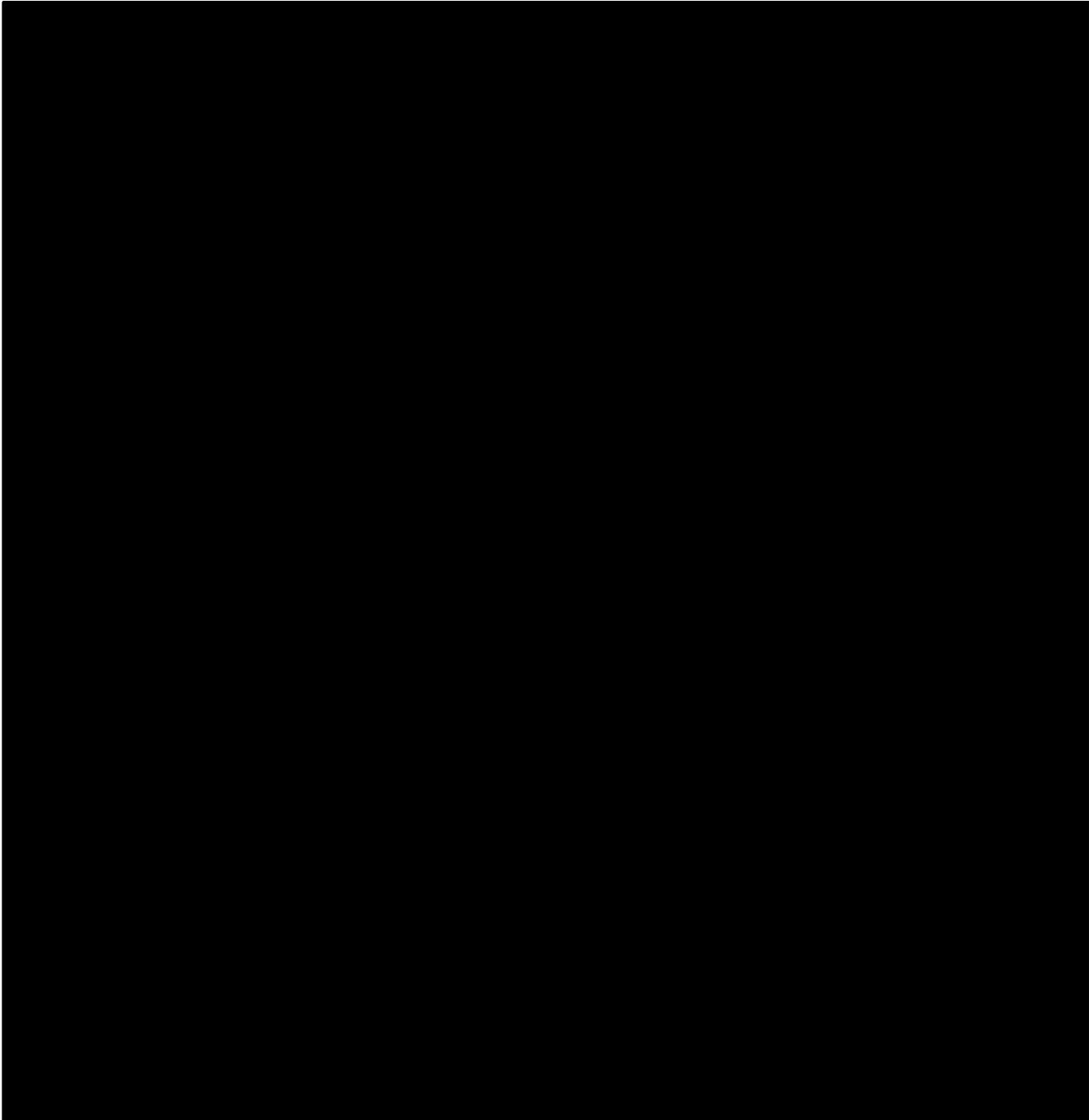
PGR

PROFESORADO DE INGENIERIA  
DE TELECOMUNICACIONES

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



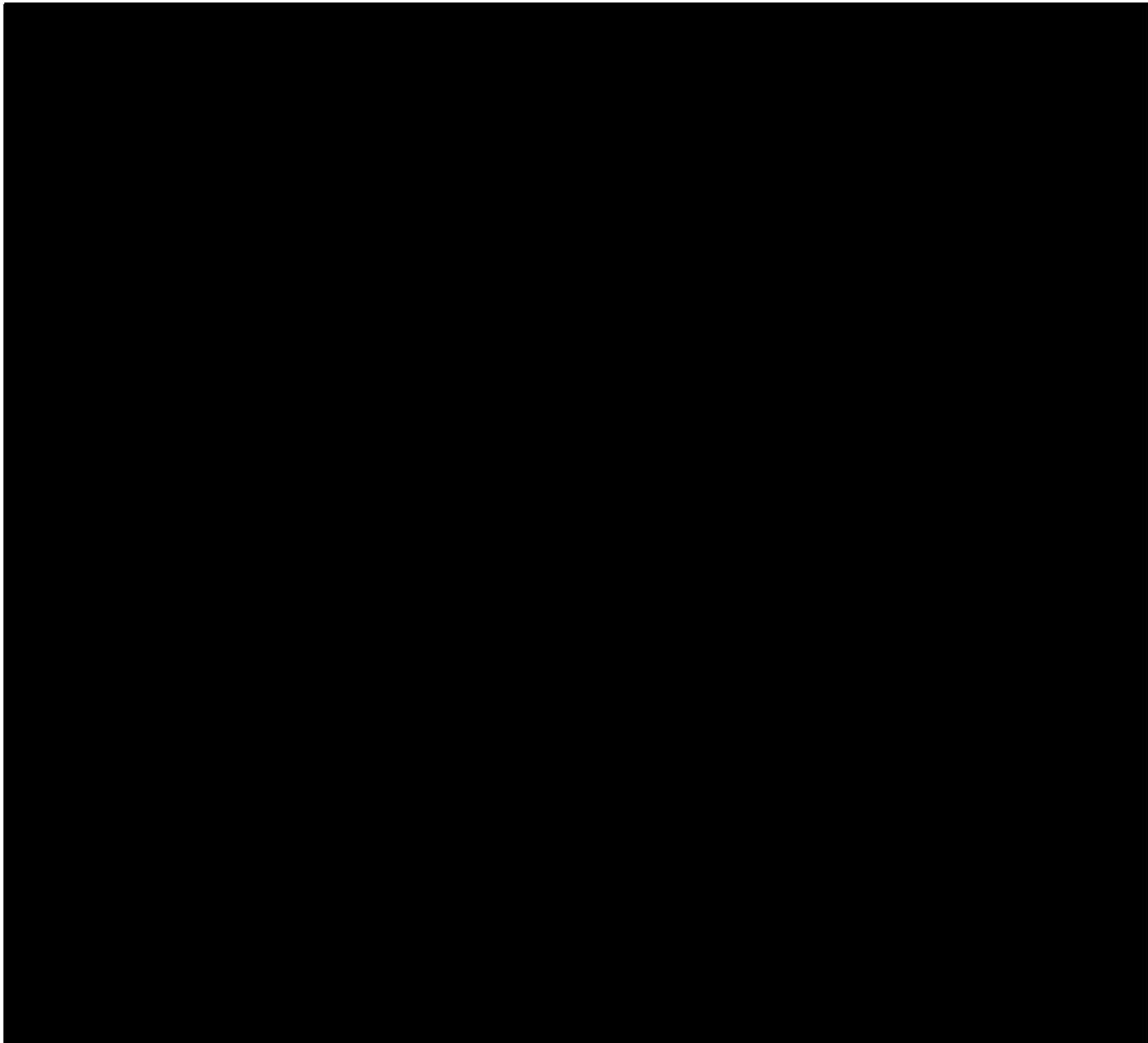
327

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/S7A/2014



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

328

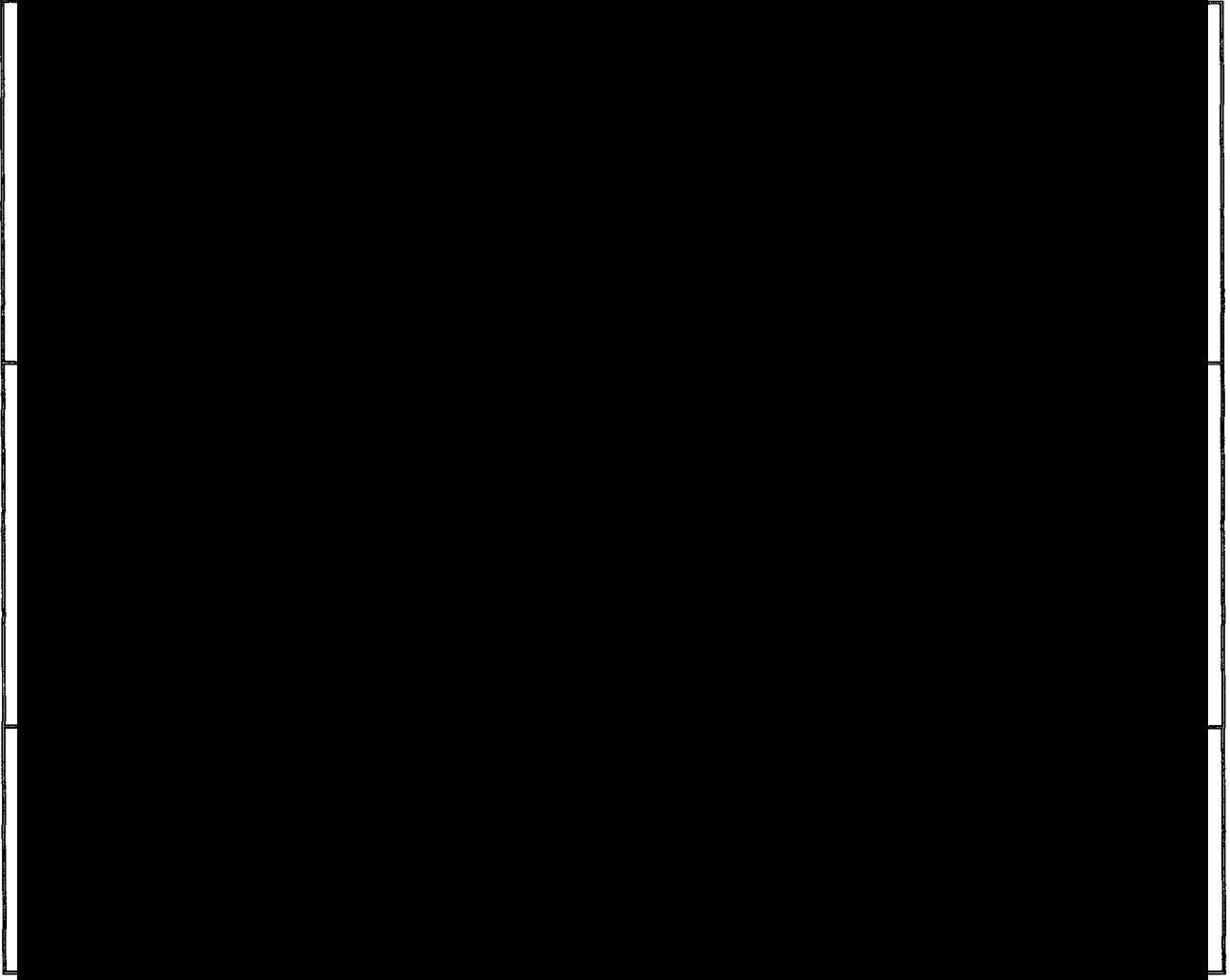
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telemática

Folio: 80233  
AP/PGR/DGCAP/ZNO XIV/57A/2014

**IMÁGENES DEL DISPOSITIVO OBJETO DE ESTUDIO**

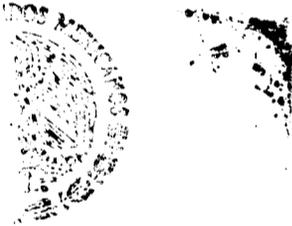


DE LA REPÚBLICA  
Procurador General,  
en la Comunidad  
Nacional

# ANEXO 2

● TELEFONO  
MARCA: LG

MODELO: 



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad e  
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

achos Municip  
icios a la Com  
ligación

331

[Redacted]

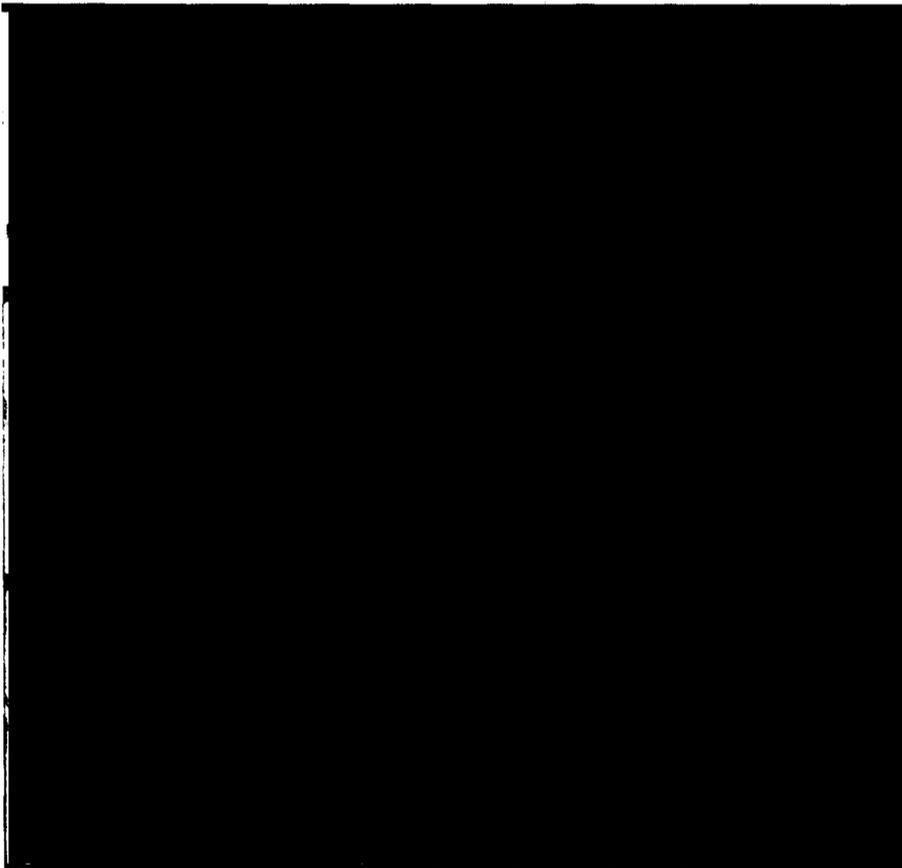
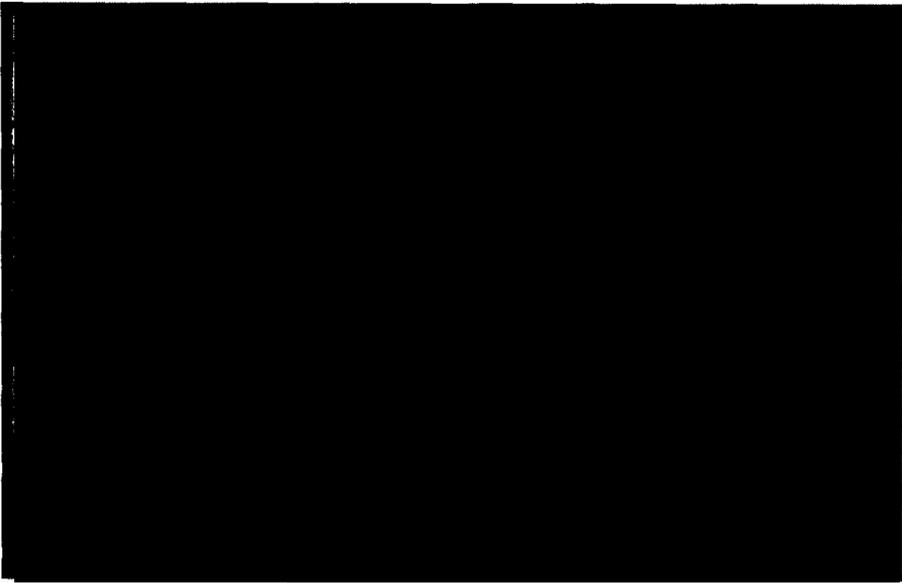
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

332

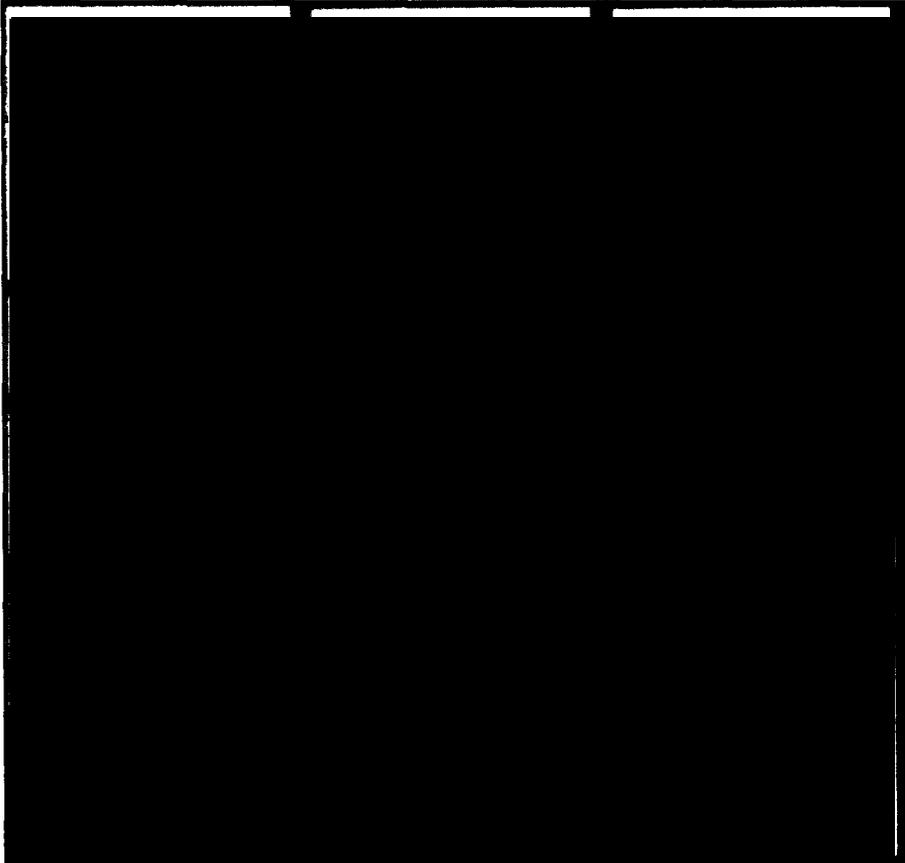


DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos,  
ios a la Comunidad  
gación

333



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

325

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

5 MED

L DE LA REPUBLICA  
rechos Humanos  
vicios a la Comunidad  
stigación

# ANEXO 3

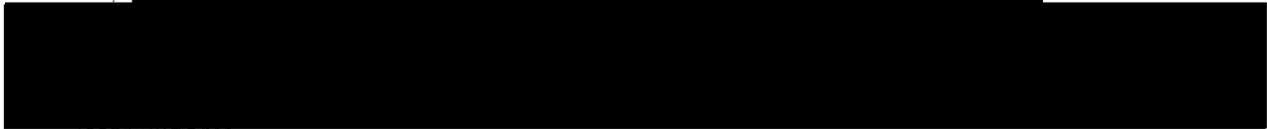
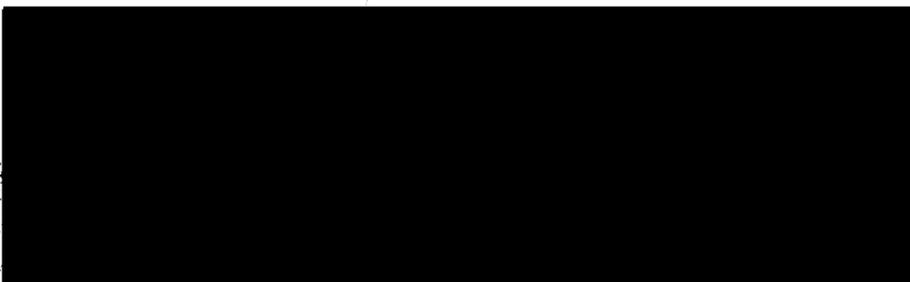
# SAMSUNG

MODELO:



o y Servicios a la Corporación  
de Investigación

337



datos numéricos  
ricos a la Comisión  
stigación

338

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

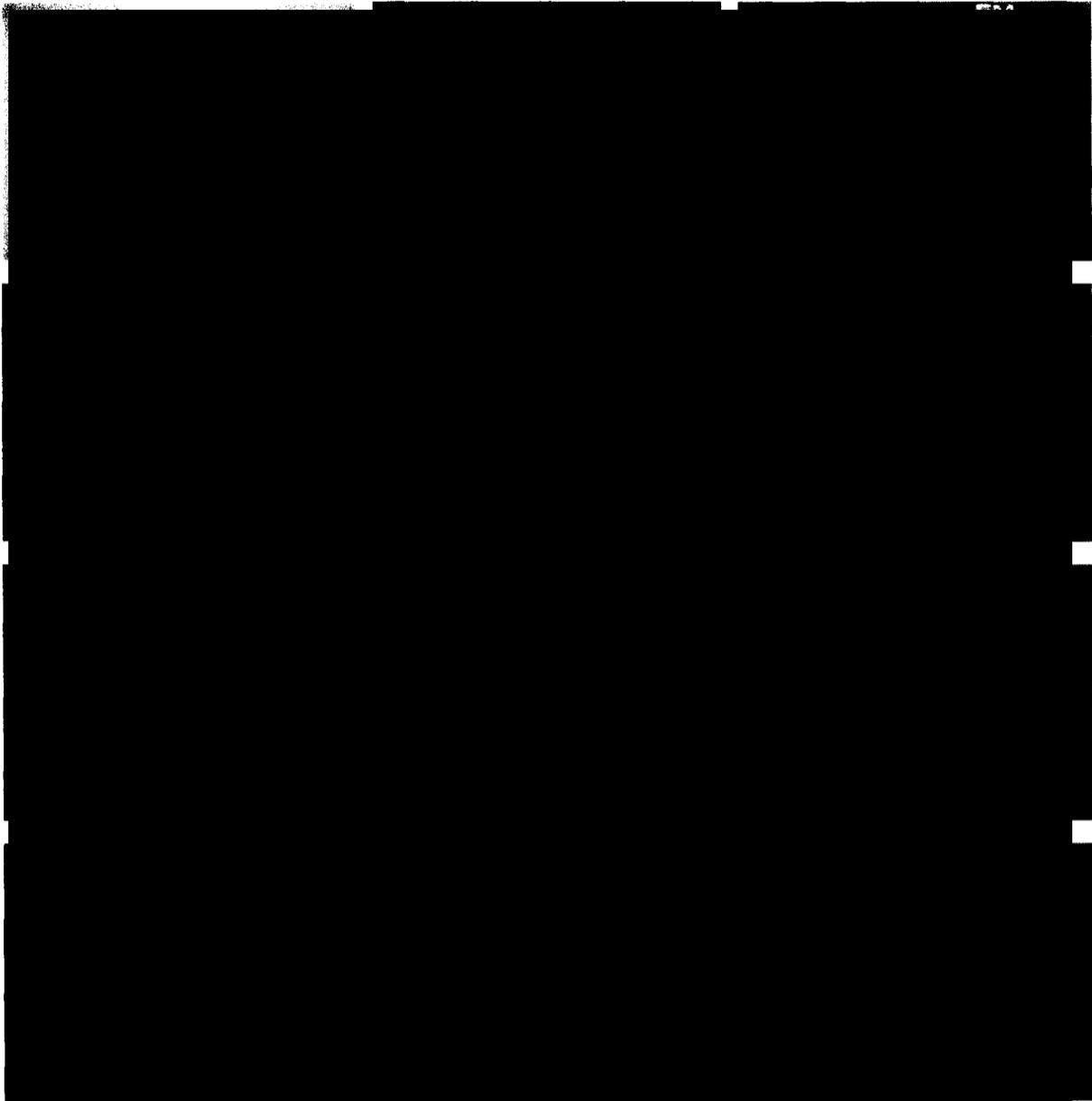
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Ingenierías Forenses

Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

A.P.: PGR / DGCAP / ZNO-XIV / 57A / 2014



AL DE LA REFERENCIA:  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

339

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad e  
Investigación

[Redacted]

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

341

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones  
Folio: 80233  
A.P.: PGR / DGCAP / ZNO-XIV / 57A / 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

investigación

[Redacted text block]

[Redacted text block]

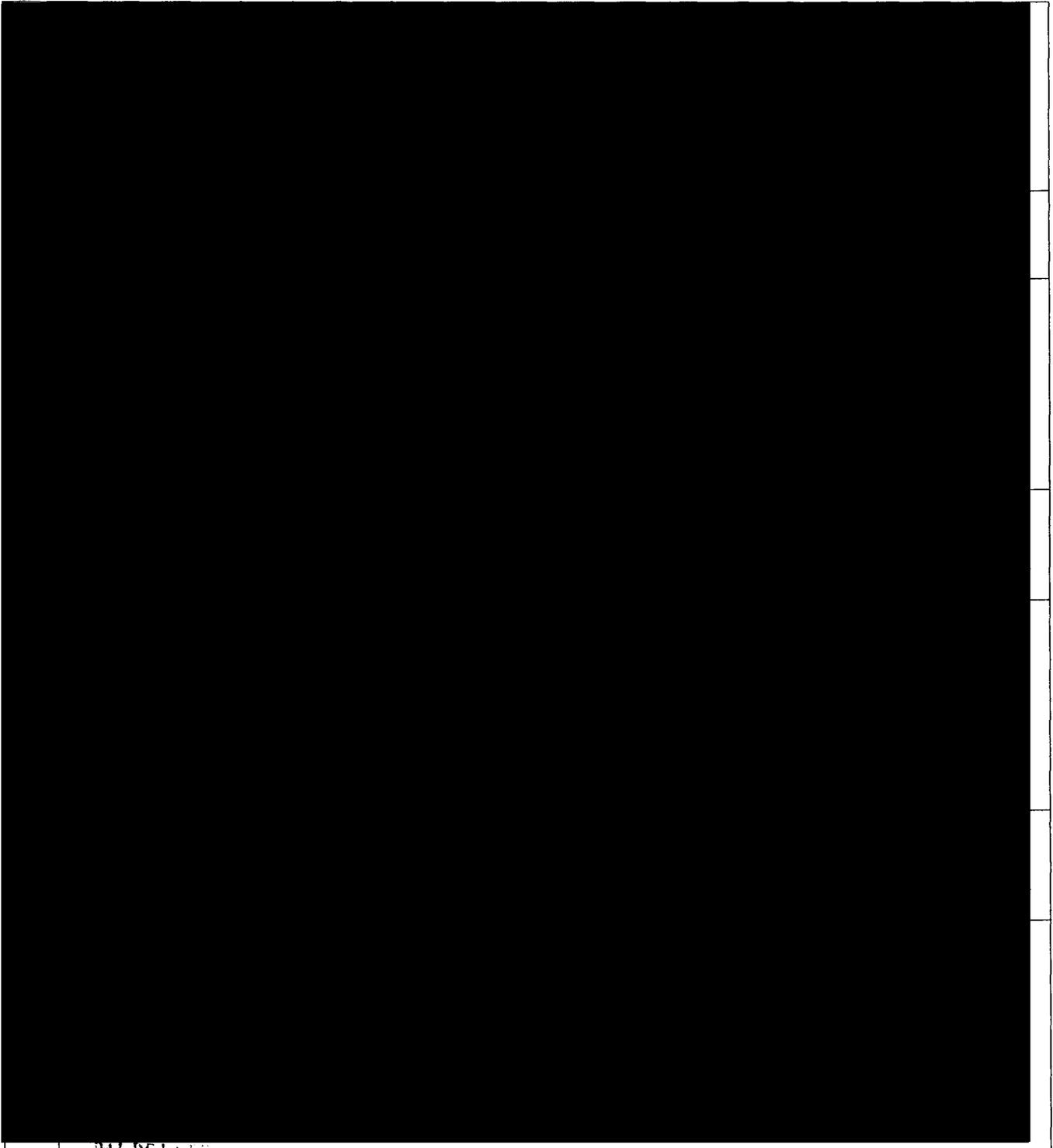
[Redacted text block]

No	Contenido
	[Redacted content]

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
25 de Agosto  
2014

343



Investi...


No	Contenido

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

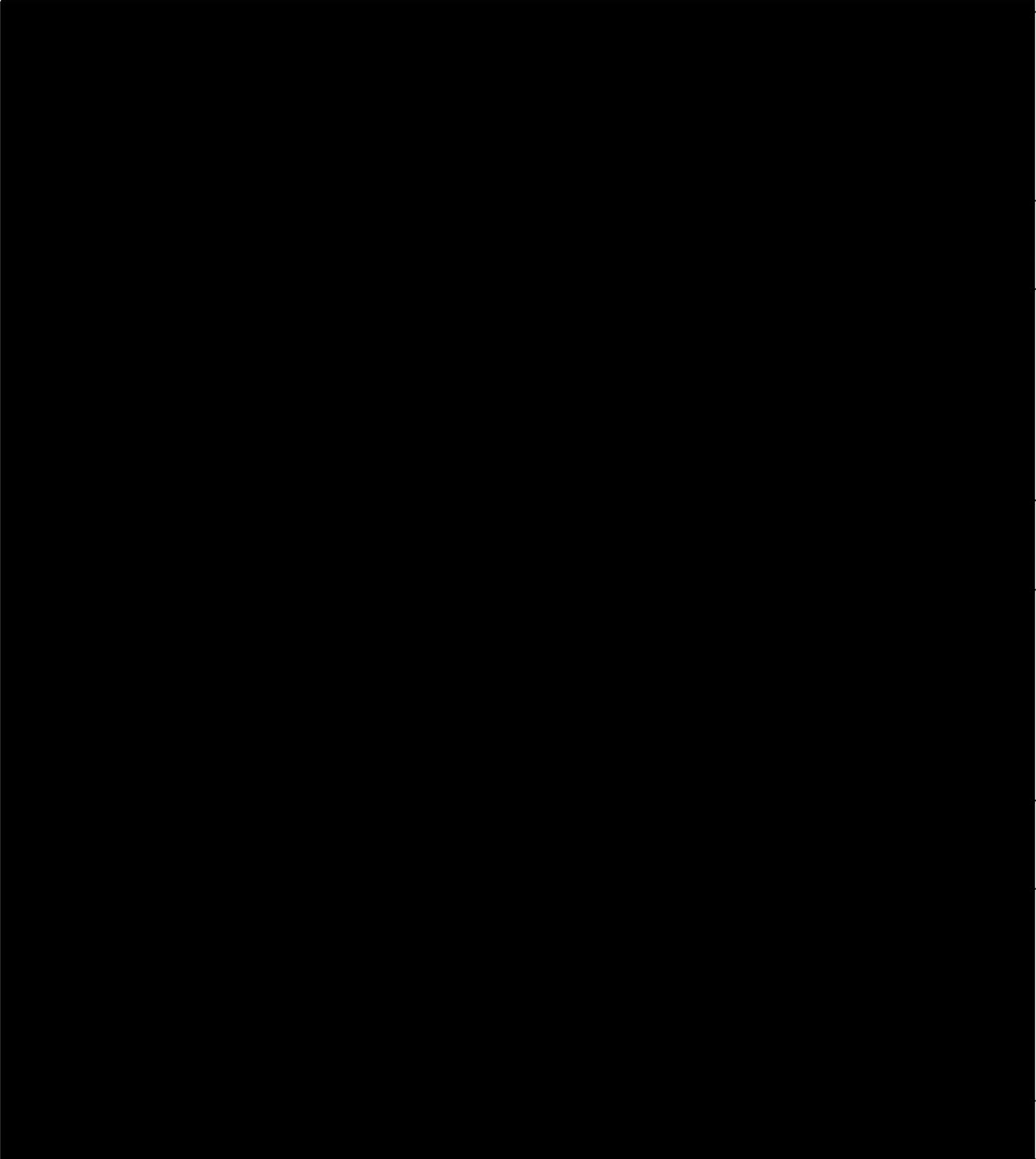
Dirección General de Ingenierías Forenses

Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

A.P.: PGR / DGCAP / ZNO-XIV / 57A / 2014

245



65

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

346

PGR

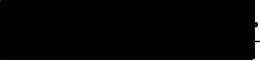
Procuraduría General de la República  
Departamento de Ingeniería Forense

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

A.P.: PGR / DGCAP / ZNO-XIV / 57A / 2014



No	Contenido
[Redacted Content]	



11/05/2014

348

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Opción revisada	Cantidad de registros almacenados
[Redacted]	[Redacted]

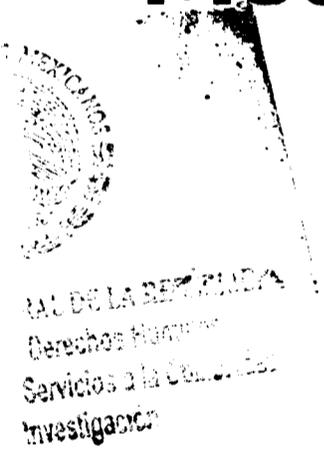
[Redacted]

servicios a la Comisión de Investigación

# ANEXO 4

## Marca: Samsung

Modelo: [REDACTED]



350

PGR

Ministerio Público

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Vistas frontal y posterior del dispositivo sujeto de análisis

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...  
Derechos Humanos,  
... a la Comunidad  
... gación

351

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA DEFENSA  
de Derechos Humanos  
de Investigación

352

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA MEMORIA  
de los Hechos  
de la Investigación

353

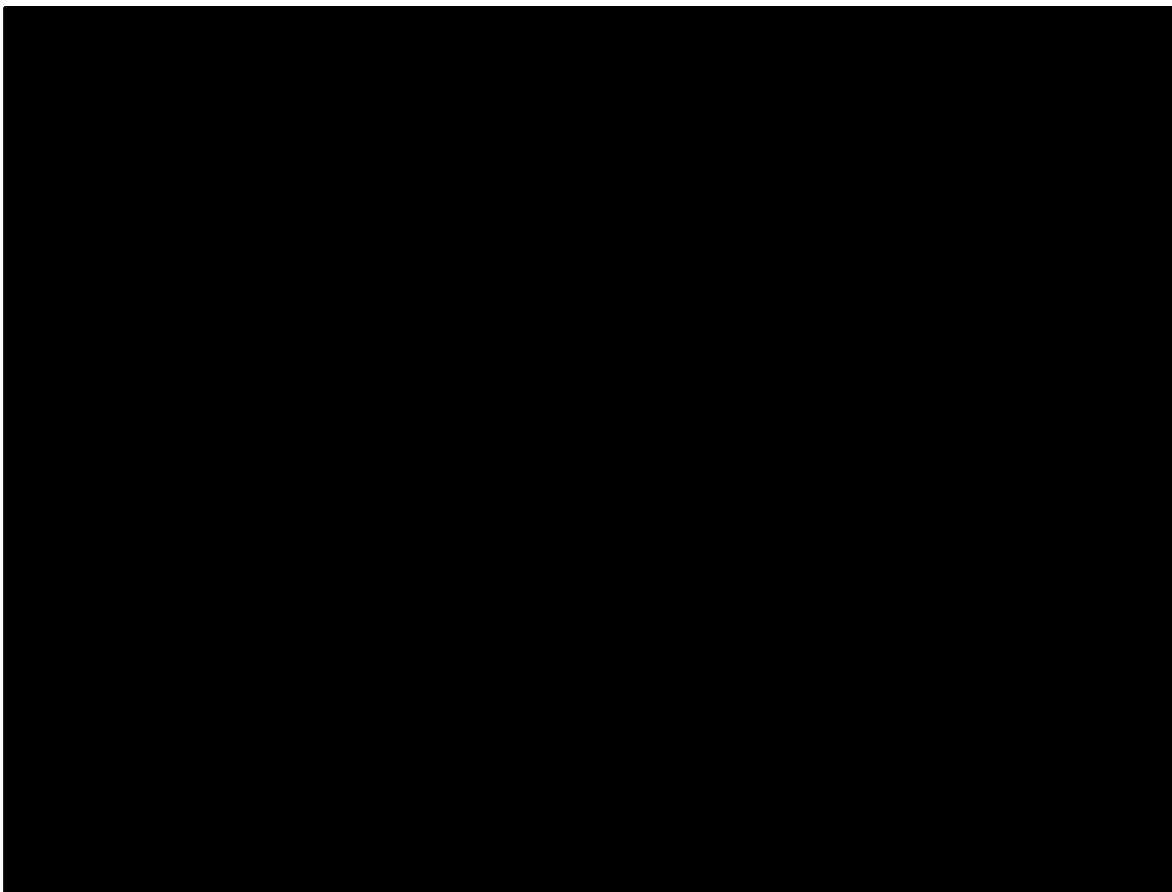
PGR

Procuraduría General de la República

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 30233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



[Redacted line]

[Redacted line]

#	Llamadas
	[Redacted content]

AL DE [Redacted]  
Derechos Humanos  
Servicios de la Unidad de  
Investigación

354

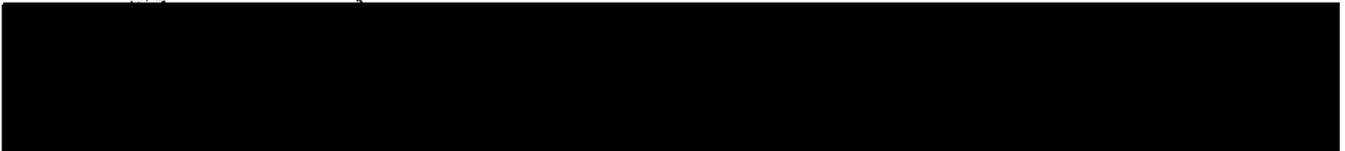
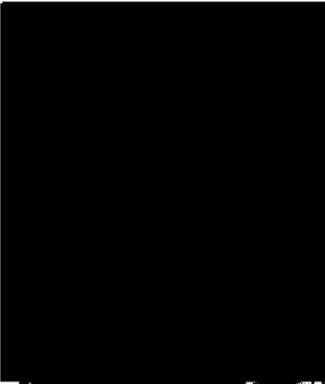
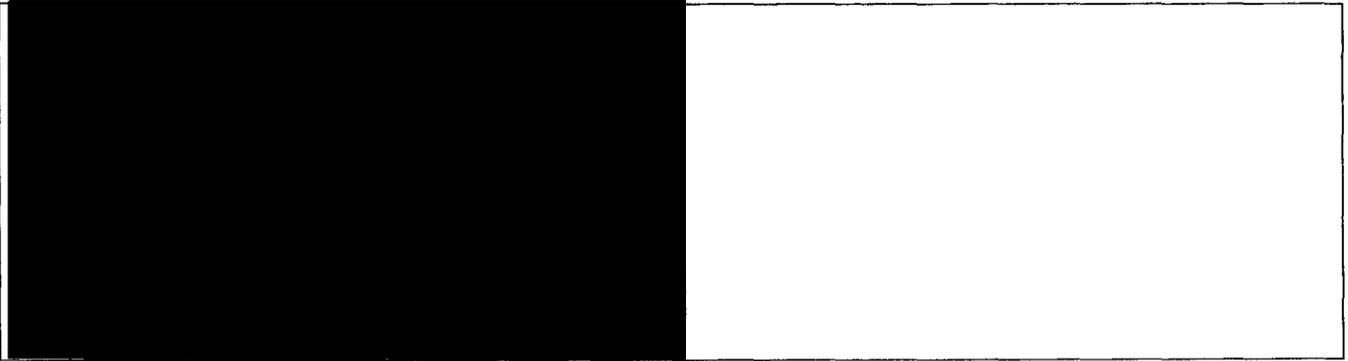
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
e Derechos  
y Servicios  
de Investigación



356

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[Redacted] [Table with 2 columns]

[Redacted]

Volver al índice

[Redacted] [Table with 2 columns]

Volver al índice

[Redacted] [Table with 2 columns]

Examen de tarjetas SIM/USIM

[Redacted] [Table with 2 columns]

[Redacted]

os a la Comu  
jación



358

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Documentación

Folio: 30233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]

Volver al índice

[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]
	[REDACTED]
	[REDACTED]
	[REDACTED]

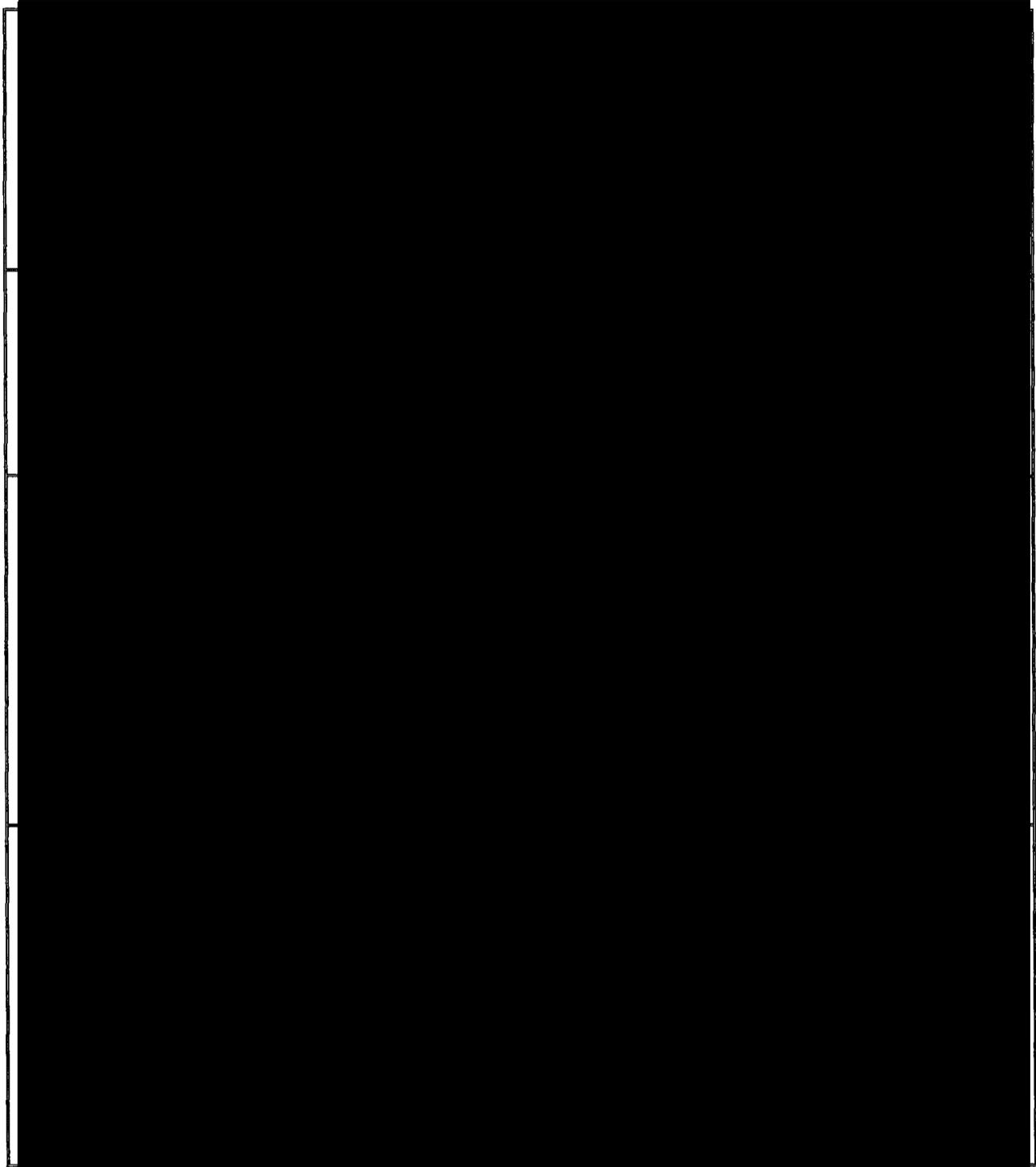
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

360



Video en custodia  
deligación

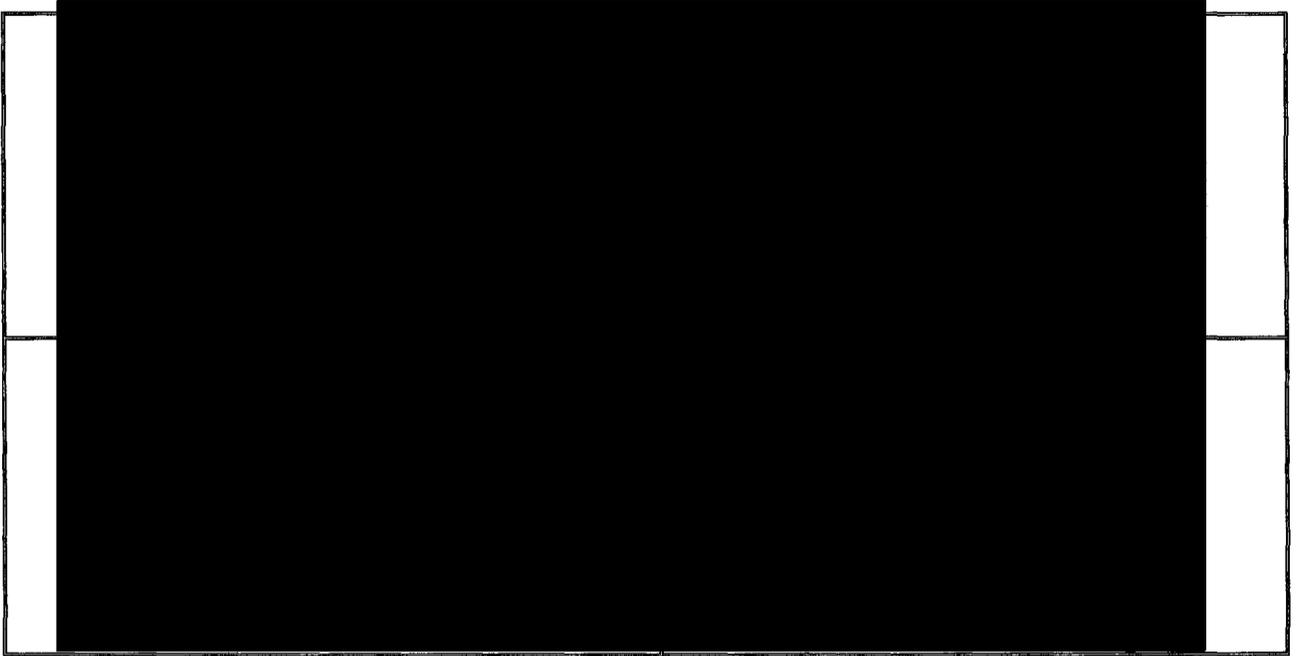
361

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

# ANEXO 5

TELEFONO  
MARCA: LG

MODELO: 



RAI DE LA UNIDAD  
Derechos Humanos,  
Servicios e Integridad  
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

364

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Resumen

Fecha/hora fin de extracción
Fabricante seleccionado
Fecha/hora inicio de extracción
Identificador de la unidad
Nombre del dispositivo seleccionado
Tipo de extracción
Tipo de informe
Versión de la unidad
Versión de UFED Physical Analyzer
Número de caso
Nombre de investigación

[Redacted]

Número de evidencia [Redacted]  
Nombre examinador [Redacted]  
Departamento [Redacted]

#	Nombre	Valor	¿Borrar?
1	[Redacted]	[Redacted]	
2	[Redacted]	[Redacted]	
3	[Redacted]	[Redacted]	
4	[Redacted]	[Redacted]	

Plugins

#	Nombre	Autor	Versión
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Contenido

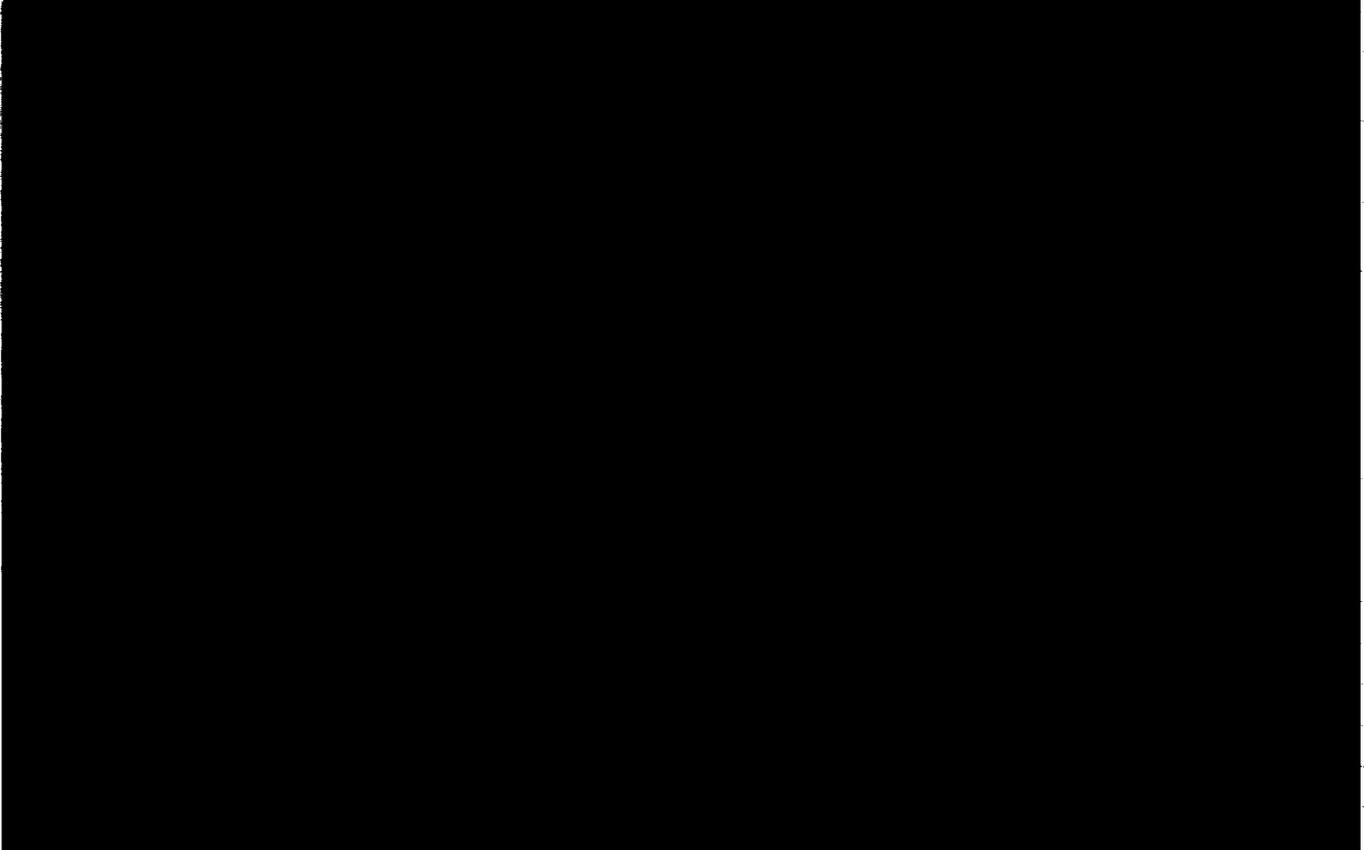
Tipo	Incluido en el informe	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Contactos (1)

#	Contacto	Fecha y hora	Entradas	Direcciones	Notas	¿Borrar?
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	

Datos de SIM (26)

#	Categoría	Nombre	Valor	¿Borrar?
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	



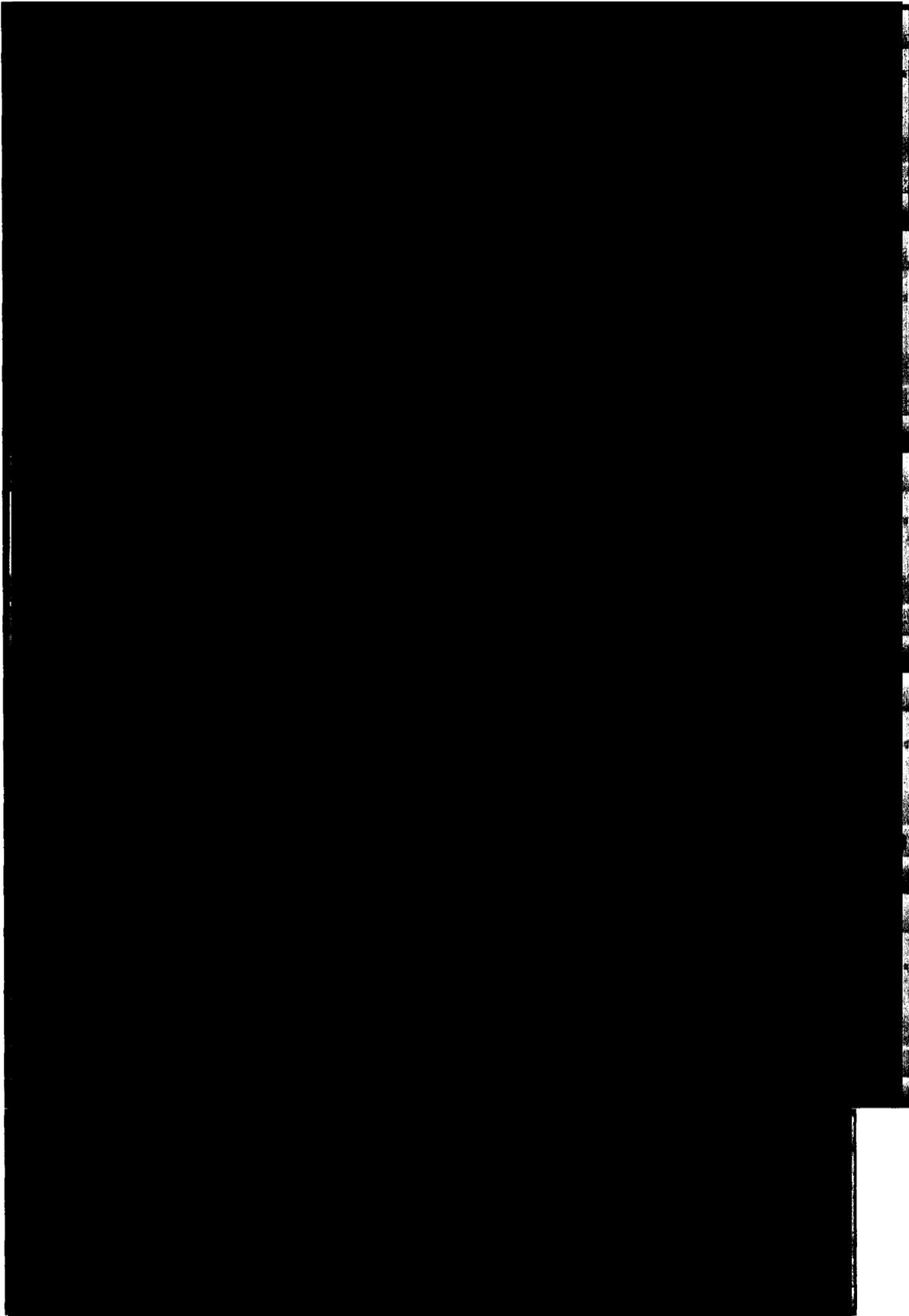
C [redacted]



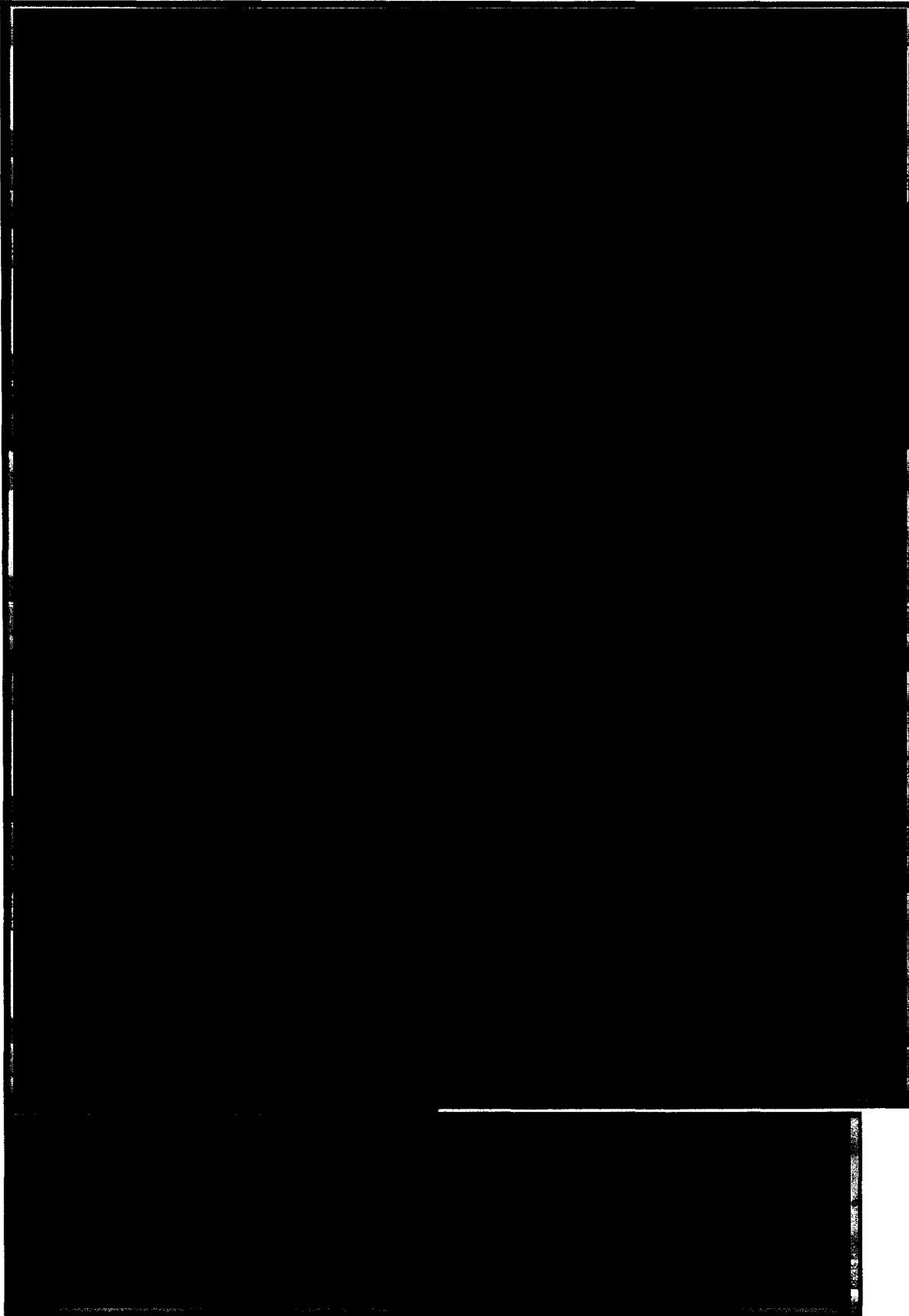
ERA DE LA DEFENSA  
> Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

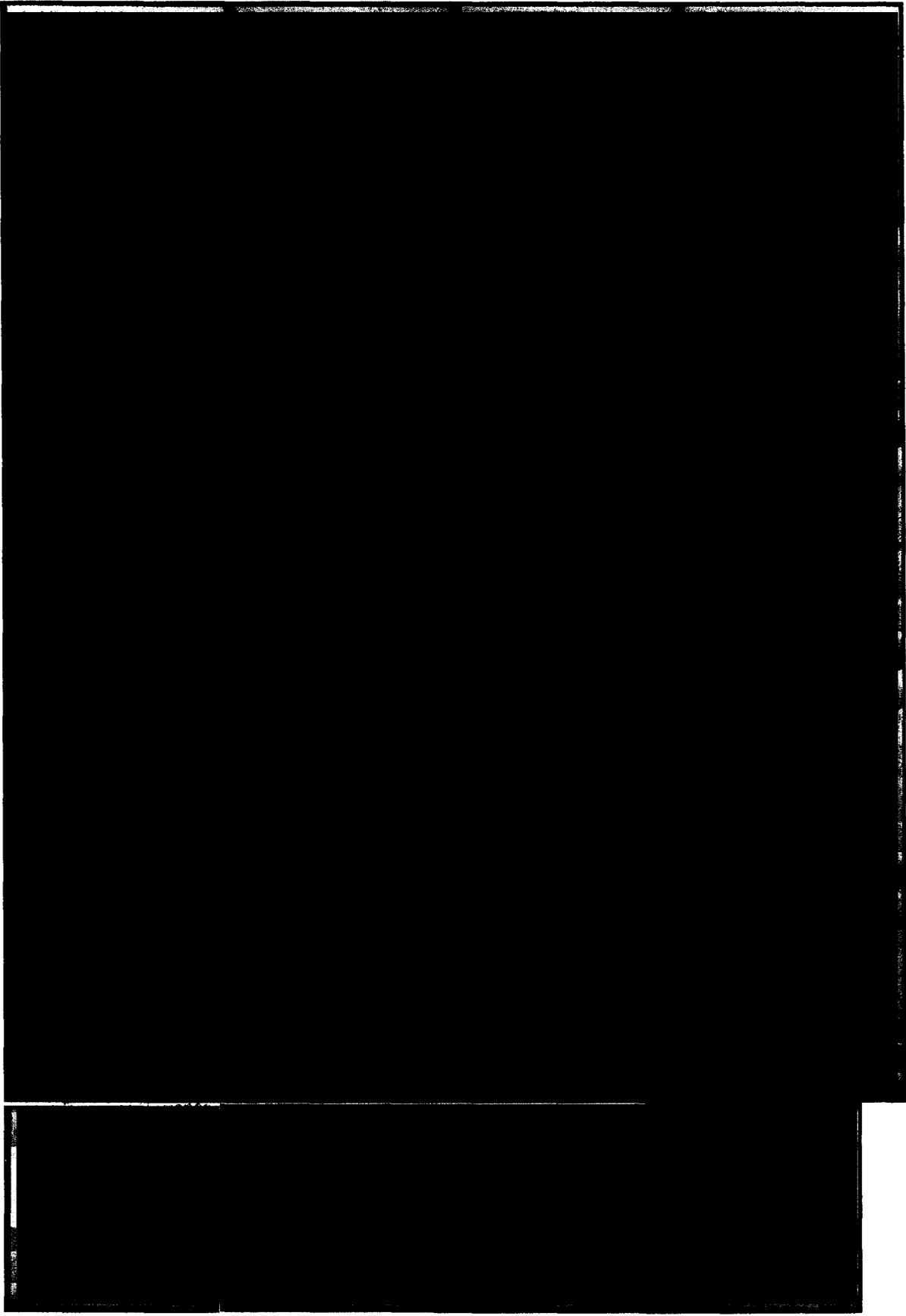


368  
368

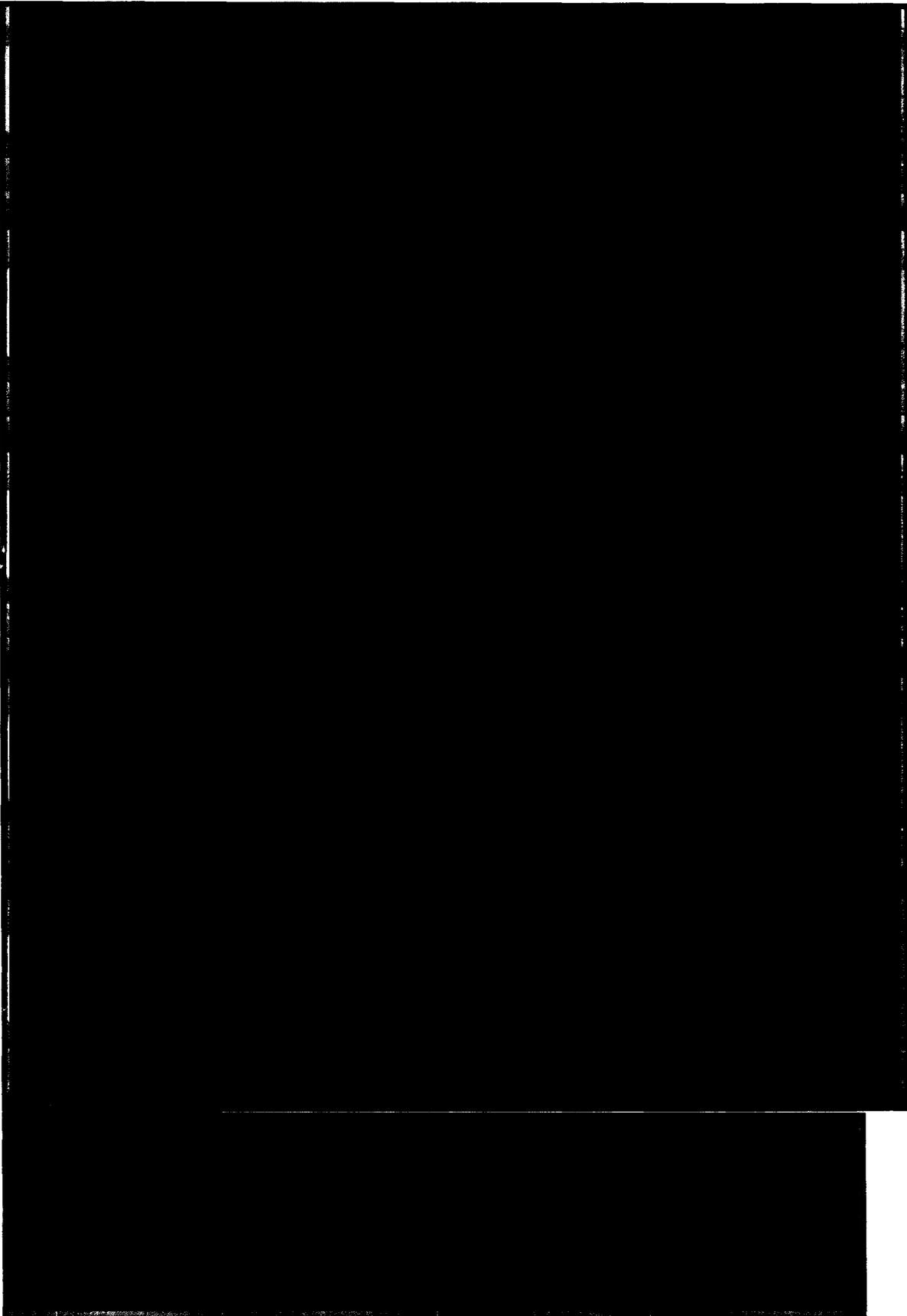


269





321

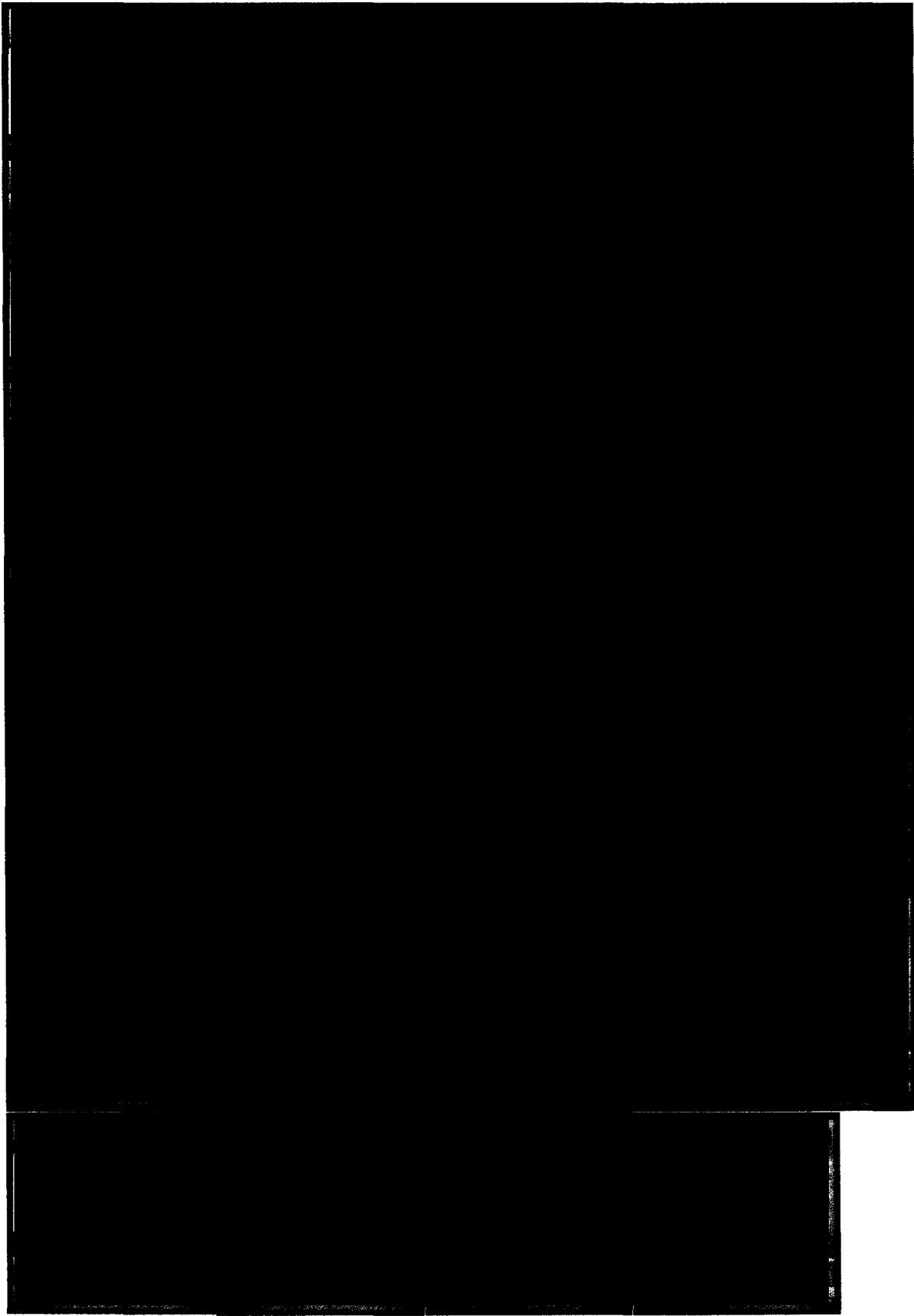


372

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233  
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57a/2014



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
lito y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

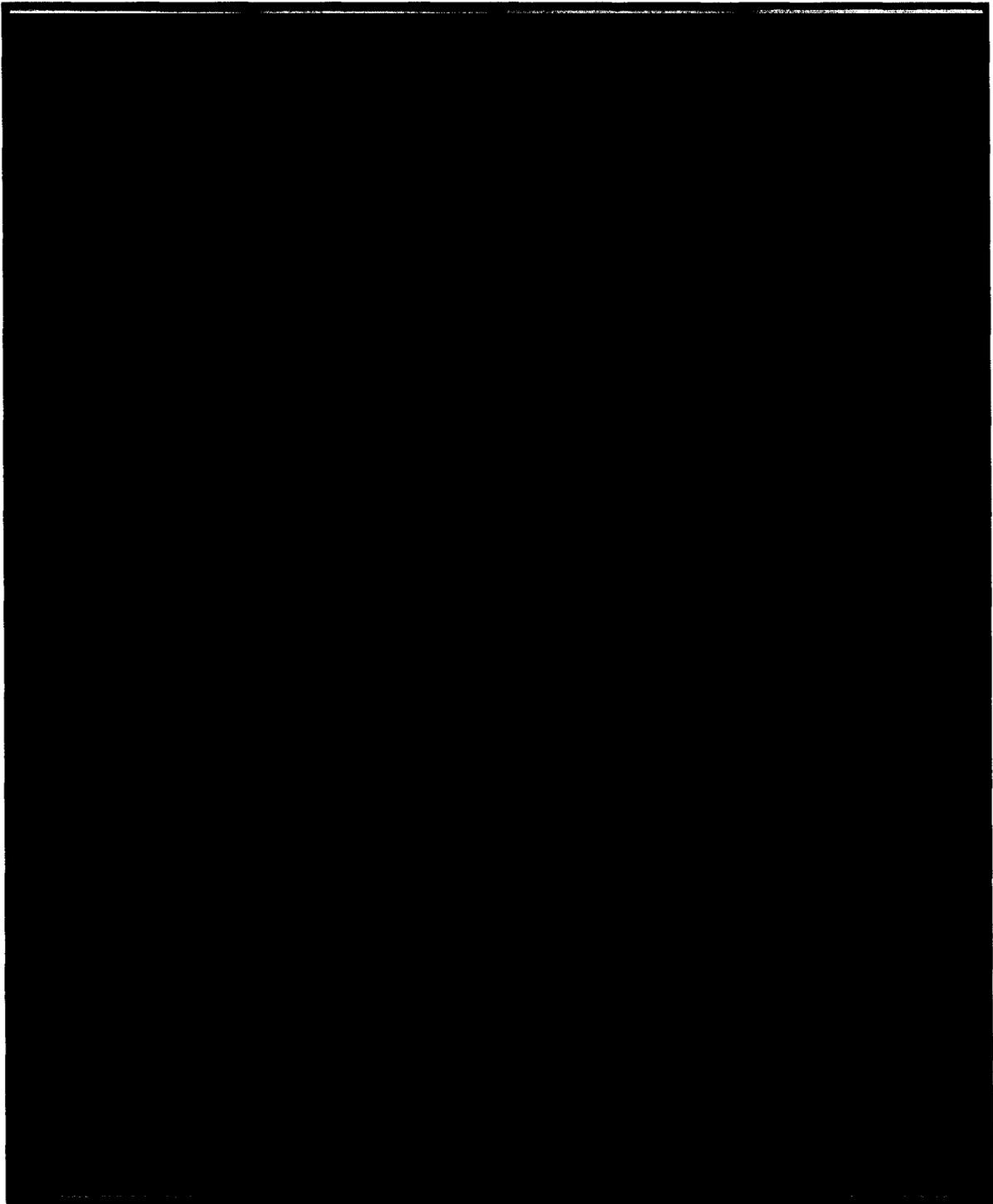
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

373

PGR

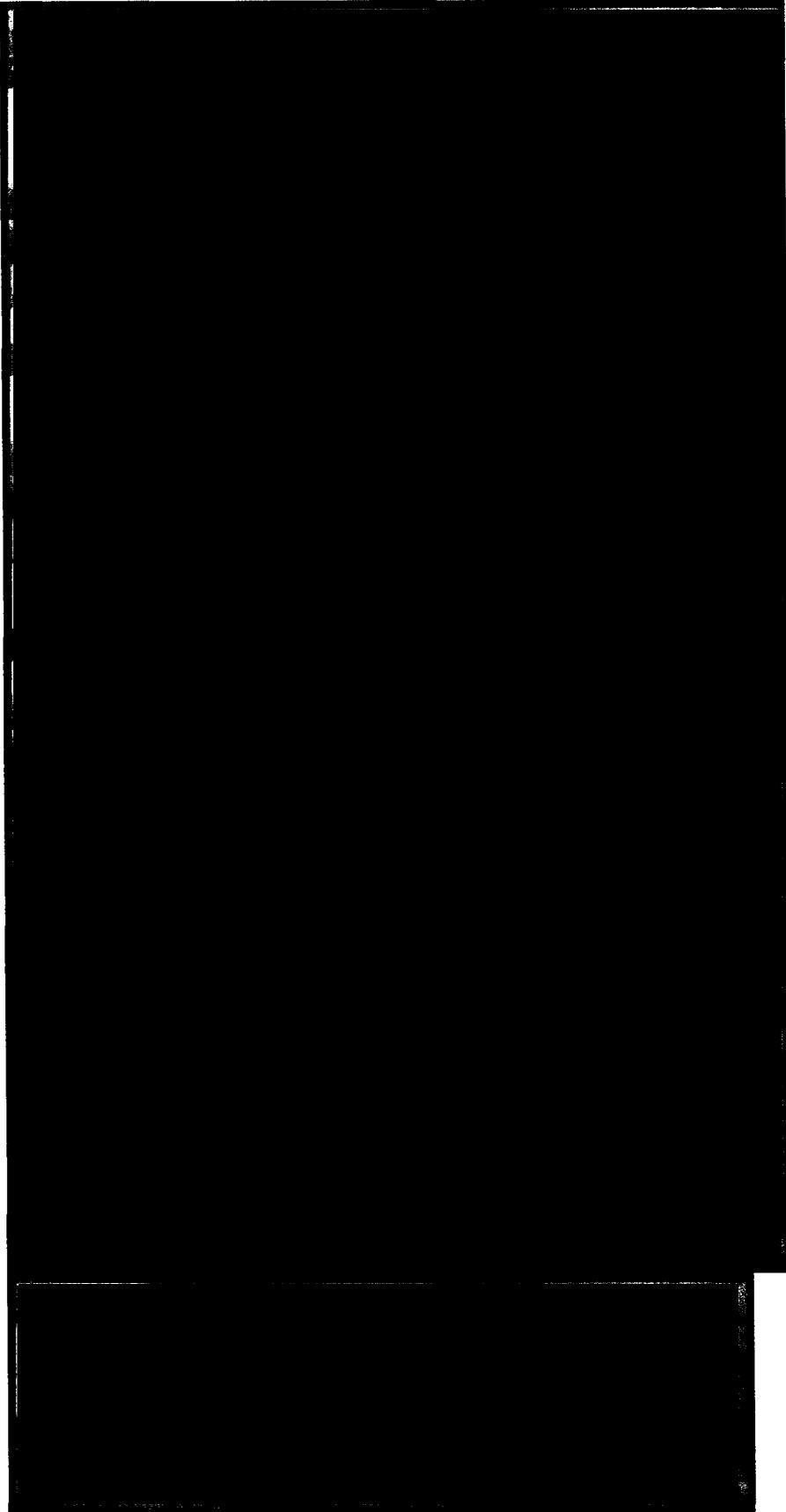
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Caso: 80233  
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57a/2014



Llamadas perdidas

GENERAL  
ia de  
o y Serv  
de investigaci

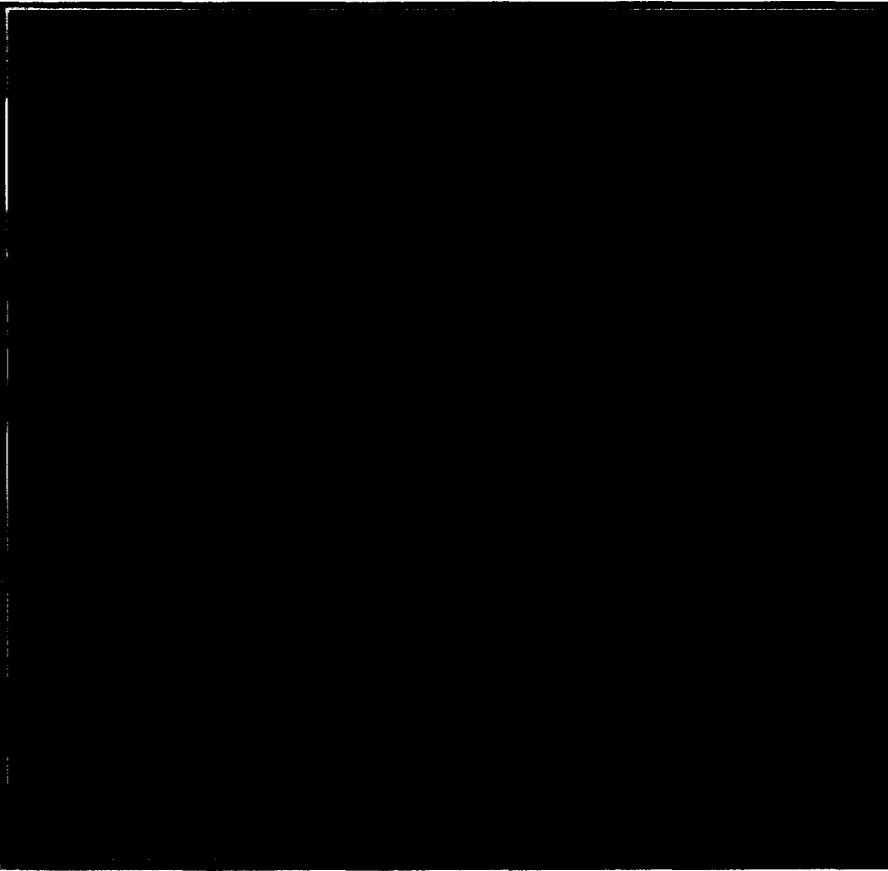
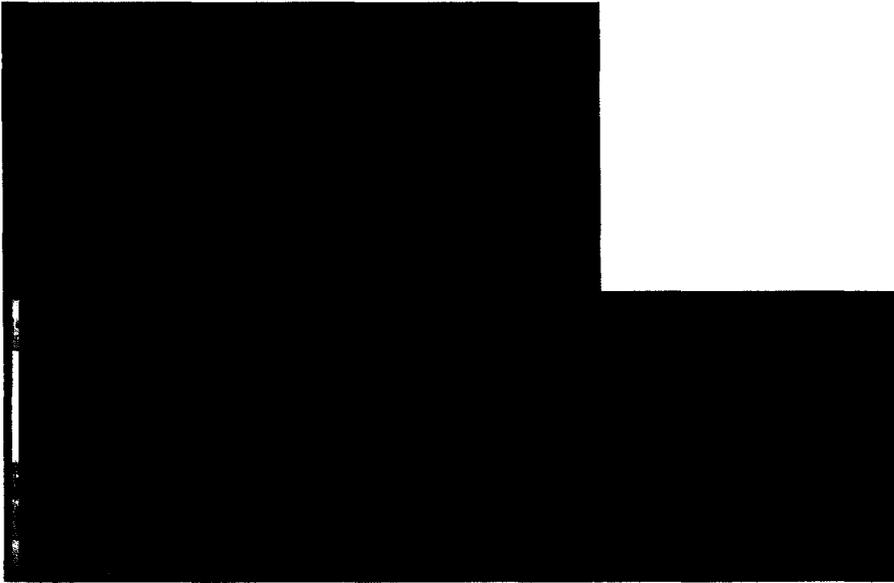


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

376



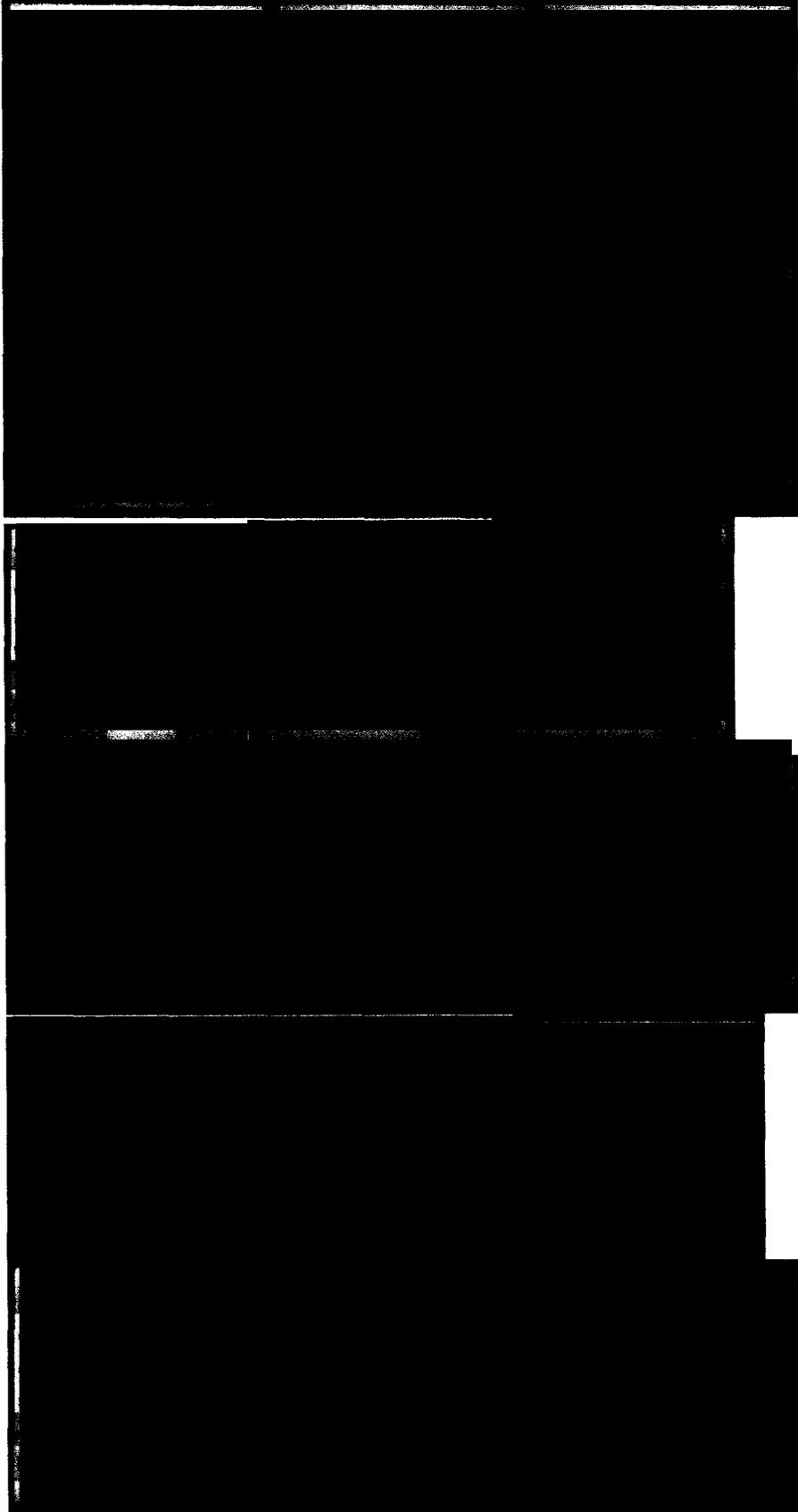
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

377

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

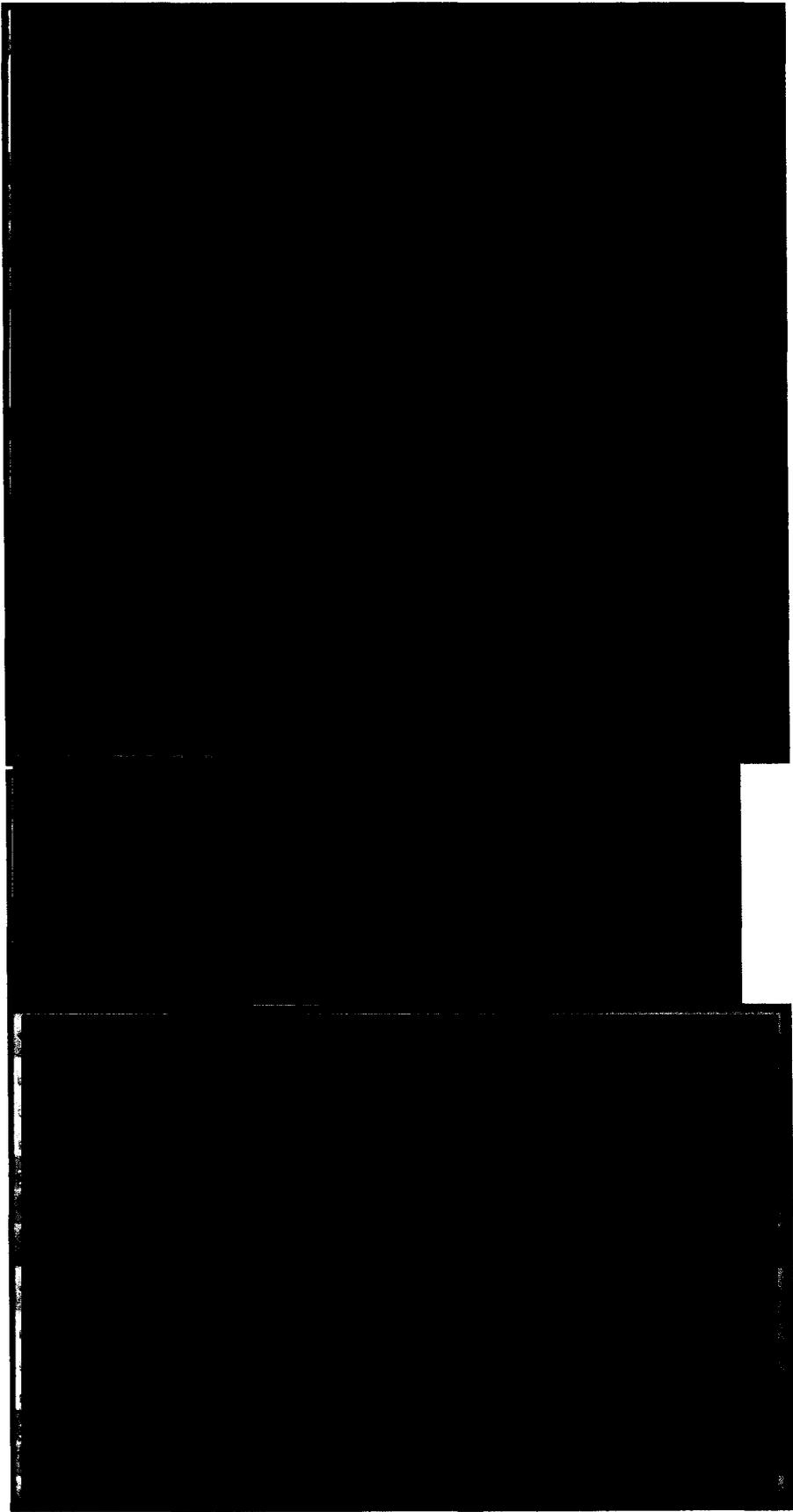
File: 80233  
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/S7a/2014



AD DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

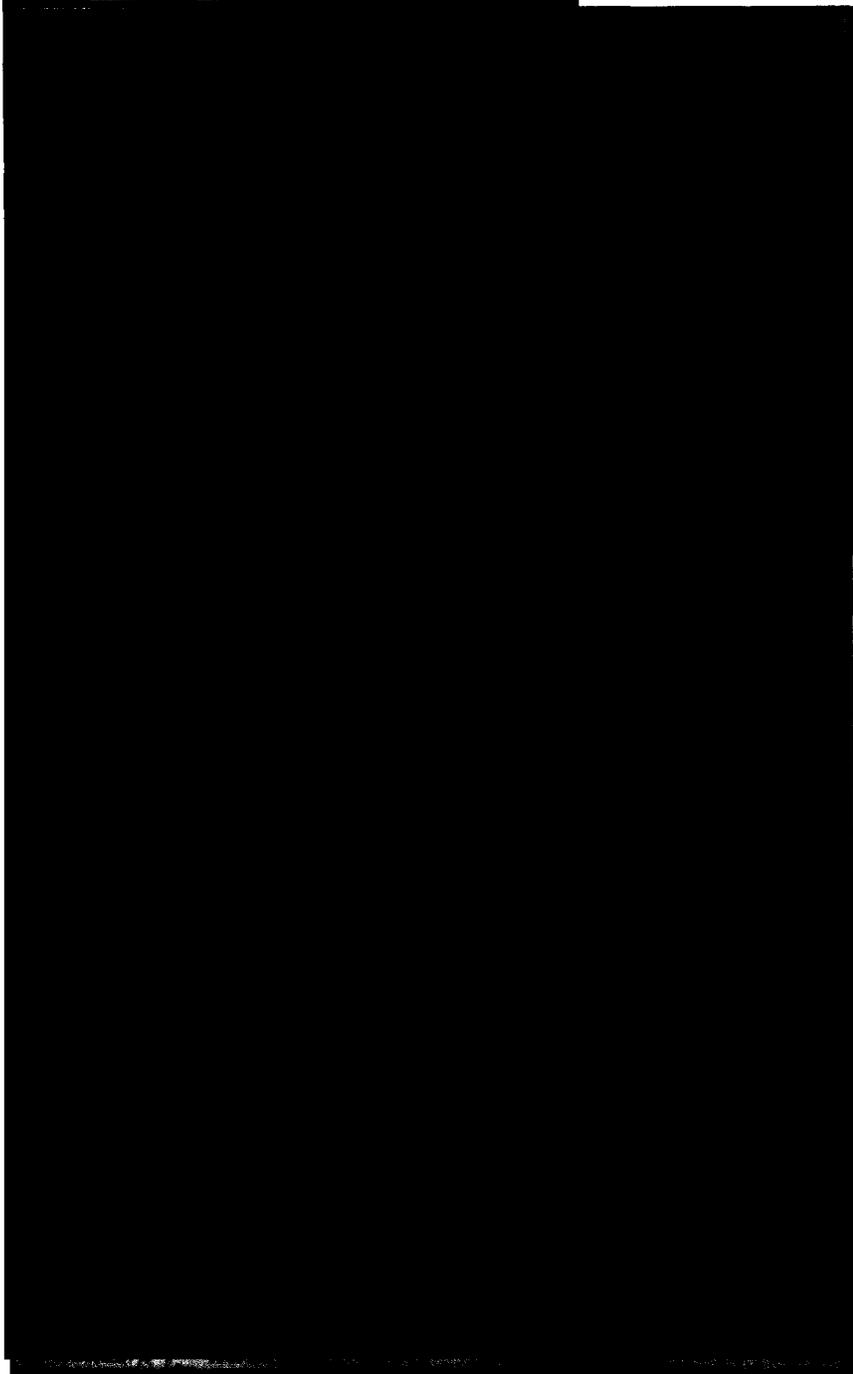
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



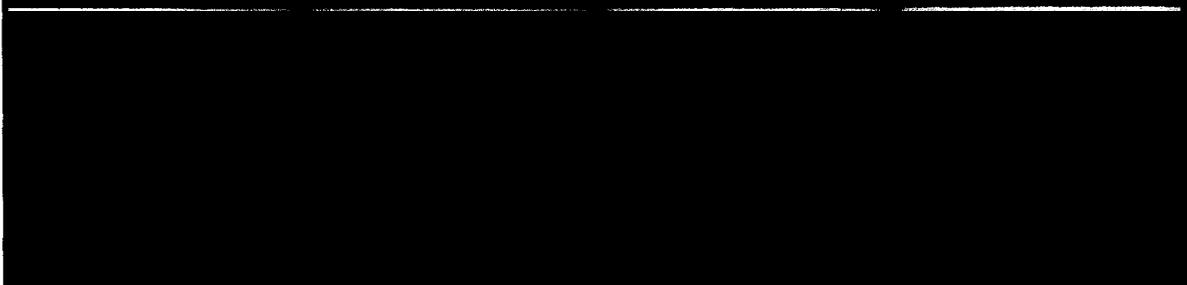
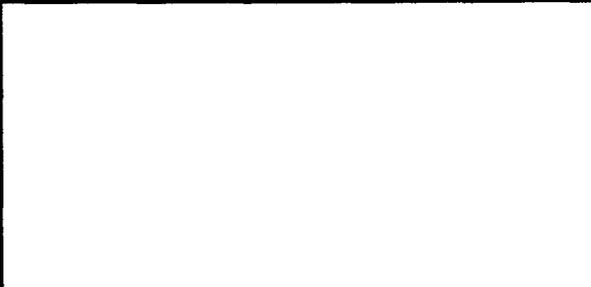
ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunidad  
Investigación

379

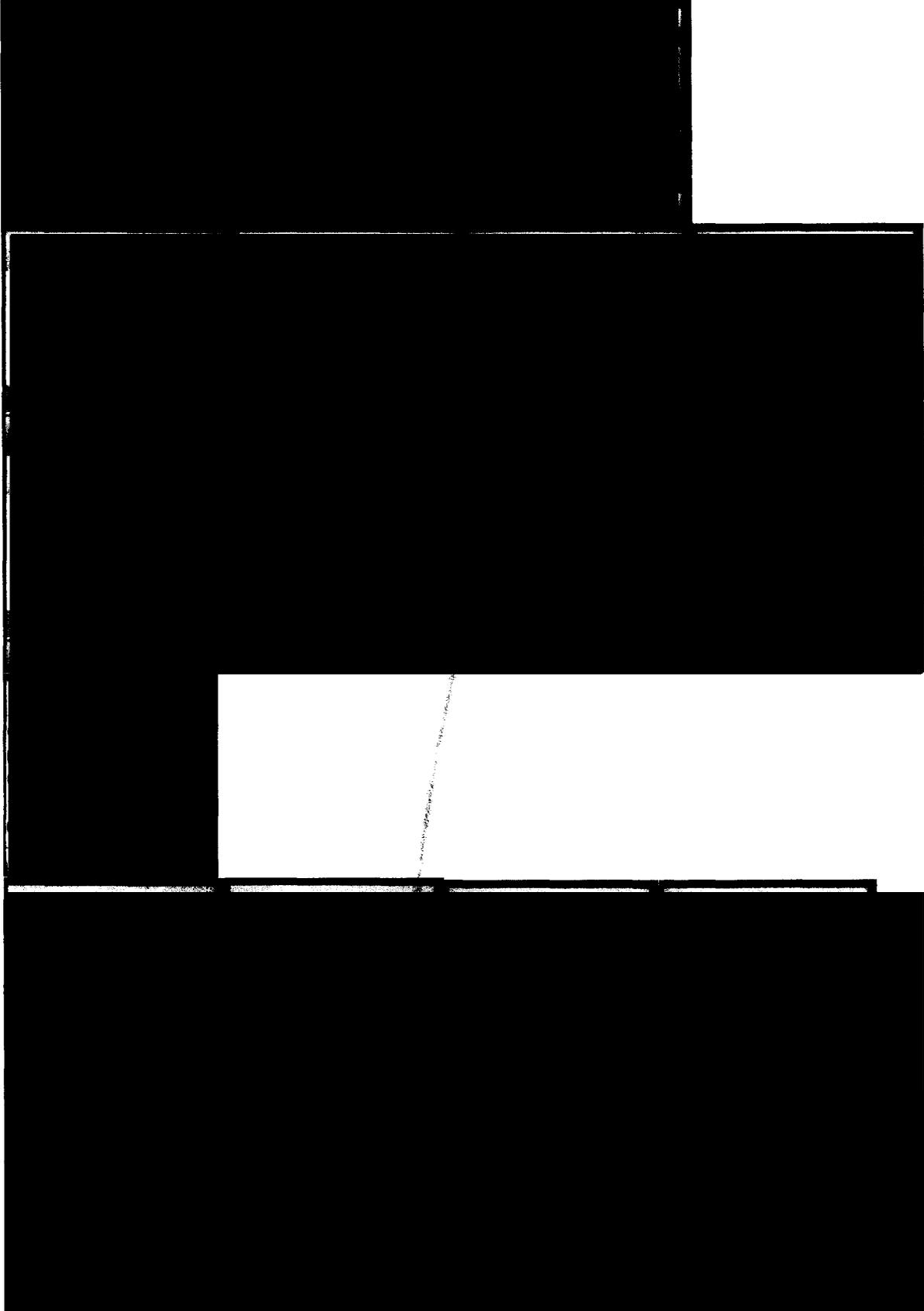


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación



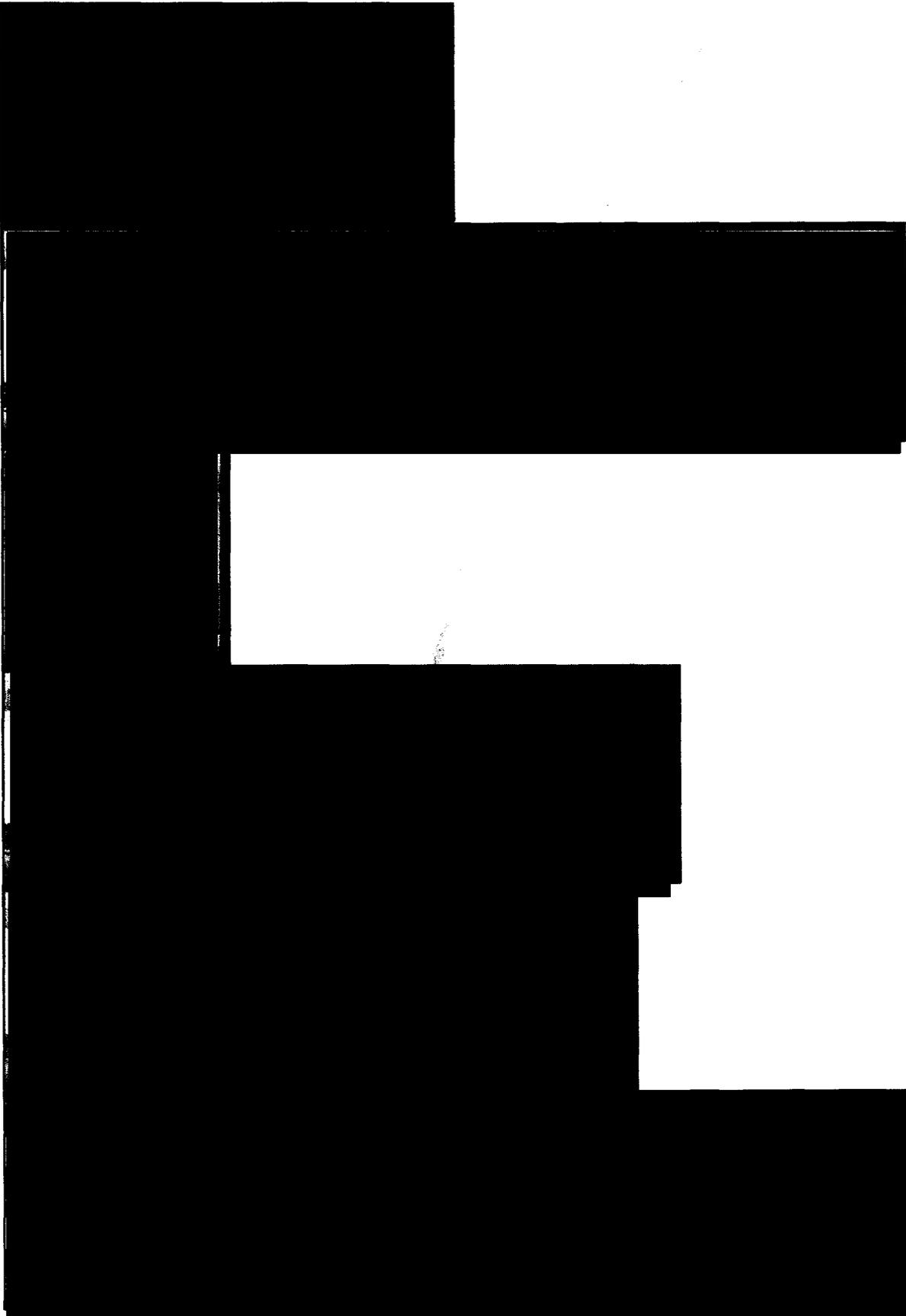


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



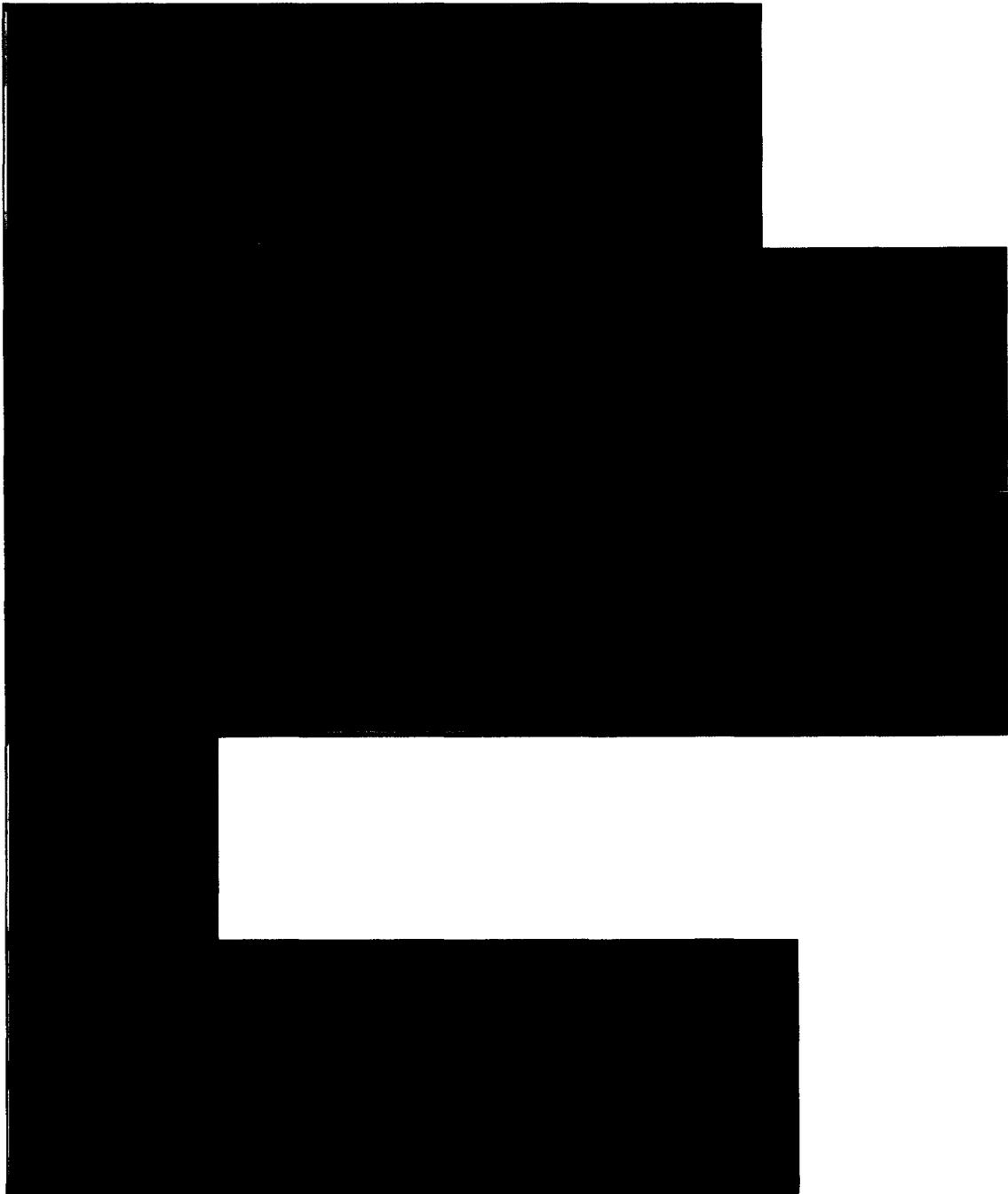
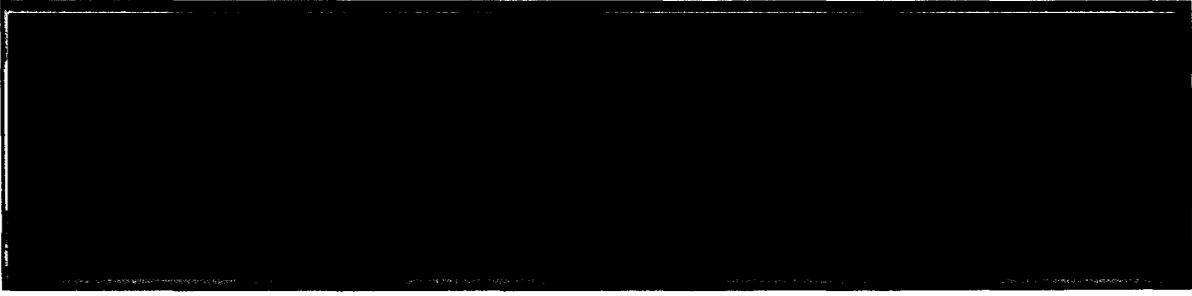
VERBA DE LA RENOVACIÓN  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

382



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

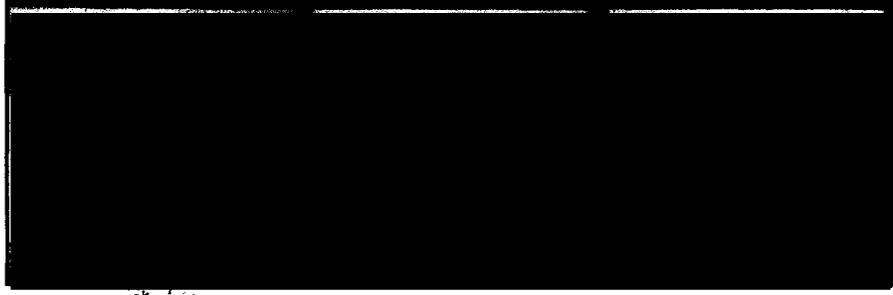
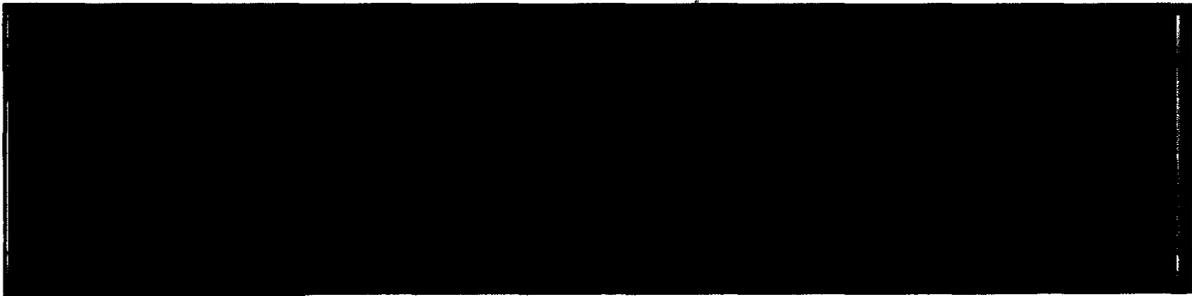
283



AL CAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación



**Mensajes Salida**



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



EL MINISTRO PÚBLICO  
Departamento de Ingeniería  
Servicios a la Investigación

386

# ANEXO 6

## Marca: Black Berry

Modelo: 

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

387

PGR

Procuraduría General de la Federación  
de Justicia Federal

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/STA/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

BRAN DE LA JUSTICIA FEDERAL  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Sociedad  
Investigación

388

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RAI DE LA REMEDIACIÓN  
Derechos Humanos  
servicios a la Ciudadanía  
Investigación

389 ~~388~~

PGR

Procuraduría General de la República

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



AL SE LA PERSECUCIÓN  
derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
Investigación

390

Expediente: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014  
No. FOLIO: 80233

# ANEXO 7

**TELÉFONO CELULAR MARCA APPLE  
IPHONE 5s**

**MODELO:** [REDACTED]

OS MEXICANA

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] info@ag [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

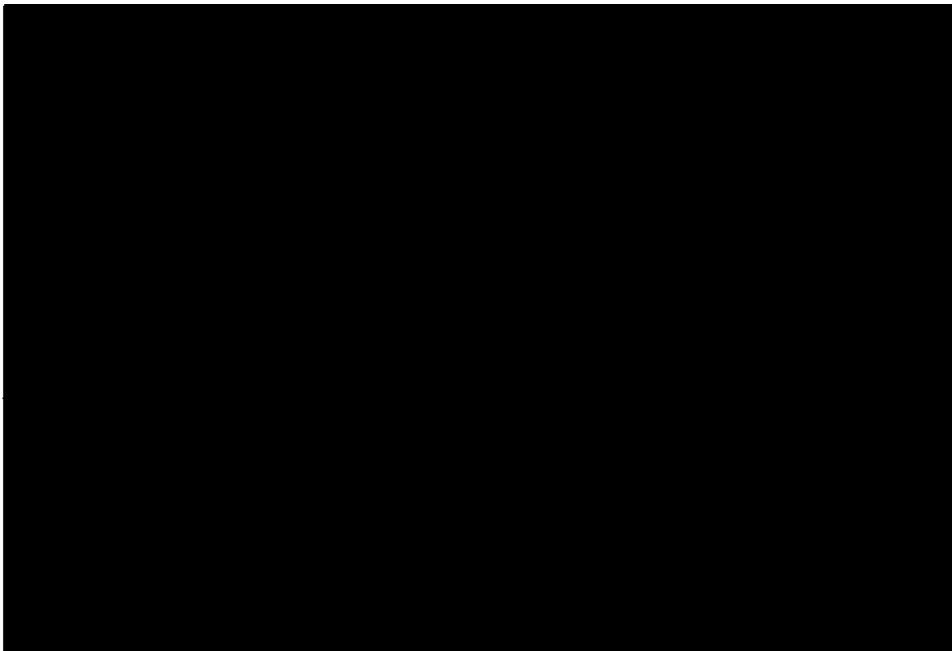
392

PGR

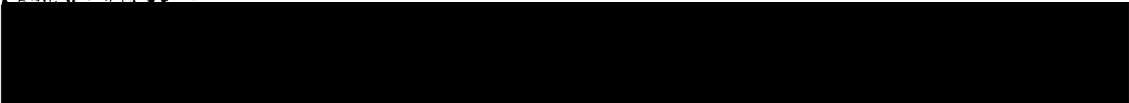
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Comisión de la Verdad y  
de

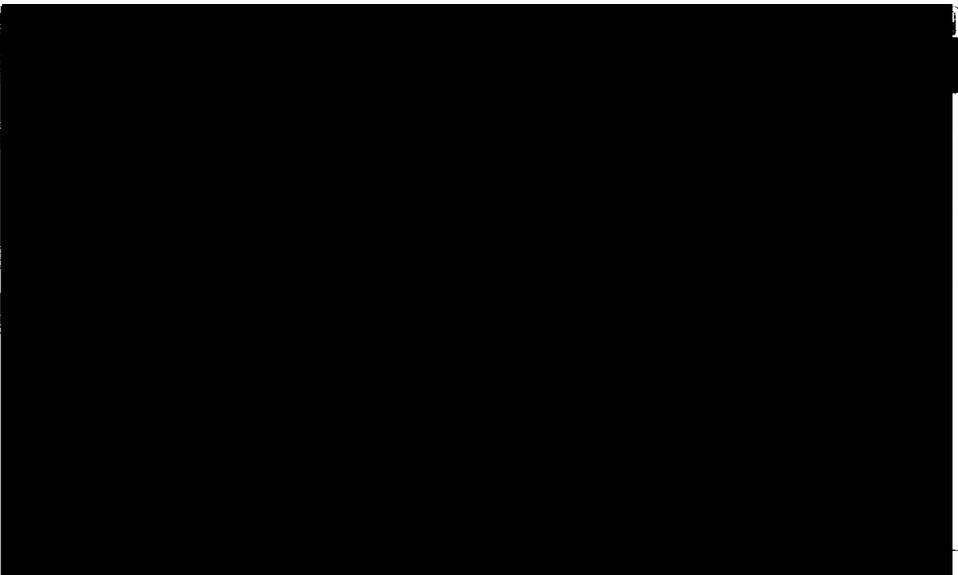
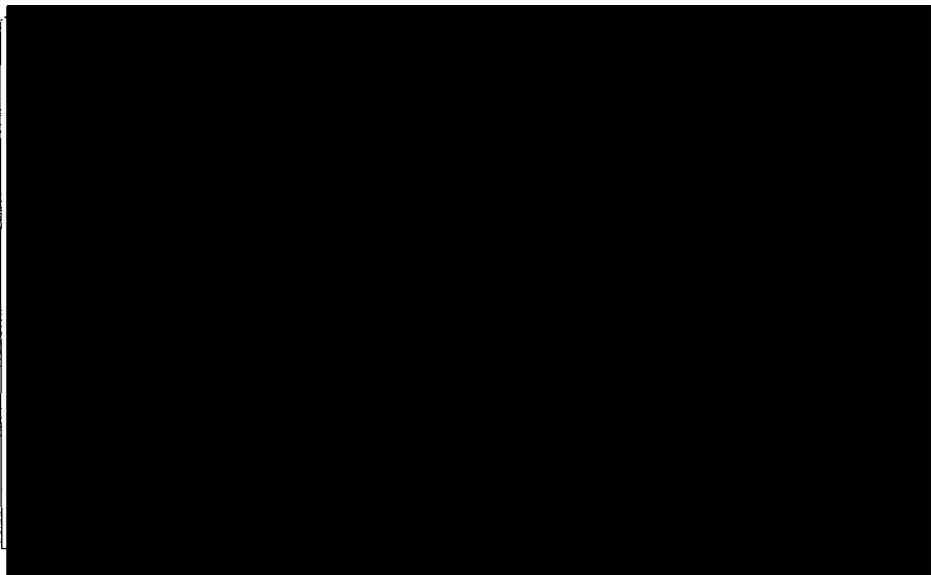


PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos.  
servicios a la Comunidad,  
est



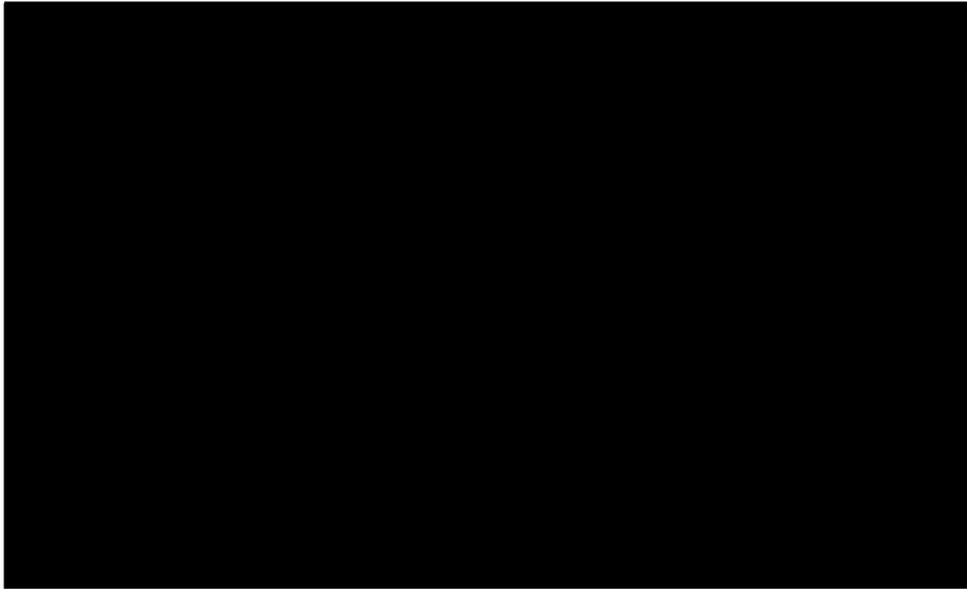
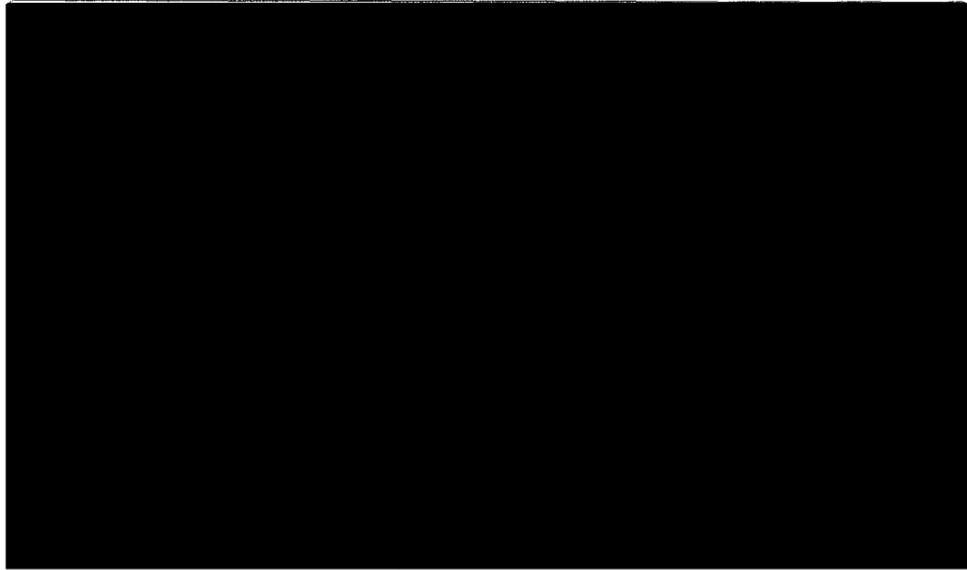
344  
394

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014  
No. FOLIO: 80233



COPIA REPRODUCIDA  
del expediente



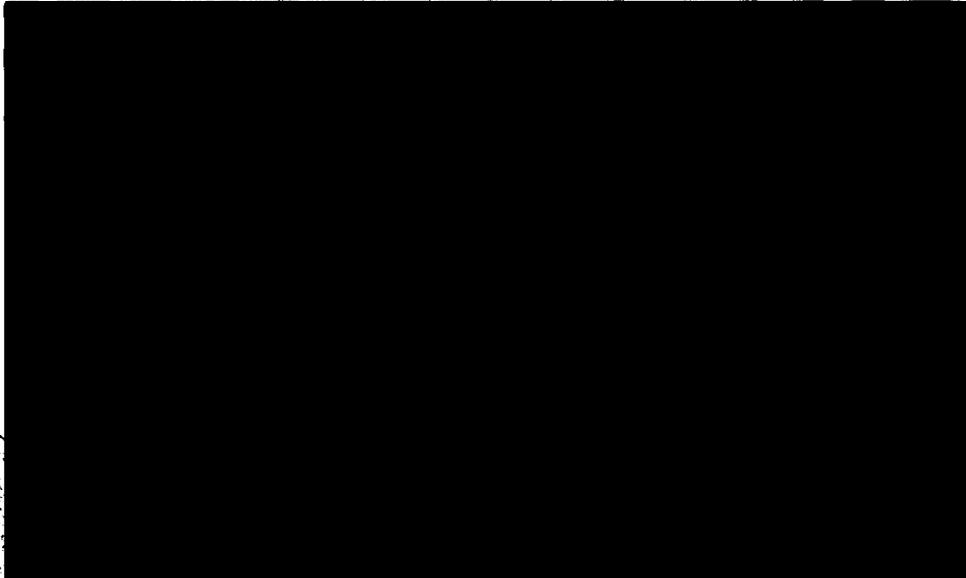
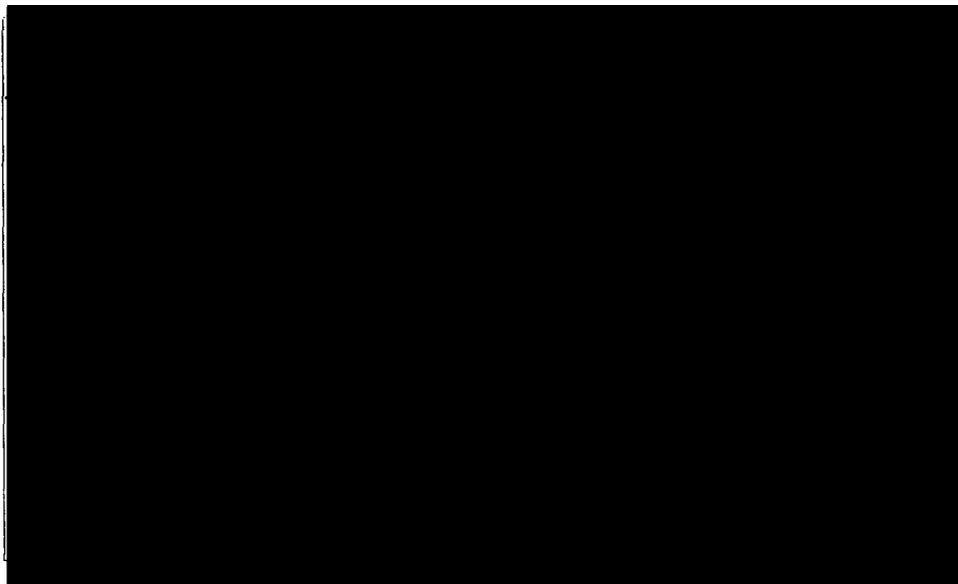
395

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Dirección General De Ingenierías Forenses



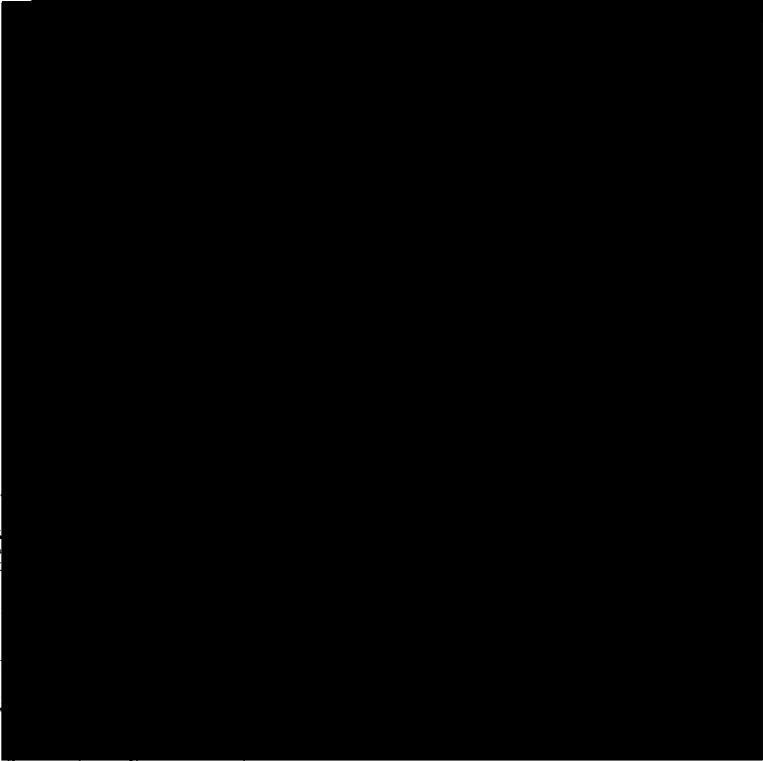
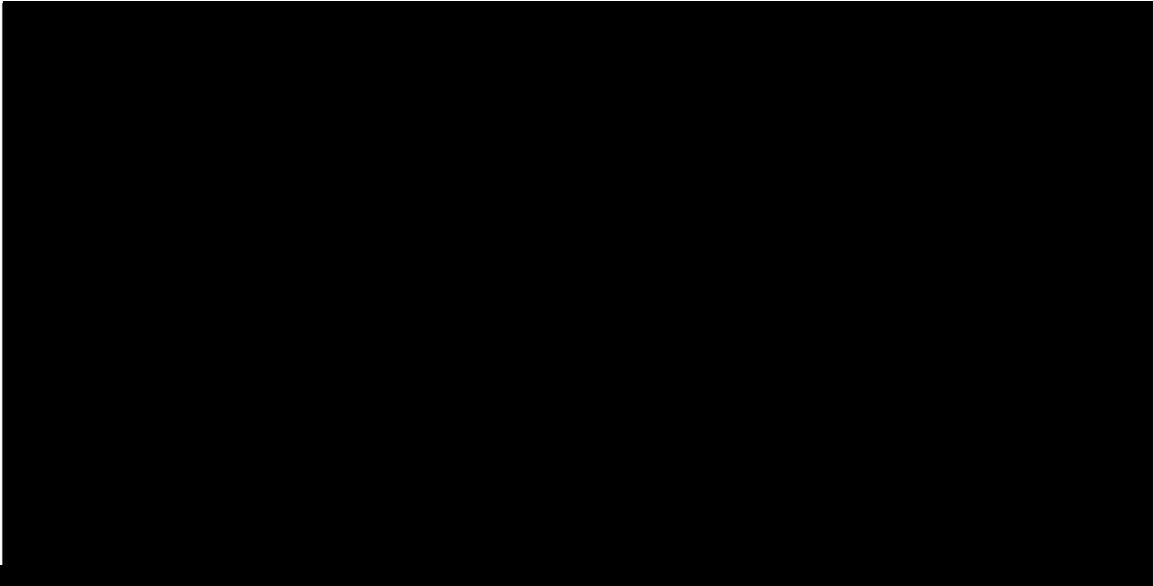
396

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

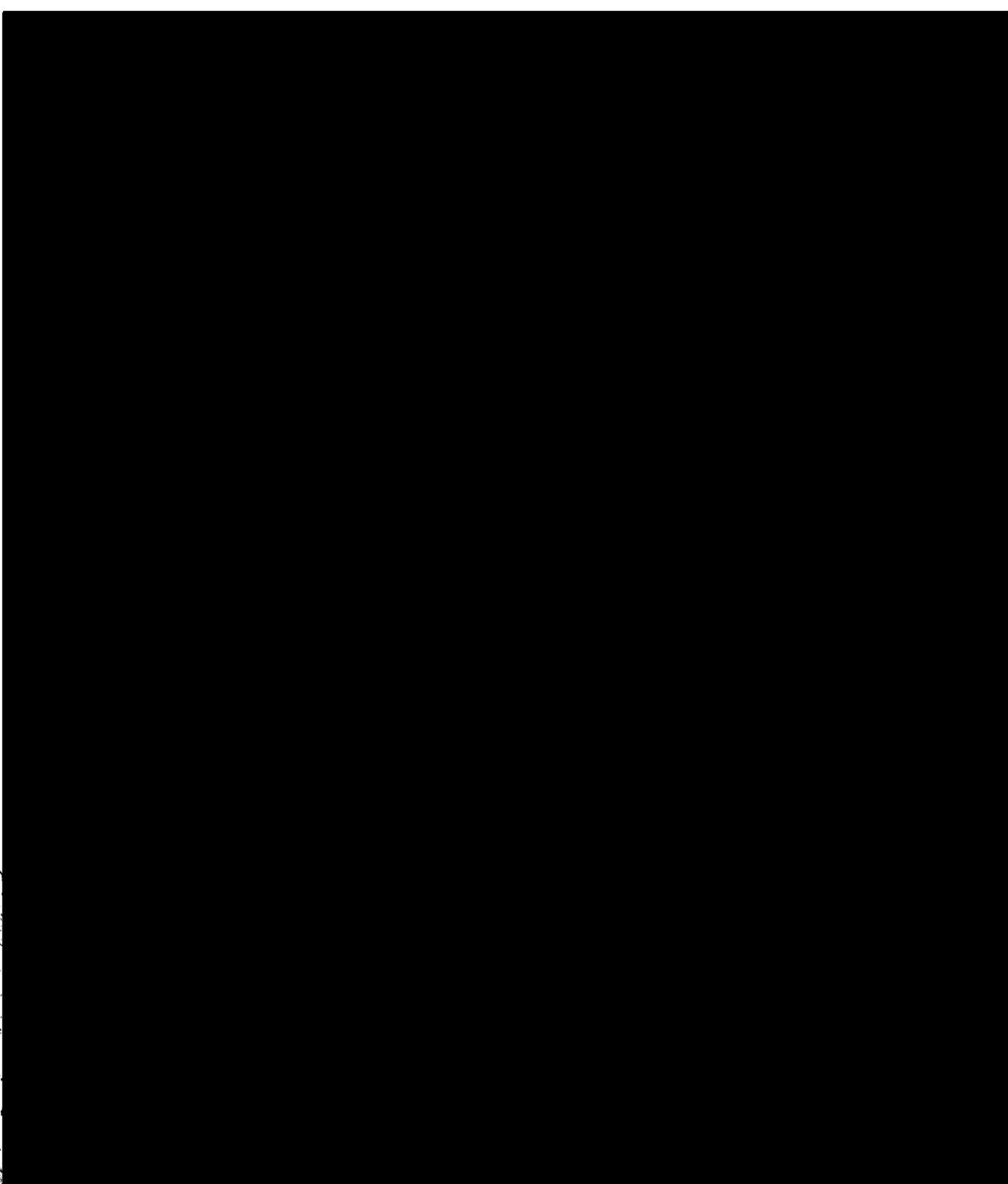
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**

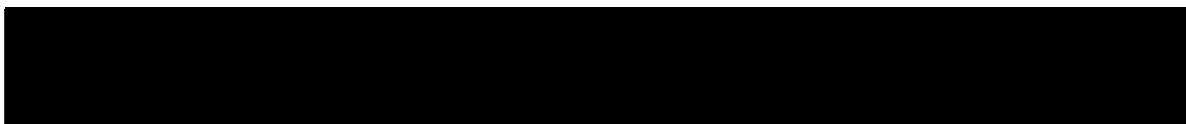
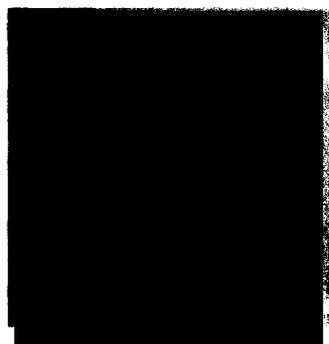
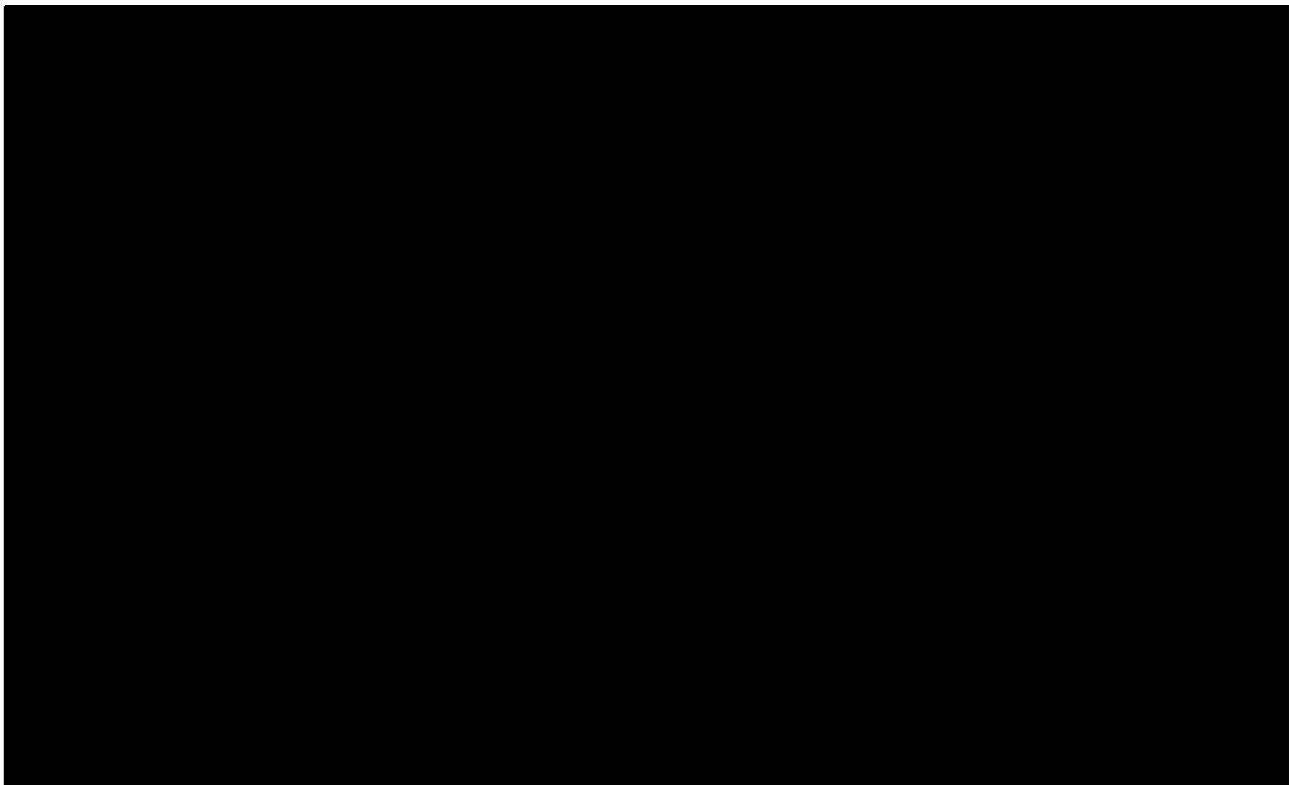


Documen

397



398



de Investigación

399

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

15 Ago

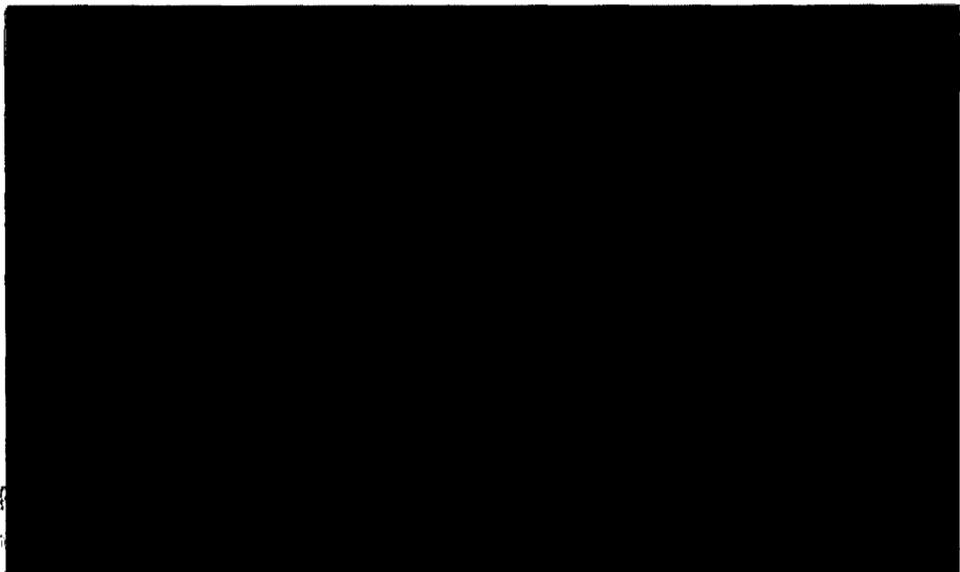
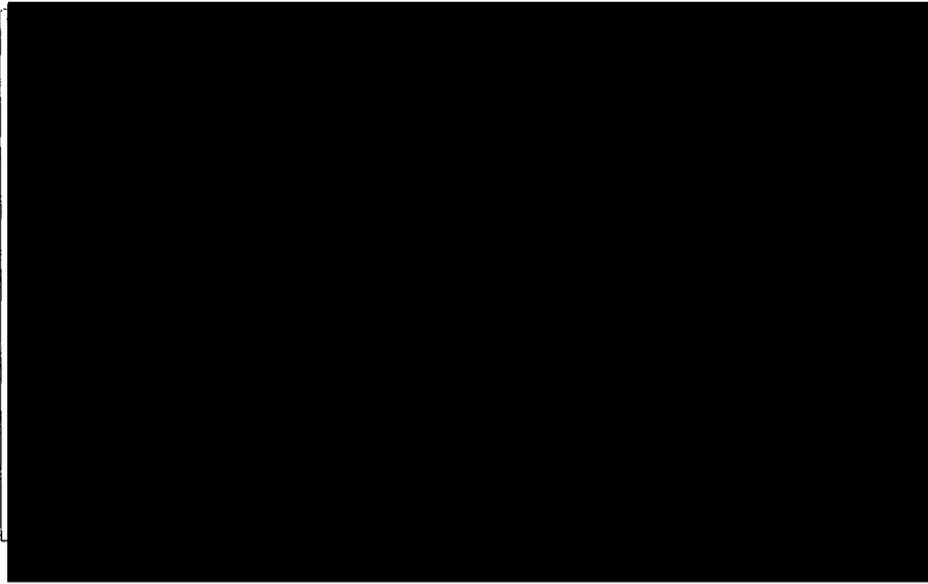
Al

servicios a la Comunidad

logica

[Redacted]

34  
400



RAI DE LA R...  
Derechos...  
Servicios a la...  
Investigación



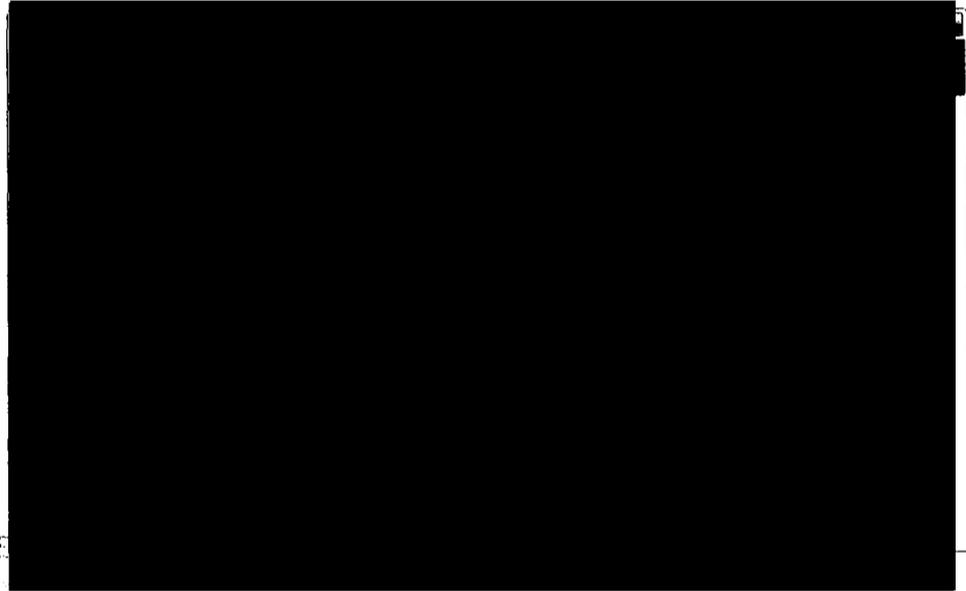
401

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**



L. DE LA DE  
rechos Hu  
/ici  
stig



402



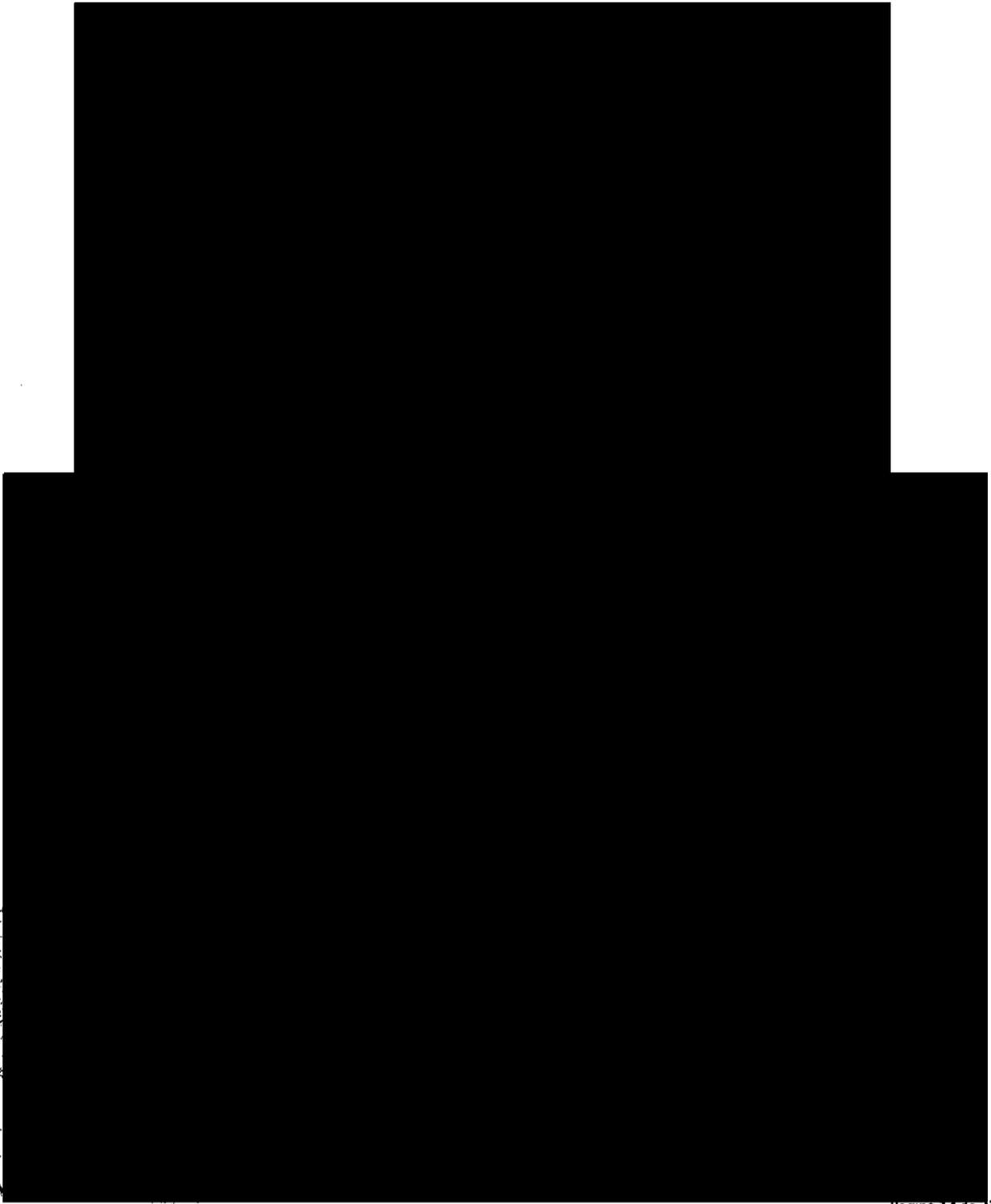
AL DE LA REP  
Derechos Humanos  
Fiscía  
alga



PGR

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General De Servicios Periciales**  
**Dirección General De Ingenierías Forenses**  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**



bligación

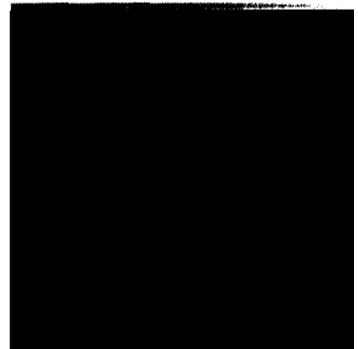
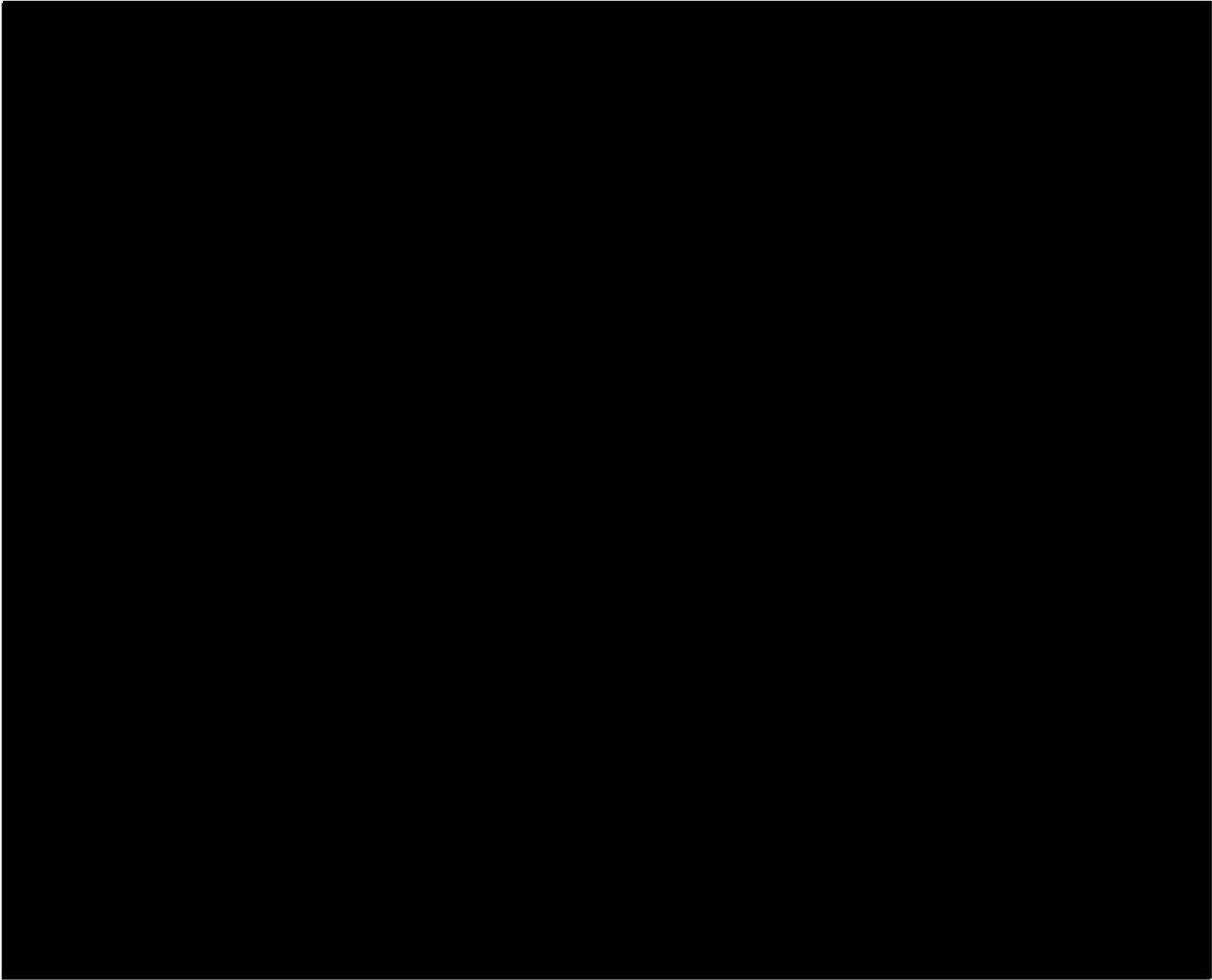
404

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**



pagina 15 de 23

Comunicación a la Comunidad de Investigación

405

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General De Servicios Periciales**  
**Dirección General De Ingenierías Forenses**  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

GERAL DE LA MINISTERIA  
e Derechos Humanos  
/ Servicios de Asesoría  
Investigación

[REDACTED]

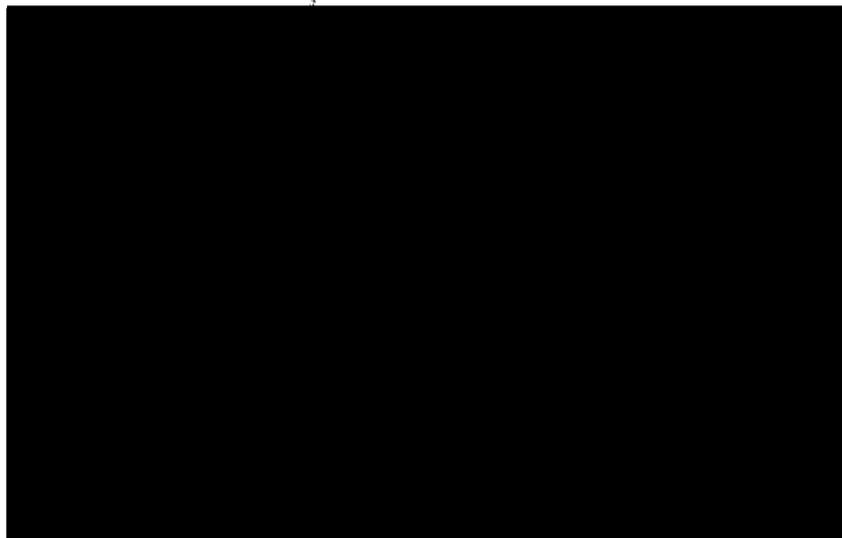
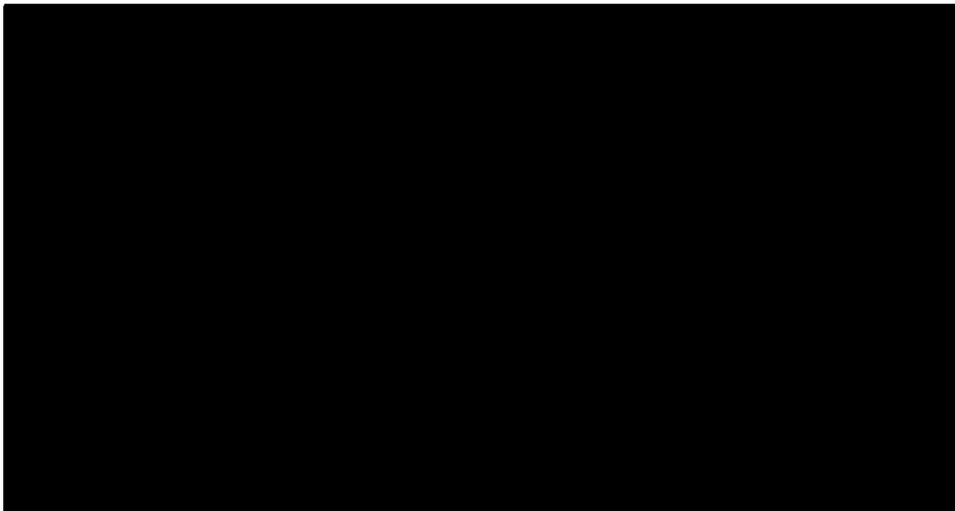
406

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General De Servicios Periciales**  
**Dirección General De Ingenierías Forenses**  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

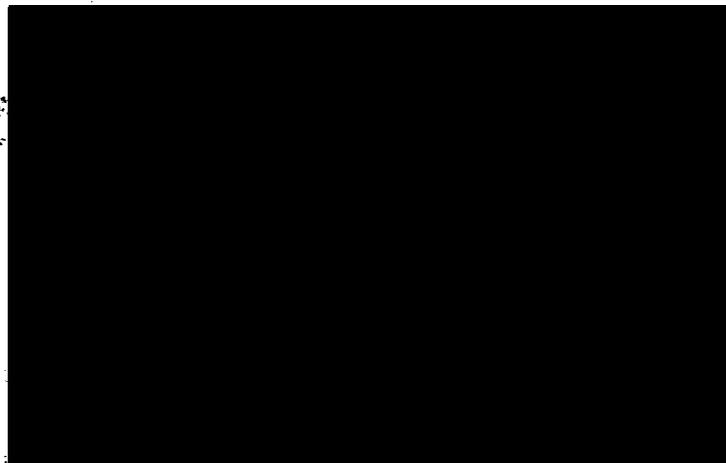
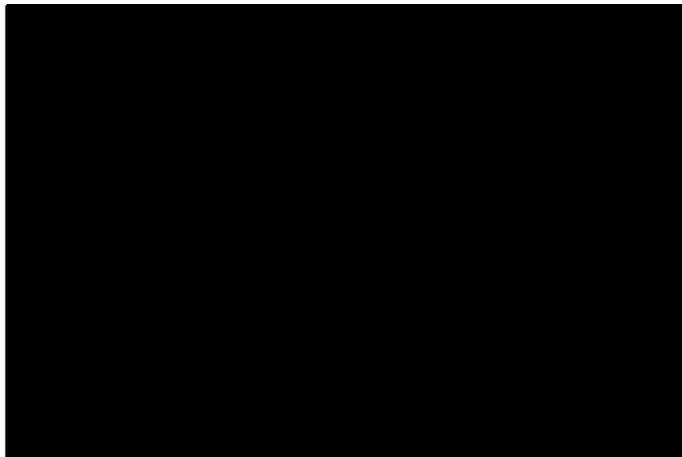
Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones



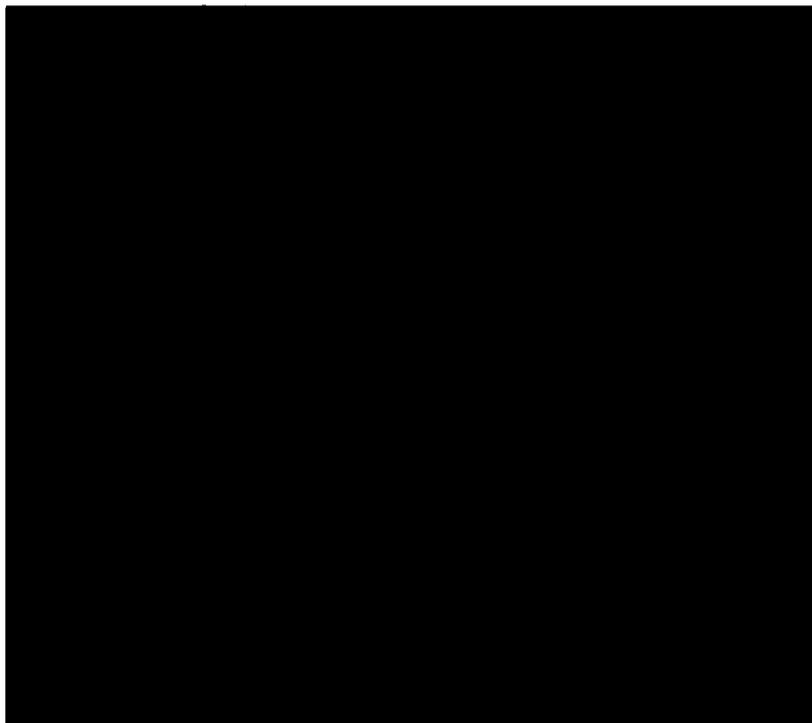
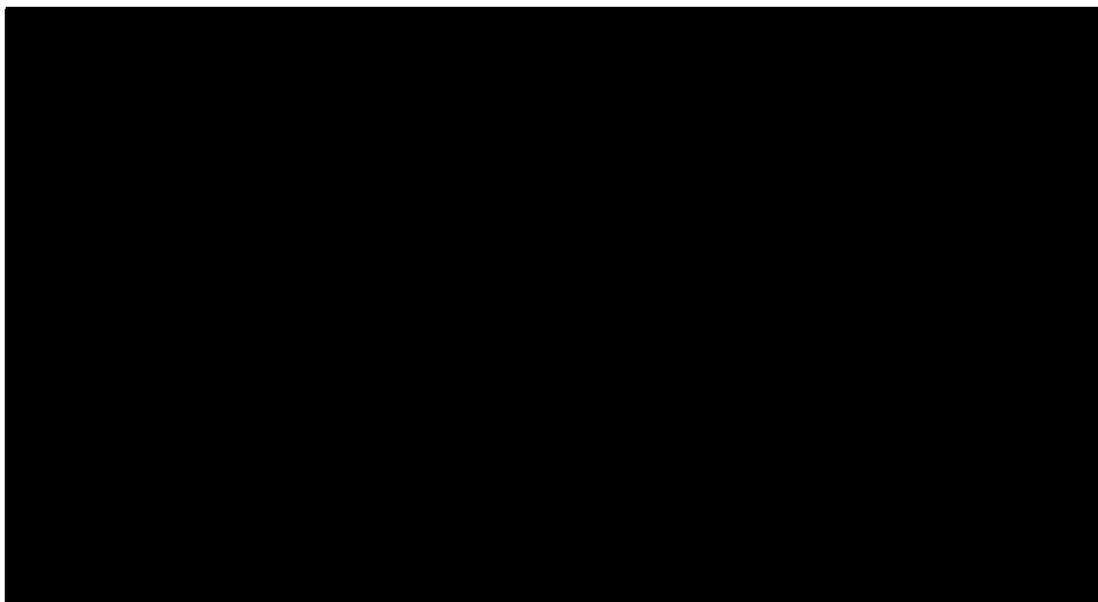
2107



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



408



Investigación



409



Resolución

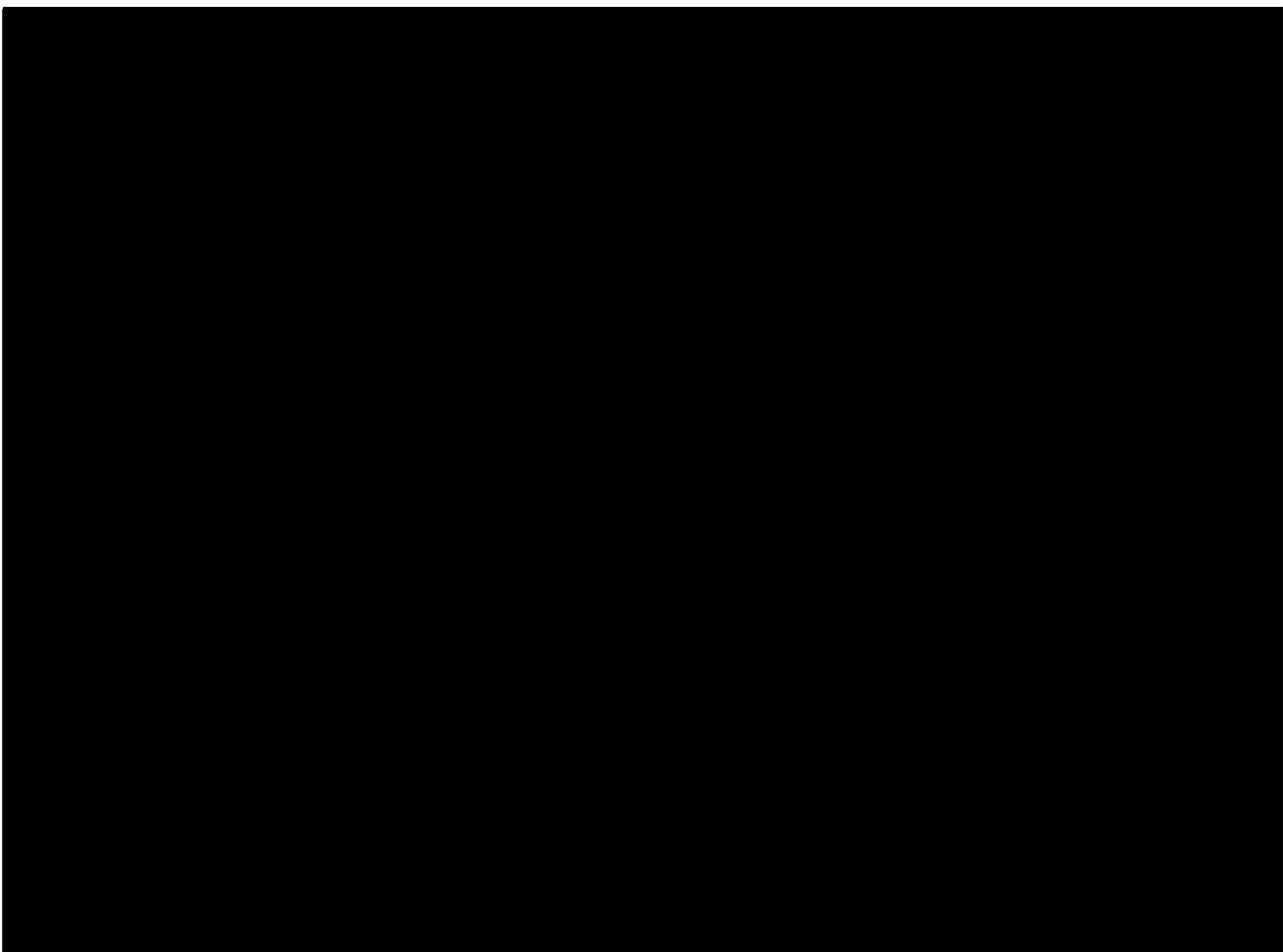
210

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014  
No. FOLIO: 80233



ME



EL A REFI  
os número  
la Comandante  
ción

ágina 21 de 23

411

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014**  
No. FOLIO: **80233**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad e  
Investigación

[REDACTED]

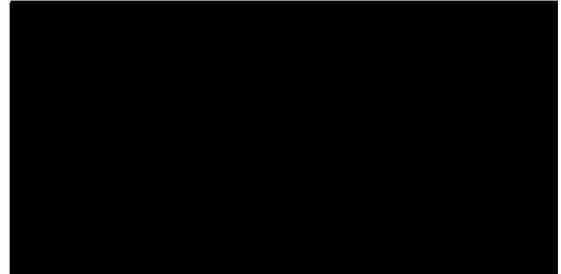
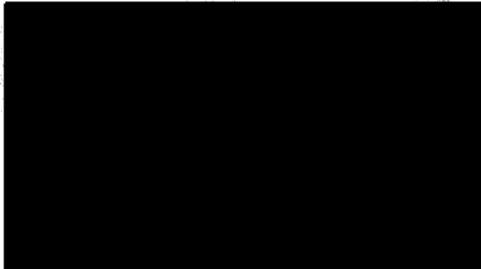
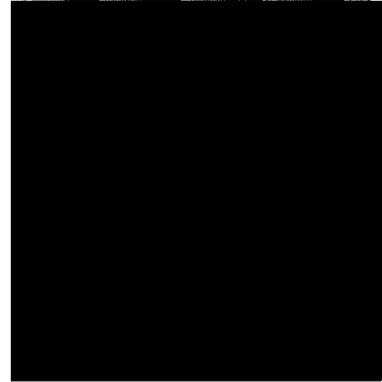
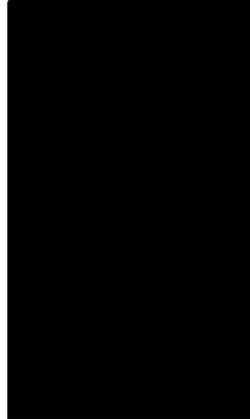
412

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General De Servicios Periciales  
Dirección General De Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014  
No. FOLIO: 80233



<http://manuals.info.apple.com>



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios  
Investigación



4B

PGR

Procuraduría General de la Nación  
Fiscalía General de la Nación

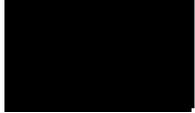
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

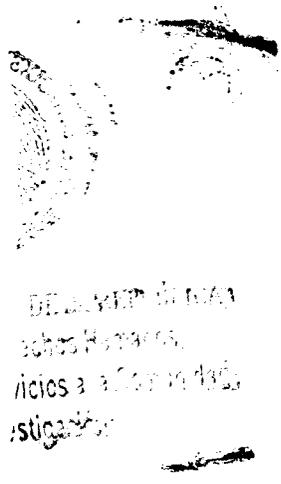
Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

# ANEXO 8

● **Marca: BlackBerry**

● **Modelo:** 



514

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[Redacted]

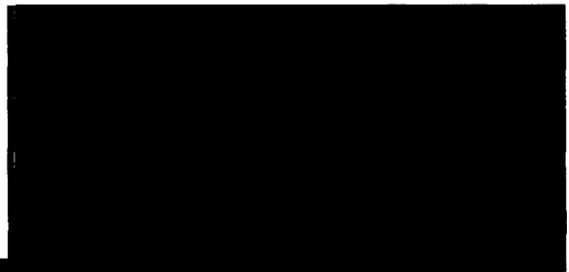
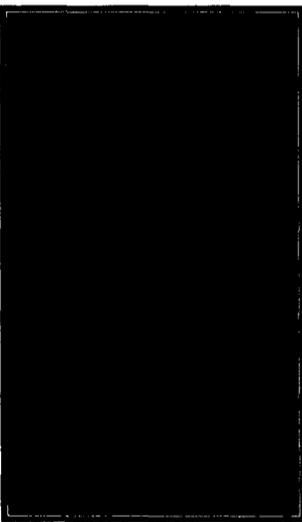
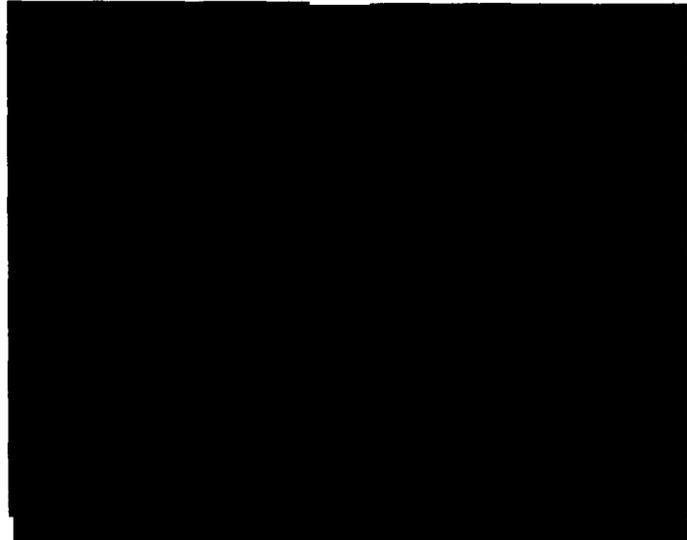
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de  
servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted]



que

servicios a la comunidad  
investigación

416

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

Fecha y hora de inicio de extracción:	[Redacted]
Fecha y hora de fin de extracción:	[Redacted]
ICCID:	[Redacted]
IMSI:	[Redacted]
SPN:	[Redacted]
ACC:	[Redacted]
Versión de UFED:	[Redacted]
Núm. serie de UFED:	[Redacted]

[Redacted]

MSISDN:	[Redacted]
FDN:	[Redacted]
SDN:	[Redacted]
ECC:	[Redacted]
Información de ubicación:	[Redacted]
Contactos:	[Redacted]
SMS - Mensajes de texto:	[Redacted]
SMS - Mensajes de texto (eliminados):	[Redacted]
Registros de llamada:	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



418

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

419

PGR

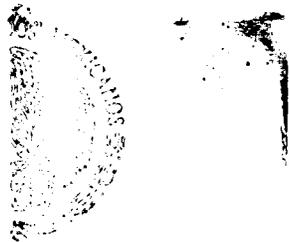
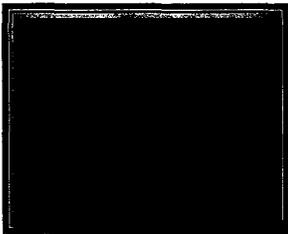
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Folio: 80233

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014



Bate



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



420

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las diecinueve horas con veinte minutos [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la  
Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los  
artículos 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia  
que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----HACE CONSTAR-----

---Que siendo la hora y fecha en que se actúa, se presentó en estas oficinas la [REDACTED]  
[REDACTED], [REDACTED]  
[REDACTED],  
establecidos en el artículo 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como  
sustentados en la Ley General de Víctimas, de la misma forma se le hace del conocimiento que conforme a lo  
establecido en el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos, [REDACTED]  
[REDACTED] y en caso de no contar con abogado se le designara a un asesor jurídico de la  
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, manifestando que se lo hará del conocimiento al abogado [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] por tanto el citatorio  
SDHPDSC/OI/408/2017, [REDACTED]

-----Siendo todo lo que se tiene que hacer constar para todos los efectos le  
terminada la presente diligencia.-----

-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

VERA DE LA FEY  
de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

TIGOS DE ASIST



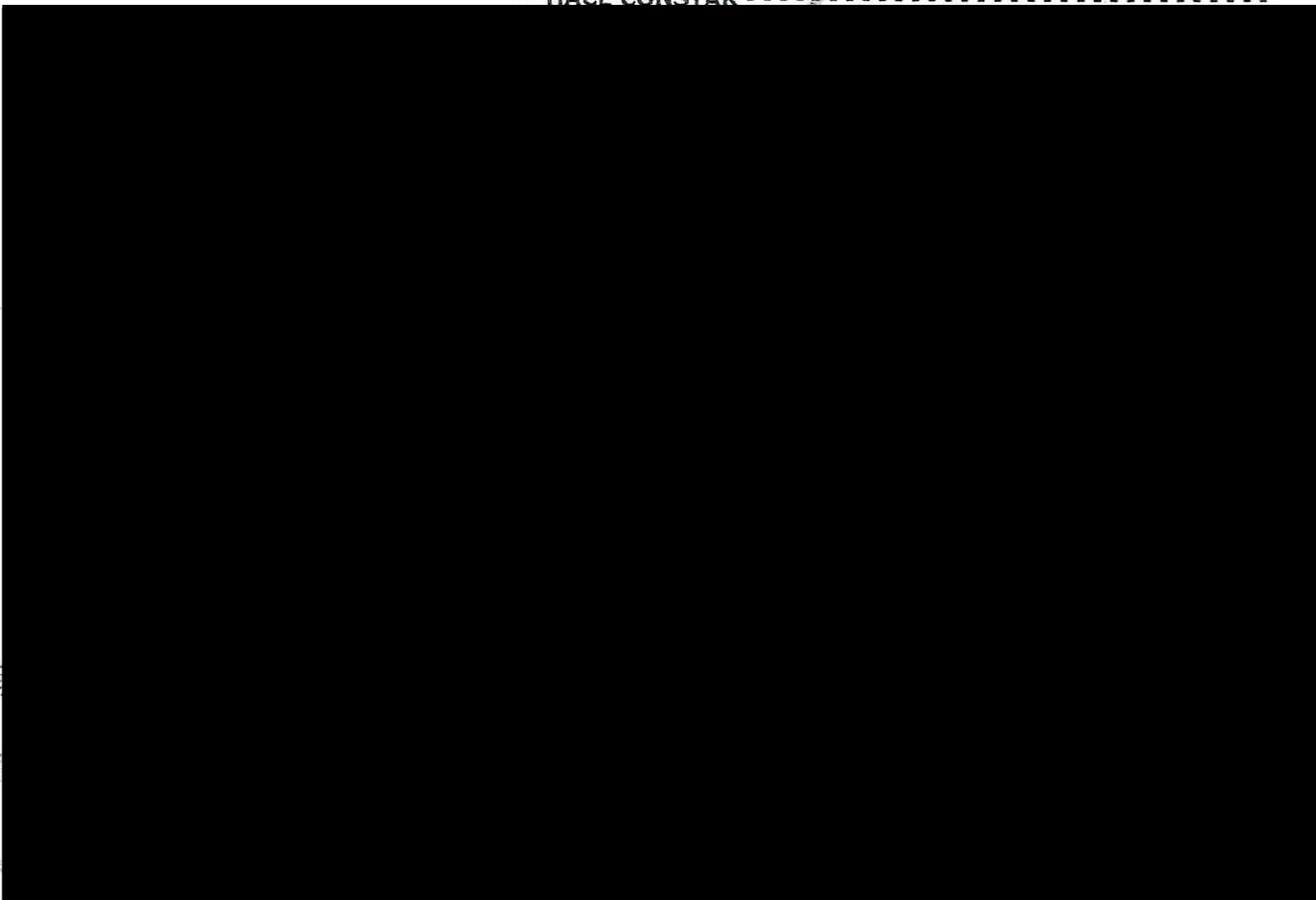
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

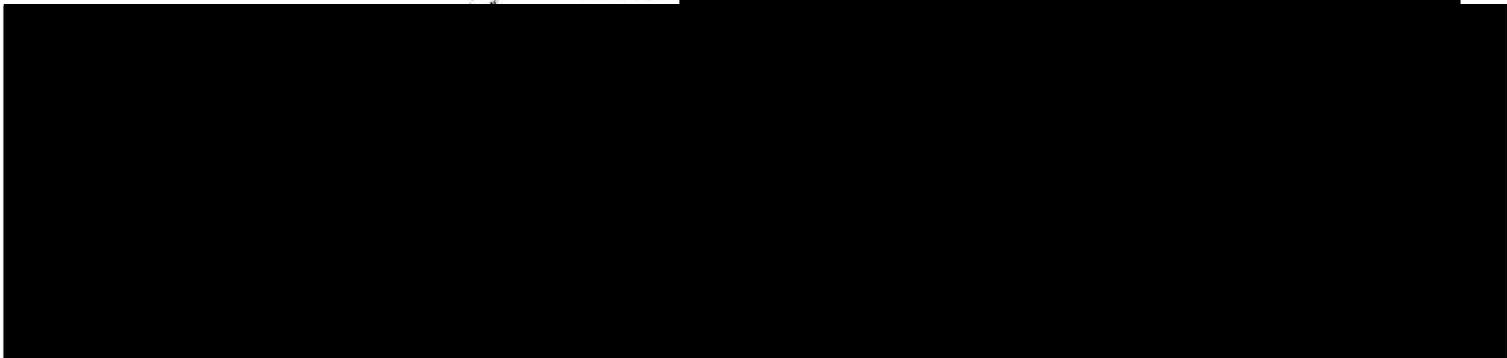
--- En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los dos días de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----HACE CONSTAR-----



--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- D. [REDACTED]  
TESTIGOS



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

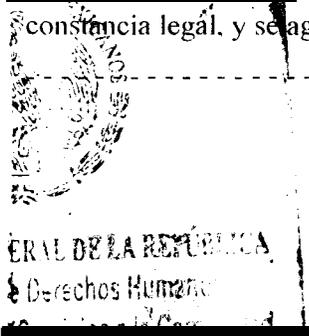
--- En la Ciudad de México, a las veinte horas del [REDACTED], la suscrita [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; -----

**HACE CONSTAR**

--- Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria.-----

**DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

423

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA PENAL  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS AL DEFENSOR PÚBLICO  
OFICIO DE DEFENSA PENAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/407/2017.

ASUNTO: CITATORIO

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación

[REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. Con reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

RAI DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



424

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO - SERVICIOS A LA COMUNIDAD - OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/407/2017.

ASUNTO: CITATORIO

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956

Ciudad de México

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación

[Redacted text block]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted signature area]

[Redacted footer area]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

225

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN  
SOLICITAR INFORMACIÓN AL COMISARIADO EJIDAL DE IGUALA, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veinte horas del [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

**RESULTANDO**

--- ÚNICO.- Que se recibió [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] por lo que:-----

**CONSIDERANDO**

--- ÚNICO.- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales de procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a razón de ello, y con la finalidad de llevar a cabo los trámites establecidos por los artículos 182, fracción IV, y 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Ello con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-

Av. Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED], Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

426

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 2 [REDACTED] de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED]

--- -RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/450/2017, dando [REDACTED] lo que se asienta para todos los efectos legales [REDACTED]

----- C O N S

----- D A M

SEAL DE  
de Derec  
to y Servi  
de Investigación

Av. Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70



Iguala de la Independencia, Gro., a [REDACTED].

**C. COMISARIADO EJIDAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Distinguido Comisariado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

- [REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-55-70.

**A T E N T A M E N T E.**

L  
AD  
LOS MEXICANOS  
AL DE LA REPÚBLICA  
C.c.p.- Sara Irene H

[REDACTED]

OFICINA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación  
y Servicios a la Comunidad.-

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento - Presente.

COMISARIADO EJIDAL

Avenida Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,

428



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACTUACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO, SOBRE ENTREGA DE INMUEBLE ASEGURADO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos del [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el oficio 2838, [REDACTED], [REDACTED], Ministerio Público Integral 1 del Distrito Judicial de Hidalgo, en el cual informa y remite [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], por esta representación social dentro de la indagatoria número HID/SC/02/0993/2014, cuya entrega fue solicitada en atención a su oficio SDHPDSC/OI/195/2017, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] Lo anterior para los efectos legales a que *haya lugar.*-----

--- Documentación constante de una foja útil del oficio 2838 en original, y de cincuenta *siete fojas de* actuaciones relacionadas con la entrega [REDACTED]

[REDACTED] las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **ACUERDA** -----

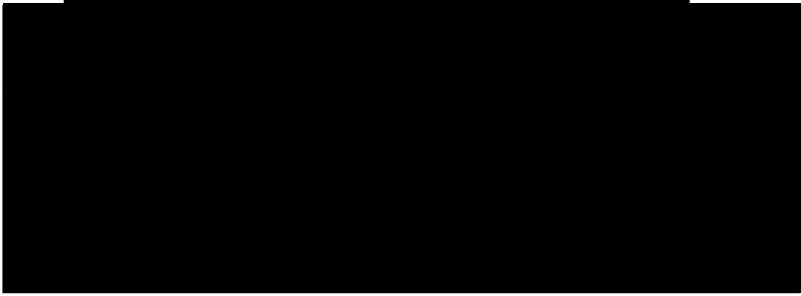
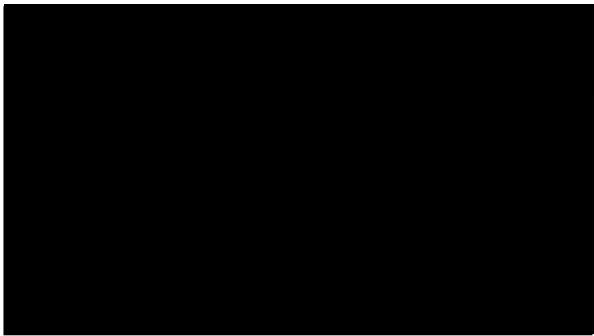
--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 p [REDACTED] Procedimientos Penales en forma legal con d [REDACTED] y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **D A M O** -----



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

2-Marzo-2017  
20:55 hrs  
430



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 1.**

**OFICIO NÚMERO: 2838**

**ASUNTO: Se remiten diligencias.**

**HID/SC/AA/04/0002/2017  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014**

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, ( [REDACTED] )**

**[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
CIUDAD DE MEXICO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente remito a usted compuesta de 57 fojas las actuaciones que integran las diligencias de la entrega fisica [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] dentro de la indagatoria numero HID/SC/02/0993/2014, [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

R CONOCIMIENTO.-  
NERAL DE INVESTIGACIONES.-

DE LA RE  
echas Hum  
icios a la S  
stigada

431 ↑

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
ACTA MINISTERIAL: HID/SC/AA/04/0002/2017.  
REL. CON LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

DELITO: COLABORACION

AGRAVIADO: [REDACTED]

INCUPLADO: [REDACTED]

LUGAR DE HECHOS  
[REDACTED]

-- -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, Distrito Judicial de Hidalgo, [REDACTED], el suscrito agente auxiliar del ministerio público del fuero común, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del código abrogado de procedimientos penales del estado de guerrero, el suscrito:-

**HACE CONSTAR:**

--- Que se recibió el oficio número 0186/2017, de [REDACTED] suscrito y firmado por el [REDACTED], en su carácter de fiscal regional de la zona norte, el cual se encuentra dirigido al suscrito, oficio por medio del cual en atención al oficio número 475 [REDACTED], agente del Ministerio Público del fuero común del distrito judicial de los bravo, con el visto bueno del [REDACTED] Director General de Investigaciones de la fiscalía General del Estado, mediante el cual solicita

[REDACTED] dentro de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014, el cual [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para el [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Investigaciones, con el visto bueno del [REDACTED] Director General de Investigaciones de la fiscalía General del Estado, así como el oficio número SDHPDSC/OI/195/2017, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC, con el visto Bueno de la [REDACTED], Directora General Adjunta de esa oficina de investigación, en donde solicita

II

-----**conste.**-----

--- ACUERDO DE RADICACION E INICIO.- Por iniciadas las presentes actuaciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 77 y 78 de la constitución política del estado, 1, 54, 56, 57, 58, 63, 64, 105, 106, 107, 108 y 109 del abrogado código de procedimientos penales del estado de guerrero, 11, fracciones I y III de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado el suscrito:-

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese en el libro de gobierno de actas que se lleva en uso en esta oficina, bajo el número [REDACTED] HID/SC/AA/04/0002/2017, relacionada con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y HID/SC/02/0993/2014, que es el que legalmente le corresponde.

SEGUNDO.- Realice [REDACTED] diligencias, para la debida integración de la presente [REDACTED] -----**cúmplase**-----

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

432

HID/SC/AA/04/0002/2017.  
REL. CON LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

- - -FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXOS:- Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original el oficio número 0186/2017, [REDACTED] en su carácter de fiscal regional de la zona norte, el cual se encuentra dirigido al suscrito, oficio por medio del cual en atención al oficio número 475 de [REDACTED] agente del Ministerio Público del fuero común del distrito judicial de los bravo, con el visto bueno del [REDACTED] Director General de Investigaciones de la fiscalía General del Estado, mediante el cual solicita [REDACTED] dentro de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014, el cual [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para el [REDACTED] de las 10:00 horas a.m., oficio [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Investigaciones, con el visto bueno del [REDACTED], Director General de Investigaciones de la fiscalía General del Estado, así mismo se da fe de tener a la vista en copia fotostática el oficio número SDHPDSC/OI/195/2017, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC, con el visto Bueno de la [REDACTED] Directora General Adjunta de esa oficina de investigación, en donde solicita se

[REDACTED]

-----DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



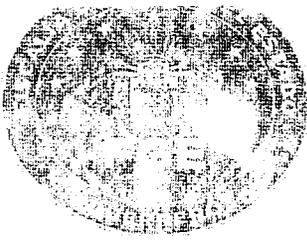
MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

433

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 6186/2017.

ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Gro [REDACTED]

AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención al oficio número 475,

[REDACTED]

Por lo que se le instruye a efectos de se traslade en la fecha y hora antes citada y realice la entrega de dicho inmueble y realice las diligencias que estime necesarias, para llevar a cabo lo antes solicitado por la superioridad. Para tal efecto, me permito adjuntar el SDJRDSC/OI/195/2017, así como copias fotostáticas de las diligencias.

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarles mi respeto.

[REDACTED]

[REDACTED]

RA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.  
DIBUENTO.- CHILPANCINGO, GRO.  
EN ATENCIÓN A SU OFICIO 475.- CHILPANCINGO, GRO

Servicios a la Seguridad  
Investigación

434-4



Fiscalía General del Estado.  
Unidad de Investigación 2.

Carpeta de Investigación 02006AA00142017

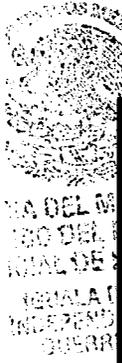
Oficio Número: 475

Asunto: Se solicita colaboración.

CHILPANCINGO, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED]  
Fiscal Regional de la Zona Norte  
Iguala de la Independencia, Guerrero.

Dando cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política para el estado de Guerrero, 1, 58, 72, 103 y 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, solicito a Usted en vía de colaboración instruya a quien corresponda, [REDACTED]



[REDACTED]

No omito manifestar que deberá realizar la entrega de dicho inmueble en los términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero que a la letra dice:

Derechos Humanos.

[REDACTED]

[REDACTED]

435



Fiscalía General del Estado.  
Unidad de Investigación 2.

Carpeta de Investigación

02006AA00142017

Oficio Número:

475

Asunto: Se solicita colaboración.

CHILPANCINGO, GUERRERO,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Siempre que sea necesario tener a la vista alguna de las cosas a las que se refieren los párrafos anteriores, comenzará la diligencia haciendo constar si se encuentra en el mismo estado en que se hallaba al ser asegurada. Si se considera que ha sufrido alteración, se expresarán los signos o señales que la hagan presumir.

Por lo que deberá realizarse las diligencias de entrega de el inmueble antes mencionado

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO

[REDACTED]



CARTEL NÚMERO RES-00000000000000000000

MOTIVO NÚMERO DE FOLIO EN LA CANTIDAD DE FOLIOS

Ciudad de México [Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA  
FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito exponer a usted los siguientes:

**ANTECEDENTES**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



**CONSIDERACIONES**

Del informe del agente del Ministerio Público del Fuero común se desprende que respecto

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 182, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I,

Av. Paseo de la Reforma 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0060 es [Redacted] www.pgr.gob.mx

437

OFICIO NÚMERO SDHPDSC/0211/2013

ASUNTO: SELECCIÓN EMPRESA FÍSICA DE BIENEFICIA

Ciudad de México, [REDACTED]

Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00 [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE [REDACTED]  
ADSCRITO A [REDACTED]

DIRECCIÓN  
A SDHPDSC.

[REDACTED]

Subprocuraduría de  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

A OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la  
SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente  
Para su superior conocimiento y efectos procedentes. Presente  
Co. adscrito a la Dirección General de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
AL SEÑOR SDHPDSC/0211/2013  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
tel (55) 53-46-0000 ext [REDACTED] www.pgr.gob.mx

110/SC/02/993/2014

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL

EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS

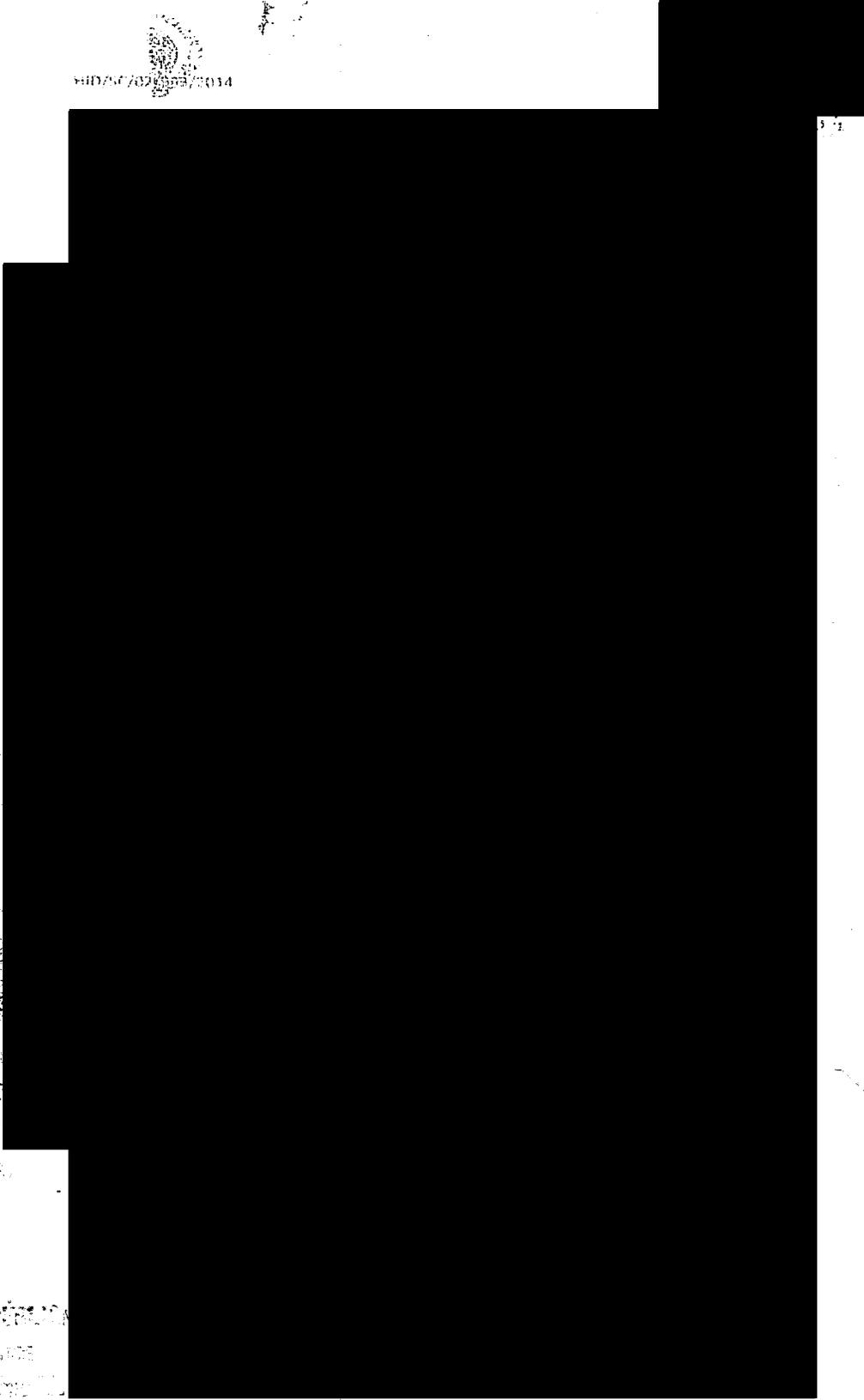


AGENCIA EN LA

DE LA DEFENSA  
dochos Ramano  
doles a la Comandante  
stigación

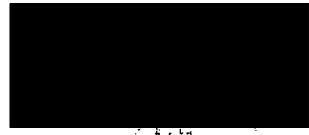
439

81026/2014



AGENCIA DEL DANE  
FORO DEL ASESOR  
COMUNICACION

DE LA REPUBLICA  
de los Derechos Humanos  
vicio a la Comandante  
Investigación



INSTRUMENTO DE FIDUCIARIA

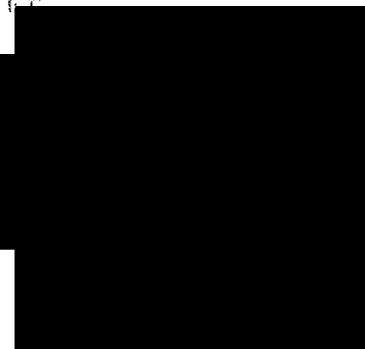
2014

[REDACTED]

SE AUTORIZA LO ACTUADO  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUERRERA

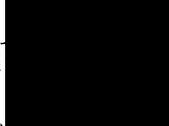


AL DE LA RECEPCIÓN DE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

441

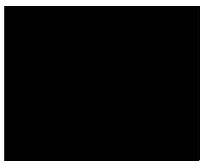
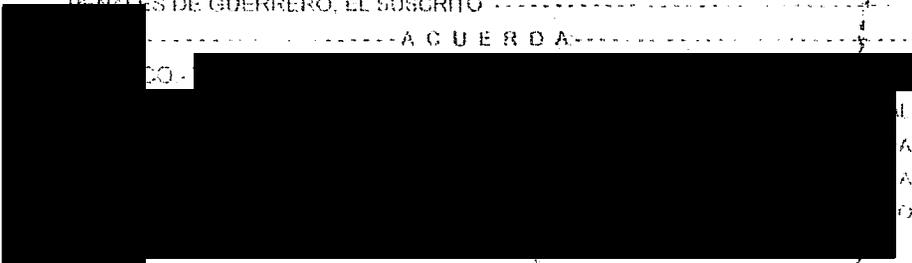
110/2013/PP/0013



---ACUERDO.- SE HICIERON EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DJO. VISTA LA INSPECCION OCULAR QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE LOS INDICIOS QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR MOTIVO DE LA PRESENTE INSPECCION, FUERON TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO AL AREA DE BALISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA PARA SU DEBIDO CONTEO INDIVIDUALIZACION Y EMBALAMIENTO. POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LE PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADA HASTA DICHO LUGAR, EN COMPAÑIA DEL PERITO ACTUANTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 54, 63, 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, EL SUSCRITO

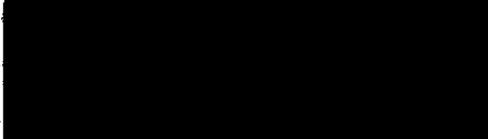
446

ACUERDO



---ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO DAMOS FE



COMUN

ASISTENCIA



ERAL DE LA PROTECCION  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

443 15

HID75C/027077/014

468

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MADRID

AGENCIA DE LA  
INDEPENDENCIA

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Investigación

444



110/507993/2014

469.

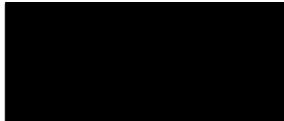
[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

DE LA REMEDIACION  
CONTRATO

445



2007/903/2014

470

[REDACTED]

LOS ENTREGARA CON SU PROPTIVO DICTAMEN Y FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; DE TODO LO CUAL SE FE, POR LO QUE NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA QUE PRACTICAR SE DA POR MINADA, FIRMADO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON Y QUIEREN HACERLO -----  
----- BAMOS EL -----  
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL P. C.

AGENTE  
P. C.  
AGENTE  
P. C.  
AGENTE  
P. C.  
AGENTE  
P. C.  
AGENTE  
P. C.

[REDACTED]



COMANDANCIA DEL MINISTERIO  
INTERIOR DEL DISTRITO  
CENTRAL DE LIMA

[REDACTED]

SECRETARIA DE LA  
DEFENSA

[REDACTED]

REAL DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
e Investigacion

476 16



HIDG0025932014

471

... ACUERDO DE ASESORAMIENTO, SEGUIVAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL TERRITORIO JUDICIAL, DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMARON CON EL DÑO VISTA LA INSPECCION

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL TERRITORIO JUDICIAL DE HIDALGO

1 Servicio de  
Investigación

447



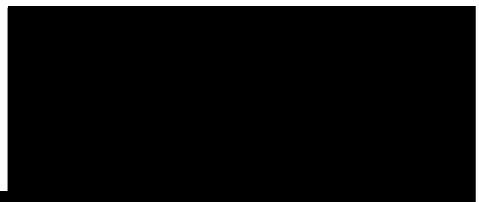
[REDACTED]

472

ACUERDA  
[REDACTED]

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ITOYACÁN



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ITOYACÁN  
EQUIDAD DE LA INDEPENDENCIA  
GUBERNACIÓN



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ITOYACÁN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

418 TB

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
AVER PREVA NÚMERO: HID/SC/02/0993/2014  
DEMANDA NÚMERO: 7439  
EN LA CAUSA SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO.

977

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014. Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS.  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 59, 63, 72, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LE INFORME QUE SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES

[REDACTED]

DRIFTXTREME.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

Notario Público  
de la Comunidad  
Miguel Alemán

449



[REDACTED]

474

[REDACTED]

GENERAL DE  
de Derechos  
to y Servicios  
e de Investigación

450 ~~25~~

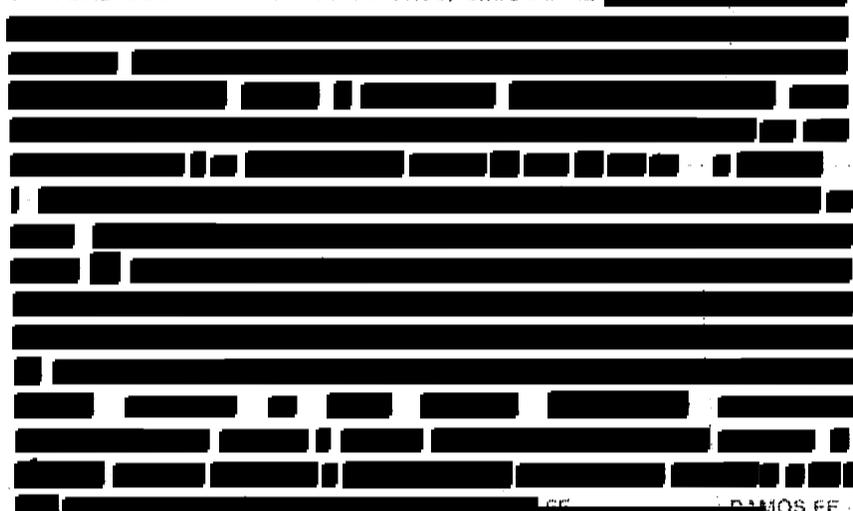
110/51/02/099 1/20



EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

475

----- HACE CONSTAR -----  
QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR ----- CONSTI -----  
CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 10/2014, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL



----- DAMOS FE -----  
----- S FE -----



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO



ESTA ACTUACION HA  
sido realizada  
de acuerdo a lo establecido en el  
artículo 110 de la Ley de Procedimiento Judicial

451



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACION (REG. DE SERVICIOS PERICIALES)  
SECCION CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE  
NUMERO: 0100014  
EXPEDIENTE: HID/SG/02/99/0014  
ASUNTO: SE FOMDE LICITACION

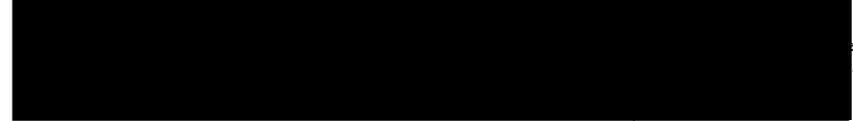


Iguata de la Independencia, Gr. a 05 de Octubre del año 2014



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL P.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
PRESENTE.

La que suscribe, [REDACTED] PERITO EN  
MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA



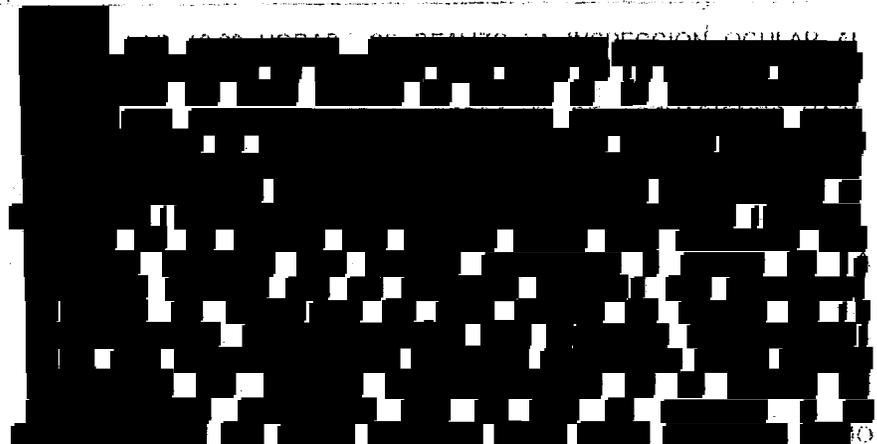
**DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y  
FOTOGRAFIA FORENSE.**



METODOS EMPLEADOS



**UBICACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DEL HALLAZGO.**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACION (REG. DE SERVICIOS PERICIALES)  
SECCION CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios al Ciudadano  
de Investigación

[REDACTED]

NOS

DEL

COMISARIA DE INVESTIGACIONES

COMUNICACION PARA

QUE EN SU INTERES

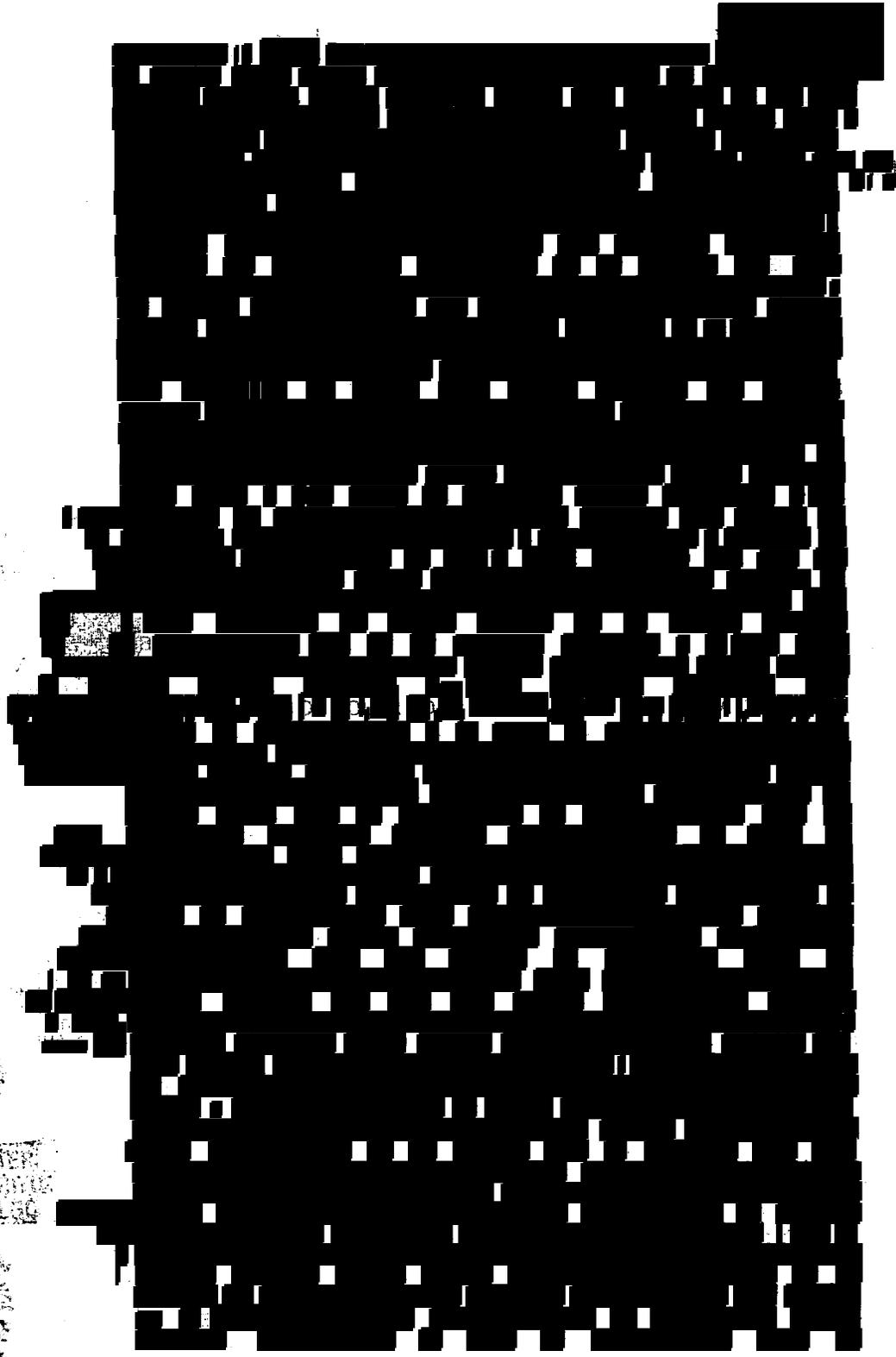
GENERAL DE LA DEFENSA DE  
de Derechos Humanos  
y Servicios al Ciudadano  
e Investigación.

[REDACTED]

[REDACTED]

COMISIÓN DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos Humanos  
Servicio al Ciudadano  
Asesoría

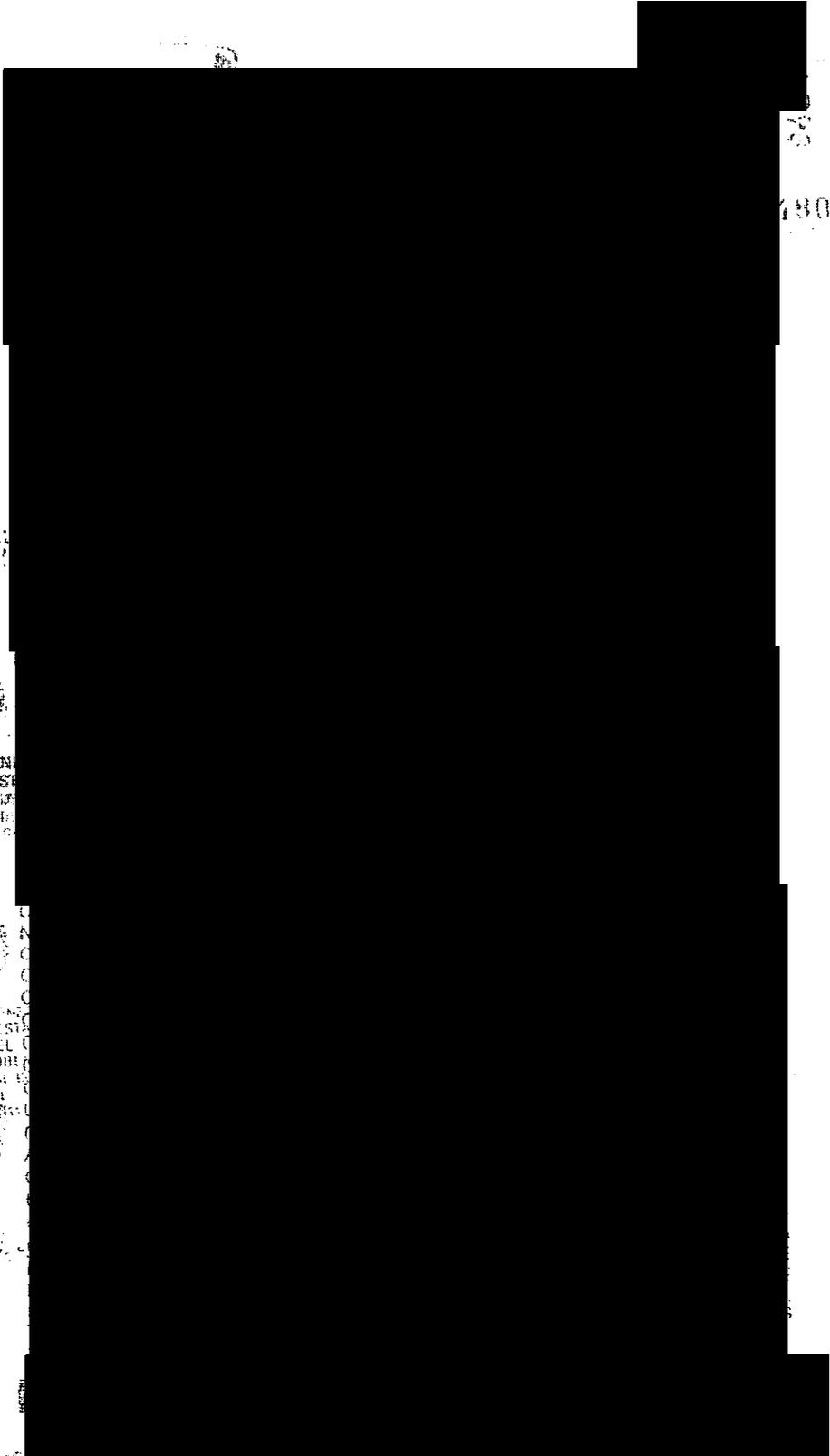
454 24



AGENCIA DEL MINISTERIO  
DE INTERIORES DEL DISTRITO  
FEDERAL DE CAPITAL FEDERAL

GENERAL DE LA DEMOCRACIA  
e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

455 45



280



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
EN EL MUNICIPIO DE...



SECRETARIA DE JUSTICIA  
OFICINA DEL MINISTERIO  
FISCAL DEL INSTITUTO  
JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARIA DE LA  
INDEPENDENCIA Y  
DEFENSA EXTERNA

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS PERICIALES  
Y SERVICIOS PERICIALES  
Y SERVICIOS PERICIALES

456 76



31

La inspección se llevo a cabo bajo el mando de la autoridad ministerial actuante.

Lo que comunico a usted para los efectos legales que haya lugar



PROG.  
DE JL  
CARE  
CCT  
CHI PANZINGO, GRO

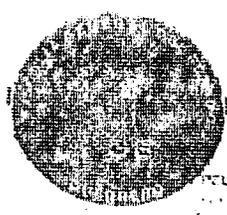
C.C.P. Director General de Servicios Periciales. Para su superior conocimiento  
Chilpancingo, Guerrero



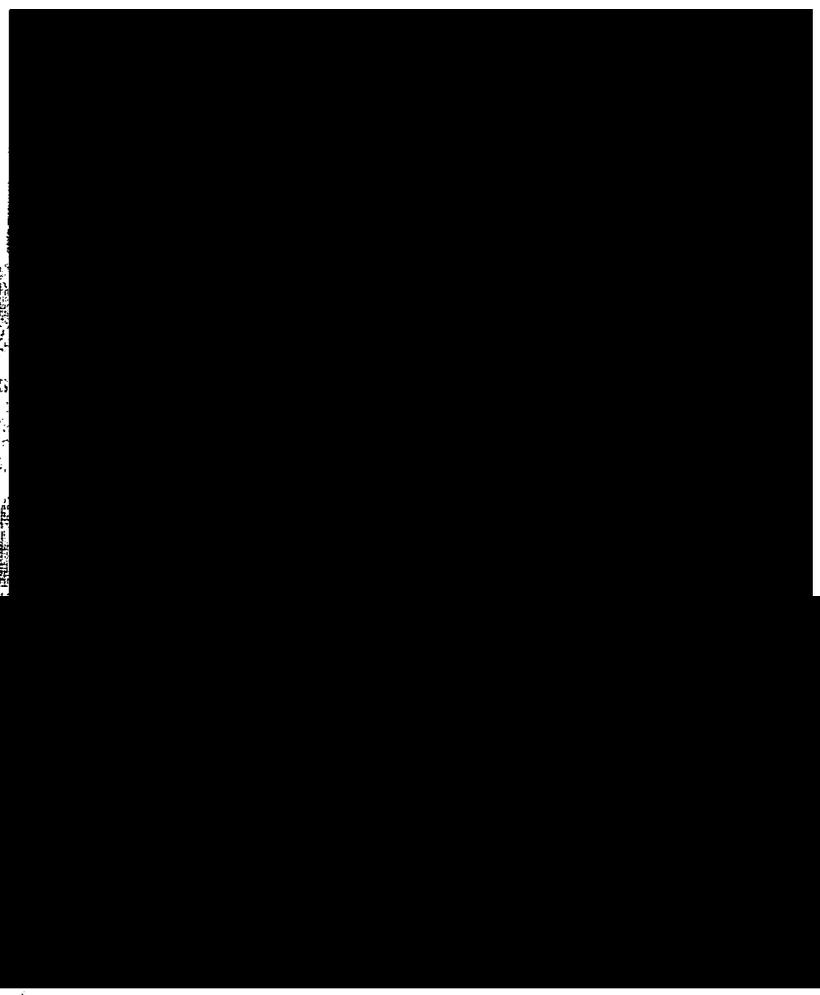
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO  
ISUALA DE LA  
INDEPENDENCIA,  
GUERRERO

... DE LOS INTERESES Y DE  
... derechos humanos.  
... vicios a la criminalística  
... investigación

457 22



PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
COORDINACION DE SERVICIOS JURIDICOS  
SECCION DE CRIMINALISTICA FEDERAL  
ESTADO DE QUERETARO  
NUMERO 070/2014  
EXPEDIENTE FISCOS/2014/001752  
AGUASCALIENTES, QUERETARO DEL ESTADO



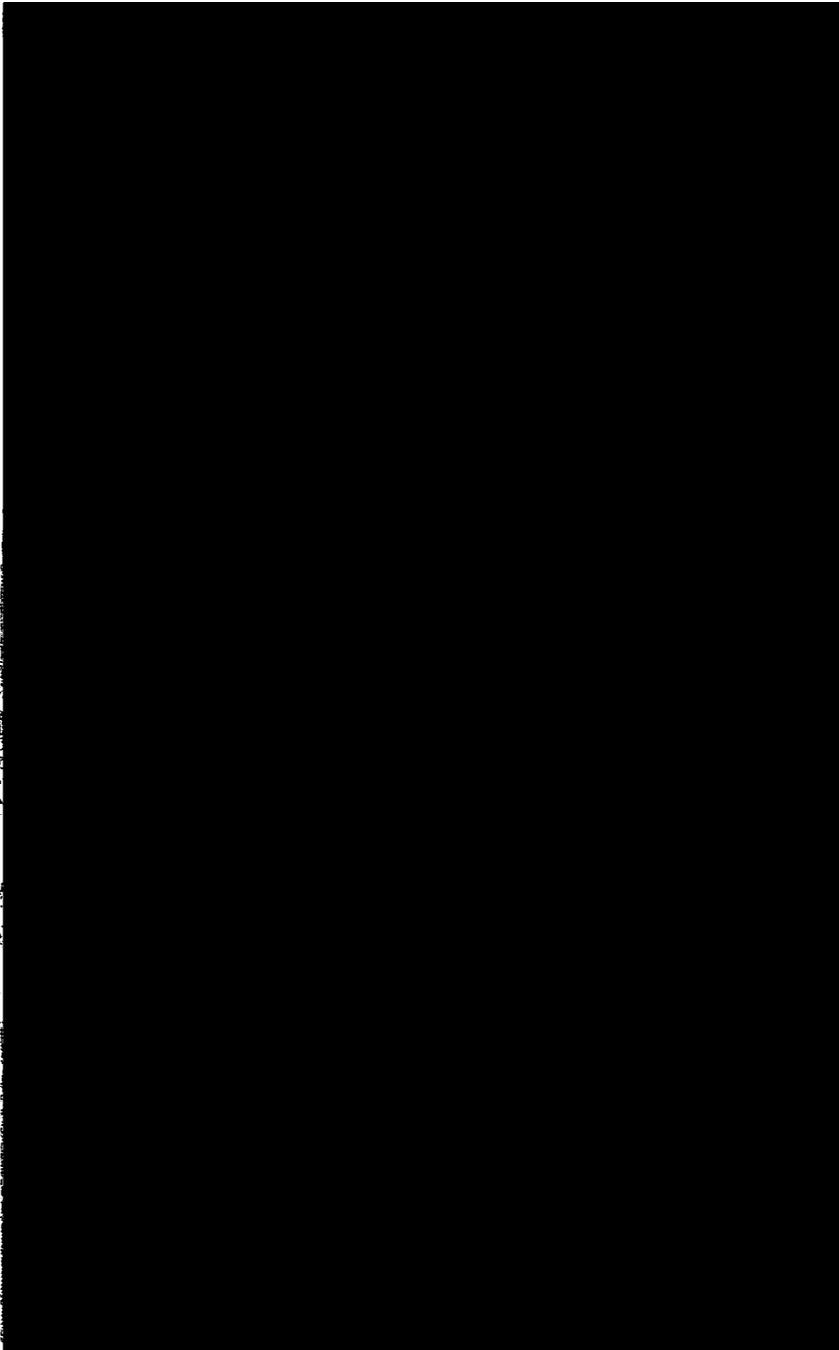
COMISIONADO  
JULIO CESAR  
DIRECCION GENERAL  
SERVICIOS JURIDICOS  
FEDERACION



AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO DEL DISTRITO  
FEDERAL Y CIUDAD DE MEXICO



AL SEÑOR COMISIONADO  
SERVICIOS JURIDICOS  
FEDERACION  
AGUASCALIENTES



PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL  
GENERAL  
DE LA REPUBLICA

SECRETARIA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL  
GENERAL  
DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DEL MINISTERIO  
DE JUSTICIA FEDERAL  
GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
SERVICIO DE INVESTIGACIONES

27

110/SC/02/0993/2014

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO  
FEDERAL DE BAJALGO  
SECRETARIA DE LA  
DEFENSA

RAL [REDACTED]  
Cada vez que  
servicio a [REDACTED]  
vost [REDACTED]

501 [Signature]

190/SC/02/0803/2014

[Redacted text block]

RAI DE EL FET  
Garechoban  
Servicio de Asesoramiento  
Investigación

261 ST

309

010/SC/02/0993/2014.

Penales en vigor; las disposiciones II, III, y XII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, por lo anterior el suscrito:

504

----- A c u e r d a -----

---Primeros---

[Redacted]

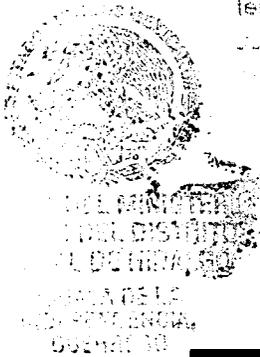
--- Segundo ---

[Redacted]

----- Razón.- Se hace constar que se giran los oficios numero 4062, 4063, 4064, 4066, 4067, 4069 y 4081, en cumplimiento al acuerdo que antecede.----- Conste -

----- Así lo firma el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quienes actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----- Damos fe -

----- Se Cierra Autoriza lo Actuado.-----



[Redacted signature area]

[Redacted]

Testigo de Asistencia

[Redacted]

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

A 62 32

HID/SC/AA/04/0002/2017.  
REL. CON LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de [REDACTED], el suscrito agente auxiliar del ministerio público del fuero común, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**-HACE CONSTAR:-**-----

---Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-----  
-----**-Conste.**-----

--- **ACUERDO.** Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe dijo: Vistas las presentes actuaciones que obran en la presente de la cual se desprende la constancia que antecede, [REDACTED]

[REDACTED] mismo que se encuentra relacionado con la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 54, 63, 64 y demás aplicables del abrogado código de procedimientos penales del estado de guerrero, el suscrito:-----

--- **PRIMERO.** - [REDACTED]  
[REDACTED]

- - **SEGUNDO.** - [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Debiendo a la brevedad rendir su dictamen correspondiente.----- **-cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- **RAZON.** Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, hace constar que se giró el oficio número 2721, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

-----**-conste.**-----

-----**-SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**-----

EL AGENTE DEL MIN. PUB. DEL F.C.

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

463 32



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

OFICIO NÚMERO:

2721

ASUNTO:

[REDACTED]

ACTA MINISTERIAL: HID/SC/AA/04/0002/2017.

REL. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED]  
**COORDINADOR DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES DE LA ZONA NORTE  
IGUALA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 54, 63, 64 y demás aplicables del abrogado código de procedimientos penales del estado de guerrero, solicito a Usted, [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DEL MINISTRO  
JEFECIA DEL DEPARTAMENTO  
DE INVESTIGACIONES  
Y SERVICIOS PERICIALES  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO

IN  
YO  
y Servicios Periciales  
de Investigación

264 34

HID/SC/AA/04/0002/2017  
REL. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201  
Y HID/SC/02/0993/2014.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO QUINCE HORAS  
CON TREINTA MINUTOS, DEL [REDACTED]  
[REDACTED] EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN,  
QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN  
FE.-----

----- **HACE CONSTAR** -----  
- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR  
DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- **CONSTE.**-----  
--- **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL EXTERIOR** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR  
QUE NO HABIENDO OTRA COSA QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA  
SENTE DILIGENCIA, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, REGRESANDO EL  
SONAL A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO.-----  
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

[REDACTED]

NEP  
10  
/S  
Inv.  
PER

[REDACTED]

[REDACTED]

465

HID/SC/AA/04/0002/2017.  
REL. CON LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

--En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del [REDACTED], el suscrito agente auxiliar del ministerio público del fuero común, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**-HACE CONSTAR:-**-----

--Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-----

**-Conste.-**-----

-- **ACUERDO.-** Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe dijo: Vistas las presentes actuaciones de la cual se desprende del oficio número 0186/2017, d [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de fiscal regional de la zona norte, y en atención al oficio número 475 de [REDACTED], que le fue dirigido por el [REDACTED], agente del Ministerio Público del fuero común del distrito judicial de los bravo, con el visto bueno del [REDACTED], Director General de Investigaciones de la fiscalía General del Estado, mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] dentro de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 54, 63, 64 y demás aplicables del abrogado código de procedimientos penales del estado de guerrero, el suscrito:-----

**- UNICO.-** [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**-cúmplase.-**-----

- Así lo acordó y firma el agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-- **RAZON.** Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, hace constar que se giró el oficio números 2722, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.---

**-conste.-**-----

**-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----**

EL AGENTE DEL MIN. PUB. DEL E.C.

PROCURADURÍA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SERVICIOS DE ASISTENCIA  
INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

466-28



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

OFICIO NÚMERO: 2722

ASUNTO: [REDACTED]

ACTA MINISTERIAL: HID/SC/AA/04/0002/2017.

REL. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED]  
COORDINADOR REGIONAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES DE LA ZONA NORTE  
IGUALA, GUERRERO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 54, 63, 64 y demás aplicables del abrogado código de procedimientos penales del estado de guerrero, solicito a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

AGENCIA DE ENLACE DE LA REPUBLICA  
PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO  
JUDICIAL Derechos Humanos  
100 SA para la Comunidad  
INDEFENSA  
Investigación

4673a

HID/SC/AA/04/0002/2017.  
REL. CON LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las nueve horas con cero minutos del [REDACTED], el suscrito agente auxiliar del ministerio público del fuero común, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**-----HACE CONSTAR:-----**

Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-----

**-----Conste.-----**

--- **ACUERDO.**- Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe dijo: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 54, 63, 64 y demás aplicables del abrogado código de procedimientos penales del estado de guerrero, el suscrito:-----

--- **UNICO.**- [REDACTED]

[REDACTED]

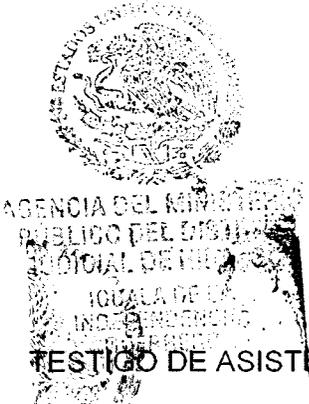
**-----cúmplase.-----**

--- Así lo acordó y firma el agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----**

EL AGENTE DEL MIN. PUB. DEL F.C.

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

468

HID/SC/AA/04/0002/2017

REL. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201

Y HID/SC/02/0993/2014.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, DEL [REDACTED] EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- **HACE CONSTAR** -----

- - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -----

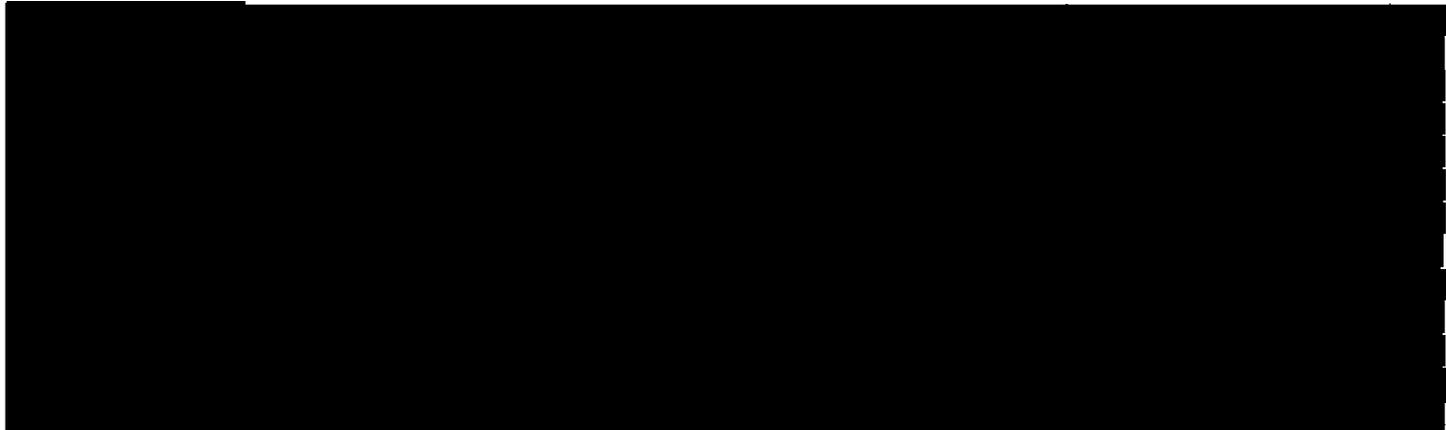
- - **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y ENTREGA FÍSICA** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

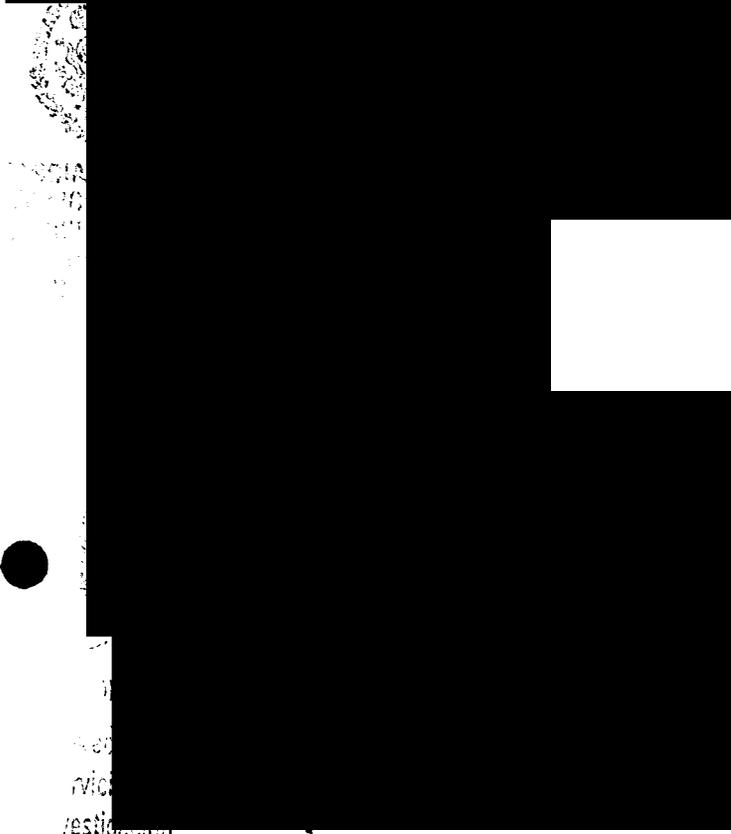
[REDACTED]



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
RACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
CHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PARA  
FECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, MISMO QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA  
IR EL MISMO, FIRMANDO LA PRESENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA DE TAL HECHO,  
OMO EL FORMATO DE CADENA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE NO HABIENDO  
COSA QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA,  
NDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON REGRESANDO EL PERSONAL A SUS  
NAS PARA SEGUIR LABORANDO.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

m



LA FEDERACIÓN  
ÓN DE LA SDHPDSC.



4/30



### Registro de Cadena de Custodia

**Carpeta de Investigación**  
HID/SC/AA/04/0002/2017  
REL HID/SC/02/0993/2014

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención

**Inicio de la cadena de custodia.** (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	Descubrimiento	Aportación

**1. Identidad.** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección

**2. Documentación.** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No

Especifique \_\_\_\_\_

**3. Recolección.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Procuraduría de Derechos Humanos,  
 Registro de Servicios de Comandancia  
 Oficina de Investigación

A/21 #

**Carpeta de Investigación**

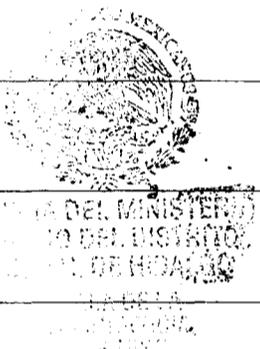
17-10/8/AA/04/0002/2017  
DEL 17-10/8/02/0993/2014

4. **Empaque/embalaje.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipientes

5. **Servidores públicos.** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma



6. **Traslado.** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:  terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:  No  Si

Recomendaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESTADO DE GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

472 HZ 48

**Carpeta de Investigación**

H.D./S.C./A.A./G.N./0002/2017  
 H.P./H.D./S.C./A.A./0093/2017

**7. Continuidad y trazabilidad.** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma

Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma

**Observaciones**

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma

Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma

**Observaciones**

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/propósito	Firma

Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/propósito	Firma

**Observaciones**

Se anexa continuación de trazabilidad: Si [ ] No [ ]

473 AS

HID/SC/AA/04/0002/2017  
REL. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201  
Y HID/SC/02/0993/2014.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO TRECE HORAS  
CON TREINTA MINUTOS, [REDACTED]  
EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA EN  
FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **HACE CONSTAR** ----- QUE SE  
ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE  
PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -----

--- **CONSTANCIA.** - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE  
SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA EL OFICIO NUMERO FGE/CGSP/11/2017, D [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ----- **CONSTE.** -----

--- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL  
EN ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL OFICIO  
NUMERO FGE/CGSP/11/2017, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DE TODO LO CUAL SE DA FE. --- **DAMOS FE.** -

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----  
----- **EL C. AGENTE DEL MINIST. PUB. DEL F. C.** -----



[REDACTED]

474

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
SECCIÓN: TOPOGRAFÍA FORENSE.  
OFICIO NÚM. : FGE / CGSP / 11 / 2017.  
ACTA MINISTERIAL: HID/SC/AA/04/0002/2017.  
REL.AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: [REDACTED]



[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO  
GUERRERO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]

[REDACTED] ME PERMITO

RENDIR A USTED, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE.

LA [REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO:

[REDACTED]

TOPOGRAFÍA

TRABAJOS TÉCNICOS.

[REDACTED]

servicios a la [REDACTED]

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA  
GUERRERO

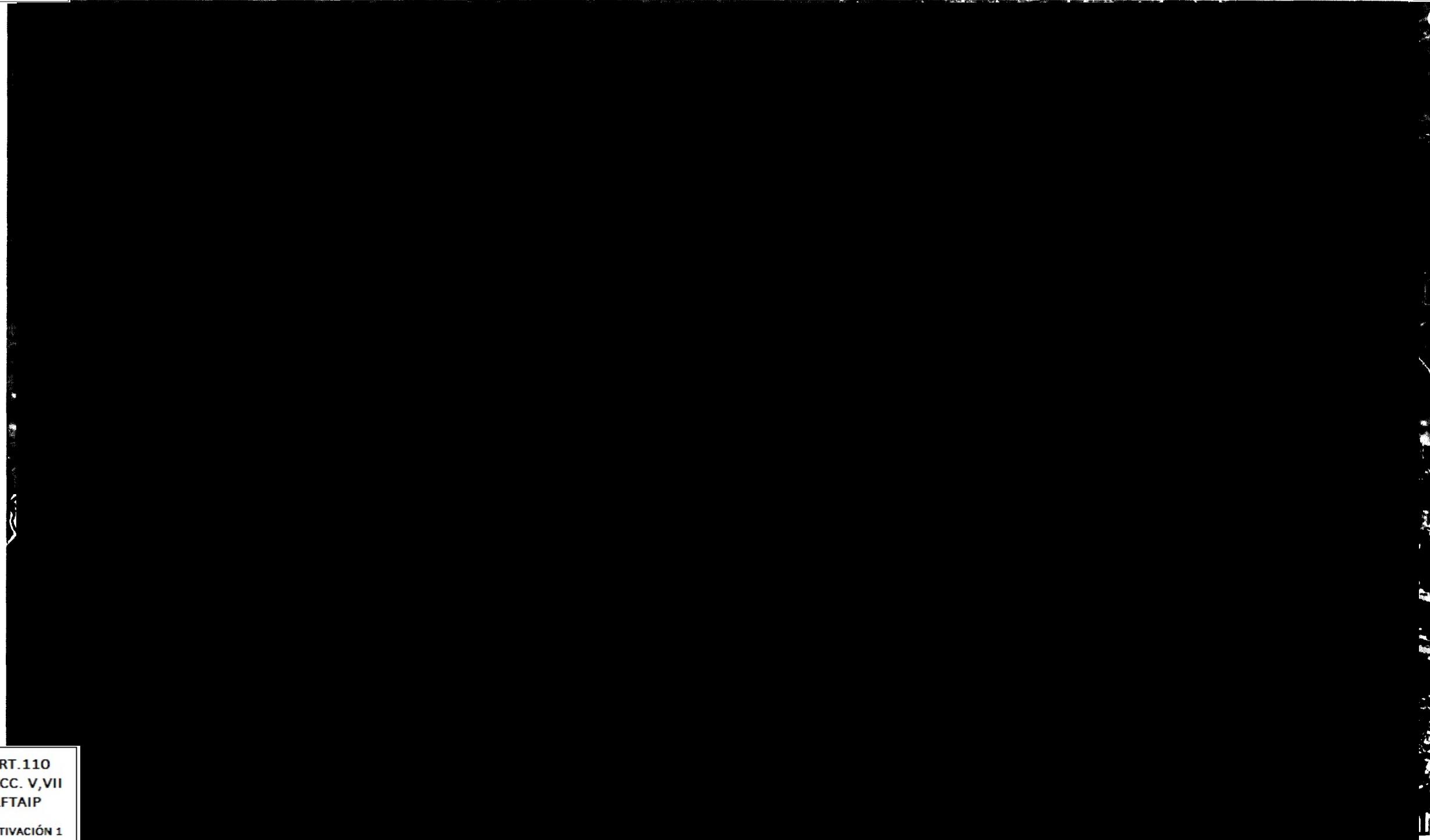
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





17/11

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP

MOTIVACION 1



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

113

ESTADO

[Redacted header text]

[Large redacted area]

ART. 110  
FRACC V, VII,  
XII LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

174

480

HID/SC/AA/04/0002/2017  
REL. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201  
Y HID/SC/02/0993/2014.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO TRECE HORAS  
CON TREINTA MINUTOS, [REDACTED]  
EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA EN  
FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **HACE CONSTAR** ----- QUE SE  
ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE  
PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -----

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE  
SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA EL OFICIO NUMERO 126/2017, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ----- **CONSTE.** -----

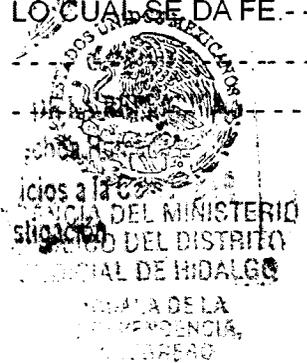
--- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL  
EN ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL OFICIO  
NUMERO 126/2017, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS  
PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DE TODO  
LO CUAL SE DA FE. ----- **-DAMOS FE.** -----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

----- **EL C. AGENTE DEL MINIST. PUB. DEL F. C.** -----



[REDACTED]  
[REDACTED] ASISTENCIA  
[REDACTED]



486

S

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**

A.M: HID/SC/AA/04/0002/2017  
REL. AP PGR/SDHPDSC/01/001/2015  
Y HID/SC/02/0993/2014  
NUMERO: 126/2017

Iguala Guerrero [REDACTED]

[REDACTED]  
**AGENTE DE LA FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRRERO  
PRESENTE**

El suscrito perito en materia de Criminalística, adscrito a la coordinación regional Norte del estado de Guerrero, dependiente de la Fiscalía General de Justicia del estado de Guerrero, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la presente carpeta de investigación antes citada y en atención a su llamado con número 2722 de [REDACTED] el siguiente:

**DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

[REDACTED]

**METODOS Y PRINCIPIOS APLICADOS A LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA**

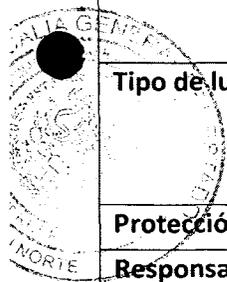
[REDACTED]

78250

d) [Redacted text block]

TECNICAS DE PROCESAMIENTO

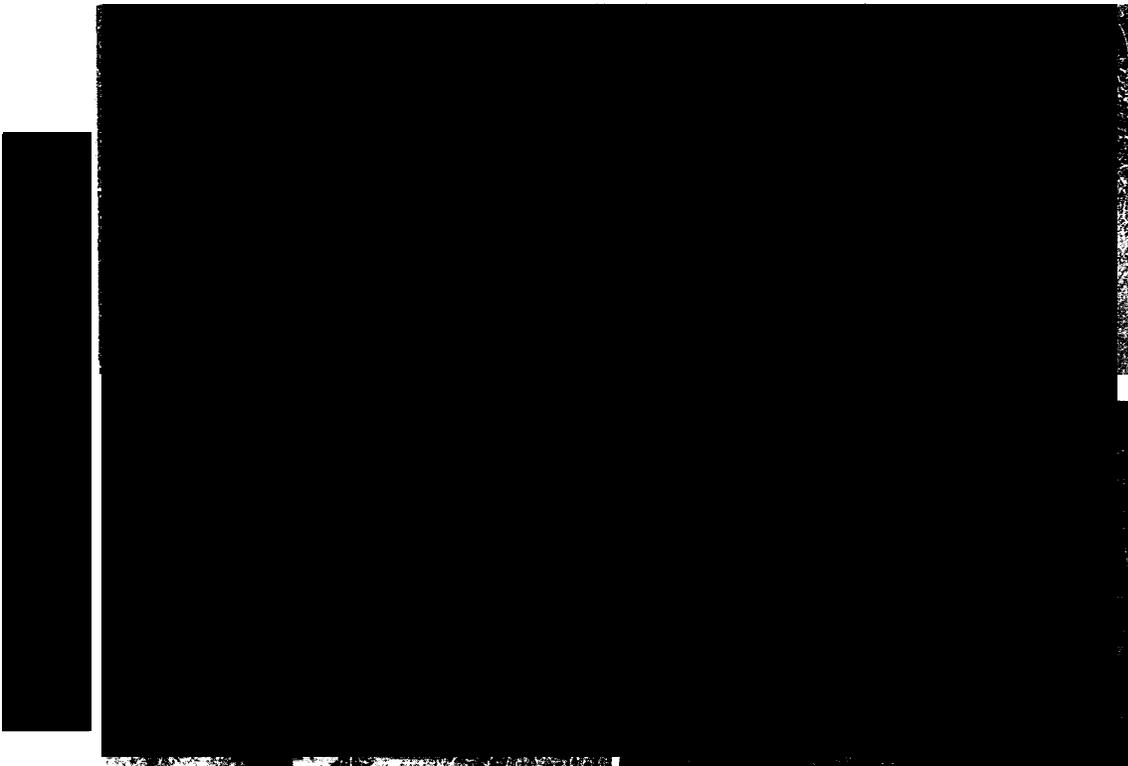
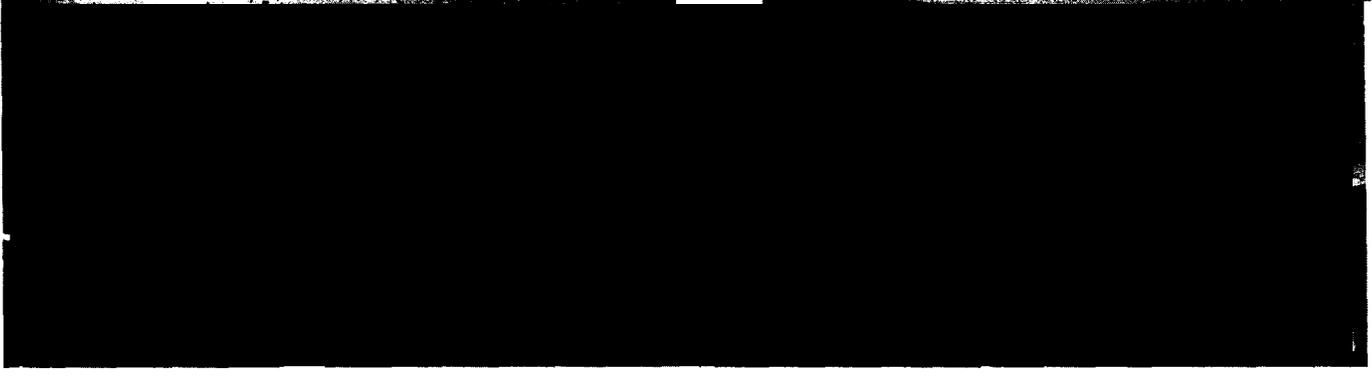
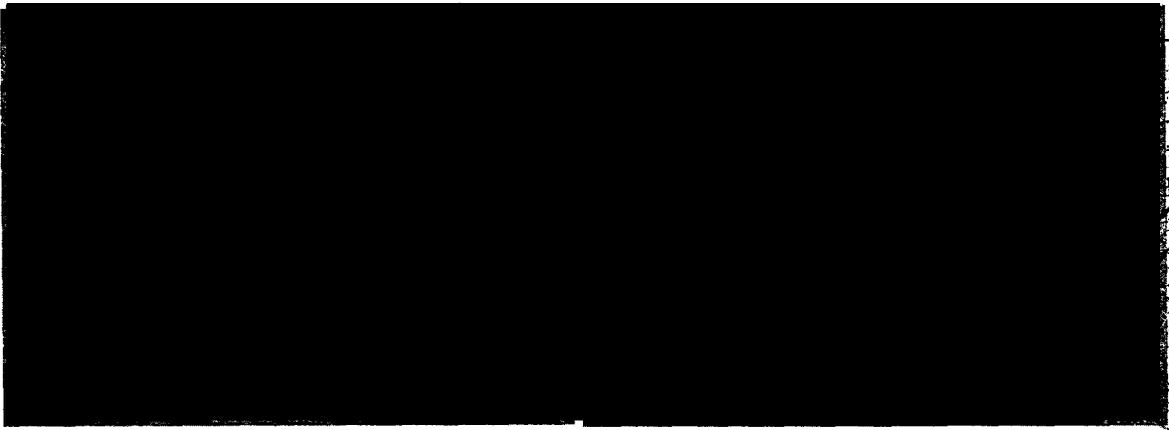
Lugar:	[Redacted]
Coordenadas:	[Redacted]
Acompañamiento:	[Redacted]
Tipo de lugar:	[Redacted]
Protección del lugar:	[Redacted]
Responsable de la protección del lugar:	[Redacted]
Métodos de búsqueda:	[Redacted]
Fijación:	[Redacted]
Observaciones:	[Redacted]



[Redacted text block]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AS 7877

485 88

[REDACTED]



SECRETARIA DEL MINISTERIO  
FISCALIA DEL DISTRITO  
FISCALIA DE HIDALGO  
SECRETARIA DE LA  
DEPENDENCIA,  
FERRERO  
AL DE LA  
Percepciones  
Servicio de  
Investigación

486

HID/SC/AA/04/0002/2017  
REL. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201  
Y HID/SC/02/0993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS,

[REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

**HACE CONSTAR**

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

- - - ACUERDO PARA REMITIR ACTUACIONES DE ENTREGA FÍSICA DE BIEN INMUEBLE: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DIJO:

[REDACTED]

[REDACTED], MISMO QUE FUE ASEGURADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014, POR LO QUE EL SUSCRITO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:-----

**ACUERDA:**

-----  
- - - ÚNICO.-

[REDACTED]

-----CUMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.-----

- - - RAZÓN SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 2838, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE.-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

[Faint stamp: DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



287

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE INTEGRAL 1.**

**OFICIO NÚMERO:**

**2838**

**ASUNTO: Se remiten diligencias.**

**HID/SC/AA/04/0002/2017  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y  
HID/SC/02/0993/2014**

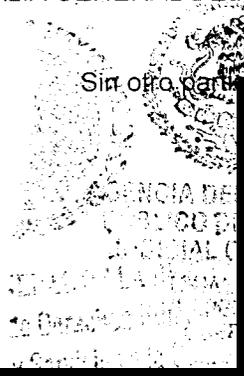
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (**

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
CIUDAD DE MEXICO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente remito a usted compuesta de \_\_\_\_\_ fojas las actuaciones que integran las diligencias de la entrega fisica del inmueble,

dentro de la indagatoria numero **HID/SC/02/0993/2014**, cuya entrega fue solicitada en atencion a su oficio SDHPDSC/OI/195/2017, que le fue dirigido al \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO (POR CONOCIMIENTO).-  
MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.-**



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

488  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

-----En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las veintinueve horas del dos de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Assignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

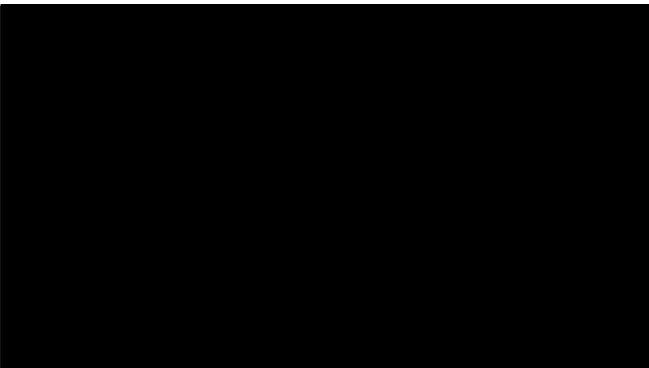


-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República  
Oficina de Asesoría Jurídica

TESTIGOS DE ASISTENCIA



489

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA JURÍDICA,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS AL COMUNITARIO,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/405/2017.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México, [REDACTED].

[REDACTED]  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]



490



SUBPROCURADURÍA DE DELITOS Y SERVICIOS A VÍCTIMAS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A VÍCTIMAS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/405/2017.

ASUNTO: CITATORIO

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956

[Redacted]  
[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular,  
a Dirección de Delitos y Servicios a la Víctimas  
Servicios a la Víctimas  
Investigación

[Redacted]





492



Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y que la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014, fue remitida por incompetencia a la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada, y posteriormente dicho expediente quedo integrado en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 y esta a su vez fue remitido a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad donde se radico bajo el número de expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 145, del Código Federal de Procedimientos Penales, se convalida la diligencia de aseguramiento de fecha a efecto de evitar su repetición innecesaria, ya que por su naturaleza sería imposible volverla a practicar y dese dar continuidad a dicho aseguramiento en términos de lo establecido en el artículo 182 y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales .

----- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, fracción XI, 113, 145 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; del Reglamento de esta Institución, y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se,-----

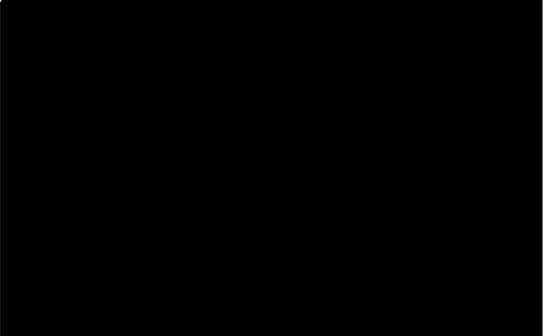
**ACUERDA**

----- **ÚNICO.** Convalídese las actuaciones a que se refiere el presente acuerdo.

**CUMPLASE**

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **DAMOS FE**



493

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO SIGNADO POR EL [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL EN IGUALA.**

---- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con quince minutos del [REDACTED]  
[REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien  
actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibida la Id número 5301, donde se anexa el escrito signado por el [REDACTED]  
[REDACTED] Policía Municipal de Iguala, Guerrero, donde se refiere al oficio  
SDHPDSC/OI/305/2017, [REDACTED]  
[REDACTED], A LAS DIEZ  
DE LA MAÑANA, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA  
REFORMA 211-213 [REDACTED] DE LA COLONIA CUHUTEMOC, DELEGACION CUHUTEMOC,  
DISGTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06500, CON [REDACTED]

[REDACTED] Documentos que de conformidad en  
[REDACTED] por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlo  
a la vista constante de una foja útil impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las  
presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar  
para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180,  
206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b),



494

9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

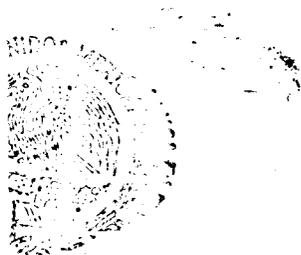
--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el escrito signado por el [REDACTED] Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**DAMOS FE**

SIS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

245

Id- 5301

Número: S/N

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED]

Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

RAMA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2015 - 2018

497

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA MUNICIPAL  
DEL SEGURO POPULAR

Nº 1760

ASUNTO: [REDACTED]

EL SUSCRITO (A) [REDACTED] DIRECTOR DE LA UNIDAD  
MÉDICA MUNICIPAL.

### HACE CONSTAR

QUE EL (LA) C. [REDACTED],

EMPLEADO(A) DEL H. AYUNTAMIENTO, CON NUMERO DE CONTROL PERSONAL [REDACTED]  
ADSCRITO(A) A LA SECRETARIA/DIRECCIÓN DE [REDACTED]  
EN EL (LA) DIRECCIÓN/DEPARTAMENTO [REDACTED]  
ACUDIÓ AL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PRESENTANDO UN DIAGNOSTICO DE:

[REDACTED]

POR LO QUE SE LE INCAPACITA POR UN PERIODO DE [REDACTED] DÍAS, A  
PARTIR DEL [REDACTED]

Día Mes Año

EXTENDIENDOSE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO A LOS [REDACTED]

DR. [REDACTED]  
CED. [REDACTED]

servicios Hospitalarios,  
servicios a la Comunidad,  
Investigación

DIRECCIÓN DE [REDACTED] SEGURO POPULAR

498

**ACUERDO DE DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED] ---

--- **T E N G A S E**, por recibido el oficio de correspondencia número 5343 [REDACTED]  
[REDACTED] turnado en la misma fecha, por el que se remite el  
volante de remisión de acuerdos judiciales con número de folio 2602, de la oficina del C.  
Procurador, de la Dirección de la Unidad de Documentación y Análisis suscrito por el  
[REDACTED], mediante el cual adjunta oficio número P/1492/2017-

[REDACTED] Secretaria del Juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales  
Federales en el Estado de Tamaulipas, en el que consta el acuerdo dictado dentro de la  
causa penal 100/2014-VII, instruida en contra de [REDACTED]  
[REDACTED]

" [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED] dm [REDACTED]  
[REDACTED] "

En atención a lo solicitado, realícese la búsqueda correspondiente en la indagatoria que  
se actúa, informando a la requirente el resultado que se obtenga de la misma. Por lo  
anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y  
aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de  
la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica  
de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] -----

--- **SEGUNDO.**- [REDACTED]  
[REDACTED] -----

**CÚMPLASE**

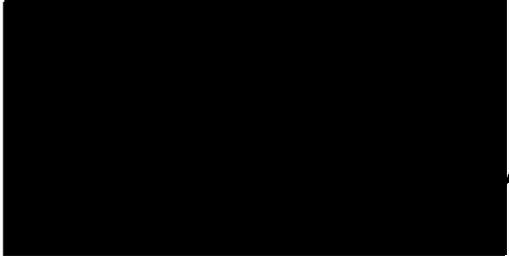
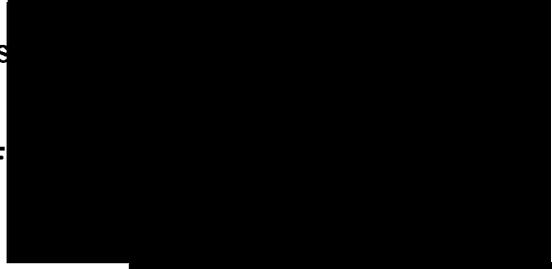
--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. [REDACTED]

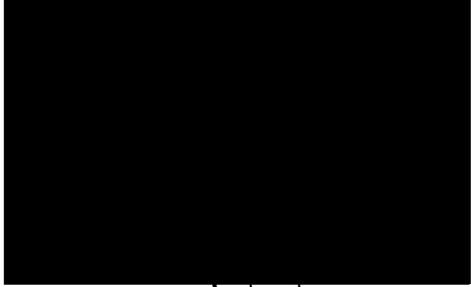
499

Comunidad, quien actúa en forma legal con dos  
firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE**



A.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-000

500

Id 5343

Número: FOLIO NO. 2602

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

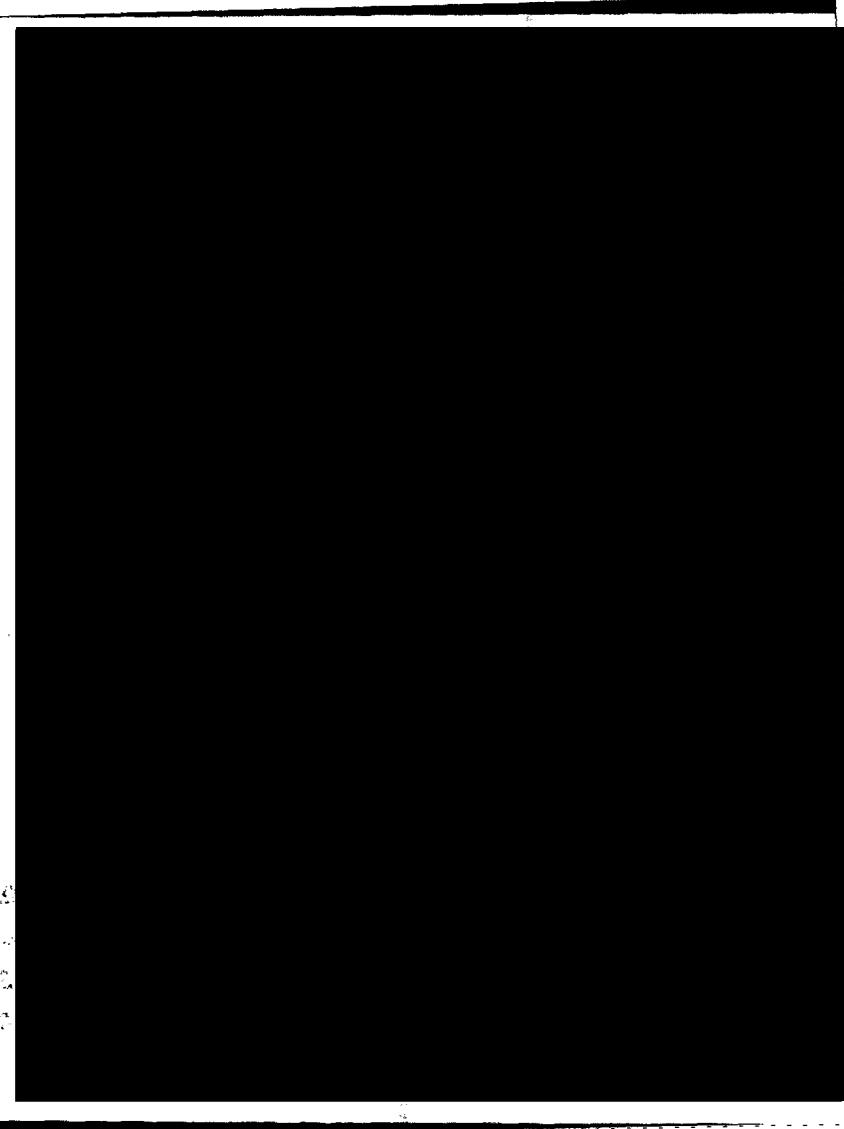
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:



OFICIO DE  
de Derechos  
y Servicios de  
Investigación

5343 50

PGR

OFICINA DEL C. PROCURADOR.  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y  
ANÁLISIS.

VOLANTE DE REMISION DE ACUERDOS JUDICIALES: FOLIO No. 2602

**URGENTE**

Turnado a:

MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA,  
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Para su atención procedente conforme a derecho corresponda, remitiéndole el anexo que se menciona.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA, DE LA SDHPDSC.

Para su atención procedente conforme a derecho corresponda, remitiéndole copia simple del anexo que se precisa.

DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS.

Para su conocimiento y efectos procedentes, en términos del artículo 49 fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, adjuntándole copia simple del anexo que se señala.

Documento que se remite:

OFICIO NÚMERO P/1492/2017-2 DE [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO.

Entidad:

TAMAULIPAS.

Recibido en esta unidad:

[REDACTED]

Asunto:

ACUERDO DICTADO EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL No. 100/2014-VII, [REDACTED]

[REDACTED]

ESTA DEP [REDACTED]

Anexos:

ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO P/1492/2017-2 DE [REDACTED]

NOTA: al contestar este documento favor de mencionar el número de folio.



Formato: PGR-01



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OF.P/1492/2017. [REDACTED]

OF.P/1492/2017-2. Titular de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México.

OF.P/1492/2017-3. Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México.

En los autos de la causa penal 100/2014-VII, [REDACTED]

En términos del artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a sus autos para que obren como constancia los comunicados de cuenta, los cuales se relacionan a continuación y se procede acordar lo conducente.

Primero. (1) [REDACTED]

Segundo. [REDACTED]

Tercero. (4) [REDACTED]

[REDACTED]

**Notifíquese personalmente.**

Así lo acuerda y firma el [REDACTED] Juez  
de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas,  
quien actúa asistido de la [REDACTED]  
Secretaría [REDACTED]

La S

esos

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Del.  
Oficina

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de su reglamento, y en atención al volante de remisión de acuerdos judiciales con número de folio 2602 de la Oficina del C. Procurador de la Dirección de la Unidad de Documentación y Análisis, suscrito por el [REDACTED] mediante el cual adjunta oficio número P/1492/2017-2 de [REDACTED]

[REDACTED] Secretaria del Juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, respecto del acuerdo dictado dentro de la causa penal 100/2014-VII, ir [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, me permito informar a Usted, que una vez realizada una búsqueda dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015, no se encontró registro alguno de lo solicitado, lo que se le hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

[REDACTED]

Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para [REDACTED]  
de investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención  
por Conocimiento.- Presente.

número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a [REDACTED]-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5340**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 13757 de [REDACTED]

[REDACTED] por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0334/2017, [REDACTED]

[REDACTED] s.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

**UNICO.-** [REDACTED]  
[REDACTED]-----

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y constancia legal.-----

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

**DAMOS**

[REDACTED] s de As [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

505

Id: 5340  
Número: FOLIO NO. 13757

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

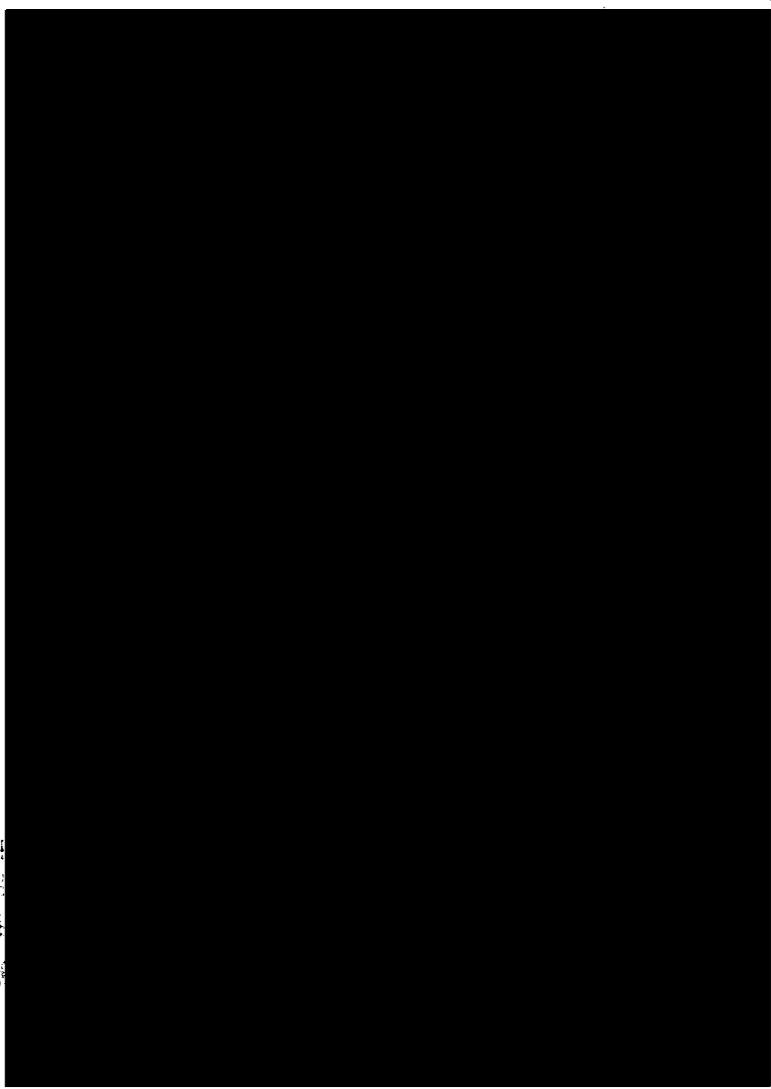
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

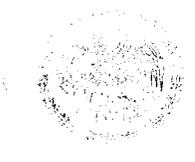
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



506

0340



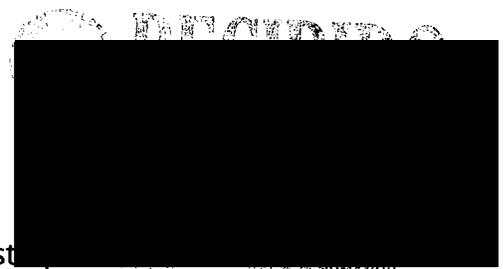
FOLIO: 13757  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO:** [REDACTED]  
Ciudad de México, a [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E



El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, propuesta su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/0334/2017, rinde el siguiente:

**INFORME**

**Planteamiento del problema**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Informo lo anterior para los fines de ley, con la oportunidad para enviarle un respetuoso saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

[REDACTED]

[REDACTED]

507

FOLIO: 13757  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]  
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]  
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0334/2017, de [REDACTED]

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley  
Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada, así como los diversos 3 inciso H  
fracción XII; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario  
Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, [REDACTED]

Sin otro particular, apro [REDACTED] deración.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Archivo  
Servicios Jurídicos  
Servicios a la Comunidad

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a día [REDACTED] -----

**--- TENGASE.** - Por recibido el volante de turno con **ID5341**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 13756 de [REDACTED]

[REDACTED] por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0334/2017, [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; -----

**ACUERDA**

**UNICO.** [REDACTED]

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de [REDACTED] del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final [REDACTED] constancia legal. -----

**MOS SE**

os de A





510

**FOLIO: 13756**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
P R E S E N T E.



Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención su oficio SDHPDSC/OI/0334/2017 [REDACTED]

[REDACTED] me permito manifestarle lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**

**STICOS**

03 A  
[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día [REDACTED]-----

--- TENGASE.- Por recibido el volante de turno con ID5342, por el cual turnan al suscrito el informe con número de folio 13756 [REDACTED]

[REDACTED], de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0334/2017, [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente  
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Dere  
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto  
Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firm  
constancia legal.-----

DE LA ENTREGA

DAMOS

Testigos de [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACION

512

Id: 5342  
Número: FOLIO NO. 13756

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

EXHIBICION  
RECIBIDA EN  
VIA DE  
INVESTIGACION



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Servicios Periciales  
Especialidad: Periciales de Laboratorio

Número de folio: 13756

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: [REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad de México a [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RECEBIDO

[REDACTED]

[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, rinde el siguiente:

**INFORME**

**ANTECEDENTES.**

[REDACTED]

[REDACTED]

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

[REDACTED]

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

**ESTUDIO DE CAMPO**

[REDACTED]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

**OBSERVACIONES.**

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

515

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED] -----

--- TENGASE.- Por recibido el volante de turno con ID5344, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 13760 de [REDACTED] [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0334/2017, [REDACTED] [REDACTED] -----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED] -----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y constancia legal. -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DAMOS FE

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

5/6

Id: 5344  
Número: FOLIO NO. 13760

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

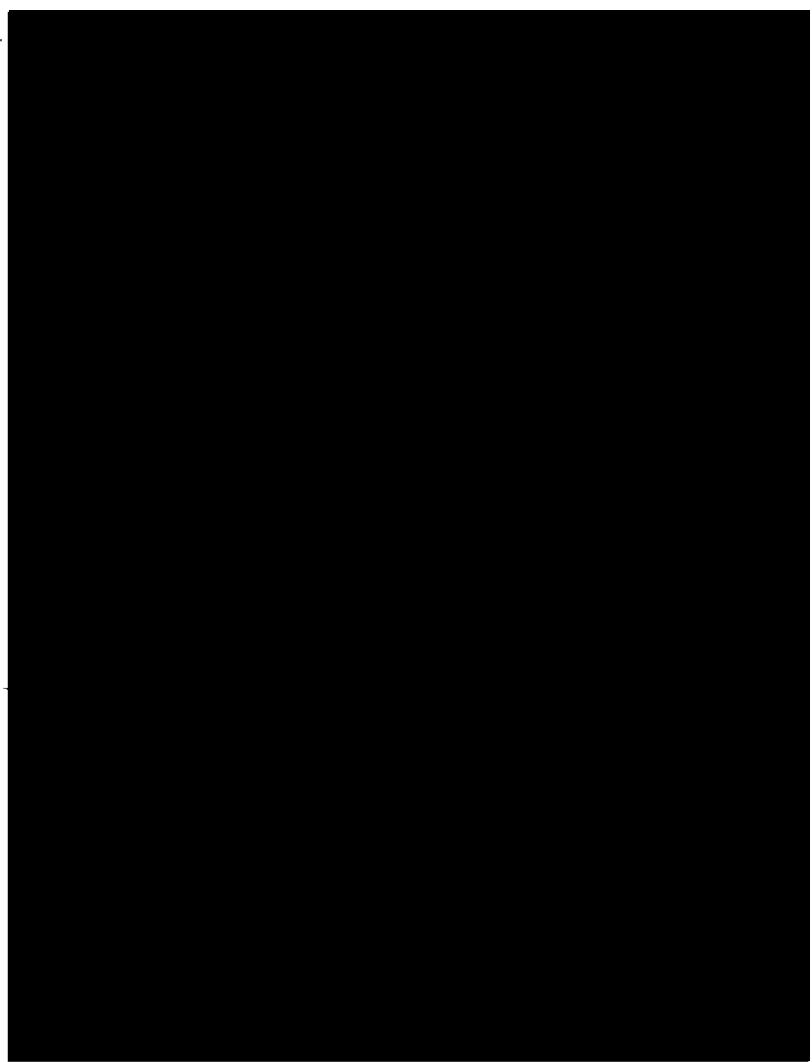
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



DES  
LAL B  
Jare  
ivici  
ESTIG

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

5344 517  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 13760  
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]  
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 17, fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0334/2017 de [REDACTED]

[REDACTED], me permito manifestarle lo siguiente:

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

E [REDACTED] NSE

[REDACTED] SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

[REDACTED]  
[REDACTED]  
servicios a la Comunidad  
investigación

518

Oficio: SDHPDSC/OI/0334/2017

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México a [REDACTED]

13760

[REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado el siguiente personal:

[REDACTED]

Sin otro particular, Quedo de U

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED] -----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5345**, por el cual turnan al suscrito el dictamen número de folio 13760 de [REDACTED] como perito en Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0334/2017, [REDACTED] s.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro fojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y un sobre amarillo con un disco compacto en su interior, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED] -----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente del [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] constancia legal, [REDACTED] -----

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DAMOS

estigos de A [REDACTED]



ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.



[REDACTED]

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada en el rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

1.1. [REDACTED]

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. [REDACTED]

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

3.1. [REDACTED]

**4. METODOLOGÍA APLICADA**

4.2. [REDACTED]

VOLUMEN DEL DISCO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS**

- 5.1. [REDACTED]
- [REDACTED]

**6. CONCLUSIONES**

- 6.1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

53

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0334/2017

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México a [REDACTED]

DOCTOR

[REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado el siguiente personal:

Especialidades.	Período de Comisión.
[REDACTED]	

Sin otro particular, Quedo de U [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PGR

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

524

REPUBLICA  
Fuerza  
y a la Comunidad  
2001

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED] -----

--- TENGASE.- Por recibido el volante de turno con ID5346, por el cual turnan al suscrito el dictamen número de folio 13759 de [REDACTED]

[REDACTED] por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0334/2017, [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, [REDACTED]

[REDACTED] señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

delito y servicios  
de investigación

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal. -----

AMOS FE

testigos

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~526~~  
526

Id: 5346  
Número: FOLIO NO. 13759

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]  
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

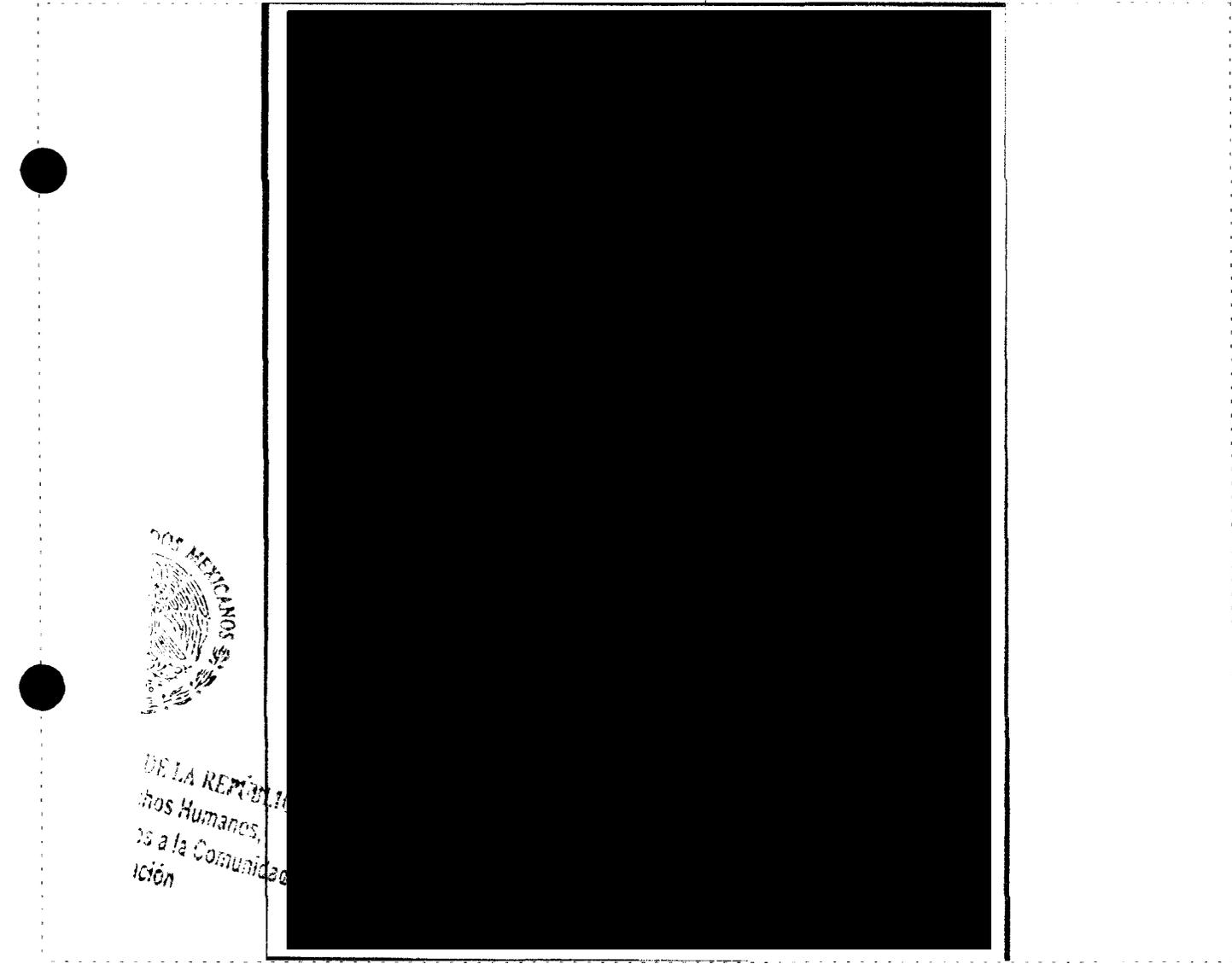
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Cuñón remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



[REDACTED]



**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

[REDACTED]  
Ciudad de México [REDACTED]  
"Año del centenario de la promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS  
A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
P r e s e n t e .

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PRE [REDACTED]

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por el Director General de Laboratorios Criminológicos para intervenir en la AP al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

[REDACTED]

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

[REDACTED]

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

[REDACTED]

**METODO DE ESTUDIO.**

[REDACTED]



528

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

- [REDACTED]  
- [REDACTED]  
- [REDACTED]  
- [REDACTED]

**OBSERVACIONES.**

[REDACTED]

**CONCLUSIONES.**

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

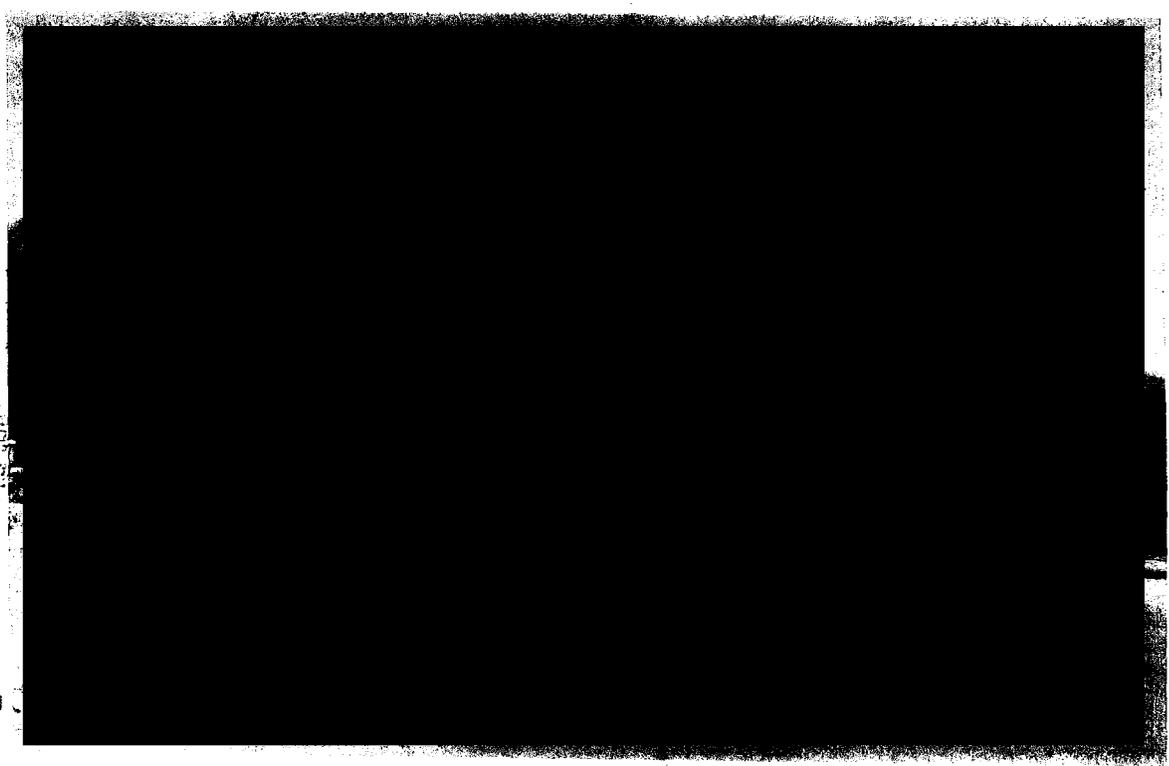
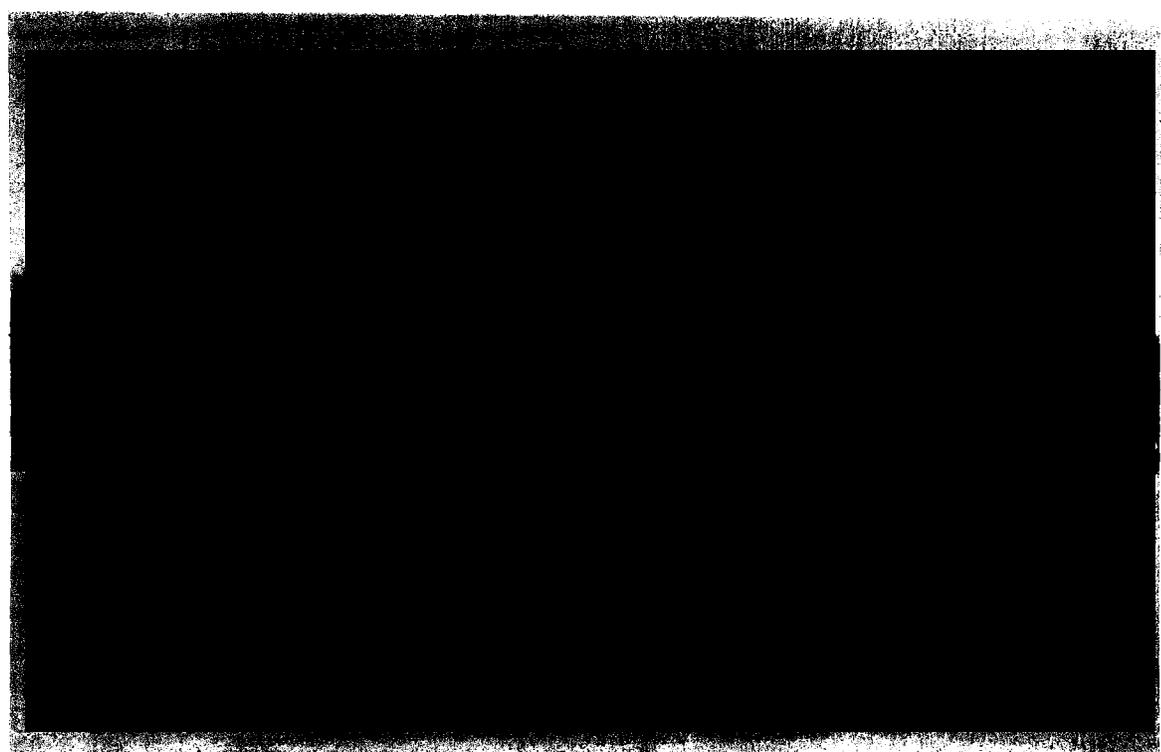
524

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**



530

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

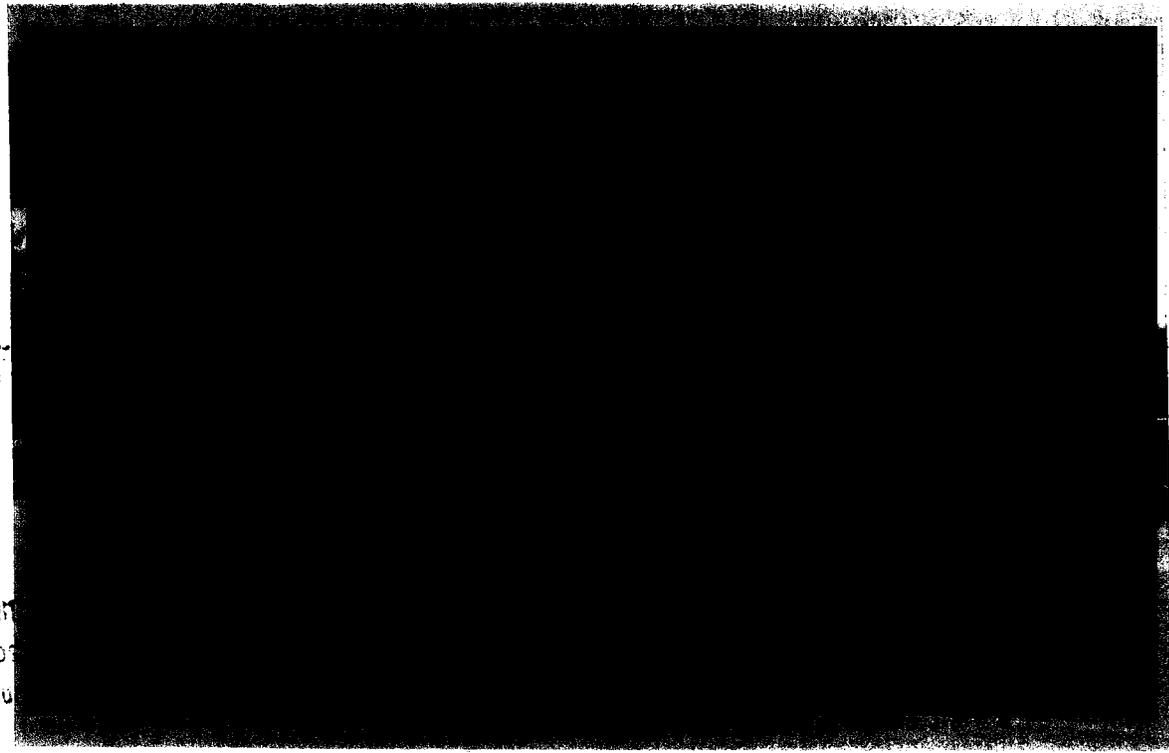


RAL L  
Derecho  
servicios a la  
investigación



531

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

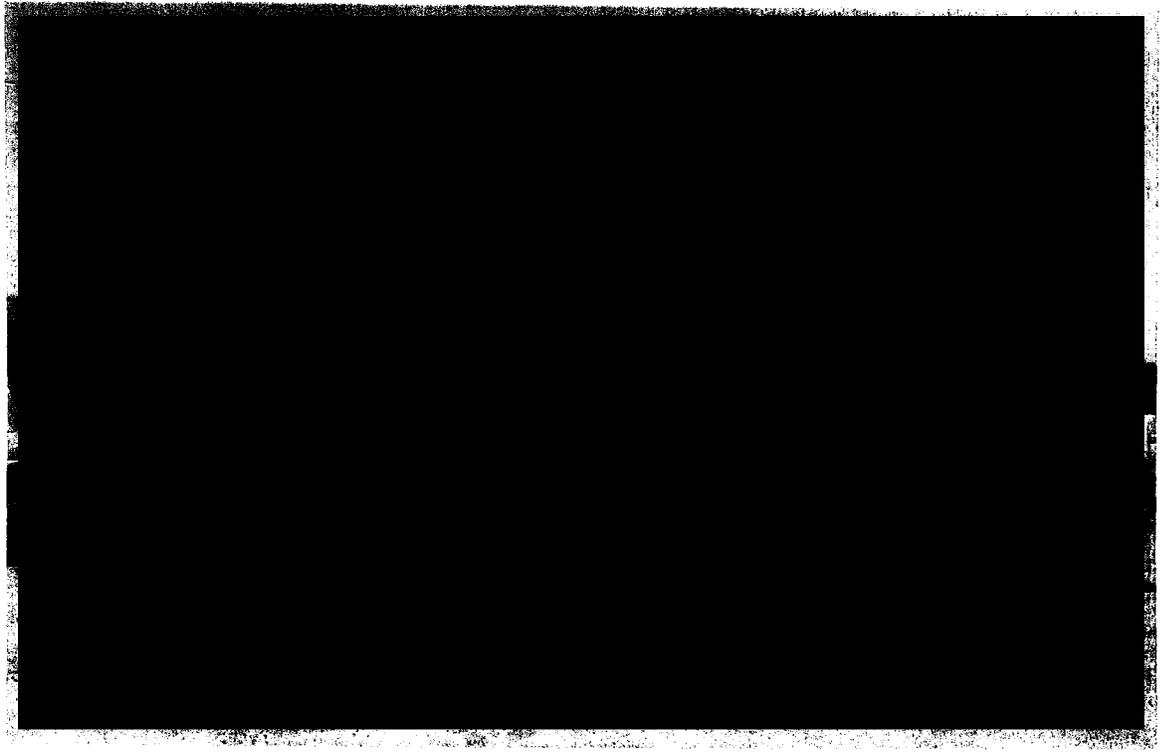


MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos  
Servicios a la Comu  
Investigación



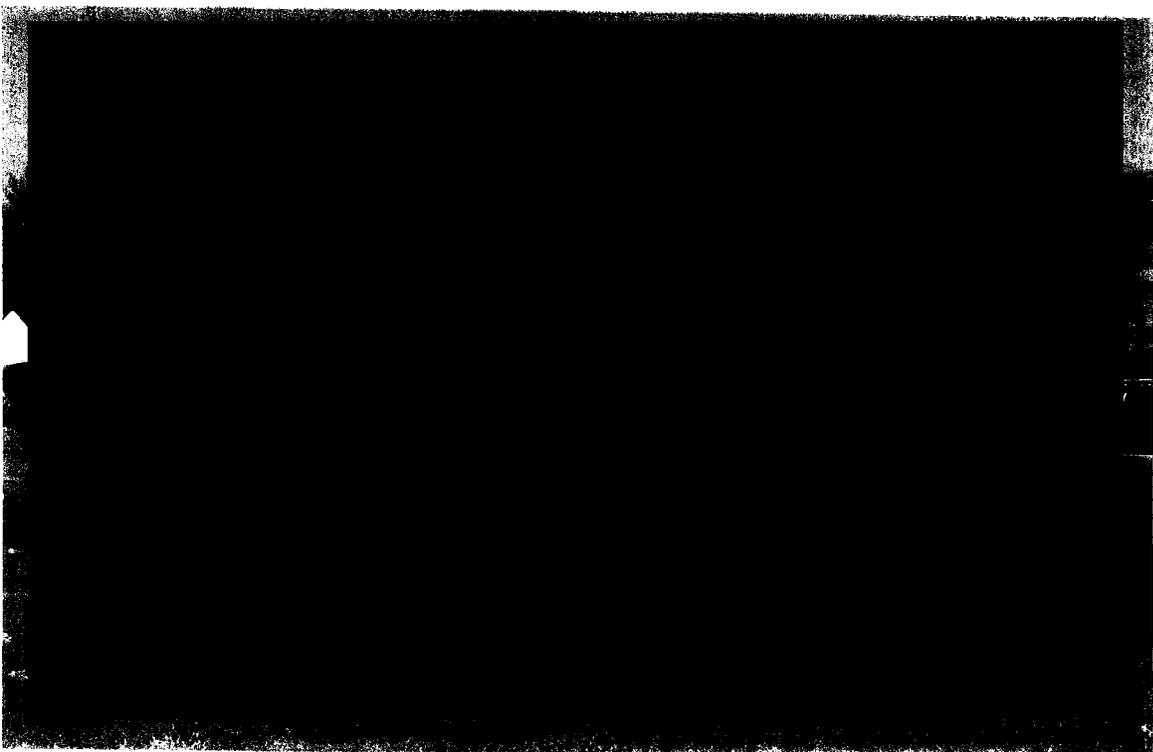
532

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**



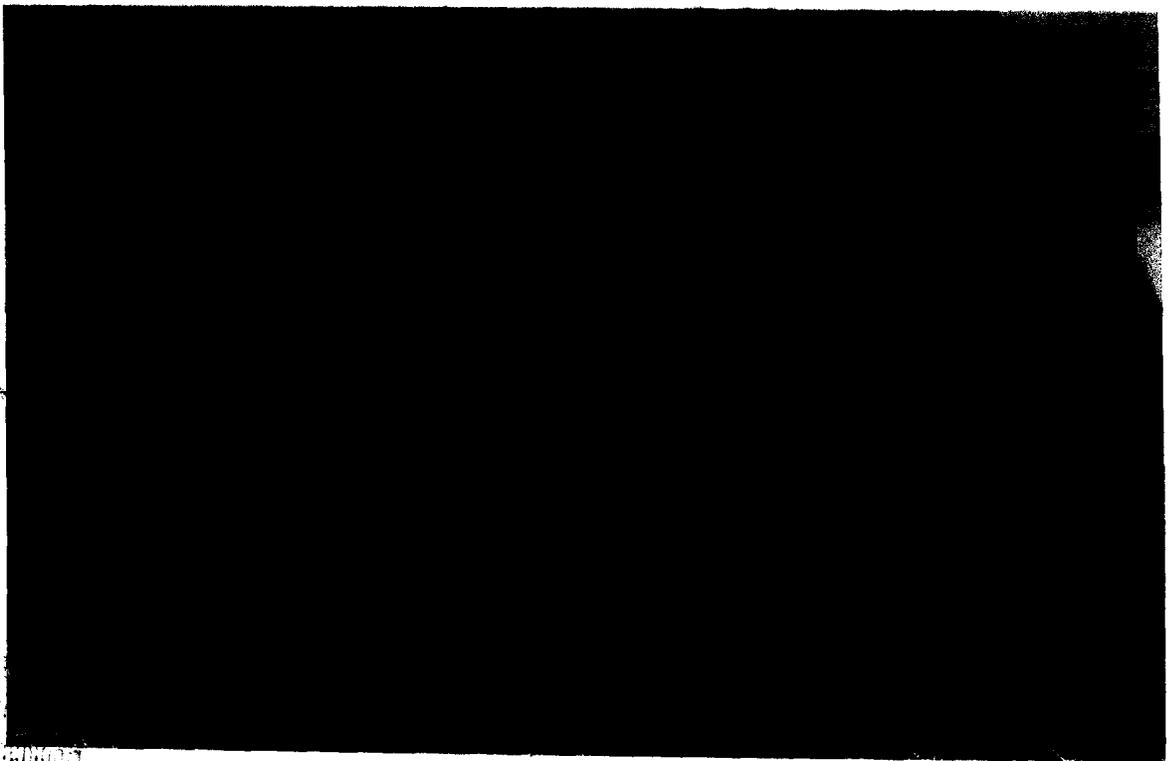
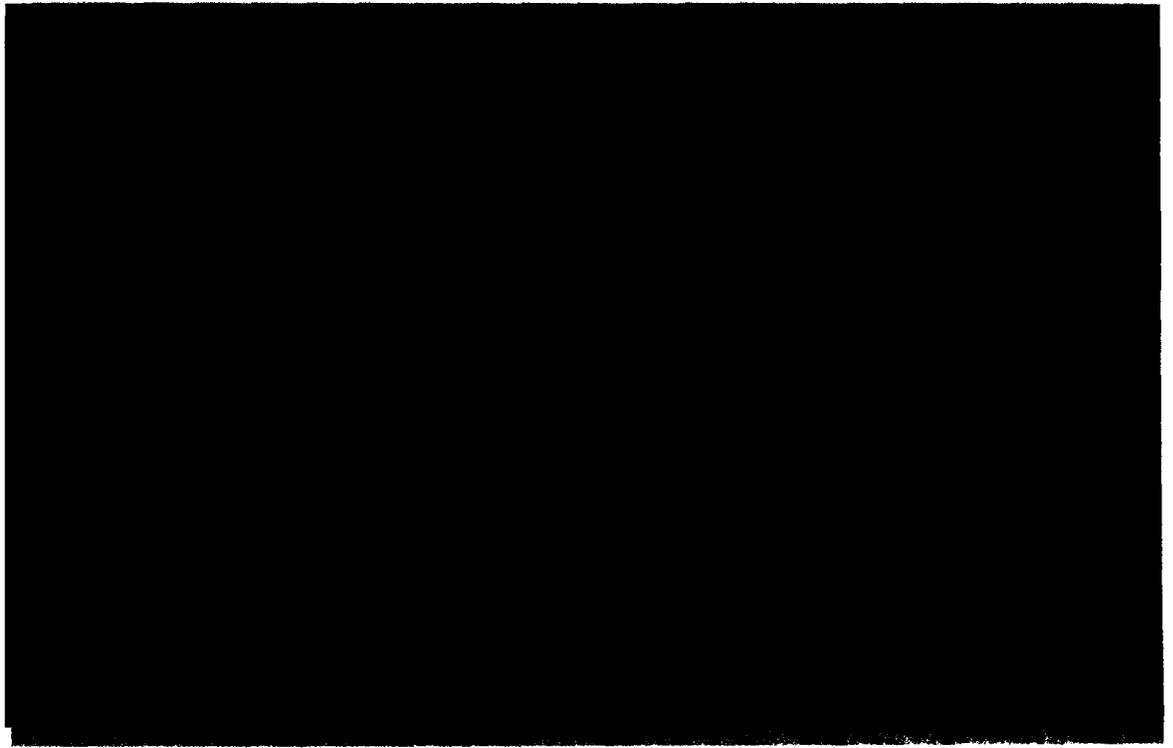
MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Fichos  
del



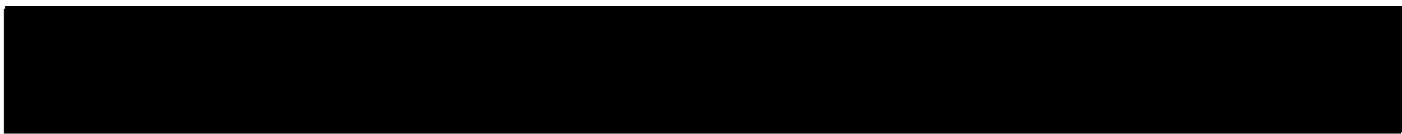


REPÚBLICA  
Mexicana,  
Comunidad



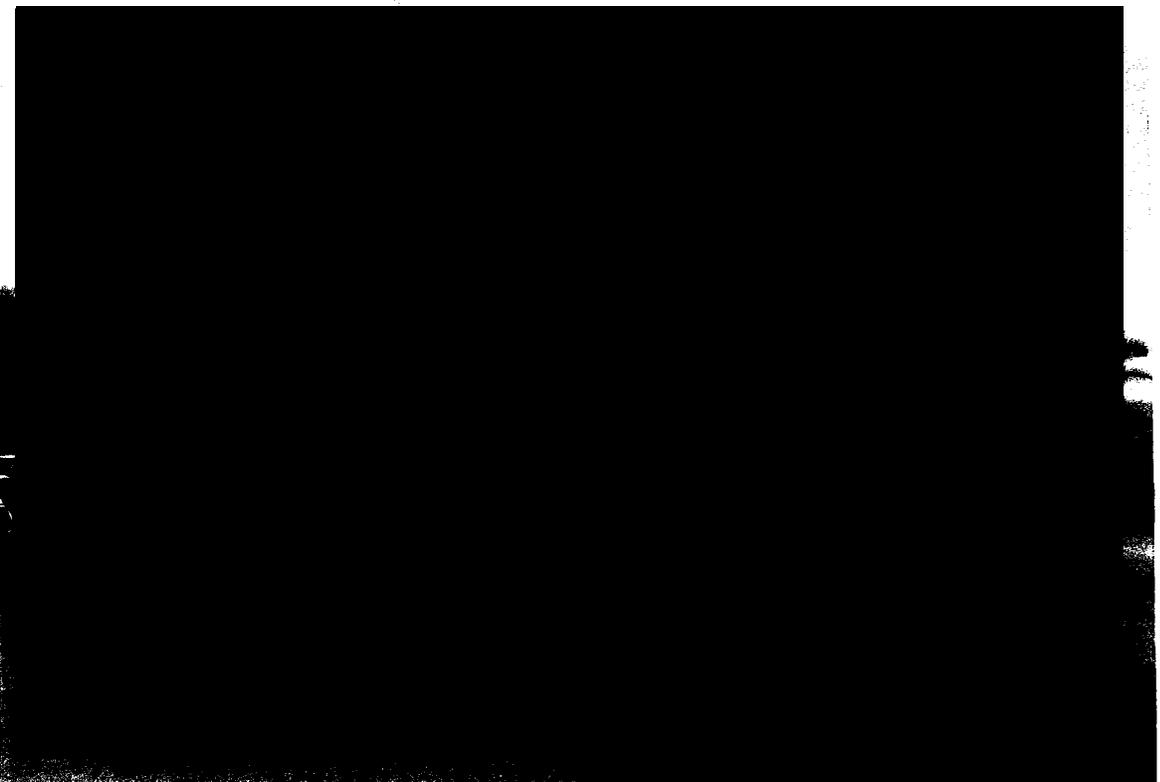


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



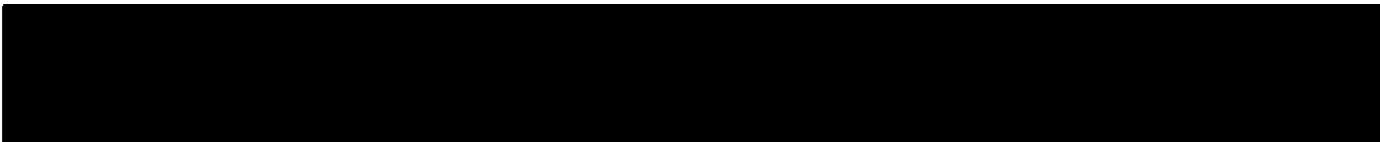
535

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



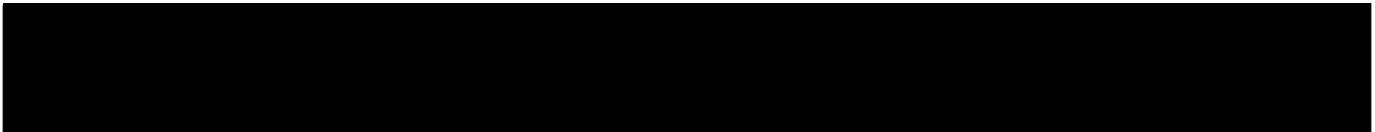
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1





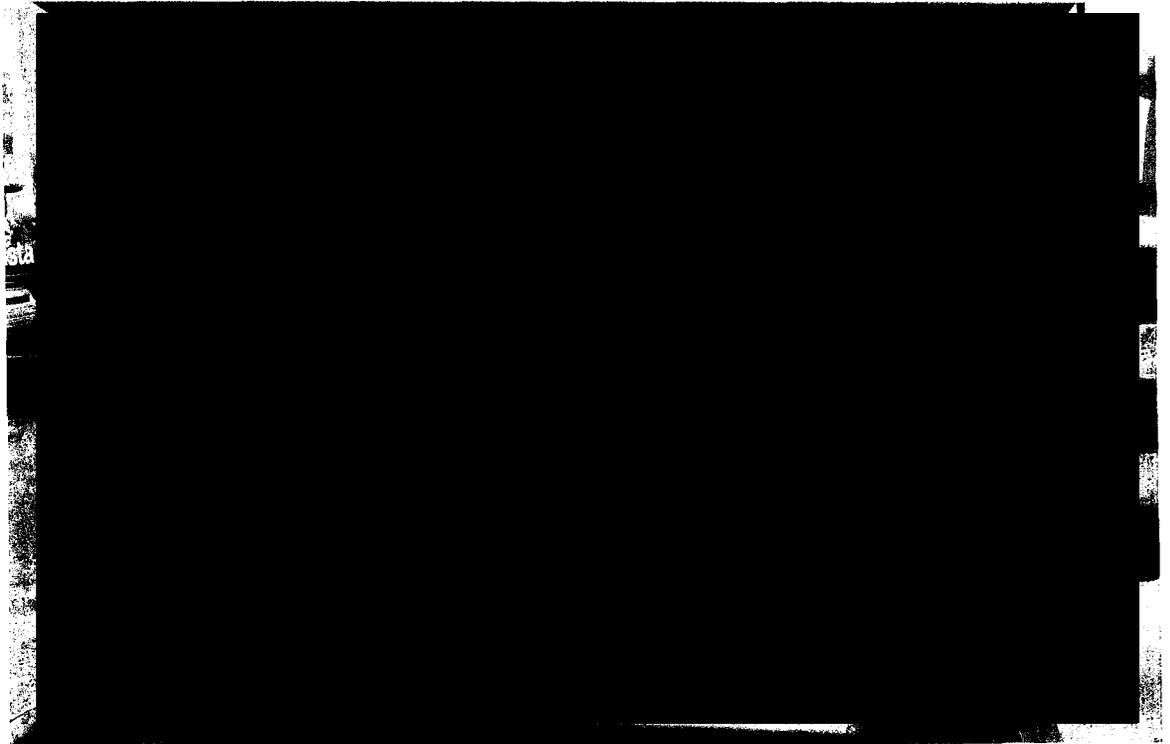


los reportes  
de Humanas  
s a la Com  
ación

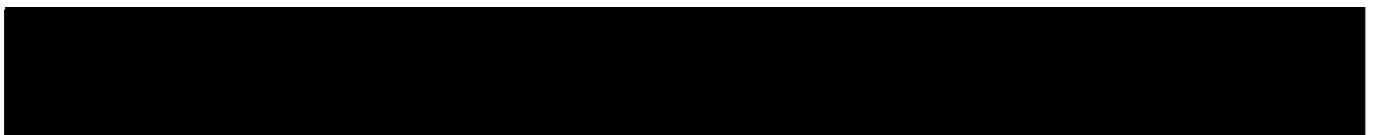


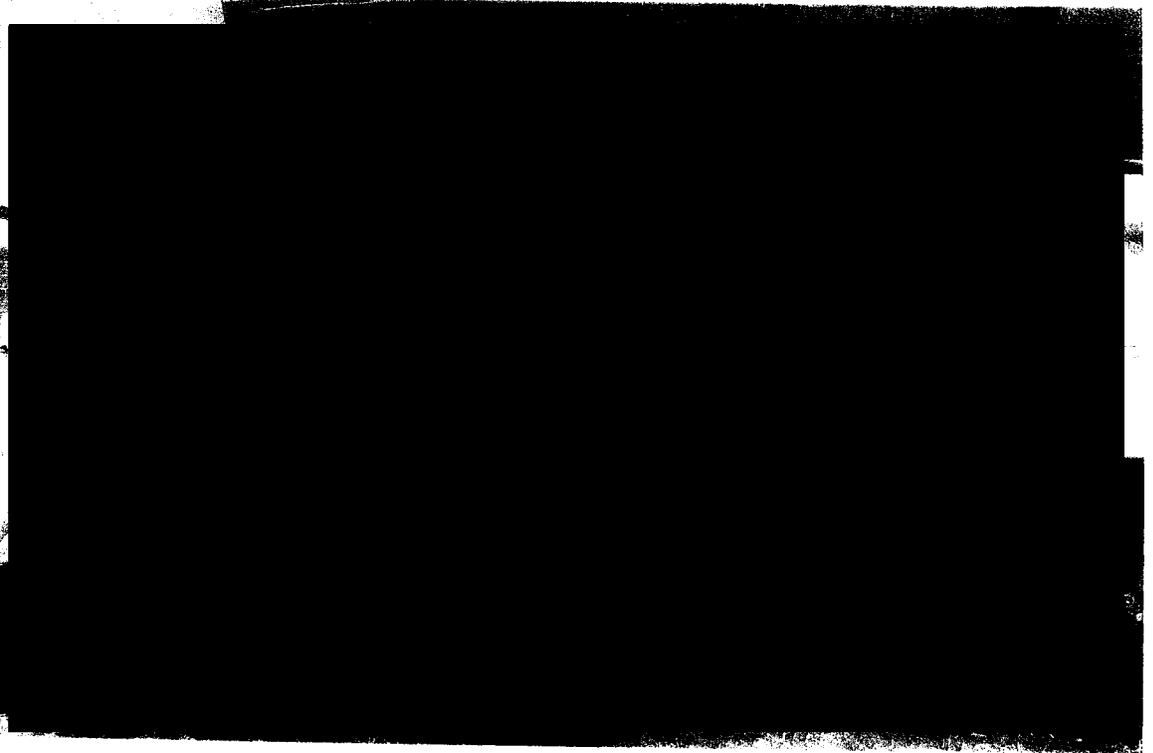
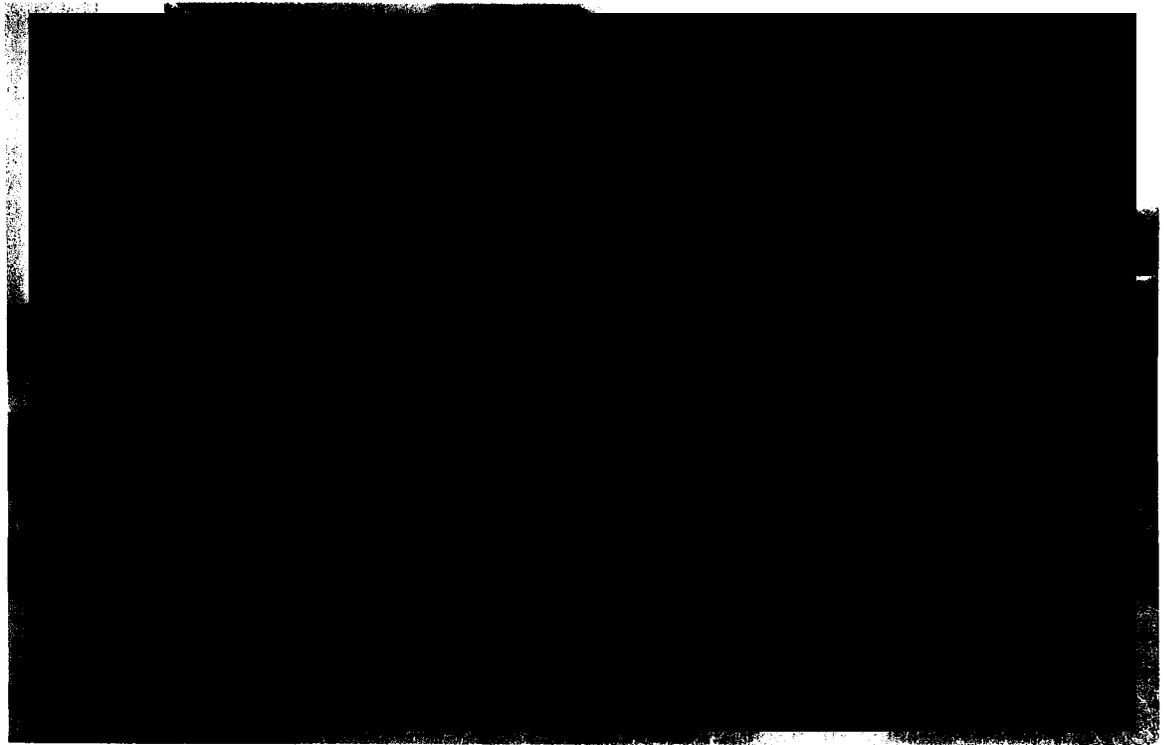
539

NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
del Poder Judicial  
y Servicios a la  
Investigación



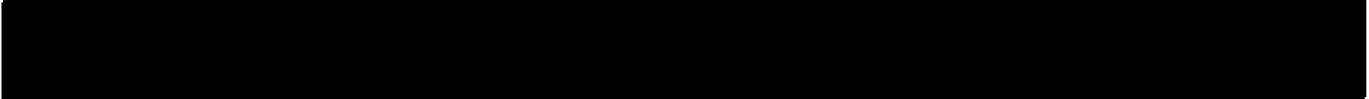


AL DE LA REPUBLICA  
Archivos Humanos  
vicios a la Comu  
estigación



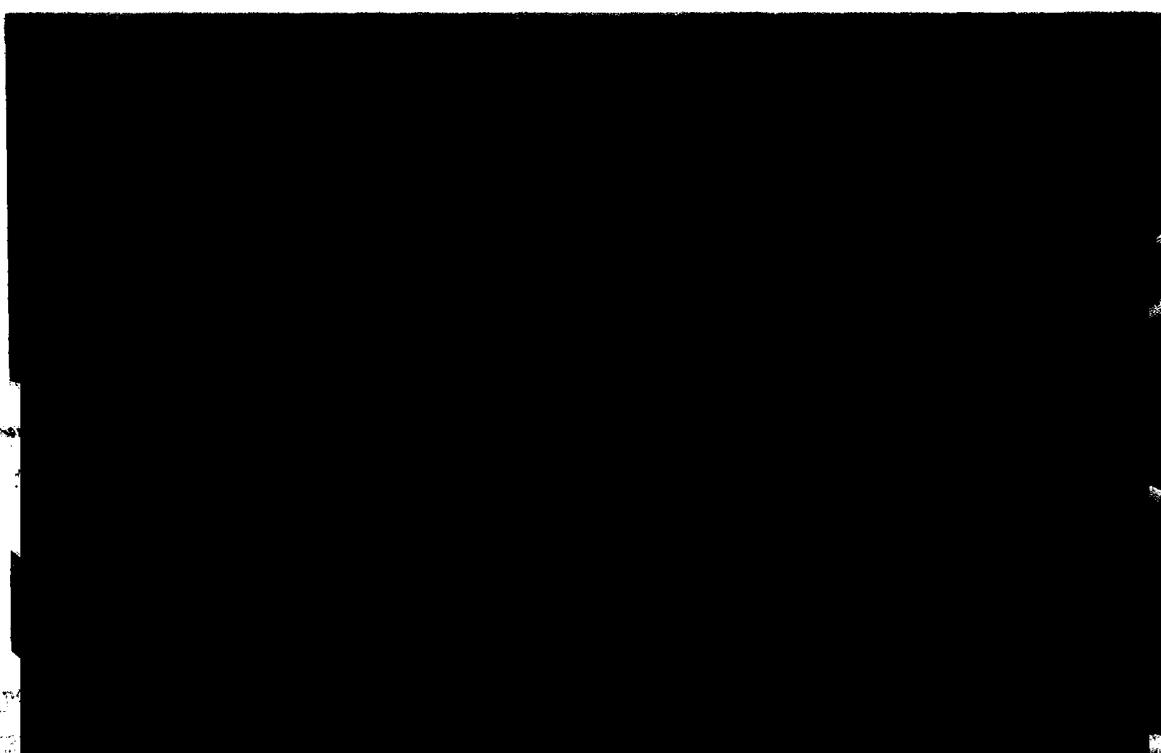
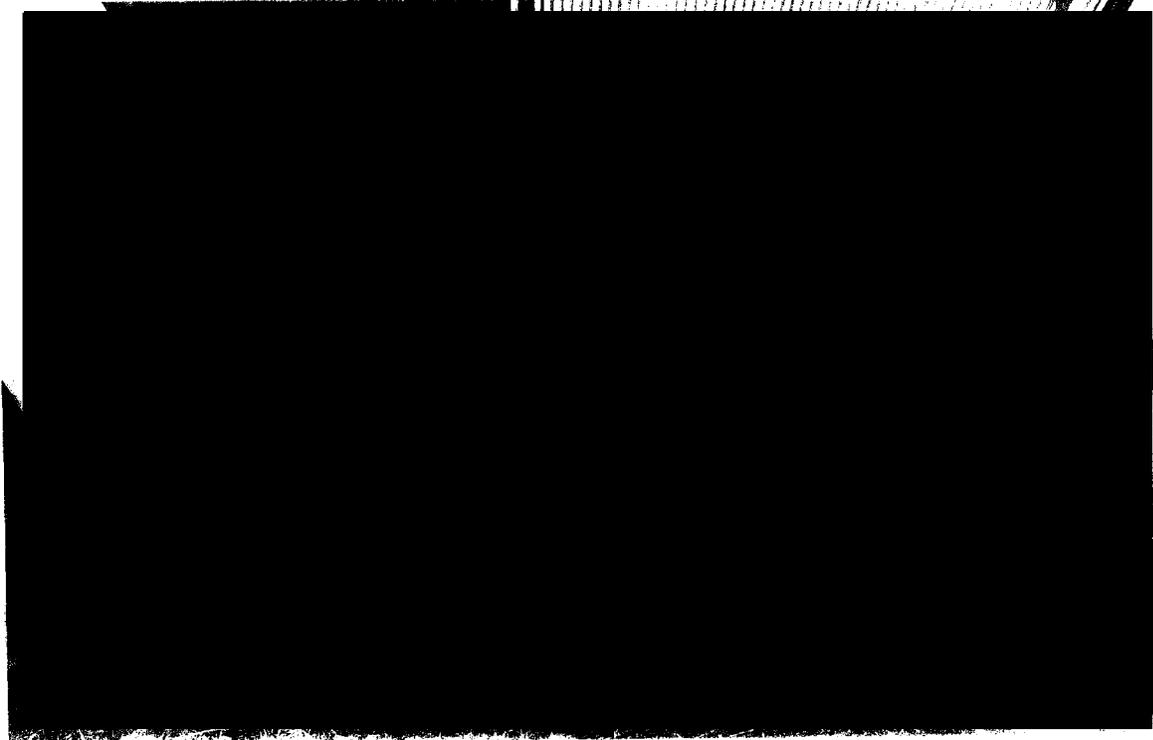


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
y la Comunicación  
Investigación

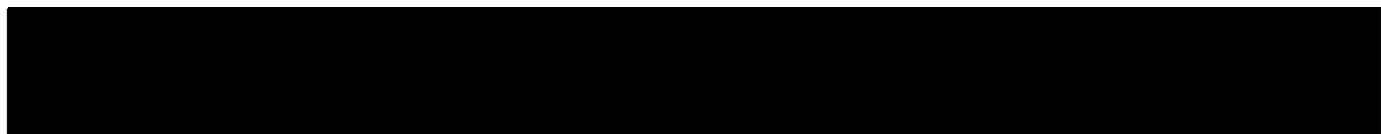


542

NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

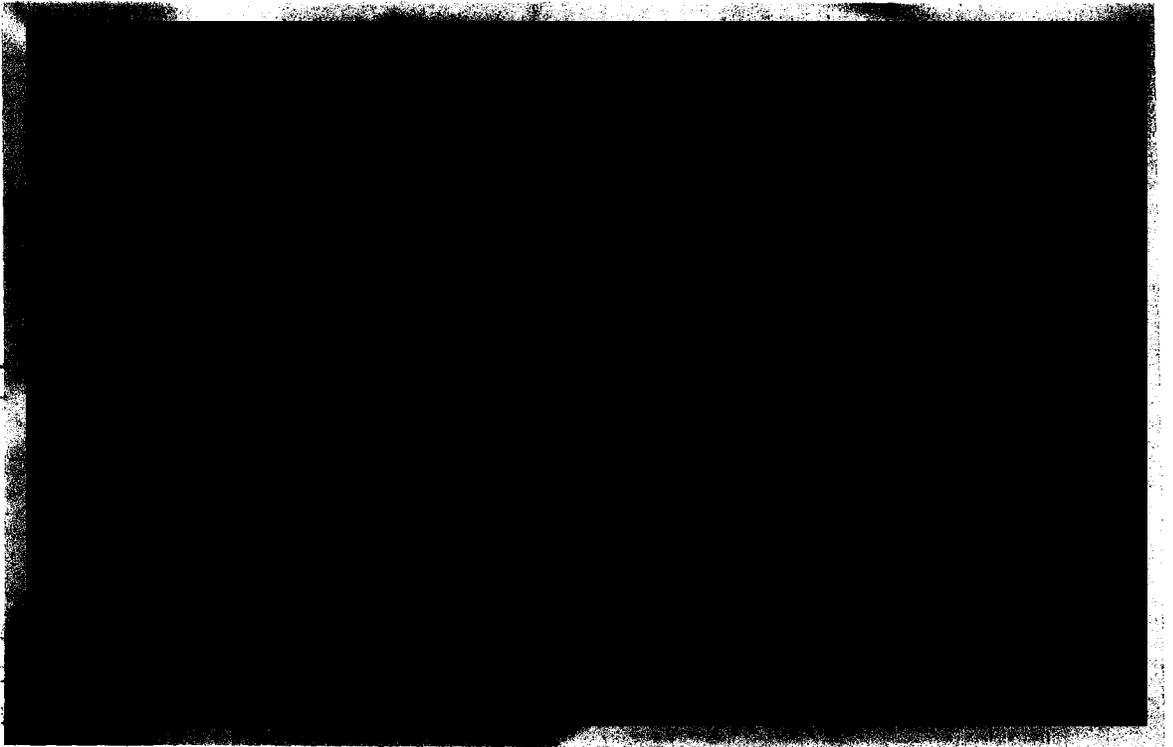
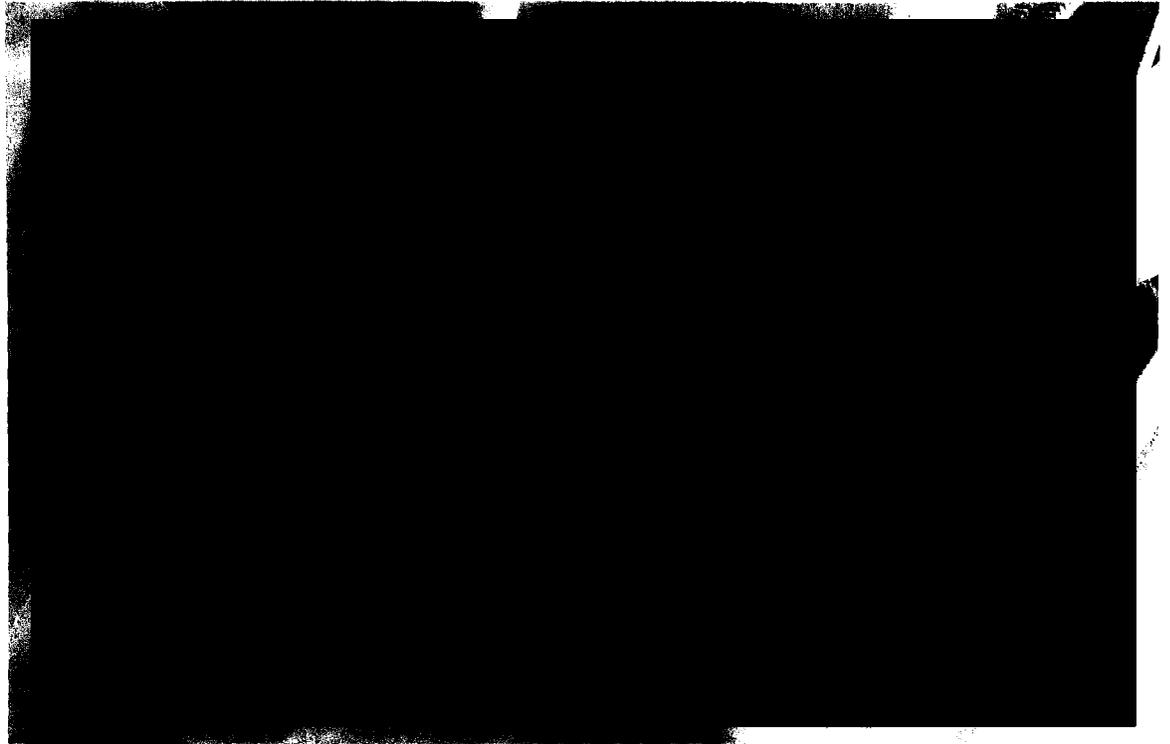


AL DESLA ROP  
Derechos huma  
servicios a la Co  
nvestigación

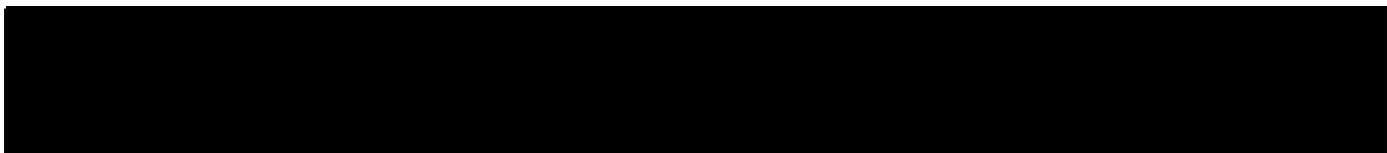


543

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

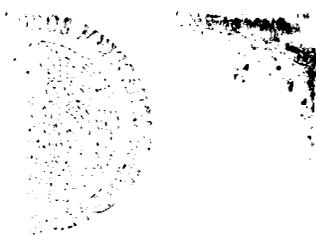
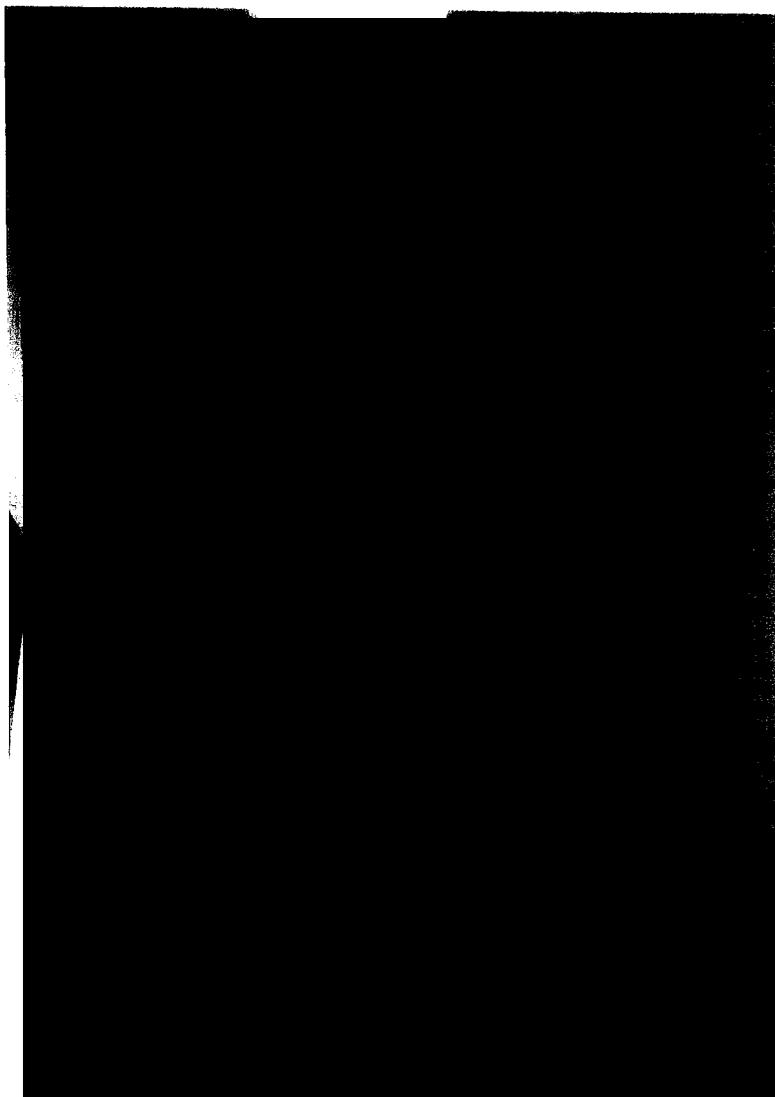


...LA REP  
...nos Herman  
...a la Con  
...igación



544

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

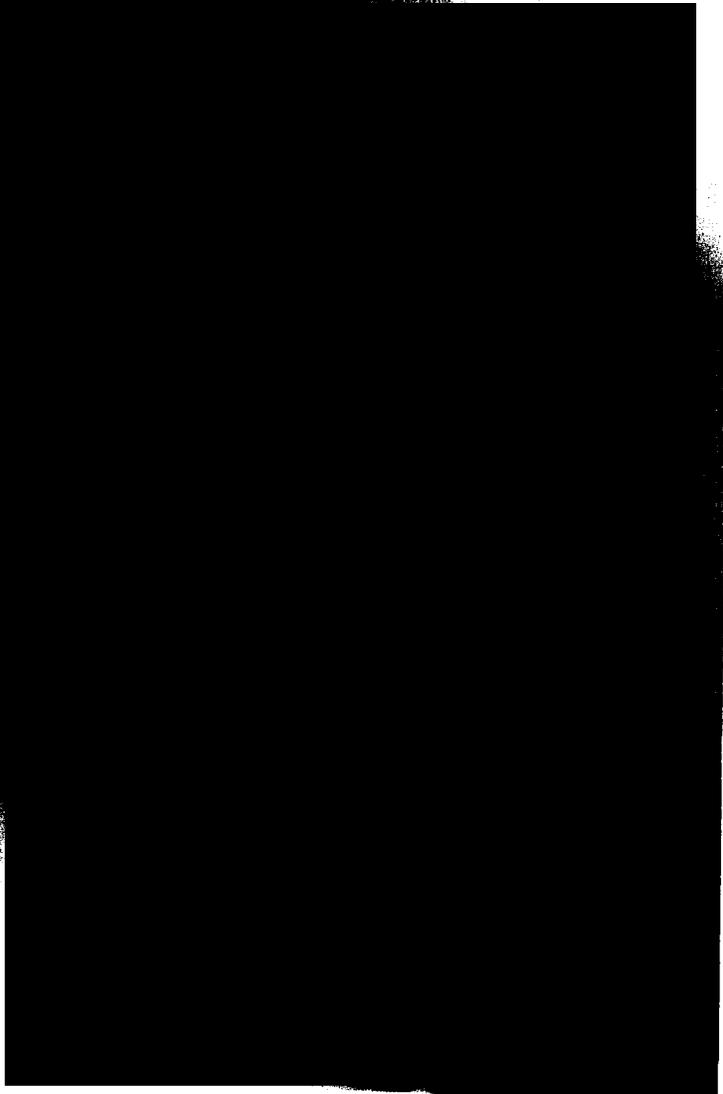
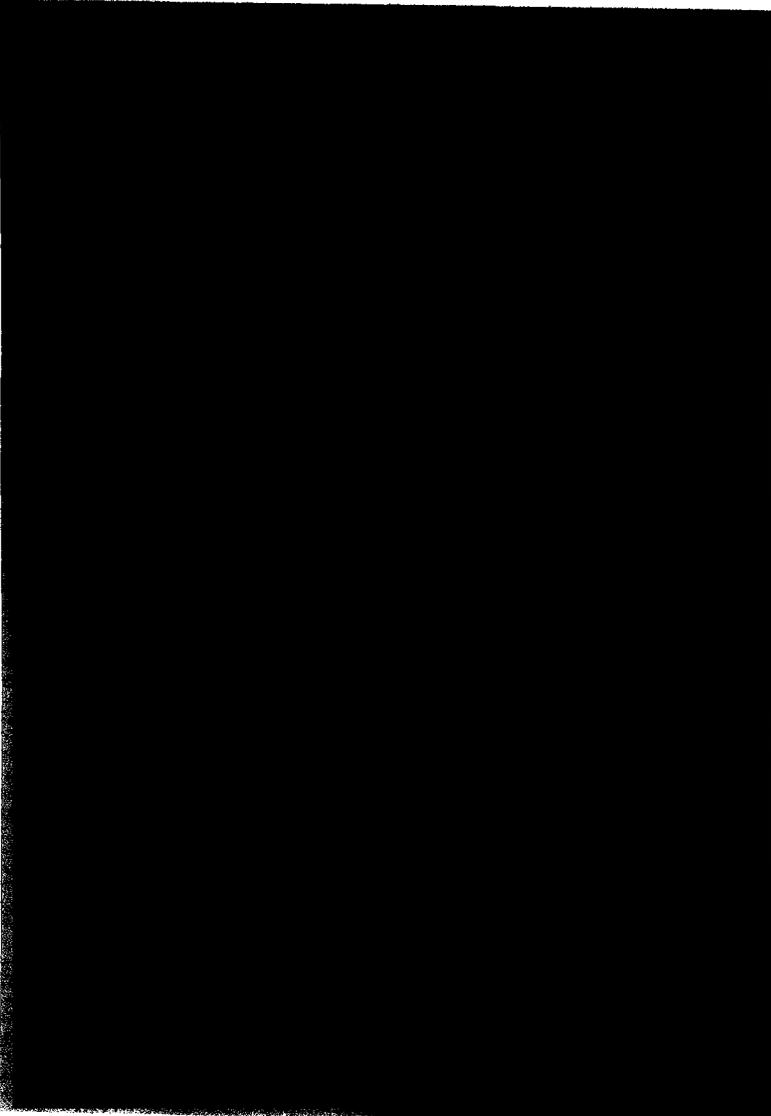


... DE LA ...  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación

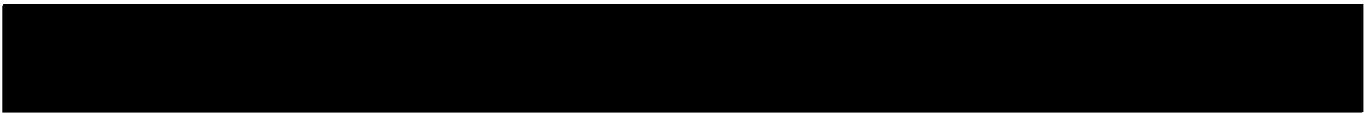


545

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

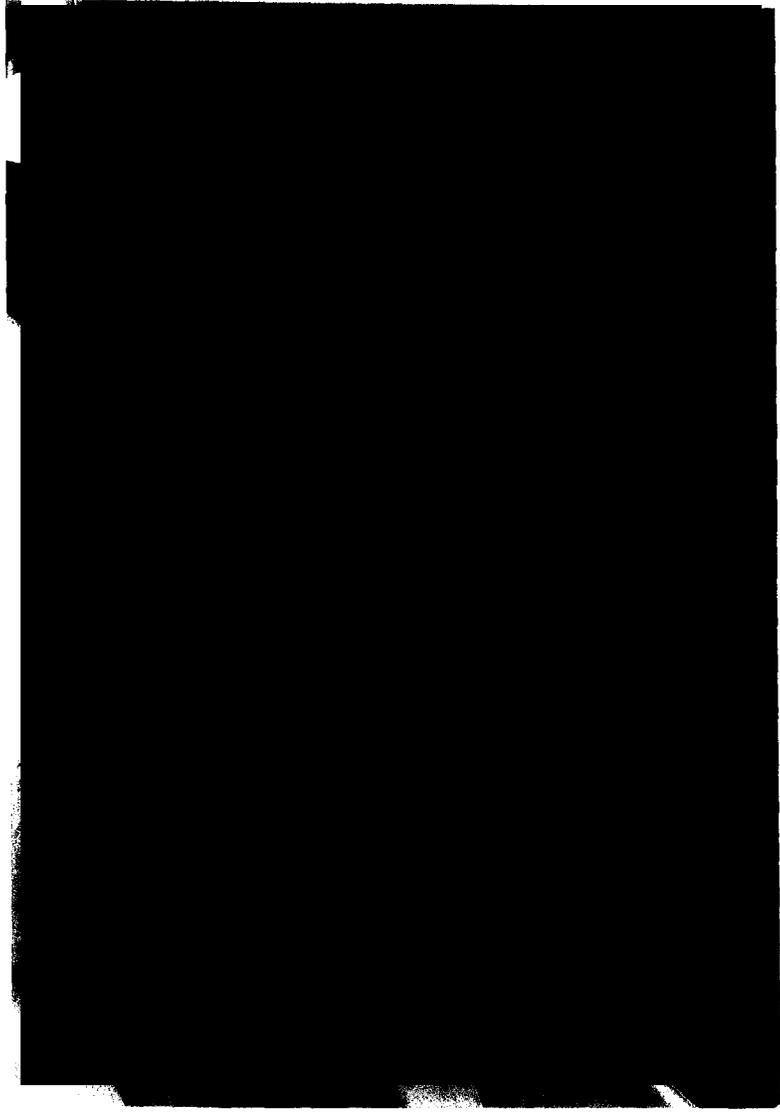


DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

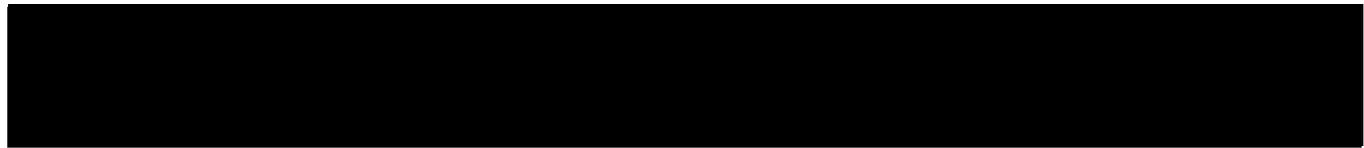


546

NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

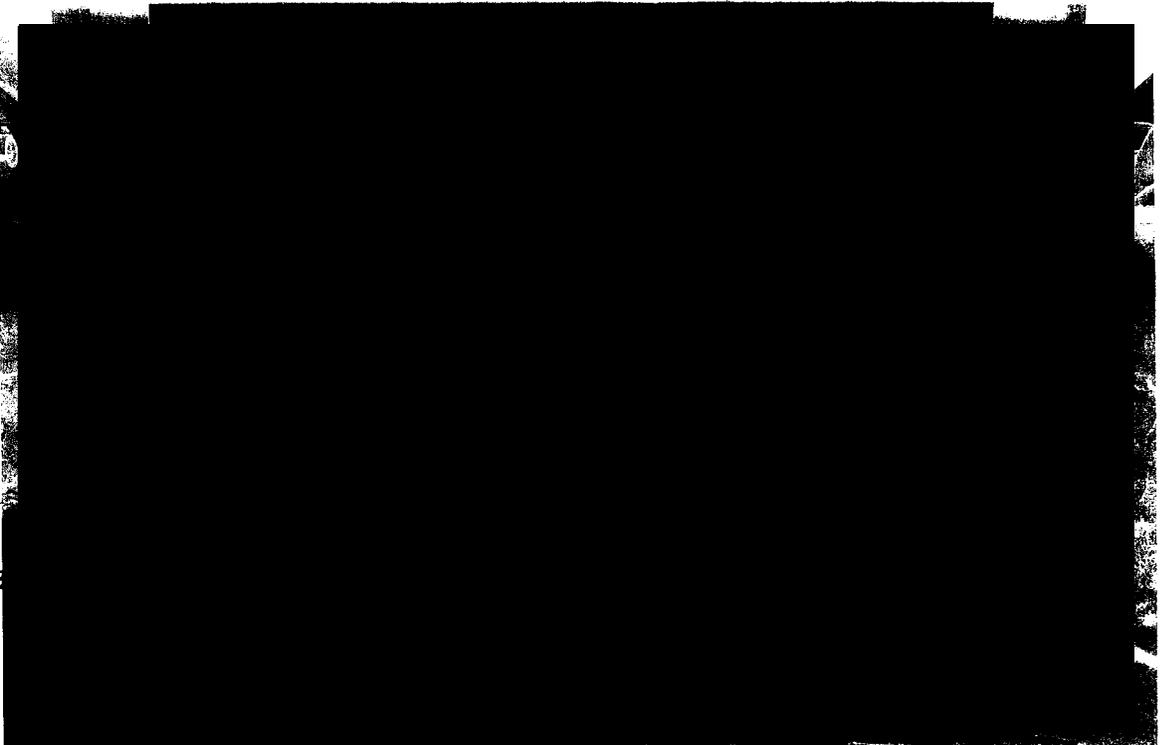
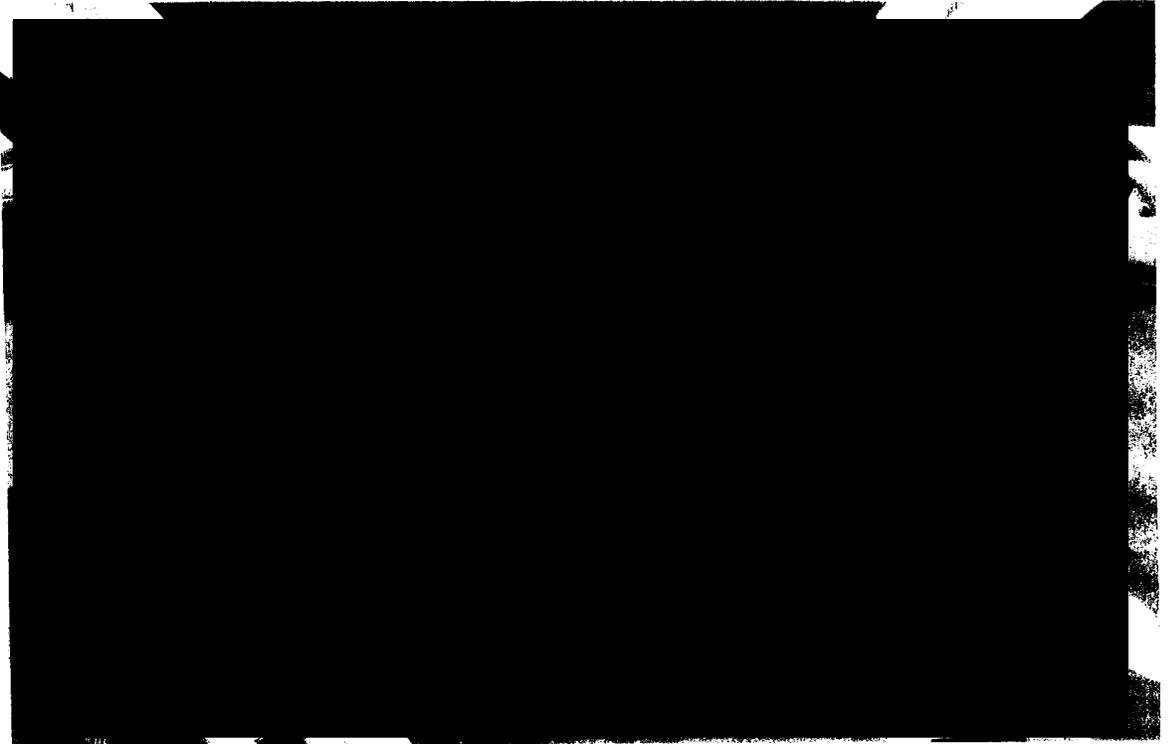


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

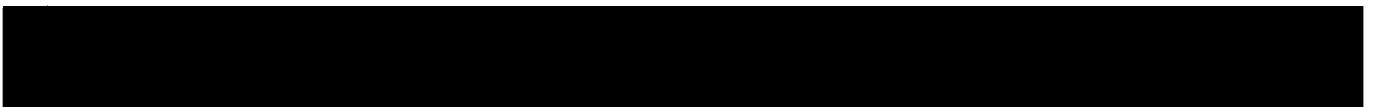


5A7

NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

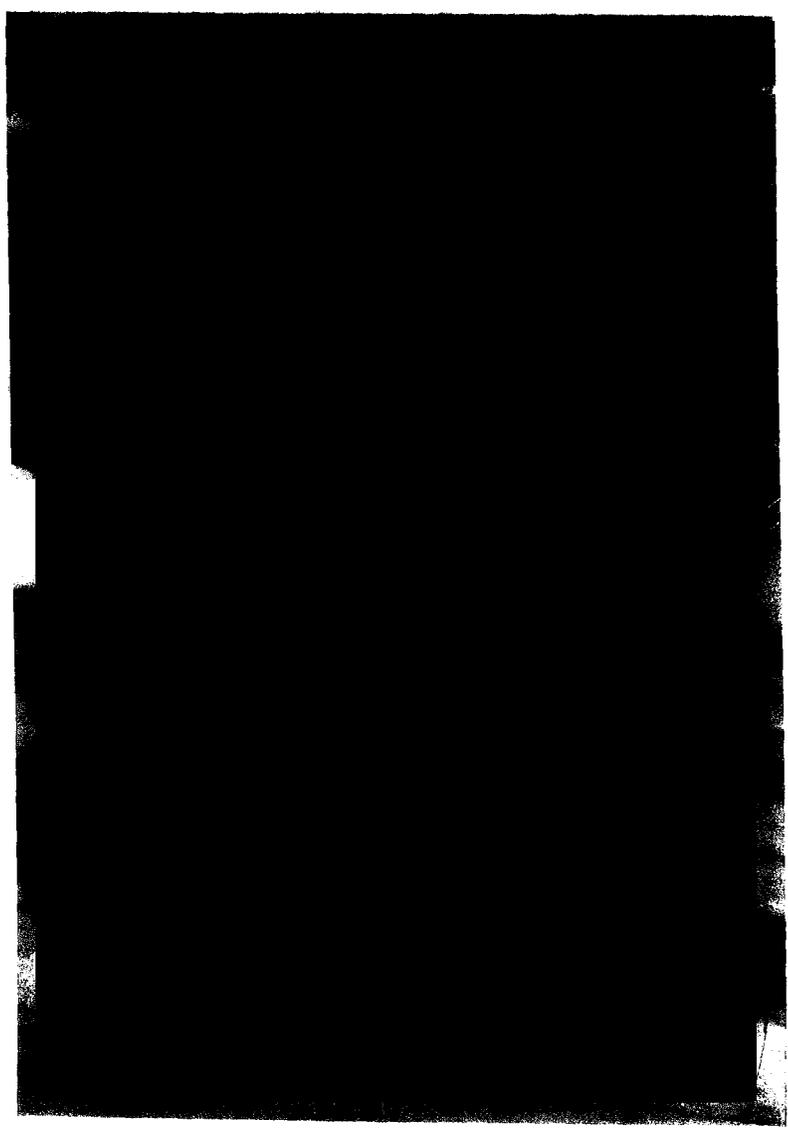
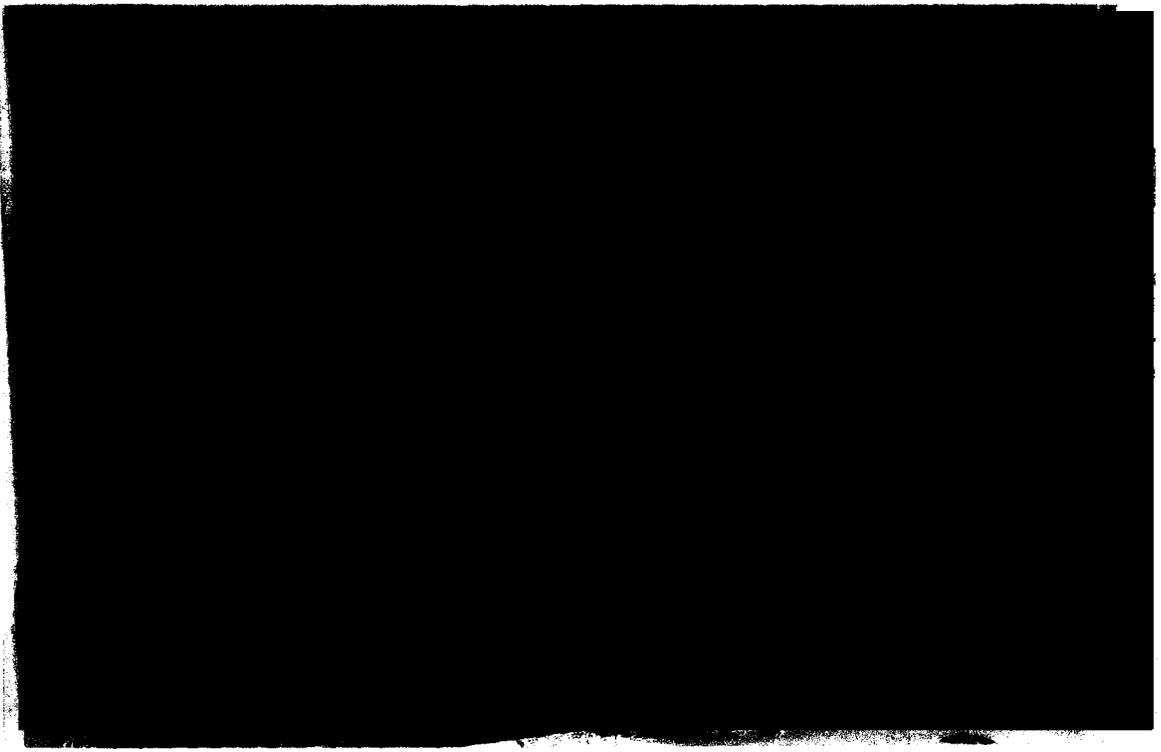


DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



5400

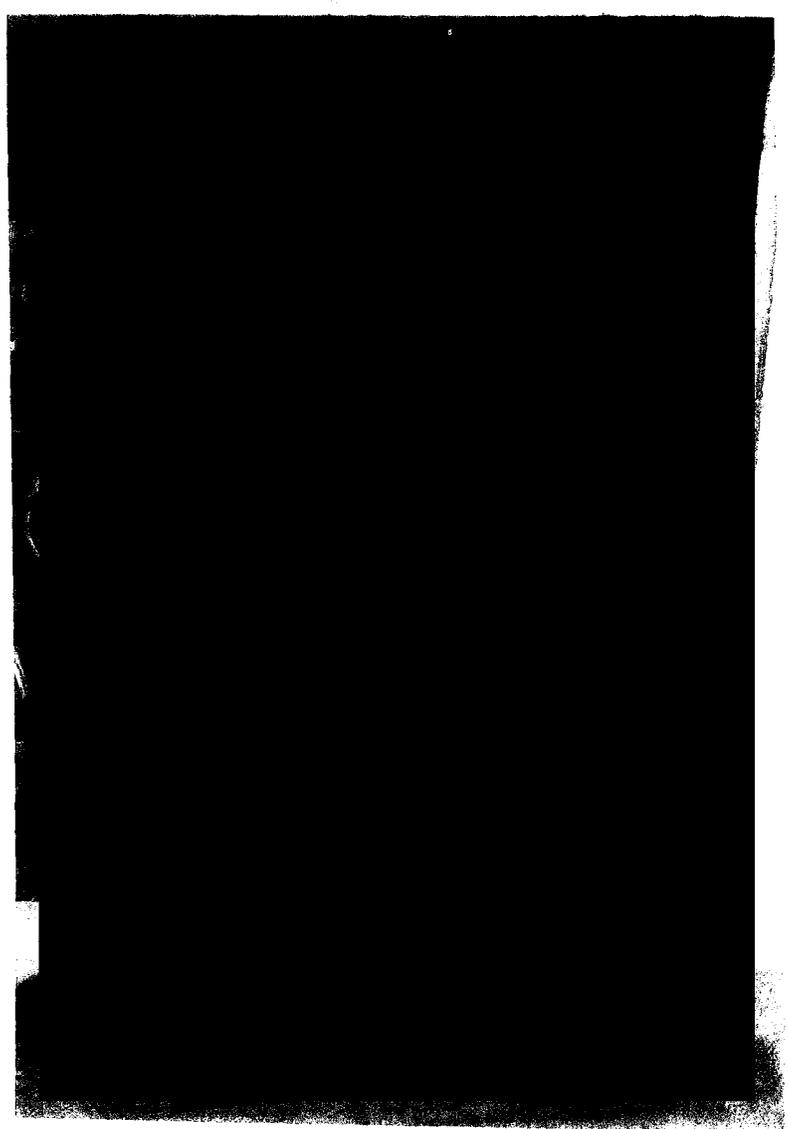
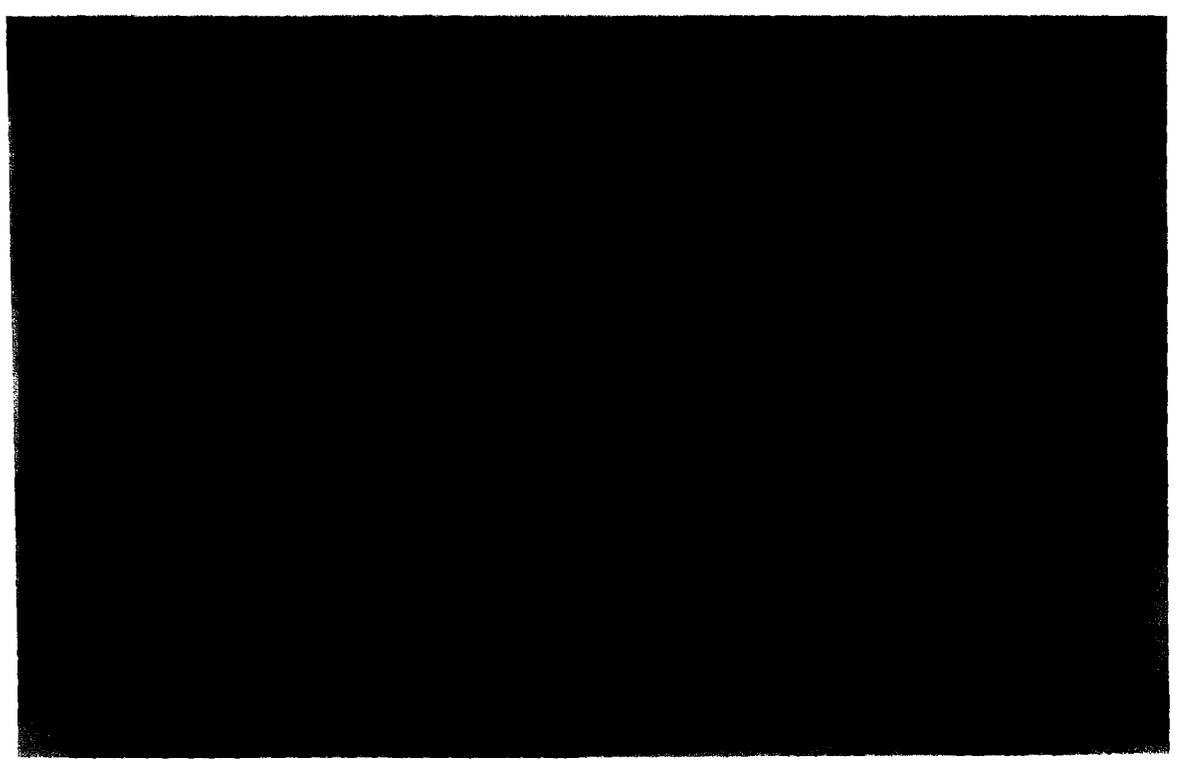
NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



RECEBIDO EN  
LA  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
FEDERAL  
EL 12 DE  
NOVIEMBRE DE  
2015





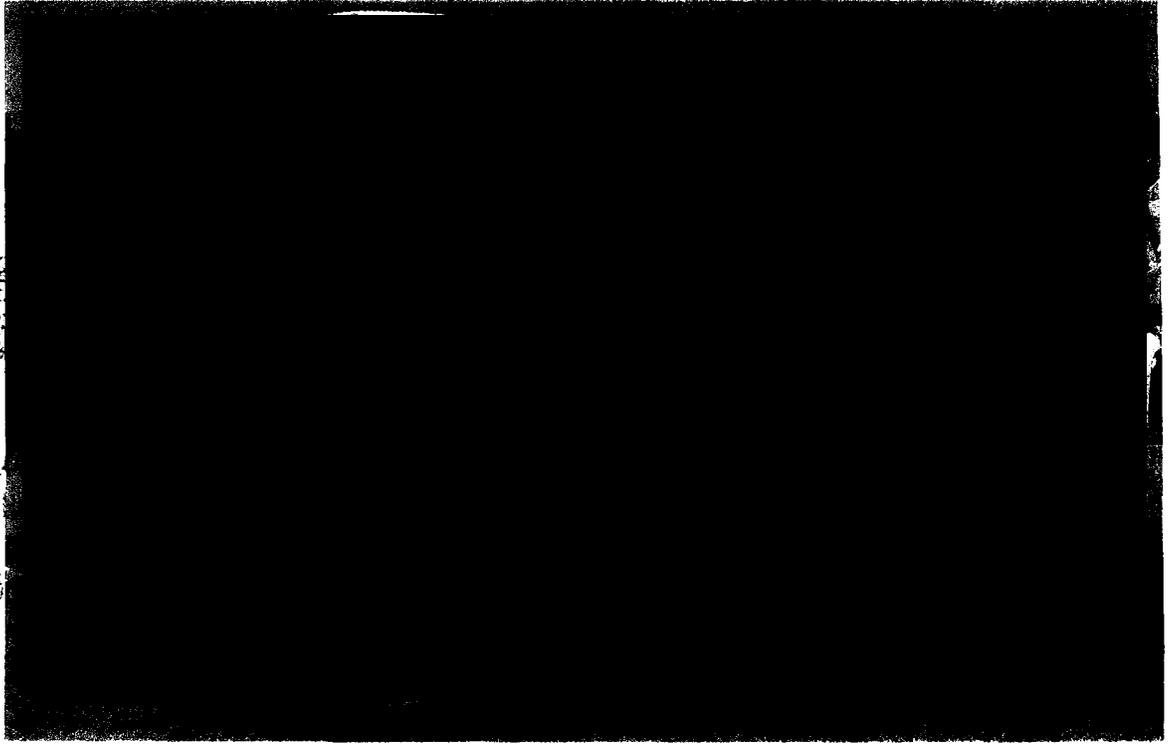
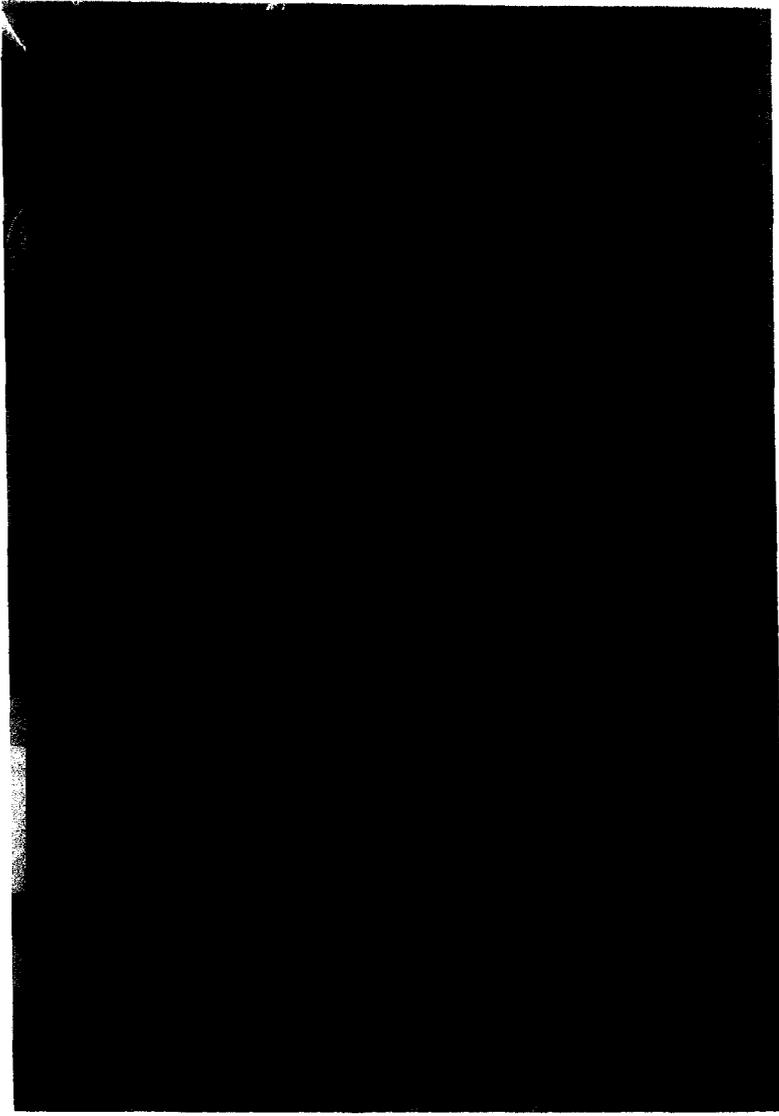


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA



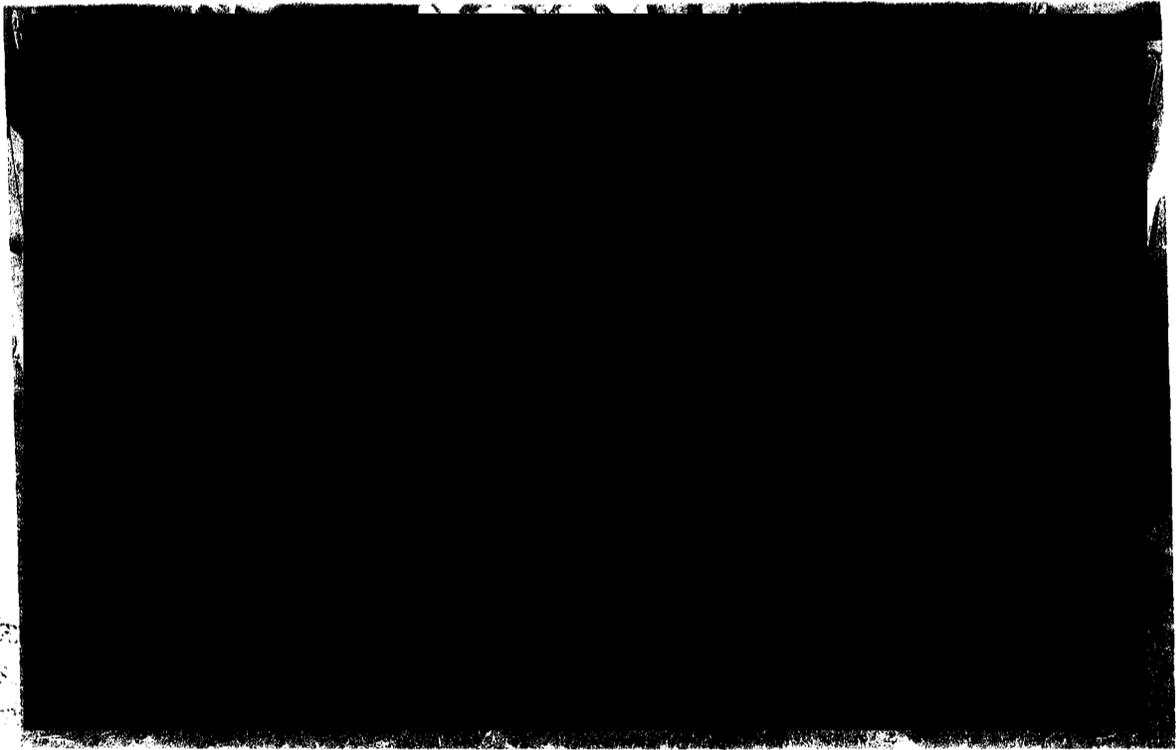
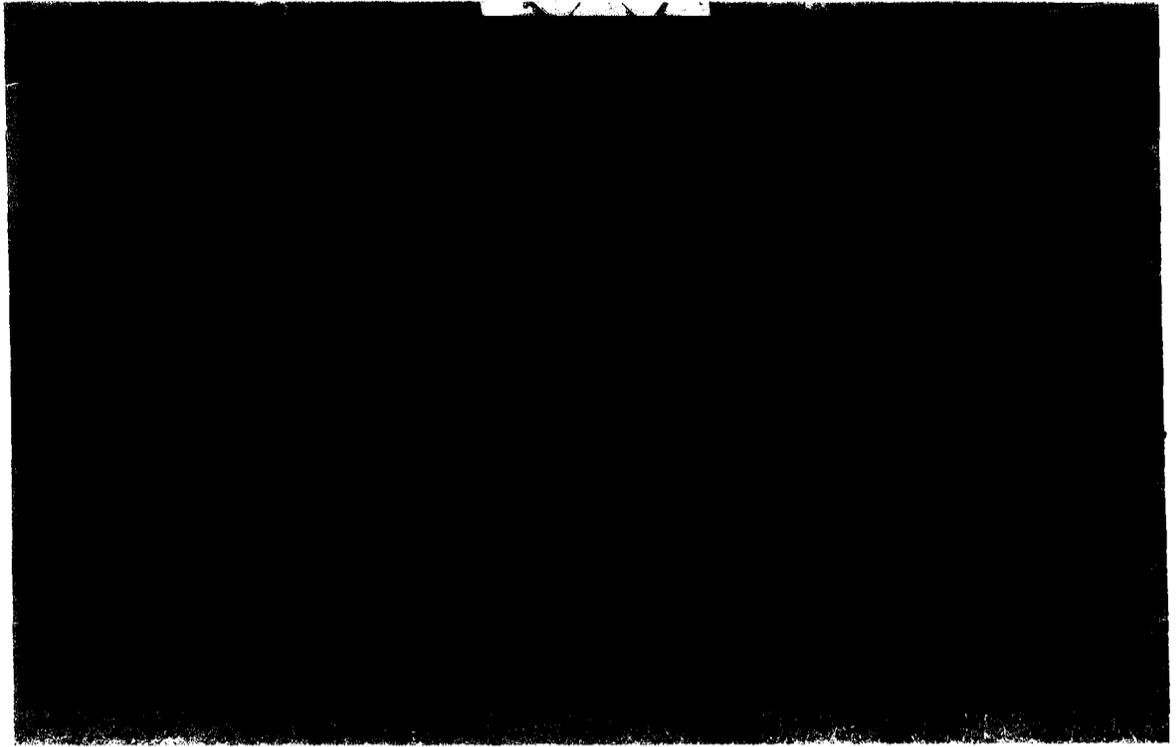
551

NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

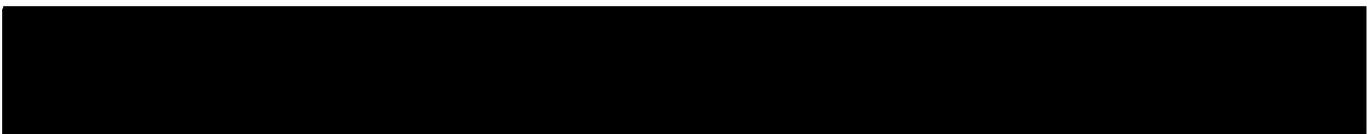


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DE LOS  
SERVICIOS PERICIALES  
DE INVESTIGACIÓN



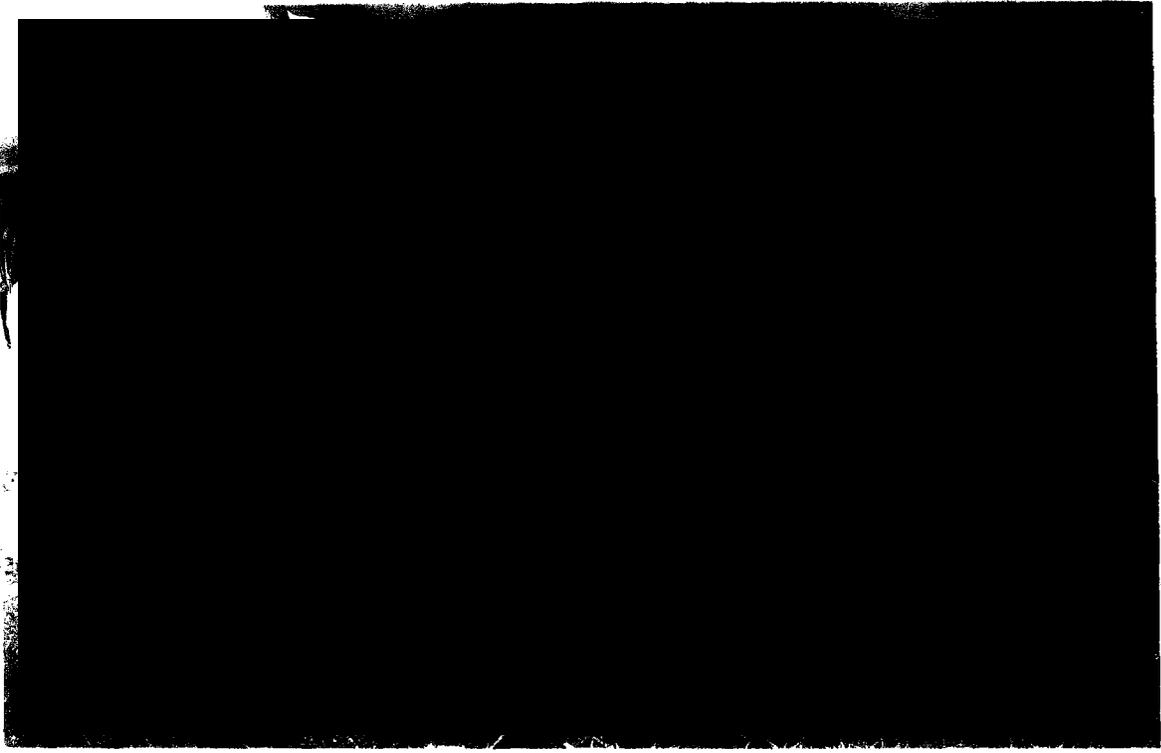
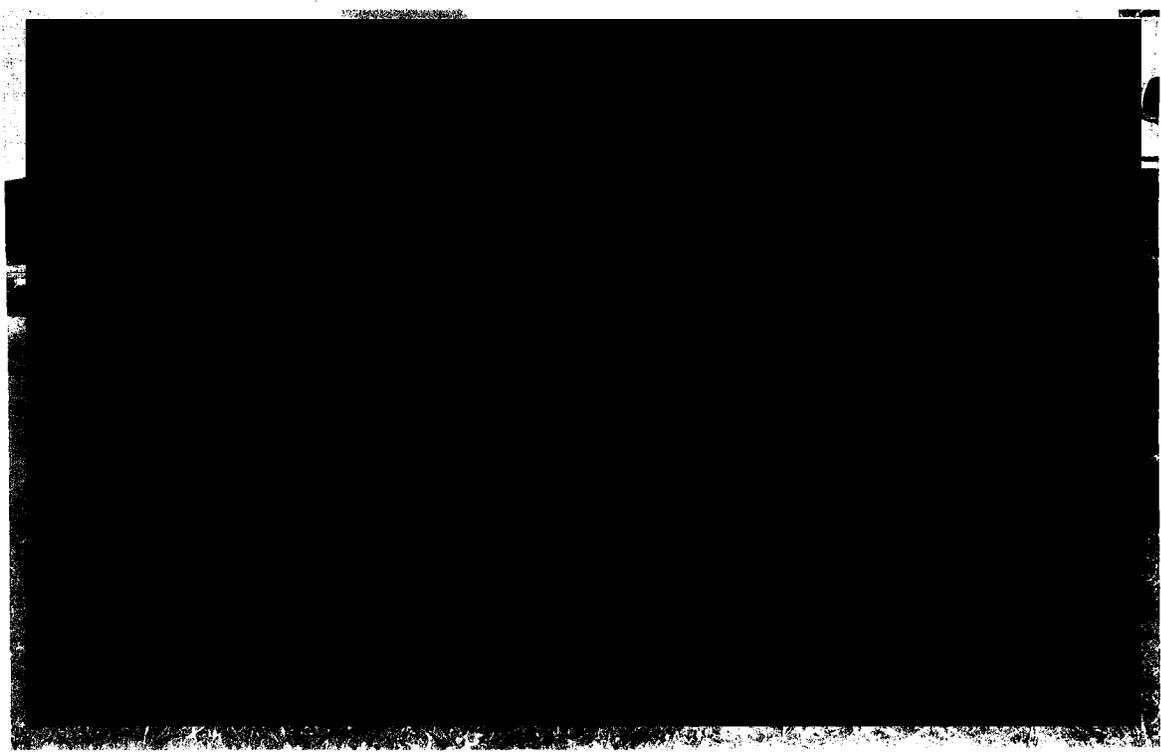


AL SEÑOR AGENTE  
Fiscal de Hacienda  
Servicio de Investigación  
Criminalística

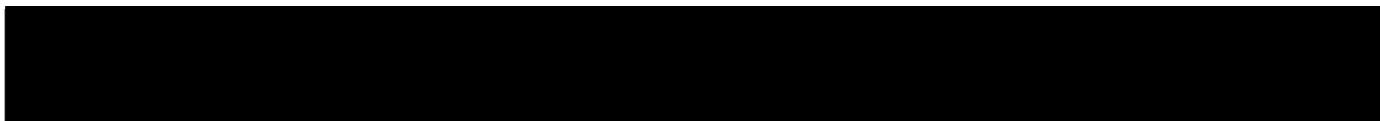


553

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**



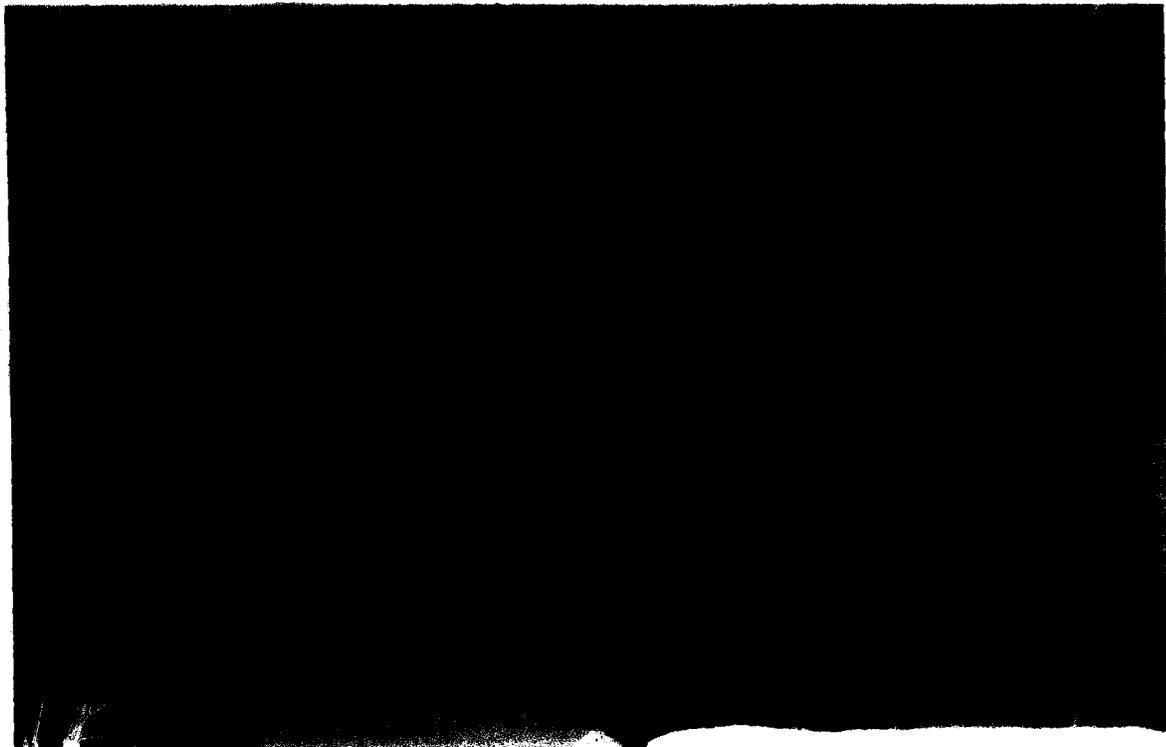
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
Oficina de la Ciudad de México  
Investigación





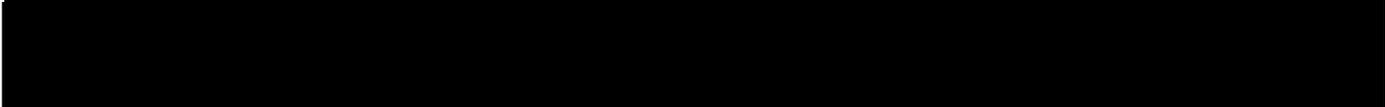
555

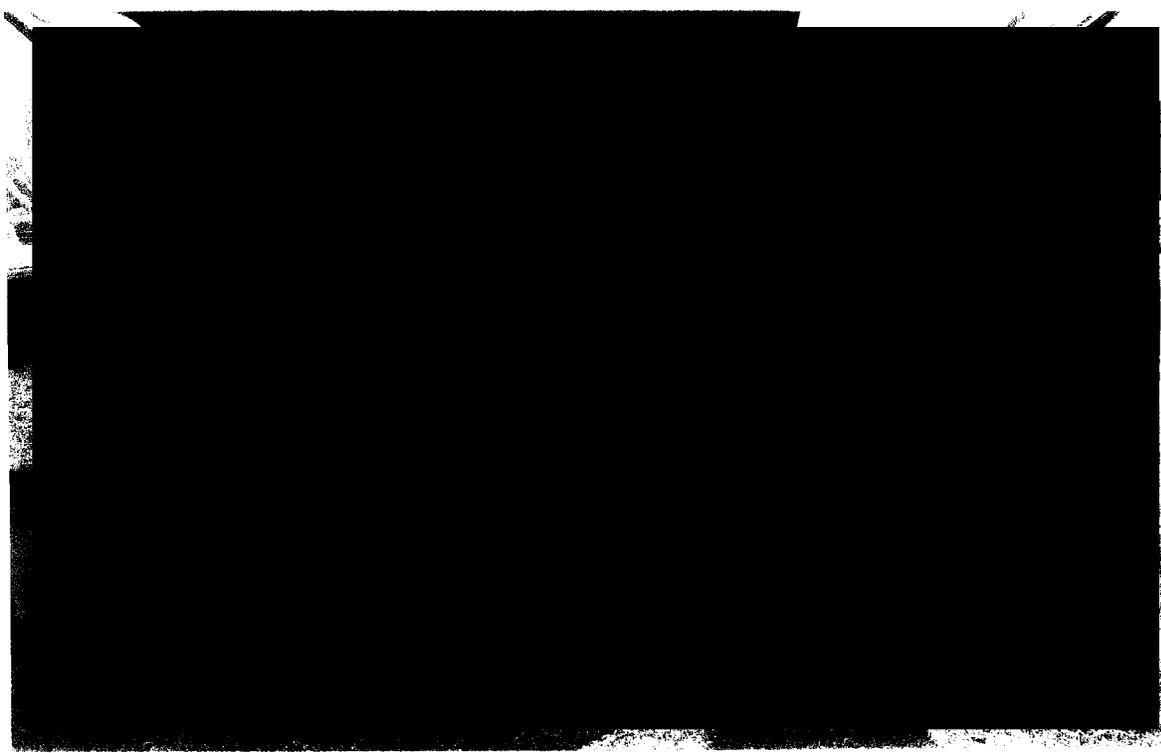
NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

DE LA RE  
echos Hum  
icios a la Ca  
tigación

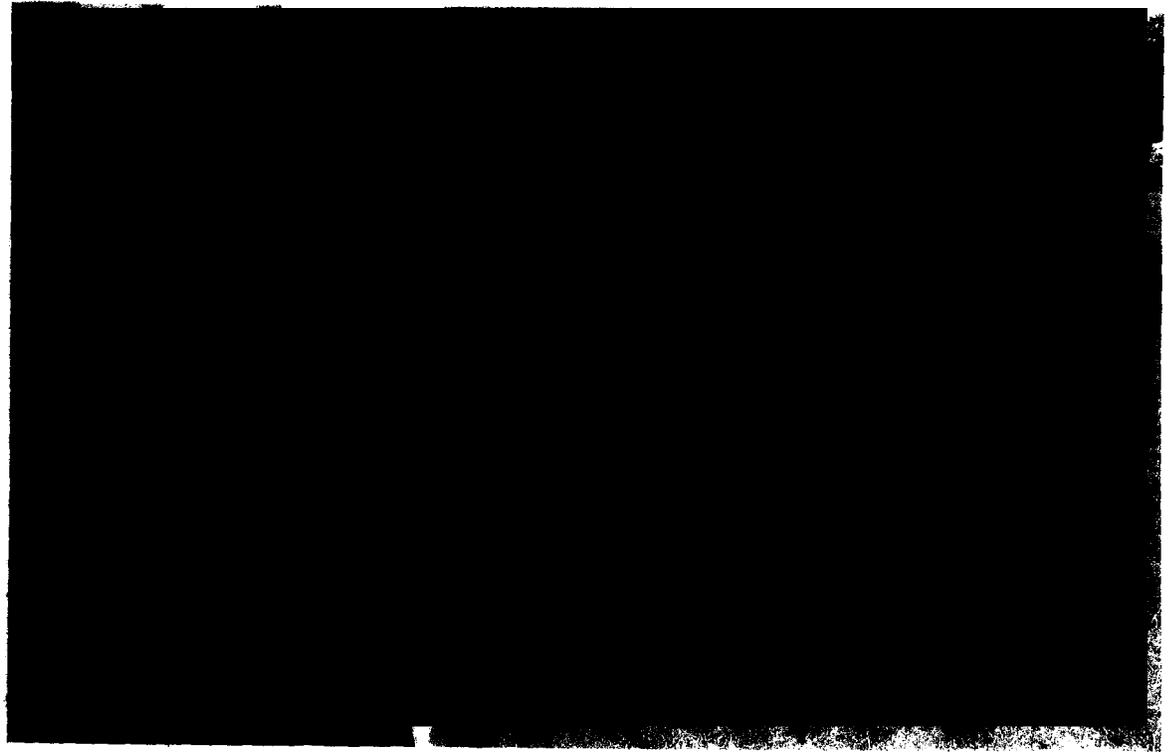




AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

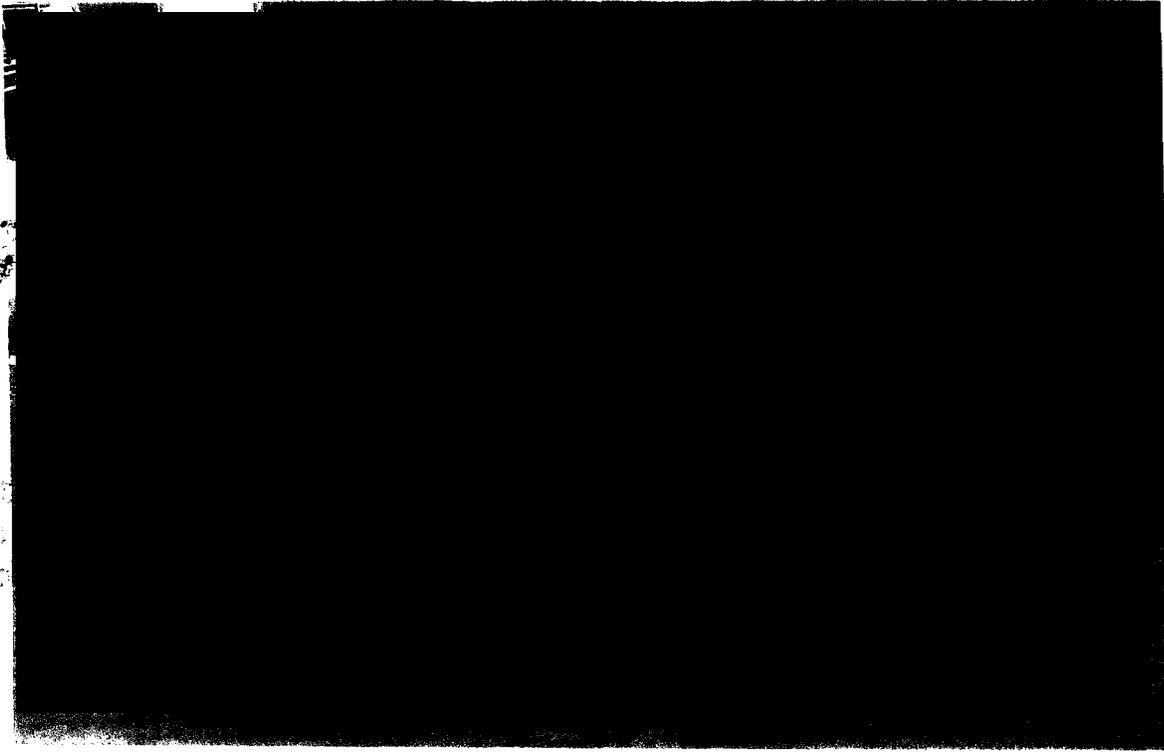
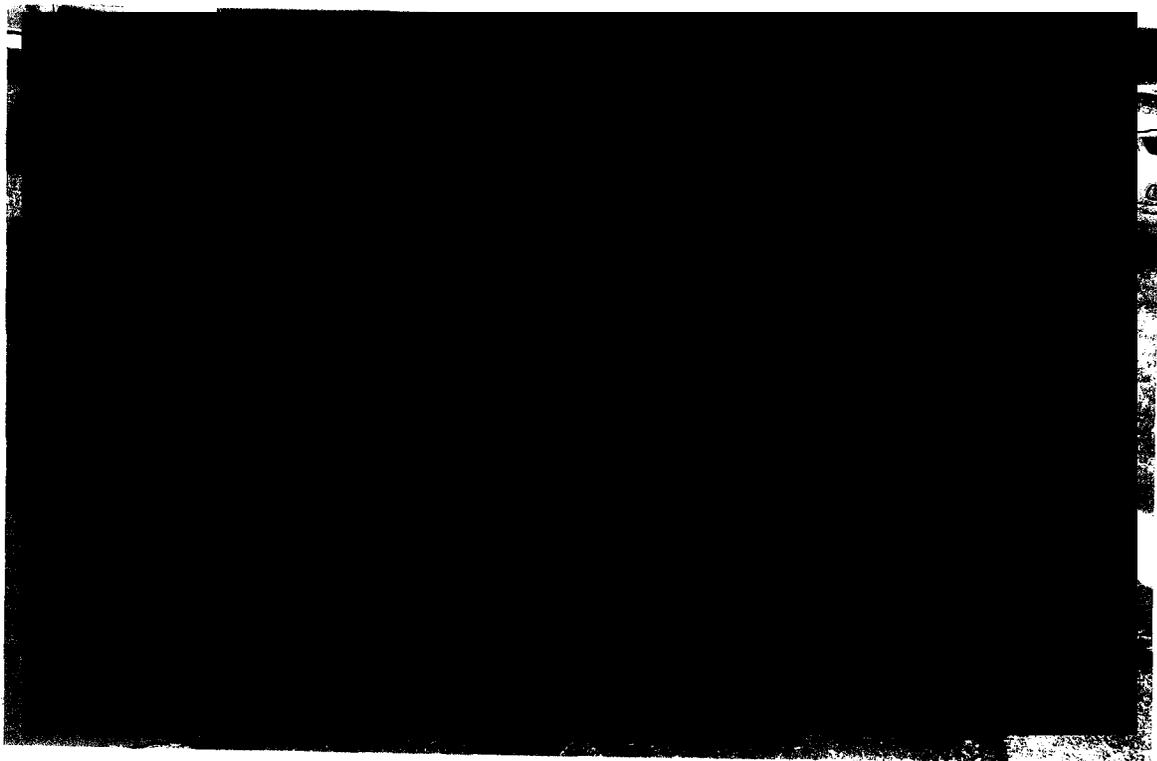
LEY DE LA PROTECCIÓN DE  
Derechos Humanos  
relativos a la Comisión  
de Investigación



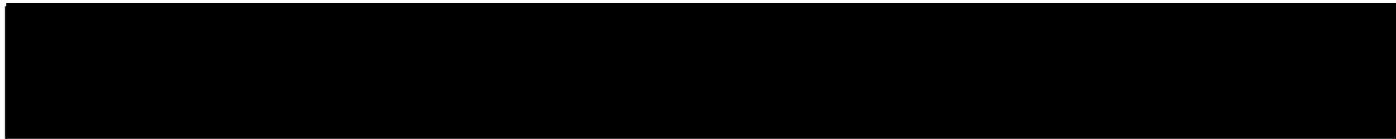


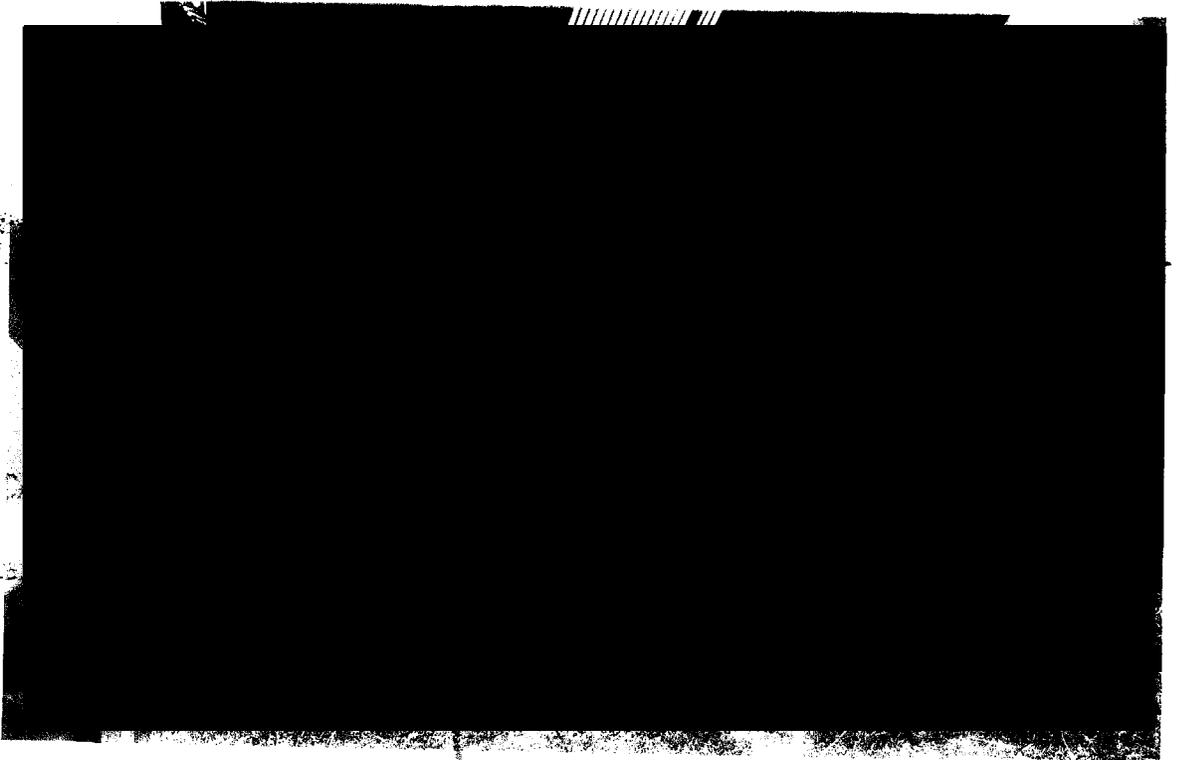
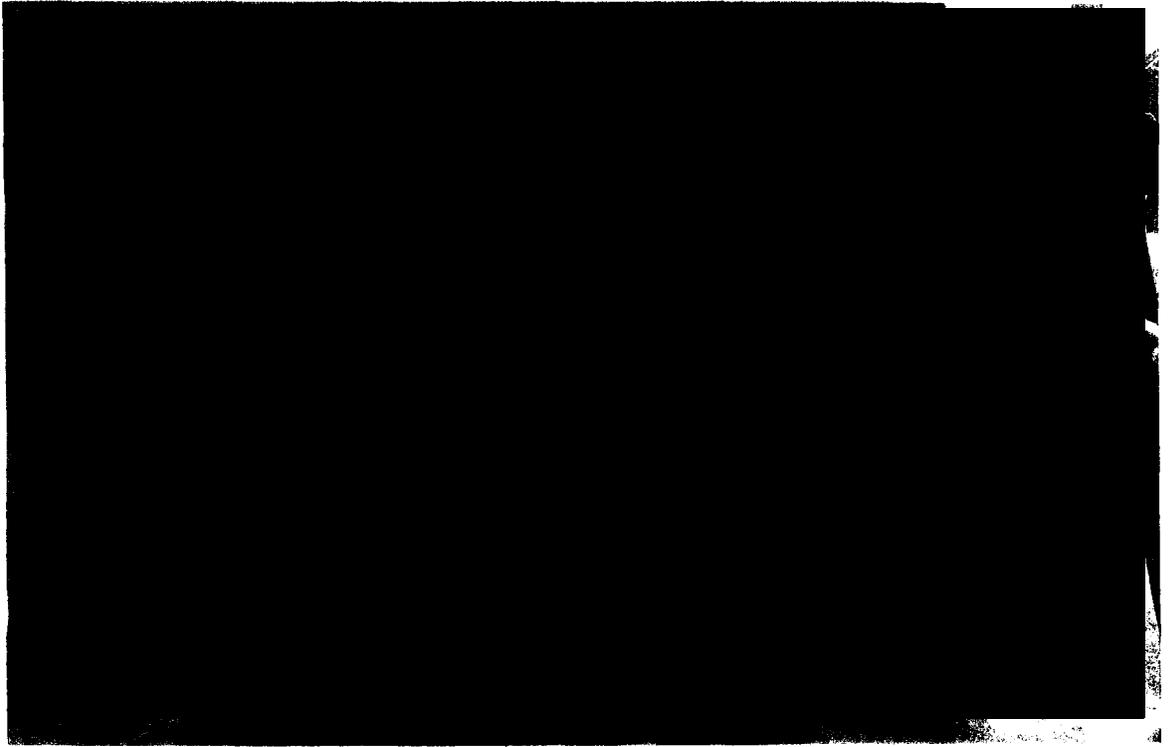
AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIOS A LA DEFENSA  
INVESTIGACIÓN



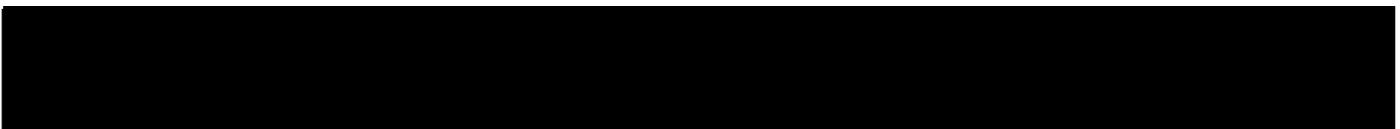


AL FONDO DE ARCHIVOS  
ARCHIVOS HISTÓRICOS  
VINCULOS A LA COMISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN



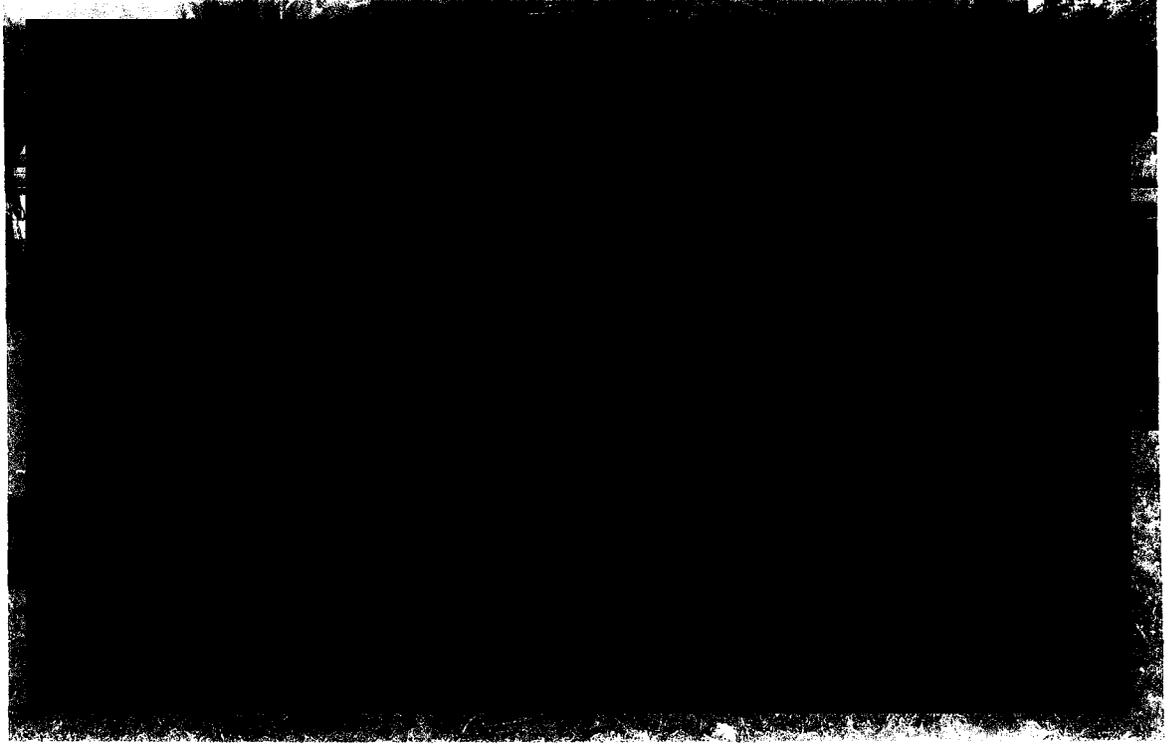


En la Dirección  
de Servicios Periciales  
de la Coordinación  
de Investigación



560

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

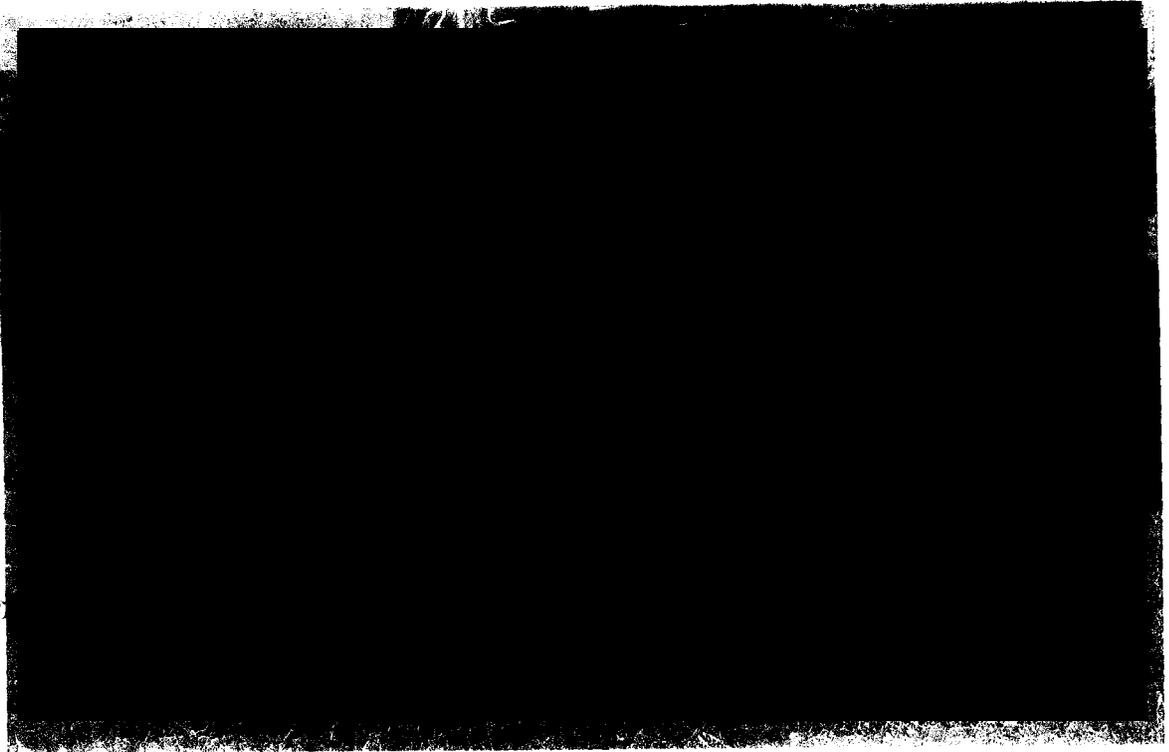
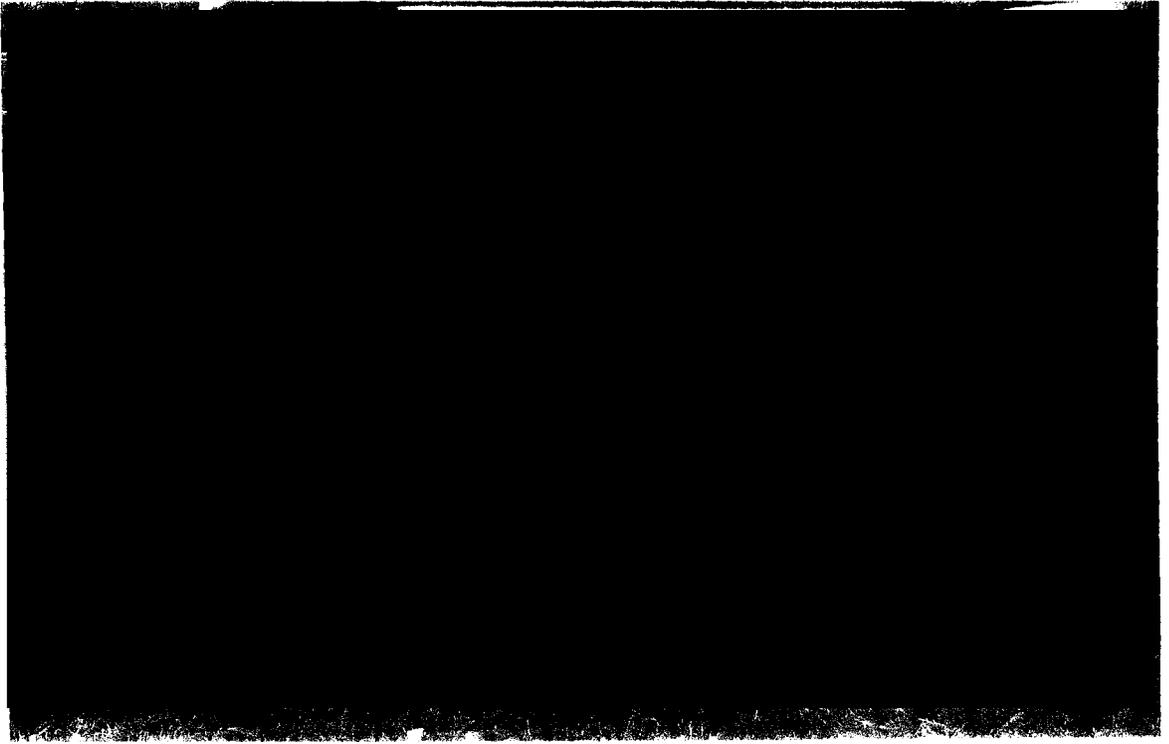


VI. DE LA...  
...rechos...  
...vicios a la...  
...estigación



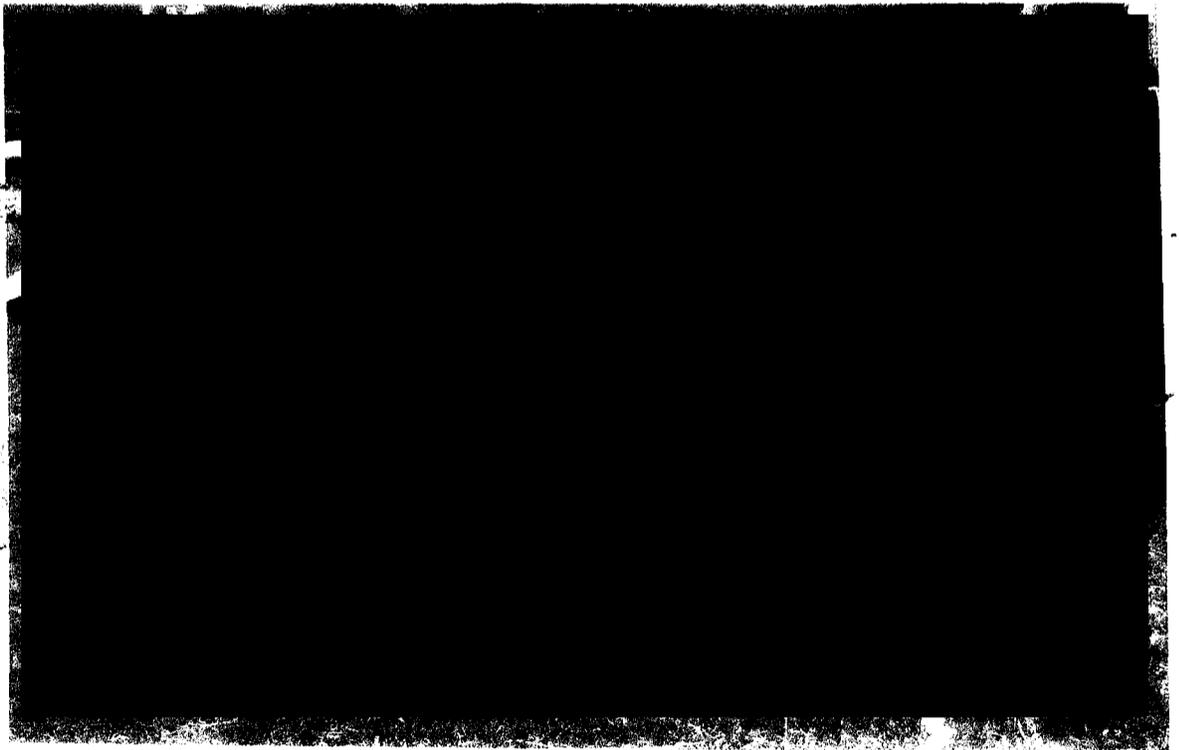
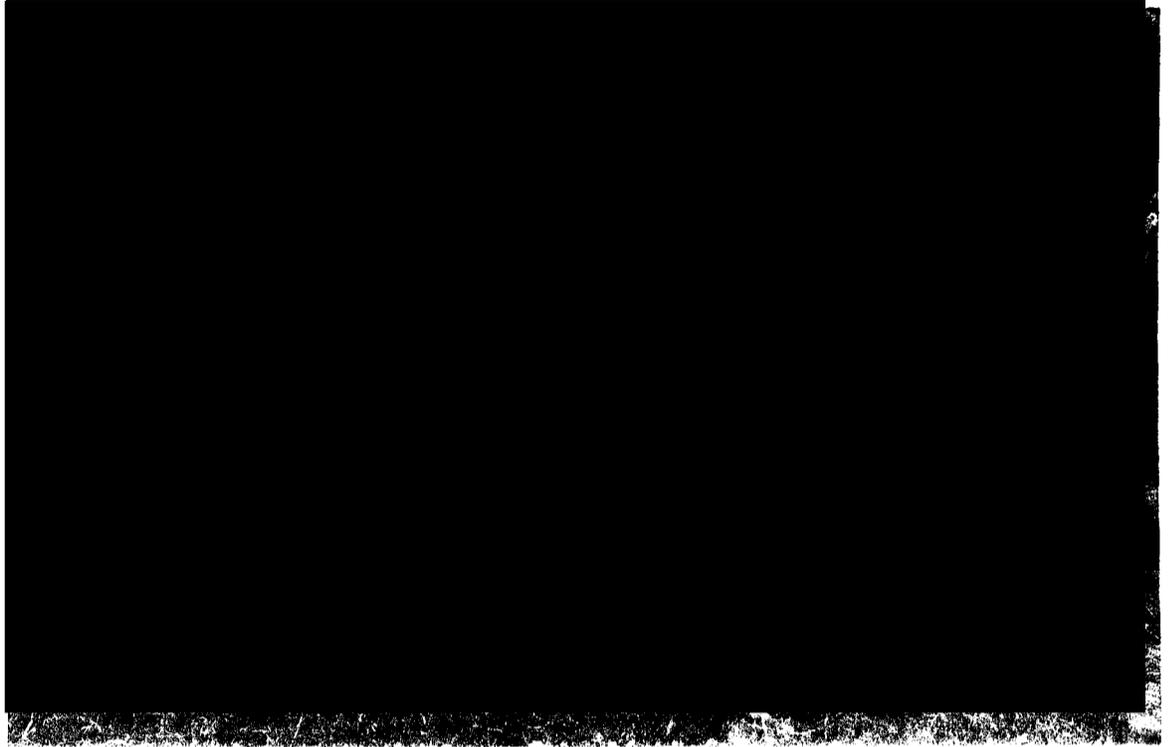
561

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**



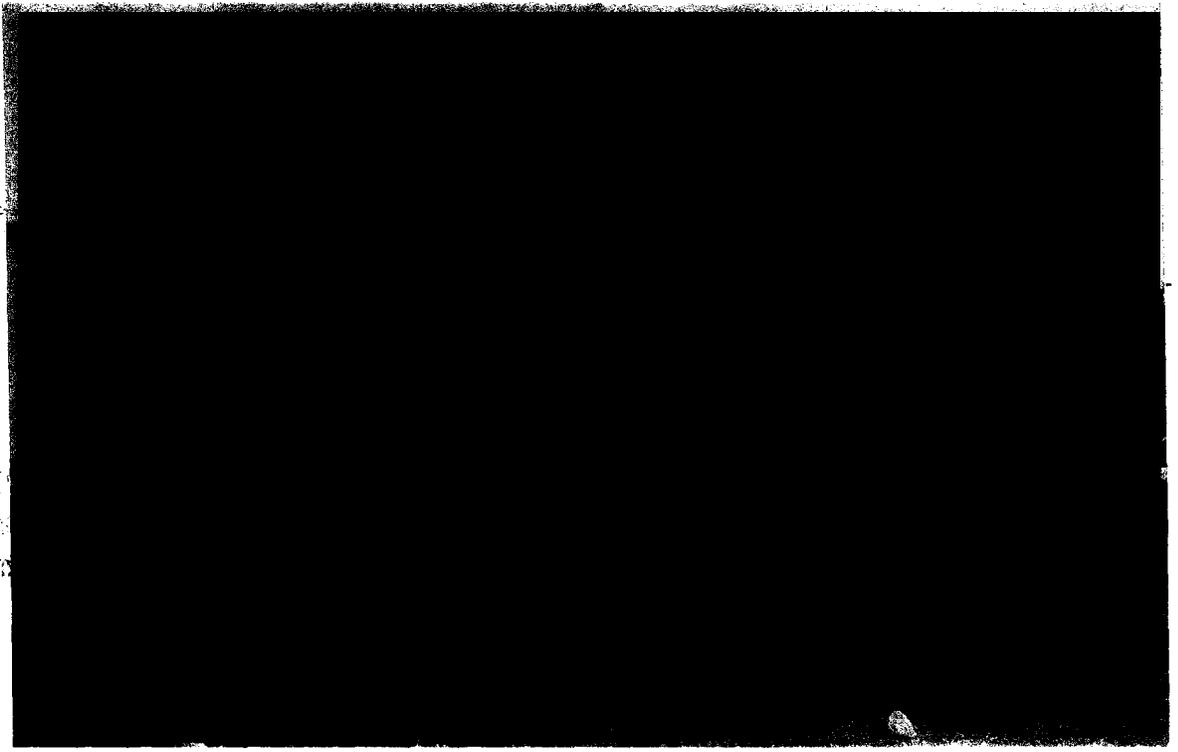
RE LA RESPON...  
hac...  
es a la Comunio  
jación



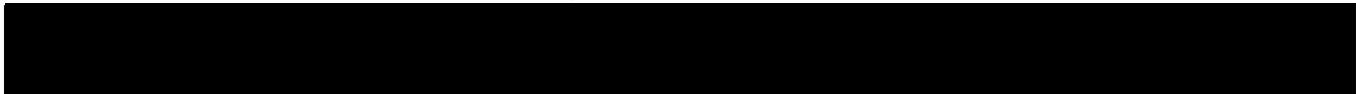


INSTITUTO  
Derechos humanos  
servicios a la Com.  
Investigación



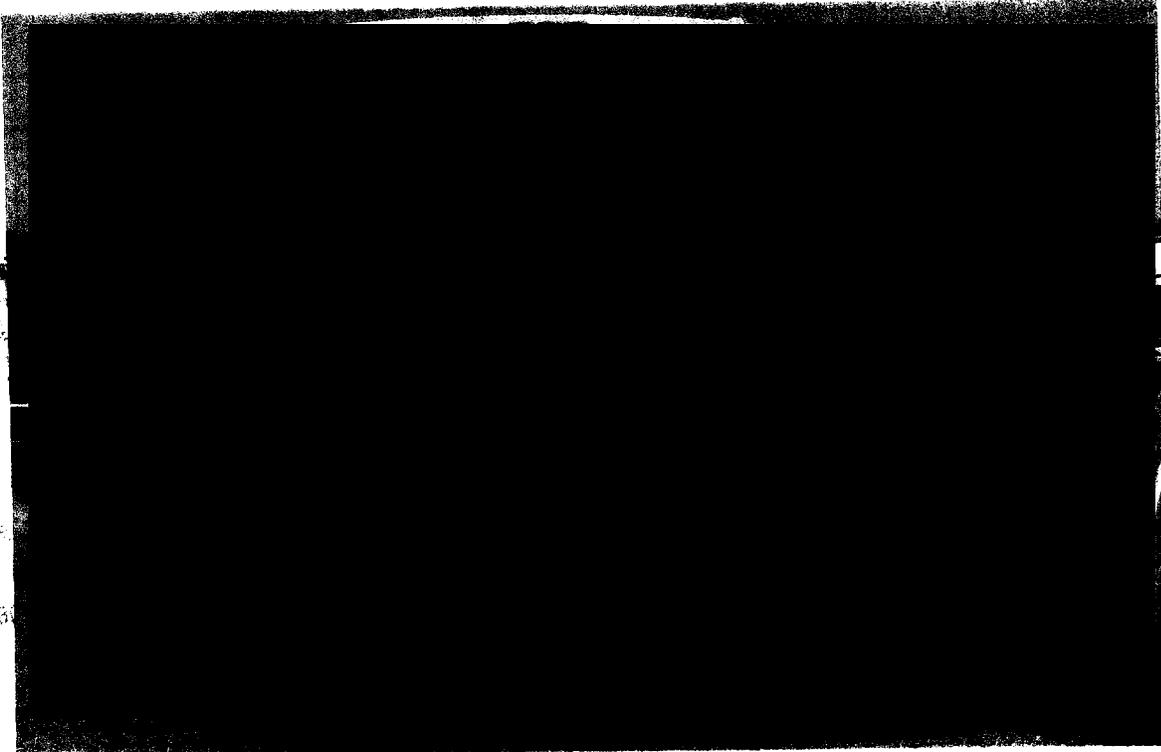
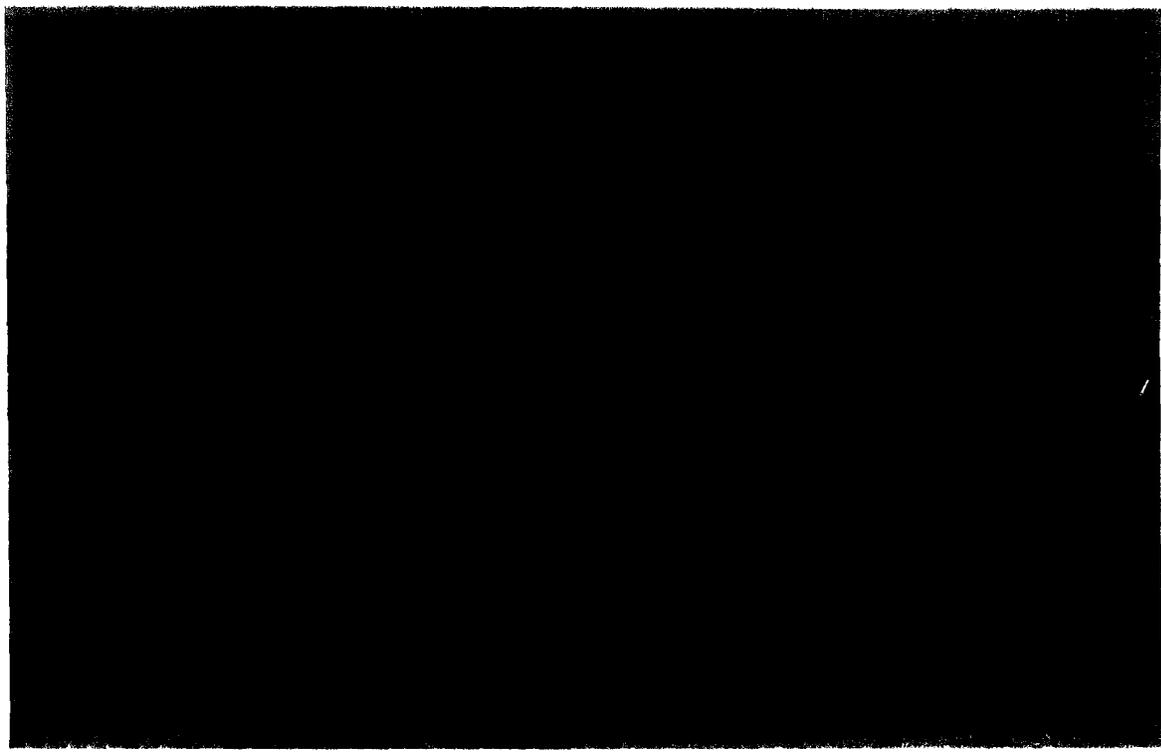


SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNITARIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

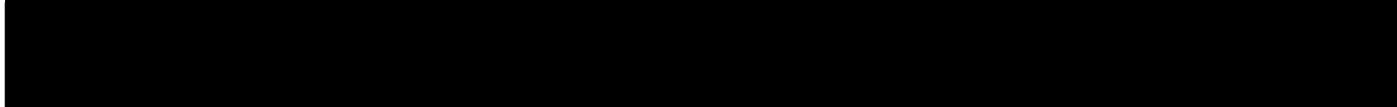


564

**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

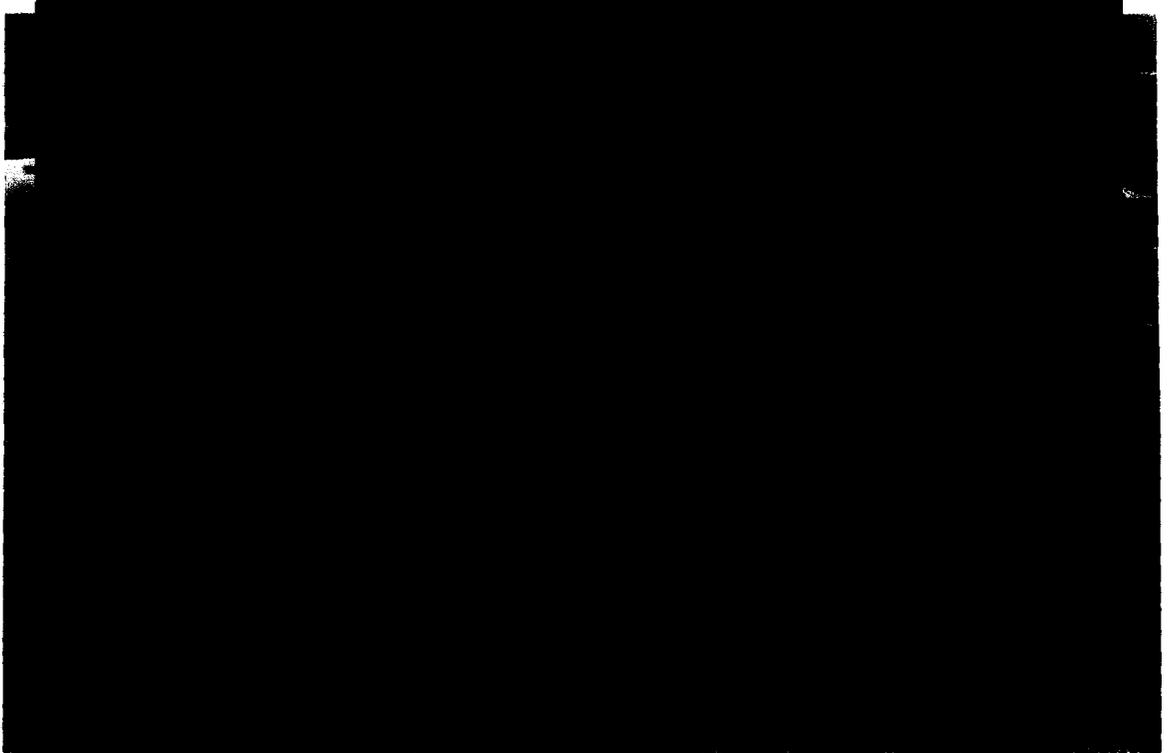


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

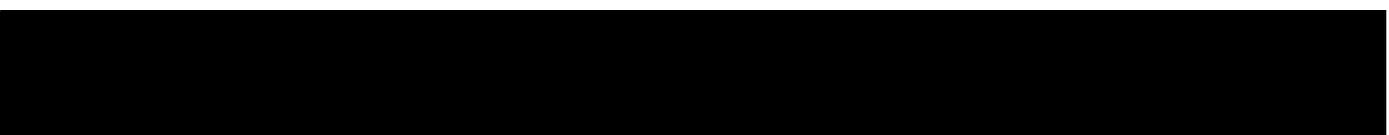


565

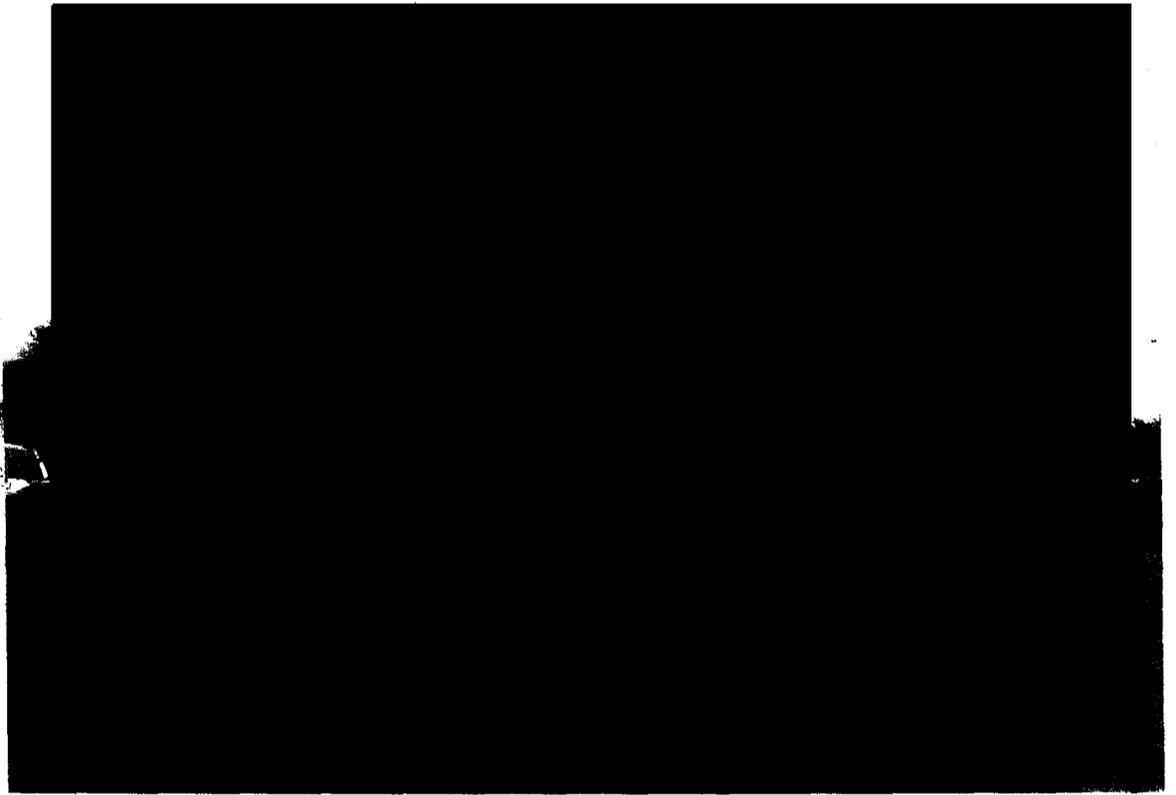
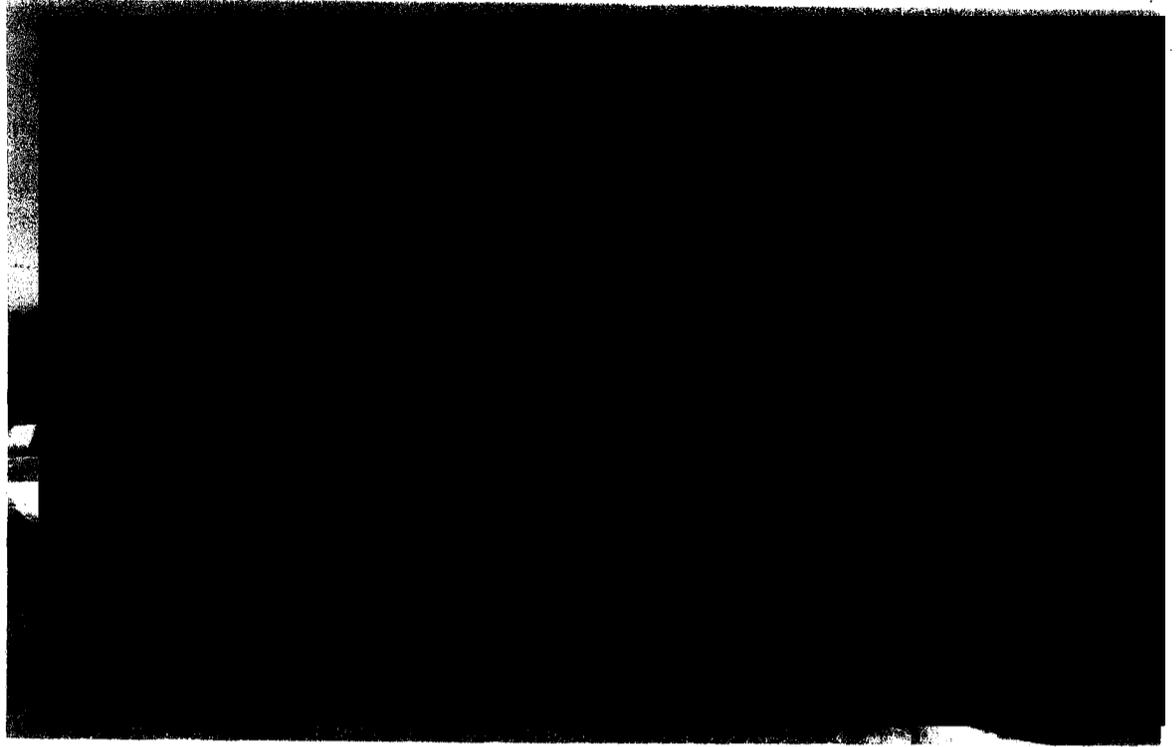
NÚMERO DE FOLIO: 13759  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**NÚMERO DE FOLIO: 13759**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**



En la presente  
se ha  
por la  
igación



**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a [REDACTED]-----

**- - - T E N G A S E.**- Por recibido el volante de turno con **ID5353**, por el cual turnan al suscrito el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1585/2017, suscrito por el [REDACTED] Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI, [REDACTED] por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/034/2017, rinden el informe de las empresas y personas solicitado.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, [REDACTED]

[REDACTED]  
conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

**UNICO.-** [REDACTED]  
[REDACTED]-----

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe de la constancia legal.-----

**DAMOS FE**

Testigos de Asisten [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

568

Id: 5353  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1585



Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

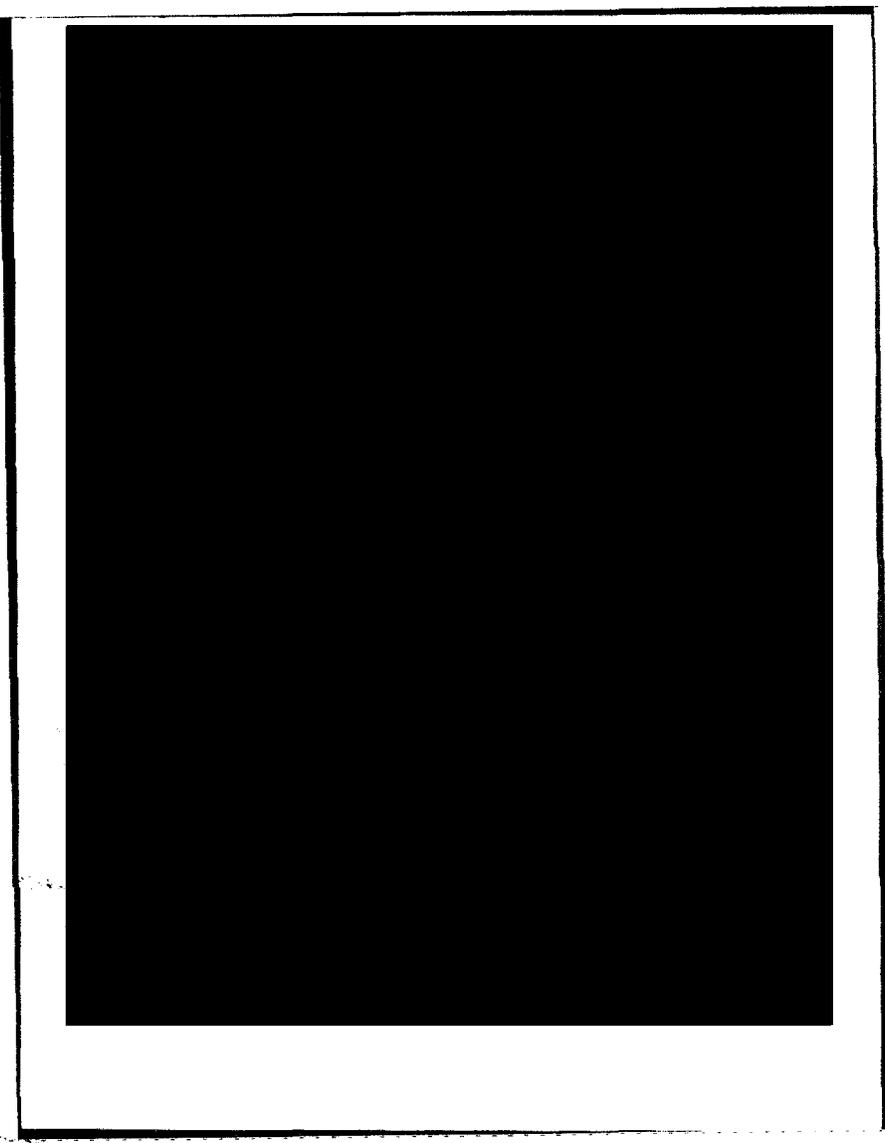
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

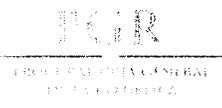
Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Observaciones:



Oficina de Investigación  
[Redacted]  
Investigación

569



Ciudad de México a [REDACTED]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el artículo 93 fracción III, de su Reglamento, y en respuesta a su Oficio No. SDHPDSC/OI/034/2017, [REDACTED], recibido en este [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual solicitó información de las personas morales: [REDACTED]

[REDACTED] quienes se encuentran relacionados con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

[REDACTED]

- Registro de Licencia de Conducir:

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

• Registro de Padrón Vehicular:

Placa	Modelo	Marca	Color	Estado	Municipio	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Observaciones
[Redacted]								

• [Redacted]

[Redacted]

• Registro de Antecedente Laboral:

Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Lugar de nacimiento:  
RFC:  
Escolaridad:  
CUIP:  
Dependencia:  
Corporación:  
Puesto:  
Área:  
Municipio / Entidad:  
Fecha de ingreso:  
Motivo / Tipo separación:

[Redacted]

• [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
de la República  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y Seguimiento  
Oficina de Investigación

570



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

• Registro de Licencia de Conducir:

[Redacted]

[Redacted]

derechos humanos  
vicios a la Comunidad

[Redacted]

[REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
de la Procuraduría de la  
Defensa del Estado y Se  
cción de Inve  
stiga



571

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

V. D. E. U. B. P. / 1585 / 2017

Delitos Humanos

Delitos contra la Salud

[Redacted]



• [Redacted]

[Redacted]

• [Redacted]

• [Redacted]

• [Redacted]

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina de:

572

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

TRAL DE LA CONSTITUCIÓN

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

[Redacted]



[Redacted]

• Registro de Licencia de Conducir:

[Redacted]

[Redacted]

• Registro de Licencia de Conducir:

[Redacted]

• Registros de Padrón Vehicular:

[Redacted]

[Redacted]

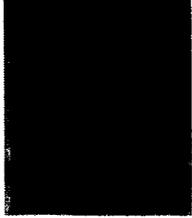
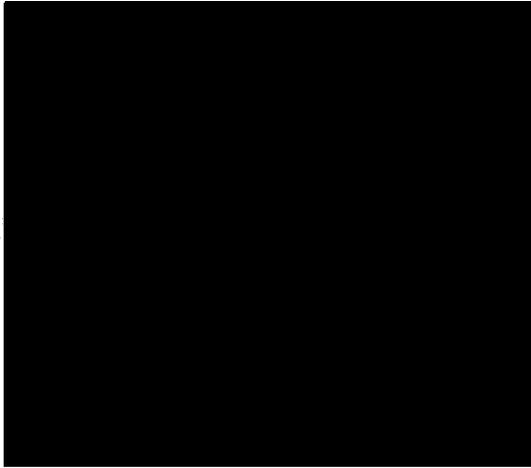


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



• **Registro de Antecedente Laboral:**

Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Lugar de nacimiento:  
RFC:  
CURP:  
Escolaridad:  
CUIP:  
Dependencia:  
Corporación:  
Puesto:  
Área:  
Municipio / Entidad:  
Fecha de ingreso:

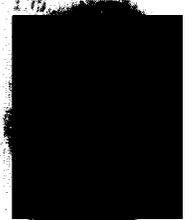
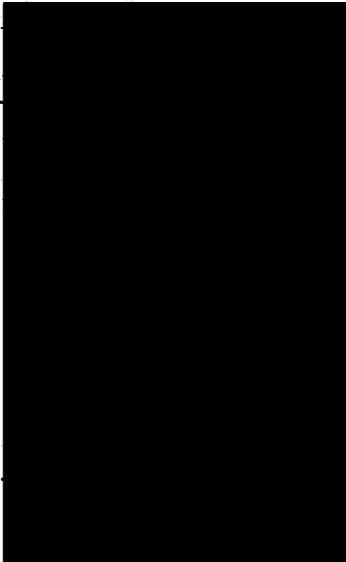


• **Registro de Licencia de Conducir:**



• **Registro de Procesados y Sentenciados:**

Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Entidad de nacimiento:  
Ocupación:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Fuero:  
Clasificación jurídica:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:  
Averiguación Previa:  
No. Proceso:  
Delito:





- [Redacted]

- **Registro de Padrón Vehicular:**

[Redacted]

(26) José Carlos Mendoza Salgado

- **Registro de Licencia de Conducir:**

[Redacted]

- **Registro de Procesados y Sentenciados:**

Nombre:  
Alias:  
Fecha de nacimiento:  
Entidad de nacimiento:  
Ocupación:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Fuero:  
Clasificación jurídica:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:  
Averiguación Previa:  
No. Proceso:  
Delito:

[Redacted]

PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de

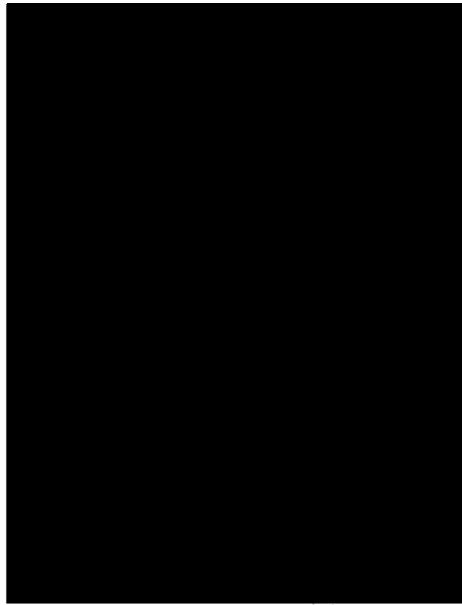
[Redacted]

574



• Registro de Procesados y Sentenciados:

Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Entidad de nacimiento:  
Ocupación:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Fuero:  
Clasificación jurídica:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:  
Averiguación Previa:  
No. Proceso:  
Delito:



• Registro de Licencia de Conducir:



servicios de seguridad  
investigación



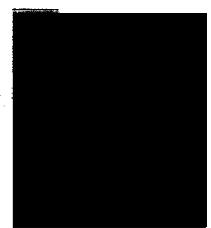
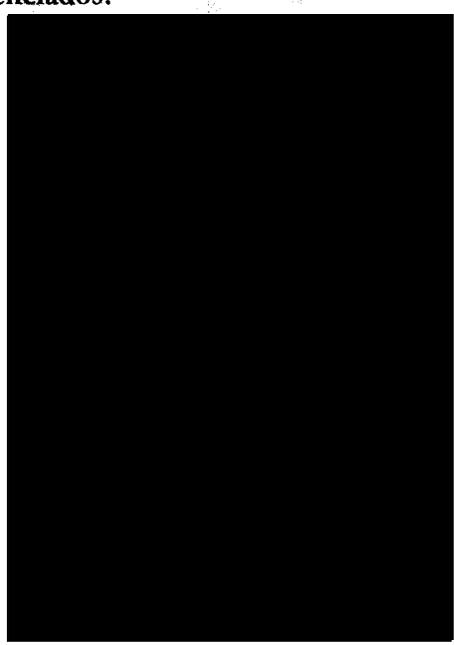


• **Registro de Padrón Vehicular:**

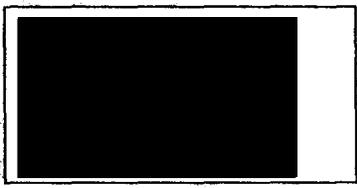


• **Registros de Procesados y Sentenciados:**

Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
Fecha de actualización:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:



Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:



Procuraduría  
General de la  
República

575



[Redacted]

• Registro de Licencia de Conducir:

[Redacted]

• Registro de Padrón Vehicular:

[Redacted]

• Registro de Procesados y Sentenciados:

- Nombre:
- Alias:
- Fecha de nacimiento:
- Entidad de nacimiento:
- Ocupación:
- Institución emisora:
- Estado:
- No. de control:
- CIB:
- Fecha de actualización:
- Fuero:
- Clasificación jurídica:
- Ubicación del individuo:
- Estado actual del expediente:
- No. Proceso:
- Delito:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



UNEP - UNOCT  
Unidad de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad

[Redacted]



[REDACTED]

• Registro de Licencia de Conducir:

[REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

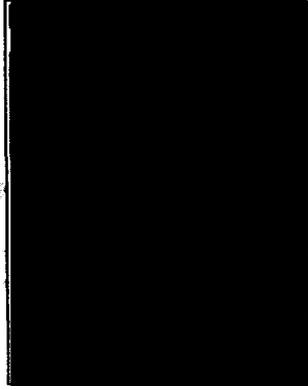
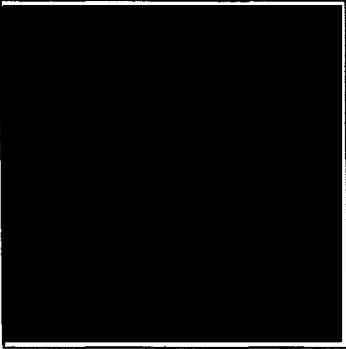
PROCURADURÍA  
Sobre el  
Secuestro del  
Oficial de

[REDACTED]

576



• [Redacted]



[Redacted]

• **Registro de Padrón Vehicular:**

[Redacted]

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[Redacted]

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

• [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
de Atención al Ciudadano  
Oficina de

[Redacted]

57X



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN DE ESTADOS  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]



• [REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Procurador  
Subprocurador  
Sección de Delitos  
Oficina 18



578

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SE  
Substituto  
Servicio  
Investigación





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

...  
...  
...  
...  
...



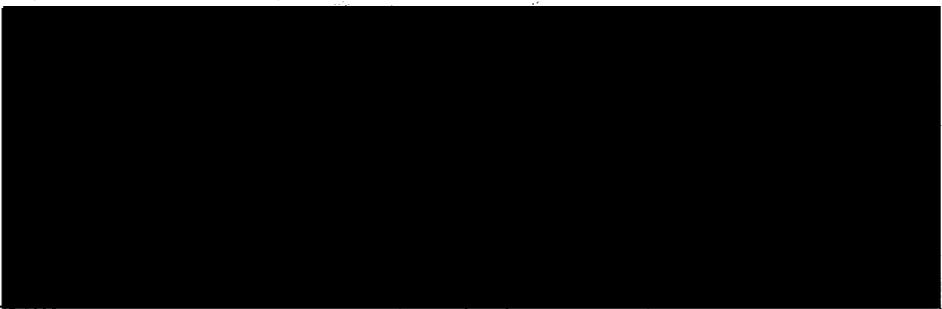
579



3. [Redacted]



4. [Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



5.

[Redacted]

6.

[Redacted]

7.

[Redacted]



8.

[Redacted]

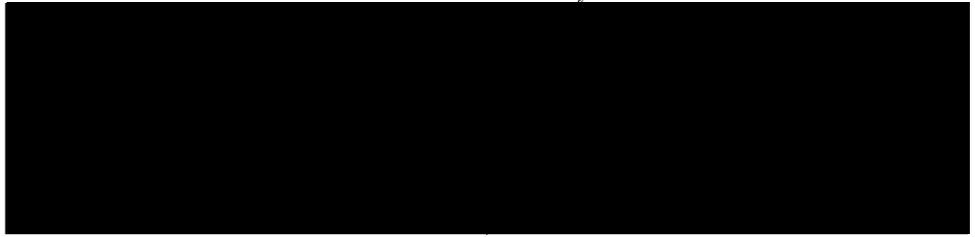
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Oficina de Inve



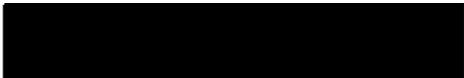
581

**Zona Centro**

**De:**  
**Para:**  
**Enviado el:**  
**Asunto:**



**El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:**



DE LA REPÚBLICA  
Mexicanos,  
Unidos y Comunitarios

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO No.  
VG/DGAI/DI/1502/2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
INTERNOS DE LA VISITADURÍA GENERAL, Y SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo el [REDACTED]  
[REDACTED], la suscrita [REDACTED], Agente  
del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría  
General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que  
firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

**ACUERDO**

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5352, donde se anexa el oficio número  
VG/DGAI/DI/1502/2017, [REDACTED], signado por el  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de  
Asuntos Internos de la Visitaduría General, mediante el cual [REDACTED]  
[REDACTED] número AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014; B)  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014 y [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] el oficio VG/DGAI/DI/1502/2017, y  
acuerda anexar a la presente indagatoria, de igual manera ordena dar cumplimiento  
a la petición realizada por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Visitaduría General, girando el oficio correspondiente y anexando la  
información requerida. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales  
correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2,  
fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal  
de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y  
22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la  
República, es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

--- PRIMERO. Téngase por recibido el Oficio Número No. VG/DGAI/DI/1502/2017,  
signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la  
Visitaduría General, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los  
efectos legales correspondientes.-----

[REDACTED]

583

---SEGUNDO.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

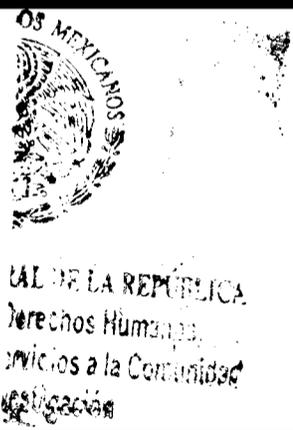
-----C Ú M P  
- - - Así lo acordó y firma la [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
de los Estados Unidos Mexicanos, Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
General de la República, para que surta  
-----D A M

[REDACTED]

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número  
SDHPDSC/OI/0597/2017, al Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Visitaduría General, una vez notificada la presente resolución  
en la indagatoria en que se actúa para el señalamiento de los sujetos  
correspondientes.-----

----- DAMOS FE-----

[REDACTED]



[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

584

Id. 5352  
Número: VG/DGAI/DI/1502/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

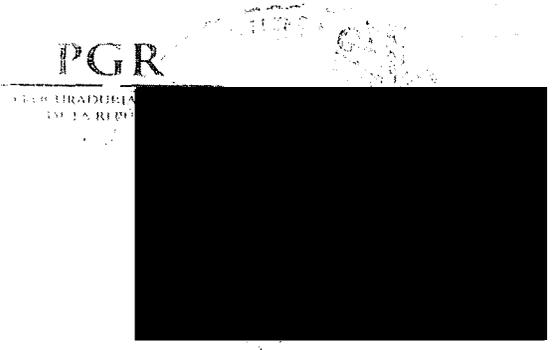
Observaciones:

[REDACTED]

REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



586



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
AP/PGR/SDH/DM/0597/2017

Oficio Número: SDHPDSC/OI/0597/2017.

Asunto: Se da respuesta a petición.  
Ciudad de México; a [redacted]

[redacted]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS**  
**VISITADURIA GENERAL DE LA PGR.**  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracciones II y IV, 4, 113, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), II, IV y V, 10 fracción X y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En respuesta a su similar VG/DGAI/DI/1502/2017 [redacted], mediante el cual tiene a bien solicitar se proporcione a esa Representación Social de la Federación la siguiente información:

[redacted]

[redacted]

Mediante oficio 1186/2014, [redacted]

Mediante oficio 1187/2014, [redacted]

Se recibió oficio número PF/DSR/CEG/EI/788/2014, [redacted]

[redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se giró oficio número 1188/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, a su salud.



[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigaciones

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BENAVIDES.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigaciones

[REDACTED]



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 356**

--- En la Ciudad de México, siendo el [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102  
apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos  
artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma  
legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que  
ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia  
Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar  
el tomo consecutivo número **356 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)**, mismo que consta de **589  
(QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente  
constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de  
mérito. -----

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación